Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 83 | Jueves, 10 de abril de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

10927 4273 Orden de 2 de abril 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Turismo y Consumo

10964 3955 Corrección de errores a la Orden de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Turismo y Consumo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convoca la Concesión de Subvenciones Finalistas en materia de Consumo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para el año 2008.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

10977 3767 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital “Santa María del Rosell” de Cartagena.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

10988 4341 Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008/2009.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11155 3764 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento durante 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre publicidad de las subvenciones concedidas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11176 3831 Orden de 6 de marzo de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas formativas, en la Secretaría General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11182 3759 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Valle de Ricote.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE CUATRO FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 10925 a 11044

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Presidencia
11182 3766 Notificación liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Empleo y Formación
11183 3760 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Consejería de Turismo y Consumo
11184 3830 Notificación de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC. 00101/2007 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
11185 4178 Anuncio de subasta de bien inmueble urbano.
11186 4180 Notificación a interesados.
11187 4181 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

3. Anuncios

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia
11307 4261 Información pública del proyecto de puesta en valor de la Torre Santa Elena, en La Azohía, término municipal de Cartagena (Murcia) - Ref: 30-1339.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia
11308 3771 Procedimiento demanda 915/2007.

IV. Administración Local

Alcantarilla
11309 4191 Nombramiento de funcionario de carrera.

Alguazas
11309 3753 Anuncio de aprobación inicial.

Bullas
11309 3735 Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación lumínica.
11314 3736 Adjudicación de contrato.
11314 3737 Desafectación de bien de dominio público.

Cartagena
11315 4193 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 de Miranda.
11315 4194 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial BL-1 en Los Belones.
11315 4200 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 21 de La Palma.

Pág.

Librilla
11315 4236 Subasta para licitación de contrato de obras.

Lorca
11316 3751 Anuncio de licitación.
11317 3732 Gerencia de Urbanismo. Finalización del expediente expropiatorio E-58 por mutuo acuerdo de calle Ramblilla de San Lázaro.
11317 3733 Gerencia de urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del pgmo de la ordenanza reguladora 11.B denominada “equipamientos deportivos promovidos por Administraciones Públicas”.
11318 3734 Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de la U.A. 71 del PGMO de Lorca.
11318 3741 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector RNP-1, Diputación de Sutullena en Lorca.

Los Alcázares
11322 4293 Solicitud de licencia de apertura de restaurante.
11322 4294 Solicitud de licencia de apertura de cafetería.

Mazarrón
11323 3748 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en parcelas 651 y 652, en Vía Axial (Puerto de Mazarrón).

Molina de Segura
11323 3731 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - LL4.

Murcia
11323 4059 Notificación de expedientes sancionadores.
11333 4060 Notificación Decretos de incoación de expedientes sancionadores.
11335 4061 Notificación de expedientes sancionadores.
11337 4062 Notificación de expedientes sancionadores.
11392 4281 Notificación a interesados del Servicio de Protección Ambiental.

San Pedro del Pinatar
11393 3740 Asunto: Exposición pública del padrón de tasa por ocupación con puestos de mercado semanal del segundo trimestre del ejercicio 2008 y anuncio de cobranza.
11393 3743 Asunto: Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
11394 3744 Asunto: Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondiente a la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
11394 3745 Asunto: Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes “La Purísima”, Yéchar
11395 4174 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes
11395 4258 Cuenta General ejercicio 2006.

Extravío de Título
11395 3762 Anuncio de extravío de Título de Diploma Elemental de Piano (RD 2618-66 de 10 de septiembre).

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent
11395 4184 Acta de presencia y notoriedad para la modificación de superficie de finca.

Comunidad de Regantes Pozos Menorca e Ibiza, Estación de Blanca
11396 4296 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

4273 Orden de 2 de abril 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la creación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida.

Como pieza central de ese sistema integral de formación profesional, la citada Ley Orgánica 5/2002 define el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales como referente común de cualificaciones y competencias profesionales del sistema productivo, para todas las vías y modalidades de formación profesional.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, da el primer paso en la creación del citado sistema integral de formación profesional uniendo la formación profesional ocupacional y continua bajo una misma denominación: formación profesional para el empleo.

Así, mediante esta regulación, se sitúan bajo un mismo modelo las tres líneas de formación que hasta ahora se venían desarrollando desde el Servicio Regional de Empleo y Formación: la formación continua, la formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la formación del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

El subsistema de formación profesional para el empleo contempla la formación de oferta como aquella que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, capacitándoles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

La presente orden, en desarrollo del Real Decreto 395/2007 y recogiendo lo establecido en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (BOE de 18 de marzo), por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, además de concretar la regulación de la formación de oferta en la Región de Murcia, establece las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones enmarcadas en esa formación de oferta.

La orden define tres modalidades de formación: planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. En todas ellas, pueden participar tanto trabajadores desempleados como trabajadores ocupados. Esas tres modalidades agrupan a un total de catorce programas diferentes de formación orientados a satisfacer las necesidades de formación específicas de sectores y colectivos concretos. Destacan, entre esos programas, los dirigidos a personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes o los dirigidos a trabajadores de sectores en crisis.

Junto a las diferentes líneas de formación, la orden contempla una serie de medidas de apoyo a la formación con el objetivo de incentivar la asistencia y participación de los trabajadores en la formación. Entre estas medidas, figuran las ayudas al transporte, manutención y alojamiento, becas de asistencia a determinados colectivos, ayudas a la conciliación y becas a los trabajadores que realicen prácticas profesionales.

Un aspecto novedoso que aparece recogido en esta regulación de la formación de oferta es la definición de una oferta de formación planificada por el Servicio Regional de Empleo y Formación, con objeto de atender la demanda de trabajadores cualificados de los diferentes sectores productivos o las necesidades de mejora o actualización de la cualificación de los trabajadores.

Toda esta nueva estructura de la formación de oferta sigue las directrices marcadas por el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, suscrito el 17 de julio de 2006 por los Agentes Sociales y el Gobierno Regional. Este pacto establece el acceso a una formación de calidad como una medida de enorme importancia tendente a garantizar una mayor estabilidad y calidad en el empleo de nuestra Región, así como a conseguir adecuar las necesidades del mercado laboral y la cualificación de nuestra población trabajadora.

En su virtud, oído el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dispongo:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, naturaleza de las ayudas y beneficiarios.

Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de que regirán la concesión, seguimiento, justificación económica y pago de subvenciones para la

financiación de la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, así como el desarrollo del contenido del citado Real Decreto y su normativa estatal de desarrollo, en materia de regulación de la formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La finalidad de la formación de oferta es ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación adecuada a las condiciones del mercado de trabajo que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo. Asimismo la formación de oferta tiene como finalidad ofrecer formación a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, en aplicación de lo establecido en el artículo 23.2.c) del ya citado Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Artículo 2. Modalidades de formación y beneficiarios.

La presente Orden establece tres modalidades de formación que agrupan a doce programas y que responden a la finalidad descrita en el artículo anterior.

1. Modalidad 1: Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Objetivo. El objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, así como la formación en un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas.

Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

Se podrán incorporar a las acciones formativas que integren los planes de formación trabajadores desempleados, siempre que la participación de éstos no supere el 40% del total de plazas de la acción formativa. En cada convocatoria, se establecerá el porcentaje de participación de los trabajadores desempleados en cada acción formativa.

1.1. Programa 1. Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

Beneficiarios. Las Organizaciones Empresariales y Sindicales, de carácter intersectorial, más representativas en el ámbito autonómico, inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.2. Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias, para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

Beneficiarios. Las organizaciones representativas de la economía social, que cumplan los requisitos de representatividad que fije la convocatoria e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.3. Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

Beneficiarios. Las organizaciones representativas de autónomos, que cumplan los requisitos de representatividad que fije la convocatoria e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.4. Programa 4. Planes de formación sectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Beneficiarios: Las Organizaciones Empresariales y Sindicales representativas en el correspondiente sector en la Región de Murcia, así como los entes paritarios creados o amparados en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal, todas ellas inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Se entiende por Organizaciones Empresariales representativas en el sector, siempre que tengan una delegación o sucursal en la Región de Murcia:

a. Las que son firmantes del correspondiente convenio colectivo sectorial de ámbito regional en la Región de Murcia.

b. En el caso de que no exista convenio colectivo sectorial de ámbito regional en la Región de Murcia, las

entidades integradas en las organizaciones empresariales firmantes del correspondiente convenio colectivo sectorial de ámbito estatal.

c. Las que habiendo concurrido en el ámbito regional a procesos electorales en los que se determinara la representatividad en su sector de actividad, hubieran alcanzado la consideración de organización más representativa en virtud del resultado electoral obtenido.

1.5. Programa 5. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis, compuestos por acciones formativas dirigidas al reciclaje y recualificación de los trabajadores procedentes de estos sectores.

Beneficiarios: Las Organizaciones Empresariales y Sindicales representativas en sectores en crisis en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como las empresas domiciliadas en la Región o que tengan en la misma una delegación o sucursal, que pertenezcan a sectores en crisis y desarrollen acciones formativas para sus trabajadores.

1.6. Programa 6. Planes de formación de actualización de las competencias profesionales, compuestos por acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Beneficiarios: Las empresas y las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de estar domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. Modalidad 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Objetivo. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Se podrán subvencionar acciones dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como otras acciones de formación recogidas en el Fichero de Especialidades definido en el artículo 10.

Se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 40% del total de plazas de la acción. En cada convocatoria, se establecerá el porcentaje de participación de los trabajadores ocupados en cada acción formativa.

2.1. Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

Beneficiarios: Las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.2. Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, con el fin de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial mediante el aumento de su cualificación profesional.

Se dará prioridad a aquellas mujeres que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo, tras su salida del mismo ante la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, enfrentándose a las nuevas tecnologías incorporadas a las empresas.

En las acciones formativas de este programa, cuando existan plazas vacantes, podrán participar desempleados que no formen parte del colectivo de mujeres, siempre que la participación de éstos no supere el 30% del total de plazas de la acción.

Beneficiarios: Las entidades locales y personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.3. Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.4. Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Beneficiarios. Las Entidades Locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.5. Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Beneficiarios. Las Entidades Locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.6. Programa 6. Acciones formativas con compromiso de contratación. Se subvencionarán acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

Beneficiarios. Las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de estar domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación. Asimismo, podrán ser beneficiarios, sin necesidad de estar inscritas en el Registro de entidades y de estar domiciliadas en la Región de Murcia, las empresas que se comprometan a la contratación exigida en este programa, siempre que los centros de trabajo receptores de la contratación se encuentren en la Región de Murcia.

3. Modalidad 3. Proyectos de formación. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

3.1. Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que estén domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

3.2. Programa 2. Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades: colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad. Para ello, se subvencionarán acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones que faciliten su inserción.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige el proyecto, que estén domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Artículo 3. Planificación de la formación de oferta.

1. La formación de oferta podrá ser planificada por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación o propuesta por las entidades de formación a las que hace referencia el artículo 12.

2. La formación de oferta planificada por el SEF establecerá las acciones de formación que tendrán carácter prioritario para su desarrollo, con objeto de atender la demanda de trabajadores cualificados por parte de los diferentes sectores productivos o las necesidades de mejora o actualización de la cualificación de los trabajadores por parte de los mismos.

La formación de oferta planificada por el SEF será determinada por resolución del Director General del SEF, con carácter previo a cada convocatoria o en la misma resolución de convocatoria de cada ejercicio. La definición de la planificación de la formación de oferta podrá incluir la relación expresa de acciones formativas a desarrollar, los municipios o comarcas de desarrollo y los sectores productivos a los que se dirige.

3. La formación de oferta propuesta por las entidades de formación se concretará en las solicitudes de subvención de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación conforme a la convocatoria de cada ejercicio.

Artículo 4. Medidas de apoyo a la formación.

1. El objetivo de las medidas de apoyo a la formación es incentivar la asistencia y participación de los trabajadores desempleados en las acciones formativas reguladas en esta Orden, así como la asistencia y participación de aquellos alumnos que participen en planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis y que pertenezcan a estos sectores.

2. Los alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados de sectores en crisis (programa 5 de la modalidad 1) y que pertenezcan a empresas de estos sectores, podrán percibir una beca por asistencia en la cuantía y condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 3.

3. Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas reguladas en esta Orden podrán percibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento, en la cuantía y condiciones establecidas en el artículo 7, apartados 4 y 5.

4. Los trabajadores desempleados con discapacidad que participen en las acciones formativas reguladas en esta Orden podrán percibir becas por asistencia a las citadas acciones, en la cuantía y condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 6.

5. Los trabajadores desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes, podrán percibir becas por asistencia a las acciones formativas que se desarrollen dentro de los programas 4 (acciones de formación dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social) y 5 (acciones de formación dirigidas a inmigrantes), de la modalidad 2, así como por la asistencia a las acciones formativas de los proyectos del programa 2 (formación e inserción socio-laboral), de la modalidad 3, en la cuantía y condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 6.

6. Ayudas a la conciliación. Los trabajadores desempleados que tengan a su cargo el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo

grado, podrán tener derecho, cuando la convocatoria así lo prevea, a la ayuda establecida en el artículo 7, apartado 7, siempre que al inicio de la acción formativa cumplan los siguientes requisitos:

a. No haber rechazado ofertas de trabajo adecuadas ni haberse negado a participar en actividades de promoción, formación o reconversión profesional en el plazo de un mes desde que agotase el subsidio por desempleo o la prestación contributiva.

b. Carecer de rentas de cualquier tipo superiores al 75 por ciento del "Indicador público de renta de efectos múltiples" (IPREM) Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de integrantes que la componen, no supere el 75% del IPREM. A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales, las rentas mínimas de inserción o las ayudas análogas de asistencia social concedidas pos las Comunidades Autónomas.

7. Los trabajadores desempleados que realicen prácticas profesionales no laborales, de las establecidas en el artículo 53, podrán percibir una beca por asistencia a dichas prácticas en la cuantía y condiciones recogidas en el artículo 7, apartado 8. Esta beca será compatible con las ayudas de transporte, manutención y alojamiento recogidas en el apartado 3 de este artículo.

8. En el caso de que las acciones formativas se desarrollen mediante los sistemas de formación a distancia, mixta o teleformación, las ayudas y becas contempladas en este artículo sólo se podrán percibir por la asistencia a las sesiones formativas presenciales, cuando estas sesiones estén programadas.

Artículo 5. Aplicación para la gestión de la formación.

1. El Servicio Regional de Empleo y Formación pondrá en marcha una aplicación informática para la Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE) como sistema de comunicación ágil entre las entidades de formación y el SEF.

2. Todas las comunicaciones dirigidas por las entidades de formación al SEF y viceversa, se realizarán a través de la aplicación GEFE a menos que expresamente se indique otra vía de comunicación.

3. Los usuarios de GEFE deberán cumplir las obligaciones que les correspondan en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. En caso de producirse fallos en el funcionamiento de la aplicación GEFE, los plazos establecidos en la presente orden para la comunicación de datos al SEF por parte de las entidades de formación se entenderán prorrogados por el mismo periodo de tiempo en el que la aplicación no esté disponible. No obstante, el Director General del SEF podrá establecer vías alternativas de comunicación.

Artículo 6. Financiación.

1. Las subvenciones que se regulan en la presente Orden se financiarán con cargo al presupuesto de gastos del SEF, y podrán estar cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por el Fondo Social Europeo, a través del correspondiente Programa Operativo de la Región de Murcia.

2. En cada convocatoria se especificarán los porcentajes de cofinanciación para las distintas modalidades y programas establecidos en el artículo 2.

3. Los ejes prioritarios de programación para la intervención comunitaria a través del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013, para el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecen el fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, el fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, y el aumento y mejora del capital humano.

Dichas estrategias se han visto plasmadas en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" CCI 2007ES05UP001, de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2007, y en el Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051P009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de ello y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11/07/2006 (Diario Oficial de la Unión Europea 31/07/2006) y Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5/07/2006 (Diario Oficial de la Unión Europea 31/07/2006) y en el Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión de 8/12 /2006 (Corrección de errores DOCE L/45/3 DEL 15.2.2007), las ayudas previstas en la presente Orden, serán cofinanciadas con una participación del 80% por el Fondo Social Europeo (FSE), y en función de la ejecución de la programación del Fondo, será incluida en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo " o en el Programa Operativo Regional de Murcia, ambos imputables al nuevo periodo de programación de los fondos estructurales 2007-2013.

Artículo 7. Porcentaje de financiación y cuantía de las subvenciones y de las becas.

1. Con carácter general, las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 100 por cien del coste elegible concedido para los planes de formación, acciones formativas y proyectos de formación.

Cuando se trate de acciones de formación del programa 6, modalidad 1, dirigidas a los propios trabajadores de la empresa beneficiaria de la subvención, se estará a lo dispuesto, en cuanto al porcentaje de financiación, en el Reglamento (CE) n.º 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación.

2. El importe máximo de la subvención para el desarrollo de las acciones subvencionables definidas en el artículo 16, vendrá determinado por la suma, en su caso, de los importes máximos de subvención para cada acción de formación u otra acción de formación que las integren.

2.1. El importe máximo de subvención para cada acción de formación corresponderá a la suma de los importes máximos de la parte A y parte B en los que se dividirá la subvención según lo establecido en el artículo 35.

En el caso de otras acciones de formación, el importe máximo se determinará en función del objetivo, contenido y destinatarios de la misma.

2.2. El importe máximo de la parte A se calculará en base al número de horas de la acción de formación y al módulo A vinculado al nivel docente asignado a la especialidad correspondiente.

Nivel docente	Módulo A
1	38 €/hora
2	45 €/hora
3	57 €/hora
4	67 €/hora

En el caso de acciones a distancia o teleformación se computarán únicamente las horas de tutoría.

Los diferentes niveles docentes, sin perjuicio de que puedan solicitarse justificadamente asignaciones diferentes, se entenderán asimilados a los niveles de formación exigibles a los trabajadores para el acceso a la acción formativa o bien al perfil del docente, según la siguiente relación:

a. Nivel docente 1: sin formación previa de los alumnos o bien tres años de experiencia del docente en el sector.

b. Nivel docente 2: título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente para los alumnos o título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional para el docente.

c. Nivel docente 3: título de Bachillerato, Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o equivalente para los alumnos o título de Diplomado universitario para el docente.

d. Nivel docente 4: titulación universitaria para los alumnos o título de Licenciado universitario para el docente.

2.3. El importe máximo de la parte B se calculará en base al número de horas de la acción de formación u otra acción de formación, al número de plazas autorizadas y al módulo B (euros/hora/alumno) asignado a la especialidad correspondiente.

2.4. Con carácter general, el importe máximo de la subvención no podrá suponer módulos hora/alumno superiores a los que figuran a continuación en función de la modalidad de impartición y de la clasificación general de la acción:

	Nivel de clasificación	
	Básico	Superior
Presencial	9 €	13 €
Teleformación	7,5 €	
A distancia	5,5 €	

En la modalidad de impartición mixta, se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia o teleformación que tenga la acción formativa.

El SEF podrá incrementar hasta en un 50% el módulo máximo del nivel de clasificación superior de la modalidad presencial, en función de la singularidad de determinadas acciones que por su especialidad y características técnicas precisen de una financiación mayor.

3. Los trabajadores participantes en planes de formación sectoriales dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis, que pertenezcan a empresas de estos sectores, y durante el periodo de suspensión de su contrato, podrán percibir una beca de hasta 11,87 euros por día de asistencia. La cuantía dependerá del salario neto del trabajador percibido en los tres meses anteriores a la suspensión de su contrato, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias, y se determinará conforme a la siguiente escala:

Salario/Mes	Ayuda/día
Inferior a 1.041 €	8,26 €
Desde 1.041 € hasta 1.143 €	8,99 €
Desde 1.144 € hasta 1.267 €	9,88 €
Desde 1.268 € hasta 1.380 €	10,78 €
Superior a 1.380 €	11,87 €

4. Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas reguladas en esta Orden podrán percibir ayudas en concepto de transporte por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando la acción formativa se desarrolle en una localidad distinta a la del domicilio del trabajador y la distancia entre ambas localidades sea igual o superior a 5 kilómetros, con un límite máximo de 12 euros/día.

5. Los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas de la presente Orden podrán percibir ayudas por manutención y alojamiento en los siguientes casos:

a. Podrán percibir ayuda por manutención en la cuantía de 12 euros por día lectivo los alumnos que participen en acciones formativas con horario de impartición de mañana y tarde, siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea superior a 50 km.

b. Podrán percibir ayuda por alojamiento y manutención en la cuantía de hasta 80 euros por día natural, los alumnos que no puedan efectuar diariamente los desplazamientos al domicilio de impartición de la acción formativa, y siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea superior a 100 km. Excepcionalmente, el SEF podrá valorar situaciones en las que no se dé el mínimo de distancia anterior.

En este tipo de ayuda, el alumno tendrá derecho a los billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final.

El gasto real de alojamiento se justificará por medio del contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo.

La cuantía máxima de la ayuda de manutención no excederá de 24 euros por día natural.

c. Los trabajadores desempleados que participen en acciones de formación transnacionales y/o prácticas profesionales que se desarrollen en otros países, podrán solicitar una ayuda en concepto de alojamiento y manutención de hasta 158,40 euros por día natural. Percibirán además el importe del billete inicial y final en clase económica.

6. Los trabajadores desempleados discapacitados y los desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social e inmigrantes que participen en las acciones formativas referidas en los apartados 4 y 5 del artículo 4, podrán percibir una beca por asistencia a las mismas por importe de 9 euros por día de asistencia, siempre que el número de horas diarias de la acción formativa sea igual o superior a cuatro.

7. Los trabajadores desempleados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.6 tendrán derecho a la ayuda a la conciliación por importe del 75 por ciento del IPREM diario por día de asistencia.

8. Los trabajadores desempleados que realicen prácticas profesionales no laborales podrán percibir una beca de asistencia a las prácticas por importe de 1,5 € por hora de prácticas, siempre que el número total de horas de prácticas sea igual o superior al 20% del total de horas de la acción formativa y que el número de horas diarias de prácticas sea igual o superior a 3.

Artículo 8. Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones cuyas bases se regulan en la presente Orden las personas físicas o jurídicas indicadas en cada uno de los programas descritos en el artículo 2.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el beneficiario de la subvención en cualquiera de los programas descritos sea una persona jurídica, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

2.1. El compromiso de ejecución deberá formalizarse por escrito entre ambas entidades, concretando qué partes del proyecto realizará cada entidad y será suscrito por la representación legal de las mismas.

2.2. Del compromiso adquirido se remitirá copia compulsada al SEF con anterioridad al inicio de la acción formativa y, en todo caso, antes de haberse dictado la resolución del pago anticipado de la subvención. No se admitirá otro beneficiario que el que concurrió al procedimiento de concesión una vez dictada la resolución de pago anticipado.

2.3. El órgano instructor del procedimiento incorporará al expediente el compromiso suscrito, procediendo a la sustitución del beneficiario, a los efectos de las oportunas resoluciones de pago, siempre y cuando el o los nuevos beneficiarios acrediten los requisitos y condiciones de solvencia exigidos para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

3. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la citada Ley 38/2003, podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones formadas por las entidades descritas como beneficiarias en los distintos programas, con las entidades que tengan entre sus fines el desarrollo de acciones formativas, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

Los instrumentos de formalización de dichas agrupaciones sin personalidad jurídica propia deberán estar realizados con carácter previo a la fecha de solicitud de la subvención y concretarán los compromisos de ejecución de cada uno de los miembros de la agrupación. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma. Asimismo, incluirán el compromiso de responsabilidad solidaria de sus miembros frente al SEF y de no disolución en tanto no hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente previstos.

En este supuesto, las solicitudes de subvención serán formuladas por dichas agrupaciones.

4. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las entidades y las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas. Quedan exceptuadas de la obligación de acreditar este requisito, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas.

b. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c. Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

d. Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

5. Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento en que el órgano instructor realice la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, antes citada.

Artículo 9. Incompatibilidades.

Las subvenciones y ayudas contempladas en la presente Orden serán incompatibles con cualesquiera otras otorgadas para la misma finalidad, por otras Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las Cuotas de Seguridad Social, debiendo comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplica-

ción dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Capítulo II. Fichero de especialidades formativas y registro de entidades de formación.

Artículo 10. Fichero de especialidades formativas.

1. El fichero de especialidades formativas del SEF se define como el catálogo de especialidades formativas que servirá de base para todas las acciones y planes de formación que se desarrollen en la Región de Murcia, sin perjuicio de que coincida total o parcialmente con el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

2. El fichero de especialidades formativas del SEF estará integrado por:

2.1. El Fichero de especialidades formativas del SPEE que a su vez incluye:

2.1.1. Los certificados de profesionalidad.

2.1.2. Las especialidades formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesiones regulado en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre y en el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, que modifica al anterior.

2.1.3. Las especialidades formativas no vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2.2. Las especialidades formativas que no estén incluidas en el fichero de especialidades formativas del apartado anterior y haya sido solicitada el alta de especialidad formativa en la forma establecida en el artículo siguiente.

2.3. Otras especialidades de formación: Congresos, seminarios y jornadas orientados al fomento del empleo en sectores emergentes, así como acciones de orientación y tutoría como apoyo a las acciones formativas, cuando haya sido solicitada el alta de especialidad según el artículo siguiente.

3. Si una especialidad formativa, de las establecidas en los apartados 2.2 y 2.3 anteriores, no se imparte durante dos años continuados podrá ser dada de baja del fichero de especialidades formativas del SEF.

4. Las especialidades formativas del fichero de especialidades formativas del SEF deberán contener la siguiente información:

a. Código de la especialidad.

b. Familia Profesional.

c. Área Profesional.

d. Denominación.

e. Número máximo de alumnos.

f. Requisitos del alumnado: nivel académico mínimo, nivel profesional o técnico y nivel físico.

g. Duración: horas teóricas y prácticas.

h. Objetivos.

i. Modalidad de impartición.

j. Nivel de clasificación.

k. Módulo económico.

l. Características de las instalaciones: aula de clases teóricas, instalaciones para prácticas, otras instalaciones.

m. Relación secuencial de módulos y unidades de competencia.

n. Requisitos del personal docente: nivel académico, especialidad, experiencia profesional y nivel pedagógico.

ñ. Equipo y material: equipos y medios didácticos, herramientas y utillaje, material a entregar al alumno, material de consumo o fungible.

o. Cuando se trate de especialidades formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, la referencia normativa que corresponda.

5. Cuando se trate de otras especialidades de formación de las referidas en el apartado 2.3 deberán contener:

a. Código de la especialidad.

b. Denominación.

c. Número máximo de destinatarios.

d. Duración.

e. Objetivos.

f. Colectivo al que se dirige.

g. Contenidos.

h. Instalaciones.

i. Perfil docente, en su caso.

6. Contenido. Las especialidades formativas se estructurarán en una o varias Unidades de Competencia con sus correspondientes en módulos formativos. En todo caso, las especialidades formativas dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad, tendrán carácter modular, con el fin de favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida y posibilitar al trabajador que avance en su itinerario de formación profesional.

Se entenderá por “Unidad de competencia”, el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. Constituye una de las grandes funciones para el desempeño profesional de la ocupación, refleja una gran etapa del proceso de trabajo dando lugar a un producto acabado o servicio completo.

Se considerará un “Módulo formativo”, al bloque coherente de formación asociado a cada unidad de competencia que configura la cualificación profesional. Es, pues, el conjunto de conocimientos teórico-prácticos que estructurados pedagógicamente, responden a una etapa significativa del proceso de trabajo, representa una parte importante del proceso de aprendizaje y constituyen las unidades básicas para su evaluación. Se definen por el nombre de las etapas o tareas importantes.

El contenido de las especialidades formativas destinadas a la preparación para la obtención de una habilitación, certificación oficial o carné profesional se ajustará, tanto en duración como en contenidos, a lo establecido en el programa oficial para la obtención de dicha habilitación, certificación oficial o carné profesional.

7. Clasificación de las especialidades. Las especialidades formativas y las otras especialidades de formación que se desarrollen de forma presencial estarán clasificadas en dos niveles: básico y superior, a efectos del límite establecido en el artículo 7.2.4:

En el nivel "básico" se clasificarán las especialidades que capaciten para desarrollar competencias y cualificaciones básicas y cuando se vaya a impartir formación en materias transversales o genéricas.

En el nivel "superior" se clasificarán las especialidades que incorporen materias que impliquen especialización o capaciten para desarrollar competencias de programación o dirección.

Las entidades de formación propondrán el nivel para cada especialidad que soliciten incluir como especialidad en el Fichero de Especialidades. No obstante, el SEF establecerá el que sea procedente basándose en las definiciones anteriormente expuestas, el perfil profesional del profesorado, el de los destinatarios y el contenido de la especialidad.

Artículo 11. Alta de especialidad formativa.

1. La inscripción en el Fichero de Especialidades Formativas del SEF de las especialidades formativas y de otras especialidades de formación a las que aluden los apartados 2.2 y 2.3 del artículo anterior, se realizará mediante la presentación de la correspondiente solicitud de alta de especialidad establecido por el SEF, que deberá reunir los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5 del artículo anterior.

2. La solicitud de alta de especialidad se presentará con carácter previo a la convocatoria de subvenciones destinadas a su financiación. No obstante, la convocatoria podrá establecer la posibilidad de solicitar altas de especialidades hasta el momento de presentar la solicitud de subvención.

Artículo 12. Registro de entidades de formación.

1. Las entidades interesadas en impartir formación, que cuenten con una delegación o sucursal en la Región de Murcia, se inscribirán en el registro de entidades de formación del SEF mediante la presentación de la solicitud de alta de entidad de formación, a través del modelo normalizado que a tales efectos se establezca. Junto con la citada solicitud, aportarán la siguiente documentación:

a. Fotocopia del Número de Identificación Fiscal de la entidad. En el supuesto de que la entidad solicitante sea una Comunidad de Bienes, o agrupación sin personalidad jurídica propia, se aportará fotocopia del NIF de todos y cada uno de sus miembros.

b. En el caso de persona jurídica, fotocopia del documento de constitución de la empresa o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.

c. Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes o de personas jurídicas.

d. Fotocopia del DNI del representante legal.

e. Acreditación de la existencia de delegación o sucursal de la entidad solicitante en la Región de Murcia, mediante declaración del representante legal, indicando el domicilio, así como el horario de atención al público. Se presentará cuando el domicilio social de la entidad esté fuera de la Región.

2. No será necesario aportar nuevamente los documentos que han de acompañar a la solicitud de alta, cuando éstos estuvieren ya en poder del SEF, siempre y cuando se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La solicitud de alta de entidad de formación se presentará en el Registro General del SEF (Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 Murcia), o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

El plazo para dictar y notificar la resolución por parte del SEF será de 30 días, transcurrido el cual sin que haya sido notificada la misma, la entidad solicitante podrá entender denegada su solicitud de alta.

4. Las entidades de formación impartirán la formación en locales que reúnan los siguientes requisitos:

a. Tener las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad adecuadas a las acciones a impartir.

b. Disponer de licencia de apertura de los locales, expedida por la Administración local competente.

Estarán exentos de la presentación de la mencionada licencia municipal de apertura, las instalaciones dependientes de las Administraciones Central, Autonómica y Local y aquellos centros privados acogidos al régimen de concierto con la Administración educativa, previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

c. Los locales dispondrán, además de las condiciones descritas en las apartados a) y b), de las superficies mínimas siguientes:

- Aulas con una superficie mínima de dos metros cuadrados (2 m2) por alumno.

- Aulas-taller y/o talleres, a partir dos metros cuadrados (2 m2) por alumno, con la superficie necesaria, según la especialidad, que permita a todos los alumnos realizar las prácticas de forma simultánea.

d. En el caso de acciones formativas de la modalidad 2 y proyectos de formación de la modalidad 3, tener un espacio adecuado y suficiente para la realización de actividades de dirección, coordinación, secretaría y sala de profesores. Dicho espacio no será necesario para instalaciones separadas, para los centros que dispongan de éstas, siempre que se encuentren en la misma localidad.

A estos efectos, se entenderá por instalaciones separadas a aquellas que, siendo dependientes de un mismo

centro, estén ubicadas en distinto lugar dentro del mismo municipio, debiendo reunir en todo caso las condiciones descritas en el apartado a).

Artículo 13. Centros de formación.

1. Con carácter complementario al registro de entidades de formación, existirá un registro de centros de formación, vinculados a las entidades de formación, en el que quedarán inscritos los centros acreditados para impartir formación dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad, así como el resto de centros que impartan las especialidades formativas referidas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 del artículo 10.

2. La inscripción de un centro de formación se realizará mediante la presentación de la solicitud de alta de centro de formación en el modelo normalizado que establezca el SEF, por parte de una entidad inscrita en el registro de entidades de formación, así como en el momento en que una entidad solicite su inscripción en el registro de entidades de formación. Junto con este modelo aportarán la siguiente documentación:

a. Fotocopia compulsada de la Licencia de apertura urbanística del Ayuntamiento. Estarán exentos de la presentación de la mencionada licencia los centros dependientes de las Administraciones Central, Autonómica y Local.

b. Plano de la situación del centro y plano de planta indicando aulas, despachos de dirección, secretaría, sala de profesores, talleres, servicios higiénicos-sanitarios y demás servicios.

c. Documento de legitimación de uso del centro (documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del centro) indicando la disponibilidad temporal y horaria del centro.

3. Los centros de formación que impartan formación conducente a la obtención de los certificados de profesionalidad, solicitarán su acreditación y deberán cumplir, por cada especialidad formativa a impartir, los siguientes requisitos mínimos para su acreditación:

a. Reunir los requisitos establecidos en los reales decretos reguladores de cada certificado de profesionalidad.

b. Disponer de los espacios, instalaciones y recursos requeridos en los programas formativos asociados a cada uno de los certificados de profesionalidad.

4. Los centros de formación interesados en impartir las especialidades formativas referidas en los apartados 2.1.2 y 2.13 del artículo 10, solicitarán su inscripción en el registro de centros de formación y deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos para su inscripción:

a. Los requisitos, instalaciones y espacios que se establezcan en el correspondiente programa formativo de la especialidad incluida en el fichero del artículo 10 que la entidad de formación esté interesada en impartir.

b. Compromiso de disponibilidad de personal docente, experto y con experiencia en la especialidad formativa.

5. La solicitud de alta de centro de formación se presentará en el Registro General del SEF (Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 Murcia), o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

El plazo para dictar y notificar la resolución será de 90 días, transcurrido el cual sin haberse notificado la misma, el centro de formación solicitante podrá entender denegada su solicitud de alta.

Artículo 14. Centros dependientes de la Administración Regional.

1. Además de las entidades de formación y centros de formación, recogidos en los artículos 12 y 13, podrán impartir la formación de oferta regulada en esta orden, y por tanto se incorporarán a los registros correspondientes, los siguientes centros:

a. Los Centros de Referencia nacional ubicados en la Región de Murcia.

b. Los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Regional.

c. Los demás centros de la Administración Regional que cuenten con instalaciones y equipamientos adecuados para impartir formación de oferta.

2. La formación de oferta que se imparta en estos centros se ajustará a lo establecido en esta orden salvo en lo correspondiente al procedimiento de concesión de subvenciones.

Capítulo III. Acreditación de la formación.

Artículo 15. Acreditación de la formación.

1. Los certificados de profesionalidad acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo. Estas competencias están referidas a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, por lo que cada certificado podrá incluir una o más de estas unidades. En todo caso, la unidad de competencia constituye la unidad mínima acreditable y acumulable para obtener un certificado de profesionalidad.

2. La formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad se acreditará mediante la expedición del correspondiente certificado o bien mediante la expedición de acreditaciones parciales acumulables.

3. El certificado de profesionalidad se expedirá cuando el alumno haya superado los módulos formativos correspondientes a la totalidad de las unidades de competencia en que se estructure el certificado. Cuando se hayan superado los módulos correspondientes a una o algunas de las unidades de competencia, se expedirán las acreditaciones parciales acumulables.

4. La formación no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad se acreditará, para aquellos participantes que han finalizado la acción, mediante la expedición de un diploma acreditativo en el que se hará constar si el alumno ha superado la formación con evaluación positiva.

5. La expedición de los certificados de profesionalidad se realizará por la autoridad competente y serán en-

tregados por el SEF, previa petición del interesado en el modelo establecido al efecto, al que se adjuntará la acreditación de haber superado todos los módulos de las unidades de competencia que integran el certificado, y siempre que el último módulo superado se haya cursado en la Región de Murcia.

6. Las acreditaciones parciales acumulables serán expedidas y entregadas por el SEF y los diplomas acreditativos serán expedidos por el SEF y entregados por las entidades de formación.

Capítulo IV. Acciones subvencionables.

Artículo 16. Tipos de acciones subvencionables.

Las acciones subvencionables se clasifican en tres grupos:

a. Planes de formación, integrados por acciones formativas.

b. Acciones de formación, de forma individual.

c. Proyectos de formación, integrados por acciones formativas y otras acciones de formación.

Artículo 17. Aspectos comunes a las acciones de formación y otras acciones.

1. Modalidades de impartición. Las acciones formativas podrán impartirse de forma presencial, a distancia convencional, mediante teleformación o de forma mixta.

1.1. La formación a distancia convencional se realizará utilizando soportes didácticos que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, que necesariamente será completado con asistencia tutorial.

1.2. En la modalidad de teleformación el proceso de aprendizaje se desarrollará a través de tecnologías de la información y comunicación telemáticas, que posibiliten la interactividad de alumnos, tutores y recursos situados en distinto lugar.

1.3. La modalidad mixta se desarrollará en sesiones presenciales y a distancia o teleformación.

1.4. En las modalidades a distancia y teleformación, la asistencia tutorial podrá ser presencial, sin que tengan estas tutorías la consideración de sesiones presenciales.

2. Horario. Cuando las acciones formativas se impartan mediante la modalidad presencial, la jornada diaria no será superior a 5 horas si se realiza de forma continuada. En el supuesto de jornada partida, de mañana y tarde, la duración será 7 horas diarias como máximo, siempre y cuando no exceda de cinco el número de días a la semana en los que se imparta la acción. Estos límites podrán ser excepcionados en casos concretos debidamente justificados previa solicitud de la entidad de formación.

3. Alumnos. La participación de un alumno en acciones formativas no podrá ser superior a 8 horas diarias.

3.1. El número de plazas por acción formativa a desarrollar de forma presencial, no podrá ser inferior a 8, ni superior a 25 participantes.

3.2. Las acciones formativas de las modalidades a distancia y teleformación se desarrollarán para un mínimo de 5 y para un máximo de 80 participantes y dispondrán de un tutor por acción formativa.

3.3. Una entidad de formación no podrán iniciar una acción formativa igual a una ya iniciada, de las modalidades a distancia y teleformación, en el caso de no superar entre ambas los 80 participantes, hasta que haya transcurrido más del 25% de las horas lectivas de la acción iniciada.

3.4. En las acciones de la modalidad mixta se respetarán los límites establecidos para la modalidad presencial.

3.5. En las acciones formativas de los planes de formación sectoriales podrán participar trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis. También podrán participar en estas acciones hasta un 10%, de trabajadores de un sector diferente de aquel al que vaya dirigido el plan de formación.

3.6. En las acciones formativas de los planes de formación intersectoriales podrán participar hasta un 10% de trabajadores de las Administraciones Públicas sobre el total de participantes de cada plan.

3.7. Los alumnos que accedan a acciones formativas como trabajadores desempleados deberán estar inscritos como desempleados o trabajadores agrarios en las oficinas de empleo de la Región de Murcia, y los que lo hagan como trabajadores ocupados deberán tener su centro de trabajo domiciliado en la Región de Murcia. Estos requisitos deberán cumplirse al inicio de la acción formativa o en el momento en que los trabajadores se incorporen como alumnos a las acciones formativas.

3.8. Los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas, sin disponer de un itinerario personalizado de inserción laboral, serán derivados a un servicio de orientación laboral para la elaboración de dicho itinerario.

4. Apoyo. Aquellas acciones de formación en las que esté prevista la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva podrán incluir como medida de apoyo el servicio de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Cuando la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva se prevea con posterioridad a la concesión de la subvención para la realización de la acción formativa, la entidad beneficiaria podrá solicitar autorización para incorporar el servicio de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de signos, así como la subvención correspondiente al gasto que este servicio implica, en el momento que surja la necesidad de utilizar ese servicio y siempre con anterioridad a la incorporación de las personas con discapacidad sensorial auditiva en la acción formativa. La concesión de la subvención destinada a la contratación de este profesor de apoyo quedará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 18. Planes de formación.

1. Modalidades. Con este tipo de acción subvencionable se podrá concurrir a la modalidad 1, planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores en activo.

2. Tipos. Los planes de formación podrán ser intersectoriales, sectoriales, sectoriales dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis o destinados a la actualización de las competencias profesionales.

3. Contenido. Los planes de formación deberán contener la siguiente información:

a. Ámbito de aplicación del plan.

b. Objetivos y contenidos.

c. Acciones formativas a desarrollar, con indicación, en su caso, de las vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, dentro de éstas, a qué certificado o certificados de profesionalidad van dirigidas.

d. Colectivos destinatarios, desglosados por los colectivos prioritarios que establezcan las convocatorias.

e. Coste previsto de las acciones formativas.

f. Instalaciones y medios previstos para impartir las acciones formativas.

En el caso de los planes de formación sectoriales, el contenido de las acciones deberá guardar relación directa con la actividad realizada por las empresas que formen parte del sector productivo a cuyos trabajadores vaya dirigida la formación.

4. La ejecución de los planes de formación, de los programas 1, 2, 3 y 4 de la modalidad 1, se llevará a cabo mediante convenios suscritos entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las entidades beneficiarias, como elemento final del procedimiento de concesión, tal y como establece el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los convenios tendrán, al menos, el siguiente contenido:

a. Entidad beneficiaria que suscribe el convenio, con indicación de los miembros asociados a las mismas cuando los haya.

b. Objeto y ámbito de aplicación del convenio.

c. Normativa aplicable.

d. Requisitos del plan de formación, describiendo sus aspectos técnicos y formales.

e. Financiación.

f. Compromisos y, en su caso, cuantías que asumen gestionar cada uno de los beneficiarios.

g. Comisión mixta de seguimiento, especificando sus funciones, composición, el número de miembros y su régimen de funcionamiento.

h. Causas de resolución y efectos.

i. Vigencia y denuncia del convenio, indicando los supuestos, las formalidades y los plazos para ello.

5. Modificación del plan de formación. Durante la ejecución del plan de formación, previa solicitud de la entidad de formación y autorización por parte del SEF, se podrán realizar las siguientes modificaciones: a) plazas autorizadas para una acción formativa no iniciada dentro de los límites establecidos en el artículo 17, b) incorporar nuevas acciones formativas de las especialidades incluidas en el plan de formación autorizado.

A lo largo del periodo de ejecución del plan de formación estos cambios se podrán solicitar hasta cuatro veces.

Excepcionalmente, a solicitud motivada de la entidad de formación, se podrán autorizar modificaciones en el plan de formación sin tener en cuenta las limitaciones del párrafo anterior.

6. Duración. La duración de los planes de formación podrá ser anual o plurianual según lo que establezcan al respecto las convocatorias.

Las acciones formativas que integren el plan de formación tendrán una duración mínima de 6 horas y máxima de 270. La duración máxima se podrá excepcionar, a solicitud del beneficiario, cuando la acción se destine a la obtención de una titulación, acreditación oficial o carné profesional, o cuando por norma o convenio sea exigida una duración mayor.

Cuando se trate de formación de carácter transversal en áreas prioritarias la duración mínima será de 4 horas.

7. Comisión mixta de seguimiento. Para cada convenio de los descritos en el punto 4, excepto para los planes de formación sectoriales del programa 4 de la modalidad 1 para los que se establecerá una única comisión por sector, se constituirá una comisión mixta de seguimiento con las siguientes funciones:

a. Analizar y valorar el desarrollo de los planes de formación.

b. Analizar y proponer, en su caso, modificaciones en el plan de formación a las que alude el apartado 5 de este artículo. La adopción de estos acuerdos requerirá mayoría de los miembros de la comisión.

c. Analizar los resultados obtenidos en la ejecución y evaluación de las acciones formativas que integran los planes de formación.

Cada comisión mixta de seguimiento estará integrada por:

a. El Director General del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. Igual número de representantes del SEF que de las entidades beneficiarias según el apartado c.

c. Dos representantes de la entidad beneficiaria, o uno en caso de tratarse de planes de formación sectoriales con más de una entidad beneficiaria.

Artículo 19. Acciones de formación.

1. Modalidades. Con este tipo de acción subvencionable se podrá concurrir a la modalidad 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

2. Duración. Las acciones formativas tendrán una duración mínima de 90 horas. Este límite podrá ser modificado mediante resolución del Director General del SEF, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

Artículo 20. Proyectos de formación

1. Modalidades. Con este tipo de acción subvencionable se podrá concurrir a la modalidad 3.

2. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones formativas con otras acciones, con la finalidad de fomentar la creación de empresas, en el caso del programa 1 de esta modalidad, y de facilitar la integración socio-laboral de colectivos con especiales dificultades, en el caso del programa 2.

3. Los proyectos de formación y orientación para jóvenes emprendedores incluirán información sobre Responsabilidad Social Corporativa.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Capítulo I. Procedimiento de concesión de las subvenciones y órgano competente.

Sección 1.ª Procedimiento de concesión de subvenciones para las acciones subvencionables.

Artículo 21. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones para las acciones subvencionables definidas en el artículo 16 se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

2. Se considerarán supuestos de especial concurrencia, a los que se refiere el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, y por tanto no requerirán la comparación de solicitudes, ni conllevarán la aplicación de ningún principio de prelación, y se regirán por las normas establecidas en el capítulo I del Título I de la citada ley, en lo que sea compatible con su naturaleza, en los siguientes casos:

a. Subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis, definidos por el programa 3 de la modalidad 1 del artículo 2.

b. Subvenciones de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, definidas en el programa 1 de la modalidad 2 del artículo 2, que habiendo sido incluidas en la oferta planificada por el SEF no hayan sido concedidas en el procedimiento de concurrencia competitiva.

3. El procedimiento de concesión de las subvenciones que figuran a continuación será por concesión directa, según el procedimiento establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo:

a. Subvenciones de acciones de formación con compromiso de contratación, definidas en el programa 6 de la modalidad 2 del artículo 2.

b. Las subvenciones que tengan como objeto las medidas de apoyo a la formación definidas en el artículo 4 de esta orden.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter excepcional y cuando las circunstancias concurrentes lo aconsejen, se podrá proceder el prorrateo del importe global máximo por programa destinado a las subvenciones entre los beneficiarios.

Artículo 22. Convocatoria.

1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva reguladas en la presente Orden se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por Resolución del Director General del SEF, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En caso de tramitación anticipada, la resolución de convocatoria expresará la cuantía estimada de los créditos con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones que se concedan, de forma que la concesión efectiva de éstas quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente, y con carácter previo a la concesión de las subvenciones, se procederá mediante Resolución del Director General del SEF a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los créditos presupuestarios disponibles para su financiación, salvo cuando éstos coincidan con los ya publicados en la convocatoria.

3. Con carácter previo a la convocatoria, deberá procederse a la aprobación del gasto, en la forma prevista en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. La convocatoria, aunque no fuera anticipada, podrá efectuar una estimación de los créditos que se afectan a la misma, de tal modo que, producidas las incorporaciones o generaciones de crédito correspondientes, se podrán aplicar a la misma sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria. En este caso, se podrán atender aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, que por falta de crédito no hubieran sido concedidas, por orden de puntuación, o ampliar la subvención de los planes de formación concedidos en los que hubieran quedado acciones formativas no autorizadas por falta de crédito.

Asimismo, se podrá dar el mismo uso a los créditos procedentes de la renuncia a la subvención de alguno de los beneficiarios, sin necesidad de publicación previa de estos créditos.

5. La convocatoria hará referencia a las acciones subvencionables y medidas de apoyo a la formación para las que se convocan subvenciones. Asimismo, la convocatoria podrá definir la oferta planificada por parte del SEF, con indicación expresa de acciones subvencionables y localidades o comarcas de ejecución a subvencionar con carácter prioritario o exclusivo, o bien podrá hacer referencia a la Resolución del Director General del SEF en la que se haya establecido dicha oferta.

Artículo 23. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la correspondiente Resolución de convocatoria, la cual deberá ser aprobada con la antelación suficiente que exige la preparación de la programación anual.

2. Siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, podrán ser atendidas en cualquier momento aquellas solicitudes de subvención incluidas en los supuestos de especial concurrencia a los que hace referencia el artículo 21.2 de esta orden.

En este caso, tal y como establece el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento de concesión podrá finalizar con la celebración de un convenio de colaboración que contendrá al menos los siguientes extremos: definición del objeto, identificación de la normativa reguladora de las subvenciones que va a gestionar el beneficiario y duración del convenio.

Artículo 24. Solicitudes de subvención.

1. Modelos. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán e imprimirán en el modelo de solicitud establecido en la aplicación informática GEFE, e irán dirigidas al Director General del SEF.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida “Infante Juan Manuel”, número 14, Murcia 30011), en Ventanilla Única o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Documentación. Con carácter general, los interesados presentarán, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a. Certificación de la entidad financiera en la que se domicilia el pago de la subvención, acreditativa de los veinte dígitos que identifican la cuenta corriente y de la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF).

b. Autorización al SEF para recabar, tanto de la Administración del Estado como de la Regional, las certificaciones acreditativas de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Estatal y Regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta autorización podrá estar recogida en el modelo de solicitud.

c. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no hallarse la misma incursa en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

Con excepción de la documentación referida en los párrafos b y c, que habrá de presentarse en cada convocatoria, si los documentos que han de acompañar a la solicitud se hubieran presentado en convocatorias anteriores, no será necesario aportarlos nuevamente cuando estuvieren ya en poder del SEF, siempre que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reuniere los requisitos exigidos en la presente Orden, el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ- PAC).

Artículo 25. Órgano instructor.

El órgano instructor del procedimiento será el Servicio del SEF competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, el cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada. Dicho informe será elevado a la Comisión Técnica de Valoración.

Artículo 26. Comisión de Formación.

1. Constitución. Con carácter permanente se constituirá la Comisión de Formación integrada por:

a. El Director General del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Subdirector General de Formación del SEF.

c. Dos representantes del SEF designados por su Director General de entre los funcionarios de la Subdirección General de Formación, actuando uno de ellos como secretario.

d. Dos representantes de las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial más representativas en la Región de Murcia.

e. Dos representantes de las Organizaciones Sindicales de carácter intersectorial más representativas en la Región de Murcia.

2. Normativa. La Comisión de Formación se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Funciones. Corresponden a la Comisión de Formación las siguientes funciones:

a. Formular propuestas, al Director General del SEF, de distribución, por modalidades y programas, de los créditos correspondientes a cada convocatoria.

b. Analizar y valorar el desarrollo anual de las diferentes modalidades y programas de formación, así como los niveles finales de ejecución.

c. Analizar y proponer a la Comisión Técnica de Valoración las penalizaciones a aplicar a las solicitudes de subvención en función de la ejecución anterior.

d. Conocer las propuestas de resolución definitivas con anterioridad a la resolución del procedimiento de concesión.

e. Realizar propuestas de mejora de la regulación de la formación de oferta.

f. Analizar y elaborar propuestas sobre la estructura y contenido del Fichero de Especialidades Formativas.

g. Resolver las discrepancias surgidas en las comisiones mixtas de seguimiento de los planes de formación.

4. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá al órgano instructor copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad desarrollada.

Artículo 27. Comisión Técnica de Valoración.

1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración integrada por:

a. El Subdirector General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de programación de la formación.

b. El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de seguimiento de la formación.

d. El Jefe de Sección del SEF competente en materia de programación de la formación, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Director General del SEF podrá designar suplentes para los miembros de la comisión.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesario para el desarrollo de sus funciones.

2. Normativa. La Comisión Técnica de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Funciones. Corresponden a la Comisión Técnica de Valoración las siguientes funciones:

a. La valoración de las solicitudes de subvención presentadas aplicando para ello los criterios objetivos establecidos en el artículo 28 de la presente Orden.

b. Aplicar las penalizaciones propuestas por la Comisión de Formación.

c. Elaborar la propuesta de selección de solicitudes, con la asignación a cada una de ellas de una cuantía de subvención, que elevará al órgano instructor.

4. Documentación complementaria. La Comisión Técnica de Valoración podrá, a través del órgano instructor, recabar de la entidad solicitante cuanta información adicional estime necesaria para una adecuada evaluación de los planes, acciones o proyectos presentados.

5. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá al órgano instructor copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad desarrollada.

Artículo 28. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

1. Oferta planificada. Tendrán prioridad sobre el resto de acciones aquellas que se correspondan con la oferta de formación planificada por el SEF. En caso de que el número de solicitudes supere la oferta planificada, estas solicitudes se baremaran con los criterios que correspondan de los establecidos en los apartados siguientes.

2. Generales a todas las modalidades. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas:

Criterio	Hasta
Trayectoria de la entidad en materia de formación vinculada al SEF	20 puntos
Descentralización geográfica de la formación de modalidad presencial	20 puntos
Evaluación de la calidad de la formación desarrollada en años anteriores	50 puntos
Certificación en sistemas de gestión de la calidad	30 puntos
Vinculación con las directrices del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, así como con el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo.	20 puntos

3. Específicas de los planes de formación. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas de esta modalidad:

Criterio	Hasta
Calidad global del plan de formación	30 puntos
Incorporación de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y/o profesiones reguladas	30 puntos
Incorporación de acciones formativas vinculadas al Catálogo de Formación del Sistema Nacional de Cualificaciones	20 puntos
Vinculación con las prioridades establecidas en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal	20 puntos
Colectivos prioritarios destinatarios	20 puntos
Nivel de vinculación de las acciones de formación con el sector	30 puntos
Nivel medio de ejecución del plan en los dos ejercicios anteriores	(1)

(1) El nivel de ejecución se calculará con el número de alumnos formados frente al total de plazas autorizadas en el plan de formación. Para niveles de ejecución superiores al 85% no se aplicará ninguna penalización. Para niveles de ejecución entre el 60% y el 85% se penalizará el plan de formación con una reducción igual a la mitad del porcentaje no ejecutado sobre el importe de la subvención que le hubiera correspondido. Para niveles de ejecución inferiores al 60% se aplicará un porcentaje de reducción sobre el importe de la subvención que le hubiera correspondido igual al porcentaje del plan no ejecutado. No computarán, en el cálculo del nivel de ejecución, las renuncias a desarrollar acciones formativas que se produzcan antes de los tres últimos meses del plazo de ejecución del plan de formación.

4. Específicas de las acciones de formación individuales. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas de esta modalidad:

Criterio	Hasta
Acciones de formación con compromiso de contratación inferior al 60% de los trabajadores participantes	50 puntos
Acciones de formación con compromiso de prácticas	30 puntos
Acciones de formación vinculadas a los Certificados de Profesionalidad	20 puntos
Acciones de formación vinculadas al Catálogo de Formación del Sistema Nacional de Cualificaciones	20 puntos
Valoración global en caso de nuevas especialidades de formación	20 puntos

5. Específicas de los proyectos de formación. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas de esta modalidad:

Criterio	Hasta
Valoración global del proyecto	30 puntos
Colectivos a los que va dirigido	20 puntos
Iniciativas que promuevan el empleo por cuenta propia	30 puntos

Artículo 29. Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

1. El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados en la forma establecida en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas y acepten o rechacen la propuesta.

2. En el caso de planes de formación de la modalidad 1 y proyectos de formación de la modalidad 3, la entidad de formación podrá aceptar la propuesta provisional incluyendo modificaciones en el plan o proyecto vinculado a la propuesta de concesión.

En los planes de formación se podrán realizar las siguientes modificaciones: a) número de participantes en cada acción formativa, b) incorporar nuevas acciones formativas de las especialidades incluidas en el plan de formación solicitado.

En los proyectos de formación se podrán realizar las siguientes modificaciones: a) número de participantes en cada acción, b) alcance, objetivos y contenidos de las acciones en función del importe de la propuesta de resolución provisional.

En caso de que el importe total del plan o proyecto modificado y aceptado por la entidad de formación sea inferior al propuesto, la resolución de concesión se hará por el menor de los importes. Si el importe total del plan o proyecto modificado y aceptado resulta superior al propuesto, la resolución de concesión se hará por el menor de los importes, asumiendo la entidad de formación la diferencia.

3. Innecesariedad del trámite de audiencia. El trámite de audiencia no será necesario cuando el importe de la propuesta de resolución provisional coincida con el importe solicitado, o bien cuando no sean tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el citado artículo 18.4 de la Ley 7/2005.

Artículo 30. Propuesta de resolución definitiva.

1. Transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar las alegaciones del trámite de audiencia y vistas las alegaciones formuladas en su caso, el órgano instructor elevará al Director General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

2. La resolución de concesión será motivada de acuerdo con las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía de la subvención otorgada, e indicación de la parte de la subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo o Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, la forma de pago, el plazo y forma de justificación y demás condiciones y requisitos exigidos en cada modalidad y programa de subvención, fijándose, para las acciones de formación incluidas o no en planes de formación, las cuantías máximas de los costes elegibles, tanto de la parte “A”, como de la parte “B”, a las que se refiere el artículo 35 de la presente Orden.

3. La resolución de concesión incluirá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación, así como las solicitudes que quedan en reserva durante el año, las cuales podrán ser objeto de inclusión en sucesivas programaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de esta Orden.

4. Notificación. La resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC). En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

5. Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Silencio Administrativo. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

7. Publicidad de las subvenciones concedidas. El órgano administrativo concedente publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la relación de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, según dispone el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 31. Plazo de ejecución.

1. El plazo para la ejecución de las acciones subvencionadas será de 11 meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión.

2. Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo de ejecución establecido en el apartado primero, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Sección 2.ª Procedimiento de concesión de becas y ayudas.

Artículo 32. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de becas y ayudas se realizará por concesión directa, según el procedimiento establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo.

Artículo 33. Solicitudes de beca y ayuda.

1. Solicitud. Los trabajadores participantes en acciones de formación, planes de formación o proyectos de formación que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en los apartados 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 4 de esta orden podrán solicitar la concesión de una beca conforme a lo establecido en esta sección.

2. Modelo de solicitud. Las solicitudes se facilitarán mediante la aplicación informática GEFE o en la página web del SEF (www.sefcarm.es), e irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

3. Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida “Infante Juan Manuel”, número 14, Murcia 30011), en Ventanilla Única o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

4. Documentación. Con carácter general los interesados presentarán junto con la solicitud la siguiente documentación, según proceda:

a. Certificado de la Administración competente que acredite la condición de discapacitado del trabajador. A estos efectos, se entenderán como discapacitados aquellas personas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

b. Certificado expedido por la entidad bancaria en la que el alumno solicita que le sea efectuado el pago de la subvención o fotocopia de la libreta o cuenta de ahorro, en el que consten sus datos personales, el código cuenta cliente con los veinte dígitos que la identifican y su número de Documento Nacional de Identidad.

c. En el caso de ayudas a la conciliación, fotocopia de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar o certificación correspondiente de la Agencia Tributaria, junto con la fotocopia del libro de familia o documento que acredite el parentesco del solicitante con la persona menor o dependiente. Además el solicitante aportará los documentos que reflejen los ingresos mensuales actuales de los miembros de la unidad familiar.

No será necesario presentar de nuevo aquellos documentos que ya estén en poder del SEF, siempre y cuando se indique el expediente del que formen parte, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Plazo de solicitud. La solicitud de concesión de la beca deberá ser presentada, una vez incorporado el alumno a la acción subvencionada y antes de su finalización.

Artículo 34. Instrucción del expediente.

1. El Servicio del SEF que tenga atribuida la competencia, instruirá un expediente correspondiente a cada solicitud de beca o ayuda.

2. El Servicio competente en la materia, sin necesidad de comparar las solicitudes presentadas, realizará la propuesta de resolución motivada, en la que se dejará constancia del cumplimiento, o no, de los requisitos exigidos para la concesión y la cuantía de la beca, que en su caso, corresponda, o bien del motivo o motivos de denegación.

3. Plazo para dictar la resolución y silencio administrativo. Notificación y Publicidad. En cuanto al plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento, el sentido del silencio administrativo, la forma de notificación y la publicación de las subvenciones que se concedan, se estará a lo dispuesto, en el artículo 30 de la presente Orden.

Capítulo II. DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES.

Artículo 35. Gastos subvencionables.

1. Gastos subvencionables. Con carácter general, sólo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

2. Cuantía. La cuantía de las subvenciones se considerará dividida en dos partes:

Parte A: Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado.

Parte B: Otros gastos subvencionables.

3. Los tipos de gasto subvencionable para cada una de las partes definidas en el apartado anterior son:

Parte A: Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado.

A1. Sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado a cargo del beneficiario de la subvención.

Parte B: Otros gastos subvencionables.

B1. Material entregado a los alumnos.

B2. Material fungible.

B3. Arrendamiento y amortización de bienes muebles y plataformas tecnológicas.

B4. Arrendamiento y amortización de bienes inmuebles.

B5. Publicidad.

B6. Seguros.

B7. Suministros.

B8. Mantenimiento de equipos didácticos e instalaciones.

B9. Limpieza de instalaciones.

B10. Personal auxiliar a la docencia.

B11. Gastos de gestión administrativa, de coordinación y control de la actividad docente.

B12. Gastos no contemplados en las partidas anteriores.

4. Para cada modalidad de impartición, se podrán justificar los siguientes gastos:

a. Presencial

Parte A: se admitirán A1.

Parte B: se admitirán B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10 B11 y B12.

b. Teleformación:

Parte A: se admitirán A1.

Parte B: se admitirán B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B11 y B12.

c. A distancia convencional:

Parte A: se admitirán: A1.

Parte B: se admitirán: B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B11 y B12.

d. Mixta:

Se aplicarán los conceptos anteriores, en función de las horas que de cada modalidad de las anteriores tenga la acción formativa.

5. En el caso de los proyectos de formación la resolución de concesión establecerá, junto con el total de la subvención concedida al proyecto, las cantidades máximas justificables para cada una de las acciones formativas y otras acciones de formación que integren el proyecto cuya suma coincidirá con la subvención total concedida.

En el supuesto de otras acciones de formación, la correspondiente resolución de concesión determinará los conceptos de gasto autorizados. La suma del gasto justificado por cada uno de esos conceptos no podrá superar el valor de la subvención concedida.

TÍTULO III

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS

Capítulo I. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Artículo 36. Normas generales reguladoras de las obligaciones de las personas y entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden, con carácter general, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 11 y 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 37. Obligaciones genéricas.

1. Son obligaciones de las entidades de formación para la realización de acciones formativas y, en su caso, de las otras acciones de formación, las siguientes:

1.1. Realizar la actividad formativa que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden, así como con las condiciones de aprobación que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención concedida.

1.2. Hacer constar el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada y la cofinanciación del Fondo Social Europeo. A los citados efectos, la entidad de formación incluirá en las actividades de información y difusión de las acciones formativas y de las otras acciones de formación, publicaciones, materiales didácticos, aulas o talleres de impartición, plataformas informáticas, entre otros, el logotipo del Servicio Regional de Empleo y Formación y del Fondo Social Europeo cumpliendo lo establecido en el artículo 47 de la presente Orden.

1.3. Las entidades de formación colaborarán con el SEF en el fomento y búsqueda de empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales, así como en la inserción laboral de los trabajadores desempleados formados.

1.4. No exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula u otros gastos derivados de las acciones, dado el carácter gratuito de la formación. Asimismo, se abstendrán de mantener relaciones económicas vinculadas a la acción subvencionada con los alumnos simultáneamente al desarrollo de la actividad subvencionada.

1.5. No comercializar los productos elaborados durante la realización de las acciones formativas y otras acciones de formación. En su caso, el SEF podrá autorizar la cesión de los productos elaborados a instituciones o entidades benéficas.

1.6. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el personal del Servicio Regional de Empleo y Formación, del Fondo Social Europeo o de otras entidades públicas o privadas autorizadas por los anteriores. Este personal podrá, en cualquier momento, solicitar la información o realizar requerimientos de documentación necesaria para la comprobación de los datos aportados por los interesados y beneficiarios, así como del destino dado a las subvenciones obtenidas. Igualmente, con el fin de mejorar la evaluación y seguimiento de las acciones formativas y otras acciones de formación, las entidades de formación estarán obligadas a colaborar, con las personas o entidades que, en su caso, acredite el Servicio Regional de Empleo y Formación para llevar a cabo la evaluación externa relativa a la calidad técnica de las acciones subvencionadas.

1.7. Subsanar las anomalías o irregularidades que se pongan de manifiesto a través del seguimiento de las acciones subvencionadas.

1.8. Proporcionar al SEF cuanta información les sea solicitada sobre la ejecución y cumplimiento de objetivos de las acciones formativas y otras acciones de formación.

1.9. Atender las notificaciones y efectuar las comunicaciones establecidas en el presente Título a través de los mecanismos establecidos para ello.

1.10. Facilitar, a partir del momento en que la entidad de formación realice la difusión de las acciones, la información relativa a los contenidos sobre los que versan a toda persona interesada en participar en las mismas.

1.11. Poner en conocimiento de los alumnos, al inicio de la acción formativa, sus derechos y obligaciones descritos en los artículos 51 y 52, así como tener a disposición de los mismos, en el lugar de desarrollo de la acción formativa, copia de la "Guía de desarrollo de la acción".

1.12. Para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales se contratará un seguro de accidentes y responsabilidad civil en los términos previstos en el artículo 49 de la presente Orden.

1.13. No incurrir en el falseamiento de datos contenidos en la solicitud o en las comunicaciones y certificados presentados al SEF.

1.14. Contar con recursos humanos propios para funciones de coordinación y control interno de las acciones formativas y, en todo caso, asumir la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente al SEF, debiendo asegurar, tanto aquélla como el subcontratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

1.15. Suministrar cuanta información les sea requerida para verificar el cumplimiento de los objetivos de inserción de los alumnos desempleados o mejora de la situación laboral de los trabajadores ocupados, así como para su traslado a otros Organismos Nacionales o Comunitarios.

1.16. Conservar toda la documentación acreditativa del desarrollo de las acciones, que se encuentre en su poder, poniéndola a disposición de los órganos administrativos de control, durante, al menos, tres años a partir del cierre del programa operativo correspondiente.

2. La entidad de formación beneficiaria no quedará exonerada de las obligaciones anteriores cuando el desarrollo de las acciones subvencionadas se contraten con terceras personas físicas o jurídicas.

Artículo 38. Obligaciones previas al inicio de las acciones formativas.

1. Planificación. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE la planificación de todas sus acciones formativas, en el plazo de los 30 días naturales siguientes al de notificación de la concesión de la subvención, indicando las fechas previstas de inicio y finalización de cada una de sus acciones programadas. Una vez realizada dicha comunicación, su modificación se realizará para cada acción formativa con al menos 4 días de antelación sobre la fecha prevista de comienzo de la acción formativa.

2. Horario de la acción formativa. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE el horario de la acción formativa especificando días lectivos, festivos, vacaciones y, en su caso, visitas didácticas.

En cuanto a los requisitos de la duración de la jornada, se estará a lo dispuesto en el artículo 17.

3. Domicilio y/o centros de realización de la acción formativa. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE, en caso de no haberlo hecho en su solicitud de subvención, el domicilio de realización de la acción formativa especificando el de teoría y el de práctica, en el caso de que no sean coincidentes, así como las fechas de utilización en cada uno de ellos.

3.1. En el caso de acciones formativas de modalidad de teleformación, se comunicará la dirección de la plataforma virtual donde se gestionen las acciones formativas así como las claves de acceso que permitan las labores de seguimiento y control. Estas claves deben permitir tanto acceder como alumno participante del curso, como poder visualizar aspectos relacionados con alumnos, contenidos, evaluaciones y controles, tutores, entre otros.

3.2. En el caso de acciones formativas de modalidad a distancia convencional, se comunicará el teléfono de las tutorías.

3.3. En cuanto a los requisitos de los centros se estará a lo dispuesto en los artículos 12 y 13.

4. Publicidad. Realizar las actividades de difusión y publicidad en prensa en la forma establecida en el artículo 47.

5. Relación de profesores/tutores candidatos. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE los profesores/tutores que impartirán la acción formativa de acuerdo con los perfiles docentes establecidos en la especialidad formativa. Asimismo, se especificarán las horas por módulo que imparte cada uno de ellos y la relación contractual con la entidad beneficiaria.

Con carácter previo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el docente autorizará en el modelo normalizado "Ficha del profesor/ tutor" a la entidad de formación para introducir sus datos personales, académicos y profesionales en la aplicación informática GEFE y al SEF a recabar de otras Administraciones Públicas los datos que definan su perfil profesional y su correcta contratación y alta en la Seguridad Social. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

Una vez iniciada la acción formativa, no se podrán realizar sustituciones en el profesorado sin el conocimiento previo del SEF que comprobará todas las comunicaciones relativas a los profesores pudiendo autorizar o rechazar en el caso de que no se ajuste a los requisitos mínimos.

6. Comunicación del proceso de selección de alumnos. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE la realización de la selección de los alumnos indicando fecha, hora y lugar de dicho proceso.

7. Relación de alumnos candidatos. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE y dentro de los 4 días hábiles anteriores al inicio de la acción formativa, los alumnos preseleccionados de acuerdo con los perfiles mínimos de acceso establecidos en la especialidad formativa, los requisitos del programa y modalidad al que pertenece la acción formativa y lo establecido en el capítulo IV de esta Orden.

Con carácter previo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el alumno autorizará en el modelo normalizado “Solicitud de inscripción” a la entidad de formación para introducir sus datos personales, académicos y profesionales en la aplicación informática GEFE y al SEF, cuando sea pertinente para dar curso a su solicitud, a obtener la información obrante en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia de Recaudación y Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

El SEF comprobará, antes del inicio de la acción, todas las comunicaciones relativas a los alumnos pudiendo autorizar o rechazar en el caso de que no se ajuste a los requisitos mínimos.

8. En su caso, solicitud de subcontratación. Cuando la entidad de formación considere necesaria realizar la subcontratación, deberá solicitarlo a través de la aplicación GEFE en la forma prevista en el capítulo II de este título.

9. Plazos. Con al menos 10 días naturales de antelación al inicio de la acción formativa se remitirán las comunicaciones previstas en el presente artículo, a excepción de lo dispuesto en el apartado 1 y en el primer párrafo del apartado 7.

Artículo 39. Obligaciones al inicio de la acción formativa.

1 Certificación de inicio de la acción formativa. La entidad de formación comunicará al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, dentro de los 2 días hábiles siguientes al inicio de la acción formativa, la Certificación de inicio de la acción formativa. Esta certificación, debidamente firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, será archivada por la entidad de formación para el seguimiento de la acción formativa.

1.1. Se entiende por inicio de la acción formativa el comienzo real de la misma, con la asistencia de alumnos. En la Certificación de inicio se incluirá la relación de alumnos que asisten el primer día lectivo.

1.2. En las acciones formativas de modalidad presencial, no se podrá iniciar una acción en la cual no participen, como mínimo, el 50 por ciento del total de alumnos para los cuales se concedió la subvención, y en ningún caso, menos de 6.

1.3. En las acciones formativas de las modalidades a distancia convencional y teleformación se seguirán los requisitos de los alumnos establecidos en el artículo 17.

1.4. En las acciones de modalidad mixta se respetarán los límites, según la modalidad formativa.

2. Guía de Desarrollo de la Acción. Estará a disposición de las entidades de formación a través de la aplicación informática GEFE el documento “Guía de Desarrollo de la Acción” que contendrá información, entre otros: fechas de inicio y fin de la acción formativa, horario, domicilio, profesores/ tutores, unidades de competencia, módulos formativos, contenidos teóricos-prácticos, horas de la acción, equipos y medios didácticos, herramientas y utillaje, material a entregar a entregar al alumno, material de consumo o fungible.

3. Información a los alumnos. La entidad de formación informará a los alumnos al inicio de la acción sobre los aspectos que se incluyan en el protocolo de información que establezca el SEF, y entre los que figurarán: gratuidad de las acciones, medidas de apoyo a la formación, coste de la acción, prácticas profesionales, compromisos de contratación, así como el papel del SEF en materia de formación y empleo.

Artículo 40. Obligaciones respecto del seguimiento de la acción formativa.

1. En las acciones formativas de modalidad presencial así como en modalidades distintas con sesiones presenciales y/o tutorías presenciales se llevará un control de asistencia diaria del alumnado con las firmas de entrada y salida en el modelo normalizado “Control diario de asistencia” que podrá generarse a través de la aplicación informática GEFE. Con objeto de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación de las acciones formativas, dichos controles de asistencia deberán encontrarse, debidamente cumplimentados, en las instalaciones donde se imparta la formación.

1.1. Las entidades comunicarán al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, información relativa a la asistencia mensual de los alumnos dentro de los 10 días del mes siguiente al de referencia de los datos.

1.2. En las acciones formativas que se realicen en jornada partida, los alumnos firmarán la entrada y la salida en cada una de las sesiones establecidas.

2. Comunicar al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, en el plazo de 2 días lectivos las bajas o nuevas incorporaciones de alumnos, especificando nombre, apellidos y N.I.F. de los alumnos afectados y fecha concreta en la que éstos causan baja y/o alta en la acción formativa.

No se podrán incorporar nuevos alumnos cuando se haya impartido más del 25 por ciento de las horas de duración de la acción formativa.

3. Si como consecuencia de las bajas de alumnos, la acción formativa queda reducido a menos del 50% de los alumnos concedidos, la entidad de formación solicitará al SEF, con la comunicación de la última baja y a través de la aplicación informática GEFE, la autorización para continuar la ejecución de dicha acción formativa. Todo ello en relación con las acciones formativas de modalidad presencial así como en la parte presencial de la modalidad mixta.

4. Comunicar al SEF en el supuesto de que un alumno sufra un accidente con ocasión de la realización de una acción formativa, incluidos los que ocurran en el traslado desde su lugar de residencia a la entidad colaboradora y a su regreso (“in itinere”) así como en las visitas didácticas.

5. Solicitar, siempre con la antelación necesaria, autorización para efectuar cualquier modificación que afecte

de forma sustancial a las características y condiciones de las acciones formativas subvencionadas, así como a su ejecución material, previstas en la Guía de Desarrollo de la Acción.

El SEF notificará en el plazo de 15 días la resolución de la solicitud presentada, entendiéndose por denegada en caso de no producirse esa notificación.

Artículo 41. Obligaciones al finalizar la acción formativa.

1. Comunicar al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la finalización de la acción formativa, la Certificación de finalización de la acción formativa. Esta certificación, debidamente firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, será archivada por la entidad de formación para el seguimiento de la acción formativa.

En esta certificación figurarán, entre otros datos, una relación con el nombre, apellidos y DNI de los alumnos que finalizan la acción formativa, concretando los declarados aptos y los no aptos, y otra relación con los profesores/tutores que impartieron la acción, especificando el número de horas impartidas por cada uno de ellos.

2. Se considerará alumno formado a efectos docentes cuando, habiendo finalizado la acción formativa y superado las pruebas de evaluación correspondientes, haya asistido como mínimo al 75 por ciento del total de horas de la acción formativa. Si el alumno se ha incorporado con posterioridad a la fecha de inicio de la acción, a través de las correspondientes pruebas de nivel, el tiempo transcurrido desde el comienzo de la acción formativa hasta su incorporación se considerará como tiempo de asistencia para el cumplimiento de la acción.

En las acciones formativas que sean de modalidad a distancia o teleformación, se considerará que han finalizado la acción aquellos alumnos que hayan realizado al menos el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje a lo largo de la misma.

En las acciones formativas que sean de modalidad mixta, se considerará que han finalizado la acción aquellos alumnos que hayan asistido, al menos, al 75% de las sesiones presenciales y hayan realizado, al menos, el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje a lo largo de la formación a distancia o teleformación. En caso de que el número de horas de las sesiones presenciales sea inferior al 15% del total de horas de la acción, se entenderá que han finalizado al acción aquellos alumnos que hayan realizado, al menos, el 75% de los controles de la formación a distancia o teleformación.

Artículo 42. Obligaciones generales en el desarrollo de las Otras Acciones de formación.

1. Las entidades de formación comunicarán al SEF con carácter previo al inicio de la acción, la planificación cronológica de las acciones subvencionadas indicando las fechas previstas de inicio y de finalización de cada una de ellas. En su caso, comunicarán horario y domicilio de realización de las acciones.

2. La entidad de formación deberá presentar al SEF, al finalizar la acción una relación de los alumnos que han participado incluyendo nombre, apellidos y DNI así como los ponentes que han intervenido.

Capítulo II. De la subcontratación.

Artículo 43. Subcontratación.

1. Para el desarrollo de las acciones formativas que integren los planes de formación de los programas 1, 2, 3, 4 y 5 de la modalidad 1, así como para las acciones formativas con compromiso de contratación del programa 6 de la modalidad 2 y para el desarrollo de las otras acciones de formación que se integren en los proyectos de formación de la modalidad 3, las entidades beneficiarias podrán subcontratar, por una sola vez, la ejecución total o parcial de la acción.

2. Para el desarrollo de las acciones formativas que integran los planes de formación del programa 6 de la modalidad 1, para las acciones formativas de todos los programas de la modalidad 2, a excepción del programa 6, así como para las acciones formativas que integran los proyectos de formación de la modalidad 3, la entidad beneficiaria sólo podrá subcontratar la prestación del servicio docente externo.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado por el SEF con carácter previo al desarrollo de la actividad. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

4. Cesión. En aplicación de los dispuesto en los artículos 11.2 y 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se entenderá subcontratación la cesión total o parcial de la ejecución de las acciones subvencionadas por parte de aquellos solicitantes constituidos como organizaciones empresariales o sindicales de naturaleza federal o confederal, a favor de sus miembros, asociados, entidades estatutariamente dependientes de aquellos o fundaciones cuyo único patrono sea la organización solicitante o cuyo capital proceda íntegramente de ésta.

Esa cesión de la ejecución de las acciones subvencionadas deberá realizarse antes del inicio de las acciones y comunicarla al Servicio Regional de Empleo y Formación aportando el documento en el que se materialice la cesión.

Artículo 44. Prohibición de subcontratación.

En ningún caso será admisible aquella subcontratación que:

1. Aumente el coste de la ejecución de la acción sin que conlleve una mejora de la calidad de la misma.

2. Suponga un segundo nivel de subcontratación, entendiendo por éste la cesión total o parcial de la ejecución de la acción del subcontratista a un tercero. En el supuesto

de concesión de autorización para la subcontratación de un servicio docente externo, la ejecución de las acciones deberá ser directamente realizada por los trabajadores contratados por cuenta ajena de la entidad contratada.

3. Se efectúe con:

a. Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b. Personas o entidades solicitantes de subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

c. Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

d. Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

e. Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

Artículo 45. Autorización de subcontratación.

1. Las entidades beneficiarias, cuando consideren que existe la necesidad de realizar la subcontratación del servicio externo docente, deberán solicitar la previa autorización de la misma al SEF, a través de la aplicación informática GEFE. Dicha solicitud será siempre previa al inicio de la prestación del servicio a subcontratar.

2. Con carácter previo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa o entidad subcontratada autorizará en el modelo normalizado “Solicitud de subcontratación” a la entidad de formación para introducir sus datos en la aplicación informática GEFE y al SEF a obtener la información obrante en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia de Recaudación y Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

3. No obstante, es responsabilidad de la entidad de formación beneficiaria de la subvención el cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con las subcontrataciones.

Artículo 46. Obligaciones de los subcontratistas.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, sin perjuicio del deber de colaboración establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Capítulo III. De la publicidad.

Artículo 47. Publicidad.

1. Para informar a los posibles interesados sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, deberán realizarse actuaciones de difusión de la subvención mediante publicidad en Prensa Escrita y Cartelería.

2. Prensa Escrita. Al objeto de dar publicidad a la convocatoria de las acciones formativas, la entidad de formación estará obligada a publicar en un diario de difusión regional, al menos un anuncio convocatoria de la acción formativa a celebrar, a excepción de las acciones de formación integrantes de los planes de formación del programa 3 de la modalidad 1 (planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis).

El anuncio expresará que la acción está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y contendrá el logotipo de ambos organismos en la cabecera en tamaño preferente. En el anuncio deberá hacerse alusión, entre otras, a las siguientes características de las acciones formativas:

- Gratuidad de las mismas.

- Nombre de la acción formativa

- Número de expediente.

- Localidad de desarrollo.

- Colectivo al que se dirige la acción.

- Número de horas totales de la acción formativa

- Número de alumnos.

- Perfil de los alumnos solicitantes.

- Calendario previsto de celebración de la acción formativa.

- Horario de la misma.

- Plazo de inscripción de los interesados.

- Nombre de la entidad de formación y número de teléfono.

El SEF establecerá modelos de anuncios en prensa escrita a utilizar por las entidades de formación.

En los planes de formación de la modalidad 1, la entidad de formación podrá realizar el anuncio en prensa escrita de cada una de las acciones formativas o de un grupo o la totalidad de acciones del plan de formación, siempre que quede publicitada la totalidad de las acciones del plan de formación. En este último caso, el anuncio incluirá la relación de acciones formativas que lo integran y los datos del listado anterior de características disponibles por la entidad de formación en el momento de publicar el anuncio.

Excepcionalmente, a solicitud motivada de la entidad de formación el SEF podrá eximir a la entidad de la obligación de publicidad en prensa escrita.

3. Cartelería. Deberán colocarse obligatoriamente carteles en los lugares de desarrollo de las actividades subvencionadas, haciendo mención expresa a que la ac-

tividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, reflejándose el logotipo de ambos organismos.

4. Asimismo, se incluirá la publicidad en los materiales didácticos y en el material a entregar al alumno, plataformas informáticas así como cualquier actuación en la que la ejecución de las acciones trascienda a otras personas.

5. Estarán a disposición de las entidades de formación en el sitio web del SEF los logotipos del Servicio Regional de Empleo y Formación y del Fondo Social Europeo.

Capítulo IV. De los alumnos, requisitos, prioridades de acceso, seguro de accidentes, derechos y obligaciones.

Artículo 48. Selección de los alumnos.

1. Solicitud de los alumnos en las acciones formativas. Para participar en el proceso de selección de los alumnos en una acción formativa, las personas interesadas deberán previamente solicitarlo cumplimentando el modelo de solicitud de inscripción que establezca el SEF, en el lugar y plazo señalados en los anuncios por los que se hace pública la convocatoria para participar en la acción formativa de que se trate. Asimismo, los participantes deberán acreditar con la documentación oportuna el cumplimiento de los requisitos mínimos para cada acción formativa.

En la inscripción de un alumno en una acción formativa, y a petición de los técnicos de SEF, el alumno se acreditará mediante su DNI, pasaporte o carné de conducir. En la primera inscripción de un alumno en una acción del SEF esa acreditación permitirá a la entidad de formación comprobar los datos del alumno.

2. Requisitos de los alumnos en las acciones formativas. Las personas interesadas en participar en una acción formativa deberán cumplir el perfil mínimo de acceso establecido en la especialidad formativa así como los requisitos del programa y modalidad al que pertenece la acción formativa tanto en el momento en que se realice la selección para la acción formativa, como en el de incorporación del candidato como alumno de dicha acción.

3. Método de Selección. La entidad de formación, en caso de que el número de solicitudes de inscripción sea superior al número plazas disponibles, estará obligada a realizar un proceso de selección entre los candidatos que deseen participar, para cada acción formativa, conforme al método que las entidades consideren más acorde con el objetivo de la acción (entrevista, test, prueba escrita de nivel u otros).

3.1. Deberán dar cabida en el proceso de selección a todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden, así como el perfil mínimo establecido en la especialidad formativa.

3.2. La entidad de formación tendrá la obligación de recabar y comprobar la documentación exigible a los alumnos que van a participar en las acciones formativas en orden a constatar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los mismos. La documentación deberá ser comprobada, tanto a la fecha en que se realice el proceso de la selección como en la de incorporación del alumno a la acción formativa.

3.3. No se podrán seleccionar como alumnos a aquellos candidatos que hayan realizado la misma acción y hubieran sido declarados aptos.

3.4. No se podrán seleccionar como alumnos a aquellos candidatos que hayan causado baja voluntaria, sin causa justificada, en otra acción formativa si ésta no hubiera aún concluido.

3.5. Deberán derivar a los alumnos candidatos que carezcan de itinerario personalizado de inserción al Servicio de Orientación Asignado por el SEF para su elaboración, en caso de no disponer la entidad beneficiaria de Servicio de Orientación propio o no poder prestar el servicio por un elevado número de alumnos.

4. Prioridades de acceso. Se dará prioridad a aquellos candidatos remitidos por el SEF o que acrediten que en su itinerario personalizado de inserción constan acciones de ese tipo.

En los procesos de selección de las acciones dirigidas a trabajadores desempleados y trabajadores ocupados, y una vez considerada la prioridad anterior, se dará prioridad a los alumnos con discapacidad o pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión social, las víctimas de violencia de género y de forma general para todas las acciones tendrán prioridad las mujeres. En todo caso se hará referencia a las prioridades establecidas por el FSE para cada uno de los programas cofinanciados.

5. Plazas adicionales de alumnos. El Servicio Regional de Empleo y Formación, previa solicitud de la entidad de formación, podrá autorizar la incorporación de un número máximo de tres nuevos alumnos una vez cubierta la totalidad de las plazas previstas en la resolución de concesión, siendo requisito indispensable para otorgar dicha autorización:

a. Realizar la solicitud por medio de la aplicación informática GEFE previamente a la incorporación efectiva de los alumnos.

b. Tener el centro una dotación de medios didácticos y superficie suficientes para el aumento de alumnos solicitado.

c. Cumplir los candidatos el perfil de acceso previsto y pertenecer, en su caso, al colectivo al que va dirigida la acción.

Será responsabilidad de la entidad de formación, respecto de dichas plazas, y así deberá constar en su solicitud:

a. Notificar el nombre, apellidos y DNI de los alumnos que ocupan dichas plazas. En el caso de que la incorporación sea posterior al inicio de la acción, dicha fecha no podrá ser posterior a la fecha de cumplimiento del 25 por ciento de las horas lectivas de la acción.

b. Asumir todos los costes derivados de su participación en la acción.

En el supuesto de que se produzcan bajas de alumnos que ocupen las plazas aprobadas en la resolución de concesión, y aunque dicho cese se produzca después de la impartición del 25 por ciento de las horas lectivas de la acción formativa, éstas podrán ser cubiertas con los alumnos de las plazas adicionales, procediendo a la correspondiente notificación de la baja.

6. Selección de alumnos por el Servicio Regional de Empleo y Formación. El SEF, para dar cumplimiento a los itinerarios personalizados de inserción diseñados por los Servicios de Orientación, se reserva la facultad de seleccionar alumnos para la realización de cualquiera de las acciones formativas programadas.

Artículo 49. Seguros.

1. La entidad de formación estará obligada, durante la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas por parte de los alumnos, a concertar un seguro que cubra el riesgo de accidente de los alumnos derivado de su asistencia a las citadas prácticas (incluido el riesgo "In Itínere" en cualquier medio de locomoción), así como una póliza de responsabiliadad civil por las posibles eventualidades que puedan producirse durante el desarrollo de las prácticas.

2. El riesgo de accidentes derivado de la realización de prácticas estará cubierto por una póliza, siempre sin franquicia o, en su defecto, la carta de garantías del mismo, y tendrá al menos la siguiente cobertura:

Indemnización mínima de treinta mil cincuenta euros (30.050 €) por fallecimiento y mínima de sesenta mil cien euros (60.100 €) por invalidez permanente derivadas ambas situaciones de un accidente en el desarrollo de las prácticas o en el desplazamiento a las mismas.

3. La documentación de los seguros quedará archivada en la entidad de formación para su supervisión por parte del SEF.

Artículo 50. Seguimiento del alumnado.

1. Serán baja en la acción formativa de modalidad presencial, los alumnos que tengan más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mismo mes. Igualmente, y mediante resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, los alumnos, previa audiencia, podrán ser excluidos de las acciones formativas, a petición de las entidades de formación, cuando no sigan con suficiente aprovechamiento la acción formativa o dificulten el normal desarrollo del mismo.

2. Cuando se produzcan vacantes en las acciones formativas por los motivos expuestos o por bajas voluntarias de los alumnos, así como las ocasionadas al inicio de la acción por falta de alumnos, éstas podrán ser cubiertas por los alumnos que ya ocupen plazas adicionales, o bien por aspirantes que hubiesen quedado en reserva como resultado del proceso de selección, o que soliciten entonces su incorporación, siempre que, a juicio de los responsables de la entidad de formación, las personas que se incorporen puedan seguir las clases con aprovechamiento, una vez superadas las correspondientes pruebas de nivel y no dificulten el aprendizaje del grupo inicial. No obstante, no se cubrirán vacantes cuando se haya impartido más del 25 por ciento de las horas de duración de la acción formativa.

3. Las bajas o nuevas incorporaciones de alumnos, una vez iniciada la acción formativa, serán comunicadas a través de la aplicación informática GEFE por las entidades de formación en el momento en el que se produzcan, especificando nombre, apellidos y N.I.F de los alumnos afectados y fecha concreta en la que éstos causan baja y/o alta en la acción. Las nuevas incorporaciones se acreditarán conforme a lo establecido en el artículo 40.2 de la presente Orden.

4. Se realizarán los controles de asistencia en los términos establecidos en el artículo 40.1.

5. Si un alumno abandona una acción formativa, sin causa justificada, no podrá ser dado de alta en otra en tanto la acción formativa iniciada no haya concluido, sin autorización previa y expresa del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Artículo 51. Derechos de los alumnos.

1. La participación como alumno en cualquier actividad formativa de las reguladas en la presente Orden, será absolutamente gratuita, quedando expresamente prohibida la exigencia de cualquier tipo de contraprestación, aval o pago de cantidad alguna por ningún concepto.

2. Los alumnos recibirán, al inicio de la acción formativa, información sobre los contenidos de la misma, y, en su caso, de los compromisos de contratación y/o prácticas profesionales no laborales adquiridos por la entidad de formación. Tendrán a su disposición en el lugar de impartición copia de la Guía de desarrollo de la acción.

3. Los alumnos que asistan a acciones formativas de modalidad presencial o mixta deben tener cubiertos los riesgos de accidentes personales que se puedan producir como consecuencia de la asistencia a las acciones formativas, así como el riesgo "in itínere", incluyendo la realización de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo o empresas distintas a la entidad de formación así como las visitas didácticas.

4. Los alumnos que finalicen la acción formativa con aprovechamiento recibirán un certificado que acredite la realización de la acción formativa.

5. Los alumnos participantes en las acciones formativas reguladas en esta orden, que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4, podrán solicitar las becas o ayudas correspondientes en las cuantías señaladas en el artículo 7.

Artículo 52. Obligaciones de los alumnos.

1. Los alumnos, en su solicitud de participación en una acción formativa, autorizarán al Servicio Regional de Empleo y Formación para que éste pueda recabar de las distintas Administraciones cuantos datos sean necesarios, al objeto de verificar el correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, siempre que aquellos sean admitidos en la acción solicitada.

2. Los alumnos participantes en las acciones formativas tienen la obligación de asistir y seguir las mismas con aprovechamiento. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer la exclusión de la acción, a propuesta de la entidad colaboradora. El hecho de tener más de tres faltas de asistencia sin justificar en un mes será causa de baja en la acción. No obstante, en el programa 4 de la modalidad 2, acciones de formación dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social, podrá autorizarse la continuidad de los mismos, previo informe motivado de la entidad.

3. En las acciones formativas de modalidad presencial el alumno que, por cualquier causa, se ausente por un periodo superior a tres días lectivos dentro del mismo mes, tendrá como plazo máximo para notificar la causa que motiva su inasistencia el tercer día lectivo de ausencia. Dicha notificación se dirigirá a la entidad organizadora de la acción y se realizará por el medio más ágil, sin perjuicio de la posterior acreditación documental de la justificación de la misma. La no realización de la comunicación citada será motivo de baja en la acción formativa.

Capítulo V. De las prácticas profesionales no laborales.

Artículo 53. Prácticas profesionales no laborales.

1. Las acciones formativas y los proyectos de formación podrán contar con una fase de prácticas profesionales de una parte o de la totalidad de los alumnos desempleados formados, las cuales habrán de ser adecuadas a los conocimientos teórico-prácticos de la acción desarrollada, y se realizarán en organismos públicos, entidades sin ánimo de lucro y/o en empresas públicas o privadas de la Región de Murcia (en adelante, empresas), sin vinculación laboral alguna.

2. A estos efectos, la entidad de formación comunicará al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, junto con la comunicación de la certificación final de la acción formativa, una relación nominal de los alumnos que vayan a realizar prácticas, así como la relación de alumnos que renuncian a las prácticas en caso de no cubrir los compromisos de prácticas adquiridos. La documentación sobre la renuncia individual, motivada y firmada de los alumnos de las prácticas de la acción formativa quedará en poder de la entidad de formación.

3. En el supuesto de prácticas en empresas que se realicen como consecuencia del desarrollo de programas internacionales, se estará a lo dispuesto en los acuerdos o convenios suscritos con organismos de la Unión Europeo o internacionales.

Artículo 54. Acuerdos de prácticas en empresas.

1. Para la realización de prácticas profesionales no laborales será requisito la previa suscripción de un acuerdo de prácticas.

2. Acuerdos de prácticas. Podrán realizarse acuerdos privados entre las entidades de formación y personas físicas o jurídicas, organismos o instituciones. Los acuerdos consignarán obligatoriamente, junto con el compromiso de facilitar a la entidad de formación la documentación acreditativa de la realización de las prácticas, los siguientes datos de la empresa colaboradora en la realización de las prácticas:

a. Nombre o razón social y NIF de la empresa.

b. Sector al que pertenece la empresa donde se realizarán las prácticas.

c. Actividad principal a la que se dedica.

d. Dirección del centro/s de trabajo donde se realizarán las prácticas.

e. Persona de contacto en la empresa.

f. Teléfono y fax de la empresa.

g. Dirección de correo electrónico.

Con carácter previo, las empresas, organizaciones o instituciones donde se realicen las prácticas autorizarán en el modelo normalizado “Alta del acuerdo de prácticas” a la entidad de formación para introducir sus datos en la aplicación informática GEFE. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

3. Duración. La jornada diaria será como mínimo de 3 horas y como máximo de 7 horas, salvo excepciones debidamente justificadas, previa solicitud por escrito de la empresa en la que se realizan las prácticas.

Las prácticas profesionales no laborales se realizarán en jornada de mañana y/o tarde y de lunes a viernes.

La duración total de las prácticas no será superior al total del número de horas lectivas de la acción formativa.

Las prácticas se realizarán tras la finalización de la acción formativa y se iniciarán durante los 30 días naturales siguientes a la finalización de la formación.

Las prácticas en empresas podrán simultanearse, excepcionalmente, con el desarrollo de la acción formativa, siempre que haya transcurrido el 50 por ciento del total de horas lectivas, no pudiendo coincidir el horario de éstas con el de la impartición de la acción formativa. En este caso la suma de las horas diarias correspondientes a la acción formativa y a las prácticas no podrá ser superior a 7 horas.

4. Ejecución. Las entidades de formación comunicarán al SEF el inicio de las prácticas, a través de la aplicación informática GEFE, en el plazo de 5 días hábiles antes del comienzo de las mismas, indicando el contenido, duración, lugar y horario, sistemas de tutorías para su seguimiento y evaluación, así como la relación de los alumnos participantes, junto con los datos de la póliza de seguro establecida en el artículo 49. De ello la empresa dará traslado a los representantes de los trabajadores y el Servicio Regional de Empleo y Formación lo hará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento.

5. Documentación final. Las entidades de formación presentarán al SEF en el plazo máximo de 1 mes contado a partir de la fecha de finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales, en el Registro del SEF, en “Ventanilla única” o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre (LRJ-PAC) certificación acreditativo de la realización de prácticas de cada alumno por parte de la empresa donde se realicen las prácticas, informe del tutor designado por la empresa y memoria confeccionada por los alumnos sobre el contenido de las prácticas realizadas.

6. Incumplimiento. El incumplimiento del compromiso de prácticas en los términos en que fue formulado, producirá los efectos previstos en el artículo 83 de la presente Orden, salvo circunstancias de fuerza mayor suficientemente justificadas, no imputables a la entidad colaboradora.

Capítulo VI. De los compromisos de contratación.

Artículo 55. Compromiso de contratación laboral.

1. Las entidades de formación que se hubieran comprometido a realizar la contratación laboral de una parte o de la totalidad de los alumnos desempleados formados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá:

a. Informar a todos los alumnos, al inicio de la acción formativa, de la posibilidad de ser contratados, del número de contratos comprometidos y de las condiciones laborales de la contratación.

d. Comunicar al SEF, a través de la aplicación GEFE, junto con la comunicación de la certificación final de la acción formativa, una relación nominal de los alumnos de la acción correspondiente que estén interesados en ser contratados, así como, comunicación de la renuncia del alumno a la contratación laboral, en su caso. La documentación sobre la renuncia individual, motivada y firmada de los alumnos a la contratación laboral quedará en poder de la entidad de formación y se harán constar las condiciones de la oferta laboral.

2. Las empresas que vayan a realizar la contratación de alumnos de acciones con compromiso de contratación presentarán en la Oficina del SEF correspondiente las ofertas de empleo asociadas a acciones formativas antes de la finalización del plazo establecido en el artículo 59.

Artículo 56. Acreditación del cumplimiento del compromiso de contratación.

1. La entidad beneficiaria, en caso de no poder ser comprobado por la Administración, deberá acreditar el cumplimiento del compromiso de contratación, en las condiciones en que fue formulado, mediante la presentación de fotocopia compulsada de los contratos de trabajo suscritos por los alumnos, debidamente comunicados a la Oficina del SEF correspondiente.

2. Se considerará cumplido el compromiso de contratación en el supuesto de contratos de carácter indefinido cuando haya transcurrido, al menos, un año desde el inicio de la relación laboral o, con carácter general, cuando se hubiera extinguido la relación laboral por baja voluntaria del trabajador o por despido disciplinario. En este caso se exigirá bien que haya sido declarado procedente por Sentencia firme de los Tribunales competentes, o bien, que el trabajador, transcurridos veinte días hábiles desde la notificación del acto de despido, no haya presentado papeleta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Artículo 57. Seguimiento del cumplimiento del compromiso de contratación.

El SEF verificará el cumplimiento de los compromisos de contratación. Para ello los alumnos, en su solicitud de participación en las acciones, autorizarán por escrito al SEF, para que éste pueda recabar, en el plazo de un año a partir de la fecha de contratación, de las distintas Administraciones Públicas, cuantos datos estime conveniente, al objeto de verificar el correcto cumplimiento y seguimiento de los compromisos de contratación.

Artículo 58. Efectos del incumplimiento.

El incumplimiento del compromiso de contratación en los términos en que fue formulado, producirá los efectos previstos en el artículo 83 de la presente Orden.

Artículo 59. Plazo de justificación del cumplimiento del compromiso de contratación.

La documentación que acredite el cumplimiento del compromiso de contratación laboral deberá presentarse en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de finalización de la acción correspondiente.

Capítulo VII. Evaluación de la calidad de la formación.

Artículo 60. Evaluación de la calidad de la formación.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, el Servicio Regional de Empleo y Formación promoverá y garantizará la calidad de las ofertas de formación para el empleo y llevarán a cabo un seguimiento y evaluación de las acciones formativas con objeto de asegurar su eficacia y adecuación permanente a las necesidades del mercado de trabajo.

2. El SEF evaluará, entre otros aspectos, el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, así como en la mejora de la empleabilidad de los trabajadores, la eficacia del sistema en cuanto al alcance de la formación y la adecuación de las acciones a las necesidades del mercado laboral y de las empresas, así como la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

A tal efecto el SEF desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación que, además de los aspectos señalados, proporcione indicadores de calidad tanto de las acciones de formación, como de la gestión realizada por las entidades de formación y por la propia Administración.

3. Asimismo, el SEF fomentará la implantación de sistemas y dispositivos de mejora continua de la calidad en las entidades de formación que impartan las acciones formativas.

4. Las entidades responsables de ejecutar planes de formación, de los programas 1, 2, 3 y 4 de la modalidad 1, realizarán una evaluación y control de la calidad de la formación que ejecuten. Los beneficiarios podrán destinar a dicha finalidad hasta un 5% de la subvención concedida.

TÍTULO IV

JUSTIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Capítulo I. Justificación de gastos subvencionables.

Artículo 61. Método y plazo de justificación.

1. Plazo de justificación. Los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de 3 meses, contados según la modalidad de formación:

a. Para la modalidad 1, la justificación de gastos y pagos en los que se hubiese incurrido en cada acción formativa, se realizará en el plazo de 3 meses, contados desde la finalización de la acción formativa que concluya en último lugar del plan de formación.

b. Para la modalidad 2, la justificación de gastos y pagos, se realizará en el plazo de 3 meses, contados desde la finalización de la acción formativa.

c. Para la modalidad 3, la justificación de gastos y pagos, se realizará en el plazo de 3 meses, contados desde la finalización de la acción (acción formativa u otra acción) que concluya en último lugar del proyecto de formación.

2. La obligación de justificación se instrumentará mediante la rendición de la cuenta justificativa del gasto realizado, por cada una de las acciones subvencionadas y ajustada al modelo oficial de Declaración de gastos, disponible en la aplicación GEFE. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada.

Dentro del mismo plazo de justificación, se presentará en el registro general del SEF, o en cualquiera de los registros u oficinas de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), los justificantes de gasto y los documentos en soporte papel que acrediten su pago, agrupados por cada uno de los tipos de gasto subvencionable y Certificación contable impresa desde la aplicación GEFE, tipificados en el artículo 35. Las facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, con el detalle suficiente para acreditar la correcta aplicación de los fondos. Dichos documentos deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En la justificación económica de las acciones formativas de la modalidad 2, cuando un justificante de gasto sea imputable a más de tres acciones, el estampillado del documento se hará por una sola vez e indicando el importe total que se imputa al conjunto de acciones. Junto al justificante de gasto se adjuntará el desglose de imputaciones a las diferentes acciones, en el formato que se establezca.

En el caso de los planes de formación de la modalidad 1 y de los proyectos de formación de la modalidad 3, los justificantes de gasto y los documentos acreditativos de su pago se presentarán como un solo ejemplar para la totalidad de las acciones que los integran. En estos casos el estampillado del original hará referencia a la imputación total al plan o proyecto de formación.

El modelo de estampillado estará disponible en la web del SEF.

Los importes reflejados tanto en la Declaración de gastos como en las Certificaciones contables, que habrán de ser congruentes entre sí, en cuanto suponen la declaración de los gastos reflejados en la contabilidad interna del beneficiario, vinculan a éste durante la totalidad del proceso de revisión de costes a realizar por el órgano concedente, y por lo tanto no son susceptibles de modificación, sin perjuicio de que la incorrecta justificación de dichos importes pueda ser subsanada cuando los justificantes de gasto y pago exigibles no figuren entre la documentación inicialmente aportada o presenten defectos de orden formal.

A tales efectos, antes de redactarse la propuesta de resolución de liquidación de la subvención concedida, los expedientes se someterán a trámite de audiencia con el fin de que los interesados, en un plazo de 15 días hábiles, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Se prescindirá de este trámite de audiencia cuando la propuesta de resolución de liquidación coincida con la justificación presentada por el beneficiario.

En los supuestos de pago anticipado, en los que resulte una cantidad a reintegrar no justificada por la entidad beneficiaria, con el trámite de audiencia anterior se iniciará el procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo previsto en el art. 35 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM. El beneficiario dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

3. Gasto efectivamente pagado. Con carácter general y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, sólo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

4. Declaraciones de gastos y Certificaciones contables. Todas las certificaciones a las que se refieren las presentes bases reguladoras, deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad beneficiaria, y deberán contener la denominación de la acción formativa a que se refiere y hacer mención a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción formativa. En el caso de que las mismas se acompañen de facturas, además de los datos anteriores, deberá constar el número de factura a la que se refieren y el nombre del proveedor.

Artículo 62. Cuantía igual o superior a doce mil euros.

1. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por

empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la citada Ley 38/2003.

2. No se admitirá el fraccionamiento de un contrato con el objeto de eludir el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente. La elección entre las ofertas, que deberán aportarse junto con la documentación de justificación del gasto efectuado, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga sobre la propuesta económica más ventajosa, mediante la correspondiente memoria.

Artículo 63. Costes no elegibles.

1. No se podrán imputar como costes elegibles los relacionados a continuación:

a. Gastos financieros, multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.

b. Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos.

c. El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea. El IVA, soportado como consecuencia de los gastos ocasionados en la acción formativa podrá ser subvencionado siempre que la entidad colaboradora lo haya sufragado efectiva y definitivamente, es decir, no sea recuperable. La entidad colaboradora deberá acreditar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación este extremo, mediante la presentación de certificación firmada por el representante legal de la entidad colaboradora.

d. El importe de la amortización de equipos didácticos, herramientas, construcciones e instalaciones, empleados en la acción formativa, cuya adquisición o construcción hubiere sido objeto de subvención por cualquier administración pública, nacional o comunitaria. La imputación por este concepto no podrá comprender aquella parte de su precio que fue objeto de subvención.

e. Adquisición de inmovilizado.

g. Percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio y las dietas y gastos de locomoción establecidas en el artículo 66.8.

h. Tasas administrativas Locales, Autonómicas o Nacionales, salvo que se devenguen por causa directamente vinculada a la subvención o a la actividad que comportan.

i. Cualesquiera otros gastos no imputables a las acciones formativas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, (Diario Oficial de la Unión Europea L 72/66), por el que se modifica el Reglamento (CE) 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Capítulo II. Imputación de los gastos.

Artículo 64. Límites de gasto admisible.

1. El límite del gasto admisible en la justificación de cada tipo de acción subvencionada, de los definidos en el artículo 16, será el resultado de la suma, en su caso, de los importes máximos admisibles para cada acción formativa y otras acciones de formación que integren la acción subvencionada.

2. El importe máximo admisible en la justificación de una acción formativa o de otra acción de formación será el resultado de la suma de los importes máximos admisibles para cada uno de las partes A y B en las que se divide el importe de la subvención.

2.1. El importe máximo admisible para la parte A de una acción formativa u otra acción de formación será el resultado del producto del módulo A, definido en el artículo 7, por el número de horas presenciales y/o de tutoría de la acción.

2.2. El importe máximo admisible para la parte B de una acción formativa u otra acción de formación será el resultado del producto del sumatorio del número de horas de asistencia de cada trabajador admitido en la acción, por el módulo B, definido en el artículo 7, correspondiente a la acción. El sumatorio anterior tendrá como límite el producto del número de horas de la acción por el número de plazas autorizadas.

2.3. Para el cálculo del apartado anterior se entenderá que el número de horas de asistencia de un trabajador que finaliza la acción formativa u otra acción de formación es igual al número de horas totales de la acción. También, para el cálculo del apartado anterior, se asignará el número total de horas de la acción a los trabajadores que, con el máximo del 15% de los trabajadores que inician la acción formativa u otra acción de formación, abandonen la acción con posterioridad al 25% de la duración de la misma.

3. Las otras acciones integrantes de proyectos de formación, sólo podrán justificarse por aquellos conceptos de gasto que específicamente consten en la Resolución de concesión.

4. En los planes de formación, de la modalidad 1, los gastos de suministros (B7), limpieza de instalaciones (B9) y de gestión administrativa, de coordinación y control de la actividad docente (B11), no podrán superar, en su conjunto, el 20% del total de la liquidación del plan de formación subvencionado.

5. En las acciones formativas de las modalidades 2 y 3, los gastos de suministros (B7), limpieza de instalaciones (B9) y de gestión administrativa, de coordinación y control de la actividad docente (B11), no podrán superar, en su conjunto, el 20% del total de la liquidación de la acción formativa subvencionada.

Artículo 65. Otros métodos de imputación.

En el supuesto de que la entidad beneficiaria tenga establecidos otros criterios para la imputación de los costes indirectos de sus diferentes actividades, distintos a los establecidos en estas bases reguladoras, podrá solicitar

al Servicio Regional de Empleo y Formación su autorización para la justificación de los gastos de la acción subvencionada conforme a los mismos. En la autorización de otros métodos de imputación se podrán establecer plazos extraordinarios de presentación de la documentación que justifique los gastos de al acción subvencionada.

Sección 1.ª Parte A, retribuciones y gastos de Seguridad Social del profesorado.

Artículo 66. Retribuciones y gastos de Seguridad Social del profesorado.

1. Se entenderán por sueldos y gastos de Seguridad Social del profesorado, los gastos derivados de la impartición de las horas lectivas correspondientes a las acciones desarrolladas.

En el supuesto de docentes contratados por cuenta ajena por la entidad de formación, se podrán imputar a este concepto, hasta un 10% del total de horas lectivas de la acción subvencionada, por las tareas de preparación de la actividad docente.

2. En el caso de docentes contratados para una jornada superior a la de la acción, sólo serán tenidas en cuenta el número de horas efectivamente impartidas.

3. Con carácter general, toda persona que preste sus servicios en cualquier acción formativa o proyecto de formación, solamente podrá mantener simultáneamente una única relación con respecto a la entidad beneficiaria, bien de carácter laboral, o bien de carácter mercantil.

4. En el caso de personal contratado por cuenta ajena exclusivamente para la impartición de la acción formativa, se deberá presentar fotocopia del contrato, del que se derive claramente el objeto del mismo, fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación en la que se haga constar el número de horas impartidas por el docente y el coste de las mismas. El coste hora imputable a cada acción se realizará mediante la siguiente formula:

$$\frac{\text{Importe bruto salarial retribuido + prorrata pagas extras + + prorrata vacaciones + cuota Seguridad Social empresa}}{\text{N.º horas impartidas}}$$

En consecuencia, no se computarán las percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, también serán imputables los complementos obligatorios establecidos por convenio. En este supuesto, se deberá incluir en la certificación anterior el nombre del Convenio de aplicación y las reseñas del Diario Oficial en el que se publicó el mismo, y la de la última actualización salarial, cuando proceda.

5. En el supuesto de personal contratado por cuenta ajena, para prestar sus servicios en la entidad beneficiaria de forma habitual, se deberán presentar fotocopias compulsada de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación en la que se haga constar la imputación realizada, para cada uno de los meses, y para cada uno de los trabajadores, con arreglo al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe bruto nómina + prorrata pagas extras + + prorrata vacaciones + Seguridad Social Empresa}}{\text{N.º horas/mes según convenio}} \times \text{N.º horas/mes imputadas a la acción}$$

En el supuesto de que el contrato a imputar lo fuera a jornada parcial, el divisor será el número de horas/ mes pactadas en dicho contrato.

En el importe bruto de la nómina no se computarán las percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio. En este supuesto, se deberá incluir en la certificación anterior el nombre del Convenio de aplicación y las reseñas del Diario Oficial en el que se publicó el mismo, y la de la última actualización salarial, cuando proceda.

La remuneración mensual habitualmente percibida por el trabajador, no podrá ser incrementada durante el período de ejecución de la acción, salvo que por norma o modificación del convenio colectivo así se establezca.

6. Gastos correspondientes a honorarios del profesorado, en el supuesto de subcontratación del servicio docente:

6.1. Si el gasto se realiza por profesionales o empresarios mediante arrendamiento de servicios, se presentará original o fotocopia compulsada de la factura, con la correspondiente retención de I.R.P.F., en su caso.

En dicha factura se especificará el número de horas que se imputan, denominación de la acción formativa a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

6.2. En el supuesto de que se justifique el gasto de profesorado mediante justificantes de honorarios, con la correspondiente retención de I.R.P.F., se justificarán mediante presentación de original o fotocopia compulsada de los mismos, en los que se deberá hacer constar el número de horas que se imputan, denominación de la acción formativa a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

7. En el supuesto de que el docente sea la persona física (autónomo) titular de la entidad beneficiaria, no podrá imputar coste alguno por este concepto, dado que siendo el beneficiario de la subvención ha de justificar la totalidad de los gastos imputables a la actividad acreditando la realización de pagos efectivos, que impliquen un desplazamiento patrimonial a una tercera persona (costes reales debidamente justificados por documentos contables aceptables y pagados).

Asimismo, cuando la entidad beneficiaria sea titularidad de una comunidad de bienes, ésta no podrá imputar a sus miembros coste alguno por este concepto.

8. Se podrán imputar a este concepto de gasto las dietas y gastos de locomoción del personal docente contratado por cuenta ajena por la entidad de formación.

8.1. Por dietas se admitirá la manutención en la cuantía de hasta 18 euros por día lectivo, en acciones formativas con horario de impartición de mañana y tarde, siempre que la distancia entre la localidad en la que esté domiciliada la entidad de formación y la localidad en la que se desarrolle la acción subvencionada, sea superior a 25 km. El gasto se justificará mediante factura o documento equivalente.

8.2. Por locomoción, se admitirán los desplazamientos a localidades distintas a la que esté domiciliada la entidad de formación, a través de:

a. Medios de transporte público, excepto autotaxis: se admitirá el importe del gasto que se justifique mediante factura o documento equivalente (billetes de autobús o tren).

b. En otro caso, la cantidad que resulte de computar 0,19 euros por kilómetro recorrido, más gastos de aparcamiento que se justifiquen.

8.3. Los gastos de dietas y locomoción, se justificarán mediante certificación contable firmada por el representante legal de la entidad de formación y el trabajador, en la que se detallarán los desplazamientos y fechas de los mismos.

9. El coste/hora a imputar no podrá ser superior al asignado en la Resolución de concesión de subvención para la parte A.

Sección 2.ª Otros gastos subvencionables

Artículo 67. Gastos de material entregado a los alumnos.

1. Se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas en las que aparezca suficientemente detallado y cuantificado el material entregado a los alumnos durante la impartición de la acción o formativa. Cuando el importe de la factura no sea imputable íntegramente a una acción formativa, se acompañará certificación en la que conste la imputación correspondiente a la acción, indicando el número de unidades imputadas y el coste unitario de las mismas.

2. Se acompañará “Recibí” firmado por cada uno de los alumnos que figuren en la comunicación de inicio, o bien en las sucesivas altas de alumnos. En dicho recibí se especificará el nombre, apellidos y NIF del alumno y se relacionará y cuantificará el material que le ha sido entregado a cada uno de ellos.

3. Dicho recibo recogerá, además, el nombre de la entidad beneficiaria, denominación de la acción formativa a que se refiere y a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

4. No se considerarán justificados los gastos correspondientes al material entregado a los alumnos, del que no conste “recibí” debidamente cumplimentado.

Artículo 68. Gastos de material fungible.

1. Se entenderá por material fungible aquel que es consumido por su simple uso durante la preparación y desarrollo de la acción de formación.

2. Se justificará el gasto mediante original o fotocopias compulsadas de facturas en las que aparezca suficientemente detallado y cuantificado el material fungible consumido durante la impartición de la acción de formación.

3. Cuando el importe de la factura no sea imputable íntegramente a una acción formativa, se acompañará certificación en la que conste la imputación correspondiente, indicando el número de unidades imputadas y su coste.

4. Cuando el importe de la factura sea imputable íntegramente a una acción formativa, se hará constar en dicha factura la denominación de la acción formativa a que se refiere así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

Artículo 69. Gastos de arrendamiento y amortización de bienes muebles y plataformas tecnológicas.

1. Arrendamiento. Si los equipos o maquinaria han sido arrendados exclusivamente para su utilización en la acción o proyecto de formación, se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas en las que aparezcan suficientemente detallados y cuantificados los equipos didácticos y/o maquinaria utilizados, las fechas concretas de arrendamiento, denominación de la acción formativa que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien, el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

1.1. En el supuesto de que el arrendamiento sea anual se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de las facturas acompañadas de certificación con la imputación hecha a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas de la acción}$$

1.2. Si el arrendamiento fuese superior al periodo de desarrollo de las acciones pero inferior al año, se aplicará el anterior método proporcionalmente a la duración del contrato.

2. Amortización. El gasto se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de la factura de compra y certificación con la imputación hecha a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe amortización anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas de la acción}$$

2.1. En la citada certificación se indicará la fecha de adquisición, el número de años en los que se amortizará y el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización anual, así como la referencia expresa a que dicho coeficiente está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 1777/2004, de 30de julio, por el que se aprueba el

Reglamento del Impuesto de Sociedades o, en su caso, en la disposición normativa que lo establezca en el IRPF.

3. En ningún caso, la suma de la imputación realizada por estos conceptos de gasto y la efectuada por el de gastos de arrendamiento y amortización de bienes inmuebles, podrá superar el 30% del importe total de la parte "B" de la justificación admitida.

Artículo 70. Gastos de arrendamiento y amortización de bienes inmuebles.

1. Arrendamiento. Si el arrendamiento se ha realizado exclusivamente para el desarrollo de la acción, se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas o recibos en los que aparezcan suficientemente detalladas las fechas concretas de arrendamiento, la denominación de la acción a que se refiere, así como que el mismo está subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, o bien, el número de expediente completo que identifica a la acción.

1.1. En el supuesto de que el arrendamiento sea anual se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de las facturas o recibos acompañadas de certificación con la imputación hecha a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas de la acción}$$

1.2. Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local arrendado.

1.3. Si el arrendamiento fuese superior al periodo de desarrollo de la acción pero inferior al año, se aplicará el método anterior proporcionalmente a la duración del arrendamiento.

2. Amortización. El gasto se justificará mediante la presentación de copia simple o fotocopia compulsada del documento de escritura pública debidamente diligenciado por la Dirección General de Tributos y certificación con la imputación hecha a la acción formativa, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe amortización anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas de la acción}$$

2.1. Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie destinados a la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

2.2. En la citada certificación se indicará el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización anual, así como la referencia expresa a que dicho coeficiente está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades o, en su caso, la disposición normativa que lo establezca en el IRPF.

3. En ningún caso, la suma de la imputación realizada por estos conceptos de gasto y la efectuada por el de gastos de amortización y arrendamiento de bienes muebles y plataformas tecnológicas, podrá superar el 30% del importe total de la parte "B" de la justificación admitida.

Artículo 71. Gastos de arrendamientos financieros.

1. En el supuesto de arrendamiento financiero (leasing), tanto de bienes muebles y plataformas tecnológicas como inmuebles, será subvencionable la parte de la cuota mensual, excluidos los costes financieros, conforme a lo previsto para el arrendamiento de tales bienes en estas bases reguladoras. Se acompañará copia de la escritura del contrato de arrendamiento financiero del que se derive que no existe la opción de compra. En caso de que no venga consignada esta circunstancia, se considerará que existe dicha opción.

2. En el supuesto de que exista compromiso de ejecución de la opción de compra, el arrendamiento financiero (leasing) tanto de bienes muebles como inmuebles, será subvencionable en la parte proporcional de la dotación a la amortización, conforme a lo previsto para la amortización de tales bienes en estas bases reguladoras. Se acompañará copia de la escritura del contrato de arrendamiento financiero.

3. Este tipo de gasto se incluirá, según la tipología de los bienes, en los gastos regulados en los artículos 69 y 70 de esta orden.

Artículo 72. Gastos de publicidad.

1. Cuando el coste de publicidad consista en la publicación de uno o varios anuncios en alguno de los diarios de mayor difusión regional y sea directamente imputable a una acción, el gasto se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada, con indicación en las mismas de la fecha de publicación del anuncio correspondiente.

2. Cuando el gasto de publicidad descrito repercuta en varias acciones, se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada, con indicación en las mismas de la fecha de publicación del anuncio correspondiente. Asimismo, se presentará certificación firmada por el representante legal de la entidad colaboradora, con la imputación realizada a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{N.º total de acciones anunciadas}}$$

3. En cualquier caso caso, se adjuntará copia de la página completa del diario en el que se ha publicado el anuncio, en la que figure la fecha de la publicación así como el medio de comunicación.

4. Cuando el gasto de publicidad consista en la elaboración de folletos o carteles, se justificará y acreditará en la forma establecida para los anuncios en prensa, acompañando un ejemplar de los mismos.

5. Si el gasto de publicidad consiste en el envío de cartas, se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada expedida por el servicio de correos empleado. Asimismo, se presentará certificación, por cada acción, del número de las cartas enviadas, y el

precio unitario de cada uno de los envíos, acompañando un ejemplar de las cartas enviadas.

6. Si el gasto de publicidad se realiza por cualquier otro medio distinto de los descritos en este artículo, se justificará mediante originales o fotocopia compulsada de las facturas, en las que aparezca indicado claramente el medio utilizado y el objeto de la misma. En el caso de que la factura no sea imputable íntegramente a una acción se justificará el gasto de forma análoga a la descrita en los apartados anteriores.

Artículo 73. Gastos de seguros.

1. Seguro de accidentes de alumnos. Se justificará el gasto mediante la presentación de la fotocopia compulsada de la póliza de seguro.

2. Seguro de inmuebles e instalaciones. Este gasto no será compatible con el arrendamiento de inmuebles e instalaciones, salvo que el tomador del seguro sea el beneficiario de la subvención. El gasto se justificará mediante fotocopia compulsada de la póliza de seguro. Asimismo se presentará certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total póliza}}{\text{N.º días cobertura seguro}} \times \text{N.º días imputados a la acción}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local o locales a los que se refiere la póliza correspondiente.

3. Otros seguros. Se podrán incluir en este concepto los seguros cuyas coberturas tengan relación con la ejecución de la acción, y el gasto se justificará de forma análoga a la descrita en los puntos anteriores.

Artículo 74. Gastos de suministros.

1. Se justificará el gasto mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de facturas, acompañadas de certificación con la imputación hecha a la acción, conforme a los métodos de cálculo que figuran en los apartados siguientes.

2. Agua, electricidad y combustibles. Se utilizará el siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{312 \text{ horas}} \times \text{N.º horas imputables a la acción}$$

2.1. El número de horas imputables a la acción se referirá al periodo de lectura consignado en la factura, de tal forma que se realizará un cálculo por cada una de las facturas imputadas.

2.2. En el supuesto de que el periodo de lectura de consumo consignado en la factura venga referido a un mes, el divisor será 156 horas.

2.3. Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie destinados a la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

3. Teléfono. El importe máximo a imputar por este gasto será de 10 euros, más 0,03 euros por hora/alumno autorizado en la acción correspondiente.

3.1. Se podrá imputar a este gasto hasta el 25 por ciento del gasto de acceso a Internet por mes y para el conjunto de acciones subvencionadas.

3.2. En ningún caso el importe imputado podrá ser superior al coste efectivo facturado a la entidad beneficiaria por su proveedor de servicios de telefonía y acceso a Internet.

Artículo 75. Gastos de mantenimiento de equipos didácticos e instalaciones.

1. Gastos de mantenimiento de instalaciones. En el supuesto de arrendamiento de servicios se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de la factura acompañada de certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total facturas}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas de la acción o proyecto}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

2. Gastos de mantenimiento de equipos didácticos. Se aplicará todo lo dispuesto en el punto anterior a excepción del coeficiente de superficie.

3. En el supuesto de existir personal contratado por cuenta ajena para el desarrollo de las tareas de mantenimiento de equipos e instalaciones, se estará a lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 66.

4. El importe máximo a imputar por este concepto será de un 10 % del total de la parte B de la justificación admitida.

Artículo 76. Gastos de limpieza de instalaciones

1. En el caso de personal contratado por cuenta ajena para la limpieza de las instalaciones en las que se desarrolla la acción, se deberá presentar fotocopia del contrato, del que se derive claramente el objeto del mismo, fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación en la que se haga constar el número de horas de trabajo y el coste de las mismas. El coste mensual imputable a la acción o proyecto se realizará mediante la siguiente formula:

$$\frac{\text{Base cotización a la Seguridad Social + Seguridad Social Empresa}}{\text{N.º horas/mes según convenio}} \times \text{N.º horas imputadas a la acción}$$

En el supuesto de que el contrato a imputar lo fuera a jornada parcial, el divisor será el número de horas mensuales laborables de dicho contrato.

2. En el caso de que el gasto se realice por profesionales o empresas mediante arrendamiento de servicios, se presentará original o fotocopia compulsada de la factura, con la correspondiente retención de I.R.P.F., en su caso. En la misma se especificará el número de horas que se

imputan, denominación de la acción de formación a que se refiere y a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciación por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción. El coste mensual imputable a la acción o proyecto se realizará mediante la siguiente formula:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{N.º horas mensuales contratadas}} \times \text{N.º horas imputables a la acción}$$

3. Al resultado obtenido en las anteriores operaciones habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

Artículo 77. Gastos de personal auxiliar a la docencia.

1. Se entenderá como personal auxiliar a la docencia:

1.1. Personal con capacitación especializada en la asistencia, atención, vigilancia, o cualquier circunstancia de ayuda al alumno, que sirva de auxilio a la labor docente del profesorado cuando la acción va dirigida a colectivos de especiales características que lo precisen. Entre otros estarían encuadrados en este apartado celadores, auxiliares de clínica, vigilantes de seguridad, así como el profesorado de apoyo, tales como asistentes sociales, intérpretes de lengua de signos y los traductores de lenguas.

1.2. Personal profesional necesario en aquellas acciones cuyo material didáctico (maquinaria, utillaje, material de laboratorio, de protección o de regulación,…) precise puesta en funcionamiento y mantenimiento por sus características tecnológicas.

2. Este gasto se justificará de forma análoga a lo establecido para el profesorado en el artículo 66. Además se acompañará, en los casos de personal contratado por la entidad beneficiaria, certificación en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

3. El gasto de personal auxiliar a la docencia, será subvencionable únicamente en el supuesto de que haya sido autorizado previamente por el SEF. La solicitud de autorización, que incluirá la propuesta de retribución a dicho personal, se presentará con anterioridad al inicio de la acción.

4. La autorización emitida por el SEF, indicará el importe máximo a imputar por este concepto.

Artículo 78. Gastos de gestión administrativa, coordinación y control de la actividad docente.

1. En este concepto de gasto se podrán incluir:

1.1. Gastos derivados de las labores de preparación, selección de alumnos, seguimiento, coordinación, control, evaluación de la calidad, gestión de calidad y justificación económica de la acción.

1.2. Gastos derivados de las labores de preparación de guías didácticas, material didáctico, jefatura de estudios y coordinación del profesorado.

2. Este gasto se justificará de forma análoga a lo establecido para el profesorado en el artículo 66. Además se acompañará certificación en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

3. Los administradores de sociedades mercantiles únicamente podrán imputarse gasto por este concepto en aquellos casos en que el desempeño de su cargo se realice como personal de alta dirección ajeno a la titularidad de la empresa, quedando igualmente excluidos aquellos sistemas de retribución fijados estatutariamente que tengan como base una participación en los beneficios, o consistan en dietas, entregas de acciones de la sociedad anónima, opción con relación a esas acciones o cualquier otro diferente de la retribución mediante un sueldo definido de un modo preciso y completo por los estatutos. A tales efectos, la justificación presentada deberá incluir fotocopia de los estatutos de la sociedad, o acuerdo de la asamblea general de socios en los que se fijen las retribuciones de los administradores, debidamente inscritos en el registro mercantil.

4. El importe máximo a imputar en cada acción, por los apartados incluidos en este artículo, será de 2 € por hora y alumno, para la modalidad presencial, y de 1,5 € por hora y alumno para las modalidades a distancia y teleformación.

Artículo 79. Gastos no contemplados en las partidas anteriores.

1. Las entidades beneficiarias que hayan soportado algún gasto que por su naturaleza no pueda encuadrarse en los conceptos anteriormente descritos, y haya sido estrictamente necesario para la ejecución de la acción, justificarán el gasto correspondiente, análogamente, con arreglo a los criterios establecidos en estas bases reguladoras, en función de que el coste tenga carácter directo o indirecto.

2. Este concepto de gasto, será subvencionable únicamente en el supuesto de que haya sido autorizado previamente por el SEF. La solicitud de autorización, que incluirá la propuesta de gasto, se presentará con anterioridad a su ejecución efectiva.

3. La autorización emitida por el SEF, indicará el importe máximo a imputar por este concepto.

Capítulo III De los documentos acreditativos del pago.

Artículo 80. Documentos acreditativos del pago.

1. En el supuesto de que la entidad beneficiaria de la subvención sea una Entidad Local, bastará para la acreditación del pago correspondiente, certificado expedido por el órgano competente para ello, en el que se consigne el nombre del proveedor e identificación de cada uno de los justificantes de gasto (fecha, número, en su caso, e importe total). Asimismo, dicho certificado deberá hacer mención expresa sobre el pago efectivo de los gastos descritos en el mismo.

2. Como norma general, se aceptarán los extractos bancarios obtenidos por vía telemática siempre que éstos

contengan la suficiente información en cuanto al titular de la cuenta bancaria, numeración completa (20 dígitos) y fechas e importes de los cargos bancarios.

3. Cuando el documento acreditativo de pago repercuta en más de un justificante de gasto, se presentará certificado del representante legal de la entidad beneficiaria, en el que se relacionen el número, fecha de emisión e importe de todos los documentos de gasto que se saldan.

4. La acreditación del pago por parte de la entidad beneficiaria se realizará mediante la aportación de los documentos justificativos del gasto en la forma que a continuación se establece:

4.1. Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia compulsada del extracto de la entidad financiera correspondiente.

En el caso de transferencia telemática se presentará el extracto de la entidad financiera correspondiente en el que aparezca reflejada tal operación.

4.2. Pagos mediante cheque o pagaré. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del cheque o pagaré nominativos, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y N.I.F., en el que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré, del que expresará su número y fecha de emisión, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

En todos los casos se aportará certificación o fotocopia compulsada del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante pagaré cuya fecha de vencimiento sea posterior al término del plazo de justificación.

4.3. Pagos mediante domiciliación bancaria. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en la que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

4.4. Pagos mediante letra de cambio. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. El pago de la letra se tramitará obligatoriamente a través de una entidad financiera, de la cual se acompañará el extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra, a su vencimiento. No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante letra de cambio cuya fecha de vencimiento sea posterior al término del plazo de justificación.

4.5. Pagos en efectivo. En ningún caso se aceptarán pagos en efectivo en los conceptos incluidos en la Parte A.- “Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado”.

Tampoco se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 300 euros, por cada proveedor o acreedor por prestación de servicios y acción formativa. En este sentido, no serán tenidos en cuenta documentos de gasto por importe superior a 300€ que hayan sido pagados en efectivo, independientemente del número de acciones a las que se impute el gasto.

La forma de acreditar los pagos en efectivo será mediante recibo firmado y sellado por el proveedor en el que esté suficientemente identificada la empresa que recibe el importe y en el que consten número y fecha de emisión de los documentos de gasto que se saldan, así como el nombre y N.I.F. de la persona que firma. En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto, éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su N.I.F. y el sello del proveedor, en su caso.

4.6. Pagos de nóminas y seguros sociales. En el caso de que el gasto se justifique mediante nómina, el pago se realizará mediante cheque nominativo, domiciliación bancaria, transferencia bancaria o ingreso en cuenta. El pago se acreditará con la presentación de fotocopia compulsada de las nóminas, firmadas por el trabajador si no está domiciliado el pago, y, en su caso, estampillada con la cantidad y porcentaje que se pretende imputar a la acción formativa. Junto con lo anterior se presentará el extracto bancario que justifique el cargo.

Para acreditar el pago de los seguros sociales se presentará fotocopia compulsada de los correspondientes documentos TC1-TC2 o TC1/15 en los que aparezca consignado el sello de compensación de la entidad financiera correspondiente.

En aquellos supuestos donde los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, sean gestionados por el Sistema Red (Remisión Electrónica de Documentos), el pago se acreditará:

Si el pago se realiza mediante domiciliación bancaria, se presentará el correspondiente adeudo realizado en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.

Si el ingreso se efectúa a través de entidad financiera, fotocopia compulsada del “Recibo de Liquidación de Cotizaciones” debidamente sellado o validado mecánicamente por la entidad financiera.

Si el ingreso se realiza a través de otros canales de pago, éste se acreditará mediante la presentación de la fotocopia compulsada del “Recibo de Liquidación de Cotizaciones” y fotocopia del justificante emitido por la propia entidad financiera (adeudo). La fotocopia del “Recibo de Liquidación de Cotizaciones” sustituye a los documentos de cotización de la serie TC1 a los que se refiere estas bases reguladoras

Capítulo IV. Del pago, anticipo y renuncia a las subvenciones.

Artículo 81. Forma de pago de la subvención. Anticipos.

1. El abono del importe de las subvenciones, se efectuará una vez concluidos el plan de formación dirigido prio-

ritariamente a trabajadores ocupados, las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados o los proyectos de formación, y siempre previa justificación de los gastos ocasionados, en la forma establecida en los capítulos anteriores de estas bases reguladoras.

2. Junto a la documentación justificativa, presentada en los términos y plazo previstos en el artículo 61, la entidad beneficiaria acompañará certificación bancaria del código cuenta cliente, que designe para el pago de la subvención.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención, o en su caso anticipo, cuando el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro, salvo que se haya garantizado la devolución del importe a reintegrar.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 anterior, podrá anticiparse el pago del 100% de la subvención concedida, previa constitución de la garantía, por el importe objeto de anticipo, en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. En el caso de que el procedimiento de concesión haya finalizado con el convenio de colaboración al que se refiere el artículo 18.4 será requisito previo a la solicitud de pago anticipado la suscripción del citado convenio de colaboración.

6. La solicitud del anticipo de la subvención se realizará en el modelo normalizado disponible en el la web del SEF (www.sefcarm.es), de forma individual para cada una de las modalidades de formación. A la solicitud de anticipo, se acompañará la siguiente documentación:

a. Certificado de la cuenta bancaria en la que solicita que le sea realizado el pago de la subvención. En él deberá constar tanto los veinte dígitos que identifican la misma, como su titularidad, la cual deberá coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención.

b. Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, tanto estatal como regional, y frente a la Seguridad Social, emitidos por los organismos correspondientes. Dichos certificados solo se presentarán cuando así lo requiera el SEF.

7. De acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/2005, de 28 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no estarán obligados a presentar garantía en los supuestos de pago anticipado:

a. Las administraciones públicas, sus organismos vinculados o dependientes y las sociedades mercantiles regionales y fundaciones pertenecientes al sector público autonómico en atención al cumplimiento de los requisitos que a tal efecto determina la disposición adicional decimosexta de la Ley General de Subvenciones, así como análogas entidades del Estado o de las corporaciones locales.

b. Los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros, salvo que las personas o entidades tengan su domicilio radicado fuera del territorio nacional y no tengan carácter de órganos consultivos de la Administración española.

c. Las entidades que por ley estén exentas de la presentación de cauciones, fianzas o depósitos ante las administraciones públicas o sus organismos y entidades vinculadas o dependientes.

d. Las fundaciones cuyo único patrono sea una organización sindical, de las consideradas más representativas a nivel estatal, o cuyo capital esté íntegra o mayoritariamente suscrito por una de esas organizaciones.

e. Las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, organizaciones empresariales, cámaras de comercio, así como los entes paritarios creados o amparados en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal.

f. Las federaciones deportivas.

8. Los rendimientos financieros que se generen como consecuencia del pago anticipado de la subvención, no incrementarán ésta, en razón a la dificultad de su aplicación a las actividades subvencionadas, y de su seguimiento y control.

Artículo 82. Renuncia.

1. Si una vez dictada la resolución de concesión de la subvención para la realización de una acción subvencionable, la entidad beneficiaria no pudiese llevar a cabo la misma, ésta lo comunicará por escrito, con la suficiente antelación, al SEF, renunciando expresamente a la subvención otorgada.

2. La aceptación de la renuncia por parte del SEF, obligará al interesado, en caso de haberse producido el pago anticipado de la subvención concedida, a reintegrar el importe abonado incrementado con el interés de demora devengado desde el momento de su pago efectivo.

3. De no producirse dicha renuncia, una vez llegada una fecha en la que atendiendo a la duración de la acción, éste no pudiera desarrollarse conforme a los límites de ejecución establecidos por el SEF, se procederá a la liquidación y reintegro en su caso, de la subvención y si procediere a la apertura de procedimiento sancionador a la entidad beneficiaria, conforme a la legislación vigente.

Capítulo V. Incumplimiento de obligaciones.

Artículo 83. Incumplimientos y causas de pérdida del derecho al cobro o reintegro de la subvención.

1. El incumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases reguladoras o la incursión de la beneficiaria en alguna de las causas de pérdida del derecho al cobro de la subvención, previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y así como de las condiciones que se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión o, en su caso, convenio o acuerdo de colaboración, dará lugar a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la subvención o, previo

el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes.

Asimismo, se podrá efectuar el reintegro voluntario, por iniciativa del beneficiario, con el devengo de los intereses de demora correspondientes.

2. La graduación de los posibles incumplimientos a que hace referencia el apartado anterior se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Causas de pérdida del derecho al cobro, o de reintegro total (en caso de haber percibido el anticipo):

a. El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de la subvención, así como el falseamiento de los datos suministrados por la misma, que impidan la certificación del buen fin de la subvención concedida.

b. No adoptar las medidas correctoras ordenadas por el SEF, como consecuencia de las anomalías advertidas en el desarrollo de las acciones formativas o proyectos de formación.

c. Incumplir los requerimientos de aportar la información y documentación que se estime necesaria para el seguimiento y control de la actividad subvencionada.

d. Obtener una valoración global nula o insuficiente de la acción formativa como consecuencia de las actuaciones y visitas de comprobación realizadas por el SEF, a lo largo de su desarrollo.

e. La inexistencia del seguro obligatorio para las prácticas profesionales no laborales.

f. La interrupción de las clases durante más de dos días lectivos en el mismo mes, por causas no justificadas imputables a la entidad beneficiaria, y sin la debida autorización por parte del SEF.

g. Exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula, reserva de plazo u otros conceptos, vulnerándose el principio de gratuidad que para los alumnos tiene la formación profesional para el empleo.

h. Igualmente se considerará que concurre el incumplimiento total, si la realización de la actividad subvencionada no alcanza el 35 % de sus objetivos, medidos con el indicador siguiente:

N.º de horas de formación x N.º de alumnos formados

2.2. En el supuesto de incumplimiento parcial, la subvención se reducirá proporcionalmente en los siguientes supuestos:

a. El incumplimiento del compromiso de prácticas y/o contratación de alumnos en los términos en que fue formulado, o el desarrollo de prácticas sin la autorización prevista, salvo circunstancias excepcionales suficientemente justificadas, no imputables a la entidad beneficiaria. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función de los incumplimientos realizados respecto del número de alumnos autorizados, sobre la cantidad menor entre la justificada y la subvención concedida.

b. La no acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos a los alumnos a la fecha de su incorporación a la acción, tanto respecto al perfil de acceso, como al colectivo al que se dirige la acción formativa o proyecto de formación. El importe de la reducción se calculará conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

c. El incumplimiento de la obligación, establecida en el artículo 40, de comunicar al SEF la disminución, durante el desarrollo de la actividad subvencionada, del número de alumnos por debajo del 50% de los reseñados en la resolución de concesión. El importe a reintegrar se calculará aplicando a la cantidad a que asciendan los costes elegibles justificados por la entidad beneficiaria, el mismo porcentaje que represente el número de alumnos que no han terminado la acción respecto del total que figura en la resolución de concesión de la subvención.

d. El incumplimiento de la obligación de dar publicidad y difusión a las acciones subvencionadas, dará lugar a una reducción del 10% en la parte B de la liquidación de la subvención concedida. Cuando el incumplimiento sea en cuanto a la forma o los contenidos establecidos en estas bases reguladoras, el porcentaje de reducción anterior será del 5%.

e. La sustitución de los docentes en los módulos programados, sin cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 38, es decir, la previa comunicación al SEF, o la no concurrencia en el sustituto del perfil docente exigido. La cuantía a reintegrar vendrá determinada por el importe de la subvención que corresponda a las horas impartidas por el docente sustituto.

f. La no comunicación de las bajas producidas a lo largo del desarrollo de la acción. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función de las bajas no comunicadas, respecto del número de alumnos programados, sobre la cantidad a que asciendan los costes elegibles justificados.

g. La subcontratación de la actividad subvencionada, no comunicándolo previamente al SEF, o no obteniendo la autorización previa en los supuestos en los que sea necesaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 a 46 de esta orden.

h. No impartir la totalidad de las horas programadas previstas para la concesión de la subvención de la acción formativa por causas no imputables a la entidad, en cuyo supuesto, se procederá a la liquidación por el importe correspondiente al 50% de las horas no impartidas.

i. La incorrecta suscripción del seguro obligatorio respecto a los aspectos de: número de alumnos asegurados, ámbito temporal de la póliza, los supuestos de cobertura y las cuantías mínimas de las indemnizaciones previstas en caso de siniestro.

j. Cuando la ejecución del indicador N.º de horas de formación x N.º de alumnos formados esté comprendida entre el 35% y el 100%, la subvención concedida se minorará en el porcentaje que haya dejado de cumplirse, siempre que los gastos hayan sido debidamente justificados.

3. La obligación de reintegro establecida en el artículo anterior, se entenderá sin perjuicio de lo previsto para el régimen sancionador en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 84. Responsabilidad y régimen sancionador.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de Subvenciones por remisión al art. 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los entes sin personalidad a los que se refiere el artículo 11.3 de la citada ley, que por acción u omisión, incurran en los supuestos tipificados como infracciones en el capítulo I del Título IV de dicha ley. Las sanciones a imponer por la comisión de tales infracciones serán las que se establecen en el capítulo II del citado TÍTULO IV.

Disposición Adicional Primera.

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para establecer los modelos de documentos a los que se hace referencia en esta Orden, así como a determinar en su momento el procedimiento de presentación telemática esos documentos.

Disposición Adicional Segunda.

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para actualizar los importes de los módulos A y B, así como de las cuantías de las medidas de apoyo a la formación establecidas en esta orden.

Disposición Adicional Tercera.

A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se considerará:

a. Institución sin ánimo de lucro: aquellas instituciones definidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

b. Joven: toda persona en edad laboral, menor de 35 años o que cumpla los 35 durante el año del ejercicio presupuestario al que corresponda la convocatoria .

c. Trabajador desempleado: aquellos candidatos inscritos como tales en las oficinas de empleo SEF.

d. Trabajador ocupado: aquel en situación de “alta” en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

e. Colectivo en riesgo de exclusión social: aquellas personas que por sus especialidades características tengan difícil su inserción laboral.

f. Persona con discapacidad o discapacitado: persona que tenga reconocida una minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

g. Inmigrante: persona con nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea.

Disposición Adicional Cuarta.

El Servicio Regional de Empleo y Formación incorporará al Registro de entidades y centros de formación a aquellas entidades y a aquellos centros de formación, homologados por el SEF dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que hayan desarrollado acciones de formación subvencionadas por el SEF en 2006 o 2007.

Disposición Transitoria Primera.

A las acciones formativas y otras acciones de formación autorizadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2008, que no se hayan iniciado a la fecha de publicación de esta orden, les será de aplicación lo establecido en esta orden en cuanto a desarrollo, seguimiento y justificación de las acciones autorizadas.

Disposición Transitoria Segunda.

La figura del Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, a la que hace referencia el artículo 17.4, podrá ser sustituida por un intérprete de lengua de signos acreditado en los planes de formación, acciones formativas y proyectos de formación desarrolladas con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2008 y 2009.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, en particular, las siguientes:

- Orden de 8 de mayo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM número 112, de 17 de mayo de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones proyectos de formación profesional, en desarrollo del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

- Orden de 22 de diciembre de 2005 de la Consejería de Trabajo y Política Social (BORM número 5, de 7 de enero de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

- Orden de 30 de junio de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de prácticas profesionales no laborales por los estudiantes universitarios de la Región de Murcia, así como el procedimiento de selección de entidades colaboradoras que participarán en dicho programa, y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006.

Disposición Final Primera.

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

Consejería de Turismo y Consumo

3955 Corrección de errores a la Orden de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Turismo y Consumo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convoca la Concesión de Subvenciones Finalistas en materia de Consumo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para el año 2008.

Advertido error en la publicación número 3112, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 70, de fecha 26 de marzo de 2008, se rectifica lo siguiente:

Observados diversos errores en dicha publicación, se publica ésta nuevamente y de manera íntegra.

3112 Orden de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Turismo y Consumo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convoca la Concesión de Subvenciones Finalistas en materia de Consumo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para el año 2008.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de consumo, y en ejercicio de ésta, la Consejería de Turismo y Consumo considera como objetivos para el 2008 la concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores de la Región de Murcia, dentro del programa 443 A "Defensa del Consumidor".

La Constitución Española establece en su art. 51.2 que los poderes públicos fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.

El artículo 14 de la Ley 4/96 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia dispone que "las Administraciones Públicas con competencia en la materia fomentarán y apoyarán las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios constituidas según la legislación vigente".

Para dar cumplimiento a los citados preceptos, se hace necesario articular las ayudas económicas correspondientes que permitan el correcto cumplimiento de estos objetivos normativos.

La Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, asigna el siguiente crédito en Sección 19, Servicio 06, Programa 443A, Subconcepto 48250 "Asociaciones de Consumidores", Proyecto 20826" Ayudas para promover actividades de consumo", cincuenta mil euros (50.000 €).

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos en el art. 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Consumo y de conformidad con las facultades que me atribuyen los artículos 22, 12 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y art. 16.2 d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención

1.- La presente Orden establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el 2008 a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia para realización de gastos en bienes corrientes, servicios y salarios de personal, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades en materia de Consumo, y en particular las siguientes:

a) Campañas de difusión de información y formación referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y promoción de la educación del consumidor en Centros Docentes.

b) Formación de asociados y captación de socios.

c) Realización de estudios, encuestas ó análisis comparativos.

d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros etc.

e) Actuaciones encaminadas a la mejora del acceso de los consumidores y usuarios a los mecanismos de defensa puestos a su disposición.

f) Acciones encaminadas a la modernización a través de las nuevas tecnologías, para lograr mejor acceso de los consumidores a la información, documentación, legislación y, en general a los mecanismos de defensa puestos a su disposición.

g) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

h) Realización de acciones de formación específica, para conseguir una mejor atención al consumidor, con

especial atención a minusválidos, inmigrantes, turistas u otros colectivos especiales.

2.- No serán subvencionables aquellas otras actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Tampoco serán subvencionables aquellas otras actividades cuya financiación esté cubierta por la Administración Regional mediante Convenios nominativos con Organizaciones de Consumidores.

Artículo 2.- Crédito presupuestario

1.- El crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender a estas actuaciones será la siguiente:

Sección 19, Servicio 06, Programa 443 A, Artículo 48, Subconcepto 48250 "ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES": 50.000,00 Euros, Proyecto n.º 20826, "AYUDAS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE CONSUMO"

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden y demás normas de legal aplicación.

3.- Se podrá prorratear el crédito disponible entre las solicitudes merecedoras de concesión cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible.

Artículo 3.- Beneficiarios y sus requisitos

1.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las Organizaciones de Consumidores y Usuarios que pretendan realizar alguna actuación incluida en el objeto de esta convocatoria, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, regulado por Decreto 1/2006, de 13 de enero, concretamente en las secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª, a que se refiere el art. 4 del citado Decreto.

b) Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

c) No tener, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, salvo que estén suspendidas o garantizadas y ello, sin perjuicio, de los sujetos exceptuados de cumplir dicho requisito a que se refiere el párrafo segundo del apartado c) del artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión y gestión: solicitud y documentación

1.- El procedimiento de concesión y gestión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2.- Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán según el modelo de instancia que figura como ANEXO I a la presente Orden.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Consumo, en el General de la Consejería de Turismo y Consumo, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

4.- A la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará en original o fotocopias debidamente compulsadas la siguiente documentación:

a.- Certificación de acuerdo de la Junta Rectora de la Organización aprobando la solicitud de subvención (ANEXO I a).

b.- Memoria de actividades realizadas durante 2007, en su caso, suscrita por el Secretario de la Organización (ANEXO I f).

c.- Programa de actividades en materia de consumo a realizar durante 2008, suscrita por el Secretario de la Organización, concretando aquellas para las que se solicita la subvención y la cantidad económica que para su desarrollo se requiera (ANEXO I f).

Las actividades respecto de las cuales se solicite la subvención deberán estar perfectamente identificadas y presupuestadas, con el correspondiente desglose de las acciones que conlleve su realización, de modo que permita su evaluación a efectos de su calificación o no como subvencionables.

d.- Certificado del Secretario de la Organización acreditativo del número de asociados (ANEXO I b).

e.- Estatutos de la Organización. En el caso de que la misma haya obtenido subvención similar en años anteriores, sólo será necesario la acreditación de las modificaciones estatutarias. Cuando éstas no existan, se presentará certificación del Secretario acreditativa de éste extremo (ANEXO I d).

f.- Certificado del Secretario acreditativo del número de Delegaciones Locales, sus domicilios y nombre de los responsables (ANEXO I c).

g.- Certificado del Secretario acreditativo de los recursos propios por cuotas de los asociados, referido al año 2007 (ANEXO I e).

h.- Certificado de la entidad bancaria, que acredite que el número de cuenta bancaria está a nombre de la Asociación.

i.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

5.- Algún documento de los anteriores no será necesario presentarlo, si ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en

el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, o en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

6.- Cuando se solicite una subvención para un proyecto o actividad y se hubiera concedido otra anterior incompatible para la misma finalidad, se hará constar esta circunstancia en la segunda solicitud, debiendo procederse por el beneficiario y la Administración conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a contar del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicho plazo podrá ser reabierto conforme a lo establecido en el artículo 17.2 i) de la Ley de Subvenciones, una vez que, resueltas todas las solicitudes recibidas, se constate la existencia de remanente de crédito disponible.

Artículo 6.- Subsanación

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento

1.- La competencia de instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Consumo, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2.- El estudio y la evaluación de las solicitudes estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capitulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y estará constituida por:

a) Presidente: el Director General de Consumo.

b) Vocales: dos funcionarios adscritos al Servicio de Defensa del Consumidor.

c) Secretario: un funcionario de la Dirección General de Consumo.

Las solicitudes se evaluarán según los criterios establecidos en el art. 8 de la presente Orden.

3.- Una vez evaluadas las solicitudes, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

4.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrán el carácter de definitiva.

La propuesta de resolución provisional con las actuaciones que de ella se derivan, podrá ser suprimida si toda la información que se vaya a tener en cuenta para otorgar o no la subvención, la ha presentado el interesado, es decir, no se tendrá en cuenta nada más que lo alegado o presentado por éste. En este caso, y en el supuesto de que el beneficiario aceptase la totalidad de la propuesta provisional, esta se convertirá en propuesta de resolución definitiva. Igualmente se convertirá en definitiva si transcurrido el plazo concedido para alegaciones no realizasen ninguna comunicación.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar, el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesado que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se en tenderá producida la aceptación.

Se podrán dictar resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas. Así, como en caso de remanente y, en función de que las dotaciones presupuestarias lo permitan, se podrá reabrir el plazo de solicitud, una vez resueltas todas las recibidas. En este último caso la solicitud se formalizará según modelo de instancia que figura como ANEXO I a la presente Orden, y se acompañará en original o fotocopia debidamente compulsada la documentación correspondiente conforme a los ANEXOS I a), I b), I c), I d), I e), I f).

Artículo 8.- Criterios de concesión y valoración

Para la concesión de las subvenciones solicitadas dentro de los créditos presupuestarios afectos a este fin, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el siguiente orden:

1.- Calidad e incidencia social del programa de actividades presentado. (un punto por actividad con incidencia social, hasta un máximo de 10 puntos).

2.- Ámbito territorial de las actuaciones propuestas (0,50 puntos por municipio, hasta un máximo de 5 puntos).

3.- Grado de ejecución, calidad y alcance territorial del Programa de actividades subvencionadas desarrollado durante los tres últimos años. (0,50 puntos por actividad ejecutada totalmente y 0,50 puntos por municipio donde se ejecute, hasta un máximo de 5 puntos).

4.- Implantación territorial de la Organización en la Región de Murcia. (0,50 puntos por municipio, hasta un máximo de 3 puntos).

5.- Porcentaje de recursos propios por las aportaciones de asociados respecto del presupuesto total de la Organización. (un punto por cuotas de asociados, que supongan un 25% de presupuesto total de la organización, hasta un máximo de 3 puntos).

6.- Número de asociados de la Organización. (0,50 puntos por cada 50 socios, hasta un máximo de 3 puntos).

7.- Pertenencia de la Organización a Órganos Consultivos Públicos de ámbito local o autonómico. La acreditación de este extremo se realizará mediante certificado del Órgano Consultivo correspondiente. (0.50 puntos por cada órgano, con un máximo de 3 puntos).

Artículo 9.- Cuantía de la subvención y concurrencia de ayudas.

1.- La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, teniendo en cuenta el esfuerzo del peticionario y la naturaleza de la actividad. El importe acumulado no podrá ser superior al total de la actividad a subvencionar.

2.- La subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario.

3.- Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades Públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre si, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro de exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas. No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.

Artículo 10.- Resolución del procedimiento

1.- De conformidad con lo establecido en el art. 16 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento finalizará, sin perjuicio de la autorización del Consejo de Gobierno, cuando proceda, mediante Orden del Consejero de Turismo y Consumo, concediendo o denegando la subvención, dictada a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Consumo, conteniendo en todo caso las actividades a subvencionar, su presupuesto, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionable, la ayuda objeto de la presente convocatoria y, en su caso, la cofinanciación de las mismas por organismos estatales y/o Fondos Estructurales.

Asimismo, deberá contener, además de la relación de solicitantes a los que se le concede la subvención, la desestimación del resto de las solicitudes. La citada resolución deberá estar debidamente motivada, acreditándose en el procedimiento los fundamentos de la resolución adoptada.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde la publicación de la presente Orden de convocatoria. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior, o, en el caso de reapertura del plazo de presentación de solicitudes, desde el momento de la publicación en el BORM de dicho anuncio. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados, para entender desestimada por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

3.- Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.- En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose adoptar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo. En este caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones.

Artículo 11.- Notificación de la Resolución

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación se practicará por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el art. 59 de la citada Ley.

Artículo 12.- Pago de la subvención

1.- El pago de la subvención se realizará, una vez concedida, en forma de pago único anticipado a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud (que corresponderá con el certificado bancario presentado) como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención, de conformidad con el art. 29 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre.

El abono de la subvención se podrá efectuar en un único pago.

2.- El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que corresponderá con el certificado bancario presentado.

Artículo 13.- Obligaciones del beneficiario

1.- Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

b) Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, deberá acreditar que no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

d) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. Deberán adjuntar un ejemplar del material divulgativo o folletos que se realicen con cargo a la subvención recibida.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportado cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del art. 18 de la Ley General de Subvenciones.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 15 de la presente Orden.

l) Hacer constar en las actividades subvencionadas que se realizan en colaboración con la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Turismo y Consumo de la Región de Murcia.

m) Incluir en la información pública que el beneficiario elabore sobre aspectos objeto de la subvención, los símbolos y logotipos de la Administración Regional.

Artículo 14.- Justificación de la subvención

1.- Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, y debiéndose justificar hasta el 31 de marzo de 2009 aportando para ello ante la Dirección General de Consumo, la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, suscrita por el Secretario de la Organización. A dicha Memoria se acompañarán cuantos justificantes se estimen oportunos.

b) Certificación del Secretario de la Organización de haber ingresado el importe de la subvención concedida.

c) Rendición de la cuenta justificativa en la que deben incluirse, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

d) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

e) Facturas correspondientes a los gastos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas. Se admitirán facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incluida la factura electrónica.

f) Si la actividad ha sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

g) Si el beneficiario es persona jurídica o agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad jurídica, estará obligado a cumplir los requisitos de justificación respecto a las actividades realizadas en nombre y por cuenta del beneficiario, del modo en que se determina en los apartados anteriores. Esta documentación formará parte de la justificación que viene obligado a rendir el beneficiario que solicitó la subvención.

2.- El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3.- Cuando por razones debidamente justificadas no fuera posible cumplir el plazo de justificación establecido, los beneficiarios deberán solicitar de la Consejería de Turismo y Consumo, antes del 1 de diciembre de 2008, la ampliación del mismo, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias

que impidan el citado cumplimiento e indicando el plazo de ampliación solicitado, que este no podrá exceder de la mitad del plazo concedido al efecto.

Artículo 15.- Alteración de condiciones de subvención

1.- Excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizarse a solicitud del beneficiario, el cambio de las actividades subvencionadas por otras, o la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención concedida y persigan el fin para el que se otorga.

2.-Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 16.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación: el reintegro será proporcional al incumplimiento.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello: reintegro de toda la cantidad percibida.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida: reintegro total de la cantidad percibida.

d) Del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada: reintegro parcial de la cantidad excedida.

e) En los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones: en este caso, el reintegro será proporcional al incumplimiento, esto es, si afecta a toda la cantidad o actividad o a una parte en concreto.

Artículo 17.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el art. 30 de la Ley General del Subvenciones, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del art. 18 de esta Ley: “Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos”.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los arts. 14 y 15 de esta Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos, o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los arts. 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en esta Orden.

Artículo 18.- Responsabilidad y régimen sancionador

Los beneficiaciones de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, se establece en el Título IV de la Ley General de Subvenciones, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”

El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO A LAS ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL AÑO 2008

Denominación de la Asociación solicitante				C.I.F.
Fecha de creación de la Asociación				
Nº Registro Asociación sin ánimo de lucro		Nº Registro Asociación Instituto Nacional del Consumo		
Vía Pública		Nº	Código Postal	Localidad
Teléfono	Fax		E-mail	
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)		Entidad bancaria		

Nombre y apellidos del presidente/a de la Asociación solicitante	N.I.F.

EXPONE:

Que la Junta Rectora de la Asociación reunida con fecha _____ acordó aprobar el programa de actividades y presupuesto que se adjuntan para el año 2008.

Que al amparo de la Orden de _____, (BORM_____) de la Consejería de Turismo y Consumo.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención de _____€. para el desarrollo de las actividades que se especifican en dicho programa.

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad para la que solicita subvención, aceptando las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria citada y se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 24 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

_____ a _____ de _____de 2008

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y CONSUMO

ANEXO I a)

D./Dª _____, con N.I.F. _____, en calidad de Secretario/a de la Asociación _____.

CERTIFICO:

Que con fecha _____ reunida la Junta Directiva, se acordó solicitar una subvención en materia de consumo, por importe de _____ _____€ a la Consejería de Turismo y Consumo, Dirección General de Consumo.

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en

_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO I b)

D./Dª _____, con N.I.F. _____, en calidad de Secretario/a de la Asociación _____.

CERTIFICO:

Que esta Asociación cuenta con el número de socios que constan a continuación:

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en

_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO I c)

D./Dª _____, con N.I.F. _____, en calidad de Secretario/a de la Asociación _____.

CERTIFICO:

Que esta Asociación cuenta con el número de Delegaciones Locales, domicilios y nombres de los responsables que constan a continuación:

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en

_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO I d)

D./Dª _____, con N.I.F. _____, en calidad de Secretario/a de la Asociación _____.

CERTIFICO:

Que los Estatutos de la Asociación no han sido modificados en su articulado. *

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en

_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

* (en caso de modificación deberá declararse y adjuntar la documentación)

ANEXO I e)

D./Dª _____, con N.I.F. _____, en calidad de Secretario/a de la Asociación _____.

CERTIFICO:

Que los recursos propios y cuotas durante el año _____ de esta Asociación son:

Nº de socios:

Cuota por socio al año:

Otros recursos de la Asociación (donaciones, herencias...):

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en

_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO I f)

MEMORIA

1. Memoria de las actividades realizadas durante el año 2007.
2. Programa de actividades en materia de consumo a realizar durante el ejercicio 2008, desglosado y presupuestado.

-

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3767 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital "Santa María del Rosell" de Cartagena.

La disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su punto 1 c) establece: "Se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, la norma citada en la disposición derogatoria única 1.d)." La citada disposición derogatoria única, en su punto 1.d), hace referencia al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que por tanto se mantiene en vigor con carácter reglamentario.

El Real Decreto Ley 1/1999, en su disposición adicional decimocuarta, regula la Provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial, y establece:

"Los puestos de Jefes de Servicio y Sección de carácter asistencial en las unidades de asistencia especializada del Instituto Nacional de la Salud se proveerán mediante convocatoria pública, en la que podrán participar todos los facultativos con nombramiento de personal estatutario que ostenten plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, mediante un proceso de selección basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Los aspirantes seleccionados obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados a efectos de su continuidad en el mismo"

Por su parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece:

"Movilidad del personal funcionario y estatutario. (...) El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas (...)".

A tal efecto, la Resolución de 11 de marzo de 2003 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha fijado las equivalencias a efectos de provisión de plazas entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 21.3.2003).

A la vista de lo expuesto y previo informe favorable emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la citada Ley 5/2001,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital "Santa María del Rosell" de Cartagena.

2.º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como por las siguientes,

Bases Específicas

1.ª) Requisitos de los candidatos y características del puesto convocado.

a) Los aspirantes deberán ostentar la condición de: A) Personal Facultativo estatutario fijo en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o B) La de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, opción Cirugía General, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los interesados deberán acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que se trate de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso, se apreciará de oficio dicho requisito.

b) Deberán haber desempeñado plaza en propiedad en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo en cualquiera de los Servicios de Salud, o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional en la Especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente.

2.ª) Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Área, de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11 y 15, planta baja, de Murcia.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Área, de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la c/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)

- Hospital "Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)

- Hospital General Universitario Reina Sofía (Avda. Intendente Jorge Palacios Murcia)

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)

- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (c/ Cabrera, s/n, Cartagena)

- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)

- Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", avda. de la Feria, s/n, Yecla)

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3.ª) Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los Hospitales siguientes: Hospital General Universitario Reina Sofía; Hospital Los Arcos; Hospital Virgen de la Arrixaca; Hospital Morales Meseguer; Hospital Santa Mª del Rosell; Hospital Virgen del Castillo; Hospital Rafael Méndez; Hospital Comarcal del Noroeste.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

4.ª) Comisión de selección.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituye una Comisión de Selección, nombrada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud a propuesta del centro sanitario y compuesta por:

- Presidente (Director Médico o persona en quien delegue en función de la plaza convocada):

- Titular: D. Jesús Fernández Lorencio

- Suplente: D. Gustavo Schmidt Fernández

- Vocal 1.º (El Jefe del Servicio de la Especialidad a seleccionar cuando el puesto sea de un Jefe de Sección)

- Titular: D. Jose Luis Vázquez Rojas

- Suplente: D. José Maciá Otero

- Vocal 2.º (Un Jefe de Servicio o Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta. Si la vacante es de Jefe de Servicio la designación deberá recaer necesariamente en un Jefe de Servicio):

- Titular: D. José Damián Aranda Mercader

- Suplente: D. Juan Antonio Murcia Legaz

- Vocal 3.º (Un facultativo de la especialidad convocada designado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y que preste servicios en un Hospital del Servicio Murciano de Salud diferente al del puesto convocado):

- Titular: D. José Luis Aguayo Albasini

- Suplente: D. Juan Gervasio Martín Lorenzo

- Vocal 4.º (Un facultativo especialista del Servicio o Sección al que pertenezca el puesto seleccionado nombra-

do por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta):

- Titular: D. José Manuel Custodio Gómez

- Suplente: D. Angel de Paco Navarro

- Secretario (Personal en situación de servicio activo en ese centro que desarrolle sus funciones en el ámbito de administración de personal o en el jurídico-administrativo en general y será designado por la Dirección Médica. Actuará con voz y sin voto):

- Titular: D.ª Laura Martínez Blas

- Suplente: D.ª M.ª Luz Cuadrado Revuelta

5.ª) Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria

1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el currículum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de la "Jefatura de Sección de Cirugía General" del Hospital "Santa María del Rosell", conforme a lo establecido en el apartado C del anexo II.

2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la base 3.1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante 15, 30008 Murcia).

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6.ª) Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, en el plazo máximo de quince días, dictará la resolución por la que nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el BORM y en los lugares previstos en la base 3.1. de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial. Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El puesto adjudicado será irrenunciable. El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

7.ª Norma final.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de marzo de 2008.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30 008 Murcia

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR MEDIO DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL.

DATOS PERSONALES:

DNI	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO			CORREO ELECTRÓNICO	

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO					CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD				PROVINCIA		

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2008

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
RONDA DE LEVANTE 11, 30008 MURCIA // C/PINARES 4, 30071 MURCIA

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud
Servicio de Seleccion
Direccion General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15 30.008 Murcia

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCION DE CIRUGIA GENERA Y DEL APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL.

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA. (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado en Medicina y Cirugía el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor .... 4 puntos. - Sobresaliente .... 3 puntos. - Notable ..... 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título de Lcdo. en Medicina y Cirugía: ..... 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral ..... 1 punto. Por el grado de doctor .. 2 puntos.	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud
Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30 008 Murcia

Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" ..... 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).		
A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.	5 puntos	- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.
A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como M.I.R, o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril ..... 10 puntos.	10 puntos	- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.
A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.	3 puntos	- Título académico o fotocopia compulsada.
A8. Presentación de ponencias o comunicaciones. - Por cada ponencia o	3 puntos	- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso,

comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante .... 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos.		Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.
A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas: a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): - Hasta el tercer firmante ....0,20 - A partir del cuarto firmante ...0,10 b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI): - Hasta el tercer firmante ...0,40 - A partir del cuarto firmante ..0,30 Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones. c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): - Hasta el tercer firmante ....0,30. - A partir del cuarto firmante ...0,20 d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: - Como primer autor o director:.... 2 puntos. - Resto de autores .... 1 punto.	10 puntos	Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).
A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año. - Por cada premio de investigación .... 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como	2 puntos	Certificados expedidos por el organismo correspondiente.

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30 008 Murcia

investigador principal.		
A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.	3 puntos	Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.

B) MÉRITOS PROFESIONALES.

MÁXIMO: 60 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
B1. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir .... 0,40 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado ..... 0,05 puntos por mes.	10 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública ..... 0,30 puntos por mes.	25 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo,

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30 008 Murcia

		los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública .... 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B8. Por cada mes de servicios	10 puntos	- Certificado expedido

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

como Profesor Asociado en cualquier Universidad Pública ..... 0,05 puntos por mes.		por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE JEFE DE SECCION DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los "grupos de interés" (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4341 Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008/2009.

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado del 4) y regula el régimen transitorio de acceso a la función pública docente a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo), dispone en su artículo 3, apartado 1, que el órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederá a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Asimismo, el artículo 52 del citado Reglamento, dispone que las Administraciones educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que puedan adquirirse a través de los procedimientos descritos en el Título V de la norma reglamentaria, estableciendo en su artículo 54 que los funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño podrán adquirir nuevas especialidades, dentro del mismo cuerpo, mediante la realización de una prueba.

El Título VI del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, establece el procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que será de aplicación al procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos docentes que se convoquen durante los años de implantación de la referida Ley Orgánica de Educación.

Asimismo, el apartado 3 de la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollado por el Título IV del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, establece que los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A.2 a que se refiere la vigente legislación de la función pública podrán acceder a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de artes plásticas y diseño.

El Decreto 24/2007, de 2 de julio, (BORM de 3 de julio), establece en su artículo octavo que la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Por otra parte, la Orden de 25 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BORM de 24 de agosto), establece en su artículo tercero todas las competencias delegadas en el Director General de Recursos Humanos, entre las que se encuentran la de convocar pruebas de acceso e ingreso a la Función Pública Docente; el nombramiento de funcionarios y la expedición de títulos administrativos y la de seleccionar y nombrar al personal interino.

Asimismo, en las especialidades propias del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y de conformidad con lo previsto en el acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de 6 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 22), las listas de espera se confeccionarán a través de los procedimientos selectivos de acceso a la Función Pública que convoque esta Consejería, siendo requisito para formar parte de las listas, entre otros, presentarse al primer ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con el Decreto 33/2008 de 28 de marzo, (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de Abril de 2008), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2008 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, esta Consejería acuerda convocar procedimientos selectivos de ingreso y accesos a plazas de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de ingreso al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos.

En su virtud, y según lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 25 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación,

Dispongo:

ÍNDICE:

TÍTULO I Procedimientos de ingreso.

BASE 1 Normas Generales.

BASE 2 Requisitos de los aspirantes.

BASE 3 Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de presentación y documentación complementaria.

BASE 4 Admisión de aspirantes.

BASE 5 Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

BASE 6 Órganos de selección.

BASE 7 Inicio y desarrollo de las pruebas.

BASE 8 Procedimiento selectivo.

BASE 9 Listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso y de aspirantes seleccionados.

BASE 10 Presentación de documentos acreditativos de los requisitos.

BASE 11 Funcionarios en prácticas.

BASE 12 Fase de prácticas.

BASE 13 Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

TITULO II Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

BASE 14 Normas Generales.

BASE 15 Requisitos de los aspirantes.

BASE 16 Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de presentación y documentación complementaria.

BASE 17 Admisión de aspirantes.

BASE 18 Órganos de selección.

BASE 19 Comienzo de la prueba.

BASE 20 Sistema de adquisición de nuevas especialidades.

TÍTULO III Aspirantes a interinidades para el curso 2008/2009 en los cuerpos y especialidades objeto de la presente Orden.

BASE 21 Desempeño de puestos en régimen de interinidad.

BASE 22 Participantes.

BASE 23 Requisitos de los aspirantes.

BASE 24 Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

BASE 25 Relación de aspirantes integrados en las listas.

BASE 26 Interpretación de la Orden.

ANEXOS

Anexo I: Distribución de plazas por cuerpo y especialidades.

Anexo I A) Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Anexo I B) Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Anexo I C) Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

Anexo I D) Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Anexo I E) Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

Anexo II: Temario oposiciones para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades:

Anexo II A). Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Anexo II B). Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Anexo II C) Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

Anexo II D). Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Anexo II E) Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

Anexo III: Instrucciones para cumplimentar la solicitud de participación.

Anexo IV: Certificado de exención por la Inspección Médica.

Anexo V: Declaración de miembros de tribunal en el acto de constitución.

Anexo VI: Convocatoria miembros de tribunal para el acto de constitución.

Anexo VII: Currículos de aplicación para la elaboración de la programación y unidad didáctica.

Anexo VIII: Aspectos formales y específicos de la programación didáctica.

Anexo IX: Características de la prueba de contenido práctico.

Anexo X: Proceso para garantizar el anonimato en la corrección, calificación y publicación de las partes escritas de la prueba única.

Anexo XI: Modelo de solicitud para adjuntar documentación

Anexo XII: Declaración bajo juramento o promesa para todos los aspirantes seleccionados nacionales.

Anexo XIII: Declaración bajo juramento o promesa para todos los aspirantes seleccionados no nacionales.

Anexo XIV: Baremo y ficha de alegación de méritos para el ingreso a los cuerpos docentes.

Anexo XIV A) Baremo para la valoración de méritos para ingreso a los cuerpos docentes.

Anexo XIV B) Ficha de solicitud de baremación de méritos para ingreso a los cuerpos docentes.

Anexo XV: Baremo y ficha de alegación de méritos para los sistemas de acceso entre los cuerpos docentes.

Anexo XV A) Baremo para la valoración de méritos para los sistemas de acceso entre los cuerpos docentes.

Anexo XV B) Ficha de solicitud de baremación de méritos para los sistemas de acceso entre los cuerpos docentes.

Anexo XVI: Dimensiones e indicadores para la valoración de funcionarios en prácticas.

Anexo XVI A) Dimensiones e indicadores para la valoración de la función docente.

Anexo XVI B) Dimensiones e indicadores para la valoración de la función docente para la especialidad de Psicología y Pedagogía.

Anexo XVI C) Dimensiones e indicadores para la valoración de la función docente para la especialidad de Servicios a la Comunidad.

Anexo XVII: Certificado de servicios en centros privados.

Anexo XVIII: Certificado de presentación a la realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

Anexo XIX: Dimensiones e indicadores del informe que evalúa el conocimiento que tiene el aspirante de una unidad didáctica.

Anexo XIX A) Dimensiones e indicadores del informe que evalúa el conocimiento que tiene el aspirante de una unidad didáctica referida a un curso de la educación secundaria obligatoria.

Anexo XIX B) Dimensiones e indicadores del informe que evalúa el conocimiento que tiene el aspirante de una unidad didáctica referida a un curso del nivel básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas en régimen especial.

Anexo XIX C) Dimensiones e indicadores del informe que evalúa el conocimiento que tiene el aspirante de una unidad didáctica referida a un curso de las enseñanzas de bachillerato, enseñanzas de idiomas (ciclo superior del primer nivel), artes plásticas y diseño (estudios superiores y ciclos formativos de artes plásticas y diseño), música, danza y arte dramático.

Anexo XIX D) Dimensiones e indicadores del informe que evalúa el conocimiento que tiene el aspirante de una unidad didáctica referida a un curso de las enseñanzas de formación profesional específica (ciclos formativos).

Anexo XIX E) Dimensiones e indicadores del informe que evalúa el conocimiento que tiene el aspirante de una unidad didáctica referida a un programa de intervención en el departamento de orientación de un instituto de enseñanza secundaria o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Anexo XX: Titulaciones de interinos.

Anexo XX A) Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Especialidades comunes a todos los centros.

Anexo XX B) Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Especialidades de la formación profesional específica.

Anexo XX C) Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Anexo XX D) Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

Anexo XX E) Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Anexo XX F) Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

TÍTULO I

Procedimientos de ingreso

BASE 1

Normas Generales

1.1 Plazas convocadas.

Se convocan procedimientos selectivos para cubrir 951 plazas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, 114 plazas del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, 20 plazas del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, 37 plazas del cuerpo de profesores de música y artes escénicas y 23 plazas del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el desglose de plazas por especialidades y turnos que se indican en los anexos I A), I B), I C), I D) y I E) de la presente Orden.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17), se incluyen en las plazas de cupo de reserva de personas con discapacidad, aquéllas que no se cubrieron en dicho turno en los procedimientos selectivos convocados por esta Consejería por Orden de 12 de abril de 2006 (BORM de 19).

1.2 Asignación de plazas.

1.2.1 Según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en aquellos casos en que no exista tribunal único, serán las comisiones de selección las que asignen las plazas.

1.2.2 La asignación de las plazas correspondientes a la reserva de discapacitados se efectuará por la Dirección General de Recursos Humanos a un único tribunal por especialidad. Cuando, por falta de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, queden desiertas plazas correspondientes a este turno de reserva, dichas plazas serán adjudicadas por las comisiones de selección a los aspirantes de turno libre que, no habiendo obtenido plaza tras superar la fase de concurso de dicho turno en la especialidad correspondiente, hayan obtenido las mejores puntuaciones ponderadas, según establecen los subapartados 9.2 y 9.3 de esta Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzaran la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubier-

tas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente, con un límite máximo del diez por ciento.

1.2.3 Aquellos aspirantes que concurran a las plazas reservadas para discapacitados y que, alcanzando la puntuación mínima para superar la fase de oposición, excedan del número de plazas asignadas al tribunal para esa reserva, concurrirán a la formación de la lista de aprobados en igualdad de condiciones que los aspirantes de turno libre, según su puntuación.

1.2.4 En los accesos, la asignación de plazas se efectuará por la Dirección General de Recursos Humanos a un único tribunal.

Cuando por falta de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, queden desiertas plazas correspondientes a los turnos de acceso desde cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A.2 y del acceso desde cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, dichas plazas serán adjudicadas, por las comisiones de selección, a los aspirantes de turno libre que, no habiendo obtenido plaza tras superar las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, hayan obtenido las mejores puntuaciones ponderadas de dicho turno, en la especialidad correspondiente, según establecen los subapartados 9.2 y 9.3 de esta Orden, con la excepción de aquellas especialidades donde no exista oferta de plazas por turno libre.

1.3 Fases del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las fases de oposición, concurso y prácticas.

1.4 Localidades de realización de las pruebas.

Las pruebas que se convocan se realizarán en la ciudad de Murcia y/o en las localidades que en su caso se determinen. El número de solicitudes condicionará el número y ubicación de los tribunales que hayan de designarse.

1.5 Temarios.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECI/25/2008, de 14 de enero (BOE del 18), para las convocatorias que se realicen al amparo de las ofertas de empleo público en el año 2008, relativas a los procedimientos selectivos de ingresos, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a los cuales se refiere el reglamento aprobado en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán de aplicación los temarios vigentes que corresponden a cada cuerpo y especialidad, cuyas normativa se relacionan en los anexos IIA), IIB), IIC), IID), IIE) de esta Orden, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A de los mismos, quedando sin vigencia lo dispuesto en la parte B en las citadas normas y en sus modificaciones posteriores.

1.6 Normativa de aplicación.

La normativa aplicable a los presentes procedimientos selectivos será la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia (BORM del 29).

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).

- Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, se adscriben a ellas los profesores correspondientes de dicho cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo (BOE del 2 de diciembre).

- Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica (BOE del 10).

- Anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo), modificado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero.

- Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir (BOE del 22).

- Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, (BOE del 31).

- Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOE del 23).

- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE del 28).

- Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

- Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, de ordenación general de las Enseñanzas de Artes plásticas y Diseño (BOE de 25 de mayo).

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 19 de enero de 2008).

- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).

- Decreto 3/2003, de 31 de enero, por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios (BORM de 10 de febrero).

- Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, de 9 de junio (BOE del 13), por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria, a las que quedan sometidos tanto los participantes como la Administración, constituyendo, por tanto, la ley de los procedimientos selectivos que se convocan.

BASE 2

Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a los procedimientos selectivos, los aspirantes deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1 Requisitos generales.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero los requisitos generales que han de reunir los aspirantes son los siguientes:

a) Ser español o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, los ascendentes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones de mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa, según establece el artículo 56 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se aspira a ingresar, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título II de la presente Orden, en el que podrán participar los funcionarios de carrera.

f) Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 27 de diciembre) y la actualización prevista en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 (BORM del 31).

2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado anterior, los aspirantes deberán reunir, a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos específicos que se detallan a continuación, en función del procedimiento por el que se participe y del cuerpo al que se aspire a ingresar.

En el caso de haber obtenido las titulaciones en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación, o bien el reconocimiento profesional de la titulación para ejercer la profesión docente, en ambos casos por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE de 4 de marzo), y la Orden CEI/3686/2004, de 3 de noviembre, o la credencial de su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/CEE, de 7 de septiembre, del Consejo de las Comunidades Europeas y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), en cuanto sean de aplicación.

Si el aspirante no dispusiera de este documento a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, quedará excluido del proceso selectivo.

2.2.1 Procedimiento de ingreso libre.

Para participar por el procedimiento de ingreso libre, los aspirantes deberán reunir, además de las condiciones generales, los requisitos siguientes:

2.2.1.1 Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria:

a) Estar en posesión, o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido, alguno de los siguientes títulos:

- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con la disposición adicional única, punto 1, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes, a efectos de docencia, las titulaciones que se detallan para cada especialidad en el anexo V del citado Reglamento.

b) Formación pedagógica y didáctica común a todas las especialidades:

Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. De acuerdo con lo que establece la disposición transitoria única del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, son equivalentes a la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, el Certificado de Aptitud Pedagógica expedido por los Institutos de Ciencias de la Educación, los títulos Profesionales de Especialización Didáctica, y el Certificado de Cualificación Pedagógica.

Quedarán exentos de este requisito los aspirantes que posean el título de maestro, diplomado en profesorado de educación general básica, maestro de enseñanza primaria y los licenciados en pedagogía y psicopedagogía, y quienes estén en posesión de licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

Igualmente, quedarán exentos de este requisito aquéllos que acrediten una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, durante doce meses ejercidos en periodos discontinuos en centros públicos o privados de enseñanzas regladas debidamente autorizados. A estos efectos sólo se tendrán en cuenta los centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados.

Asimismo, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida, en la presente convocatoria, la exigencia de esta formación a los aspirantes al ingreso en las especialidades de Tecnología, de Psicología y Pedagogía y de las correspondientes a las distintas enseñanzas de formación profesional específica del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

2.2.1.2 Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas:

Estar en posesión, o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido, alguno de los siguientes títulos:

- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida, en la presente convocatoria, la exigencia de esta formación a los aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

2.2.1.3 Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional:

Estar en posesión, o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido, alguno de los siguientes títulos:

- Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, punto 2, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes, a efectos de docencia, las titulaciones que se detallan para cada especialidad en el anexo VI del citado Reglamento.

Asimismo, se declaran equivalentes a efectos de docencia, las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior de formación profesional, siempre que se acredite una experiencia docente en la misma especialidad a la que se aspira de, al menos dos años en centros educativos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumplidos a 31 de agosto de 2007.

La duración de cada año, a estos efectos, se entenderá como servicios efectivos prestados durante, al menos, cinco meses y medio dentro del mismo curso académico. Asimismo se entenderá como experiencia docente en centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los servicios prestados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia con anterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa por esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida, en la presente convocatoria, la exigencia de esta formación a los aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

2.2.1.4 Cuerpo de profesores de música y artes escénicas:

Estar en posesión, o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido, alguno de los siguientes títulos:

- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, punto 3, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes, a efectos de docencia, las titulaciones o documentos acreditativos que se detallan para cada especialidad en el anexo VII del citado Reglamento.

No siendo necesario estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para quienes ingresen en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas en las especialidades propias del arte dramático y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida, en la presente convocatoria, la exigencia de esta formación a los aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas, que exclusivamente impartan las enseñanzas artísticas profesionales.

2.2.1.5 Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño:

Estar en posesión, o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido, alguno de los siguientes títulos:

- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

Según lo establecido en la disposición adicional única, punto 4, del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes, a efectos de docencia, las titulaciones o documentos acreditativos que se detallan para cada especialidad en el anexo VIII del citado Reglamento.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida, en la presente convocatoria, la exigencia de esta formación a los aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

2.2.2 Reserva de discapacitados

Podrán participar por este turno de reserva, para el que de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados (BOE del 11), se reserva un cupo del 5 por 100 del total de las plazas convocadas, aquellos aspirantes que, además de reunir las condiciones generales y específicas de titulación correspondientes al cuerpo y especialidad al que aspiran a ingresar, cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener reconocida la condición legal de minusválido, en grado igual o superior al 33%, según valoración realizada por el IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) o por el órgano competente en esta materia del resto de las Administraciones Públicas, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia y el desempeño de las funciones del profesorado regulados por el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

b) Manifestar expresamente, mediante la cumplimentación del apartado correspondiente en la instancia de participación, la opción de participar por este procedimiento de reserva.

El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 6.8 de esta convocatoria.

2.2.3 Procedimiento para el acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, podrán participar en este procedimiento selectivo, para el que se reservan las plazas relacionadas en los anexos IA) y IE), de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de artes plásticas y diseño, los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A.2 a que se refiere la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que, estando en posesión de los requisitos específicos de titulación exigidos para el ingreso a estos cuerpos docentes, y reuniendo además los requisitos generales a que se refiere el apartado 2.1 de esta base, hayan prestado, al término del plazo de presentación de instancias, servicios en su cuerpo de origen un mínimo de seis años como funcionarios de carrera.

2.2.4 Procedimiento de acceso a cuerpos docentes clasificados en el mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

Podrán participar en este procedimiento los funcionarios de carrera de cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino de aquél al que optan, siempre que estén en posesión de los requisitos específicos de titulación, sin que se requiera para ello ningún límite de antigüedad en su cuerpo de origen y siempre que estén en posesión de los requisitos específicos de titulación exigidos para ingresar en el correspondiente cuerpo docente.

El acceso a estos cuerpos podrá realizarse por la misma o por distinta especialidad de la que se sea titular

en su cuerpo de origen. Asimismo, sólo se podrá concursar a una única especialidad por este procedimiento.

2.2.5 Requisitos específicos para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 3/2003, de 31 de enero, por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios, los aspirantes que no posean la nacionalidad española para ser admitidos a los procesos selectivos deberán acreditar, además de los requisitos generales a que alude el punto 2.1 de esta Orden, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.3 Normas generales sobre requisitos de participación.

2.3.1 Ningún aspirante podrá presentarse a plazas de un mismo cuerpo y especialidad correspondientes a distintos turnos de ingreso o acceso entre cuerpos de funcionarios docentes.

2.3.2 Si, durante el desarrollo del proceso selectivo, se suscitaran dudas al tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo y especialidad a la que opta, podrá recabarse el correspondiente dictamen del órgano competente a través de la Dirección General de Recursos Humanos. En este caso, y hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, quedando pendiente la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción de dicho dictamen.

BASE 3

Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de presentación y documentación complementaria

3.1 Solicitudes.

3.1.1 Consideraciones previas.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar una solicitud únicamente a través del formulario Web, dirigida al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

Cada solicitud tendrá asignado dos números de referencia únicos: un identificador y un código de solicitud, que serán diferentes en cada instancia.

Dentro de las limitaciones establecidas en la presente convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se cumplimentarán tantas solicitudes como número de especialidades por las que se desee participar. No obstante, la cumplimentación de más de una solicitud no implica que el aspirante pueda asistir al acto de presentación o actuaciones posteriores de los tribunales donde haya sido asignado, dada la simultaneidad para todas las especialidades del acto de presentación y entrega de documentación.

Los aspirantes con minusvalía que deseen acogerse a la reserva de ingreso de discapacitados prevista en esta convocatoria deberán indicarlo en la correspondiente casilla (turno) de su solicitud.

Los aspirantes que, por padecer discapacidad o limitaciones físicas, precisen adaptaciones de tiempo y medios, lo indicarán expresamente en la solicitud, utilizando el apartado correspondiente.

Asimismo, aquellos aspirantes que reúnan los requisitos indicados en el apartado 8.1.1.3, para solicitar el informe sobre su conocimiento de la unidad didáctica, de trabajo o de actuación, podrán acogerse a lo establecido en dicho apartado. Quienes elijan esta opción deberán expresarlo en la solicitud de participación.

Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado 8.1.1.3, no consignen en su solicitud ninguna de las dos opciones, deberán realizar la parte B.2 de la prueba.

Aquellos aspirantes que, no teniendo la nacionalidad española y cuyo idioma oficial no sea el castellano, estén exentos de realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, a que se refiere la base 5 de la presente Orden, deberán hacer constar dicha circunstancia cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud.

Los aspirantes que concurran por el procedimiento de acceso a cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior, a la misma especialidad de la plaza que están ocupando con carácter definitivo y, en el caso de que sean seleccionados deseen permanecer en el mismo centro, deberán consignarlo en la solicitud.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

3.1.2 Forma de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, se cumplimentarán únicamente a través del formulario Web que está disponible en la dirección de internet www.carm.es/educacion (en el enlace “Instancias oposiciones Oferta Empleo Público Docente 2008”) o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para rellenar el formulario Web de la solicitud, los aspirantes deberán consultar la Guía de presentación telemática en dicha página Web y las instrucciones que figuran como anexo III a la presente Orden. Una vez finalizado este proceso se imprimirá la solicitud como “documento definitivo”, en el que constarán, entre otros datos, la fecha, hora y número de registro de entrada.

Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, con un servicio de ayuda para consulta de los aspirantes en horario de atención al público.

Una vez cumplimentada la solicitud a través de la Web e impreso el “documento definitivo”, el abono, en su

caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago establecidas en el apartado 3.2.2.

Asimismo, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, la solicitud efectuada telemáticamente se considerará presentada ante la Administración con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

3.1.3 Plazo de cumplimentación de solicitudes.

El plazo de cumplimentación de las solicitudes, y de presentación de la documentación adjunta a que se refiere la presente base, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si el último día del plazo de cumplimentación de solicitudes, los interesados no pudiesen rellenar la misma por no estar, ese día, en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación habilitará modelos de solicitud preimpresos que podrán ser retirados en la Oficina de Información de esta Consejería.

3.2 Tasas de inscripción y forma de pago.

3.2.1 Tasas de inscripción.

La tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional, según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, será la siguiente:

- Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 39,51 €.

- Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional: 31,53 €.

Dicha tasa se reducirá en los siguientes supuestos:

a) El 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa:

- Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 19,75 €.

- Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional:15,76 €.

b) El 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven de la CARM", expedido por el órgano competente de esta Administración Regional:

- Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 31,61 €.

- Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional: 25,22€.

Ambas reducciones no son acumulables.

c) El 50% para quienes acrediten ser funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Murcia, y accedan a las pruebas selectivas por los sistemas de acceso a alguno de los cuerpos objeto de esta convocatoria o por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades:

- Acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 19,75 €.

- Adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional: 15,76 €.

d) De conformidad con el artículo 6 del Grupo I (Tasa T110) del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa.

En el caso de exención del pago o ingreso de tasa reducida, la Administración podrá requerir la documentación justificativa de tal circunstancia en cualquier momento del proceso selectivo, para su comprobación.

En ningún caso el abono de la tasa de inscripción supondrá la sustitución del trámite de cumplimentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

El solicitante autoriza a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en su solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

3.2.2 Forma de pago.

El abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de cumplimentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago:

1) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras según los correspondientes códigos de transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	CAM
BANCO POPULAR ESPAÑOL	LA CAIXA
BANKINTER	CAJA RURAL CENTRAL
BBVA	CAJAMAR
CAJAMADRID	CAJAMURCIA

2) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras citadas.

La falta de pago de la tasa o su abono fuera de plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante.

3.3 Documentación complementaria.

Los aspirantes afectados por alguna de las circunstancias que se detallan en los subapartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3, deberán presentar, utilizando el modelo anexo XI en el mismo plazo establecido en el apartado 3.1.3, en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 31 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (BORM de 28 de agosto), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, responsabilizándose expresamente de la autenticidad de la misma, la documentación que, en cada caso se indica seguidamente:

3.3.1 Aspirantes de otra nacionalidad.

a) Los aspirantes extranjeros a los que hace referencia el subapartado 2.1.a) que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. En el caso de no comunitarios, tarjeta de residencia.

b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y estén exentos de realizar la prueba previa de acreditación de conocimiento del castellano, deberán aportar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que a se indican a continuación:

- Diploma de Español (nivel C2 o su equivalente de conformidad con el Real Decreto 264/2008 de 22 de febrero), establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los Diplomas de español como lengua extranjera (BOE del 8 de noviembre), o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención de éste.

- Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

- Título de licenciado en Filología Hispánica o Románica o, bien, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Título alegado para ingresar en el cuerpo correspondiente, emitido por el Estado español.

- Título de Bachillerato, emitido por el Estado español.

- Título de técnico especialista o técnico superior, emitido por el Estado español.

La falta de presentación de alguno de estos documentos impedirá que los aspirantes puedan ser declarados exentos de realizar la citada prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

3.3.2 Aspirantes que se presenten por el turno de discapacitados y/o los que soliciten adaptación.

Certificación acreditativa de tener reconocida la condición legal de minusválido, en grado igual o superior al 33%, según valoración realizada por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) en el que se deberá precisar los siguientes aspectos:

- Determinación del grado de minusvalía.

- Necesidades de adaptaciones de tiempo y medios materiales para la realización de las pruebas.

- Posibles necesidades futuras de adaptación al puesto de trabajo.

Aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de minusválido, necesiten adaptación, incluso en los casos en los que la incapacidad sobrevenga con anterioridad a la realización de la prueba, deberán adjuntar:

- Certificado médico oficial en el que conste la circunstancia que ocasiona la necesidad, así como la adaptación de tiempo y de medios materiales para la realización de las pruebas.

3.3.3 Aspirantes que solicitan informe sobre el conocimiento de una unidad didáctica.

Los aspirantes que opten por la emisión de un informe acerca de su conocimiento de la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, deberán presentar, utilizando el modelo anexo XI, en el plazo establecido en el apartado 3.1.3, en sobre cerrado un ejemplar de la misma en el centro público de la Región de Murcia donde tengan su destino en la fecha de publicación de la presente Orden, o donde hayan tenido su último destino en caso de no encontrarse en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Orden. Aquellos funcionarios interinos que no hayan ejercido efectivamente docencia en el curso 2007/2008, deberán presentar, en sobre cerrado, la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, en el último centro donde realizaron sus labores docentes en el curso anterior, comunicando dicha circunstancia a la Dirección General de Recursos Humanos.

En el caso de profesores que ejerzan en puestos de carácter itinerante, la presentarán, en sobre cerrado, en el centro en el que tienen el nombramiento. Aquellos aspirantes que hayan trabajado en más de un centro en el curso 2007-2008, deberán presentar, en sobre cerrado, la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación en el último centro en el que hayan ejercido su labor docente.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 2004 (BORM del 24), se autoriza y habilita a las oficinas de los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Región de Murcia, dependientes de esta Consejería, para realizar las funciones de registro de presentación de las unidades didácticas.

Los aspirantes interinos que, en la fecha de publicación de la presente Orden, presten sus servicios fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán presentar un ejemplar de la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, utilizando el modelo anexo

XI –modelo de solicitud para adjuntar documentación- en el mismo plazo y lugar establecido en el apartado 3.1.3 y 3.3 de la presente Orden.

La unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación deberá ser, necesariamente, una de las que forme parte de la programación didáctica o programa de intervención que en su momento presentará ante el tribunal.

En el caso de aspirantes que se encuentren trabajando en otra Comunidad Autónoma, y reúnan los requisitos para solicitar emisión de un informe acerca de su conocimiento de la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, deberán presentar, utilizando el modelo anexo XI, hoja de servicios del curso 2007-2008, certificada por el órgano competente y cerrada a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, en el plazo y lugares que establecen los apartados 3.1.3 y 3.3. de la presente convocatoria.

BASE 4

Admisión de aspirantes

4.1 Listas de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenados por procedimientos, cuerpos y especialidades, indicando aquellos aspirantes cuya admisión definitiva queda condicionada a la superación de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, exponiéndose la citada Resolución junto con las listas de admitidos y excluidos, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación y, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Consejería: www.carm.es/educacion. En dichas listas deberán constar los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del documento acreditativo de la nacionalidad si ésta no fuera la española, procedimiento selectivo, cuerpo docente, especialidad por los que participe, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Asimismo, figurará la relación de aspirantes que han expresado en la solicitud la opción de acogerse a lo establecido en el apartado 8.1.1.3 de esta Orden relativo a la emisión de un informe sobre el conocimiento del aspirante acerca de la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, desarrollada en la práctica docente. Igualmente, figurará la relación de aquellos que, habiendo expresado en la instancia la opción de que se les emita el informe anterior, no cumplen los requisitos para la emisión de dicho informe, debiendo, en consecuencia, realizar la parte B.2 de la prueba.

Con la publicación de la Resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

4.2 Plazo de reclamaciones contra las listas provisionales.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dichas peticiones de subsanación, dirigidas al Director General de Recursos Humanos, se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3 Estimación o desestimación de las reclamaciones. Resolución definitiva de las listas de admitidos y excluidos. Distribución de aspirantes por tribunal.

Examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución aprobando las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, exponiéndose éstas ordenadas por procedimientos, turnos y especialidades en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y, a efectos meramente informativos, en la página Web www.carm.es/educacion.

Dicha Resolución incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal, así como la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes y, en su caso, la realización de la parte A de la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes del turno de reserva de discapacitados, así como los de accesos y adquisición de nuevas especialidades, se asignarán al tribunal nº 1 de cada especialidad.

4.4 La admisión no implica reconocimiento de los requisitos exigidos.

El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de superación de las fases de oposición y concurso, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

4.5 Devolución de tasas.

Procederá la devolución de la tasa, a petición del interesado, cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asi-

mismo, podrán solicitar la devolución quienes hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas o cuando se produzca duplicidad de pago o exista un exceso en la cantidad pagada respecto de la que realmente corresponde.

BASE 5

Prueba de acreditación de conocimiento del castellano

5.1 Acreditación de conocimiento del castellano.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento de dicha lengua no se deduzca de su nacionalidad de origen, deberán acreditar el conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.

- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.1.b) de la presente Orden.

- Los que obtuvieron la calificación de apto en la prueba de conocimiento de castellano de alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de la asunción de las competencias en materia educativa por esta Comunidad Autónoma.

5.2 Lugar y fecha de la realización de la prueba de castellano.

Las pruebas a las que se refiere el apartado anterior comenzarán el día 12 de junio de 2008, a las 9 horas, en el IES Alfonso X el Sabio de Murcia, sito en la calle Vistalegre, s/n, y se desarrollarán durante los días que fije el tribunal.

5.3 Contenido de la prueba de castellano.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE del 8 de noviembre), por el que se regulan los “diplomas de español como lengua extranjera (DELE)”, el contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a las siguientes características:

I. Ejercicio oral.

a) Lectura en voz alta de un texto previamente leído por el aspirante.

b) Exposición y posterior diálogo sobre un tema previamente preparado, a elegir entre varios propuestos por el tribunal.

II. Ejercicio escrito.

a) Preguntas sobre contenido y vocabulario de un texto previamente leído.

b) Ejercicios de construcción gramatical de frases y expresiones.

c) Composición de un escrito o texto de tipo narrativo, expositivo o descriptivo, a elegir entre varios temas propuestos por el tribunal.

5.4 Valoración de la realización de la prueba de castellano.

La valoración de la prueba a que se refiere el apartado anterior se realizará por uno o más tribunales, compuestos por un presidente y cuatro vocales, designados por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, entre funcionarios de carrera en activo de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, pudiendo nombrar también asesores especialistas en los términos previstos en el apartado 6.7.3 de esta convocatoria. La Orden por la que se designen estos tribunales se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.5 Tribunales de la prueba de castellano.

Se nombrarán tantos tribunales como resulte preciso, en función del número de aspirantes que deban realizar esta prueba. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta base sobre su composición y funciones, estos tribunales se regirán también por las normas establecidas en la base 6 de la presente convocatoria que les sean de aplicación.

5.6 Calificación de la prueba de castellano.

Los tribunales calificarán esta prueba de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder realizar la fase de oposición.

5.7 Publicación de calificaciones.

Finalizada la realización de la prueba, los tribunales harán públicas en el tablón de anuncios de su sede de actuación, las listas de aspirantes con las calificaciones obtenidas, elevándolas inmediatamente a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, junto con el resto del expediente.

BASE 6

Órganos de selección

6.1 Tribunales y comisiones de selección.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, la selección de los participantes será realizada por las comisiones de selección y, en su caso, por los tribunales únicos, sin perjuicio de lo previsto en la base 5 de la presente Orden respecto a los tribunales que han de valorar la prueba previa de conocimiento del castellano.

6.2 Composición de los tribunales.

6.2.1 Cuando el reducido número de aspirantes presentados a una misma especialidad no permita el nombramiento de tribunales distintos, se podrá nombrar un único tribunal que actuará de forma separada para cada uno de los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades.

Al objeto de garantizar el óptimo funcionamiento de los órganos de selección, la Consejería de Educación,

Ciencia e Investigación podrá organizar un curso de formación para sus miembros.

6.2.2 Los tribunales estarán integrados por 5 miembros:

- Un presidente, designado directamente por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, preferentemente de entre los funcionarios de los cuerpos de catedráticos, del cuerpo de inspectores de educación o del cuerpo a extinguir de inspectores al servicio de la administración educativa.

- Un vocal, elegido por sorteo público, de entre los que se ofrezcan como voluntarios, conforme al apartado 6.2.5 de la presente Orden.

- El resto de los vocales que serán designados, de entre los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 6.2.3 de la presente Orden, por sorteo y conforme a las normas establecidas en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 15 de febrero de 2008.

Se tenderá a la paridad entre profesores y profesoras, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

6.2.3 De conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, tanto el presidente como los vocales serán funcionarios de carrera en activo, que se encuentren, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, prestando servicios efectivamente en centros, programas o servicios educativos, de los cuerpos docentes o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, pertenecientes todos a cuerpos de igual o superior subgrupo de clasificación que el que corresponda al cuerpo al que optan los aspirantes. Se procurará que, al menos, tres de los miembros sean titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo.

6.2.4 Excepcionalmente, cuando las características de la especialidad así lo aconsejen, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación podrá designar directamente estos vocales entre funcionarios de carrera de cuerpos docentes que presten servicios en ésta u otras comunidades autónomas o funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, pudiendo nombrarse en este caso asesores especialistas en los términos previstos en el apartado 6.7.3 de esta convocatoria, así como unificar varias especialidades en un solo tribunal.

De modo excepcional, podrá nombrarse un único tribunal para más de una especialidad de un mismo o distinto cuerpo.

6.2.5 Participación voluntaria de los vocales.

Asimismo, podrán formar parte de los tribunales los funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos docentes de igual o superior subgrupo de clasificación que, en aplicación a los requisitos establecidos en el apartado 6.2.3 de la presente Orden, hayan manifestado su deseo de participar voluntariamente y lo hayan solicitado en el plazo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de enero de 2008.

En el supuesto de que en una determinada especialidad el número de funcionarios voluntarios sea superior al de puestos de vocales, se ordenarán los mismos de acuerdo con el resultado del sorteo a que se hace referencia en el apartado 6.2.2.

6.2.6 Actuará como secretario el vocal con menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

6.2.7 Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento y con la misma composición, un tribunal suplente.

6.3 Composición de las comisiones de selección.

Cuando, en función del número de aspirantes y plazas convocadas, sea necesario nombrar más de un tribunal para alguna de las especialidades, se constituirán comisiones de selección para cada especialidad. Estas comisiones estarán formadas por todos los presidentes de los tribunales de la especialidad, en número no inferior a cinco, y, si el número de presidentes fuera inferior a dicha cifra, por los secretarios de dichos tribunales hasta completarla, comenzando por el secretario del tribunal número 1. Actuará como presidente de esta comisión, en todo caso, el presidente del tribunal número 1 y como secretario el funcionario con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión, salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

Si existen dos tribunales de la misma especialidad, la comisión estará formada por los presidentes y los secretarios de los tribunales y por el primer vocal del tribunal número uno.

6.4 Obligatoriedad de participar en los órganos de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el apartado 6.5 de la presente base. Sólo serán admisibles como causas de dispensa, además de las referidas en el citado apartado, las que a continuación se indican:

a) La situación de permiso por maternidad o paternidad.

b) La imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, debidamente certificada por la Unidad de Inspección Médica de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, según modelo anexo IV.

c) Las situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo, debidamente certificadas por la Unidad de Inspección Médica de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, según modelo anexo IV.

d) Los permisos de reducción de jornada de trabajo concedidos al amparo del artículo 30.1.f) de la Ley

30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, hasta el 31 de julio de 2008.

e) La prestación de servicios en puestos de Administración general de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

f) El ejercicio de actividades sindicales para las que se haya concedido la correspondiente licencia.

g) Haber actuado efectivamente como miembro de algún tribunal en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2006.

h) Formar parte de los órganos unipersonales de gobierno (directores, jefes de estudios y secretarios) de los centros educativos que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como ocupar el cargo de director de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

En el caso de hallarse en alguna de las circunstancias expuestas en las letras d), e), g) y h) de este apartado, la exclusión se concederá siempre que no impidan configurar adecuadamente los tribunales requeridos en cada especialidad y cuando, a criterio de la Dirección General de Recursos Humanos, lo permitan las necesidades del servicio.

6.5 Abstención y recusación.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, tanto presidentes como vocales, al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, con la debida justificación documental, cuando concurran en ellos alguna de las siguientes circunstancias:

- Las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.4 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, realizar tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El plazo para manifestar la abstención será de cinco días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del nombramiento de los órganos de selección.

Los presidentes solicitarán de los miembros de los órganos de selección declaración expresa, según modelo anexo V, de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación publicará, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Orden por la que se nombra a los nuevos miembros de los órganos de selección que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en este apartado o por causa de fuerza mayor.

6.6 Constitución de tribunales y comisiones de selección.

6.6.1 Convocatoria y acto de constitución.

Previa convocatoria de los presidentes, se constituirán los tribunales y las comisiones de selección.

Para el acto de constitución, los presidentes de cada tribunal convocarán, con al menos cuatro días de antelación, a los vocales, titulares y suplentes y, en su caso, al presidente suplente, mediante fax dirigido al centro de servicio de cada uno de ellos, según modelo anexo VI.

La exención de participación en los tribunales sólo será efectiva mediante la concesión de la licencia por enfermedad o estar en posesión del correspondiente “certificado de exención” expedido por la Unidad de Inspección médica de esta Consejería.

La propuesta de baja por enfermedad ocasional, expedida por cualquier facultativo, no exime de la obligación de participar en los tribunales. El funcionario afectado por dicha situación comunicará de inmediato tal hecho al presidente del tribunal que corresponda, mediante fax, indicando su disponibilidad a constituirse y participar en el tribunal.

En el supuesto de ausencia por enfermedad grave o de larga duración, deberá –obligatoria e inexcusablemente- enviar mediante fax o por medio de representación, certificación de la exención expedida por la Unidad de inspección médica de esta Consejería, según modelo anexo IV.

En el caso de inasistencia de alguno de los convocados, sin justificación previa al presidente del tribunal mediante fax o sin que haya autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos mediante el correspondiente "certificado de exención" expedido por la Inspección médica, no se constituirá el tribunal, volviendo a convocarse en el plazo de dos días hábiles, y comunicándolo inmediatamente el presidente del tribunal el incidente a la Dirección General de Recursos Humanos para que adopte las medidas disciplinarias que, en su caso, correspondan.

En ningún caso, los presidentes de los tribunales admitirán propuestas de partes de baja médica que no vayan acompañadas por el modelo anexo IV, certificando la exención por la Unidad de inspección médica, considerando en derecho como injustificada la inasistencia del miembro del tribunal al acto de constitución, en cuyo caso no se constituirá el tribunal, volviendo a convocarse en el plazo de dos días hábiles, y comunicando, el presidente, inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos

Aquellos funcionarios que en el acto de constitución del tribunal manifiesten lo previsto en el artículo 8.4 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, deberán aportar al presidente del tribunal que les corresponda, de manera inexcusable para ser eximidos de su participación, uno de los siguientes documentos:

- Certificación de la Academia o centro docente donde la haya realizado.

- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Los funcionarios que, en el acto de constitución del tribunal, o cuando tengan conocimiento de ello, manifiesten, debidamente justificado, tener parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con cualquiera de los aspirantes, de la misma especialidad en el caso de todos los miembros de la comisión de selección, y del mismo tribunal en el caso del resto de los miembros de los órganos de selección, deberán abstenerse de participar en el proceso selectivo.

La inasistencia injustificada de los miembros de los órganos de selección a las distintas sesiones y actos del procedimiento, incluido el acto de constitución, dará lugar a la exigencia de la responsabilidad que corresponda.

6.6.2 Suplencia de los miembros de los tribunales.

Cuando concurra alguna de las causas de exención, debidamente justificada, la suplencia de los presidentes de los órganos de selección se autorizará por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación; la de los vocales, por el presidente del órgano de selección en que haya de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes que figuren en la disposición que los hayan nombrado.

El orden de actuación de los vocales suplentes será en primer lugar el vocal suplente número uno del tribunal y, en su defecto, sucesivamente el resto de los vocales suplentes, por el orden en que figuran dispuestos en la Orden de nombramiento, salvo que el tribunal determine otro procedimiento.

No obstante, llegado el momento de actuación de los tribunales, si éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación quedará facultada para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

6.6.3 Actuación válida del tribunal.

Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, una vez constituidos los órganos de selección, para actuar válidamente se requerirá la presencia del presidente y el secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

6.6.4 Acuerdos de los tribunales.

Los tribunales, en la misma sesión de constitución, acordarán las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo, todo ello con sujeción a lo previsto en esta convocatoria y a los criterios de actuación que marquen las respectivas comisiones de selección.

6.7 Funciones de los órganos de selección.

6.7.1 Funciones de las comisiones de selección.

De conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, en el caso de que se constituyan comisiones de selección, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.3, corresponderá a estas comisiones:

a) La coordinación de los tribunales.

b) La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación.

c) La elaboración de los criterios de valoración de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición, a excepción de la parte B3 de aquellas especialidades que requieran su realización.

d) Al presidente de la comisión de selección de las especialidades que incluyan prueba práctica, la elaboración de la parte B.3 de la prueba, ejercicio de carácter práctico, así como los criterios para su valoración.

e) Comprobación del expediente administrativo de los tribunales.

f) La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de

oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

g) La declaración de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a los mismos, así como su elevación al órgano convocante.

h) Remisión al órgano convocante del expediente administrativo de los tribunales.

Dentro de las distintas fases del proceso selectivo, las comisiones de selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de lo establecido en la presente Orden.

6.7.2 Funciones de los tribunales.

Corresponde a los tribunales:

a) El desarrollo de los procedimientos selectivos de acuerdo con lo que dispone esta convocatoria.

b) Recibir la programación didáctica.

c) La valoración de la distintas partes de la prueba, cuyo desarrollo se ajustará a lo dispuesto en:

- En los procedimientos de ingreso libre, la valoración de la prueba a que se refiere el artículo 61 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- En los procedimientos de acceso, la calificación de las partes de la prueba a que se refiere los artículos 36 y 51.3 del citado Reglamento.

- En los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades la valoración de la prueba conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

d) Juzgar, valorar y calificar el informe acerca del grado de conocimiento de la unidad didáctica por el aspirante, emitido por las comisiones de evaluación.

e) La valoración de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes que superen la prueba única de la fase de oposición. A tales efectos recibirán la documentación justificativa, si procede, de los aspirantes que superen esta fase y la custodiarán hasta la entrega final del expediente a la Dirección General de Recursos Humanos.

f) En el caso de tribunales únicos:

- La agregación de las puntuaciones correspondientes a las distintas fases del procedimiento selectivo, ordenación de los aspirantes y declaración de los que hayan superado el mismo.

- La elaboración, ordenación y publicación de las listas de aspirantes seleccionados, así como elevación de las mismas al órgano convocante.

g) En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

6.7.3 Incorporación de asesores especialistas y de ayudantes.

De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección y las comisiones de evaluación, podrán proponer, previa autorización de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos así como de ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

6.7.4 Procedimiento de actuación.

El procedimiento de actuación de los órganos de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7.5 Sedes de los órganos de selección a efectos de comunicación.

A efectos de comunicación y demás incidencias, los tribunales y comisiones de selección tendrán su sede en la Dirección General de Recursos Humanos, Avenida de la Fama, 15, de Murcia, hasta la fecha de publicación de sus respectivas sedes de actuación.

6.8 Medidas para los aspirantes con discapacidad o limitaciones físicas.

Los órganos de selección adoptarán las medidas necesarias para que los aspirantes con discapacidad o limitaciones físicas gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de las distintas partes de la prueba, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

En este sentido, se establecerán para las personas que lo así lo hagan constar en la solicitud de participación, en la forma prevista en el apartado 3.1.1 de esta convocatoria, las posibles adaptaciones de tiempo y medios materiales para su realización, siempre que éstas no sean incompatibles con el normal desempeño de la función docente de la especialidad correspondiente, así como las funciones que el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye al profesorado. Análogamente se actuará con las personas que, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan alguna discapacidad sobrevenida.

Visto el informe emitido por la Unidad de Inspección Médica de esta Consejería, los órganos de selección decidirán sobre las peticiones de adaptaciones que efectúen y podrán requerir a los interesados, mediante entrevista personal u otros medios que consideren adecuados, la información que estimen necesaria para la adaptación solicitada. Asimismo, se les podrá solicitar el correspondiente dictamen a los órganos técnicos competentes en relación a la procedencia de la citada adaptación.

A estos efectos, los órganos de selección, a la vista de la documentación aportada, resolverán sobre la solicitud

de adaptaciones y ajustes razonables necesarios de tiempo para la realización de las distintas partes de la prueba, de conformidad con el anexo de la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE del 13).

6.9 Número máximo de aprobados.

En ningún caso los tribunales o las comisiones de selección podrán declarar que han superado la fase de oposición y concurso del proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas que les ha correspondido. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Queda exceptuado de lo anterior, los aspirantes a que se hace referencia en el apartado 9.2.2.1, que ocupando plazas de un determinado cuerpo y especialidad, hayan accedido a la misma y opten por permanecer en ésta, sin que esto signifique que se pueda superar el número total de plazas convocadas.

6.10 Funciones encomendadas a otros órganos de la Administración.

Para garantizar el mejor desarrollo del proceso selectivo y la homogeneidad en la actuación de los tribunales y comisiones de selección, podrán nombrarse comisiones de coordinación.

Con el objeto de poder evaluar el conocimiento que los aspirantes tienen de una unidad didáctica desarrollada en la práctica docente, se nombrarán comisiones de evaluación que serán las encargadas de elaborar los informes pertinentes.

6.10.1 Comisiones de coordinación.

Se podrán nombrar hasta tres comisiones de coordinación, una para las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (excepto las especialidades propias de la formación profesional específica), otra para las especialidades propias de la formación profesional correspondiente a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, y la tercera para las especialidades de los cuerpos que imparten enseñanzas de régimen especial.

Estas comisiones estarán formadas por los presidentes de los tribunales número 1 de las especialidades asignadas a cada comisión de coordinación.

Actuarán como presidentes de estas comisiones los funcionarios que designe el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación y como secretarios los funcionarios con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de cada comisión, salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera.

Las comisiones podrán proponer la incorporación de asesores especialistas y ayudantes técnicos, los cuales serán designados por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

6.10.2 Funciones de las comisiones de coordinación.

Corresponderá a las comisiones de coordinación las siguientes funciones:

a) Coordinación de los tribunales de todas las especialidades

b) Garantizar la correcta tramitación del proceso selectivo.

c) Facilitar la actuación de los distintos tribunales y en su caso, de las comisiones de selección.

d) Resolver las dudas que puedan surgir en aplicación de la convocatoria, así como la forma de actuar en los casos no previstos.

e) Velar por el correcto desarrollo de las pruebas según lo acordado por las comisiones de selección.

f) Aquellas otras funciones que le sean asignadas al efecto por la Dirección General de Recursos Humanos.

g) Elaboración y corrección de la prueba de capacitación complementaria a la que se refiere el punto cuarto del apartado 9.3.1 de la presente Orden.

6.10.3 Comisiones de evaluación.

En cada centro público donde tengan el destino, durante el curso 2007-2008, los aspirantes que reúnan los requisitos indicados en el apartado 8.1.1.3 y hayan solicitado informe del conocimiento que tienen sobre una unidad didáctica, de trabajo o de actuación, se constituirá una comisión de evaluación en el plazo máximo de cinco días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto, los directores de los centros y servicios educativos, comunicarán, vía fax, a la Dirección General de Recursos Humanos y al Inspector del centro, el último día de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes por especialidades que han presentado en el centro la unidad didáctica, de trabajo o de actuación.

Las comisiones de evaluación constituidas en los centros o servicios educativos estarán compuestas por el inspector del centro, que actuará como presidente, el director del centro que actuará como secretario y como vocales los jefes de los departamentos a los que pertenezcan los aspirantes, o en el caso que no haya jefe de departamento o éste no sea funcionario de carrera, se designará como vocal sustituto al jefe de estudios o al secretario en centros o servicios que no cuenten con esta figura. Estas comisiones serán las encargadas de elaborar los informes conforme a los modelos expresados en el anexo XIX

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos podrá designar y nombrar comisiones de evaluación en la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, que serán las encargadas de analizar y evaluar las unidades didácticas, unidades de trabajo o unidades de actuación presentadas por los aspirantes que no tengan asignado destino efectivo en alguno de los centros que componen la red pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de elaborar el informe conforme a los modelos expresado en el anexo XIX.

Las comisiones de evaluación a las que se alude en el párrafo anterior estarán constituidas por un presidente, designado directamente por el Director General de Recur-

sos Humanos y por un número de vocales no inferior a cuatro funcionarios, pertenecientes a cuerpos docentes de igual o superior subgrupo de clasificación, con la experiencia y formación adecuada para la evaluación del conocimiento que los aspirantes tienen de una unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, y un Secretario designado –igualmente- por el Director General de Recursos Humanos.

El informe sobre los conocimientos del aspirante acerca de la unidad didáctica será elaborado basándose en el análisis, por los miembros de la comisión, de la unidad didáctica presentada.

6.10.4 Funciones de la Comisión de evaluación.

Corresponderá a las comisiones de evaluación las siguientes funciones:

a) Incorporar los subindicadores que consideren oportunos para la mejor aplicación de los modelos de informe según los modelos del anexo XIX.

b) Analizar y evaluar la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación.

c) Emitir un informe, conforme a los modelos del anexo XIX, sobre el conocimiento de los aspirantes acerca de la unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación.

d) Entregar antes del 10 de junio de 2008, a los aspirantes, dos copias del informe del conocimiento sobre una unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación conforme a los modelos del anexo XIX.

6.11 Indemnizaciones.

Por Orden de esta Consejería se establecerán las indemnizaciones que tendrán derecho a percibir los miembros de los órganos de selección que actúen en estas pruebas selectivas, la comisión de coordinación, las comisiones de evaluación de la unidad didáctica, así como las de aquellos que acudan al acto de constitución de los órganos de selección, y al curso de formación, siendo sus cuantías las establecidas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

BASE 7 Inicio y desarrollo de la prueba

7.1 Inicio.

Este proceso selectivo dará comienzo a partir del día 1 de junio del 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 5 de esta Orden en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, y deberá haber concluido antes del día 20 de julio de 2008, a menos que, por circunstancias excepcionales, la Dirección General de Recursos Humanos autorice otro plazo en determinados tribunales.

7.2 Desarrollo de la prueba.

7.2.1 Acto de presentación.

De conformidad con lo que establece el apartado 4.3 de la presente Orden, en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará, entre otros, la distribución de los aspirantes por tribunal, y la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación y, en su caso, la realización del ejercicio correspondiente a la parte A de la prueba de la fase de oposición. El acto de presentación será simultáneo para todas las especialidades convocadas, no siendo posible la concurrencia a más de una de ellas.

7.2.2 Entrega de documentación.

En el acto de presentación, que tendrá carácter personal y de asistencia obligada, se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas a los opositores sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones. Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad y entregarán al tribunal:

1. Dos ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención a que hace referencia el apartado 8.1.1.2 de la presente Orden.

2. Los aspirantes que hubieran solicitado informe de su conocimiento sobre una unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, entregarán al tribunal una copia del informe para poder ser valorado, juzgado y calificado, mediante el mismo, en la parte B2 de la prueba única. En el caso de no entregar el mencionado informe, el tribunal convocará al aspirante para la realización de la parte B2 de la prueba.

7.2.3 Obligación de presentar la programación didáctica.

Los aspirantes que, en el citado acto de presentación, no hagan personalmente la entrega efectiva -al tribunal correspondiente- de los dos ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención, decaerán en su derecho de participar en el proceso selectivo.

Los dos ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención serán custodiados por el tribunal. Un ejemplar se entregará al aspirante al finalizar la defensa de dicha programación, parte B1 de la prueba, y el otro ejemplar formará parte del expediente del tribunal.

7.2.4 Actuaciones previas de los órganos de selección. Criterios de valoración. Publicidad.

7.2.4.1 Actuaciones previas.

A partir del día 1 de junio de 2008 y, con al menos, una semana de antelación al inicio del proceso selectivo, las comisiones de selección publicarán, en la sedes de actuación y, a título informativo, en la página Web de esta Consejería, todo aquello que estimen conveniente para asegurar el mejor desarrollo del proceso selectivo, incluyéndose necesariamente los siguientes aspectos:

a) Criterios/indicadores de valoración aplicables a las distintas partes de la prueba de la fase de oposición.

b) En aquellas especialidades en las que la prueba de la fase de oposición incluya ejercicio de carácter práctico (anexo IX), el tiempo específico de duración de la parte B3 y el material que deben aportar los opositores para la realización de dicha parte práctica.

En las especialidades de los cuerpos de profesores de música y artes escénicas, se deberá indicar igualmente,

el lugar y la hora de entrega de los repertorios que se indican en el anexo IX.

7.2.4.2.- Criterios de valoración.

Los criterios de valoración que se establezcan para la prueba, deberán contemplar, al menos, los siguientes epígrafes:

- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración.

- Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión.

- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.

Las dimensiones a tener en cuenta en la valoración y que deberán ser desarrolladas por la comisión de selección, mediante criterios y/o indicadores concretos, serán al menos los siguientes:

PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Parte A: Desarrollo de un tema por escrito.

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

- Presentación, orden y redacción del tema.

Parte B

B.1) Presentación y defensa de la programación didáctica.

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria

- Introducción.

- Objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las comisiones de selección adaptarán las dimensiones anteriores a los aspectos específicos recogidos en el anexo VIII.

En el caso de la presentación y defensa de un programa de intervención, las dimensiones deberán adaptarse a las características y apartados específicos de los mismos.

Debate sobre la programación didáctica con el tribunal:

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.

- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

B.2) Exposición Oral de una unidad didáctica:

- Contextualización.

- Objetivos de aprendizaje.

- Contenidos.

- Actividades de enseñanza-aprendizaje.

- Criterios y procedimientos de evaluación.

- Exposición.

Debate con el tribunal:

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

B.3) Ejercicio de carácter práctico.

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico, conocimiento de las técnicas y procedimientos, manejo de equipos informáticos, herramientas y/o maquinaria (en su caso) e instrumentación, para la resolución de los ejercicios prácticos.

- Resultados obtenidos.

7.2.5 Citación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados colectivamente para las actuaciones que deban realizar de forma conjunta ante el tribunal. En los demás casos, la citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en su sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, o en su defecto del pasaporte.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes para las distintas partes de la prueba deberán hacerse públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página Web de esta Consejería, con doce horas, al menos, de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.

7.3 Orden de actuación de los aspirantes.

7.3.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra H, de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 29 de marzo de 2007.

Los tribunales que no dispongan de aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

7.3.2 No obstante, para la realización de la parte B de la prueba, actuarán diariamente ante el tribunal, individualmente, en primer lugar los aspirantes que tienen que realizar los ejercicios B.1) y B.2), y después aquellos que solamente realicen el ejercicio B.1), respetando en cada grupo lo establecido en el subapartado anterior.

7.3.3 En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4 Exclusión de aspirantes del proceso selectivo.

7.4.1 Si los tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al Director General de Recursos Humanos, comunicándole a los efectos procedentes las inexactitudes formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los procedimientos selectivos. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, con indicación de las calificaciones que hubieran obtenido.

7.4.2 Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de los ejercicios. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

7.5 Pruebas de idiomas modernos.

Las pruebas correspondientes a las especialidades de idiomas modernos, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, se desarrollarán íntegramente en el idioma de la respectiva especialidad.

BASE 8

Procedimiento selectivo

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoséptima.2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante los años de implantación de dicha Ley, el acceso a la función publica docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que, en la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos.

8.1 Fase de oposición.

8.1.1. Ingreso libre y reserva de discapacitados.

8.1.1.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Los aspirantes con discapacidad que reúnan los requisitos legales correspondientes se someterán al mismo proceso selectivo que los aspirantes del turno libre, y habrán de demostrar su capacidad superando las calificaciones mínimas establecidas en las bases de la presente convocatoria. Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones para la realización de la prueba que sean precisas.

8.1.1.2 De conformidad con el artículo 61.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, la fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. El tribunal sólo hará pública la nota final y global de la prueba.

Los aspirantes deberán presentarse a la totalidad de los ejercicios de la prueba de la fase de oposición. De no presentarse a alguno de ellos, decaerán en su derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo, con independencia de las calificaciones obtenidas.

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

Parte A:

De conformidad con el artículo 61.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre 3 temas.

- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre 4 temas.

- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre 5 temas.

Para la realización de esta parte de la prueba los aspirantes dispondrán de dos horas.

Esta parte A de la prueba se calificará de cero a diez puntos y tendrá un valor del 40% de la calificación final.

Sólo podrán realizar la parte A de la prueba aquellos aspirantes que, personalmente, hayan acudido al acto de presentación provistos de la documentación a que hace referencia el apartado 7.2.2 de la presente Orden.

Parte B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica, en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica y, en las especialidades que se relacionan en el anexo IX, se realizará una parte de carácter práctico.

Esta parte B tendrá un valor del 60% de la calificación final.

Solamente podrán realizar la parte B de la prueba, aquellos aspirantes que hayan realizado la parte A.

B.1) Presentación y defensa de una programación didáctica. La programación didáctica hará referencia a los

currículos indicados en el anexo VII para un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, ubicada en un curso de los niveles o etapas educativas en que tenga atribución docente la especialidad. En el caso de los aspirantes a ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

En la programación se especificarán, al menos, los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, la metodología, los criterios y procedimientos de evaluación, los criterios de calificación, el manejo y uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación propias de la especialidad y las estrategias para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En la programación se definirán, al menos, 12 unidades didácticas o de trabajo que habrán de figurar secuenciadas y numeradas en el índice de la programación. En el caso de los programas de intervención en ámbitos, para las especialidades de Psicología y Pedagogía y de Servicios a la Comunidad, se diferenciarán al menos 12 ejes o unidades de actuación.

Para la elaboración de la programación didáctica el aspirante deberá basarse en los currículos que, para los diferentes cuerpos y especialidades, se recogen en el anexo VII de la presente convocatoria.

Los aspirantes entregarán los dos ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención al tribunal asignado, en el acto de presentación, conforme se indica en los apartados 7.2.1 y 7.2.2 de la presente convocatoria.

En el anexo VIII figuran los aspectos formales que inexcusablemente tendrá la programación didáctica.

En el momento de la defensa y exposición el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo, así como el material auxiliar que considere oportuno que será aportado –igualmente- por él mismo.

B.2) Preparación y exposición de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal de una unidad didáctica, estará relacionada con la programación presentada por el aspirante, y será elegida de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y sus criterios y procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Aspectos específicos de la unidad didáctica.-

Cuando dicha unidad didáctica se refiera a educación secundaria obligatoria o a enseñanza de idiomas de régimen especial, también habrá de concretarse el desarrollo de las competencias básicas (ESO) o de competencias lingüísticas (EOI) y el nivel de logro que debe alcanzar el alumno en el desarrollo de la unidad didáctica.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria como del de profesores técnicos de formación profesional, la unidad didáctica deberá referirse a unidades de trabajo. Las unidades de trabajo han de contemplar, además de los aspectos curriculares referidos con carácter general para la unidad didáctica, las capacidades terminales específicas a conseguir y desarrollar, en su caso, los contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la unidad de trabajo como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

En las especialidades de Psicología y Pedagogía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, los aspirantes podrán optar por desarrollar una unidad de actuación relacionada con el programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 de la presente Orden, para las especialidades de idiomas modernos de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de escuelas oficiales de Idiomas, tanto la exposición de la unidad didáctica como el debate posterior se desarrollarán en el idioma objeto de la especialidad.

El aspirante dispondrá de una hora para la elaboración de la unidad didáctica durante la cual podrá consultar el material que crea oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, así como un guión que no excederá de una página y que se entregará al tribunal en el momento de finalizar la exposición. El material auxiliar que utilice al aspirante en ambos casos lo tendrá que aportar él mismo.

El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa oral de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinticinco minutos y, a continuación, dispondrá de veinticinco minutos para la exposición de la unidad didáctica. Finalizada la exposición el tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones al candidato en relación con el contenido de su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico. Este debate tendrá una duración máxima de diez minutos.

Al finalizar el debate señalado en el párrafo anterior el tribunal entregará al aspirante uno de los ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención aportados por él en el acto de presentación.

B.3) Ejercicio de carácter práctico.

En las especialidades relacionadas en el anexo IX de esta Orden, se realizará una prueba de carácter práctico cuyo contenido figura en el mismo anexo.

El ejercicio de carácter práctico consistirá en la realización de una serie de ejercicios prácticos relacionados

con el currículo de las enseñanzas donde tenga atribución docente la especialidad, que permitan comprobar que los candidatos poseen una formación y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, asignaturas o módulos propios de las especialidades señaladas en el párrafo anterior.

El tiempo asignado para la realización de esta parte de la prueba, no podrá sobrepasar las 4 horas, siendo las comisiones de selección las que fijen el tiempo concreto de cada ejercicio en aquellos casos en los que no venga fijado en el anexo IX de la presente Orden, garantizándose a los aspirantes la posibilidad de realizar íntegramente el ejercicio en el tiempo asignado.

8.1.1.3 Informe sobre el conocimiento del aspirante de una unidad didáctica.

El ejercicio B.2 de la prueba se podrá sustituir por un informe sobre el conocimiento del aspirante acerca de la unidad didáctica desarrollada en la práctica docente, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario interino de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

b) Acreditar, durante el curso escolar 2007/2008, seis meses de servicio docente contados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Solicitarlo voluntariamente.

De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo), no será de aplicación lo establecido en el presente apartado para el personal laboral docente.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (Suplemento número 2 del BORM n.º 115 de 20 de marzo), apartado quinto del Acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre esta Consejería y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Economía de 2004 (BORM del 22), para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios en régimen de interinidad en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y apartado 4 del título I de la Orden de 4 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2007-2008 (BORM de 27 de julio), se considerarán como tiempo de servicios prestados aquel durante el cual los aspirantes interinos no estén prestando servicios por atender al cuidado de hijos o familiares que se encuentren a su cargo hasta el segundo grado de consaguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, o bien aquellas personas en ejercicio de actividades sindicales para las que se les haya concedido la correspondiente licencia, o en situaciones asimiladas a la excedencia por desempeño de cargo público.

Quienes opten por la emisión del referido informe deberán expresarlo al cumplimentar la solicitud de participación, conforme se establece en el subapartado 3.1.1 de la presente Orden.

Quienes, expresando dicha opción, no cumplan los requisitos para la emisión del informe figurarán expresamente en la Resolución por la que se apruebe el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de tal extremo, debiendo, en consecuencia, realizar la parte B.2 de la prueba.

La organización y coordinación del proceso de elaboración del informe, sobre el conocimiento del aspirante de la unidad didáctica, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y deberá estar finalizado antes del día 10 de junio de 2008.

La unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, que se deberá aportar en el plazo de cumplimentación de solicitudes establecido en el apartado 3.1.3, tendrá carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante, con una extensión máxima de 15 páginas, incluidos, en su caso, los anexos, el material de apoyo y el índice, y deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Formato UNE-A4.

- El interlineado en las 15 páginas, será a espacio simple, por una sola cara.

- El letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir. El tipo y tamaño de la letra será exigible en las 15 páginas en cualquiera de los formatos que se utilicen: tablas, cuadros, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.

- En la portada, de diseño libre, no incluida en las 15 páginas, se indicará los datos de identificación del aspirante y la especialidad por la que se presenta. En el caso de la unidad didáctica deberá expresarse la etapa educativa y curso a la que va dirigida, en la unidad de trabajo deberá indicarse el ciclo formativo y el módulo formativo objeto de la unidad y por último, en la unidad o eje de actuación se deberá indicar el programa de intervención de la que forma parte la actuación.

Dicha unidad didáctica será una de las constitutivas de la programación, que en su momento se presente ante el tribunal. Aquellos aspirantes que, en el plazo establecido, no presenten la unidad didáctica conforme lo indicado, tendrán que presentarse a la parte B.2 de la prueba.

La elaboración de la unidad didáctica deberá contextualizarse a un centro y en un grupo de alumnos, contemplando los objetivos de aprendizaje que se persiguen, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje

que se plantearán en el aula y criterios y procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Aspectos específicos de la unidad didáctica.-

Cuando dicha unidad didáctica se refiera a educación secundaria obligatoria o a enseñanza de idiomas de régimen especial, también habrá de concretarse el desarrollo de las competencias básicas (ESO) o de competencias lingüísticas (EOI) y el nivel de logro que debe alcanzar el alumno en el desarrollo de la unidad didáctica.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria como del de profesores técnicos de formación profesional, la unidad didáctica deberá referirse a unidades de trabajo. Las unidades de trabajo han de contemplar, además de los aspectos curriculares referidos con carácter general para la unidad didáctica, las capacidades terminales específicas a conseguir y desarrollar, en su caso, los contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la unidad de trabajo como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

En las especialidades de Psicología y Pedagogía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, los aspirantes podrán optar por desarrollar una unidad de actuación relacionada con el programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

En las especialidades de idiomas modernos, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, la unidad didáctica se redactará íntegramente en el idioma correspondiente.

La acreditación de los diferentes aspectos que ha de recoger el informe a que se refiere el apartado 2.B.2) del artículo 61 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la llevarán a cabo las comisiones de evaluación de la unidad didáctica que se designarán conforme establece el apartado 6.10.3 de la presente convocatoria.

La comisión de evaluación de la unidad didáctica hará llegar a los aspirantes dos ejemplares del informe emitido y el aspirante, a la vista del mismo, optará por entregarlo al tribunal en el acto de presentación o realizar la parte B.2), exposición de la unidad didáctica

El aspirante entregará al tribunal que le corresponda, en el acto de presentación, el informe de su conocimiento sobre una unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación para su valoración e incorporación a la calificación global y final de la fase de oposición. Los opositores que no entreguen el referido informe deberán realizar la parte B.2).

El tribunal juzgará, valorará y calificará el informe emitido por la comisión de evaluación de la unidad didáctica con una calificación de 0 a 10 puntos, según criterios objetivos, dándole el mismo valor que el asignado al ejercicio B.2) de la prueba, según el apartado 8.1.1.5, a efectos de calcular la calificación final de la fase de oposición.

8.1.1.4 El aspirante que opte por la emisión del mencionado informe, dispondrá de un periodo máximo de veinticinco minutos para la defensa oral de la programación ante el tribunal y cinco minutos para el posterior debate.

8.1.1.5 Calificación de la fase de oposición.

Los tribunales calificarán cada uno de los ejercicios que conforman la prueba de la fase de oposición de cero a diez puntos, ponderándose cada uno en la puntuación que les corresponda. A los efectos de obtener la calificación global de la fase de oposición, el valor de la parte A) será del 40% y el de la parte B el 60% de la calificación final. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, B1, B2 y, en su caso, B3, se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose de la siguiente forma con respecto a la calificación de la fase de oposición:

a) Especialidades sin prueba práctica: B1, 30%; B2, 30%.

b) Especialidades con prueba práctica: B1, 10%; B2, 30%; B3, 20%.

Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

Los aspirantes que no realicen, personal y efectivamente, alguna de las partes y/o ejercicios de la prueba decaerán en su derecho a seguir participando en el proceso selectivo, con independencia de las calificaciones que hubieran obtenido.

8.1.1.6 Finalizadas las dos partes en que se estructura la prueba, los tribunales procederán a la obtención de la nota final global de los aspirantes en la fase de oposición, exponiendo en el tablón de anuncios de las sedes de actuación y, a título informativo, en la página Web, la lista con la puntuación final global obtenida por todos y cada uno de los aspirantes evaluados en esta prueba.

En la mencionada lista de calificación final no aparecerán aquellos aspirantes que, una vez iniciado el desarrollo de la prueba, han decaído en su derecho a seguir participando o han sido retirados por el tribunal por alguna de las causas contempladas en el apartado 7.4 de la presente Orden.

Únicamente a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación global igual o superior a cinco puntos y, por tanto, hayan superado la fase de oposición, se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a fin de obtener la puntuación global a que se refiere el apartado 9.2. de la presente Orden.

Una vez publicada las calificación global y final de la fase de oposición, los aspirantes tendrán el plazo de 24 horas a contar desde el mismo momento de dicha publicación para presentar, por escrito ante el tribunal, reclamaciones y alegaciones debidamente motivadas, a las puntuaciones publicadas.

Los tribunales revisarán si han existido errores materiales, de hecho, de transcripción o aritméticos a las calificaciones que se adviertan de oficio o a petición de los interesados.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación:

- La variación en las calificaciones, en el caso de ser estimadas.

- Reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación.

8.1.2 Reserva para acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

8.1.2.1 Aspirantes que concurren por este procedimiento de acceso para la misma especialidad de la que son titulares en su cuerpo de origen.

De conformidad con el artículo 51.3.3.A del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso para la misma especialidad de la que son titulares en su cuerpo de origen, la prueba consistirá en la exposición seguida de un debate, ambos orales, de una programación didáctica elaborada por el candidato, conforme a lo establecido en el apartado 8.1.1.2, parte B, subapartado B.1) de la presente Orden.

La exposición de la programación didáctica tendrá una duración máxima de una hora, seguida de un debate cuya duración máxima será de quince minutos.

La programación elaborada por el aspirante deberá entregarse en el acto de presentación conforme a lo establecido en el apartado 7.2.2, de la presente Orden.

En las especialidades de idiomas modernos, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, la programación se redactará íntegramente en el idioma correspondiente.

Los tribunales calificarán esta prueba de cero a diez puntos. Para su superación tendrá que obtenerse una puntuación mínima de cinco puntos. Los aspirantes que la superen accederán a la fase de concurso.

Una vez publicadas las calificaciones de la prueba, los aspirantes tendrán el plazo de 24 horas a contar desde el mismo momento de dicha publicación para presentar, por escrito ante el tribunal, reclamaciones y alegaciones a las puntuaciones publicadas.

Los tribunales revisarán si han existido errores materiales, de hecho, de trascripción o aritméticos a las calificaciones que se adviertan de oficio o a petición de los interesados.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación:

- La variación en las calificaciones, en el caso de ser estimadas.

- Reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación.

8.1.2.2 Aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso para distinta especialidad de la que sean titulares en su cuerpo de origen.

De conformidad con el artículo 51.3.3.B del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la prueba consistirá en la exposición oral y pública de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En la exposición del mismo se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

Para la realización de la parte de exposición oral de un tema el aspirante dispondrá de un período de preparación de dos horas de duración, pudiendo utilizar el material que estime oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición tendrá una duración máxima de una hora.

Para las especialidades indicadas en el anexo IX, la prueba incorporará contenidos prácticos. El desarrollo de la parte de contenido práctico se atenderá a lo especificado en el apartado 8.1.1.2, parte B, subapartado B.3)

En las especialidades que incorporen contenidos prácticos, la distribución de la puntuación de la fase de oposición se realizará en las proporciones siguientes: Parte práctica 20% y parte de exposición oral del tema 80%.

La prueba se valorará de cero a diez puntos y los aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. Para su superación se atenderá, tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

Una vez publicada las calificación de la prueba, los aspirantes tendrán el plazo de 24 horas a contar desde el mismo momento de dicha publicación para presentar, por escrito ante el tribunal, reclamaciones y alegaciones a las puntuaciones publicadas.

Los tribunales revisarán si han existido errores materiales, de hecho, de trascripción o aritméticos a las calificaciones que se adviertan de oficio o a petición de los interesados.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación:

- La variación en las calificaciones, en el caso de ser estimadas.

- Reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación.

8.1.3 Reserva para acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en subgrupos de clasificación superior.

La prueba consistirá en el desarrollo escrito u oral, a elección del aspirante en el acto de presentación, de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del

Reglamento de aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal. A estos efectos las titulaciones concordantes serán para cada especialidad las recogidas en el anexo XX (Titulaciones exigidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad) de la presente Orden. En la exposición escrita u oral del mismo se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

En el caso de que el aspirante opte por la exposición oral, éste dispondrá de 2 horas para la preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición tendrá una duración máxima de una hora. Asimismo, podrá ayudarse, en la exposición, de un guión que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al término de la prueba.

Si el aspirante opta por la exposición escrita, para la realización de esta parte de la prueba los aspirantes dispondrán de dos horas, no disponiendo de tiempo de preparación.

Para las especialidades que se indican en el anexo IX, la prueba incorporará contenidos prácticos. El desarrollo de la parte de contenido práctico se ajustará a lo especificado en el apartado 8.1.1.2, parte B subapartado B.3)

Estarán exentos de la realización de la parte práctica de la prueba aquellos aspirantes que estén adscritos a la misma especialidad a la que optan, así como aquellos que opten a una especialidad de la misma familia profesional a la que figuren adscritos.

La prueba se valorará de cero a diez puntos y los aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. Para su superación se atenderá, tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

En el caso de que la prueba conste de dos partes la distribución de la puntuación de la fase de oposición se realizará en las proporciones siguientes: parte práctica 20% y parte de exposición (oral o escrita) del tema 80%.

Una vez publicada las calificación de la prueba, los aspirantes dispondrán de un plazo de 24 horas a contar desde el mismo momento de dicha publicación para presentar, por escrito ante el tribunal, reclamaciones y alegaciones a las puntuaciones publicadas.

Los tribunales revisarán si han existido errores materiales, de hecho, de trascripción o aritméticos a las calificaciones que se adviertan de oficio o a petición de los interesados.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación:

- La variación en las calificaciones, en el caso de ser estimadas.

- Reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación.

8.1.4 Normas comunes a la fase de oposición.

8.1.4.1 Anonimato de los aspirantes.

Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que no consistan en una exposición oral, lectura o realización práctica de carácter individual ante el tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Aquellos ejercicios en los que figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del aspirante serán calificados con cero puntos.

Las normas por las que se regirá el anonimato en el desarrollo de la parte A y acceso del subgrupo A.2 al subgrupo A.1, figuran en el anexo X.

8.1.4.2 Calificaciones de la prueba por los órganos de selección.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal, debiendo concretarse, hasta las diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y la mínima, calculándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de que exista más de un miembro que haya otorgado la calificación máxima o mínima sólo se excluirá una única calificación máxima o mínima. Este criterio de exclusión se aplicará una única vez, aunque continúe habiendo una diferencia de tres o más enteros en las puntuaciones de los miembros asistentes en el tribunal no excluidas.

8.1.5 Funcionarios de organismos internacionales con la nacionalidad española.

Conforme determina el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero (BOE del 23), sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes que tengan esta condición y posean la nacionalidad española quedarán exentos de la realización de las pruebas que la comisión Permanente de Homologación, que se crea en el mencionado Real Decreto, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

A tal fin, la certificación de homologación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 182/1993 habrá de presentarse, acompañándola a la solicitud por la que el aspirante solicita tomar parte en el proceso selectivo.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes al turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas de selección.

8.2 Fase de concurso.

8.2.1 Los tribunales, mediante la aplicación del baremo que corresponda entre los que se publican como anexos XIV a) y XV a) a esta Orden, valorarán los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que se hayan aportado en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la publicación, en el tablón de anuncios de sus sedes de actuación, de las calificaciones globales y finales de la fase de oposición.

8.2.2 Sólo deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

8.2.2.1 Estos aspirantes deberán presentar, personalmente o, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio de persona autorizada, ante el tribunal correspondiente, ficha de solicitud de baremación conforme a los modelos anexo XIV b) y XV b), acompañando a la misma original y fotocopia de toda la documentación acreditativa de los méritos, ordenados según los tres bloques que conforman el baremo, entendiéndose que sólo se tendrán en consideración aquéllos que se aleguen debidamente justificados en la forma que establece el anexo correspondiente de la presente Orden.

8.2.3. Aspirantes con experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Recursos Humanos expedirá y remitirá a los tribunales, a través de los presidentes de las comisiones de selección, las hojas de servicios necesarias para justificar los méritos de los aspirantes que posean experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia. Igualmente, confeccionará y remitirá los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería). La puntuación correspondiente a los méritos relativos al apartado 3.3 del baremo se incorporarán automáticamente a la baremación del aspirante

Los interesados podrán comprobar, previamente, sus datos, obrantes en esta Consejería, sobre su experiencia docente en centros públicos en esta Comunidad Autónoma y las actividades de formación realizadas, a través del portal Educarm, www.educarm.es, accediendo con su contraseña a su expediente personal.

8.2.4 Responsabilidad documental.

Los aspirantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda “Es copia de su original”, y firmando a continuación, siendo verificado con su original por el tribunal. En caso de falsedad o manipulación en algún documento decaerán en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad penal que se les pudiese imputar por falsedad documental.

8.2.4.1 Esta documentación se introducirá en un sobre y quedará custodiada por los tribunales o, en su caso, por la comisión de selección hasta su entrega a la Dirección General de Recursos Humanos, después de la publicación definitiva de la fase de concurso.

8.2.4.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá acompañarse traducción oficial al castellano de los documentos que se presenten redactados en la lengua cooficial de otra Comunidad Autónoma.

Están exentas de la correspondiente traducción al castellano las publicaciones científicas o didácticas.

8.2.4.3 Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados por vía diplomática y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

8.2.5 Independientemente de la fecha en que sea presentada ante el tribunal la correspondiente documentación acreditativa, todos los méritos alegados han de poseerse con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, entendiéndose que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.2.6 La puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso, en cada uno de los apartados y subapartados, se hará pública mediante resolución del presidente del tribunal correspondiente en los tablones de anuncios de la sede en la que se esté celebrando el proceso selectivo y, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Consejería.

8.2.7 En el plazo de dos días hábiles contados a partir del mismo de la citada publicación, los interesados podrán presentar ante el tribunal, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación que se les haya asignado en la fase de concurso. En este mismo plazo, los aspirantes podrán acceder en presencia del tribunal, a la vista de los expedientes correspondientes a esta fase de concurso.

BASE 9

Listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso y de aspirantes seleccionados

9.1 Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación, los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para determinar la propuesta de aspirantes que han superado las fases de oposición y de concurso del procedimiento selectivo, cada órgano de selección tendrá en cuenta el número de plazas que le haya asignado la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de esta Orden.

9.2 Criterios para la elaboración de las listas de seleccionados.

La elaboración de las listas de seleccionados, por parte de los órganos de selección, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

9.2.1 Ponderación de la fase de oposición y la fase de concurso.

9.2.1.1 Procedimiento de ingreso libre.

Para la obtención de la puntuación global, los órganos de selección ponderarán en un 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso.

9.2.1.2 Procedimiento de acceso a otros cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un 55% para la fase de oposición y un 45% para la fase de concurso.

9.2.1.3 Procedimiento de acceso a otros cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un 50% para la fase de oposición y un 50% para la fase de concurso.

9.2.2 Agregación de puntuaciones.

Al final de la realización de la fase de oposición, los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de aspirantes que han superado esta fase y también los resultados que han obtenido éstos en la valoración definitiva de los méritos.

Una vez hecha la ponderación correspondiente en el caso del procedimiento libre y del procedimiento de acceso a un cuerpo docente de un subgrupo superior o sin ésta en el caso del procedimiento de acceso a un cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, las comisiones de selección agregarán las puntuaciones de la fase de concurso a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, los ordenarán según las puntuaciones globales obtenidas y determinarán los aspirantes que han superado los correspondientes procedimientos de acuerdo con lo que establece la base 9.2.2.1.

9.2.2.1 En los sistemas de acceso desde Cuerpos de igual o inferior subgrupo, sólo podrá declararse que han superado la fase de oposición y concurso del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que, habiendo obtenido al menos cinco puntos en la prueba y tras ser ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas a cada órgano de selección para este procedimiento. Quedan exceptuados aquellos aspirantes seleccionados por el procedimiento de acceso a cuerpos de subgrupo superior que estén ocupando con carácter definitivo, en el ámbito de esta Comunidad, plazas del cuerpo y especialidad a los que accedan y han optado por permanecer en las mismas, incrementándose, en primera instancia, el número de plazas para este acceso, sin que esto signifique que se pueda superar el número total de plazas convocadas.

9.3 Aspirantes seleccionados.

Los órganos de selección sólo podrán proponer que han superado las fases de oposición y de concurso aquellos aspirantes que, ordenados según la puntuación global asignada, tengan un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas por la Dirección General de Recursos Humanos a cada uno de los órganos de selección.

9.3.1 Criterios para resolver los empates.

En caso de producirse empates en la puntuación global de los aspirantes, se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

9.3.1.1 Ingreso libre y reserva de discapacitados:

1º) Mayor puntuación en la fase de oposición.

2º) Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden en que éstos aparezcan en la respectiva convocatoria.

3º) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la presente Orden.

4º) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la presente Orden.

5º) Por último, se utilizará como criterio de desempate la realización de una prueba de capacitación complementaria que permita valorar aspectos relacionados con la función tutorial y orientadora del profesor, diseñada por la comisión de coordinación.

9.3.1.2 Acceso de los funcionarios de los cuerpos docentes a otros cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior y acceso a cuerpos docentes incluidos en el mismo subgrupo y nivel de complemento de destino:

a) Mayor puntuación en la prueba.

b) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la presente Orden.

c) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la presente Orden.

d) Por último, se utilizará como criterio de desempate la realización de una prueba de capacitación complementaria que permita valorar aspectos relacionados con la función tutorial y orientadora del profesor, diseñada por la comisión de coordinación.

9.4 Los órganos de selección levantarán actas de todas las actuaciones realizadas para elaborar las listas definitivas de aspirantes seleccionados y añadirán estos documentos al expediente.

9.5 Exposición pública de la lista de seleccionados.

Los órganos de selección harán públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cien-

cia e Investigación y, a título meramente informativo, en la página Web www.carm.es/educacion, las puntuaciones definitivas de la fase de concurso y las listas de seleccionados, por orden de puntuación global y, en su caso, por turno, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos.

Contra estas listas de seleccionados se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en el plazo de tres días hábiles, de oficio o a petición de los interesados, publicando posteriormente los órganos de selección la nueva lista con indicación de los errores subsanados.

9.5.1 Confección de las listas de aspirantes seleccionados.

Finalizadas las actuaciones a que se refieren los apartados anteriores, para cada uno de los cuerpos objeto de la presente convocatoria, los órganos de selección elaborarán una lista única por especialidades, formada por todos los aspirantes seleccionados. En cada una de estas listas figurarán en primer lugar los aspirantes que hayan accedido desde cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino; en segundo lugar, los del turno de acceso desde cuerpos de distinto subgrupo y, en tercer lugar los que ingresen por el turno libre. Dentro de cada uno de estos grupos, los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida. Los aspirantes acogidos a la reserva correspondiente a las personas con discapacidad se incluirán en el tercer grupo de acuerdo con su puntuación.

9.6 Los aspirantes seleccionados por los procedimientos de acceso desde cuerpos del mismo o inferior subgrupo, así como aquéllos que acrediten haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionarios de carrera docentes, que deseen incorporarse a la realización de la fase de prácticas, deberán cumplimentar una instancia en el plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación por los órganos de selección de las listas de aspirantes seleccionados que han superado las fases de oposición y concurso, establecida en el apartado 9.5 de esta Orden, todo ello sin perjuicio de la exención en la evaluación de las prácticas.

9.7 Aquéllos que no se acojan a la opción prevista en el subapartado anterior, permanecerán en su cuerpo de origen hasta que se proceda a la aprobación de los expedientes del proceso selectivo, una vez concluida dicha fase, en la forma prevista en el artículo 32 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, siendo nombrados funcionarios de carrera del cuerpo de nuevo acceso junto con el resto de seleccionados.

9.8 Sin perjuicio de lo establecido en los subapartados 9.6 y 9.7 de esta base, los funcionarios del cuerpo de Maestros que hayan accedido por el procedimiento de reserva desde el subgrupo A.2 al subgrupo A.1, se incorporarán a la fase de prácticas, pasando, posteriormente, a prestar servicios en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria junto al resto de los seleccionados y conservando el mismo destino que venían ocupando, en esta Comunidad Autónoma, siempre que este destino cumpla las siguientes condiciones:

a) Que tenga carácter definitivo.

b) Que se trate de una plaza de los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria.

c) Que continúe existiendo en el momento en que el aspirante seleccionado sea nombrado funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

d) Que sea de la misma especialidad por la que se haya superado este procedimiento selectivo. A tal efecto se considerará que los Maestros que acceden a las especialidades de <<Física y Química>> como de <<Biología y Geología>> podrán permanecer en el centro si desempeñan puestos de Ciencias Naturales en el primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.

9.9 Del mismo modo se incorporarán a la fase de prácticas en su propio centro, los funcionarios del cuerpo de Maestros que, procedentes de un puesto definitivo, en esta Comunidad Autónoma, en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en el centro específico de Educación Especial “Ascruz”, realizando funciones de orientación, accedan por el procedimiento de reserva desde el subgrupo A.2 al subgrupo A.1, a la especialidad de Psicología y Pedagogía.

9.10 Los funcionarios del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que se encuentren ocupando plazas de la especialidad de Tecnología en centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en base a lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 10), en caso de acceder a dicha especialidad por la modalidad de acceso de funcionarios docentes del subgrupo A.2 al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, se incorporarán a la fase de prácticas en la plaza de Tecnología que ocupan con carácter definitivo.

De modo análogo se procederá con respecto a los funcionarios pertenecientes al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional cuando accedan a especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria correspondientes a la misma familia profesional que desempeñan con carácter definitivo en el centro, y de forma semejante se procederá con los funcionarios del cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño que accedan al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

9.11 Los funcionarios del cuerpo de profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias, subgrupo A.2, en situación a extinguir, que se encuentren ocupando plazas de Educación Física en centros dependientes de esta Comunidad Autónoma, en caso de acce-

der a dichas especialidades por la modalidad de acceso de funcionarios docentes del subgrupo A.2 al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria se incorporarán a la fase de prácticas en la plaza de Educación Física que ocupan con carácter definitivo.

9.12 Quedan exceptuados de la obligación de concursar los funcionarios docentes referidos en los subapartados 9.6, 9.7. Los aspirantes referidos en los subapartados 9.8, 9.9, 9.10 y 9.11, con ocasión de su nombramiento como funcionarios de carrera, serán confirmados en los centros en la especialidad por la que hayan accedido.

9.13 Renuncia a figurar en la lista de seleccionados.

Publicadas las listas de aspirantes seleccionados, si alguno de los que en ellas aparecen formulase renuncia a figurar en las mismas, en ningún caso podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista del tribunal y especialidad correspondiente.

La posibilidad de que se incluya como seleccionado al aspirante que por orden de puntuación ocupe el lugar inmediato posterior al del último de los seleccionados, sólo se materializará si la renuncia se presenta ante la Dirección General de Recursos Humanos con anterioridad a que el Consejero proceda al nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados que reúnan los requisitos requeridos para el ingreso al correspondiente cuerpo docente.

9.14 Aspirantes seleccionados en varios cuerpos o especialidades.

Los aspirantes seleccionados por dos o más cuerpos o especialidades deberán optar por una de las plazas con anterioridad a su incorporación al destino para la realización de la fase de prácticas, pudiendo solicitar prórroga para efectuarlas en la otra especialidad, mediante escrito dirigido al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

9.15 Aspirantes seleccionados en otras Administraciones educativas.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo para el ingreso en un mismo cuerpo en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones educativas, deberán optar por una de ellas mediante instancia dirigida al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer destino se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

9.16 El plazo para ejercitar la opción a que se refieren los subapartados 9.14 y 9.15, será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de la lista de seleccionados por los órganos de selección.

9.17 La exención de la fase de prácticas, la obtención de prórroga para la realización de las mismas, así como la exclusión de los aspirantes seleccionados que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, no supondrán modificación en la lista de seleccionados correspondiente.

9.18 Retirada de documentación.

Durante el mes de febrero de 2009, los interesados en retirar la documentación presentada podrán solicitar ante la Dirección General de Recursos Humanos su devolución. Sólo se devolverá documentación original de las publicaciones presentadas como mérito para la fase de concurso; en ningún caso se entregarán los ejercicios realizados, ni la programación didáctica presentada por formar parte de la valoración y calificación de la fase de oposición. Transcurrido este plazo, se entenderá que renuncian a su recuperación, decayendo por tanto en su derecho.

BASE 10

Presentación de documentos acreditativos de los requisitos

10.1 En el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de seleccionados, los aspirantes incluidos en ella deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, por cualquiera de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los documentos que a continuación se indican.

10.1.1 Los seleccionados por los procedimientos de acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, desde cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino y por el acceso a otros cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior:

a) Original o fotocopia compulsada del título exigido para acceso al cuerpo, o bien del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición, o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.

b) Fotocopia del número de identificación fiscal en vigor o documento equivalente en el caso de extranjeros.

c) Para aquellos funcionarios docentes que no prestan servicios en la Región de Murcia, certificación u hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa de la que dependa, en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:

- Indicación del cuerpo al que pertenece, especialidad, número de registro de personal y situación administrativa en que se encuentra.

- Número de años como funcionario de carrera en su cuerpo de origen, debiendo constar las tomas de posesión y ceses, en su caso.

10.1.2 Los seleccionados por los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacitados:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas,

según modelo que se publica como anexo XII de la presente Orden.

Asimismo, los seleccionados que no posean la nacionalidad española deberán presentar una declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según modelo que se publica como anexo XIII a esta Orden.

c) Original o fotocopia compulsada del título, o suplemento europeo del título, exigido para ingreso al cuerpo correspondiente o bien del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición, o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.

Cuando la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá adjuntarse la correspondiente homologación o bien la credencial de reconocimiento de la titulación para ejercer la profesión de profesor de educación secundaria, de profesor de escuelas oficiales de idiomas, de profesor técnico de formación profesional, de profesor de música y artes escénicas o profesor de artes plásticas y diseño, según corresponda.

d) Exclusivamente para los que hayan accedido al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, original o fotocopia compulsada de uno de los títulos o certificados exigidos como requisito en el apartado 2.2.1.1 b) de la presente Orden, que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

e) Aquellos aspirantes que hayan resultado seleccionados en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional deberán acreditar la equivalencia a efectos de docencia recogida en el anexo VI del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, comprobándose por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que poseen una experiencia docente en la especialidad de, al menos, dos años, en centros educativos públicos dependientes de esta Consejería, cumplidos a 31 de agosto de 2007.

Asimismo, se entenderá como experiencia docente en centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los servicios prestados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con anterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa por esta Comunidad Autónoma.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la presente base, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3 Salvo los casos de fuerza mayor, si los interesados no presentan la documentación dentro del plazo fijado o si del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la presente Orden, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 11

Funcionarios en prácticas

11.1 Nombramiento.

El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados que reúnan las condiciones requeridas para el ingreso a que se refiere la base 10, excepto en aquellos casos en que, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de la presente Orden, hayan solicitado y obtenido el aplazamiento de las mismas para el próximo curso.

11.2 Aplazamiento.

Podrán solicitar un único aplazamiento, por el plazo máximo de un año, para incorporarse a la fase de prácticas, quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Causas asociadas a la maternidad.

- Cuidado de un hijo menor de tres años.

- Cuidado de un familiar a cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

- Por situación de servicios especiales.

- Por haber sido seleccionado para participar en programas educativos, convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Administraciones educativas, en el extranjero.

- Otras causas debidamente justificadas y apreciadas por esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos (Avenida de la Fama, 15 – 30006 Murcia), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes seleccionados, establecida en la base 9, debiendo tener en cuenta que el aplazamiento de la fase de prácticas supondrá ocupar el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán las prácticas durante el curso siguiente al de la solicitud.

Transcurrido el plazo del aplazamiento, quien no se incorpore a la realización de la fase de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

11.3 Régimen Jurídico Administrativo.

Sin perjuicio de la duración efectiva del período de prácticas, conforme a lo que se establece en la base siguiente, desde el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes seleccionados será el de funcionarios en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

11.4 Adjudicación de destinos provisionales.

11.4.1. La adjudicación de destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas se efectuará por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, conforme a las instrucciones de inicio de curso 2008-2009 que oportunamente dicte esta Consejería. Los aspirantes que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas quedarán obligados a incorporarse a dichos destinos, con las excepciones previstas en la base 9.

11.4.2. En caso de no incorporarse a los citados destinos se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, teniéndoles por decaídos en todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

11.4.3. En todo caso, la incorporación de los aspirantes a la realización de dichas prácticas se llevará a cabo en función de las necesidades del servicio con ocasión de vacante, en puestos o sustituciones de profesorado correspondientes a su especialidad o especialidades análogas que demande el servicio docente, cuando no existan suficientes plazas de la especialidad de ingreso, y podrán realizarse siempre que exista un período de permanencia en el mismo centro de dos meses como mínimo.

11.5. Obligación de participar en el concurso de traslados.

Los aspirantes seleccionados por el turno libre y reserva de discapacitados que sean nombrados funcionarios en prácticas quedarán obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para el cuerpo para el que hayan sido seleccionados, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los aspirantes seleccionados que obtengan destino definitivo, pero que en la calificación de la fase de prácticas su valoración sea de “no apto”, les será revocado dicho destino definitivo y tendrán que volver a participar forzosamente en la siguiente convocatoria del concurso de traslados.

11.6. Otras situaciones.

Los aspirantes que, habiendo sido seleccionados, estén prestando servicios en la Administración como funcionarios de carrera, funcionarios interinos no docentes o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 6 de marzo), modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 1 de marzo).

BASE 12

Fase de prácticas

12.1 La fase de prácticas tuteladas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 30 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados. Incluirá un periodo de docencia directa en centros públicos bajo la tutoría de profesores experimentados.

12.2 Duración de las prácticas.

12.2.1 La duración de esta fase será de cuatro meses de servicio activo con plenitud de funciones docentes en el destino que se adjudique a los funcionarios en prácticas. Con carácter general, para aquellos profesores que se incorporen a su centro el 1 de septiembre de 2008 y hubiesen prestado servicios durante un período de cuatro meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de enero de 2009, sin perjuicio de que sigan atendiendo sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionario de carrera.

12.2.2 Respecto a los profesores que a 1 de enero de 2009 hayan prestado servicios efectivos por tiempo inferior a cuatro meses, dichos servicios les serán computados, contados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, la Comisión Calificadora se considerará constituida con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente punto e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

La superación del proceso selectivo se alcanzará una vez concluida y evaluada positivamente la fase de prácticas.

12.3 Reconocimiento médico.

Durante este período, a los funcionarios en prácticas, se les someterá a un examen de salud en su dos vertientes: física y psicológica, con el fin de descartar aquellas patologías de carácter grave que, a criterio de la Inspección Médica de esta Consejería, supongan un obstáculo manifiesto para el normal desarrollo de las funciones docentes o puedan generar riesgo a los alumnos. Quienes no superen dicho reconocimiento perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

Este examen de salud será realizado previa citación de los aspirantes al efecto.

12.4 Comisión Calificadora.

12.4.1 Composición de la Comisión Calificadora.

12.4.1.1 Para la valoración de esta fase de prácticas se constituirá una Comisión Calificadora integrada por:

- Un Presidente designado por el Director General de Recursos Humanos.

- Un Inspector de Educación.

- Un funcionario de la Dirección General de Centros.

- Un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

- Un funcionario de la Dirección General de Ordenación Académica.

- Un funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos.

12.4.1.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los miembros de la comisión deberán pertenecer a cuerpos de igual o superior subgrupo de clasificación que el cuerpo al que optan los aspirantes.

12.4.1.3 La composición de la Comisión Calificadora se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria y será remitida a las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación. Dicha comisión se constituirá en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de hacerse pública su composición. Sus miembros estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.4.2 Funciones de la Comisión Calificadora.

Las funciones de la Comisión Calificadora serán las siguientes:

a) Nombrar un profesor tutor a cada uno de los funcionarios en prácticas.

El tutor será designado por la Comisión Calificadora a propuesta del director del centro, entre los funcionarios de carrera del centro en el que el aspirante desarrolle las prácticas, preferentemente entre los jefes del departamento didáctico al que pertenezca el funcionario en prácticas o entre catedráticos de la misma especialidad y del centro en el que el aspirante desarrolle las prácticas.

En el caso de departamentos cuyos únicos miembros sean los propios profesores en prácticas, su tutor será el jefe del departamento didáctico que, por su contenido, se considere más próximo al de la especialidad de éste, designado por el director del centro, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y nombrado por la comisión calificadora, o bien, el jefe de estudios del centro de destino del aspirante.

En el caso de los tutores de la especialidad de Psicología y Pedagogía, el nombramiento podrá recaer en el jefe de estudios del centro de destino del aspirante, cuando en dicho centro el funcionario en prácticas sea el jefe del departamento de orientación, o en el director del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagogía, cuando el aspirante hubiera sido destinado a uno de esos equipos.

b) Organizar periódicamente reuniones con los profesores-tutores. En dichas reuniones la comisión les aportará la información precisa para facilitar su labor tutorial, y que estará referida a:

- Organización administrativa y funcionamiento del centro y de los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión.

- Organización y funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

- Proyecto educativo del centro. Elaboración y aplicación.

- Planes del centro y programas en los que participa.

- Programaciones didácticas.

- Integración y tratamiento educativo de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Documentos de evaluación y memoria final.

- Aspectos pedagógicos y didácticos de la actuación en el aula.

- Labor tutorial y orientadora del Profesor.

c) Organizar las actividades de formación e inserción en el puesto de trabajo de los funcionarios en prácticas. La comisión organizará, en colaboración con la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, la formación inicial para el profesorado en prácticas, estableciéndose cursos específicos dependiendo del cuerpo docente al que pertenezca el profesorado.

Las actividades de inserción en el puesto de trabajo consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor-tutor en relación con la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, de participación de la comunidad educativa y de coordinación didáctica, con especial atención a la tutoría de alumnos y la convivencia escolar.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación diseñará y ofertará un curso de formación específico para los funcionarios en prácticas, a realizar durante el primer trimestre del curso 2008-2009.

El curso, que podrá realizarse en las modalidades presencial o a distancia, constará de contenidos teóricos, supuestos prácticos, etc., siendo la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación la competente para determinar los aspectos teórico-prácticos de este curso de formación.

Durante el primer trimestre del curso 2008-2009, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación convocará a todos los aspirantes seleccionados a una Jornada de Acogida como funcionarios en prácticas

Aquellos funcionarios en prácticas que, por causas justificadas y debidamente apreciadas por la Comisión Calificadora, no puedan asistir al curso de formación espe-

cífico podrán optar por cualquiera de las actividades que, en sus distintas modalidades, ofrece el Plan Regional de Formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2008-2009, o de los impartidos por la UNED, en sus programas de formación del profesorado. Versarán sobre la didáctica del área y materias de la especialidad del aspirante, y/o sobre temas de contenido educativo general.

Cualquier actividad por la que se opte será de una duración no inferior a 20 horas, debiéndose alcanzar un mínimo de 40 horas de formación, y se deberá acreditar ante la Comisión Calificadora haber realizado o estar realizando, durante el período de prácticas, las actividades en la fecha de finalización del plazo de la fase de prácticas, mediante la correspondiente certificación expedida por los órganos convocantes.

d) Evaluar al profesorado en prácticas.

12.5 Comisión Evaluadora.

12.5.1 Composición de la Comisión Evaluadora.

Asimismo, en cada centro al que hayan sido destinados funcionarios en prácticas se constituirá, durante el mes de septiembre de 2008, una comisión evaluadora que estará compuesta por:

- Un inspector, que será su presidente.

- El director del centro.

- El profesor tutor.

12.5.2 Funciones de las Comisiones Evaluadoras.

Las funciones de las comisiones evaluadoras serán las siguientes:

a) Realizar la planificación e informar al funcionario en prácticas de las directrices establecidas por la Comisión Calificadora.

b) Facilitar la integración en el centro educativo del funcionario en prácticas.

c) Informar sobre la organización y funcionamiento del centro, de los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión.

d) Recoger y proponer propuestas de mejora.

12.5.3 Funciones del profesor tutor.

El profesor tutor tendrá las siguientes funciones:

a) Compartir con el funcionario en prácticas la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de éste último.

b) Informar al funcionario en prácticas de las actividades propuestas por la comisión calificadora.

c) Asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales del funcionario en prácticas para orientar su trabajo con el alumnado.

d) Asesorar al funcionario en prácticas sobre todos aquellos aspectos relativos a sus funciones, especialmente:

- Organización y funcionamiento del centro y de los órganos directivos y de coordinación didáctica.

- Participación como miembro de la comunidad educativa y como integrante de los órganos de coordinación didáctica.

- Proyecto educativo del centro. Elaboración y proceso de aplicación de éste y de la programación didáctica.

e) Facilitar al funcionario en prácticas su integración plena en el centro educativo.

f) Recoger información de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas para colaborar en la evaluación que debe efectuarse al finalizar dicha fase.

12.5.4 Certificación de la labor del Profesor tutor.

De conformidad con el artículo 37.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 13 de junio de 2005 (BORM del 22), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, aquéllos que ostenten la condición de funcionarios de carrera y realicen las funciones de tutoría legal o reglamentaria prevista en relación a las prácticas que habiliten al profesorado para el ejercicio de la función docente, o que son inherentes a los procedimientos selectivos en materia de función pública docente, tendrán un reconocimiento de 40 horas de formación por la función desarrollada. De acuerdo con ello, la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, a instancia de la Comisión Calificadora, expedirá de oficio la certificación que acredite su labor como tutor.

12.6 Evaluación de los funcionarios en prácticas.

12.6.1 Procedimiento de evaluación.

Para la evaluación final del funcionario en prácticas se atenderán los siguientes aspectos:

a) Los aspirantes elaborarán un informe final que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes aspectos:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.

- Integración en el departamento correspondiente.

- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.

- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.

- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico.

Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la comisión evaluadora para su traslado a la Comisión Calificadora.

b) Finalizado el período de prácticas, los profesores tutores sistematizarán en un documento la información recogida acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en los anexos XVI a), XVI b) y XVI c) de esta Orden. Toda la información recogida y la valoración realizada será remitida a la Comisión Calificadora, por el procedimiento que la misma determine, antes del día 1 de febrero de 2009.

En el caso de que los indicadores de evaluación recogidos por el profesor tutor sean positivos, el presidente de la comisión evaluadora, oído el director del centro, podrá asumir dicho informe en su totalidad, procediendo al visado del mismo haciéndolo constar en el acta de evaluación de dicha comisión. Cuando de los indicadores no se desprenda una valoración positiva, el presidente de la comisión evaluadora realizará un informe complementario al objeto de garantizar la máxima objetividad y equidad en el proceso de valoración de la práctica docente.

12.6.2 Expresión de la calificación de la evaluación.

La evaluación de los funcionarios en prácticas será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes anteriores. En su valoración se tendrá en cuenta el informe realizado por el funcionario en prácticas. El juicio de la comisión se expresará en términos de "apto" o "no apto".

12.6.3 Actuación válida de la Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora no podrá redactar acta definitiva de "apto" o "no apto" sin la presencia, al menos, del presidente, el secretario y de la mitad del resto de los miembros de la comisión. En todo caso, si después de constituida la comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los vocales o del mismo presidente, se comunicarán dichas circunstancias al Director General de Recursos Humanos, que resolverá lo procedente.

12.6.4 Repetición de la fase de prácticas.

De conformidad con el artículo 31.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, en el caso de la obtención de "no apto", el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación podrá autorizar la repetición de esta fase por una sola vez, pudiendo estos aspirantes incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción ocupando el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán las prácticas durante el curso siguiente a aquél en que fue calificado como no apto. Quienes no se incorporen o sean declarados no aptos por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación mediante Orden motivada.

12.7 Lo previsto en el apartado anterior será asimismo de aplicación a aquellos funcionarios en prácticas que, teniendo concedido el aplazamiento, no puedan completar los cuatro meses de prácticas, en cuyo caso deberán inexcusablemente completarlos en el siguiente curso.

12.8 La Comisión Calificadora dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del 1 de marzo de 2009, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 12.2.2, para redactar el acta final y enviarla al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

12.9 En el acta final a la que se alude en el punto anterior se incluirá, tanto a los funcionarios en prácticas que deban ser evaluados como a aquéllos que estén exentos de la evaluación de las mismas. En ambos casos se hará constar el cuerpo y la especialidad por la que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso o accesos.

BASE 13

Nombramiento de Funcionarios de Carrera

13.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, concluida la fase de prácticas, y comprobado, por la Dirección General de Recursos Humanos, que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la presente convocatoria, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación procederá, por Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a la aprobación del expediente del proceso selectivo.

13.2 Asimismo, se remitirán las listas de los aspirantes aprobados al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, del cuerpo de profesores de música y artes escénicas o del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, según corresponda.

13.3 Los referidos nombramientos se harán con efectos del día de comienzo del curso escolar siguiente a aquél en el que sean nombrados funcionarios en prácticas, siempre y cuando hayan completado el período de cuatro meses establecido en el apartado 12.2 de esta Orden. Hasta tanto se realice este nombramiento, su régimen jurídico-administrativo será de funcionarios en prácticas.

13.4 La fecha de efectos de los nombramientos como funcionarios de carrera será coincidente para todos los seleccionados, incluidos los que se hayan acogido a la exención de la realización de la fase de prácticas y exceptuando a aquellos a quienes se les haya concedido prórroga para efectuarlas posteriormente.

13.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.d) del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los funcionarios ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acudiendo con carácter forzoso a los sucesivos procedimientos de provisión de puestos que se convoquen al efecto, conforme dispone el artículo 2, apartados 2 y 3, del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE de 6 de octubre).

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza se-

cundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño, puedan adquirir nuevas especialidades de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

BASE 14

Normas Generales

Las especialidades que podrán adquirirse mediante el procedimiento regulado en este título son las mismas que las convocadas para el procedimiento de ingreso libre.

A este procedimiento le serán de aplicación las bases del título I que no se opongan a lo dispuesto en este título II.

BASE 15

Requisitos de los aspirantes

Para poder participar en este procedimiento los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del cuerpo en el que se pretende adquirir una nueva especialidad.

b) Depender orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, de los adscritos a la Función Inspectora y a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino.

c) Poseer el nivel de titulación y reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

BASE 16

Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de presentación y documentación complementaria

16.1 En lo referente a solicitudes, tasas de inscripción, lugares y plazos de presentación y documentación complementaria, se actuará conforme a lo establecido en la base 3 de la presente convocatoria.

16.2 Dentro de las limitaciones establecidas en la presente convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán tantas solicitudes como número de especialidades por las que se participe. No obstante, la presentación de más de una solicitud no implica que el aspirante pueda asistir al acto de presentación o a alguna de las pruebas de todos los tribunales donde haya sido asignado.

16.3 Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

16.4 Los participantes por este procedimiento abonarán la tasa de inscripción establecida en el apartado 3.2.1 de esta convocatoria, en la forma que el mencionado apartado dispone.

16.5 El plazo de cumplimentación de solicitudes será el establecido en el apartado 3.1.3 de esta Orden.

BASE 17

Admisión de aspirantes

A este respecto, es de aplicación a esta convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la base 4 para ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño que, conjuntamente, se lleve a cabo por la presente Orden.

BASE 18

Órganos de selección

Los órganos de selección para este procedimiento serán los mismos a que se refiere la base 6 de la presente convocatoria y ejercerán, respecto a este procedimiento, las mismas funciones que se enumeran en la mencionada base.

BASE 19

Comienzo

El comienzo de la prueba se realizará a partir del día 1 de junio de 2008 y deberá haber concluido en la fecha que fije la Dirección General de Recursos Humanos.

BASE 20

Sistema de adquisición de nuevas especialidades

20.1 El sistema de selección constará de una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre 4 temas.

- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre 5 temas.

Asimismo, para aquellas especialidades que no tengan un mínimo de 25 temas, deberá elegirse entre 3 temas.

El aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la preparación del tema y de otra hora para su exposición. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que crea oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECI/25/2008, de 14 de enero (BOE del 18), para las convocatorias que se realicen al amparo de las ofertas de empleo público en el año 2008, relativas a los procedimientos selectivos de ingresos, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a

los cuales se refiere el reglamento aprobado en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán de aplicación los temarios vigentes que corresponden a cada cuerpo y especialidad, cuyas Órdenes se relacionan en el anexo II a esta Orden, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A de los mismos, quedando sin vigencia lo dispuesto en la parte B en las citadas Órdenes y en sus modificaciones posteriores.

Para las especialidades que se relacionan en el anexo IX, la prueba incorporará una parte de carácter práctico, cuyas características y contenidos figuran en el referido anexo.

20.2. De conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 de la presente Orden, la prueba correspondiente a las especialidades de idiomas modernos, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, se desarrollarán íntegramente en el idioma de la respectiva especialidad.

20.3 Obtención de nueva especialidad.

Los tribunales calificarán la prueba a la que se refiere la presente base como “apto” o “no apto” y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con “apto”.

20.4 Publicación de la lista de aspirantes con la calificación de “apto”.

20.4.1 Los órganos de selección harán públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y, a título meramente informativo, en la página Web www.carm.es/educacion, las listas de los aspirantes que han obtenido la calificación de “aptos” y elevarán dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos para su aprobación.

20.4.2 El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden con la lista única de aspirantes que han obtenido una nueva especialidad. Publicada la citada lista, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación expedirá a los interesados la credencial de habilitación.

20.5 Efectos de la adquisición de una nueva especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento tendrán los siguientes efectos:

a) Estarán exentos de la realización de la fase de prácticas.

b) La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer.

c) De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera.1 del Real Decreto 2112/1998, los funcionarios de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño que hayan adquirido nuevas especialidades al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, tendrán preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante para ser adscritos a plazas de la nueva especialidad adquirida en el centro donde tuvieran destino definitivo.

d) Quienes tengan adquirida más de una especialidad por este procedimiento podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes, manteniendo los derechos que pudieran corresponderles desde la fecha efectiva de su ingreso en el cuerpo.

TÍTULO III

ASPIRANTES A INTERINIDAD PARA EL CURSO 2008/2009 EN LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

BASE 21

Desempeño de puestos en régimen de interinidad

21.1 Es objeto del presente título regular la composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades, para el curso 2008/2009, en los cuerpos y especialidades que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, siempre y cuando se encuentre finalizado el proceso selectivo regulado en el título I de la presente Orden.

Al objeto de asegurar el adecuado inicio de curso, podrán prorrogarse las listas vigentes en el curso 2007-2008, de estas especialidades, hasta la resolución definitiva del procedimiento objeto del presente título III.

21.2 De conformidad con el apartado segundo del Acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y según lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Personal, de 4 de febrero de 2005, por la que se da publicidad a la interpretación efectuada por la comisión de seguimiento del citado acuerdo, estas listas serán únicas por especialidades y los aspirantes figurarán, de acuerdo con el siguiente orden:

a) Aparecerán en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o justificado su renuncia, con independencia de que los servicios en esta Comunidad los hubiesen prestado durante el período de vigencia de la correspondiente lista o con anterioridad. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse efectivamente a la parte A de la prueba de la fase de oposición por, al menos, una de las especialidades convocadas en ésta u otra Comunidad Autónoma. En el caso de

que se presenten en otra Comunidad Autónoma deberán acreditar dicha circunstancia con el anexo XVIII.

La experiencia docente y las renuncias justificadas al desempeño de puestos, en régimen de interinidad, se tendrán en cuenta hasta la finalización de los actos de adjudicación correspondientes al curso 2007-2008, con excepción de la situación contemplada en el segundo párrafo del apartado 21.1, reconociéndose la experiencia docente, así como las renuncias justificadas, hasta el inicio del primer ejercicio de la fase de oposición.

Para poder figurar en las listas a que se refiere el presente apartado, las renuncias justificadas tienen que haberse producido durante el periodo de vigencia de la correspondiente lista.

b) A continuación se incorporarán el resto de aspirantes, ordenados por el resultado de los ejercicios de oposición. En caso de igualdad en la puntuación, para dilucidar el orden de prelación en este colectivo, se ordenarán según la letra del apellido resultante del último sorteo realizado por el órgano competente de la Administración Regional para la determinación del orden de actuación de los participantes en procedimientos selectivos.

Los aspirantes que figuren en listas correspondientes a una o varias especialidades, si se presentan en ésta u otra Comunidad a cualquiera de las especialidades convocadas, con independencia de que sean del mismo o diferente cuerpo y/o especialidad, podrán permanecer tras el correspondiente proceso selectivo, en el primer bloque con el mismo orden preexistente, si han trabajado o tienen renuncia justificada en las diferentes especialidades en las que se encontraban incluidos. En caso de que sólo hubiesen trabajado o renunciado justificadamente en una de ellas, para figurar en otra especialidad, en lugar no preferente, tienen que presentarse a la oposición de esta Comunidad por esa especialidad.

21.3 A este procedimiento le serán de aplicación las bases del título I que no se opongan a lo dispuesto en este título.

BASE 22

Participantes

Participarán en el proceso y, por tanto, podrán ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidades para el curso 2008-2009, en las especialidades y cuerpos objeto de la presente convocatoria, los participantes en el proceso selectivo de ingreso a los cuerpos docentes objeto de la presente Orden, bien entendido que, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo 4.c del acuerdo de 27 de abril de 2004, su inclusión, de modo definitivo, en las referidas listas, estará supeditada a que se presenten al primer ejercicio de la fase de oposición. Para los aspirantes a que se refiere la letra a) de la base 21.2, se considerará tanto si lo hacen en ésta como en otra Comunidad Autónoma.

BASE 23

Requisitos de los aspirantes

23.1 Los aspirantes deberán poseer los requisitos generales y específicos que figuran en la base 2 de la presente Orden.

23.2 Junto con los requisitos expuestos en el apartado anterior, los nuevos aspirantes a puestos en régimen de interinidad, así como aquéllos que figurando anteriormente en las listas de interinos vigentes en el curso 2007-2008 participen en el proceso selectivo por una nueva especialidad, deberán poseer alguna de las titulaciones que para el desempeño de los mismos se detallan en los anexos XX a), XX b), XX c), XX d), XX e) y XX f).

23.3 De la posesión de las titulaciones que se especifican en los anexos XX a), XX b), XX c), XX d), XX e) y XX f), estarán exentos, siempre y cuando se posea la titulación requerida para ingreso en el cuerpo, los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

c) En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

d) Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, en un puesto de la especialidad a la que se opta. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

23.4 Los requisitos citados anteriormente, excepto los de las letras b) y c) de la base 23.3 que podrán poseerse al finalizar el proceso selectivo y serán incorporados de oficio por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante la tramitación del proceso de nombramiento.

BASE 24

Solicitudes, documentación y plazo de presentación

24.1 Solicitudes.

Para su inclusión en las listas de interinos, los participantes en los procedimientos selectivos no necesitan presentar otra solicitud, ya que la misma instancia de participación es válida también para este proceso.

24.2 Documentación que deberán presentar los nuevos aspirantes, así como aquéllos que figurando en las actuales listas deseen ir a otra especialidad.

Además de la solicitud presentada conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2, deberán presentar, en el momento en que se establezca por la Dirección General de Recursos Humanos o bien cuando sean convocados a los actos de adjudicación del curso 2008-2009 y les sea adjudicado un puesto de trabajo, ante la Dirección General de Recursos

Humanos, personalmente o, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio de persona autorizada, responsabilizándose expresamente de la autenticidad de la misma, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del título alegado y, en su caso, documentación acreditativa de la equivalencia a efectos de docencia.

b) Fotocopia del título de especialización didáctica o del certificado de aptitud pedagógica, en su caso.

24.3 Los nombramientos que se expidan como funcionarios interinos estarán supeditados a la comprobación de la posesión de los requisitos de titulación necesarios para el desempeño del puesto. Será nulo cualquier nombramiento si el aspirante no reuniese los requisitos establecidos en la presente base.

BASE 25

Relación de aspirantes integrados en las listas

25.1 Finalizado el plazo de admisión de solicitudes del proceso selectivo, la Dirección General de Recursos Humanos expondrá en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web (www.carm.es/educacion), por cuerpos y especialidades, la relación de participantes admitidos que, figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado por esa especialidad en centros públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o justificado su renuncia y, por tanto, cumplen el requisito del apartado segundo 3a) del acuerdo de 27 de abril de 2004. En esta relación se especificarán los siguientes extremos:

a) Aspirantes, admitidos condicionalmente, que han optado por presentarse a la oposición en otra Comunidad Autónoma.

b) Aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Antes del 7 de julio de 2008, los aspirantes incluidos en el bloque a) deberán justificar documentalmente, mediante certificado expedido por el presidente del tribunal asignado en la Comunidad Autónoma en la que se han inscrito para realizar las pruebas, que se han presentado efectivamente a la primera parte de la prueba de la fase de oposición, conforme al modelo que se adjunta como anexo XVIII. De no hacerlo en este plazo, y conforme al modelo anterior, se les entenderá decaídos en sus derechos y serán excluidos de la lista correspondiente.

25.2 Finalizado el proceso selectivo se harán públicas las listas a que se refiere la base 21.2.b) de la presente Orden.

25.3 Las posibles reclamaciones contra las citadas listas habrán de presentarse, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la exposición pública de las mismas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

25.4 Examinadas las reclamaciones e incidencias y, en su caso, atendidas, y una vez concluido el proceso selectivo de acceso a la función pública docente, regulado en el título I de la presente Orden, la Dirección General de Recursos Humanos elevará las propuestas de listas de espera al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, quien aprobará las listas definitivas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad para el curso 2008-2009, para los cuerpos y especialidades objeto de la presente convocatoria, bien entendido que, para poder formalizar su nombramiento como funcionario interino, deberá aportar documentalmente, en el momento en que sea llamado para serle ofertado un puesto, todos aquellos documentos que acrediten que a la fecha de finalizar el plazo de solicitudes de la presente convocatoria estaba en posesión de los requisitos generales y de titulación necesarios para el desempeño del puesto.

Quienes no aporten la documentación correspondiente en el momento que les sea requerida por la Administración educativa o si de la revisión de la misma se compruebe la carencia de alguno de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto quedarán excluidos de la lista definitiva.

25.5 Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM, y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de 6 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 22), se procederá a eliminar de las relaciones definitivas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas a aquellos aspirantes que no se presenten a la primera parte de la prueba de la fase de oposición en ésta u otra Comunidad Autónoma, así como los aspirantes que durante el desarrollo de la prueba de la fase de oposición hayan sido retirados por cualquiera de las causas referidas en el apartado 7.4.2 de la presente Orden.

BASE 26

Interpretación de la Orden

Se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para que lleve a cabo las acciones pertinentes a fin de desarrollar, interpretar y ejecutar la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/-1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación (P.D. art. 3.a).1, de la Orden de 25 de julio de 2007), el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

ANEXO I A)

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS							
CÓDIGOS		ESPECIALIDADES	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del subgrupo A.2	Acceso desde cuerpos mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL número de plazas
Cuerpo	Esp.						
590	001	FILOSOFÍA	16	2	7	1	26
590	002	GRIEGO	2	0	1	0	3
590	003	LATÍN	2	0	1	0	3
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	67	12	71	8	158
590	005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	43	7	45	5	100
590	006	MATEMÁTICAS	73	12	76	9	170
590	007	FÍSICA Y QUÍMICA	19	2	8	1	30
590	008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	26	4	27	3	60
590	009	DIBUJO	19	2	13	1	35
590	010	FRANCÉS	20	4	14	2	40
590	011	INGLÉS	32	5	34	4	75
590	016	MÚSICA	10	2	3	0	15
590	017	EDUCACIÓN FÍSICA	21	4	22	3	50
590	018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	21	4	22	3	50
590	019	TECNOLOGÍA	30	5	31	4	70
590	061	ECONOMÍA	9	1	2	0	12
TOTAL PLAZAS			**410**	**66**	**377**	**44**	**897**

ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGOS		ESPECIALIDADES	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del subgrupo A-2	Acceso desde cuerpos mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL número de plazas
Cuerpo	Esp.						
590	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6	1	1	0	8
590	102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	2	0	0	0	2
590	103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1	0	0	0	1
590	105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	8	1	1	0	10
590	107	INFORMÁTICA	2	0	1	0	3
590	108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	2	0	1	0	3
590	110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	2	0	0	0	2
590	111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	0	0	0	2
590	112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	2	0	0	0	2
590	114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	2	0	1	0	3
590	115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARÍA	2	0	0	0	2
590	117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	2	0	1	0	3
590	118	PROCESOS SANITARIOS	2	0	1	0	3
590	119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	0	0	0	1
590	122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	1	0	0	0	1
590	123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	2	0	0	0	2
590	124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	2	0	1	0	3
590	125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	2	0	1	0	3
TOTAL PLAZAS			**43**	**2**	**9**	**0**	**54**

ANEXO I B)

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGOS		ESPECIALIDAD	Ingreso libre	Reserva discapacitados	TOTAL número de plazas
Cuerpo	Esp.				
591	201	COCINA Y PASTELERÍA	4	0	4
591	202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	6	0	6
591	203	ESTÉTICA	2	0	2
591	205	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	2	0	2
591	206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	11	2	13
591	209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5	0	5
591	211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	2	0	2
591	213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	2	0	2
591	215	OPERACIONES DE PROCESOS	2	0	2
591	216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	4	0	4
591	218	PELUQUERÍA	2	0	2
591	219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	2	0	2
591	220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	0	2
591	221	PROCESOS COMERCIALES	4	0	4
591	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13	2	15
591	223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	3	0	3
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	27	3	30
591	226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	1	0	1
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	9	1	10
591	228	SOLDADURA	2	0	2
591	229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	1	0	1
TOTAL PLAZAS			**106**	**8**	**114**

ANEXO I C)

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGOS		ESPECIALIDAD	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL número de plazas
Cuerpo	Esp.					
592	001	ALEMÁN	1	0	0	1
592	002	ÁRABE	1	0	0	1
592	008	FRANCÉS	3	0	0	3
592	011	INGLÉS	9	2	3	14
592	012	ITALIANO	1	0	0	1
TOTAL PLAZAS			**15**	**2**	**3**	**20**

ANEXO I D)

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGOS		ESPECIALIDAD	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL número de plazas
Cuerpo	Esp.					
594	403	CANTO	1	0	0	1
594	411	FLAUTA DE PICO	1	0	0	1
594	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	2	0	1	3
594	418	INSTRUMENTOS DE PÚA	1	0	0	1
594	422	PERCUSIÓN	2	0	0	2
594	423	PIANO	11	1	2	14
594	426	TROMBÓN	1	0	0	1
594	428	TROMPETA	2	0	0	2
594	431	VIOLA	1	0	0	1
594	433	VIOLÍN	1	0	0	1
594	434	VIOLONCHELO	1	0	0	1
594	436	DANZA CLÁSICA	2	0	0	2
594	437	DANZA CONTEMPORÁNEA	1	0	0	1
594	438	FLAMENCO	1	0	0	1
594	443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	1	0	0	1
594	444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	1	0	0	1
594	451	INTERPRETACIÓN	1	0	0	1
594	453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	1	0	0	1
594	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	1	0	0	1
TOTAL PLAZAS			**33**	**1**	**3**	**37**

ANEXO I E)

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGOS		ESPECIALIDAD	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del grupo B	Acceso desde cuerpos mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL número de plazas
Cuerpo	Esp.						
595	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	0	0	0	2
595	508	DIBUJO TÉCNICO	2	1	0	0	3
595	509	DISEÑO DE INTERIORES	1	0	0	0	1
595	510	DISEÑO DE MODA	1	1	0	0	2
595	511	DISEÑO DE PRODUCTO	1	0	0	0	1
595	512	DISEÑO GRÁFICO	2	0	0	0	2
595	515	FOTOGRAFÍA	0	0	1	0	1
595	516	HISTORIA DEL ARTE	2	0	0	0	2
595	517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	0	0	1	0	1
595	520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	0	0	0	1
595	521	MEDIOS AUDIOVISUALES	2	0	0	0	2
595	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	1	0	0	0	1
595	523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	2	0	0	0	2
595	525	VOLUMEN	2	0	0	0	2
TOTAL PLAZAS			**20**	**1**	**2**	**0**	**23**

ANEXO II A)

TEMARIO DE OPOSICIONES PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TEMARIO
001	FILOSOFÍA	**Orden de 9 de septiembre de 1993 (BOE del 21), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los cuerpos de maestros, profesores de enseñanza secundaria y profesores de escuelas oficiales de idiomas.**
002	GRIEGO	
003	LATÍN	
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
006	MATEMÁTICAS	
007	FÍSICA Y QUÍMICA	
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	
009	DIBUJO	
010	FRANCÉS	
011	INGLÉS	
016	MÚSICA	
017	EDUCACIÓN FÍSICA	
018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	
019	TECNOLOGÍA	
061	ECONOMÍA	
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	**Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE del 13), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los cuerpos de, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional**
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	
107	INFORMÁTICA	
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARÍA	
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	
118	PROCESOS SANITARIOS	
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	

ANEXO II B)

TEMARIO DE OPOSICIONES PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TEMARIOS
201	COCINA Y PASTELERÍA	Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE del 13), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los cuerpos de maestros, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	
203	ESTÉTICA	
205	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	
215	OPERACIONES DE PROCESOS	
216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	
218	PELUQUERÍA	
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	
221	PROCESOS COMERCIALES	
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	
228	SOLDADURA	
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	

ANEXO II C)

TEMARIO DE OPOSICIONES PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS (592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TEMARIOS
001	ALEMÁN	**Orden de 9 de septiembre de 1993 (BOE del 21), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los cuerpos de maestros, profesores de enseñanza secundaria y profesores de escuelas oficiales de idiomas**.
002	ÁRABE	
008	FRANCÉS	
011	INGLÉS	
012	ITALIANO	

ANEXO II D)

TEMARIO DE OPOSICIONES PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TEMARIOS
403	CANTO	**Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero de 2002 (BOE del 19), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al cuerpo de profesores de música y artes escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.**
411	FLAUTA DE PICO	
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	
418	INSTRUMENTOS DE PÚA	
422	PERCUSIÓN	
423	PIANO	
426	TROMBÓN	
428	TROMPETA	
431	VIOLA	
433	VIOLÍN	
434	VIOLONCHELO	
436	DANZA CLÁSICA	
437	DANZA CONTEMPORÁNEA	
438	FLAMENCO	
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICA	
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	
451	INTERPRETACIÓN	
453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	

ANEXO II E)

TEMARIO DE OPOSICIONES PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TEMARIOS
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	**Orden ECD/826/2004 de 22 marzo de 2004 (BOE del 31), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso y adquisición nuevas especialidades en los cuerpos de `profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño**
508	DIBUJO TÉCNICO	
509	DISEÑO DE INTERIORES	
510	DISEÑO DE MODA	
511	DISEÑO DE PRODUCTO	
512	DISEÑO GRÁFICO	
515	FOTOGRAFÍA	
516	HISTORIA DEL ARTE	
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	
521	MEDIOS AUDIOVISUALES	
522	MEDIOS INFORMÁTICOS	
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	
525	VOLUMEN	

ANEXO III
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Los cuadros de selección márquelos con una **X**. **(*)** **TODOS LOS ASPIRANTES** deben cumplimentar **OBLIGATORIAMENTE** aquellos apartados que figuran con este símbolo en la solicitud.

(1) CÓDIGOS DE CUERPO:
- **590** – Profesores de Enseñanza Secundaria.
- **591** – Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- **592** – Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- **594** – Profesores de Música y Artes Escénicas.
- **595** – Profesores de Artes Plásticas y Diseño

(1) CÓDIGOS DE ACCESO:
- **1** – Libre.
- **2** – Reserva de discapacitados.
- **3** – Acceso desde Cuerpos del subgrupo A2.
- **4** – Acceso desde Cuerpos mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.
- **5** – Adquisición de nuevas especialidades.

(1) CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590):	
001 – Filosofía **002** – Griego **003** – Latín **004** – Lengua Castellana y Literatura **005** – Geografía e Historia **006** – Matemáticas **007** – Física y Química **008** – Biología y Geología **009** – Dibujo **010** – Francés **011** – Inglés **016** – Música **017** – Educación Física **018** – Psicología y Pedagogía **019** – Tecnología **061** – Economía **101** – Administración de Empresas	**102** – Análisis y Química Industrial **103** – Asesoría y Procesos de Imagen Personal **105** – Formación y Orientación Laboral **107** – Informática **108** – Intervención Sociocomunitaria **110** – Organización y Gestión Comercial **111** – Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos **112** – Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica **114** – Procesos de Cultivo Acuícola **115** – Procesos de Producción Agraria **116** – Procesos de la Industria Alimentaria **117** – Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos **118** – Procesos Sanitarios **119** – Procesos y Medios de Comunicación **122** – Procesos y Productos en Artes Gráficas **123** – Procesos y Productos en Madera y Mueble **124** – Sistemas Electrónicos **125** – Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (591):	
201 – Cocina y Pastelería **202** – Equipos Electrónicos **203** – Estética **205** – Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos **206** – Instalaciones Electrotécnicas **209** – Mantenimiento de Vehículos **211** – Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas **213** – Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica **215** – Operaciones de Procesos **216** – Operaciones y Equipos de Producción Agraria	**218** – Peluquería **219** – Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico **220** – Procedimientos Sanitarios y Asistenciales **221** – Procesos Comerciales **222** – Procesos de Gestión Administrativa **223** – Producción en Artes Gráficas **225** – Servicios a la Comunidad **226** – Servicios de Restauración **227** – Sistemas y Aplicaciones Informáticas **228** – Soldadura **229** – Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592):	
001 – Alemán **002** – Árabe **008** – Francés	**011** – Inglés **012** – Italiano
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594):	
403 – Canto **411** – Flauta de Pico **412** – Fundamentos de Composición **418** – Instrumentos de Púa **422** – Percusión **423** – Piano **426** – Trombón **428** – Trompeta **431** – Viola	**433** – Violín **434** – Violonchelo **436** – Danza Clásica **437** – Danza Contemporánea **438** – Flamenco **443** – Danza Aplicada al Arte Dramático **444** – Dicción y Expresión Oral **451** – Interpretación **453** – Interpretación en el Musical **458** – Teoría e Historia del Arte
Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595):	
507 – Dibujo Artístico y Color **508** – Dibujo Técnico **509** – Diseño de Interiores **510** – Diseño de Moda **511** – Diseño de Producto **512** – Diseño Gráfico **515** – Fotografía	**516** – Historia del Arte **517** – Joyería y Orfebrería **520** – Materiales y Tecnología: Diseño **521** – Medios Audiovisuales **522** – Medios Informáticos **523** – Organización Industrial y Legislación **525** – Volumen

(2) DATOS PERSONALES

Prueba de conocimiento del castellano:

Obligatorio para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano.

Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:

1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.1.b. de la Orden de convocatoria.

2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.

3.- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.

ANEXO III
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(3) DATOS ACADÉMICOS

Alegar la titulación que posee el aspirante según el apartado 2.2.1 y en su caso las referidas en el anexo XX

(4) ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD O LIMITACIONES FÍSICAS.

Obligatorio para aquellos aspirantes que participen por el turno de reserva para discapacitados.
Indicar, con independencia de la forma de acceso, adaptación que se solicita, en caso de discapacidad o limitación física.

(5) OPCIÓN DEL APARTADO 8.1.1.3 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Solamente quienes posean los requisitos contemplados en el apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria deberán indicar obligatoriamente el código de la opción elegida según la siguiente tabla:

CODIGO	OPCIÓN QUE DESEO REALIZAR
1	Deseo realizar la parte B.2 de la prueba de la fase de oposición: Preparación y exposición de una Unidad Didáctica.
2	Deseo se emita un informe sobre el conocimiento que poseo de una Unidad Didáctica. (Apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria)

En caso de no consignar ninguna opción, se entenderá que el aspirante ha elegido la opción 1.

Los aspirantes que opten por la segunda opción, deberán presentar junto con el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo XI) los documentos establecidos en el apartado 3.3.3 de la Orden de convocatoria, en el mismo plazo y lugares establecidos en la base tercera de la misma.

(6) SERVICIOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (ACCESO DEL CUERPO DEL SUBGRUPO A2 AL SUBGRUPO A)

Consigne el código del Cuerpo actual, según los siguientes códigos:

591: Profesores Técnicos de Formación Profesional.
596: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
597: Maestros.

(7) SÓLO PARA ACCESO A CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Consigne el código del Cuerpo actual, según los siguientes códigos:

590: Profesores de Enseñanza Secundaria.
591: Profesores Técnicos de Formación Profesional.
592: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
594: Profesores de Música y Artes Escénicas.
595: Profesores de Artes Plásticas y Diseño

(8) AUTOLIQUIDACIÓN

Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras especificadas en la Base 3.2 de la Orden de convocatoria.

Las **tasas** son las siguientes:

GRUPO	Tasa Completa		Tasa promoción interna (accesos 3, 4 y 5)		Tasa Paro		Tasa Carné Joven		Tasa discapacitados	
	Código Tasa	**Importe a Ingresar**	**Código Tasa**	**Importe a Ingresar**	**Código Tasa**	**Importe a ingresar**	**Código Tasa**	**Importe a ingresar**	**Código Tasa**	**Importe a Ingresar**
A (Cuerpos 590, 592, 594 y 595)	A1	39,51 €	A2	19,75 €	A3	19,75 €	A4	31,61 €	A5	0,00 €
B (Cuerpo 591)	B1	31,53 €	B2	15.76€	B3	15.76€	B4	25,22 €	B5	0,00 €

En el momento del pago deberán exhibirse los respectivos carnés acreditativos.

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

ANEXO IV

CERTIFICADO DE EXENCIÓN POR LA INSPECCIÓN MÉDICA

D./Dª._____,

Inspector/a Médico de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación,

CERTIFICA:

Que D./Dª._____, funcionario de carrera, con destino en _____, de _____, habiendo sido nombrado como miembro del tribunal Nº _____ de la especialidad _____, ha solicitado no formar parte de los órganos de selección en los procedimientos selectivos convocados según la Orden de ___ de _____ de 2008 (BORM de _____), y de conformidad con los datos obrantes en esta Inspección Médica y los aportados por el interesado, _____ (*) dicha solicitud.

Murcia, a ____de _____de 2008

EL/LA INSPECTOR/A MÉDICO/A

Sello

Fdo.: _____

☐ Copia para el interesado
☐ Copia para la Administración

(*) PROCEDE o NO PROCEDE

ANEXO V

DECLARACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL EN ACTO DE CONSTITUCIÓN

D./Dña._____., con domicilio en_____, y con D.N.I. nº:_____, que ha sido designado _____ del tribunal nº____ de la especialidad _____, por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de _____ de _____ de 2008, declara en el acto de constitución del tribunal que no concurre en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y para que conste, y a petición del presidente del tribunal, firmo la presente declaración.

En _____ a ____ de_____ de 2008

(Firma)

Fdo:_____

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

ANEXO VI

CONVOCATORIA MIEMBROS TRIBUNAL PARA EL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Habiendo sido Vd. designado/a miembro del tribunal calificador Nº _____ de las pruebas selectivas de la especialidad de _____, convocadas por Orden de _____ de _____ de 2008, (BORM de_____) y de conformidad con el punto 6.6.1 de la mencionada Orden, por la presente le convoco a la sesión de constitución que tendrá lugar el día _____, a las _____ horas, en _____.

Murcia, a _____ de _____ de 2008.

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: _____

Sr/a. D/Dª.: _____

Centro: _____

Le ruego me comunique lo antes posible al teléfono _____ o fax _____ cualquier incidencia que pudiera tener respecto a la presente citación.

ANEXO VII

CURRÍCULOS DE APLICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD DIDÁCTICA

1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 24 de septiembre).

Orden 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la educación secundaria obligatoria. (BORM de 9 de octubre)

2.-BACHILLERATO

Decreto 113/2002 de 13 septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 14 septiembre). *Corrección de errores, (BORM de 14 de abril de 2003)*

Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 4 octubre). *Modificada por Orden 20 noviembre 2002, (BORM* de 26 noviembre).

3.-ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

3.1 Para las programaciones y unidades didácticas de los cursos del Ciclo Superior del Primer Nivel de las enseñanzas especializada de idiomas extranjeros.

Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las Enseñanzas especializadas de idiomas en el Primer Nivel, (BOE de 10 de septiembre).

Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por la que se aprueban los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas extranjeros (BOE de 18 de diciembre).

3.2 Para las programaciones y unidades didácticas de los cursos de los Niveles Básico e Intermedio de las enseñanzas de idioma en régimen especial:

Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (BOE de 4 de enero)

Decreto 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio (BORM de 22 de enero)

4.-MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

4.1. -ARTE DRAMÁTICO.

Real Decreto 754/1992, de 26 junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios, (BOE de 25 de julio).

Orden de 1 de agosto de 1992, por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte dramático, (BOE de 25).

4.2.-DANZA.

Real Decreto 755/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado elemental de las enseñanzas de danza, (BOE de 25 de julio).

Orden de 1 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo del Grado Elemental de Danza (BOE de 24 de agosto)

Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado medio de las enseñanzas de danza (BOE de 4 de septiembre).

Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establece el Currículo del Grado Medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia, (BORM de 21 de junio).

4.3.-MÚSICA.

Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, (BOE de 27 de agosto).

Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio y se regula el acceso a dichos grados, (BOE de 9 de septiembre). *Modificada por Orden de 4 de mayo de 2001,(BORM de 15)*.

Resolución de 1 de febrero de 1999, por la que se establecen los requisitos para la impartición y el procedimiento para la autorización de las asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de música, (BOE de 26).

5.- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

5.1.- ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios (BOE de 6 de octubre).

Orden de 25 de febrero de 2004, por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia (BORM de 17 de marzo).

5.2.- CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA	SUPERIOR	ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA	1843/1994	25/10/94	2483/1994	07/02/95
CERÁMICA ARTÍSTICA	SUPERIOR	CERÁMICA ARTÍSTICA	1458/1995	07/10/95	385/1998	08/04/98
DISEÑO GRÁFICO	SUPERIOR	FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	1456/1995	16/10/95	340/1998	26/03/98
	SUPERIOR	ILUSTRACION	1456/1995	16/10/95	340/1998	26/03/98
DISEÑO INDUSTRIAL	SUPERIOR	MODELISMO Y MAQUETISMO	138/1995	19/09/95	436/1998	28/04/98
JOYERÍA DE ARTE	SUPERIOR	JOYERÍA ARTÍSTICA	1297/1995	9/09/95	1574/1996	12/09/96

6.- FORMACIÓN PROFESIONAL

6.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 junio).

Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.(BOE de 3 enero)

6.2.-REALES DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
ACTIVIDADES AGRARIAS	MEDIO	Explotaciones agrarias extensivas	1715/1996	12/09/96	1257/1997	09/09/97
	MEDIO	Explotaciones agrícolas intensivas	1716/1996	13/09/96	1258/1997	10/09/97
	MEDIO	Explotaciones ganaderas	1717/1996	20/09/96	1259/1997	10/09/97
	MEDIO	Jardinería	1714/1996	13/09/96	1260/1997	11/09/97 11/10/97
	MEDIO	Trabajos forestales y de conservación de medio natural	1713/1996	11/09/96	1261/1997	11/09/97
	SUPERIOR	Gestión y organización de empresas agropecuarias	1711/1996	13/09/96	1255/1997	08/09/97
	SUPERIOR	Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos	1712/1996	19/09/96	1256/1997	9/09/97
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	MEDIO	Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	2049/1995	14/02/96	1263/1997	12/09/97
	SUPERIOR	Animación de actividades físicas y deportivas	2048/1995	09/02/96	1262/1997	11/09/97
ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	MEDIO	Operaciones de cultivo acuícola	676/1993 726/1994	22/05/93 24/06/94	749/1994	19/07/94
	MEDIO	Pesca y transporte marítimo	724/1994	24/06/94	747/1994	28/07/94
	SUPERIOR	Producción acuícola	723/1994	24/06/94	746/1994	28/06/94
ADMINISTRACIÓN	MEDIO	Gestión Administrativa	1662/1994	30/09/94	1677/1994	06/10/94
	SUPERIOR	Administración y Finanzas	1659/1994	30/09/94	1674/1994	06/10/94
	SUPERIOR	Secretariado	1658/1994	30/09/94	1673/1994	06/10/94
ARTES GRÁFICAS	MEDIO	Preimpresión en artes gráficas	2424/1994	16/02/95	2435/1994	17/02/95
	MEDIO	Impresión en artes gráficas	2425/1994	16/02/95	2436/1994	17/02/95
	SUPERIOR	Producción en Industrias de artes gráficas	2423/1994	15/02/95	2434/1994	17/02/95

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 83 | Jueves, 10 de abril de 2008 | 2008

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 11045 A LA 11164

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
COMERCIO Y MARKETING	MEDIO	Comercio	1655/1994	29/09/94	1670/1994	04/10/94
	SUPERIOR	Comercio Internacional	1653/1994 777/1998	29/09/94 08/05/98	1668/1994	04/10/94
	SUPERIOR	Gestión Comercial y Marketing	1651/1994	28/09/94	1666/1994	04/10/94
	SUPERIOR	Gestión del Transporte	1654/1994	29/09/94	1669/1994	04/10/94
	SUPERIOR	Servicios al Consumidor	1652/1994	28/09/94	1667/1994	04/10/94
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO	MEDIO	Laboratorio de Imagen	2037/1995	07/02/96	447/1996	17/04/96
	SUPERIOR	Imagen	2033/1995	02/02/96	443/1996	16/04/96
	SUPERIOR	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	2035/1995	05/02/96	445/1996	16/04/96
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	MEDIO	Acabados de construcción	2211/1993	19/02/94	141/1994	15/03/94
	SUPERIOR	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	2208/1993 1411/1994	19/02/94 09/08/94	136/1994	15/03/94
	SUPERIOR	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	2209/1993 1411/1994	19/02/94 09/08/94	135/1994	11/03/94
	SUPERIOR	Realización y Planes de Obra	2210/1993 1411/1994	09/03/94 09/08/94	137/1994	15/03/94
ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	MEDIO	Equipos Electrónicos de Consumo	624/1995	18/08/95	195/1996	06/03/96
	MEDIO	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	623/1995	17/08/95	196/1996	07/03/96
	SUPERIOR	Desarrollo de Productos Electrónicos	620/1995	09/08/95	193/1996	11/03/96
	SUPERIOR	Instalaciones Electrotécnicas	621/1995	10/08/95	192/1996	09/03/96
	SUPERIOR	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	619/1995	08/08/95	191/1996	06/03/96
	SUPERIOR	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	622/1995	11/08/95	194/1996	06/03/96
FABRICACIÓN MECÁNICA	MEDIO	Mecanizado	2419/1994	09/02/95	2430/1994	13/02/95
	MEDIO	Soldadura y Calderería	1657/1994	27/09/94	1672/1994	05/10/94
	SUPERIOR	Construcciones Metálicas	1656/1994	27/09/94	1671/1994	05/10/94
	SUPERIOR	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	2416/1994	08/02/95	2427/1994	11/02/95
	SUPERIOR	Producción por mecanizado	2417/1994	08/02/95	2428/1994	11/02/95
	SUPERIOR	Óptica de Anteojería	370/2001	08/05/01	279/2003	27/03/03
HOSTELERÍA Y TURISMO	MEDIO	Cocina	2219/1993	11/03/94	146/1994	15/03/94
	MEDIO	Pastelería y panadería	2220/1993	11/03/94	147/1994	15/03/94
	MEDIO	Servicios de Restaurante y bar	2221/1993	10/03/94	148/1994	15/03/94
	SUPERIOR	Animación turística	274/2000	14/03/00	278/2003	27/03/03
	SUPERIOR	Agencias de viajes	2215/1993 1411/1994	19/02/94 09/08/94	144/1994	15/03/94
	SUPERIOR	Alojamiento	2216/1993	09/03/94	143/1994	15/03/94
	SUPERIOR	Información y comercialización turística	2217/1993 1411/1994	21/02/94 09/08/94	145/1994	15/03/94
	SUPERIOR	Restauración	2218/1993 1411/1994	09/03/94 09/08/94	142/1994	11/003/94
IMAGEN PERSONAL	MEDIO	Caracterización	631/1995	22/09/95	201/1996	13/03/96
	MEDIO	Estética personal decorativa	630/1995	22/09/95	200/1996	13/03/96
	MEDIO	Peluquería	629/1995	21/09/95	199/1996	13/03/96
	SUPERIOR	Estética	628/1995	24/08/95	198/1996	13/03/96

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	MEDIO	Conservería vegetal cárnica y de pescado	2052/1995	14/02/96	1141/1997	03/09/97
	MEDIO	Elaboración de vinos y otras bebidas	2055/1995	16/02/96	1144/1997	05/09/97
	MEDIO	Matadero y Carnicería-charcutería	2051/1995	08/03/96	1140/1997	03/09/97
	SUPERIOR	Industria alimentaría	2050/1995	08/03/96	1139/1997	04/09/97
INFORMÁTICA	MEDIO	Explotación de Sistemas Informáticos	497/2003	24/05/03	939/2003	12/08/03
	SUPERIOR	Administración de Sistemas Informáticos	1660/1994	30/09/94	1675/1994	06/10/94
	SUPERIOR	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	1661/1994	30/09/94	1676/1994	06/10/94
MADERA Y MUEBLE	MEDIO	Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	731/1994	24/06/94	754/1994	29/06/94
	SUPERIOR	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	728/1994	23/06/94	751/1994	28/06/94
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	MEDIO	Carrocería	1650/1994	26/09/94	1665/1994	03/10/94
	MEDIO	Electromecánica de vehículos	1649/1994	26/09/94	1664/1994	03/10/94
	SUPERIOR	Automoción	1648/1994	26/09/94	1663/1994	03/10/94
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	MEDIO	Instal. y manten. electromec.de maquinaria y conducción de líneas	2045/1995	13/02/96	1150/1997	06/09/97
	MEDIO	Mont.y Manten. de Instalac. de Frío, Climatización y Producc. de calor	2046/1995	12/02/96	1151/1997	06/09/97
	SUPERIOR	Mantenimiento de equipo industrial	2043/1995	20/02/96	1148/1997	05/09/97
	SUPERIOR	Prevención de riesgos profesionales	1161/2001	21/11/01	277/2003	27/03/03
	SUPERIOR	Desarrollo de proyectos de Instalaciones de fluidos, térmicas y de Manutención	2042/95	19/02/96	1147/97	05/09/97
QUÍMICA	MEDIO	Laboratorio	817/1993 2207/1993	29/07/93 08/02/94	1076/1993 corrección	18/0//93 05/02/94
	MEDIO	Operaciones de transformación de plásticos y caucho	818/1993	22/07/93	1077/1993	18/08/93
	MEDIO	Operaciones de Proceso en Planta Química	814/1993	30/07/93	1073/1993	17/08/93
	SUPERIOR	Análisis y Control	811/1993 1411/1994 2207/1993	12/08/93 09/08/94 08/02/94	1070/1993	16/08/93
	SUPERIOR	Industrias de proceso Químico	808/1993 2207/1993 1411/1994	08/07/93 08/02/94 09/08/94	1067/1993	13/08/93
	SUPERIOR	Química Ambiental	812/1993 1411/1994 2207/1993	12/08/93 09/08/94 08/02/94	1071/199	16/08/93
SANIDAD	MEDIO	Cuidados auxiliares de enfermería	546/1995	05/06/95	558/1995	06/06/95
	MEDIO	Farmacia	547/1995	05/06/95	559/1995	06/06/95
	SUPERIOR	Radioterapia	544/1995	16/06/95	556/1995	16/06/95
	SUPERIOR	Anatomía patológica y citología	538/1995	03/06/95	550/1995	06/06/95
	SUPERIOR	Dietética	536/1995	02/06/95	548/1995	02/06/95
	SUPERIOR	Documentación sanitaria	543/1995	05/06/95	555/1995	06/06/95
	SUPERIOR	Higiene bucodental	537/1995	02/06/95	549/1995	02/06/95
	SUPERIOR	Imagen para el diagnostico	545/1995	12/06/95	557/1995	12/06/95
	SUPERIOR	Laboratorio de diagnóstico clínico	539/1995	03/06/95	551/1995	06/06/95

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
	SUPERIOR	Prótesis dentales	541/1995	15/06/95	553/1995	15/06/95
	SUPERIOR	Salud Ambiental	540/1995	10/06/95	552/1995	10/06/95
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	MEDIO	Atención Sociosanitaria	496/2003	24/05/03	938/2003	12/08/03
	SUPERIOR	Animación Socio-Cultural	2058/1995	21/02/96	1264/1997	12/09/97
	SUPERIOR	Educación Infantil	2059/1995	22/02/96	1265/1997	11/09/97
	SUPERIOR	Integración Social	2061/1995	24/02/96	1267/1997	11/09/97
	SUPERIOR	Interpretación de la Lengua de Signos	2060/1995	23/02/96	1266/1997	11/09/97
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	MEDIO	Confección	743/1994	13/07/94	766/1994	19/07/94
	SUPERIOR	Curtidos	736/1994	21/06/94	759/1994	30/06/94

ANEXO VIII

ASPECTOS FORMALES Y ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

A) ASPECTOS FORMALES

La programación, original y copia, de carácter personal, será elaborada de forma **individual** por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Extensión máxima de 70 páginas, incluyendo materiales de apoyo, en tamaño UNE-A4.
- Interlineado sencillo, por una sola cara.
- Letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- En la portada, de diseño libre, no incluida en las 70 páginas, se indicarán los **datos de identificación del aspirante y la especialidad** por la que se presenta. En el caso de la programación didáctica deberá expresarse la **etapa educativa y curso/módulo** a la que va dirigida y, en el programa de intervención, **el ámbito** de desarrollo del programa.
- Índice del contenido de la programación/programa en el que además se relacione la secuencia **numerada y título** de las unidades didácticas de que consta.
- Se definirán, al menos, 12 unidades didácticas, de trabajo o de actuación, que habrán de figurar secuenciadas y numeradas en el índice de la programación.

B) ASPECTOS ESPECÍFICOS

En la programación didáctica que se refiera a la educación secundaria obligatoria o a enseñanzas de idioma de régimen especial, también habrá de concretarse el desarrollo que se prevé, para el curso o nivel elegido, de las competencias básicas (ESO) o de las competencias lingüísticas (EOI) y el nivel de logro que de ellas debe alcanzar el alumnado al finalizar el nivel elegido para la programación.

En las especialidades propias de la formación profesional específica correspondientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, la programación didáctica deberá referirse a los módulos profesionales y, en su caso, se indicará la unidad o unidades de competencias asociadas al mismo, propias del perfil profesional

del ciclo formativo que se trate. La programación deberá incorporar, además de los aspectos generales. de la programación, según el apartado 8.1.1.2 Parte B, las capacidades terminales específicas para el módulo y aquellos contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

En la especialidad de Psicología y Pedagogía, los aspirantes podrán optar por programar un área, materia o asignatura en que tenga atribución docente la especialidad, o bien desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, correspondiente al menos a uno de los ámbitos prioritarios de intervención psicopedagógica:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

En la especialidad de Servicios a la Comunidad, los aspirantes podrán optar por programar una asignatura o módulo en que tenga atribución docente la especialidad, o bien desarrollar un programa de intervención en servicios de orientación educativa en, al menos uno de los siguientes ámbitos:

- De apoyo y colaboración en la acción tutorial.
- De trabajo interno del departamento y de relación con el alumnado.
- Comunitario-institucional.
- Socio-familiar.

Para las especialidades de Psicología y Pedagogía y de Servicios a la Comunidad, en el programa de intervención habrán de especificarse al menos, objetivos, contenidos, actividades, procedimientos para el seguimiento y evaluación del programa y orientaciones metodológicas.

En las especialidades de idiomas modernos, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, la programación se redactará íntegramente en el idioma correspondiente.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO IX

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE CONTENIDO PRÁCTICO

A.- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

- ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS-

009	DIBUJO

La prueba práctica consistirá en la elección, por parte del opositor, de un ejercicio de representación en soporte plano del despiece acotado de un objeto o plano de conjunto, o bien, en la realización de un diseño gráfico-plástico de carácter creativo y/o comunicativo a partir de una propuesta basada en aspectos socioculturales, publicitarios y/o estéticos.

016	MÚSICA

El ejercicio práctico consistirá en el arreglo musical y análisis con vistas a una aplicación didáctica de una pieza o fragmento musical propuesto por el tribunal (música culta, popular o folklórica), la interpretación y exposición ante el tribunal de la pieza (con sus arreglos y armonización si procede) y la explicación de la propuesta de adaptación para la interpretación escolar. La prueba se realizará con el instrumento que aporte el aspirante o bien al piano.

- ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA -

101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARÍA
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	118	PROCESOS SANITARIOS
107	INFORMÁTICA	119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA		

Para cada una de las especialidades de la tabla anterior, el ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de la unidades de competencia asociadas a

los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B.- CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

201	COCINA Y PASTELERÍA	218	PELUQUERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
203	ESTÉTICA	220	PROCEDIMIENTO SANITARIOS Y ASISTENCIALES
205	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	221	PROCESOS COMERCIALES
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
215	OPERACIONES DE PROCESOS	228	SOLDADURA
216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

Para cada una de las especialidades de la tabla anterior, el ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de la unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C.- CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

403	CANTO

El ejercicio práctico para esta especialidad consistirá en la interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de diversas obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio variado propuesto por el aspirante y que incluya diferentes estilos y época en distintos idiomas. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente una parte de cada obra elegida, cuando la duración conjunta de éstas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

411	FLAUTA DE PICO	428	TROMPETA
418	INSTRUMENTOS DE PÚA	431	VIOLA
422	PERCUSIÓN	433	VIOLÍN
426	TROMBÓN	434	VIOLONCHELO

El ejercicio práctico para estas especialidades consistirá en la interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de no menos de dos obras elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras (completas) de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. La comisión de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

El ejercicio práctico para esta especialidad consistirá en la realización de un trabajo armónico a partir de un bajo-tiple, cuyo planteamiento vocal o instrumental y el número de voces para el que deba realizarse, será indicado por la comisión de selección.

423	PIANO

El supuesto práctico para esta especialidad consistirá en dos ejercicios:

1. Interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), para piano o de cámara, de al menos cuatro estilos y autores diferentes. De estas obras, al menos una deberá formar parte del repertorio para piano solo. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.

2. El aspirante elegirá una de las siguientes opciones:

   a) Acompañamiento de una clase de danza clásica, impartida por profesores y realizada por alumnos de danza, integrada por ejercicios a la barra y al centro. El opositor podrá renunciar a las partituras de apoyo que el tribunal pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.

   b) Acompañamiento de una clase de danza española, impartida por profesores y realizada por alumnos de danza, integrada por ejercicios de Escuela Bolera y Danza Estilizada. El opositor podrá renunciar a las partituras de apoyo que el tribunal pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.

c) Acompañamiento de una obra instrumental o de canto, propia del grado medio, proporcionada por el órgano de selección.

436	DANZA CLÁSICA	438	FLAMENCO
437	DANZA CONTEMPORÁNEA		

El supuesto práctico para estas especialidades consistirá en dos ejercicios:

1. Montaje y exposición de una variación sobre ejercicios y pasos propios de la danza clásica, contemporánea o flamenco según la especialidad, que deberá ser marcada por el aspirante, y análisis técnico de los distintos pasos y elementos que la componen. Los ejercicios o pasos serán extraídos al azar por el opositor de entre los propuestos por la comisión de selección. El opositor responderá a las preguntas que le formule el tribunal. El aspirante podrá traer su propio pianista acompañante o será proporcionado por la comisión de selección a aquellos aspirantes que lo soliciten.
2. A partir de la variación realizada por el opositor en el ejercicio anterior, acompañado al piano, organizar y desarrollar una clase de ballet aplicando las técnicas de trabajo específicas para la enseñanza a un grupo de alumnos que la comisión de selección pondrá a disposición del aspirante. Al término del ejercicio el opositor responderá a las preguntas que le formule el tribunal. El aspirante podrá traer su propio pianista acompañante o podrá ser proporcionado por la comisión de selección a aquellos aspirantes que lo soliciten.

Tiempo total de realización: Máximo 2 horas.

443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO

Un supuesto práctico que consistirá en la realización de dos solos, diferentes en tema y estilo, que el tribunal establecerá por sorteo entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro obras, con representación de, al menos, tres especialidades distintas.

444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL

Un supuesto práctico que consistirá en la lectura expresiva de dos textos, uno en prosa y otro en verso, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro, diversos en género y estilo, (dos en prosa y dos en verso). La lectura se realizará en dos versiones diferentes, la del aspirante y la que proponga el tribunal, diferente en contexto y /o intención.

451	INTERPRETACIÓN

Un supuesto práctico que consistirá en la interpretación de dos fragmentos o escenas, uno en prosa y otro en verso, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro, diferentes en género y en estilo, de los cuales dos será en prosa y dos en verso.

453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL

Un supuesto práctico que consistirá en la interpretación de dos fragmentos o escenas de obra de teatro musical, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro, diferentes en género y en estilo.

458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE

Un supuesto práctico que consistirá en el comentario estético, social e historiográfico de dos obras de arte, que el tribunal establecerá por sorteo de entre un mínimo de cuatro que el aspirante habrá presentado con anterioridad, de diferentes periodos, estilos y prácticas artísticas (arquitectura, pintura, escultura, artes del mueble y decorativas)

D.- CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	510	DISEÑO DE MODA
508	DIBUJO TÉCNICO	511	DISEÑO DE PRODUCTO
509	DISEÑO DE INTERIORES	512	DISEÑO GRÁFICO
515	FOTOGRAFÍA	521	MEDIOS AUDIOVISUALES
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	522	MEDIOS INFORMÁTICOS
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	525	VOLUMEN

El ejercicio práctico de las especialidades de la tabla anterior consistirá en el planteamiento de un proyecto profesional, en el que se abordarán los aspectos conceptuales, metodológicos, estéticos, funcionales y comunicativos del mismo. Se especificarán además los aspectos técnicos suficientes para su correcta producción.

ANEXO X

PROCESO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PARTES ESCRITAS DE LA PRUEBA ÚNICA

Los tribunales garantizarán, de acuerdo con las siguientes normas de procedimiento, el anonimato de los aspirantes en aquellos ejercicios escritos en los que, por su propia naturaleza, no se requiera la exposición oral por el candidato o la lectura ante el tribunal de alguno de los ejercicios constituyentes de la prueba única de la fase oposición.

Procedimiento para garantizar el anonimato en el desarrollo de ejercicios escritos realizados de forma conjunta ante el tribunal.

1. Para garantizar el anonimato en la corrección de los ejercicios, los miembros del tribunal en ningún momento del proceso conocerán el nombre del aspirante sino un número de identificación, que será anónimo tanto para el aspirante como para los propios miembros del tribunal; para ello, se proporcionarán unos cuadernillos diseñados especialmente para ello.

2. El día de realización del ejercicio, tras comprobar la identificación de los aspirantes efectivamente presentados y dadas las instrucciones oportunas, los aspirantes rellenarán la cabecera del cuadernillo y comenzarán a desarrollar el tema. Al terminar su ejercicio, el opositor llamará a un miembro del tribunal y esperará a que éste recoja su cuadernillo y le autorice a abandonar la sala.

3. Una vez que todos los aspirantes han abandonado la sala donde se han desarrollado los ejercicios, el secretario, sin que ningún otro miembro del tribunal o aspirante pueda revisar lo que hace, numerará consecutivamente cada cuadernillo, poniendo el mismo número en el recuadro superior (el de la cabecera) y en el inferior. Esta operación se realizará diferenciando los distintos procedimientos de ingreso y acceso. A continuación recortará las cabeceras y las introducirá en sobres, uno para

cada procedimiento de ingreso o acceso, ya en presencia del resto de miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado en la sala.

4. Se corregirán los ejercicios y se guardarán calificados hasta que finalicen todas las partes de la prueba única; se anunciará el día y la hora de la apertura de los sobres donde están guardadas las cabeceras.

5. La apertura de las cabeceras se realizará en acto público sin publicación de calificaciones, garantizando así el pleno anonimato de las mismas. En este acto se nombrarán a los aspirantes con el número de orden asignado en las cabeceras y el DNI.

6. Las asociaciones de las calificaciones con las cabeceras configurará el último acto de la fase oposición y será previo a la publicación de las calificaciones globales y finales, lo que dará paso a la fase de concurso del proceso selectivo.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XI

EJEMPLAR PARA: (MARCAR CON UNA X)

☐ - ADMINISTRACIÓN
☐ -INTERESADO

MODELO DE SOLICITUD PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN (1)

NOTA: PARA CONSIGNAR LOS DATOS, SIGA LAS INSTRUCCIONES ABAJO INDICADAS

(2) DATOS PERSONALES:

NIF/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Dirección completa:	C.Postal	Teléfono

Municipio	Provincia	Fecha Nacimiento (Día Mes Año)

Dirección de correo electrónico:

Documentación aportada junto con esta solicitud:

☐ Documentación aspirantes otra nacionalidad (Ver apartado 3.3.1 de la Orden de convocatoria)

☐ Documentación aspirantes reserva discapacitados, o que soliciten adaptación (Ver apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria)

☐ Hoja de servicios (Sólo para interinos de fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

☐ Unidad Didáctica (Ver apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria)

En a de de 2008.

(Firma del interesado/a) (3)

INSTRUCCIONES

Escriba a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo imprenta. Asegúrese de que los datos resultan adecuadamente legibles. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas y tachaduras. Los cuadros de selección márquelos con una X. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

(1) Esta Instancia deberá ser cumplimentada **exclusivamente** por:

- Aspirantes de otra nacionalidad (apartado 3.3.1 de la Orden de convocatoria)
- Aspirantes que se presenten por el turno de discapacitados (apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria)
- Aspirantes que han solicitado informe de valoración sobre Unidad Didáctica (apartado 3.3.3 de la Orden de convocatoria)
- Aspirantes que han solicitado informe de valoración sobre Unidad Didáctica y se encuentran prestando servicios fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(2) Obligatorio.

(3) **Obligatorio. MUY IMPORTANTE, NO OLVIDE FIRMAR LA INSTANCIA.**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO XII

DECLARACIÓN JURADA DE ASPIRANTES NACIONALES

Don/Doña _____ , con domicilio en_____, y con DNI nº:_____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera del cuerpo de _____, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En_____, a _____ de _____ de 2008

(Firma)

Fdo:_____

ANEXO XIII

DECLARACIÓN JURADA DE ASPIRANTES NO NACIONALES

D./Dña._____., con domicilio en_____, y con DNI (o documento equivalente) nº:_____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera del cuerpo de _____, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____ a ____ de_____ de 2008

(Firma)

Fdo:_____

ANEXO XIV A)

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LOS CUERPOS DOCENTES DE: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

-.TURNO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACITADOS.-

La puntuación máxima que podrá obtenerse en aplicación del presente baremo será de 10 puntos.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.** En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo SIETE puntos)	
MERITOS	PUNTOS
1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0583 puntos.	**0,7000**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo. Conforme a lo establecido en el apartado 8.2.3 de la Orden de convocatoria, la experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, se remitirá de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos a los órganos de selección.	
1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0291 puntos.	**0,3500**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo. Conforme a lo establecido en el apartado 8.2.3 de la Orden de convocatoria, la experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, se remitirá de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos a los órganos de selección.	
1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0125 puntos.	**0,1500**

Documentos Justificativos: Certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la Inspección de Educación, según el modelo anexo XVII, con la salvedad de aquellos que hayan prestado servicios en Centros Privados Religiosos en calidad de miembros de la congregación (Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre), los cuales deberán acreditar la documentación que en su caso proceda. Para la confección de estos certificados, la Inspección de Educación exigirá a los interesados la presentación de los siguientes documentos: original y copia del contrato de trabajo, en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el nivel educativo y la especialidad correspondiente a enseñanzas regladas autorizadas, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0083 puntos.	**0,1000**

Documentos Justificativos: Certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la Inspección de Educación, según el modelo anexo XVII, con la salvedad de aquellos que hayan prestado servicios en Centros Privados Religiosos en calidad de miembros de la congregación (Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre), los cuales deberán acreditar la documentación que en su caso proceda. Para la confección de estos certificados, la Inspección de Educación exigirá a los interesados la presentación de los siguientes documentos: original y copia del contrato de trabajo, en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el nivel educativo y la especialidad correspondiente a enseñanzas regladas autorizadas, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTAS AL APARTADO I

1. Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado Español en el Exterior, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Dichos certificados deberán presentarse traducidos al castellano y la traducción deberá realizarse por traductores jurados.
2. Sólo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
3. Cuando no se acredite Cuerpo o el nivel educativo en que se han prestado los servicios, se entenderán prestados en distinto Cuerpo o nivel educativo al que se opta.
4. Se entiende por *"centros públicos"* los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas y no así, aquéllos que dependan de los Ayuntamientos u otras Entidades de Derecho Público.
5. Se entenderá por *"otros centros"* aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, en cuya apertura y funcionamiento están sometidos al principio de autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnan los requisitos mínimos establecidos, conforme a los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
6. Los servicios prestados en centros docentes, cuyo titular sea una Administración local (Conservatorios Profesionales Municipales, Escuelas Infantiles Municipales y demás supuestos análogos) se acreditarán mediante certificado expedido por la entidad local o Autonómica correspondiente, con el visto bueno de la Inspección de Educación, en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos
7. Los servicios prestados en Escuelas Infantiles, cuyo titular sea la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se considerarán como experiencia docente previa en el subapartado 1.2, acreditándose mediante certificación del Servicio de Personal no docente de esta Consejería, en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos.
8. La experiencia docente en centros de educación de adultos se entenderá prestada en centros públicos cuando el profesorado haya sido nombrado directamente por la Administración educativa aportando la correspondiente hoja de servicios certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad.
9. En aquellos casos en que el profesorado preste servicios en centros de adultos u otros centros en virtud de convenio suscrito entre la Administración educativa y otras instituciones (públicas o privadas), se considerará experiencia en otros centros.
10. Para computar la experiencia docente previa, se acumularán todos los periodos de tiempo que se acrediten en cada subapartado y que corresponda valorar por cada uno de ellos, asignándose la respectiva puntuación por cada año que resulte de esta operación (12 meses o 365 días). Cuando del cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará, no valorándose.
11. A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.
12. En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento la experiencia docente podrá justificarse, en defecto de certificado del Director con el conforme del Inspector, mediante certificado de la Inspección Educativa, de conformidad con los datos que obren en dicho servicio.

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (máximo DOS puntos)

MERITOS	PUNTOS

2.1 Expediente académico en el título alegado.

Por este apartado, se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo al que opta el aspirante (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes del Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes del Subgrupo A2).

Desde 6,00 hasta 7,50	**1,0000**
Por encima de 7,50	**1,5000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal o Suplemento Europeo al Título, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de los créditos correspondientes a cada una de las asignaturas y el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En la misma, deberá constar inexcusablemente que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.1

1. Dada la disparidad de criterios con los que las Universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en la valoración de este mérito, en ningún caso se adoptará como puntuación media del expediente académico la nota media de éste si apareciera en la certificación académica o el Suplemento Europeo al Título, tanto si viene dada en forma numérica como en forma literal.

2. Para la obtención de la nota media del expediente académico, se tendrán en cuenta, por los órganos de selección, las siguientes instrucciones:

   a) La nota media del expediente académico de cada aspirante, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

   b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

   Aprobado.....Cinco puntos
   Notable.....Siete puntos
   Sobresaliente.....Nueve puntos
   Matrícula de Honor.....Diez puntos

3. Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) tendrán una equivalencia de cinco puntos. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

4. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

5. En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá sólo en consideración esta última.

6. Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado.

7. Los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para que pueda ser valorado su expediente académico deberán aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

8. Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado. En una misma certificación académica personal no deben figurar asignaturas cursadas por crédito y asignaturas que no hayan sido cursadas por créditos.

9. En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado. En el caso de las certificaciones académicas personales expedidas por los Conservatorios, deberán figurar exclusivamente las asignaturas que conforman la titulación alegada por el interesado.

10. En el caso de los títulos de los Conservatorios Superiores de Música, la nota media se obtendrá teniendo en cuenta, exclusivamente, las asignaturas que forman parte de dichos títulos, sin tenerse en cuenta los estudios que dieron acceso a los mismos.

11. En las titulaciones universitarias que son exclusivamente de segundo ciclo, la nota media se obtendrá tanto de las asignaturas que integran el plan de estudios de ese segundo ciclo como de las que integran la titulación que dan acceso a dicho segundo ciclo y, en su caso, complementos de formación, que dieron acceso a dicho título, siempre que ambas estén expresadas en el mismo sistema de carga lectiva (créditos o carga horaria). En caso de no aportar las dos certificaciones académicas, o que estén expresadas en distintos sistemas la nota media valorada será de cinco puntos.

12. En el caso de que para la obtención de la titulación alegada se hayan cursado estudios que den acceso a dicha titulación, asimismo, se deberá aportar inexcusablemente el original o fotocopia de la Certificación académica personal o Suplemento Europeo al Título de la titulación que da acceso a la misma.

2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:

2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia Investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.	**1,0000**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal, original o fotocopia, del Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial, original o fotocopia, de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero) o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989) o documento que acredite la Suficiencia Investigadora.

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.2.1

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOE del 30), para considerar equivalente un título al certificado de Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o al título oficial de Master, deberá ser elaborado por las universidades y tener una duración mínima de 60 créditos o 600 horas.

2.2.2 Por poseer el título de Doctor.	**1,0000**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal original o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	**0,5000**

Documentos Justificativos: Documento justificativo original o fotocopia del mismo.

2.3 Otras titulaciones universitarias:

Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguiente:

2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes subgrupo A.2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes subgrupo A.1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	**1,0000**
Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.	
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes subgrupo A.1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	**1,0000**
Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).	

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.3

1. Únicamente serán valorados los títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como los homologados, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 30 de octubre).

2. De la misma forma se actuará para los títulos extranjeros que hayan sido homologados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE de 4 de marzo).

3. Tanto en el apartado 2.3.1 como en el 2.3.2, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias, distintas a la alegada para ingreso en el cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito), o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.

4. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la Certificación Académica a que se refiere el párrafo anterior para su valoración por el apartado 2.3.1.

2.4 Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada Título Profesional de Música o Danza.	0,5000
b) Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,5000
c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000
d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuántos presente como mérito o, en su caso, certificados del abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.4

1. Para la valoración del mérito aludido en el apartado 2.4.b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990. Asimismo, de conformidad con el Anexo III del Real Decreto RD 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Certificado de Aptitud del ciclo superior de enseñanzas especializadas de idiomas ordenadas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, equivale al certificado de nivel avanzado en el idioma correspondiente.
2. En el caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportarse fotocopia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.

2.5 Formación Permanente.

Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:

No inferior a 3 créditos	**0,2000**
No inferior a 10 créditos	**0,5000**

Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los cursos o actividades, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.5

1. Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y caracteristicas de las actividades de formación) de la Orden de 13 de Junio de 2005 (BORM del 22).
2. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 20 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 2.5, podrán agruparse de dos en dos, de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos.
3. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito.

4. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.

5. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 2.5 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 2.2 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero).

6. No serán valorados los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o del Título de Especialización Didáctica, o del Certificado de Aptitud Pedagógica, excepto para las especialidades propias de arte dramático del cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

7. En el subapartado 2.5 podrán considerarse a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aún cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el cuerpo.

8. Cuando se hayan realizado varias actividades de formación a distancia en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, únicamente se reconocerá la actividad de mayor número de créditos.

9. En el caso de Diplomas y Títulos propios de las Universidades, expedidos por las mismas al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se requerirá, para que puedan ser valorados por la comisión correspondiente, que estén aprobados por la Junta de Gobierno de la correspondiente Universidad, debiendo figurar en los mismos el número con que aparece inscrito en el Registro de Diplomas y Títulos de la Universidad.

10. Exclusivamente para la especialidad de música, y para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los conservatorios de música.

III.- OTROS MÉRITOS (máximo DOS puntos)

MERITOS	PUNTOS
3.1 Publicaciones, exposiciones y otros:	
3.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.	**Hasta 0,3500**
3.1.2 Otras publicaciones no relacionadas con la especialidad.	**Hasta 0,1500**

Documentos Justificativos: Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma, con la compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN o ISSN. Asimismo, deberá aportar certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares o índice de impacto y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser editora de la misma.

No hará falta el certificado correspondiente cuando la publicación la haya editado la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación o cualquiera de las Administraciones educativas competentes en materia de educación.

NOTAS RELATIVAS A LOS SUBAPARTADOS 3.1.1 y 3.1.2

1. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN/ISSN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.

2. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el

organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final. En los supuestos en los que la editorial haya desaparecido dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho	
3.1.3 Por cursos de formación permanente y perfeccionamiento impartidos, dirigidos, coordinados o tutelados, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación.	**Hasta 0,5000**
Por cada 10 horas de impartición	**0,0500**
Por cada 10 horas de dirección, coordinación y/o tutoría	**0,0250**
Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los cursos o actividades, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.	
NOTAS AL SUBAPARTADO 3.1.3 1. Para calcular el total de horas impartidas, dirigidas o coordinadas, se sumaran las horas en cada modalidad. 2. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en créditos, se entenderá que 1 crédito equivale a 10 horas. 3. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.	
3.2 Apartados específicos y exclusivos.	
3.2.1 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:	**Hasta 0,5000**
3.2.1.a Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio (BOE del 25) o tener la calificación de "Deportista de Alto Rendimiento Regional", según Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en la Región de Murcia.	**0,4000**
Documentos Justificativos: Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de *"Deportista de Alto Nivel"* o *"Deportista de Alto Rendimiento Regional"*.	
3.2.1.b Por participar en programas de deporte escolar organizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.	**0,2000**
Documentos Justificativos: Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma.	
NOTAS AL SUBAPARTADO 3.2.1 1. Para poder valorar estas circunstancias será preciso que, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se haya perdido la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento regional por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 15 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio o en el artículo 14 del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia (BORM del 12).	
3.2.2 Exclusivamente para especialidades relacionadas con la Formación Profesional específica	**Hasta 1,0000**
Por cada año experiencia laboral en un campo profesional relacionado con la especialidad a la que opte el aspirante. * Por cada mes/fracción de año se sumaran 0,0083 puntos	**0,1000**
Documentos Justificativos: Certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral.	
3.2.3 Exclusivamente para especialidades relacionadas con las lenguas extranjeras:	**Hasta 1,0000**

Por cada año de lectorado o auxiliar de conversación en otros países. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,021 puntos	0,2500
Documentos Justificativos: Certificado del Ministerio de Educación, y Ciencia haciendo constar la duración real de la actividad.	
3.2.4 Exclusivamente para aspirantes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	**Hasta 0,5000**
3.2.4 a Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, obra literaria publicada, direcciones coreográficas, montajes teatrales estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas.	
3.2.4 b Por premios en festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.	
Documentos Justificativos: Programas, ejemplares, críticas, publicaciones y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios, etc.	
3.3 Por cada vez que se haya superado la fase de oposición de cualquier especialidad en procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.	**1,0000**
Documentos Justificativos: Certificación de la Dirección General de Recursos Humanos en la que conste de modo expreso que se superó la fase de oposición, incorporado de oficio por esta Dirección General.	
3.4 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.	**0,2500**
Documentos Justificativos: Documento justificativo original o fotocopia del mismo.	

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

ANEXO XIV B)

FICHA DE SOLICITUD DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DOCENTES

Indique código de acceso (Libre: 1; Reserva discapacitados: 2). ☐

Apellidos	Nombre

N.I.F/ Tarjeta de Residencia/ Pasaporte	Teléfono	Especialidad	Nº Tribunal

Domicilio	Localidad

Al objeto de que le sean valorados los méritos correspondientes al baremo del anexo XIV A) de la Orden de convocatoria, de __ de _____ de 2008 (BORM de ___ de _____).

SOLICITO (señale su opción):

☐ Que **SÍ** se incorporen de oficio, para su valoración la experiencia docente previa en centros públicos de la Región de Murcia, los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería) y los certificados de haber superado la fase de oposición en los procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

☐ Que **NO** se incorporen de oficio, para su valoración la experiencia docente previa en centros públicos de la Región de Murcia, los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería) y los certificados de haber superado la fase de oposición en los procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

Nota: En caso de no señalar ninguna opción, el tribunal entenderá que el aspirante **desea que se le incorpore de oficio** los méritos que figuran en su expediente personal y que están en poder de esta Consejería.

Además, de lo anteriormente señalado, deseo que se tenga en cuenta, los méritos que justifico con la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA siguiente (escribid con letra de imprenta), responsabilizándome de su veracidad, conforme a lo establecido en los subapartados 8.2.4 y 8.2.7 de la Orden de convocatoria.

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.4.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

III.- OTROS MÉRITOS

3. 1 Publicaciones, exposiciones y otros:

3.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales:

PUBLICACIONES:

3.1.2 Otras publicaciones no relacionadas con la especialidad:

PUBLICACIONES:

3.1.3. Por cursos de formación permanente y perfeccionamiento impartidos, dirigidos, coordinados o tutelados, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

3.2 Apartados específicos y exclusivos

3.2.1 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:

3.2.1.a Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio (BOE del 25) o tener la calificación de "Deportista de Alto Rendimiento Regional", según Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en la Región de Murcia:

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.1.b Por participar en programas de deporte escolar organizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas:

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.2 Exclusivamente para especialidades relacionadas con la Formación Profesional específica:

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.3 Exclusivamente para especialidades relacionadas con las lenguas extranjeras:

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.4 Exclusivamente para aspirantes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

3.2.4 a Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, obra literaria publicada, direcciones coreográficas, montajes teatrales estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas.

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.4 b Por premios en festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

3.3 Por cada vez que se haya superado la fase de oposición de cualquier especialidad en procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.4 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

_____, a ____de _____ de 2008

Fdo.:_____

SR/A PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL Nº_____

DE LA ESPECIALIDAD DE _____

Recibí: **EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,**

Fecha: **Firma y sello:**

ANEXO XV A)

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LOS SISTEMAS DE ACCESOS ENTRE LOS CUERPOS DOCENTES

La puntuación máxima que podrá obtenerse en aplicación del presente baremo será de 10 puntos.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.** En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

I.- TRABAJO DESARROLLADO (máximo 5 puntos)	
MÉRITOS	PUNTOS
1.1 Antigüedad (máximo 4,000 puntos). **Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera del cuerpo desde el que se aspira al acceso.** * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0416 puntos. Sólo se valorarán por este subapartado los años como funcionarios de carrera del cuerpo desde el que se aspira al acceso que sobrepasen los seis exigidos como requisito.	**0,5000**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de la Administraciones Educativas correspondiente que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo. Conforme a lo establecido en el apartado 8.2.3 de la Orden de convocatoria, la experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, se remitirá de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos a los órganos de selección	
1.2 Desempeño de funciones específicas, evaluación voluntaria y, en su caso, la evaluación positiva de la función docente, realizada por la inspección educativa (máximo 2,500 puntos).	
1.2.1 Desempeño de cargos directivos.	
1.2.1 a) **Por cada año como director de un centro docente público o de un centro de profesores y recursos, profesor delegado en secciones de formación profesional o jefe de estudios en extensiones de bachillerato.** * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0208 puntos.	**0,2500**
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	
1.2.1 b) **Por cada año como jefe de estudios o secretario en centros docentes públicos o centros de profesores y recursos.** * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0166 puntos.	**0,2000**
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	

1.2.1 c) Por cada año como vicedirector, vicesecretario, jefe de estudios adjunto o jefe de estudios en extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas, en centros docentes públicos o director de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0145 puntos.	0,1750
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	
1.2.1 d) Por cada año como jefe de departamento en centros docentes públicos, asesor de un centro de profesores y recursos o coordinador de ciclo en Escuelas Oficiales de Idiomas o de ciclo en Centros de Educación Infantil y Primaria. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0125 puntos.	0,1500
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo. En el caso de coordinación de ciclo en centros de educación infantil y primaria, deberá aportarse certificación del director del centro en la que conste el número de unidades, toma de posesión y cese. Para que sean puntuados los servicios como coordinador de ciclo en centros de educación infantil y primaria, el colegio debe disponer de 12 o más unidades en el momento de la prestación de los servicios (artículo 32 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero-BOE del 20 de febrero-)	
1.2.2 Por cada vez que se haya formado parte de órganos de selección de acceso o ingreso a los cuerpos docentes.	0,1000
Documentos Justificativos: Certificación del órgano competente de la Administración Educativa de haber formado parte de dichos órganos.	
1.2.3 Por cada año desempeñando puestos reservados al Cuerpo de Inspectores de Educación. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0250 puntos.	0,3000
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	
1.2.4 Por cada año desempeñando puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración educativa, de nivel 26 o superior. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0166 puntos.	0,2000
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	
1.2.5 Por cada año desempeñando puestos de Asesor Técnico Docente en la Administración Educativa. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0125 puntos.	0,1500
Documentos Justificativos: Si no constase en la hoja de servicios justificativa de la antigüedad, deberá aportarse fotocopia del documento justificativo del nombramiento extendido por la Administración educativa correspondiente, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	
1.2.6 Por cada año como miembros electos, como representantes del profesorado en el consejo escolar del centro.	0,1000
Documentos Justificativos: Certificado del secretario del órgano del que formó parte, con el visto bueno del presidente del mismo, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.	
1.2.7 Cuando se haya realizado evaluación voluntaria del profesorado y siempre que sea positiva. Se considerará este apartado para aquellos profesores que, hayan obtenido evaluación positiva de su labor docente o directiva, bien con ocasión de licencias por estudios, labor directiva, etc.	0,5000
Documentos Justificativos: Certificado de la Inspección de Educación. Se considera evaluación positiva cuando sobre el total de puntuación de los indicadores de evaluación se haya obtenido al menos el 50%.	

II. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS (máximo DOS puntos)

MÉRITOS	PUNTOS
2.1 Por cada actividad de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía, o la sociología de la educación, convocado por Administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente.	
No inferior a 3 créditos	**0,2000**
No inferior a 10 créditos	**0,5000**
Exclusivamente para la especialidad de música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los conservatorios de música.	
Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los cursos o actividades, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.	
2.2 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento impartidos, dirigidos, coordinados o tutelado, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente (máximo 0,5000).	
Por cada 10 horas de impartición.	**0,0500**
Por cada 10 horas de dirección, coordinación y/o tutoría.	**0,0250**
Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los cursos o actividades, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.	

NOTAS AL APARTADO II

1. Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de Junio de 2005 (BORM del 22).

2. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito.

3. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.

4. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un Master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 3.1.1.1 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 3.1.1 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero).

5. Referido al apartado 2.1, cuando se hayan realizado varias actividades de formación a distancia en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, únicamente se reconocerá la actividad de mayor número de créditos.

6. En el caso de Diplomas y Títulos propios de las Universidades, expedidos por las mismas al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se requerirá, para que puedan ser valorados por la comisión correspondiente, que estén aprobados por la Junta de Gobierno de la correspondiente Universidad, debiendo figurar en los mismos el número con que aparece inscrito en el Registro de Diplomas y Títulos de la Universidad.

7. Exclusivamente para la especialidad de música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los conservatorios de música.

8. Referido al apartado 2.2, para calcular el total de horas impartidas, dirigidas o coordinadas, se sumaran las horas en cada modalidad.

III.- MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MERITOS (Máximo 3 puntos)

MÉRITOS	PUNTOS
3.1 Méritos Académicos (máximo 1,5000).	
3.1.1 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios.	
3.1.1.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.	**0,2500**
Documentos Justificativos: Certificación académica personal, original o fotocopia, del Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial, original o fotocopia, de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero) o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989) o documento que acredite la Suficiencia investigadora.	
NOTAS AL SUBAPARTADO 3.1.1.1 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOE del 30), para considerar equivalente un título al certificado de Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o al título oficial de Master, deberá ser elaborado por las universidades y tener una duración mínima de 60 créditos o 600 horas.	
3.1.1.2 Por poseer el título de doctor.	**0,5000**
Documentos Justificativos: Certificación académica personal original o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).	
3.1.1.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	**0,2500**
Documentos Justificativos: Documento justificativo original o fotocopia del mismo.	
3.1.2 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial además de las alegadas como requisito para ingreso en el cuerpo desde el que se aspira. Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubiesen constituido el requisito para el ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguientes:	
3.1.2.1 Titulaciones de Primer ciclo (Máximo 1,000 punto): Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. No se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	**0,5000**
Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.	

3.1.2.2 Titulaciones de Segundo ciclo (Máximo 1,000 punto): Por cada uno de los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. No se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	**0,5000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

NOTAS A LOS SUBAPARTADOS 3.1.2.1 Y 3.1.2.2

1. Únicamente serán valorados los títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como los homologados, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 30 de octubre).
2. De la misma forma se actuará para los títulos extranjeros que hayan sido homologados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE de 4 de marzo).
3. Tanto en el apartado 3.1.2.1 como en el 3.1.2.2, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias, distintas a la alegada para ingreso en el cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito), o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
4. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la Certificación Académica a que se refiere el párrafo anterior para su valoración por el apartado 3.1.2.1.

3.1.2.3 Por titulaciones de Enseñanzas de Régimen especial y de la formación profesional específica:

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las escuelas oficiales de idiomas, conservatorios profesionales y superiores de música y danza y escuelas de arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada Título Profesional de Música o Danza.	**0,2500**
b) Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.	**0,2500**
c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	**0,1000**
d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional.	**0,1000**
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	**0,1000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuántos presente como mérito o, en su caso, certificados del abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

NOTAS AL SUBAPARTADO 3.1.2.3

1. Para la valoración del mérito aludido en el apartado 3.1.2.3 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990. Asimismo, de conformidad con el Anexo III del Real Decreto RD 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Certificado de Aptitud del ciclo superior de enseñanzas especializadas de idiomas ordenadas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, equivale al certificado de nivel avanzado en el idioma correspondiente.
2. En el caso de alegar un Título de Técnico Superior deberá aportar fotocopia del título de Bachillerato o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.

3.2 Publicaciones, participación en proyectos educativos y méritos artísticos (máximo 1,500 puntos).	
3.2.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.	**Hasta 1,0000**
Documentos Justificativos: Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma, con la compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN o ISSN. Asimismo deberá aportar certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser editora de la misma. No hará falta el certificado correspondiente cuando la publicación la haya editado la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación o cualquiera de las Administraciones educativas competentes en materia de educación.	
NOTAS AL SUBAPARTADO 3.2.1 1. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN/ISSN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. 2. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final. . En los supuestos en los que la editorial haya desaparecido dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.	
3.2.2 Por premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.	**Hasta 0,5000**
Documentos Justificativos: Programas, ejemplares, críticas, y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios, etc.	
3.2.3 Por participar o coordinar proyectos educativos de carácter didáctico, científico o de innovación, que hayan resultado seleccionados previa convocatoria pública realizada por los órganos competentes de las Administraciones educativas. * Cada proyecto que reúna las características especificadas anteriormente se valorará con 0,2500 puntos.	**Hasta 1,0000**
Documentos Justificativos: Acreditación oficial de haber participado en el proyecto expedido por el órgano competente de la Administración educativa.	
3.3 Por ser profesor tutor del profesorado en fase de formación o en prácticas: * Por cada curso 0,125 puntos.	**Hasta 0,5000**
Documentos Justificativos: Certificación del órgano competente.	
3.4 Exclusivamente para los participantes por la especialidad de Educación Física: Por tener la calificación de "*Deportista de Alto Nivel*" según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio (BOE de 25 de julio) o tener la calificación de *"Deportista de Alto Rendimiento Regional"*, según Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en la Región de Murcia.	**0,4000**
Documentos Justificativos: Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "*Deportista de Alto Nivel*" o "*Deportista de Alto Rendimiento Regional*". Para poder valorar estas circunstancias será preciso que, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se haya perdido la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento regional por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 15 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio o en el artículo 14 del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia (BORM de 12 de febrero).	

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

ANEXO XV B)

FICHA DE SOLICITUD DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA LOS SISTEMAS DE ACCESO ENTRE LOS CUERPOS DOCENTES

Indique en el recuadro el código de acceso:

- **Acceso desde los cuerpos del Subgrupo A2: (Acceso 3)**
- **Acceso desde cuerpos mismo Subgrupo y nivel de complemento de destino:(Acceso 4)**

Apellidos	Nombre

N.I.F/ Tarjeta de Residencia/ Pasaporte	Teléfono	Especialidad	Nº Tribunal

Domicilio	Localidad

Al objeto de que le sean valorados los méritos correspondientes al baremo del anexo XV A) de la Orden de convocatoria, de __ de _____ de 2008, (BORM de ___ de _____).

SOLICITO (señale su opción):

☐ Que **SÍ** se incorporen de oficio, para su valoración la experiencia docente previa en centros públicos de la Región de Murcia, los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería) y los certificados de haber superado la fase de oposición en los procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

☐ Que **NO** se incorporen de oficio, para su valoración la experiencia docente previa en centros públicos de la Región de Murcia, los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería) y los certificados de haber superado la fase de oposición en los procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

Nota: En caso de no señalar ninguna opción, el tribunal entenderá que el aspirante **desea que se le incorpore de oficio** los méritos que figuran en su expediente personal y que están en poder de esta Consejería.

Además, de lo anteriormente señalado, deseo que se tenga en cuenta, los méritos que justifico con la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA siguiente (escribid con letra de imprenta), responsabilizándome de su veracidad, conforme a lo establecido en los subapartados 8.2.4 y 8.2.7 de la Orden de convocatoria.

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

I.- TRABAJO DESARROLLADO

1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera del cuerpo desde el que se aspira al acceso que sobrepasen los seis exigidos como requisito.

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2 Desempeño de funciones específicas y evaluación voluntaria.

1.2.1 Desempeño de cargos directivos.

1.2.1 a Por cada año como director de un centro docente público o de un centro de profesores y recursos, profesor delegado en secciones de formación profesional o jefe de estudios en extensiones de bachillerato:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

1.2.1 b Por cada año como jefe de estudios o secretario en centros docentes públicos o centros de profesores y recursos:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.1 c Por cada año como vicedirector, vicesecretario o jefe de estudios adjunto o jefe de estudios en extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas, en centros docentes públicos o director de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.1 d Por cada año como jefe de departamento en centros docentes públicos, asesor de un centro de profesores y recursos o coordinador de ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas o en centros de educación infantil y primaria.

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

1.2.2 Por cada vez que se haya formado parte de órganos de selección de acceso o ingreso a los cuerpos docentes.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO	AÑO

1.2.3 Por cada año desempeñando puestos reservados al Cuerpo de Inspectores de Educación.

PROVINCIA	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.4 Por cada año desempeñando puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de Administración educativa, de nivel 26 o superior:

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.5 Por cada año desempeñando puestos de Asesor Técnico docente en la Administración educativa:

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

1.2.6 Por cada año como miembros electos, como representantes del profesorado en el consejo escolar del centro:

CENTRO	ORGANO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.7 Cuando se haya realizado evaluación voluntaria del profesorado y siempre que sea positiva:

PROCEDIMIENTO	AÑO

II.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

III.- MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS

3.1 Méritos académicos.

3.1.1 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:

3.1.1.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:

CERTIFICADO – DIPLOMA QUE ACRETDITA	CRÉDITOS

3.1.1.2 Por poseer el título de Doctor:

TÍTULO DE DOCTOR EN:

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

3.1.1.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado: ☐

3.1.2 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial además de las alegadas como requisito para ingreso en el cuerpo desde el que se aspira.

3.1.2.1 Titulaciones de Primer ciclo:

TITULACIÓN ALEGADA PARA INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE ASPIRA:
TITULACIÓN ALEGADA COMO MÉRITO:

3.1.2.2 Titulaciones de Segundo ciclo:

TITULACIÓN ALEGADA PARA INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE ASPIRA:
TITULACIÓN ALEGADA COMO MÉRITO:

3.1.2.3 Por titulaciones de Enseñanzas de Régimen especial y de la formación profesional específica:

TITULACIÓN:
a)
b)
c)
d)
e)

3.2 Publicaciones, participación en proyectos educativos y méritos artísticos.

3.2.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales:

PUBLICACIONES:

3.2.2 Por premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional:

PREMIOS:

3.2.3 Por participar o coordinar proyectos educativos de carácter didáctico, científico o de innovación, que hayan resultados seleccionados previa convocatoria pública realizados por los órganos competentes de las Administraciones educativas:

PROYECTO EDUCATIVO:

3.3 Por ser profesor tutor del profesorado en fase de formación o en prácticas:

CURSO ESCOLAR:

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

3.4 Exclusivamente para los participantes por la especialidad de Educación Física:

CERTIFICACION DE "DEPORTISTA DE ALTO NIVEL" O "DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO REGIONAL"

_____, a ____de _____ de 2008

Fdo.:_____

SR./A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL Nº_____

DE LA ESPECIALIDAD DE _____

Recibí: **EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,**

Fecha: **Firma y sello:**

ANEXO XVI A)

DIMENSIONES E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

1. Dedicación al centro

Dimensión	Indicadores
Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en las iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo.	1.1.1. Asume responsabilidades como miembro del claustro y realiza propuestas sobre temas de interés general. 1.1.2. Participa en la elaboración de los documentos que programan, adaptan y evalúan el área, materia o módulos en todos sus aspectos. 1.1.3. Participa y asume las responsabilidades en el departamento didáctico y aporta propuestas de interés cooperando, en su caso, en la detección de necesidades educativas y seguimiento del proceso. 1.1.4. Promueve la contribución de su departamento a la actividad dinamizadora de los órganos de coordinación docente.
Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de otras que dinamicen la vida del centro y que contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno.	1.2.1. Propone y organiza actividades orientadas a la consecución de los objetivos educativos del centro, colaborando en su ejecución. 1.2.2. Se interesa y difunde entre sus alumnos las actividades convocadas por instituciones y organismos que contribuyan a la apertura y proyección del centro. 1.2.3. Programa y realiza actividades extraescolares y complementarias como recurso didáctico que propicia la relación significativa del aprendizaje.
Atención a padres y alumnos y, en su caso, ejercicio de la tutoría.	1.3.1. Muestra una disponibilidad amplia para atender, informar y hacer partícipes del proceso de enseñanza- aprendizaje tanto a los alumnos como a sus familias. 1.3.2. Colabora y coordina, en su caso, las actuaciones de la junta de profesores o equipos docentes. 1.3.3. Elabora y vela por el cumplimiento del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, el de Orientación Académica y Profesional, planificando las actuaciones, reuniones y contactos necesarios para garantizar el desarrollo de medidas educativas específicas.

2. Actividad docente dentro del aula

Dimensión	Indicadores
2.1. Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación.	2.1.1. En el desarrollo de las clases se observa coherencia con la programación del departamento, una distribución temporal equilibrada y una adecuación a las características del grupo. 2.1.2. Ha previsto y planificado recursos para el desarrollo de sus unidades didácticas. 2.1.3. Establece alguna vía para valorar la adecuación de los recursos y de las actividades, así como su aceptación por parte del alumnado.
2.2. Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje significativo de los contenidos.	2.2.1. Realiza una evaluación inicial para ajustar la programación a los conocimientos previos del alumnado. 2.2.2. Presenta al alumnado un plan de trabajo sistemático. 2.2.3. Los principios metodológicos se estructuran desde una perspectiva interdisciplinar y significativa. 2.2.4. Las estrategias metodológicas fomentan la motivación intrínseca del alumnado y el desarrollo de las capacidades de etapa.
2.3. Procedimiento de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da al alumnado o a sus familiares.	2.3.1. Los criterios de evaluación establecidos se encuentran estrechamente vinculados a los objetivos y contenidos y presentan una secuenciación acorde con el proceso de aprendizaje. 2.3.2. Favorece la autoevaluación y coevaluación del alumnado, de acuerdo con las características de cada etapa educativa, como estrategia habitual para la mejora del proceso de aprendizaje. 2.3.3. Utiliza instrumentos de evaluación variados que no limiten la recogida de datos, sino que permitan registrar múltiples variables del aprendizaje. 2.3.4. Ha establecido procedimientos y dispone de los medios adecuados para que la información sobre la evaluación continua del alumnado revierta en la mejora del aprendizaje.
2.4. Utilización de medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos, especialmente de aquellos con mayores dificultades de aprendizaje.	2.4.1 Planifica y adopta las medidas para conocer con antelación las dificultades de aprendizaje del alumnado. 2.4.2. Ofrece respuesta a las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje y utiliza estrategias para facilitar la comprensión de los contenidos de mayor dificultad. 2.4.3. Aplica las medidas extraordinarias que, de acuerdo con los informes psicopedagógicos, hayan sido aprobadas por el equipo docente.

Dimensión	Indicadores
2.5. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.	2.5.1. La organización del espacio propicia la realización de actividades variadas y diferentes agrupamientos. 2.5.2. Es capaz de crear en el aula un ambiente de trabajo estimulante, fomentando el respeto y la colaboración. 2.5.3. Planifica tareas que conviertan al alumnado en protagonista de su propio proceso de aprendizaje.
2.6. Incorporación de actividades de innovación educativa, educación en valores y aplicación de nuevas tecnologías a la educación.	2.6.1. Difunde entre sus alumnos las convocatorias institucionales y privadas, fomenta su participación y la posterior aplicación en el aula de esas experiencias. 2.6.2. Se preocupa de actualizar su formación participando en actividades de innovación o en programas educativos. 2.6.3. Promueve y divulga las experiencias y las actividades de innovación que realiza con el alumnado, con objeto de que puedan ser útiles en el propio centro o en otros ámbitos mediante su difusión pública. 2.6.4. Hace un uso racional de las nuevas tecnologías con habilidad para seleccionar los medios más útiles a fin de que el alumnado desarrolle su capacidad de autoaprendizaje. 2.6.5. Integra la educación en valores en el proceso de enseñanza- aprendizaje de manera que los contenidos curriculares se impregnen de ellos.

ANEXO XVI B)

DIMENSIONES E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

1. Dedicación al centro

Dimensión	Indicadores
Participación en las tareas de evaluación para la escolarización y actualización de los procedimientos utilizados en este proceso.	1.1.1. Atiende las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos que la necesitan y propone la modalidad de escolarización más adecuada. 1.1.2. Facilita el acceso de los alumnos con necesidades educativas a la Educación Infantil, así como el paso posterior a la Educación Primaria, a la Educación Secundaria y a otras enseñanzas. 1.1.3. Contribuye a la coordinación entre los centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria para garantizar la adecuación de los Proyectos Curriculares y la continuidad del proceso de enseñanza
Coordinación con los restantes miembros del Equipo.	1.2.1. Interviene en las reuniones de coordinación interna realizando aportaciones sobre la programación, evaluación y difusión de las actividades incluidas en el Plan de Actuación Anual 1.2.2. Asume responsabilidades como miembro del Equipo planificando adecuadamente su trabajo y colaborando con el director y los restantes componentes en el desarrollo de las tareas programadas 1.2.3. Elabora y difunde materiales psicopedagógicos y experiencias de asesoramiento que sean de utilidad para el Equipo.
Coordinación con otros servicios de apoyo del sector y participación en iniciativas de mejora de la calidad de enseñanza.	1.3.1. Colabora con la Inspección Educativa, con los Centros de Profesores y Recursos y otras instituciones formativas en el apoyo y asesoramiento al profesorado. 1.3.2. Propicia el intercambio de experiencias entre Equipos Departamentos de Orientación y Centros Educativos y la realización de aquellas iniciativas compartidas que mejoren la calidad de la enseñanza. 1.3.3. Se coordina con servicios de la zona de carácter social, cultural y sanitario, así como con instituciones y organizaciones para proyectar actuaciones conjuntas que permitan detectar necesidades y aplicar medidas.

2. Actividades en el ámbito socio-comunitario

Dimensión	Indicadores
2.1. Colaboración con el equipo directivo y los órgano de coordinación didáctica en las decisiones generales del centro	2.1.1. Participa en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los Proyectos Educativos y Curriculares, especialmente en las decisiones relativas a la prevención de dificultades de aprendizaje, atención a la diversidad y compensación de desigualdades 2.1.2. Coopera en la organización y desarrollo del Plan de Acción Tutorial analizando conjuntamente las estrategias e instrumentos más adecuados para el correcto ejercicio de la tutoría 2.1.3. Promueve la contribución del Equipo a la actividad dinamizadora de la Comisión de Coordinación Pedagógica detectando necesidades de formación y facilitando el desarrollo de sus funciones. 2.1.4. Proporciona orientaciones sobre la organización y gestión de los recursos humanos y materiales destinados a alumnos con necesidades educativas.
2.2. Colaboración con el profesorado en el diseño y puesta en práctica de su trabajo en el aula.	2.2.1. Ofrece su colaboración al profesorado para detectar con antelación las dificultades de aprendizaje y contribuir a la adopción de medidas educativas. 2.2.2. Se preocupa de orientar al profesorado sobre material específico y adaptado, promoviendo la investigación, innovación y perfeccionamiento de sus estrategias didácticas 2.2.3. Asesora al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza

Dimensión	Indicadores
2.3. Actuaciones de los procedimientos empleados para la evaluación psicopedagógica de los problemas de aprendizaje.	2.3.1. Realiza la evaluación psicopedagógica utilizando procedimientos, técnicas e instrumentos variados y coherentes, analizando y valorando la información más relevante para identificar las necesidades educativas 2.3.2. Colabora con los centros en las actuaciones destinadas a sistematizar la evaluación periódica de aquellos alumnos con necesidades educativas y problemas de desarrollo personal 2.3.3. Actualiza periódicamente los procedimientos de evaluación psicopedagógica adaptándolos a las necesidades del alumnado del centro
2.4. Colaboración con el profesorado en la planificación, puesta en marcha y seguimiento de medidas de atención a la diversidad, especialmente en lo que concierna a la elaboración, aplicación y evaluación de adaptaciones curriculares.	2.4.1 Asesora al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad colaborando en la adopción de medidas educativas. 2.4.2 Participa en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares y la programación y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzo. 2.4.3 Colabora e impulsa la coordinación del tutor con los profesores de apoyo y otros profesionales para el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas, evaluando la idoneidad de las medidas de apoyo.
2.5. Organización y participación en el trabajo con las familias.	2.5.1. Informa, apoya y colabora con las familias de alumnos con necesidades educativas o en situación de desventaja social. 2.6.1. Participa en la planificación y desarrollo de actividades que potencien la comunicación entre padres, madres y profesores implicando a las familias en los programas formativos y de conocimiento mutuo 2.6.2. Establece un clima que permite la cooperación entre las familias y los servicios externos o instituciones que colaboran en el apoyo educativo al alumnado con necesidades específicas .

ANEXO XVI C)

DIMENSIONES E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1. Dedicación al centro

Dimensión	Indicadores
Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en las iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo.	1.1.1. Asume responsabilidades como miembro del claustro y realiza propuestas sobre temas de interés general. 1.1.2. Participa en la elaboración de los documentos que programan, adaptan y evalúan el área, materia o módulos en todos sus aspectos. 1.1.3. Participa y asume las responsabilidades en el departamento didáctico y aporta propuestas de interés cooperando, en su caso, en la detección de necesidades educativas y seguimiento del proceso. 1.1.4. Promueve la contribución de su departamento a la actividad dinamizadora de los órganos de coordinación docente.
Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de otras que dinamicen la vida del centro y que contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno.	1.2.1. Propone y organiza actividades orientadas a la consecución de los objetivos educativos del centro, colaborando en su ejecución. 1.2.2. Se interesa y difunde entre sus alumnos las actividades convocadas por instituciones y organismos que contribuyan a la apertura y proyección del centro. 1.2.3. Programa y realiza actividades extraescolares y complementarias como recurso didáctico que propicia la relación significativa del aprendizaje.
Coordinación con otros servicios de apoyo del sector y participación en iniciativas de mejora de la calidad de enseñanza.	1.3.1. Colabora con la Inspección Educativa, con los Centros de Profesores y Recursos y otras instituciones formativas en el apoyo y asesoramiento al profesorado. 1.3.2. Propicia el intercambio de experiencias entre Equipos Departamentos de Orientación y Centros Educativos y la realización de aquellas iniciativas compartidas que mejoren la calidad de la enseñanza 1.3.3. Se coordina con servicios de la zona de carácter social, cultural y sanitario, así como con instituciones y organizaciones para proyectar actuaciones conjuntas que permitan detectar necesidades y aplicar medidas.

2. Actividades en el ámbito socio-comunitario

Dimensión	Indicadores
2.1. Apoyo y Colaboración en la acción tutorial	2.1.1. Proporciona criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as en desventaja. 2.1.2. Participa en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as 2.1.3. Proporciona información al profesorado tutor sobre aspectos familiares y relativos al contexto sociocultural del alumnado en situación de desventaja social.
2.2. Actuación en el ámbito interno del departamento de orientación	2.2.1. Proporciona criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y en los proyectos curriculares. 2.2.2. Proporciona criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado 2.2.3. Facilita la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
2.3. Actuaciones en el ámbito comunitario-institucional	2.4.1 Colabora con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja. 2.4.2 Identifica los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilita el máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen 2.4.3 Establece vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas 2.4.4 Conoce las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a internet, etc

Dimensión	Indicadores
2.4. Actuación en el Ámbito socio-Familiar	2.4.5 Actúa como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo. 2.4.6 Fomenta, junto con el Equipo Directivo, el acceso y la utilización, por parte del alumnado en desventaja y del profesorado, de los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades
2.5. Incorporación de actividades de innovación educativa, educación en valores y aplicación de nuevas tecnologías a la educación.	2.6.1. Difunde entre sus alumnos las convocatorias institucionales y privadas, fomenta su participación y la posterior aplicación en el aula de esas experiencias. 2.6.2. Se preocupa de actualizar su formación participando en actividades de innovación o en programas educativos. 2.6.3. Promueve y divulga las experiencias y las actividades de innovación que realiza con el alumnado, con objeto de que puedan ser útiles en el propio centro o en otros ámbitos mediante su difusión pública. 2.6.4. Hace un uso racional de las nuevas tecnologías con habilidad para seleccionar los medios más útiles a fin de que el alumnado desarrolle su capacidad de autoaprendizaje. 2.6.5. Integra la educación en valores en el proceso de enseñanza- aprendizaje de manera que los contenidos curriculares se impregnen de ellos.

ANEXO XVII

CERTIFICADO DE SERVICIOS EN CENTROS PRIVADOS

D./Dª. _____, Director/a del Centro Privado _____, sito en _____, calle _____autorizado por _____ de _____ (1)

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en este centro, el/la profesor/a D./Dª. _____, con DNI nº _____, ha prestado servicios en la especialidad y nivel que se indica a continuación:

Especialidad	Nivel	Fecha de inicio	Fecha de finalización (2)	Años	Meses	Días

Y para que conste y surta los efectos oportunos en la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de _____ , convocada por Orden de _____, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2008.

EL DIRECTOR,

Sello del centro

Conforme,

El Inspector de Educación

Fdo.:_____

Fdo:_____

(1) Indicar la Orden o Resolución por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de dicho centro y la fecha de publicación en el boletín oficial correspondiente.

(2) En el caso de encontrarse prestando servicios en el curso actual, deberá indicar como fecha de finalización de los servicios la de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como máximo.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XVIII

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

D./Dª. _____,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Nº _____ DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES _____,
ESPECIALIDAD _____,
CONVOCADOS POR LA CONSEJERÍA DE _____, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE _____.

C E R T I F I C A :

Que D/Dª _____ con DNI nº_____, se ha presentado a la realización de la primera parte _____ de las pruebas selectivas para acceso e ingreso en el Cuerpo de _____ _____, celebrada el día ____ de ___ de 2008, en _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a instancia del interesado expido el presente en _____ a _____ de _____ de 2008.

FIRMA Y SELLO

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX A)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA REFERIDA A UN CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro y curso.		
COMPETENCIAS BÁSICAS	Desarrolla las competencias básicas y el nivel de logro que debe alcanzar el alumnado en el ámbito de la unidad didáctica.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Precisa los objetivos generales, tanto de la propia materia como de la etapa, que contribuye a conseguir la propia unidad didáctica.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.		

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX B)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA REFERIDA A UN CURSO DEL NIVEL BÁSICO O INTERMEDIO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMA EN RÉGIMEN ESPECIAL

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, al nivel y curso.		
COMPETENCIAS	Desarrolla las competencias lingüísticas y el nivel de logro que debe alcanzar el alumnado en el ámbito de la unidad didáctica		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Precisa los objetivos generales, tanto de la propia materia como de la etapa, que contribuye a conseguir la propia unidad didáctica		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/ capacidades planteadas.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.		

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX C)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA REFERIDA A UN CURSO DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (CICLO SUPERIOR DEL `PRIMER NIVEL) - ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ESTUDIOS SUPERIORES Y CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO) – MÚSICA – DANZA Y ARTE DRAMÁTICO

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, a la modalidad, grado o ciclo y al curso y en su caso, módulo.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del grado, curso y, en su caso módulo.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.		
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/ capacidades planteadas.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.		

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX D)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DE TRABAJO REFERIDA A UN CURSO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA (CICLOS FORMATIVOS)

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.		
CAPACIDADES TERMINALES	Relaciona correctamente las capacidades terminales desarrolladas en la unidad de trabajo con las capacidades terminales establecidas para el módulo.		
	Las capacidades terminales planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.		
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/actitudes, que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de forma equilibrada y son acordes con las capacidades terminales planteadas.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con las capacidades terminales previstas		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos las capacidades terminales establecidas.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.		

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX E)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN REFERIDA A UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA O EN UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad de actuación en el marco del programa de intervención necesario, por las características del centro.		
OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA ACTUACIÓN	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de actuación con los objetivos establecidos para el programa de intervención.		
	Los objetivos planteados en la unidad de actuación son observables y evaluables, a través de procedimientos e instrumentos de evaluación.		
	Establece claramente el nivel de logro que se debe alcanzar al finalizar la unidad de actuación.		
ACTUACIONES A DESARROLLAR	Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados.		
	Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de la actuación.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado, padres/madres y equipo directivo.		
	Plantea la evaluación de la unidad de actuación ajustada al ámbito y a los colectivos a los que se dirige		
	Establece mecanismos para evaluar la puesta en práctica de la unidad de actuación.		

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
001	FILOSOFÍA	- Licenciado en Filosofía.	
002	GRIEGO	- Licenciado en Filología Clásica.	
003	LATÍN	- Licenciado en Filología Clásica.	
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	- Licenciado en: • Filología Hispánica. • Filología Románica. • Lingüística.* • Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.*	
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	- Licenciado en: • Geografía. • Historia del Arte. • Historia. • Humanidades. • Antropología Social y Cultural. *	
006	MATEMÁTICAS	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Biotecnología. • Economía. • Física. • Matemáticas. • Ciencias y Técnicas Estadísticas. * • Máquinas Navales. *	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		- Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Caminos, Canales y Puertos. • De Minas. • De Montes. • De Telecomunicación. • Geólogo. • Industrial. • Informático. • Naval y Oceánico. • Químico. • En Geodesia y Cartografía. *	
007	FÍSICA Y QUÍMICA	- Licenciado en: • Biotecnología. • Física. • Química. • Bioquímica.* - Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Caminos, Canales y Puertos. • De Minas. • De Montes.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		• De Telecomunicación. • Geólogo. • Industrial. • Naval y Oceánico. • Químico.	
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	- Licenciado en: • Biología. • Biotecnología. • Ciencias Ambientales. • Ciencias del Mar. • Farmacia. • Geología. • Medicina. • Veterinaria. • Bioquímica.* • Ciencia y Tecnología de los Alimentos. * • En Enología. * - Ingeniero: • Agrónomo. • De Montes. • De Minas. • Geólogo.	
009	DIBUJO (Ver Disposición	- Licenciado en Bellas Artes. - Arquitecto.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
	Complementaria 3)	- Ingeniero: • De Caminos, Canales y Puertos. • De Minas. • De Montes. • Industrial. • Naval y Oceánico. • En Geodesia y Cartografía. * - Título Superior en Arte Dramático, especialidad Escenografía.	
010	**FRANCÉS (Ver Disposición Complementaria 4)**	- Licenciado en: • Filología Francesa. • Traducción e Interpretación, lengua B: idioma francés.	
011	**INGLÉS (Ver Disposición Complementaria 4)**	- Licenciado en: • Filología Inglesa. • Traducción e Interpretación, lengua B: idioma inglés.	
016	**MÚSICA (Ver Disposición Complementaria 5)**	- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música. * - Título de Profesor y título profesional expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942 y Diplomas de capacidad correspondientes a planes de estudios anteriores. - Titulo de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el Real Decreto	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		2618/1966 de 10 de septiembre. - Título Superior de Música en todas sus especialidades.	
017	EDUCACIÓN FÍSICA (Ver Disposición Complementaria 6)	- Licenciado en: • Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	
018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA (Ver Disposición Complementaria 7)	- Licenciado en: • Pedagogía. • Psicología. • Criminología.* • Psicopedagogía.	
019	TECNOLOGÍA	- Arquitecto. - Ingeniero. - Licenciado en: • Física. • Máquinas Navales. * • Náutica y Transporte Marítimo. * • Radioelectrónica Naval. *	- Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico. - Diplomado en: • Máquinas Navales. • Navegación Marítima. • Radioelectrónica Naval
061	ECONOMÍA	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Políticas y de la Administración. • Economía. • Ciencias Actuariales y Financieras. * • Ciencias del Trabajo. *	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		• Ciencias y Técnicas Estadísticas. * • Investigación y Técnicas de Mercado. *	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1.- En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.

b. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en especialidad.

c. Poseer el título de alguna de las Ingenierías Técnicas vinculadas (con acceso directo sin complementos de formación) a una Ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o Arquitectura Técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

d. Cumplir con alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden:

i. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ii. Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

iii. En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

iv. Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.- Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

3.- Exclusivamente para la especialidad de Dibujo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o,

b. Poseer el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.

c. Poseer el título de Ingeniero Técnico en Topografía.

4.- Exclusivamente para las especialidades de Francés e Inglés, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee un título de Licenciado del área de Humanidades junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas o,

b. Acreditación del dominio del idioma correspondiente, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

5.- Exclusivamente para la especialidad de Música, poseer el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente y estar en posesión del Título de Profesor establecido en el Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX A)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS

6.- Exclusivamente para la especialidad de Educación Física, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Licenciado en Medicina, junto con el diploma de especialista en Medicina Deportiva.

7.- Exclusivamente para la especialidad de Psicología y Pedagogía, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto el título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Políticas y de la Administración. • Derecho. • Economía. • Ciencias Actuariales y Financieras.* • Investigación y Técnicas de Mercado.*	- Diplomado en: • Ciencias Empresariales. • Gestión y Administración Pública.
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	- Licenciado en: • Biotecnología. • Ciencias Ambientales. • Farmacia. • Química. • Bioquímica. * • Ciencia y Tecnología de los Alimentos. * • Enología. * - Ingeniero Químico. - Ingeniero Agrónomo. - Ingeniero de Materiales.*	- Ingeniero Técnico: • Forestal, especialidad en Industrias Forestales. • Industrial, especialidad en Química Industrial.
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	- Licenciado en: • Biología. • Farmacia. • Medicina. • Química. • Bioquímica. * - Ingeniero Químico.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Políticas y de la Administración. • Derecho. • Economía. • Psicología. • Sociología. • Ciencias Actuariales y Financieras. * • Ciencias del Trabajo. * • Criminología. * • Investigación y Técnicas de Mercado.*	- Diplomado en: • Ciencias Empresariales. • Educación Social. • Gestión y Administración Pública. • Relaciones Laborales. • Trabajo Social.
107	INFORMÁTICA	- Licenciado en: • Física. • Matemáticas. • Ciencias y Técnicas Estadísticas. * - Ingeniero : • De Telecomunicación. • En Informática. • En Automática y Electrónica Industrial. * • En Electrónica. *	- Ingeniero Técnico en: • Informática de Gestión. • Informática de Sistemas. • Telecomunicación, especialidad en Telemática. - Diplomado en Estadística.
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	- Licenciado en: • Pedagogía. • Psicología. • Sociología. • Antropología Social y Cultural. *	- Diplomado en: • Educación Social. • Trabajo Social. - Maestro, en todas sus especialidades.

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		• Ciencias del Trabajo. * • Psicopedagogía. *	
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Políticas y de la Administración. • Derecho. • Economía. • Publicidad y Relaciones Públicas. • Ciencias Actuariales y Financieras.* • Investigación y Técnicas de Mercado.*	- Diplomado en Ciencias Empresariales.
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	- Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Minas. • De Montes. • Industrial. • Naval y Oceánico. • De Sistemas de Defensa. * • En Automática y Electrónica Industrial*. • De Materiales*. - Licenciado en: • Máquinas Navales. * • Náutica y Transporte Marítimo. * • Radioelectrónica Naval. *	- Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, en todas sus especialidades. • Agrícola, en todas sus especialidades. • De Minas, en todas sus especialidades. • De Obras Públicas, en todas sus especialidades. • Forestal, en todas sus especialidades. • Industrial, en todas sus especialidades. • Naval, en todas sus especialidades. - Diplomado en: • Máquinas Navales. • Navegación Marítima. • Radioelectrónica Naval.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TÍTULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	- Arquitecto. - Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Canales, Caminos y Puertos. • De Minas. • Industrial. • Naval y Oceánico. • De Materiales. * • De Sistemas de Defensa. * • En Automática y Electrónica Industrial. * • En Organización Industrial. * - Licenciado en Máquinas Navales. *	- Diplomado en Máquinas Navales. - Ingeniero técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. • Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • De Minas, en todas sus especialidades. • De Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. • En Diseño Industrial. • Industrial, en todas sus especialidades. • Naval, en todas sus especialidades.
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	- Licenciado en: • Biología. • Biotecnología. • Ciencias Ambientales. • Ciencias del Mar. • Veterinaria. • Bioquímica. * • Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*	

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		- Ingeniero Agrónomo.	
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	- Licenciado en: • Biología. • Geología. • Ciencias Ambientales. • Químicas. • Veterinaria. • Enología. * • Ciencias y Tecnología de los Alimentos. * - Ingeniero: • Agrónomo. • De Montes.	- Ingeniero Técnico: • Agrícola, en todas sus especialidades. • Forestal, en todas sus especialidades.
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	- Licenciado en: • Biología. • Biotecnología. • Ciencias Ambientales. • Farmacia. • Medicina. • Odontología. • Química. • Veterinaria. • Bioquímica.* • Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
118	PROCESOS SANITARIOS	- Licenciado en: • Biología. • Farmacia. • Medicina. • Odontología. • Veterinaria. • Bioquímica *.	- Diplomado en Enfermería.
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	- Licenciado en: • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas. - Ingeniero de Telecomunicación.	
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS (VER DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA 3)	- Licenciado en: • Bellas Artes. • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas. • Química. - Ingeniero Químico.	- Ingeniero Técnico: • En Diseño Industrial. • Forestal, especialidad en Industrias Forestales. • Industrial, especialidad en Química Industrial.
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	- Arquitecto. - Ingeniero: • De Montes. • Industrial. • De Materiales.*	- Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico: • En Diseño Industrial. • Forestal, especialidad en Industrias Forestales.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
			• Industrial, especialidad en Mecánica.
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Minas. • De Telecomunicación. • Industrial. • Informático. • Naval y Oceánico. • De Sistemas de Defensa. * • En Automática y Electrónica Industrial.* • En Electrónica.* - Licenciado en: • Física. • Máquinas Navales. * • Radioelectrónica Naval. *	- Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. • De Telecomunicación, en todas sus especialidades. • En Informática de Sistemas. • Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial.
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	- Licenciado en: • Física. • Máquinas Navales. * • Radioelectrónica Naval. * - Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Minas. • De Telecomunicación.	- Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. • De Telecomunicación, en todas sus especialidades. • En Informática de Sistemas. • Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		• Industrial. • Informático. • Naval y Oceánico • De Sistemas de Defensa. * • En Automática y Electrónica Industrial.* • En Electrónica.*	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1.- En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.

b. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en especialidad.

c. Poseer el título de alguna de las Ingenierías Técnicas vinculadas (con acceso directo sin complementos de formación) a una Ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o Arquitectura Técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

d. Cumplir con alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden:

i. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ii. Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

ANEXO XX B)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

iii. En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

iv. Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.- Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

3.- Exclusivamente para la especialidad de Procesos y Productos en Artes Gráficas, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el título de Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
201	COCINA Y PASTELERÍA	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Especialista en Hostelería. - Técnico Superior en Restauración.
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	- Licenciado en: • Física. • Máquinas Navales. * • Radioelectrónica Naval. * - Ingeniero: • Aeronáutico. • Agrónomo. • De Minas. • De Sistemas de Defensa. * • De Telecomunicación. • En Automática y Electrónica Industrial.* • En Electrónica.* • Industrial. • Informático. • Naval y Oceánico. - Diplomado en: • Máquinas Navales. • Radiolectrónica Naval. - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. • De Telecomunicación. • En Informática de Sistemas. • Industrial, especialidades: - Electricidad. - Electrónica Industrial. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los	

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
203	ESTÉTICA	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Superior en Estética. - Técnico Especialista en Estética.
205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	- Licenciado en: • Física. • Radioelectrónica Naval.* - Ingeniero: • Aeronáutico. • De Minas. • De Telecomunicación. • En Automática y Electrónica Industrial.* • En Electrónica.* • Industrial. • Naval y Oceánico. • Informático. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. • De Telecomunicación, en todas sus especialidades. • Industrial, especialidad en Electricidad. • Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		• Informática de Sistemas. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Superior en Automoción. - Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil. - Técnico Especialista en Automoción. - Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Superior en Producción por Mecanizado. - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria. - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas-Herramientas. - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos. - Técnico Especialista en Instrumentista en Sistemas de Medida. - Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos. - Técnico Especialista en Mecánico de Armas. - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica. - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas. - Técnico Especialista en Matricería y Moldes. - Técnico Especialista en Control de Calidad. - Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería.

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	- Arquitecto. - Ingeniero: • Aeronáutico. • Industrial. • Minas. • Naval y Oceánico. • Agrónomo. • De Caminos, Canales y Puertos. • De Materiales *. - Licenciado en Máquinas Navales.* - Diplomado en Máquinas Navales. - Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad Aeronaves. • Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • En Diseño Industrial. • Industrial, especialidad en Mecánica. • Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas y Mineras. • Naval, especialidad en Estructuras Marinas. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el la base 23.3 de esta Orden.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
215	OPERACIONES DE PROCESOS	- Licenciado en: • Biología. • Bioquímica.* • Biotecnología. • Ciencia y Tecnología de los Alimentos.* • Ciencias Ambientales. • Farmacia. • Química. - Ingeniero Químico. - Ingeniero Técnico: • Forestal, especialidad en Industrias Forestales. • Industrial, especialidad en Química Industrial. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el la base 23.3 de esta Orden.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	- Licenciado en: • Biología. • Biotecnología. • Ciencias Ambientales. • Enología. * • Geología. • Veterinaria. - Ingeniero: • Agrónomo. • De Montes. • Geólogo. - Ingeniero Técnico: • Agrícola, en todas sus especialidades. • De Obras Públicas, especialidad Hidrología. • Forestal, en todas sus especialidades. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
218	PELUQUERÍA	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Especialista en Peluquería. - Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	- Licenciado en: • Biología. • Bioquímica.* • Biotecnología. • Ciencias Ambientales. • Ciencia y Tecnología de los Alimentos.* • Farmacia. • Medicina. • Odontología. • Química. • Veterinaria. - Diplomado en: • Enfermería. • Fisioterapia. • Podología. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	- Licenciado en: • Biología. • Bioquímica.* • Ciencia y Tecnología de los Alimentos.* • Farmacia. • Medicina. • Odontología. • Veterinaria. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de	

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el la base 23.3 de esta Orden.	
221	PROCESOS COMERCIALES	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Actuariales y Financieras.* • Documentación. * • Economía. • Investigación y Técnicas de Mercado.* • Publicidad y Relaciones Públicas. - Ingeniero en Informática. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en: • Biblioteconomía y Documentación. • Ciencias Empresariales. • Gestión y Administración Pública. - Ingeniero Técnico en: • Informática de Gestión. • Informática de Sistemas. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el la base 23.3 de esta Orden.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Actuariales y Financieras.* • Ciencias Políticas y de la Administración. • Derecho. • Documentación. * • Economía. - Ingeniero en Informática. - Diplomado en: • Biblioteconomía y Documentación. • Ciencias Empresariales. • Gestión y Administración Pública. - Ingeniero Técnico en: • Informática de Gestión. • Informática de Sistemas. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas. - Técnico Especialista en: • Composición de Artes Gráficas. • Composición. • Encuadernación. • Impresión. • Procesos Gráficos. • Reproducción Fotomecánica.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	- Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Especialista en Hostelería. - Técnico Superior en Restauración
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	- Licenciado en: • Física • Matemáticas. • Ciencias y Técnicas Estadísticas. * - Ingeniero: • De Telecomunicación. • En Automática y Electrónica Industrial. * • En Electrónica. * • Informática. - Ingeniero Técnico: • Industrial, especialidad en Electrónica Industrial. • Informática de Gestión. • Informática de Sistemas. • Telecomunicación, en todas sus especialidades. - Diplomado en Estadística. - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX C)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
228	SOLDADURA	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	- Técnico Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador. - Técnico Especialista en Soldadura. - Técnico Especialista en Fabricación Soldada. - Técnico Especialista en Calderería en Chapa Estructural. - Técnico Especialista en Construcción Naval. - Técnico Especialista en Trazador Naval. - Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de Grado correspondiente o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden.	

NOTA: Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX D)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)
001	ALEMÁN	- Licenciado en: • Filología Alemana. • Traducción e Interpretación, lengua B: idioma alemán.
002	ÁRABE	- Licenciado en: • Filología Árabe. • Traducción e Interpretación, lengua B: idioma árabe.
008	FRANCÉS	- Licenciado en: • Filología Francesa. • Traducción e Interpretación, lengua B: idioma francés.
011	INGLÉS	- Licenciado en: • Filología Inglesa. • Traducción e Interpretación, lengua B: idioma inglés.
012	ITALIANO	- Licenciado en: • Filología Italiana. • Traducción e Interpretación, lengua B: italiano

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1.- En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad, junto con alguno de los siguientes requisitos:

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX D)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592)

a. Certificado de nivel avanzado o equivalente, en el idioma de la especialidad, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas, o
b. Acreditación del dominio del idioma de la especialidad, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

b. Cumplir con alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden:

i. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ii. Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

iii. En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

iv. Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
403	CANTO	- Título de Profesor Superior de Canto regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Canto establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Diploma superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.	- Título de Profesor de Canto regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
411	FLAUTA DE PICO	- Título de Profesor Superior de Flauta de Pico regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Flauta de Pico, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del la Flauta de Pico, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Flauta de Pico regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	- Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes de estudios anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Composición, establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre.	- Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes de estudios anteriores.
418	INSTRUMENTOS DE PÚA	- Título de Profesor Superior de Instrumentos de Púa conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Instrumentos de Púa, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía	- Título de Profesor de Instrumentos de Púa conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		de los Instrumentos de Púa, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	
422	PERCUSIÓN	- Título de Profesor Superior de Percusión regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música, en la especialidad de Percusión, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Percusión, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Percusión regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
423	PIANO	- Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Piano, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Piano, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
426	TROMBÓN	- Título de Profesor Superior de Trombón regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Trombón, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Trombón, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Trombón regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
428	TROMPETA	- Título de Profesor Superior de Trompeta regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de	- Título de Profesor de Trompeta regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		Trompeta, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Trompeta, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	
431	VIOLA	- Título de Profesor Superior de Viola regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Viola, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del la Viola, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Viola regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
433	VIOLÍN	- Título de Profesor Superior de Violín regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Violín, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Violín, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Violín regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
434	VIOLONCHELO	- Título de Profesor Superior de Violonchelo regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Violonchelo, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Violonchelo, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.	- Título de Profesor de Violonchelo regulado conforme Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
436	DANZA CLÁSICA (Ver Disposición Complementaria 3)	- Título Superior de Danza en la especialidad de Pedagogía de la Danza, opción de Danza Clásica.	- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Ballet Clásico expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril.
437	DANZA CONTEMPORÁNEA (Ver Disposición Complementaria 4)	- Título Superior de Danza en la especialidad de Pedagogía de la Danza, opción de Danza Contemporánea.	- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza Contemporánea expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril.
438	FLAMENCO (Ver Disposición Complementaria 5)	- Título Superior de Danza en la especialidad de Pedagogía de la Danza, opción Baile Flamenco.	- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril.
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	- Título Superior de Danza en la especialidad de Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, opción Interpretación. - Título Superior de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, opción d)-Teatro musical.	
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, opción a)-Interpretación textual, o equivalentes de planes de estudios anteriores, según RD 770/1997, de 30 de mayo. - Estudios oficiales de Declamación o de Arte Dramático, de al menos, 3 años de duración en Conservatorios Superiores o Profesionales de Música y Declamación o en Escuelas Superiores de Arte Dramático, más la	

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
		credencial oportuna de reconocimiento de su validez oficial académica y profesional, expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	
451	INTERPRETACIÓN	- Título Superior de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, en todas sus opciones, o equivalentes de planes de estudios anteriores, según RD 770/1997, de 30 de mayo. - Estudios oficiales de Declamación o de Arte Dramático, de al menos, 3 años de duración en Conservatorios Superiores o Profesionales de Música y Declamación o en Escuelas Superiores de Arte Dramático, más la credencial oportuna de reconocimiento de su validez oficial académica y profesional, expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	
453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	- Título de Profesor Superior de Arte Dramático (Especialidad Interpretación).	
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- Licenciado en: • Bellas Artes. • Historia. • Historia del Arte. • Historia y Ciencias de la Música. *	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

1.- En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad, en su caso.

b. Cumplir con alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden:

i. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ii. Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

iii. En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

iv. Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.- Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

3.- Exclusivamente para la especialidad de Danza Clásica, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con EL título profesional de Danza Clásica.

4.- Exclusivamente para la especialidad de Danza Contemporánea, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el título profesional de Danza Contemporánea.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX E)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

5.- **Exclusivamente para la especialidad de Flamenco,** además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el título profesional de Danza Española.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS D DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EI RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	- Arquitecto - Licenciado en: • Bellas Artes • Comunicación Audiovisual	
508	DIBUJO TÉCNICO (Ver Disposición Complementaria 3)	- Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes. - Ingeniero: • De Caminos, Canales y Puertos. • De Minas. • De Montes. • Industrial. • Naval y Oceánico. • En Geodesia y Cartografía.* - Título Superior en Arte Dramático, especialidad Escenografía.	
509	DISEÑO DE INTERIORES (Ver Disposición Complementaria 4)	- Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes. - Ingeniero Industrial.	- Título de Diseño, especialidad Diseño de interiores.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
510	DISEÑO DE MODA (Ver Disposición Complementaria 5)		- Título de Diseño, especialidad Diseño de moda.
511	DISEÑO DE PRODUCTO (Ver Disposición Complementaria 6)	- Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes. - Ingeniero: • Aeronáutico. • De Caminos, Canales y Puertos. • Industrial. • De Materiales. * • De Sistemas de Defensa. *	- Título de Diseño, especialidad Diseño de productos.
512	DISEÑO GRÁFICO	- Arquitecto. - Licenciado en : • Bellas Artes. • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas. - Ingeniero: • Aeronáutico. • De Caminos, Canales y Puertos. • Industrial. • De Materiales. *	- Título de Diseño, especialidad Diseño gráfico.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
515	FOTOGRAFÍA	- Licenciado en: • Bellas Artes. • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas.	
516	HISTORIA DEL ARTE	- Arquitecto. - Licenciado en: • Bellas Artes. • Historia. • Historia del Arte.	
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA (Ver Disposición Complementaria 7)	- Ingeniero de Materiales*.	
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO (Ver Disposición Complementaria 8)	- Arquitecto. - Licenciado en: • Física • Química - Ingeniero.	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
521	MEDIOS AUDIOVISUALES	- Licenciado en: • Bellas Artes. • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas.	
522	MEDIOS INFORMÁTICOS	- Licenciado en: • Física. • Matemáticas. - Ingeniero: • De Telecomunicación. • En Informática. • En Automática y Electrónica Industrial. * • En Electrónica. *	

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO D RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CO DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Políticas y de la Administración. • Derecho. • Economía. • Psicología. • Sociología. • Ciencias Actuariales y Financieras. * • Ciencias del Trabajo. * • Criminología. * • Investigación y Técnicas de Mercado.*	
525	VOLUMEN	- Arquitecto. - Licenciado en: • Bellas Artes. • Ingeniero de Materiales. *	

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

1.- En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.

b. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en especialidad.

c. Poseer el título de alguna de las Ingenierías Técnicas vinculadas (con acceso directo sin complementos de formación) a una Ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o Arquitectura Técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

d. Cumplir con alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3 de esta Orden:

i. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ii. Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

iii. En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

iv. Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.- Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

3.- Exclusivamente para la especialidad de Dibujo Técnico, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o,

b. Poseer el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.

c. Poseer el título de Ingeniero Técnico en Topografía.

4.- Exclusivamente para la especialidad de Diseño de Interiores, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

5.- Exclusivamente para la especialidad de Diseño de Moda además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Poseer el título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil o,

b. Poseer el título de Técnico Superior de Artes Plásticos y Diseño en Estilismo de Indumentaria o,

c. Poseer el título de Técnico Superior de Artes Plásticos y Diseño en Ilustración o,

d. Poseer el título de Graduado en Artes Plásticas Aplicadas (figurines) o,

e. Poseer el título de Graduado en Artes Plásticas Aplicadas (trazados).

6.- Exclusivamente para la especialidad de Diseño de Productos, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

ANEXO XX F)
TITULACIONES DE INTERINOS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

a. Poseer el título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial o,

b. Poseer el título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.

7.- Exclusivamente para la especialidad de Joyería y Orfebrería además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Poseer el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en esmalte artístico al fuego sobre metales, o

b. Poseer el título de Graduado en artes aplicadas (esmaltes) o,

c. Poseer el título de Graduado en artes aplicadas (esmaltes sobre metales).

8.- Exclusivamente para la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Poseer el título de Ingeniero Técnico Industrial especialidad:

- En Química Industrial.
- Textil.

b. Poseer el título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3764 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento durante 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre publicidad de las subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el ejercicio 2007.

El contenido y datos de la relación se expresan en Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 28 de febrero de 2008.—El Director, Severiano Arias González.

AYUDAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DURANTE EL AÑO 2007

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	ABILITI DISEÑO GRAFICO, S.L.	9.000,00	4.050,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ABRASIVOS PEÑARRUBIA, S.L.	110.128,07	41.298,03	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ACES COLOR 2000 S.L.	8.640,00	3.456,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ACES COLOR 2000 S.L.	4.320,00	1.728,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ADALID MANAGEMENT Y OUTSOURCING, S.L.	2.927,15	2.195,37	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ADIAMM MEDITERRANEO, S.L.	107.000,00	37.450,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	AGROCIEZA S.L.	39.117,65	17.602,94	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	AGROCOMPONENTES, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	AGROCOMPONENTES, S.L.	208.295,00	83.318,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	AIQEI SOFTWARE, S.L.	150.105,00	52.536,75	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	AIQEI SOFTWARE, S.L.	218.321,00	81.870,38	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	AJD MONTAJES CARTAGENA S.L.	32.728,00	9.818,40	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	ALCAZA-MENOR, S.L	603.857,14	14.160,45	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ALEXANDER JESION MUNARRIZ	1.500,00	450,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ALFONSO GUIRAO MARIN	720,00	252,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	ALISSI BRONTE, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ALISSI BRONTE, S.L.	56.082,00	22.432,80	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ALISSI BRONTE, S.L.	10.000,00	3.500,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ALISSI BRONTE, S.L.	10.000,00	3.500,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ALISSI BRONTE, S.L.	40.000,00	14.000,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ALISSI BRONTE, S.L.	10.000,00	3.500,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	ALQUILERES CAÑAVERAL, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	ALTUX LIFT S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ALTUX LIFT S.L.	332.880,00	133.152,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ALTUX LIFT S.L.	17.300,00	6.055,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	ALTUX LIFT S.L.	362.919,40	17.005,31	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	ALTUX LIFT S.L.	383.708,00	17.231,53	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ALTUX LIFT S.L.	92.505,00	37.002,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77307*G02007	ALTUX LIFT S.L.	714.285,71	41.690,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	ALUCUR SISTEMAS,S.L	11.605,50	5.223,83	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	ALUMINIOS INALUM, S.L.	4.550.528,89	63.648,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	AMBIENTAL INTELIGENCE & INTERACTION, S.L.L. (AMI2)	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	AMBIENTAL INTELIGENCE & INTERACTION, S.L.L. (AMI2)	12.437,85	9.328,39	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 97, 28/04/07	1609791A*77202*G02007	AMBIENTAL INTELIGENCE & INTERACTION, S.L.L. (AMI2)	51.079,61	25.540,00	PROMOCIONAR LA CREACION DE PYMES CAPACES DE PRODUCIR PROYECTOS TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ANDRES MARTINEZ AYALA	660,00	231,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ANDRES MARTINEZ CONESA	51.300,00	20.520,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ANTONIA CABALLERO SANCHEZ	870,00	304,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	APOTECNIA, S.A.	48.000,00	21.600,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	APOTECNIA, S.A.	12.554,28	9.415,71	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	AQUI-LINE COMPUTERS, S.L.	183.180,00	56.168,35	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	AQUI-LINE COMPUTERS, S.L.	4.030,00	2.015,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ARACELI YANGUAS VERDÚ	1.354,00	473,90	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	AREA DE LA MANGA, S.L.	27.621,00	8.286,30	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ARMONIZACIÓN COMERCIAL REGIONAL, S.L.L.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	AROM, S.A.	242.586,71	11.564,91	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	AROM, S.A.	242.571,43	7.095,94	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77205*G02007	ARTBIOCHEM S.L.	104.716,00	47.122,20	DESARROLLO COMPETITIVO EN EL AMBITO DE LA GESTION Y TRATAMIENTO DE AGUAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ARTBIOCHEM S.L.	35.225,00	14.970,62	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ARTESPUÑA, S.L.	298.892,00	119.556,80	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	ARTURO MARTINEZ NAVARRO	7.293,00	2.917,20	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ASISTENCIA GLOBAL TELECOMUNICACIONES Y TTES, S.L.	37.041,00	11.112,30	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 97, 28/04/07	1609791A*77205*G02007	ASOC.EMPRES.INVEST.C.T.N.DE LA CONSERVA	81.534,32	36.690,00	PROMOCIONAR LA CREACION DE PYMES CAPACES DE PRODUCIR PROYECTOS TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	ASOCIACION EMPRESARIAL CABEZO BEAZA	32.530,00	8.132,50	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	ASOCIACION EMPRESARIAL CABEZO BEAZA	425.000,00	106.250,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ASTILLEROS MERCURIO PLASTIC, S.L	52.733,33	19.775,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	AVILÉS Y OTROS, S.L.	6.117,65	2.752,94	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	1.082.479,00	200.000,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	57.037,29	14.259,32	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	AZUCHE 88, S.L.	198.595,00	79.438,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	BEL COMPOSITE IBERICA, S.L.	550.000,00	165.000,00	IMPLANTACION DE SOCIEDADES MERCANTILES EN PARQUES TECNOLOGICOS DE LA REGION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	BELLEZA Y SALUD VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	455.857,61	13.825,20	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	BELLEZA Y SALUD VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	455.714,29	8.006,90	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	BEMASA CAPS, S.A.	21.450,00	6.435,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	BIONET SERVICIOS TECNICOS, S.L.	451.244,00	180.497,60	IMPLANTACION DE SOCIEDADES MERCANTILES EN PARQUES TECNOLOGICOS DE LA REGION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	BLUWARE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	48.060,00	16.821,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	BODEGAS SALZILLO, S.L.	4.320,00	1.728,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	BODEGAS SALZILLO, S.L.	8.160,00	3.264,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	BODEGAS Y VIÑEDOS CASA DE LA ERMITA, S.L.	411.080,00	61.662,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	BOYS TOYS, S.A.	125.823,80	44.038,05	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	C.B. FELIX ANGEL RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL GARCIA	857,24	300,03	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	79.713,94	27.899,88	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	44.419,00	15.546,65	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	CAMAR INDUSTRIAL, S.A.	209.448,00	73.306,80	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CAMISETAS SANTOMERA, S.L.	295.000,00	88.500,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	CAMISETAS SANTOMERA, S.L.	3.671.000,00	47.503,87	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	CAMPO-PHARMASOL,S.L	292.857,14	6.867,50	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	CARMEN PEREZ SAUSSOL	79,84	27,94	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	CARMEN ROSIQUE EVANGELISTA	79,84	27,94	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	CARROCERIAS LUCAS INDUSTRIALES, S.L.	11.862,50	4.745,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CD-ROM, S.A.	22.600,00	6.780,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CENTRAL DE COMPRAS DE ALIMENTACIÓN 2004, S.L.	64.272,00	16.068,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD,S.L.	100.000,00	35.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CENTRO MEDICO VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A.	64.512,00	25.804,80	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	CERALBUJON, S.L.	13.300,00	5.320,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	CERALBUJON, S.L.	52.764,70	7.914,71	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	CERRAJERÍA ARAEZ NOGUERA, S.L.	7.762,50	3.105,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	CERRAMIENTOS Y MECANICAS, S.L.	9.546,00	3.818,40	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CERRAMIENTOS Y MECANICAS, S.L.	24.740,00	7.422,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	CESAR PORTILLO CABALLERO	1.740,00	609,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	127.651,00	44.677,85	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	CHATARRAS MIGUEL HERNANDEZ S.L.	373.532,00	11.375,28	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	CHATARRAS MIGUEL HERNANDEZ S.L.	371.428,57	6.526,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CIMIENTOS Y PANTALLAS S.L.	271.100,00	108.440,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	CIRCULO MEDITERRANEO DE COMPRAS, S.L.	24.000,00	7.800,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	CIRCULO MEDITERRANEO DE COMPRAS, S.L.	28.000,00	9.100,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	COBAT XXI, S.L.	36.000,00	10.800,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	COLCHONES EUROPA, S.L.	219.816,00	98.917,20	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	COLCHONES EUROPA, S.L.	60.637,20	24.254,88	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	COLCHONES SORAYA, S.L.	9.068,99	3.627,60	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	COLCHONES SORAYA, S.L.	47.755,00	16.714,25	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	COMERCIAL AGRICOLA DE RIEGOS, S.L.	43.150,00	12.945,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	COMERCIAL FRIOTRANSUR, S.L.	73.025,00	29.210,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	COMERCIAL J.HUETE, S.L.	24.000,00	8.400,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	COMERCIAL ROLDAN, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	COMERCIAL ROLDAN, S.L.	40.000,00	16.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	COMERCIOS LÓPEZ NIETO, S.L.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	COMONTHI AGUILAR, S.L.	1.182.559,00	200.000,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BASE 2000 SAN MARTIN	177.423,00	44.355,75	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	CONCEPCIÓN LORENZO ALONSO	750,00	262,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	CONSERVAS MIRA, S.A.	191.861,00	28.779,30	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	CONSTRUCCIONES HNOS. PALOMARES, S.A.	17.220,29	6.888,12	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ, S.L.	41.975,00	14.691,25	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GRUPO TREN 1966, S.L.U.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CONSTRUCCIONES ZOILO E HIJO, S.L.	37.500,00	11.250,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L.	36.690,00	11.007,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	COOP.IND.DE LA MADERA DE ALHAMA(COIMA)	82.114,00	28.739,90	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CORBALAN MATALLANA, S.L.	48.166,00	14.449,80	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	CORTINAS GREGORIO, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CORTINAS GREGORIO, S.L.	44.440,00	17.776,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	CREACIONES INZOA, S.L.	22.440,00	6.732,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	CREMA SIERRA PUERTA, S.L.	17.454,00	13.090,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	CRISTOBAL CÓRDOBA GARCÍA, S.L.	4.320,00	1.188,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	CRISTOBAL CÓRDOBA GARCÍA, S.L.	4.320,00	1.188,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	CROEM-CONFEDERACION REGIONAL ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	13.083,98	5.233,59	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 1, 02/01/06	1603731B*77005*G02007	DARPI, S.L.	39.495,00	11.848,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	DELTA DIVISAS, S.L.	20.000,00	5.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	DELTA PAPEL,S.L	50.450,00	15.135,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77205*G02007	DELTA XXI, TRATAMIENTO Y SERVICIOS DEL AGUA S.L.	19.491,00	8.770,95	DESARROLLO COMPETITIVO EN EL AMBITO DE LA GESTION Y TRATAMIENTO DE AGUAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	DEMCO MONTAJES, S.L.L.	29.885,00	8.965,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	DESARROLLO E INNOVACION AGRICOLA, S.L.	53.754,00	24.000,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	DESARROLLO E INNOVACION AGRICOLA, S.L.	222.400,00	48.928,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	DESARROLLO MAQUINARIA PARA FERRALLA,S.L	4.090,50	1.636,20	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	DESARROLLOS PAISAJISTICOS, S.L.	41.630,00	18.733,50	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	DEVOGEST LEVANTE, S.L.	720,00	216,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	DEVOGEST LEVANTE, S.L.	11.376,55	5.688,28	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	DIEGO JIMENEZ NAVARRO	739,00	221,70	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	DIMACO LEVANTE, S.A.	2.142.857,14	47.040,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	DISTRIBUCIONES MAGAÑA, S.L.	231.235,36	98.275,03	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ALCANTARILLA S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ALCANTARILLA S.L.	44.025,00	17.610,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	DOMOLEVANTE ENTORNOS INTELIGENTES, S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77205*G02007	DRACOTIC (DESARR.APLIC. COMUNIC.,CONTROL Y TECN. INFORM,S.L.)	70.350,00	31.657,50	DESARROLLO COMPETITIVO EN EL AMBITO DE LA GESTION Y TRATAMIENTO DE AGUAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	DREAMY FEET, S.L.	15.000,00	5.250,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	DREAMY FEET, S.L.	5.560,00	1.947,40	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	DREAMY FEET, S.L.	11.900,00	3.272,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 97, 28/04/07	1609791A*77205*G02007	ECOHIDRO AGUA Y MEDIO AMBIENTE EBT, S.L.	202.778,00	50.000,00	PROMOCIONAR LA CREACION DE PYMES CAPACES DE PRODUCIR PROYECTOS TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ECOMOVIESTAND, S.L.	230.147,37	92.058,95	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	EDOSARQUITECTURA Y GESTION S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	EFABIND, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	EFABIND, S.L.	360.000,00	144.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	EL LIMONAR INTERNATIONAL SCHOOL S.L.	1.000.000,00	50.000,00	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ELABORADOS CARNICOS DE LORCA, S.L.L.	242.856,00	36.428,40	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ELABORADOS CARNICOS DE LORCA, S.L.L.	334.288,00	117.000,80	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ELECTRODOMÉSTICOS DEL SURESTE, S.L.	27.000,00	8.100,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	ELECTRONICA MARTINEZ DE CARTAGENA, S.L.	215.404,00	8.247,49	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	ELECTRONICA MARTINEZ DE CARTAGENA, S.L.	214.285,71	4.989,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	ELISA VIVES LOZANO	10.974,60	4.389,84	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	ENERGY INTEGRATED, S.L.	50.000,00	22.500,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ENERSYCON,CB	1.450,00	507,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ENRIQUE DIAZ ARENAS Y DMC INICIATIVAS, S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ENRO CB	2.990,00	1.046,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA DEL P. I. DE LA HOYA	276.350,00	82.905,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ESCALERAS BALSAN, S.L.	34.000,00	10.200,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	ESCAYOLAS DEL SEGURA, S.L.	543.857,14	7.172,39	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	ESTANTERIAS OLIVA Y NICOLAS, S.L.	176.670,00	53.001,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ESTEBAN CABALLERO SARABIA	1.210,00	484,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	ESTRUCTURAS JOMAR COYES, S.L.	104.000,00	3.187,15	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	ESTRUCTURAS JOMAR COYES, S.L.	104.000,00	1.827,28	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ESTRUCTURAS TANABON S.L.L	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ETIQUETA BLACK C.B.	558,00	195,30	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	ETIQUETAS ADHEGRAFIC, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	EULALIO RUIZ SÁNCHEZ	55.555,56	1.663,00	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	EUROPEA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A.	1.168.482,73	200.000,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	EXCAVACIONES ISIDORO E HIJOS, S.L.	185.000,00	4.563,59	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	EXTRACOLE SOC. COOP.	2.880,00	1.152,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	EXTRUSIONADOS Y TRATAMIENTOS DEL COLOR, S.A.	2.438.581,00	88.058,79	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	EXTRUSIONADOS Y TRATAMIENTOS DEL COLOR, S.A.	2.142.857,14	63.606,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	EXTRUSISTEMAS, S.L.	29.070,00	8.721,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	EYMO, S.A.	216.800,00	65.040,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	FATEYTAB S.L	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	FERRALLADOS ARCHENA, S.L.	893.501,00	35.977,07	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	FERRALLADOS ARCHENA, S.L.	893.501,00	20.802,49	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	FITO, S.A.	10.350,00	2.846,25	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	FLOCCUS CALIDAD Y CONFIANZA, S.L	66.367,00	19.910,10	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	FOLTODOS S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	FOMENTO CORPORATIVO DE VIVIENDAS, S.L.	51.425,00	15.427,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	FRAGOMOR, S.L.	6.079,00	2.431,60	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	FRANCISCA NAVARRO DIAZ	1.984,30	694,51	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SOTO	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	FRANCISCO JAVIER GRANDE SÁNCHEZ	739,00	221,70	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	FRANSAN ARTESANIAS, S.L.	48.510,00	16.978,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	FRUSEMUR, S.C.	623.251,20	10.889,44	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	FURFURAL ESPAÑOL, S.A.	270.885,00	115.126,13	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	FURFURAL ESPAÑOL, S.A.	433.685,00	151.789,75	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	GALENA BLENDA, S.L.	111.111,11	4.179,00	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	GARAY RECUBRIMIENTO MEDITERRANEO,S.L	96.111,11	2.171,15	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	GARCIA PARK, S.L.	1.489,30	521,26	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	GARPEY ASESORES, S.L.	9.000,00	3.600,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	GAS MARTINEZ BAÑOS, S.L.	9.000,00	3.600,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	GEOHABITAT, S.L	72.120,00	28.848,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	GERMAN GRUTZMACHER ABELLAN	132.303,60	46.306,26	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	GESIN HIPOTECARIOS, S.L.	23.305,00	6.991,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	GESTION ECOTRANSIT, S.L.	5.712,47	2.856,24	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	GESTION Y PROYECTOS GANADEROS, S.L.	3.005,00	1.502,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	GINES SERRANO, S.L.	15.882,50	6.353,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	GLOBOLANDIA, S.L.	66.357,89	26.543,16	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	GLORISANTO, S.L.	9.000,00	3.600,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	GRAFIMUR, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	GRUPO FORO TRAZABILIDAD ALIMENTARIA S.L.	158.705,00	63.482,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	GRUPO FORO TRAZABILIDAD ALIMENTARIA S.L.	1.700,00	850,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	GRUPO IDEA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	24.800,00	7.440,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	GRUPO LEVEL 5, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	GRUPO PULICORTE MURCIA, S.L.L.	301.687,00	3.978,65	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	GRUPO PULICORTE MURCIA, S.L.L.	202.500,00	2.670,57	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	GRUPO SOLAR CABAÑILES, S.L.	192.580,00	7.305,60	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	GRUPO SOLAR CABAÑILES, S.L.	178.571,43	4.157,50	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	GRUPO SOLAR YECLA S.L.	495.000,00	19.342,75	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	GZAMBUDIO SERVICIOS MEDICOS, S.L	2.590,00	777,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	HELIFRUSA, S.A.	209.448,00	73.306,80	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	HEREDEROS DE MONTOYA, S.L.	348.000,00	7.639,30	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	HERMANOS LOPEZ C.B	9.000,00	3.600,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77205*G02007	HIDROCONTA, S.A.	42.249,00	19.012,05	DESARROLLO COMPETITIVO EN EL AMBITO DE LA GESTION Y TRATAMIENTO DE AGUAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	HIDROCONTA, S.A.	45.983,00	17.243,62	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 97, 28/04/07	1609791A*77205*G02007	HIDROCONTA, S.A.	70.183,00	31.582,00	PROMOCIONAR LA CREACION DE PYMES CAPACES DE PRODUCIR PROYECTOS TECNOLOGICOS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.	500.000,00	11.725,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	HIJOS DE JORGE LOPEZ, S.L.	10.505,00	4.202,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	HIJOS DE JORGE LOPEZ, S.L.	11.705,00	4.682,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	HIJOS DE JUAN MARTINEZ, S.A.	9.000,00	4.050,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	HISPANICA DE VALVULERIA, S.A.L.	35.220,00	12.327,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	HORMIGONES CAVA, S.L.	14.167,50	7.083,75	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	HORMIGONES HNOS. PUCHE, S.L.	6.845,00	2.738,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	HORMIGONES PATETA, S.L.	10.180,00	4.581,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	HOTELES MASTIA, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	HRS SPIRATUBE, S.L.	168.650,00	67.460,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	HUERTO SOLAR LA VEGA, S.L.	2.359,00	707,70	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	HUEVOS MARYPER, S.A.	198.270,00	69.394,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	IDEO PLANIFICACIÓN, S.L.	15.221,00	11.416,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	IMAGINA AGENCIA DE PUBLICIDAD S.L.	15.000,00	4.125,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	IMAGINA AGENCIA DE PUBLICIDAD S.L.	31.000,00	9.300,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	IMPER EXCLUSIVAS Y REPRESENTACIONES, S.L.	54.416,98	21.766,79	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	IMPROMUR XXI, S.L.	70.555,00	21.166,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INDRA SISTEMAS, S.A.	600.000,00	200.000,00	IMPLANTACION DE SOCIEDADES MERCANTILES EN PARQUES TECNOLOGICOS DE LA REGION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	INDUSTRIA DEL DESCANSO KISSEN S.L.	7.850,00	2.747,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	INDUSTRIA FUMISTERA MURCIANA, S.L	19.945,30	9.972,65	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	INDUSTRIAS ANFRA, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	INDUSTRIAS DAVID S.L.	263.531,00	79.059,30	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	INDUSTRIAS FORMUR, S.L.	222.480,00	66.744,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	INDUSTRIAS HERMANOS RUIZ, S.L.	18.408,80	7.363,52	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	INDUSTRIAS JUAN JOSE ROJO, S.L.	6.259,00	2.503,60	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	INDUSTRIAS METALICAS FERRE Y LOPEZ, S.L.	1.170,00	468,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	INDUSTRIAS QUIMICAS TEQ, S.L	13.171,00	6.585,50	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INDUSTRIAS QUIMICAS TEQ, S.L	68.055,57	27.222,23	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 83 | Jueves, 10 de abril de 2008 | 2008

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 11165 A LA 11280

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	INFERA CONSTRUCCIONES DEL MEDITERRANEO,S.L.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	INGENIA TECNOLOGIA, S.L	30.000,00	9.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	INGENIERIA Y CARPINTERIA DEL METAL, S.L	50.655,00	20.262,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	INICIATIVA Y PROYECTO DE SUELO, S.L.	22.800,00	6.840,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGIN, S.L.	872.000,00	200.000,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LIBRILLA S.L.	320.000,00	80.000,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	INMACULADA BERNAL VICENTE	887,99	310,80	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INMALE, S.L.	226.450,00	90.580,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	INMUEBLES TURISTICOS, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	INSTALACIONES DYMTEC, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	INTEREMPLEO E.T.T. S.L.	84.000,00	29.400,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	INTERMEDIA DEL MEDITERRANEO, S.L.	2.600,00	780,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	INTERNATIONAL TRADERS ALLIANCE,S.L	3.100,00	1.007,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	INVERSIONES OFTALMOLOGICAS, S.L.	27.133,00	8.139,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	197.300,00	98.650,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	175.100,00	78.795,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	28.266,00	11.306,40	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	78.500,00	29.437,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	44.050,00	15.417,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	30.242,00	15.000,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 97, 28/04/07	1609791A*77202*G02007	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO, S.A.	53.633,41	26.817,00	PROMOCIONAR LA CREACION DE PYMES CAPACES DE PRODUCIR PROYECTOS TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ISABEL FERNÁNDEZ MUÑOZ	739,00	258,65	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ISABEL MUÑOZ ZAPATA	739,00	258,65	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	JESUS ALCARAZ LOPEZ	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	JESÚS CORTÉS ALIAS	864,00	259,20	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	JESÚS MARTÍNEZ CORTADO	117.056,00	35.116,80	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	JOAQUIN MARTINEZ, S.L.	238.000,00	83.300,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	JOSE CARLOS NADAL MORENO	588,00	205,80	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	JOSÉ MARÍA CABALLERO, S.A.	336.163,00	134.465,20	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	JUAN ANTONIO NAVARRO SANTOS	1.500,00	450,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	JUAN ANTONIO SANCHEZ VELEZ	8.100,00	3.645,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	JUAN ENRIQUE SANDOVAL, S.L.	48.850,00	14.655,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	JUAN JOSE ANDREO GARCIA	2.020,00	707,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	JUAN MARTINEZ GALIANO	385.926,00	20.139,03	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	JUAN MARTINEZ GALIANO	371.428,57	11.603,80	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	KERKUS HOME, S.L	15.651,00	4.304,03	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	KYLOLAB, S.L.	48.000,00	21.600,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	LA NIÑA DEL SUR, S.L.	9.152,50	3.661,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	LAJARA GESTION ALIMENTARIA DEL MEDITERRANEO, S.L.	36.350,00	12.722,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	LASER MOLINA, S.L.	89.374,40	35.749,76	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	LEAL ASOCIADOS, S.A.	21.200,00	6.360,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	LEVEN HOUSE, S.L.	34.794,00	10.438,20	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	LO BUENO DEL SOL, S.L.N.E.	1.200,00	420,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	LÓPEZ CIUDAD, S.L.L.	1.620,00	567,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	LORENTE Y PALLARÉS, S.L.	14.351,13	7.175,57	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	LOSBU, S.L.	814.285,00	40.714,00	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	LOSBU, S.L.	814.285,71	25.439,10	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	LUCIA MONTOYA PONCE	900,00	315,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	LUIS GARRIDO MARTINEZ	318.940,00	111.629,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	LUIS TORRES RUBIO, S.L.	8.187,50	3.275,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	LUIS VILLA FERNANDEZ	516,43	154,93	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MACABEL MENSAJERIA 2007, S.L	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	MAEHI FREGADEROS S.L.	8.319,00	2.911,65	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	MAFEGAR ESTRUCTURAS, S.L.	500.000,00	25.097,08	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	MAFEGAR ESTRUCTURAS, S.L.	155.000,00	6.037,56	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EL FERRIOL, S.L.	61.959,00	18.587,70	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MANUEL MARTINEZ AZNAR	1.870,00	561,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	MANUEL MORENO MARTINEZ	6.520,00	2.608,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MANUFACTURAS TOMAS, S.A.	56.833,33	24.154,17	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MANUFACTURAS TOMAS, S.A.	7.723,00	5.792,25	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MAPI ESTILISTAS, S.L.L.	2.751,72	963,10	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	MAQUINARIA INDUSTRIAL ROBOTIZADA PACK, S.L.	7.480,00	2.992,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	MARCOPACK, S.L.	63.220,37	18.966,11	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARÍA BELÉN MORALES MUÑOZ	1.423,00	498,05	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	MARÍA DEL CARMEN BRAVO RODRÍGUEZ	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ	1.600,00	560,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MARIA DOLORES MARTINEZ PRIETO	61.600,00	18.480,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARIA ENCARNACION PASCUAL GONZALEZ	560,30	224,12	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARIA FRANCISCA SAUSSOL PALAZON	121,84	42,64	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARIA JUANA ABRIL MOLINA	360,00	144,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARIA SOLEDAD OLIVER VILCHES	739,00	258,65	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARIA TERESA OTALORA SAN MATEO	1.239,24	433,73	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	MARMOLES JUNI, S.L.	250.393,40	11.879,22	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	MARMOLES JUNI, S.L.	492.377,57	12.606,10	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MARMOLES MARPEYAN, S.L.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MÁRMOLES Y GRANITOS MARTOSAN, S.L.L.	19.345,00	5.803,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	MARROQUINERIA ANNA & ROBERT, S.L.	29.900,00	8.970,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	MARTA PEREZ-MIRAVETE ETCHEVERRY	214.357,14	6.799,96	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MARTÍNEZ AYALA, S.A.	222.118,00	33.317,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	MARTÍNEZ OLMEDO, S.L.	8.178,76	4.089,38	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	MATRIMUR, S.L.	117.307,00	41.057,45	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MAX BB, C.B.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	MECANICAS BOLEA, S.A.	720.000,00	194.400,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	MECANIZADOS FRUTOS, S.L.	100.865,00	35.302,75	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	MECANIZADOS FRUTOS, S.L.	159.301,00	63.720,40	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MEDYSER TOPOGRAFIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	52.454,00	15.736,20	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MERLAGES, S.L.	25.500,00	7.650,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	METAL GRATING, S.L.	82.742,00	28.959,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	METALCO CONSTRUCCIONES METALICAS, S.L.	160.486,00	64.194,40	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MGILORCA,SL	28.000,00	8.400,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MICIBO, S.A.	22.072,50	9.380,81	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MILLENIUM MEDIA DISTRIBUTION, S.L.U.	46.132,00	13.839,60	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MOISES BUENDIA DIAZ	674,00	235,90	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MONICA COTELO PEREZ	1.050,00	367,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MONTADORES DE CARPINTERIA LOPEZ Y DELGADO, S.L.L.	2.751,72	963,10	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	MONTAJES INDUSTRIALES J.P. LÓPEZ, S.L.	3.702,50	1.851,25	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES CYPRE, S.L.L.	102.568,22	43.591,49	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MORALES Y MÉNDEZ, S.L.	1.507,00	452,10	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	MORENO Y CONESA CB	4.242,00	1.696,80	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MOVILDATA INTERNACIONAL S.L.	88.700,00	31.045,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	MOVILDATA INTERNACIONAL S.L.	1.700,00	850,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	MUEBLES ROVIRA Y MUÑOZ, S.L.	857.142,86	20.100,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MUEKLE S MOBILIARIO, S.L.	85.400,00	25.620,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	MULTISERVICIOS TRITON, S.L.	9.000,00	3.600,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	MUNASA S.L	4.590,50	1.836,20	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	MUNDO MUEBLE SDAD. COOP	3.000,00	1.200,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	MURCIANA DE MAQUINARIA, S.L.	173.298,00	69.319,20	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	NAVARRO AZORIN, S.L.	121.279,47	45.479,80	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	NEUMATICOS HNOS GARCIA RODENAS CB	72.222,22	2.716,35	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	NOVADEC TAPIZADOS, S.L.	24.000,00	6.600,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	NOVADEC TAPIZADOS, S.L.	58.700,00	16.142,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	NOVO GENIO, S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	NUEVOS SISTEMAS TECNOLOGICOS S.L.	16.000,00	7.200,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	NYANTHONIAR,S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	OBDULIA CELDRAN HERNANDEZ	250,00	87,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	OBLITE IBERICA, S.L.	57.120,00	19.992,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	OBRAS Y SERVICIOS MONEO, S.L.	50.000,00	22.500,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PAPELERIA TECNICA REGIONAL, S.A.	24.100,00	7.230,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	PARAREDA Y PARAREDA, S.L	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	PARCHIS PARK,C.B	2.160,00	756,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	PASTELERIA AZUL Y BLANCO, S.L.	9.000,00	3.600,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PCMUR SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	5.129,92	2.564,96	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	PEDRO ARTES, S.L.U.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PEDRO SEGURA, S.L.	375.166,67	131.308,33	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PICTOGRAFIA, S.L.	336.487,86	50.473,18	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	PILAR JULIAN LOPEZ	960,00	336,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PLADESCAYOLA, S.L.	71.900,00	25.165,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	PLASBEL PLASTICOS, S.A.	263.744,00	3.478,26	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77003*G02007	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	9.000,00	4.050,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	305.250,17	122.100,07	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	50.000,00	17.500,00	PROYECTOS DE IMPLANTACION EN EL EXTRANJERO DE PYMES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	795.872,00	36.778,86	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	102.545,00	41.018,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	771.428,57	22.566,60	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PLASTICOS ROMERO, S.A.	119.800,00	53.910,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	PLASTICOS ROMERO, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PLASTICOS ROMERO, S.A.	260.000,00	91.000,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PLASTICOS ROMERO, S.A.	33.615,00	13.446,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	PLURAL LIFESTYLE, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PLURAL LIFESTYLE, S.L.	18.235,00	7.294,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	POLICLINICA NEUROFISIO, S.L.	877,10	263,13	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	POLIGLOS IDIOMAS Y ACTIVIDADES, S.L	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	POLIMEROS DECORATIVOS, S.L.	10.650,00	3.727,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	POLIMUR, S.A.	12.092,13	6.046,07	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	POLYMEC, S.L.	14.200,00	5.680,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PORSIACASO, S.L.	27.500,00	8.250,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	PREMIUM INGREDIENTS, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PREMIUM INGREDIENTS, S.L.	117.500,00	47.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PROBELTE, S.A.	74.490,00	26.071,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	PROCOMEL, S.L.	53.340,00	24.000,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PRODUCCION Y MANIPULADOS S.A.	175.844,29	26.376,64	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PRODUCCION Y MANIPULADOS S.A.	159.365,00	23.904,75	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PRODUCTOS DEPORTIVOS, S.A.	89.846,00	40.430,70	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PRODUCTOS SUR, S.A.	183.180,00	27.477,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	PRODUCTOS TREBOLIN, S.L.	50.000,00	22.500,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PROINTER INGENIERÍA, S.L.	170.918,96	68.367,58	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE MORATALLA, S.L.	1.000.000,00	200.000,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77400*G02007	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA, S.L.	1.116.567,20	200.000,00	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	PROMOCIONES GAMO, S.A.	848.571,43	14.826,40	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	PROMOCIONES MARTÍNEZ AZOR, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	PROMOCIONES THADER 2007, S.L.	15.549,04	413,66	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 97, 28/04/07	1609791A*77202*G02007	PROOFSOFT SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	71.000,00	30.000,00	PROMOCIONAR LA CREACION DE PYMES CAPACES DE PRODUCIR PROYECTOS TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	PROYDEC SURESTE, S.L.	2.648,28	926,90	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	PROYECTA GESTION INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION, S.L.	38.500,00	11.550,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PROYECTOS ATALIA,S.L	139.245,00	55.698,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	PUJANTE Y CANOVAS, S.L.	4.320,00	1.728,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	PULIMENTOS Y PINTURAS CAYMSA, S.L.	220.073,68	88.029,47	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	PULSO CREATIV, S.L.	2.100,00	630,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	QUERSYS S.L.	1.369,00	684,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	QUIMIGAMA, S.L.	7.610,50	3.044,20	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	RAPID IMPULSO,S.L	84.450,00	25.335,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	RAQUEL MARTINEZ GARCIA	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	RAÚL LÓPEZ TERUEL	1.200,00	420,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	RAÚL MARÍN RECHE	71.467,14	2.139,30	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	REDFLEXION CONSULTORES, S.L.	6.000,00	1.650,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	RELOJERIA VALVERDE, S.A.	40.000,00	14.000,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	REPARAZ Y ASOCIADOS S.L	22.577,00	6.773,10	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	RESIPLAC, S.A.	17.000,00	4.675,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	RESPUESTA DIRECTA EN TELECOMUNICACIONES, S.L.	129.660,00	51.864,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	REVISUR, S.L.	160.486,00	64.194,40	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	RIEGOS DE LEVANTE MURCIA, S.L.	5.575,00	1.533,13	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	RIEGOS DE LEVANTE MURCIA, S.L.	25.300,20	7.590,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	RINCON HUERTANO DE MURCIA, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ROMERO HERNANDEZ, OBDULIA 001122267K S.L.N.E.	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	RONAVADIE,S.L	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ROSA FERNANDEZ JIMENEZ	560,30	224,12	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ROSA GARCIA GARCIA	3.000,00	1.050,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	ROSARIO REINA FERNANDEZ	2.800,00	1.120,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	ROSMA PREFABRICADOS, S.L	10.125,00	4.050,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	ROTOSOL PLASTICS, S.L.	64.078,00	22.427,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	RUMYANKA MARINOVA SLAVCHEVA	684,00	239,40	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	SACOME (CIA. ESPAÑOLA DE COMPENSADORES)	234.124,00	105.355,80	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	SAECO, S.A.	119.211,77	17.881,77	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	SALINAS Y PEREZ, S.L.	12.718,00	5.087,22	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SALVADOR ANGOSTO NAVARRO	900,00	315,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	SANCHEZ BOLARIN, S.A.	36.768,00	11.030,40	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	SANCHEZ CAPELO, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SANPIKER S.L.L.	2.400,00	840,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	SECOM ILUMINACION, S.L.	68.845,00	20.653,50	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SEMILLEROS CAÑADA GALLEGO, S.L.	1.867,00	560,10	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	SEÑORIO DE BARAHONDA S.L.	7.054,00	1.939,85	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	SERRANO MACHINALT FACTORY, S.L.	256.760,00	89.866,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SILVIA VALERO ALBALADEJO	1.330,00	465,50	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	SIMEMORA, S.L.	20.880,00	7.308,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURAS, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	SIRO DIAZ, S.L.	18.675,30	9.337,65	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	SISTECARP LA UNIÓN, S.L.	8.137,50	4.068,75	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	SISTEMAS DE AHORRO ENERGETICO DEL LEVANTE, S.L.	332.000,00	132.800,00	IMPLANTACION DE SOCIEDADES MERCANTILES EN PARQUES TECNOLOGICOS DE LA REGION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	SISTEMAS DE AHORRO ENERGETICO DEL LEVANTE, S.L.	139.480,79	48.818,28	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	SMART MARKET S.L.	411.780,00	164.712,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	SOLA Y VAILLO, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	SOLTEC ENERGIAS RENOVABLES S.L.	12.800,80	5.120,32	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	SOLTEC ENERGIAS RENOVABLES S.L.	343.866,00	120.353,10	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SOLUCIONES EN ACERO, S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SONIA MENDEZ MELGARES	1.327,00	464,45	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	SRA. ROTENMEYER S.L.	18.850,00	5.655,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	STEPHEN BIRCH	5.500,00	1.100,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	STUDY TDES INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	58.852,57	25.012,34	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	SUANEPIL, S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	SUANEPIL, S.L.	29.555,56	786,30	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	SUMINISTROS LOMAR, S.L.	11.545,00	2.309,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TABISAM, S.L.U.	40.012,00	12.003,60	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	TALLER AUTO REMA, S.L.	94.204,00	35.326,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	TALLERES HORPRE, S.A.	16.500,00	5.775,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	TALLERES HORPRE, S.A.	14.395,00	5.038,25	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	TALLERES LUANFRA, S.L.	553.700,00	193.795,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	TALLERES MAXIMILIANO, S.L.	115.803,00	43.426,12	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	TAYBER TAPIZADOS CONVERTIBLES, S.L.U.	10.500,00	4.725,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	TECNICA ESPECIALIZADA AGRARIA, S.L	54.094,76	22.990,27	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TECNICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL ENTORNO SL	19.960,00	5.988,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	TECNICOR LEVANTE S.L.	237.700,00	83.195,00	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TECNOLOGIA INDUSTRIAL GARCIA, S.L.	43.660,00	13.098,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	TECNOPRODUCCIONES MULTIMEDIA S.L.	4.868,00	2.434,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	79.500,00	27.825,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	TELYJO, S.L.	136.524,00	54.609,60	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	TENERIA LORQUINA, S.L.	202.285,71	3.140,69	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	TERRA GREEN,S.L	117.382,00	41.083,70	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	TERRAZOS BENIEL, S.L.	5.100,00	2.040,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	THADER BIOTECNOLOGY, S.L	272.050,00	122.422,50	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 267, 18/11/06	1609791A*77201*G02007	TORNEADOS MUÑOZ, S.L.	9.000,00	4.050,00	PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL O DESARROLLO PRECOMPETITIVO CON C.TECNOLOGICOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	TORRECOBIJO, S.L.	1.543.045,00	72.478,62	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	TORRECOBIJO, S.L.	1.428.571,43	89.050,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TRANSBASUR,S.L	25.051,00	7.515,30	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	TRANSFORMACION DE POLIMEROS, S.L.	11.575,00	5.787,50	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TRANSPORTES RURALMA, S.L.	64.500,00	22.575,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	TRITURADOS ROMERAL, S.A.	98.406,59	44.282,97	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	TROQUELADOS MARTINEZ BAEZA, S.L.	328.251,00	131.300,40	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TU, S.A.	55.591,00	22.236,40	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	TUBACERO, S.L.	77.782,00	23.334,60	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	TUSAMAR DEL LEVANTE, S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	UNION DENTAL SIERRA MINERA, S.L.	2.860,64	858,19	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	UNION DENTAL SIERRA MINERA, S.L.	55.555,56	1.478,00	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77308*G02007	UNIÓN EMPRESARIAL DEL BAJO GUADALENTÍN, S.A.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRONICO EN LA PYME
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	URDEMA S.A.	70.000,00	21.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	UTILMECAN, S.L.	19.066,29	5.719,80	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 1, 02/01/06	1603731B*77005*G02007	VERSAS CONSULTORES S.L.	8.640,00	3.024,00	APOYAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASIST.TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77002*G02007	VICENTE ABELLAN, S.L.	69.986,00	22.395,52	FOMENTAR LA MODERNIZACION DE EMPRESAS POTENCIALMENTE SUBCONTRATISTAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	VIDAL-IZQUIERDO, S.L.	71.950,00	21.585,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	VILLAPHARMA RESEARCH, S.L.	466.667,00	186.666,80	IMPLANTACION DE SOCIEDADES MERCANTILES EN PARQUES TECNOLOGICOS DE LA REGION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77305*G02007	VILLAPHARMA RESEARCH, S.L.	206.830,00	77.561,25	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	VILOSER TRANSPORTES, S.L.	10.974,60	4.389,84	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	VIMALTO, S.L.	54.154,00	16.246,20	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	VIRIATO SEGURIDAD S.L.	3.000,00	900,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77100*G02007	VIRIATO SEGURIDAD S.L.	215.004,00	11.278,46	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	VIRIATO SEGURIDAD S.L.	214.285,71	13.357,50	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	VITROTECH BIOTECNOLOGIA VEGETAL, S.L.	4.950,00	1.732,50	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	VIVEROS MURCIA, SDAD. COOP.	22.959,00	6.887,70	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 79, 07/04/07	1603731B*77000*G02007	VOLAPIE, S.L.	88.571,43	1.168,08	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	WAVE SPORT SOC. LTDA.	1.580,70	474,21	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	YESO STAR, S.L.	2.820,00	987,00	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77303*G02007	YESOS MILLAN, S.L.	4.345,00	1.738,00	CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE NORMALIZACION
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77001*G02007	YOLANDA MONREAL ALCARAZ	1.480,30	518,11	APOYO A LAS PYMES DE NUEVA CREACION EN ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y CONTABLE
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77204*G02007	ZAFRA MARROQUINEROS, S.L.	7.054,00	1.939,85	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ZAMBU HIGIENE, S.L.	37.500,00	11.250,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM N.º 44, 22/02/07	1603731B*77307*G02007	ZOOSANITARIOS MURCIA, S.L.	18.280,00	5.484,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3831 Orden de 6 de marzo de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas formativas, en la Secretaría General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas de colaboración, en la Secretaría General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM 2/12/2005) deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el art. 16 de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de formar a universitarios de último curso o recién titulados en la realización de tareas prácticas en temas medioambientales relacionados con la obra pública y en materia de supervisión de proyectos concretándose en las siguientes becas de formación:

A) Una beca en materia de aspectos medio ambientales relacionados con la obra pública, con los siguientes campos de actuación:

- Estudio y análisis de informes ambientales de Proyectos de Obra Pública.

- Evaluación Estratégica de Proyectos de infraestructuras relacionados con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

- Seguimiento Ambiental de Obras Públicas de construcción.

B) Una beca en materia de Supervisión Proyectos de Obra Civil, con los siguientes campos de actuación:

- Seguimiento de Proyectos de Obra Civil y Edificación.

- Supervisión de Proyectos de Construcción.

- Análisis y seguimiento de la ejecución de Proyectos de Construcción.

Artículo 2.- Requisitos de los beneficiarios.

2.1.- Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título, o a falta de menos de 15 créditos de asignaturas troncales y obligatorias:

Beca A), Licenciado en Ciencias Ambientales.

Beca B), Ingeniero Técnico de Obras Públicas

b) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener esta beca.

c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.2.- No podrán obtener la condición de becario las personas en quienes, concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18-11-2003). La justificación de no estar incurso en dichas circunstancias se realizará mediante la declaración responsable del interesado otorgada ante autoridad administrativa, conforme al modelo que consta en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3.- Solicitudes y documentación.

3.1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud según modelo de instancia que figura en el Anexo I, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el Registro General de la Consejería (Plaza Santoña, Murcia, C.P. 30071), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el escrito de solicitud deberá mencionarse la Orden de la convocatoria, así como la Beca solicitada.

3.2.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.

c) Declaración Jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida, o de renunciar a ella.

d) «Curriculum vitae» del solicitante.

e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

f) Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Declaración responsable de no concurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecida en el Anexo II de esa Orden.

Los solicitantes facilitarán un número de teléfono, fax o dirección de correo electrónico, donde recibir las notificaciones relativas a la presente convocatoria.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta.

3.3.- A efectos de lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de la solicitud conllevará la autorización a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para recabar los certificados a emitir por los organismos competentes.

3.4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo improrrogable de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a las becas contempladas en la presente Orden, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

− El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Vocales:

- El Vicesecretario General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

- El Jefe de la Unidad Económica, de Inversiones y de Control de Gestión.

- El Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Secretario:

- Un funcionario del Servicio Jurídico, de la Secretaría General.

En lo no previsto en estas bases, la Comisión, como órgano colegiado, ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5.- Procedimiento.

5.1.- El procedimiento de concesión de becas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante concurso de méritos y de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, (BORM 2/12/2005). La competencia para instruir el procedimiento corresponde al Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, y su resolución, al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

5.2.- Valoración de méritos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y un miembro más.

5.3.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo de puntos:

A. Expediente académico:

- Por título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 5 puntos

- Por título de Ingeniero Técnico o Diplomado: 3 puntos

- Por título de Doctorado: 7 puntos

- Por obtener la calificación de Matrícula de Honor: 0.5 puntos/ crédito aprobado

- Por obtener la calificación de Sobresaliente: 0.3 puntos/ crédito aprobado

- Por obtener la calificación de Notable: 0.1 puntos/ crédito aprobado

B. Formación específica:

Por cursos de formación relacionados con la materia, hasta un máximo de 3 puntos:

- Hasta 10 horas: 0,10 por curso.

- Hasta 20 horas: 0,15 por curso.

- Hasta 30 horas: 0,20

- Más de 30 horas: 0,25 por curso.

Por conocimiento de idiomas debidamente documentados: hasta 2 punto.

Por conocimientos de aplicaciones informáticas: hasta 2 puntos.

C. Experiencia profesional:

Actividad profesional: 0.1 puntos/mes, hasta 20 puntos

5.4.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, el Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional de las becas a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, debidamente motivada y que será expuesta en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sito en la Plaza de Santoña, de Murcia, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter definitivo.

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, y recibida su aceptación o renuncia, el Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes emitirá informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, y formulará propuesta de resolución definitiva que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la beca y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla o, en su caso, que se declare desierta la convocatoria, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

Dicha propuesta será notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios, para que en el plazo de diez días naturales desde la fecha de notificación comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario se entenderá producida la aceptación.

Asimismo, la citada propuesta podrá contener relación de suplentes que accederían, sin necesidad de nueva convocatoria, a las becas en el supuesto de vacante o renuncia de sus titulares.

5.5.- Concesión: Aprobada la propuesta de resolución y, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes resolverá el procedimiento mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la beca, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes, o en su caso, resolución declarando desierta la convocatoria. Ésta se notificará a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Orden contendrá una relación de aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación, con objeto de que puedan ser llamados de forma sucesiva, para el supuesto que se produzca vacante o renuncia, aunque no existirá obligación por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de cubrirlas necesariamente.

5.6.- Incidencia: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.7.- La Orden de concesión de la beca conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

5.8.- El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la Orden de concesión no excederá de 6 meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Orden de forma expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

5.9 Las resoluciones expresas o presuntas, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas en los

plazos y forma previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Cuantía.

6.1.- Cada una de las becas tendrá una dotación de 7.725 euros brutos, sin perjuicio de la retención que proceda.

6.2.- Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes laborales y de atención médica.

Artículo 7.- Pago y justificación.

7.1.- El pago de las becas detalladas en el apartado primero de la presente Orden se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 14.01.00.511A 483.51 dotada con 15.450€, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

7.2.- El importe de las mismas se librará por meses vencidos, condicionándose el pago de cada mensualidad a la presentación de la justificación de actividad desarrollada por cada becario en dicha mensualidad, supervisada y firmada por el Técnico Responsable del área funcional. El último pago estará condicionado a la presentación de una memoria explicativa de la labor desarrollada a lo largo de la duración de la beca.

Artículo 8.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 9.- Duración.

La duración de las becas se extenderá desde el 15 de Abril hasta el 15 de diciembre de 2008. En cualquier caso, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a propuesta del Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, podrá declarar desierta cualquiera de las becas, por razones de conveniencia y/o funcionamiento del servicio.

Artículo 10.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios, de conformidad con lo establecido el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM 2/12/2005), tendrán que cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b. Comunicar, por cualquier medio escrito, su aceptación o renuncia de la beca propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 de esta Orden.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d. Comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la beca y, en particular, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público nacional o internacional. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

f. Justificar ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la beca, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo en el artículo 7 de esta Orden.

Artículo 11.- Incompatibilidades.

Durante el período de su vigencia, esta beca es incompatible con otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, y no dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 13.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, conforme lo establecido en el Título II, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM 2/12/2005).

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre subvenciones establece el Título IV, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM 2/12/2005).

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de marzo de 2008.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, José Ballesta Germán.

ANEXO I

BECAS DE COLABORACIÓN

Area(s) Materia(s):		
Orden de:	BORM Nº	De fecha:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:				
DNI, NIF o equivalente	Nacionalidad:		Fecha nacimiento:	
Domicilio:				
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Telf:	Movil: E-Mail:

2. DATOS ACADEMICOS

Titulación:	
Universidad:	
Curso académico de inicio:	Curso académico de finalización:
Expediente Nº de créditos obtenidos: MH..... SB..... NB..... AP.....	Nota Media del expediente académico:
Expediente Nº de créditos obtenidos: MH..... SB..... NB..... AP.....	Nota Media del expediente académico:
Otros títulos académicos:	Créditos de materias troncales y obligatorias para terminar la carretera (si procede): …….

4. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Original o copia compulsada)

- D.N.I. del/de la solicitante.
- Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- Currículum Vitae.
- Título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retributiva o de renuncia a ella en caso de obtener la beca.
- Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- Declaración responsable de no concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II de esta Orden).
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en el la documentación que se adjunta, AUTORIZO a que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se recaben los certificado necesarios para la concesión de la beca, me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que se derivan de la Orden arriba indicada y SOLICITO se me conceda la beca.

En ....., a.....de.....de.....

Fdo.:

ANEXO II DECLARACION RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I _____

DECLARA, a los efectos previstos en el art. 3 de la Presente Orden, que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluído el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de la sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo (RCL 1995, 1425), de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (RCL 1985, 14; ApNDL 6601), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria (RCL 1963; 2490; NDL 15243).

.....a,.....de.....de.....

Firma:

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

3759 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Valle de Ricote.

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 14 de marzo de 2008, se clasifica como de carácter cultural y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Cul.-27, la Fundación Valle de Ricote, domiciliada en el Balneario de Archena, carretera del Balneario, s/n, 30600 Murcia.

La Fundación fue constituida en Murcia el día 27 de diciembre de 2006 ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Francisco Luis Navarro Alemán, por D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, por D. Carlos Egea Krauel, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, por D. José Antonio Cobacho Gómez, en representación de la Universidad de Murcia, por D. Pedro García Balibrea Martínez, en representación de la Cámara Oficial de comercio, Industria y Navegación de Murcia, por D. Miguel Lloret Pérez, en representación del Balneario de Archena, por D. Juan Manuel Chumilla Carbajosa, por D. Luis Guillermo Perinat Escrivá de Romaní, por D. Jesús López Tomás, por D. Joaquín Salmerón Juan, por D. Juan González Castaño y por D. José Luis Pardos Pérez.

Tendrá como fin fundacional el de conservar, proteger, preservar, fomentar, revitalizar y difundir el Valle de Ricote como patrimonio de trascendental relevancia histórica, paisajística y cultural de la Región de Murcia. La Fundación nace además con el objetivo de lograr el reconocimiento de la UNESCO del Valle de Ricote como Patrimonio de la Humanidad, convirtiéndose después en guard'dián permanente de dicho estatus, fiel al manifiesto que inspira su creación.

La dotación inicial de la fundación es de treinta mil euros (30.000 €), De la que ha sido desembolsada la cantidad de ocho mil euros (8.000 €) de la siguiente forma: Caja de Ahorros de Murcia tres mil euros (3.000 €), Compañía Balneario de Archena S.A., dos mil euros (2.000 €), y mil euros (1.000 €) cada uno de los siguientes : Don Juan Manuel Chumilla Carbajosa, Don Luis Guillermo Perinat Escrivá de Romaní y Don Jesús López Tomás. Las cantidades expresadas han sido ingresadas en la cuenta número 2043.0090.38.0200560042 abierta a nombre de la Fundación en la Caja de Ahorros de Murcia, según resulta de las correspondientes certificaciones de depósito que figuran incorporadas a la matriz de la escritura de constitución de la fundación.

El desembolso de la cantidad pendiente hasta completar el total importe de la dotación de la fundación, deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco años, contado desde la fecha de esta escritura, es decir, antes del 27 de diciembre de 2011.

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato que estará constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente de Honor: Excmo. Sr. Don Ramón Luis Valcárcel Siso.

Presidente Ejecutivo: Don Juan Manuel Chumilla Carbajosa.

Vicepresidente Primero: Don Luis Guillermo Perinat Escrivá de Romaní.

Vicepresidente Segundo: Don Miguel Lloret Pérez.

Secretario: Don Jesús López Tomás.

Tesorero: Don Miguel Lloret Pérez.

Vocales : Don Carlos Egea Krauel, Excmo. y Magnífico Rector de la Universidad de Murcia don José Antonio Cobacho Gómez, don José Luis Pardos Pérez, don Pedro García-Balibrea Martínez y don Juan González Castaño.

La Fundación quedará bajo el Protectorado de la Consejería de Presidencia.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

3766 Notificación liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
ESSADIK EL KASSARI	X2167933E	PULPI	229/2006	300,00	11015099103910300026200851O4
Gonzales Herbas Edith	X4706910Y	FUENTE-ÁLAMO	29/2007	2.000,00	11015099103910300015200851O0

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

—

Consejería de Empleo y Formación

3760 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 ,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200355131439	RAFAEL LORENZO, S. A.	ALCANTARILLA	60.000,00 €
200455120797	ANGEL BOLUDA FERNANDEZ, representnte de PROMOC. WENBOMAR,SL	MURCIA	30.050,62 €
200755110603	ARRENDAMIENTOS HOTELEROS DEL SUR, S.A.	LORCA	CADUCADA
200755130739	CONSTRUC. ALCAZAR Y GONZÁLEZ, S.L..	LOS DOLORES-MURCIA	CADUCADA
200755130898	CONSTRUCCIONES FRANLOPESAN, S.L..	LAS TORRES DE COTILLAS	9.000,00 €
200755180950	HOGARES CASTILLO, S.L.	MONTEAGUDO-MURCIA	25.001,00 €
200755111077	ANTONIO TERUEL TERUEL	ALCANTARILLA	4.000,00 €
200755131152	C. B. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DIEGO RISO	TORREAGÜERA – MURCIA	ANULADA
200755181172	KARIN Y EGEA, S.L.	MURCIA	626,00 €
200755111173	CELARTE, S.L.	MURCIA	2.046,00 €
200755111232	EDIFICIOS VALENCIA, S.A.	VALENCIA	ANULADA

Murcia, 4 de marzo 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

Consejería de Turismo y Consumo

3830 Notificación de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC. 00101/2007 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Puertos y Costas ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. Francisco Javier Zapata Martínez y D.ª Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Puertos y Costas para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Número expediente: SAC.00101/2007.

Denunciado: Don Francisco Ginés Fuster.

Último domicilio conocido: CL San Antón Número 2 - 2.° izquierda, 30005 Murcia.

Hechos: Construcción de dos asientos de obras y resolado del atrio con gres antideslizante, entre los hitos DP-13 y DP-14 del deslinde aprobado por O.M. de fecha 20/03/2000, en Playa Pedruchillo, La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia, 11 marzo de 2008.—El Director General de Puertos y Costas, Francisco Marín Arnaldos.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4178 Anuncio de subasta de bien inmueble urbano.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 31/03/2008 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30019400000621, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Pavimentos de Murcia, S.A. con C.C.C. 300008398012, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 14/05/2008, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección http://www.seg-social.es, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063- 968395065 -968395000.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote Unico. Urbana. Cinco-Uno. Local Comercial procedente del denominado local comercial A, en primera planta alta o entresuelo, mirando a la fachada del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, con su portal de entrada por la Avenida Intendente Jorge Palacios, 8, ocupa el local la parte derecha y fondo del entresuelo según se mira desde la Avenida del Río Segura. Ocupa una superficie construida de 230,61 m². Linda: frente, Avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy Avenida Río Segura, patio interior de luces y local Cinco-Dos, derecha, según se mira desde la Avenida Río Segura, resto de finca procedente de Bartolomé José Bernal Sánchez, izquierda y fondo, los mismos del inmueble, lindando, además por la izquierda con el local CINCO-DOS, tiene acceso directo e independiente por la escalera y ascensores comunes del edificio. Gravada por razón de procedencia con una servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número 2, Tomo 2.163, Libro 77, Folio 115, Finca 4750.

Valor del Inmueble:.... 257.586,30 euros

Cargas: .....7.885,36 euros

Tipo de Subasta: .....249.700,94 euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme almodelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen M7 5% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigirsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4180 Notificación a interesados.

Don Rafael Martin Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, S/N de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000131065	0B30417653	G.C.R. INFORMATICA,S.L.	REQ. PREVIO DE EMBARGO	SANTOMERA	5.655,15
30060100185353	0B30402911	URBAJOVEN, S.L.	REQ. PREVIO DE EMBARGO	MURCIA	35.913,21
30060300051126	0B30465991	JOFELOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	49.089,29
30060300096491	0H30434005	COM. PROP. MOLINOS DEL RIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35,98
30060300189956	022168289S	NICOLAS COY ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	130,38
30060300334244	0B30547251	REFORMAS ALBAÐILERIA ANTOnIN Y ALCARA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.599,68
30060400316487	0B30444962	GARDEN CENTER MI JARDIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.323,31
30060600450022	0B73065021	VECOMAR ALIMENTACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	174.373,56
INEM0790003075	048486247Q	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	Cédula notificación INEM	CABEZO DE TORRE	103,32
INEM0790003681	009718114Q	MACIAS LOBATO JUAN RICARDO	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	486,89
INEM0790003782	027461714J	MARIN FERNANDEZ RICARDO	Cédula notificación INEM	ALGUAZAS	234,85

Expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	Localidad	Deuda
INEM0790003883	077513583H	SOLA PARRA DIEGO	Cédula notificación INEM	MURCIA	174,67
INEM0790004287	077502485Y	PEREZ GUERRERO JOSEFA	Cédula notificación INEM	MURCIA	2.355,98
INEM0790004691	034833040T	TOTANA SANCHEZ ANTONIO	Cédula notificación INEM	SANTIAGO Y ZARAICHE	5.038,08
INEM0890000173	034817396L	AVILES SABATER MARIA ROSARIO	Cédula notificación INEM	ZARANDONA	146,96
INEM0890000375	048421040Z	BLAZQUEZ MUÐOZ NOE	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	709,63
INEM0890000678	0X3790143L	DAHMANE --- AZZEDDINE	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	576,55
INEM0890000779	048415305Y	DELGADO VALERO JOSE ANTONIO	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	442,12
INEM0890000880	048507691R	DOLERA MARTINEZ MARIA DEL MAR	Cédula notificación INEM	TORRES DE COTILL	586,49
INEM0890001183	034833092Y	FERRE MADRID MARIA SOLEDAD	Cédula notificación INEM	MURCIA	801,64
INEM0890001284	034807090V	FUSTER MARQUINA EVA MARIA	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	268,58
INEM0890001486	048448406X	GIL LOPEZ VICENTE	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	107,46
INEM0890001587	042166141B	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	Cédula notificación INEM	MURCIA	300,67
INEM0890001688	048496065J	LOPEZ NICOLAS ADRIAN	Cédula notificación INEM	MURCIA	415,63
INEM0890001789	034808130E	MADRID MOLINA ANTONIO	Cédula notificación INEM	MURCIA	3.727,55
INEM0890002092	0X4175866D	MERA MOREIRA ROSSANNA YAJAIR	Cédula notificación INEM	MURCIA	44,21
INEM0890002294	048415772J	PALAZON RAMIREZ VICTOR M	Cédula notificación INEM	TORRES DE COTILL	567,35
INEM0890002702	034816705H	SANCHEZ JIMENEZ FERNANDO	Cédula notificación INEM	MURCIA	62,63
INEM0890002803	0X3464740C	TAHAR DJEBBAR AHMED	Cédula notificación INEM	SANTOMERA	183,43

En Murcia, 3 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4181 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el

procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30001841923	RODRIGUEZ VICENTE JUAN J	CL SAN FERNANDO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49497480	0707 0707	618,96
0111 10 30003855782	MAXIMINO MORENO, S.A.	CL JARAMA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49498490	0707 0707	954,16
0111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2007	53418506	0807 0807	966,72
0111 10 30004245503	MUEBLES JASIS, S.L.	CT VILLENA	30510 YECLA	03 30 2007	49041479	0607 0607	5.174,35
0111 10 30004543169	PALACIOS SALAS FAUSTINO	UR HACIENDA DOS MARE	30380 CARTAGENA	03 30 2007	49499706	0707 0707	633,25
0111 10 30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2007	49500211	0707 0707	1.358,92
0111 10 30005566723	MIRALLES ANDREO PEDRO	CL CANALES 15	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49502736	0707 0707	1.398,54
0111 10 30006193078	ALONSO BLANCO CARLOS ALB	AV JUAN XXIII 51	30530 CIEZA	03 30 2007	49504554	0707 0707	203,77
0111 10 30006573705	MOTOR CALASPARRA S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49505867	0707 0707	1.300,43
0111 10 30006721528	TRANSPORTES ALBERTA, S.A	CL CANARIAS 5	30562 CEUTI	03 30 2007	49506978	0707 0707	1.313,32
0111 10 30006739312	LIMPIEZAS DOS MARES, S.L	PZ BOHEMIA,S/N	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49507079	0707 0707	82,32
0111 10 30007912810	FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510 YECLA	03 30 2007	49052088	0607 0607	598,92
0111 10 30007974747	GRAFIMOL S.A.	CT NACIONAL 301	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49052290	0607 0607	8.811,58
0111 10 30008060128	CONESA AGUILAR ANTONIO	PO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49512032	0707 0707	93,26
0111 10 30008200978	ALBERO RODRIGUEZ ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162 MURCIA	03 30 2007	49513143	0707 0707	355,49
0111 10 30008312429	DISPIEL, S.A.	CL ESPERANZA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49513850	0707 0707	798,49
0111 10 30008312429	DISPIEL, S.A.	CL ESPERANZA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49513951	0707 0807	143,81
0111 10 30008760144	NICOFERRO, S.A.	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30169 MURCIA	03 30 2007	49515567	0707 0707	14.660,11
0111 10 30008838855	SERRANO MARTINEZ ANTONIO	CL MATEOS 3	30011 MURCIA	03 30 2007	49515971	0707 0707	665,86
0111 10 30008877453	LOPEZ VIDAL ANTONIO	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49516274	0707 0707	1.858,55
0111 10 30008897257	TEXCON, S.L.	AV LOS VICENTES 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49516476	0707 0707	14.921,35
0111 10 30009107627	COM.PROP. APARCAMIENTOS	PZ JUAN XXIII,S/N	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49517183	0707 0707	1.382,47
0111 10 30009188863	MARTINEZ MARIN MARIANO	CL CORREGIDOR ALONSO	30011 MURCIA	03 30 2007	49517789	0707 0707	553,42
0111 10 30009363059	CODEBA, S.L.	PG URBA-YECLA,C/POET	30510 YECLA	03 30 2007	49058455	0607 0607	3.989,64
0111 10 30009620212	NOGUERA HUESCAR FRANCISC	CL HEROES DE AFRICA	30176 PLIEGO	04 30 2006	05250751	0404 0305	360,62
0111 10 30100510944	TOLEDO PINAR ADRIAN ANTO	CL GRAN VIA 27	30530 CIEZA	03 30 2007	49528196	0707 0707	1.114,57
0111 10 30100551057	PREFABR. E INSTALAC. GAN	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2007	49528200	0707 0707	626,77
0111 10 30100571063	ESTUCADOS SANTA LUCIA, S	CL MONTERREY 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	49528503	0707 0707	4.181,00
0111 10 30100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579 TORREAGUERA	02 30 2007	49070781	0607 0607	8.917,95
0111 10 30100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579 TORREAGUERA	02 30 2007	49530018	0707 0707	9.189,67
0111 10 30100823566	REPARACION DE CARRETILLA	CL RICOTE, NAVE B 1,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49072296	0607 0607	615,02
0111 10 30101622808	PULVERIZACIONES Y ATOMIZ	ZZ POLIG.INDUS.DE LO	30564 LORQUI	03 30 2007	49537189	0707 0707	576,68
0111 10 30101682018	CARTOSURESTE, S.L	CM DE LOS VALENCIANO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49537593	0707 0707	2.808,77
0111 10 30101842066	COM.B. JOSE Y ANTONIO LO	CL CHARLIE RIVEL 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	49538304	0707 0707	4.075,52
0111 10 30102145695	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRID, 1	30003 MURCIA	03 30 2007	49540425	0707 0707	485,02
0111 10 30102412548	DISEÑO Y DECORAC.DE CONS	ZZ POL.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49542344	0707 0707	3.222,79
0111 10 30102743560	PARRA ALARCON JOSE	CL PEDRERA 16	30870 MAZARRON	03 30 2007	49545172	0707 0707	782,14
0111 10 30102743560	PARRA ALARCON JOSE	CL PEDRERA 16	30870 MAZARRON	03 30 2007	49545273	0707 0707	51,85

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30102846220	MIRON MARTINEZ MARGARITA	AV AXIAL	30860 MAZARRON	03 30 2007	49546182	0707 0707	796,24
0111 10 30102930486	ESTACION DE SERVICIO EL	ZZ EL PARETON-KM. 9	30858 TOTANA	02 30 2007	53467511	0807 0807	989,71
0111 10 30102996467	RECUBRIMIENTOS Y ROTULAC	CL CASADO 23	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49547091	0707 0707	9.075,22
0111 10 30103105692	TORREGLASS, S.L.	AV MADRID 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49547903	0707 0707	792,7
0111 10 30103243516	CONSTRUCCIONES G. TOVAR	AV ROLDAN, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	49091393	1006 1206	21,59
0111 10 30103243516	CONSTRUCCIONES G. TOVAR	AV ROLDAN, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	49091494	0607 0607	1.469,60
0111 10 30103394167	FELEFRAN, S.L.	CL CANALEJAS 26	30870 MAZARRON	03 30 2007	49550428	0707 0707	6.491,83
0111 10 30103439839	TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366 ALGAR EL	03 30 2007	49550630	0707 0707	816,37
0111 10 30103677790	CONSESA CONTROL Y SEGURI	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	03 30 2007	49552751	0707 0707	1.866,37
0111 10 30103705072	TRANS IBERFRIO, S.A.	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	49553054	0707 0707	726,22
0111 10 30103905944	DISTRIBUIDORA CEREGON, S	CL JUAN FERNANDEZ 13	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49554367	0707 0707	958,08
0111 10 30104278180	SERMUMAN, S.L.	CL ALFONSO XIII 21	30169 SAN GINES	04 30 2007	05833740	1006 1006	5.048,74
0111 10 30104342141	GENERAL INFORMATICA DE M	CL SANTA TERESA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49557401	0707 0707	300,91
0111 10 30104756918	LASSO ABELLAN OSCAR	CR DEL LEON-SENDA DE	30100 MURCIA	03 30 2007	49561239	0707 0707	3.905,95
0111 10 30104767123	ISMAYCONS, S.L.	CL PASEO DE LOS MART	30530 CIEZA	03 30 2007	49561441	0707 0707	1.312,92
0111 10 30104869981	CONSTRUCCIONES SANALFO,	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	03 30 2007	49562653	0707 0707	3.254,38
0111 10 30105242322	CASDUPE, S.L.	PZ CETINA 1	30001 MURCIA	03 30 2007	49565683	0707 0707	725,88
0111 10 30105252325	ENVASES CRUZ, S.L.	CT CALASPARRA	30440 MORATALLA	04 30 2007	05821414	0806 0806	360,62
0111 10 30105252325	ENVASES CRUZ, S.L.	CT CALASPARRA	30440 MORATALLA	03 30 2007	49565885	0707 0707	976,63
0111 10 30105434605	GRUPOS ELECTROGENOS ALBU	CL SIERRA BRAVA S/N	30330 ALBUJON	03 30 2007	49566895	0707 0707	509,26
0111 10 30105478455	CONFECCIONES RELAMPAGO,	CL MAYOR 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49567303	0707 0707	600,16
0111 10 30105493310	AGROMASE, S.L.	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2007	49567808	0707 0707	1.620,97
0111 10 30105723783	ARMADOS FERRICOS, S.A.L.	PG IND. OESTE, PARCE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49925088	0707 0707	13.821,12
0111 10 30105862314	SANCHEZ LOPEZ VICENTA	CL GRAN VIA, ZOCO AL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49572656	0707 0707	879,66
0111 10 30105955472	MARMOLES Y GRANITOS VIDA	CM DEL CEMENTERIO 4	30564 LORQUI	03 30 2007	49574070	0707 0707	1.850,12
0111 10 30105972145	SIMON CAMARA ANTONIO	CT ABANILLA, KM 2_(R	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49574474	0707 0707	1.298,41
0111 10 30106120473	ARCHEMURSA OBRAS Y REFOR	CL NAVARRO 15	30562 CEUTI	03 30 2007	49576292	0707 0707	696,58
0111 10 30106206056	CENTRO LAVAPLANCH SANTA	CT CRTA DE SANTA CAT	30012 MURCIA	03 30 2007	49576696	0707 0707	1.311,61
0111 10 30106861919	CENTAURO SEGURIDAD, S.L.	CL RAMON GALLUD 8	30003 MURCIA	04 30 2007	05816663	0506 0506	721,21
0111 10 30106902335	FERNANDEZ MOLINA BLAS	CL ESPARRAGAL 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49585891	0707 0707	6.267,68
0111 10 30107000446	TOVAR GARCIA CARMELO	ZZ CARRIL PEPE EL LO	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49587410	0707 0707	1.209,54
0111 10 30107008025	ALVAREZ LOPEZ JUAN FRANC	CL LICINIO DE LA FUE	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49587612	0707 0707	90,77
0111 10 30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49587915	0707 0707	621,41
0111 10 30107015095	SAMPSON --- CLAUDIA ELFR	UR LOS ALTOS, -CAMPO	30385 BELONES LOS	03 30 2007	49588117	0707 0707	1.295,53
0111 10 30107052178	CARALTEC, S.L.	PZ ALCOLEA, 8	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49588622	0707 0707	13.431,66
0111 10 30107191214	BELDA PALENCIA RICARDO	PJ TORRE DEL RICO 26	30520 JUMILLA	03 30 2007	49589935	0707 0707	1.645,98
0111 10 30107191416	DUPLEX MOBILIARIO, S.L.	CR VILLENA KM 1,5	30510 YECLA	03 30 2007	49132217	0607 0607	4.080,04
0111 10 30107268208	COM. PROP. EDFI. MIRO II	CL SEVERO OCHOA	30140 SANTOMERA	02 30 2007	53511765	0807 0807	62,91
0111 10 30107392385	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49592460	0707 0707	878,68
0111 10 30107413607	MEGATRANS 2000, S.L.	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49592763	0707 0707	3.008,66
0111 10 30107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49593167	0707 0707	3.653,64
0111 10 30107458164	HOSTELERIA MAR Y COSTA,	CL CARLOS III 14	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49593369	0707 0707	4.340,68
0111 10 30107600937	ALBAÑILERIA EN GENERAL C	CL SOL 1	30360 UNION LA	03 30 2007	49595187	0707 0707	8.721,61
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2007	53516112	0807 0807	1.533,57
0111 10 30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2007	49595591	0707 0707	750,22
0111 10 30107637111	CARABACA JIMENEZ YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO,	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49595692	0707 0707	878,75

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30107639333	CAFE BAR NUEVAS COLONIAS	CL OBISPO FRUTOS	30003 MURCIA	03 30 2007	49595793	0707 0707	1.065,25
0111 10 30107661763	CERRAJERIA Y CRISTALERIA	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	49595894	0707 0707	628,49
0111 10 30107816054	GOMEZ MELLADO MANUEL	CL CABALLERO 15	30002 MURCIA	03 30 2007	49597918	0707 0707	114,28
0111 10 30107820805	GREGORIO SOLANO S.L.	CL SAN JUAN 64	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49598019	0707 0707	2.108,84
0111 10 30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2007	53518536	0807 0807	563,26
0111 10 30108082806	CARPILEVANTE, S.L.	CL MAYOR 57	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	49601049	0707 0707	616,93
0111 10 30108376634	CONFITERIA GOMBAU, S.L.L	CL PIO XXI 11	30012 MURCIA	03 30 2007	49606406	0707 0707	1.430,96
0111 10 30108403310	CLUB ASOCIACION DEPORTIV	PZ CONSTITUCION 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49606911	0707 0707	672,2
0111 10 30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA D	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2007	49607315	0707 0707	56,28
0111 10 30108484950	FERRER RIQUELME MARIA	AV FAMA 20	30006 MURCIA	03 30 2007	49608628	0707 0707	2.471,78
0111 10 30108520215	SANCHEZ LUDEÑA THE MOON,	CL DR. FLEMING, -CAN	30003 MURCIA	03 30 2007	49609133	0707 0707	2.250,37
0111 10 30108540423	ZAMORA CUELLAR MARCO ANT	CL GARCIA ALIX 3	30850 TOTANA	03 30 2007	49609335	0707 0707	303,11
0111 10 30108545877	CONSTRUCCIONES MARGAR XX	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	49609537	0707 0707	3.229,94
0111 10 30108552951	ORTUÑO RIPOLL ANTONIO	CL SAN ANTONIO 38	30510 YECLA	03 30 2007	49153637	0607 0607	7,13
0111 10 30108565378	ICEBER, S.COOP.L.	CL PEREZ CERVERA 36	30530 CIEZA	03 30 2007	49609941	0707 0707	201,47
0111 10 30108574876	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL JULIO GONZALEZ PO	30300 CARTAGENA	03 30 2007	49610042	0707 0707	599,58
0111 10 30108644291	COMERCIAL CONSERVERA COM	CL DOCTOR FLEMING 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49611456	0707 0707	409,1
0111 10 30108708252	STAMPA TALLER GR5FICO S.	CL MANUEL DE FALLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49612365	0707 0707	405,32
0111 10 30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2007	49613678	0707 0707	568,62
0111 10 30108806565	INSTALACIONES GANADERAS	CL MANUEL ASENSI 3	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	49613880	0707 0707	1.268,11
0111 10 30108810104	PONCE PONCE FRANCISCO IN	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49613981	0707 0707	49,09
0111 10 30108847284	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECANTO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49614385	0707 0707	3.134,39
0111 10 30108921046	REFORMAS Y MONTAJES 2000	CT SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49615702	0707 0707	3.223,64
0111 10 30108932564	BAÑOS NICOLAS PEDRO JOSE	CL MARQUESA DE MARVA	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49616005	0806 1206	33,95
0111 10 30109004710	CAVA RAMON ANTONIO	CL VALENCIA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49617015	0107 0607	26,42
0111 10 30109004710	CAVA RAMON ANTONIO	CL VALENCIA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49617116	0707 0707	422,76
0111 10 30109041284	MENDEZ SANCHEZ JOSE PEDR	CL CORREOS, 23	30366 ALGAR EL	03 30 2007	49161923	0607 0607	652,07
0111 10 30109108073	ACADEMIA CAMARGO SDAD. C	CL LUIS FERNANDEZ, E	30011 MURCIA	03 30 2007	49619237	0707 0707	258,52
0111 10 30109108376	ACADEMIA CAMARGO, SDAD.	CL LUIS FERNANDEZ, E	30011 MURCIA	03 30 2007	49619338	0707 0707	312,66
0111 10 30109111814	PUERTAS PEMI,S.L.	CT SANTA CATALINA 30	30012 MURCIA	03 30 2007	49619439	0707 0707	1.015,84
0111 10 30109165667	ROCATUBO, S.A.	CL CIGARRAL 9	30003 MURCIA	03 30 2007	49620449	0707 0707	2.634,08
0111 10 30109263980	CRISMETAL ALHAMA, S.L.	CT ALHAMA-CARTAGENA,	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49621964	0707 0707	1.197,01
0111 10 30109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835 SANGONERA LA	03 30 2007	49622267	0707 0707	679,87
0111 10 30109321069	EKLA TAPIZADOS, S.L.	AV DE LA PAZ 188	30510 YECLA	03 30 2007	49166468	0607 0607	3.364,52
0111 10 30109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591 BALSICAS	03 30 2007	49623378	0707 0707	1.860,66
0111 10 30109434641	QUESERIA EL ROMERAL, S.L	CT YECLA KM 73.2	30520 JUMILLA	03 30 2007	49625402	0707 0707	3.153,64
0111 10 30109461014	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL MARTINEZ DE LA RO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	49626109	0707 0707	1.394,28
0111 10 30109492235	EXCLUSIVAS DECORPLAN, SD	CL POL.IND.VICENTE A	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49626614	0707 0707	1.206,77
0111 10 30109530126	GRUPO ECOOPTIC, S.L.	LG LOPE DE VEGA CENT	30011 MURCIA	03 30 2007	49627523	0707 0707	2.577,84
0111 10 30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2007	49629038	0707 0707	5.028,47
0111 10 30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2007	49630250	0707 0707	31,13
0111 10 30109823550	BOMBAMUR, S.L.	PZ CORREDERA 16	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49633886	0707 0707	13.509,71
0111 10 30109840324	DISTRIBUIDORA CEREGON, S	CL JUAN FERNANDEZ 13	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49634088	0707 0707	551,5
0111 10 30109861946	SANCHEZ CANDEL JOSE LUIS	CL SAN PABLO 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49634492	0707 0707	15,77
0111 10 30109893672	TELLING MEDITERRANEA, S.	CL AIRE 33	30202 CARTAGENA	03 30 2007	49635001	0707 0707	186,48
0111 10 30109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011 MURCIA	03 30 2007	49636718	0707 0707	420,4
0111 10 30110057259	CAMPOY GOMEZ FULGENCIO	CL GARCIA ABELLAN 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49183343	0607 0607	1.330,92

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110057259	CAMPOY GOMEZ FULGENCIO	CL GARCIA ABELLAN 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49639142	0707 0707	1.337,46
0111 10 30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	CL AFRICA (POL. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49641667	0707 0707	1.027,72
0111 10 30110187201	GARCIA GALDON TOMAS	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49642374	0707 0707	450,58
0111 10 30110314715	IBORRA GIMENO MARIA CARM	AV SAN FERNANDO 7	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	49645408	0707 0707	221,16
0111 10 30110320169	HOYOS PUJANTE JUAN MANUE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2007	53566026	0807 0807	966,72
0111 10 30110340276	ADOGAR, S.L.	CL SAN ISIDORO 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	49646014	0707 0707	1.007,22
0111 10 30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL JOSE ANTONIO VIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49189811	0607 0607	1.086,02
0111 10 30110373925	DIAZ MORALES MIGUEL	CL CONSOLACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49647125	0707 0707	617,8
0111 10 30110419088	VEGASUR ESTRUCTURAS Y CO	CL MURCIA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49648640	0707 0707	1.707,60
0111 10 30110434145	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	03 30 2007	49649145	0707 0707	335,71
0111 10 30110457585	EUROFONDOS MIGUEL,S.L.	CL HOSPITAL 2	30440 MORATALLA	03 30 2007	49649448	0707 0707	1.173,77
0111 10 30110556710	FERRALLADOS Y COARRUGADO	CL BENITO GARCIA 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	49651266	0707 0707	1.236,61
0111 10 30110611169	ABENZA MARTINEZ FRANCISC	CT DE MULA, KM. 20	30170 MULA	03 30 2007	49652680	0707 0707	405,42
0111 10 30110617233	REFORMAS INFANTE, S.L.	CL SAURA PACHECO, ED	30011 MURCIA	04 30 2007	05848692	0806 0806	360,62
0111 10 30110649767	IBERICA DE CONTROL TECNI	PZ DE LA CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49653286	0707 0707	4.877,27
0111 10 30110691092	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ERMITA VIEJA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49654296	0707 0707	709,28
0111 10 30110701907	INSTALACIONES Y M. ELECT	LG URBANIZACION MONT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49654704	0707 0707	610,91
0111 10 30110703927	MENDEZ CORBALAN BENITO	CL GINES DE HUECA 12	30870 MAZARRON	03 30 2007	49654805	0707 0707	6.706,08
0111 10 30110721711	ELE TRES N MAQUINARIA, S	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2007	49655714	0707 0707	468,52
0111 10 30110721711	ELE TRES N MAQUINARIA, S	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2007	49655815	0707 0707	153,61
0111 10 30110737572	TRINIDAD MEYTADIER FRANC	CL VISTA ALEGRE 14	30562 CEUTI	02 30 2007	41905414	0507 0507	558,13
0111 10 30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49657027	0707 0707	9.023,59
0111 10 30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2007	53576837	0807 0807	16.075,54
0111 10 30110789712	CERON LOZANO JOSE	CL ZURBARAN 17	30560 ALGUAZAS	02 30 2007	41907131	0507 0507	563,26
0111 10 30110789712	CERON LOZANO JOSE	CL ZURBARAN 17	30560 ALGUAZAS	02 30 2007	49200925	0607 0607	545,1
0111 10 30110789712	CERON LOZANO JOSE	CL ZURBARAN 17	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	49657330	0707 0707	317,22
0111 10 30110793954	NICOLAS ZOMEÑO JOAQUIN	CL LOS ROMEROS 117	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49657431	0707 0707	59,23
0111 10 30110793954	NICOLAS ZOMEÑO JOAQUIN	CL LOS ROMEROS 117	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49657532	0707 0707	3.840,00
0111 10 30110798402	MAYOR MARTINEZ ROSARIO	CL MEXICO 36	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49657633	0707 0707	210,36
0111 10 30110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	49657734	0107 0407	25,43
0111 10 30110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	49657835	0707 0707	1.437,25
0111 10 30110808506	SANCHEZ PASCUAL ANTONIO	LG MORTI BAJO-LA MAJ	30850 TOTANA	03 30 2007	49658037	0707 0707	876,59
0111 10 30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	49658441	0707 0707	1.685,12
0111 10 30110834572	RUIZ YEPES DAVID	CL MAYOR 59	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	49658946	0707 0707	3.409,74
0111 10 30110846902	SERVICIOS COMUNITARIOS M	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49659249	0707 0707	776,7
0111 10 30110904189	LOGISTICA TORREÑA S.L.	CL POLIGONO LOS VIEN	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49660966	0707 0707	2.517,64
0111 10 30110905102	ESTRUCTURAS AMISLA,S.L.L	CL GALLEGOS,EDF.GALL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49661067	0707 0707	2.473,74
0111 10 30110956329	ALFLEN --- NILCE MARIA	CL LOPE DE VEGA 11	30310 BARREROS LO	03 30 2007	49662683	0707 0707	120,8
0111 10 30110957339	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE, 31	30202 CARTAGENA	03 30 2007	49662885	0707 0707	1.964,47
0111 10 30111029077	EXCAVACIONES EL SANTISIM	CL DIPUTACION LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2007	49664909	0707 0707	583,27
0111 10 30111042316	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 30 2007	49665212	0707 0707	982,62
0111 10 30111064847	BOLAÑO RUIZ DANIEL	CL ROMERO, 20	30366 ALGAR EL	03 30 2007	49210625	0607 0607	2.734,60
0111 10 30111097886	GANTUR EXPLOTACIONES, S.	CL JOSE ALEGRIA NIC	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	49211231	0607 0607	396,65
0111 10 30111142043	INMOBILIARIA INMO-GES CA	CL CARIDAD 22	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49667333	0707 0707	3.072,00
0111 10 30111173163	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	03 30 2007	49668343	0707 0707	968,52
0111 10 30111177308	DA SILVA ESTEVES COELHO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007	49668545	0707 0707	126,56
0111 10 30111236518	JARDILAR 2003, S.L.	UR LA CAÑADICA C/ L	30870 MAZARRON	04 30 2006	05131422	0404 0106	1.803,05

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	16954283	1206 1206	2.456,35
0111 10 30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	20190649	0107 0107	2.456,35
0111 10 30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	23710537	0207 0207	2.456,35
0111 10 30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	49672181	0707 0707	2.456,35
0111 10 30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	53591991	0807 0807	2.456,35
0111 10 30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2007	53592601	0807 0807	2.216,40
0111 10 30111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	49672585	0707 0707	19,39
0111 10 30111298253	GONG AREA DE OCIO Y ACUS	CL VERONICA 1	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49673090	0707 0707	1.164,24
0111 10 30111299465	2002 BUSINESS MADERA INT	CL PINTOR BALACA 15	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49673191	0707 0707	931,12
0111 10 30111369587	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	ZZ VEREDA CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49675619	0707 0707	31,03
0111 10 30111369688	GUILOSAN, S. COOP.	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49675821	0807 0807	327,91
0111 10 30111373328	GARCIA ALBARRACIN FRANCI	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49675922	0707 0707	631,81
0111 10 30111409906	LOOR VILLAPRADO ANGEL EC	CM DE LOS PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49677437	0707 0707	340,7
0111 10 30111409906	LOOR VILLAPRADO ANGEL EC	CM DE LOS PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49677538	0707 0707	22,7
0111 10 30111428700	CONSTRUCCIONES ENCARNI,	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	02 30 2007	49221335	0607 0607	1.090,03
0111 10 30111428700	CONSTRUCCIONES ENCARNI,	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	02 30 2007	49678043	0707 0707	1.090,03
0111 10 30111494677	SET CONFORT RELAX, S.L.	CL MAESTRO MORA 102	30510 YECLA	03 30 2007	49224062	0607 0607	493,42
0111 10 30111529134	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMO	CL ROTAS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49681780	0707 0707	1.707,80
0111 10 30111529134	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMO	CL ROTAS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49681881	0707 0707	132,06
0111 10 30111594206	ACARO COFRE JOSE MAXIMO	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2007	49683400	0707 0707	550,66
0111 10 30111597337	GESEINVER LEVANTE S.L.	ZZ CAMINO DEL PANDER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49683501	0107 0507	39,06
0111 10 30111597337	GESEINVER LEVANTE S.L.	ZZ CAMINO DEL PANDER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49683602	0707 0707	1.154,66
0111 10 30111632194	TOPMIX, S.L	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49684915	0707 0707	12.602,45
0111 10 30111636036	JURSCHIK BADSCHING --- C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	02 30 2007	53604321	0807 0807	422,46
0111 10 30111659274	LUDOTECA MI RINCON FELIZ	CL ANGEL NIETO EDIFI	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49685622	0707 0707	694,68
0111 10 30111714141	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL CURA FLORENTINO L	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49687137	0707 0707	1.168,08
0111 10 30111740615	ESTRUCTURAS PEJUCAR, S.L	CL ALMERIA, FUENTE C	30310 CARTAGENA	03 30 2007	49687945	0707 0707	1.602,77
0111 10 30111744352	MORENO MARMOL FELIPE	CL SALVADOR DALI 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	49688147	0707 0707	1.400,88
0111 10 30111748089	CONSTRUCCIONES PEDRO TOV	CN DEL MOJON 115	30130 BENIEL	03 30 2007	49688349	0707 0707	666,76
0111 10 30111809828	COMERCIAL MULEÑA DE AUTO	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2007	49690470	0707 0707	451,75
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	30043627	0407 0407	27.382,44
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	41947749	0106 0606	1.095,25
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	41947850	0706 1206	1.111,58
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	41947951	0507 0507	22.311,67
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	49236994	0107 0407	760,33
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	49237095	0607 0607	17.178,30
0111 10 30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007	49691278	0707 0707	11.747,05
0111 10 30111873381	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISC	CL ANTON TOBALO 100	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49692894	0707 0707	2.337,06
0111 10 30111906929	CONSTRUCCIONES Y HOSTELE	CL DONANTES DE SANGR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49693807	0707 0707	2.034,31
0111 10 30111989478	MAMA LUNA, COM.B.	ZZ CTRO.CIAL VELETA,	30370 CABO DE PALO	03 30 2007	49696736	0707 0707	1.095,10
0111 10 30112002515	FERDINANDOV DIMITROV GEN	CL MAYOR 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49697241	0707 0707	618,56
0111 10 30112016962	RADICOR CONSTRUCCIONES,	CL MARISMA 29	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49697645	0707 0707	2.024,32
0111 10 30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2007	53617758	0807 0807	563,26
0111 10 30112033534	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49698756	0707 0707	1.915,87
0111 10 30112050207	HOSTELERA MOLLY MALONE,	PS ALFONSO XII 7	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49699362	0707 0707	1.019,51
0111 10 30112053338	MARMOSUR, S.L.	CL PEREJIL 3	30002 MURCIA	03 30 2007	49699463	0707 0707	70,01
0111 10 30112068896	CONSTRUCCIONES MEDELLIN,	CL SAN FRANCISCO JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49700271	0707 0707	817,6

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30112082236	CONGELADOS NAGAR, S.L.	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49700473	0707 0707	417,11
0111 10 30112087286	CONSTRUCCIONES MEDELLIN,	CL SAN FRANCISCO JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49700877	0707 0707	3.631,86
0111 10 30112090421	CONSTRUCCIONES, REFORMAS	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2007	49700978	0707 0707	4.642,08
0111 10 30112125177	SERQUICEL, S.L.	PB LA ALCAYNA CL RIO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	49701988	0707 0707	2.242,54
0111 10 30112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2007	49704517	0707 0707	1.236,72
0111 10 30112189542	MARTINEZ CAYUELA MARIA C	CL NARCISO YEPES 32	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49704618	0707 0707	1.984,50
0111 10 30112217733	HERNANDEZ BOIX JAVIER	CL LEONARDO DA VINCI	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	20230964	1106 1106	85,33
0111 10 30112220561	SERCON MULTISERVICIOS, S	CT SANTA CATALINA 15	30012 MURCIA	03 30 2007	49705325	0707 0707	6.912,12
0111 10 30112259967	MISOS CONSTRUCCIONES Y O	CL SAN BLAS 8	30180 BULLAS	03 30 2007	49706335	0707 0707	1.318,55
0111 10 30112260977	SERVIELTEC, S.L.	CL CARRERA DE IRUN 1	30360 UNION LA	03 30 2007	49706436	0707 0707	3.445,68
0111 10 30112278559	FACHADAS Y MONOCAPAS DE	CL ENRIQUE SALAS 1	30600 ARCHENA	03 30 2007	49707446	0707 0707	2.617,15
0111 10 30112289976	FACHADAS Y MONOCAPAS DE	CL ENRIQUE SALAS 1	30600 ARCHENA	03 30 2007	49707951	0707 0707	382,03
0111 10 30112351513	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	CL DIARIO DE LA VERD	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49709870	0707 0707	2.549,45
0111 10 30112373135	SOTO NAVARRO JOSE	ZZ VEREDA LAS NIEVES	30139 RAAL EL	03 30 2007	49711082	0707 0707	501,3
0111 10 30112382835	GESTION POOL MEDITERRANE	CL JARDINES DE MURCI	30100 MURCIA	03 30 2007	49711587	0707 0707	6.135,24
0111 10 30112390111	ESTRUCTURAS OCEMUR S.L.	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49711890	0707 0707	347,08
0111 10 30112494484	FERRALLAS MAZARRON, S.L.	CL CANALEJAS 41	30870 MAZARRON	03 30 2007	49715833	0707 0707	751,31
0111 10 30112500447	IKEBANA DECORACION S.L.L	PG IND.VICENTE ANTON	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49716338	0707 0707	2.157,36
0111 10 30112547735	SCHRODER DE MENDEZ MARIA	LG URBANIZACION LOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49717853	0707 0707	618,58
0111 10 30112559051	TORRES MORENO FERNANDO	CL LA PAZ, 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	49718055	0707 0707	795
0111 10 30112614625	GOUVEIA VELOSO MARIA AME	CL MAESTRA ALFREDA O	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49720479	0707 0707	406,4
0111 10 30112641604	PINEDA MARTINEZ YOLANDA	CL MANOLETE 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49721085	0707 0707	405,86
0111 10 30112644331	RADOUI --- BRAHIM	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	49721287	0707 0707	189,78
0111 10 30112665549	FABREGUES --- JOSE LUIS	CL ROMERO 5	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	49721893	0707 0707	1.400,20
0111 10 30112668377	NAVARRO PUJANTE ANTONIO	CL BARBA-CT.ALGEZARE	30012 MURCIA	03 30 2007	49721994	0707 0707	264,4
0111 10 30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	41722124	0106 0106	53,62
0111 10 30112723446	CONSTRUMUR DEL LEVANTE,	PG IND. POLVORISTA C	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	41986650	0507 0507	3.379,08
0111 10 30112723446	CONSTRUMUR DEL LEVANTE,	PG IND. POLVORISTA C	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	49723816	0707 0707	2.252,73
0111 10 30112727789	CONSTRUCCIONES FAMILIA C	LG BARRIADA VILLALBA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49724018	0707 0707	3.634,58
0111 10 30112765983	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	49725533	0707 0707	491,09
0111 10 30112784979	DA SILVA --- ALBERTO FEL	CL LOS GARCIA 80	30155 BA OS Y MEND	02 30 2007	49726038	0707 0707	1.962,05
0111 10 30112787003	WOODSTONE TEMATIZED, S.L	CM PACO PRADOS 6	30170 MULA	03 30 2007	49726240	0707 0707	1.740,32
0111 10 30112833176	ATIENZA DIAZ RAUL	CL ESTACION 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49727856	0707 0707	87,88
0111 10 30112890770	FERNANDEZ CASADO FRANCIS	CL CTRA. MAZARRON, 2	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	49729674	0707 0707	363,58
0111 10 30112898248	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49729876	0707 0707	7.298,29
0111 10 30112952105	CARROCERIAS, GRUAS Y BAS	CT CARTAGENA-ALHAMA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	49731896	0707 0707	1.972,27
0111 10 30112953115	CONSTRUCCIONES KART-HADA	CL ALFONSO VI 33	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	49731900	0707 0707	3.360,74
0111 10 30112963421	PROYCONLUM S.L.	CL NARCISO YEPES 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49732809	0707 0707	1.161,38
0111 10 30112989184	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPE	30360 UNION LA	03 30 2007	49734122	0707 0707	51,42
0111 10 30112996561	A.C. CORBALAN CONSTRUCCI	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49734324	0707 0707	7.781,94
0111 10 30113015254	MALDONADO ULLAURI PABLO	CL EUROPA 3	30859 ALEDO	03 30 2007	49734930	0707 0707	975,3
0111 10 30113024247	SALAZAR MEDINA SERCOMESA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 MURCIA	03 30 2007	49735536	0707 0707	71,27
0111 10 30113062744	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2007	49737253	0707 0707	3.700,36
0111 10 30113071333	EVERYTHING IN THE GARDEN	ZZ LA PINILLA CUEVA	30335 PINILLA LA	04 30 2007	05843945	1006 1006	360,62
0111 10 30113091137	I.C.P. GISA, S.L.	CL MURCIA 15	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49737657	0707 0707	1.208,53
0111 10 30113097302	PRIDECOR P.M.L., S.L.	CL PUENTEDEUME 2	30203 CARTAGENA	03 30 2007	49738263	0707 0707	2.622,88
0111 10 30113177023	LLS SERVICIOS FINANCIERO	CL MAYOR 118	30100 ESPINARDO	03 30 2007	49741495	0707 0707	451,38

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30113182982	JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	49741600	0707 0707	2.609,12
0111 10 30113239162	LA CABAÑA DE LA MANGA, S	LG URBL CENTRO COMER	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49743014	0707 0707	2.205,23
0111 10 30113258259	LOPEZ CAMBLOR MARIA ANGE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007	49743721	0707 0707	2.228,81
0111 10 30113324543	SERVICIOS Y MONTAJES LOR	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49745741	0707 0707	1.915,33
0111 10 30113324846	SERVICIOS Y MONTAJES LOR	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49745842	0707 0707	370,5
0111 10 30113338283	FOMENTO E IMAGEN,S.L.	CL PINTOR PEDRO CANO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49746145	0707 0707	1.799,16
0111 10 30113356976	RAMIREZ TORRES EZEQUIEL	CL TRIUNFO 71	30500 MOLINA DE SE	04 30 2007	05830407	0606 0606	3.606,08
0111 10 30113361626	CONSMAYLU, S.L.	AV JUAN CARLOS I 70	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49746751	0707 0707	233,05
0111 10 30113361626	CONSMAYLU, S.L.	AV JUAN CARLOS I 70	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49746852	0707 0707	36,28
0111 10 30113403557	LOPEZ Y HELLIN, COM.B.	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49748165	0707 0707	636,32
0111 10 30113433667	ANDREO METALES S.L.	CL DOCTOR CABALLERO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49749781	0707 0707	594,94
0111 10 30113473073	PREFABRICADOS EL ALAMO,	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	49751502	0707 0707	1.789,75
0111 10 30113484389	WU --- KUAIQU	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 30 2007	30109507	0407 0407	27,79
0111 10 30113484389	WU --- KUAIQU	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 30 2007	42016255	0507 0507	27,79
0111 10 30113505106	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2007	49752411	0707 0707	598,07
0111 10 30113524910	EUROSER, A.E.S, S.L.	CL PONCE DE LEON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	49752916	0707 0707	461,39
0111 10 30113577652	HERNANDEZ MAYOR PEDRO	CL MAYOR 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	49754027	0707 0707	2.579,03
0111 10 30113588968	SOLPOOL 1985 S.L.U.	CL CAMPOSOL 31	30870 MAZARRON	03 30 2007	49754734	0707 0707	2.737,39
0111 10 30113591291	SISTEMAS SOLARES DEL NOR	CL BELANDO,EDF.PORTA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49754835	0707 0707	2.797,69
0111 10 30113605843	PROYECTOS Y MAQUINARIA A	ZZ PARAJE LOS PATACO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	49755441	0707 0707	597,98
0111 10 30113611402	CRISANTO SUNTAXI SEGUNDO	CL FLORIDABLANCA 11	30008 MURCIA	03 30 2007	49755542	0707 0707	88
0111 10 30113663336	CONSTRUCCIONES SANCHEZ H	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49757865	0707 0707	1.114,75
0111 10 30113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2007	49312877	0607 0607	2.780,68
0111 10 30113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2007	49758168	0707 0707	2.780,68
0111 10 30113685564	BETTI --- AHMED	CL CARNICERIA 28	30510 YECLA	03 30 2007	49313079	0607 0607	737,54
0111 10 30113689507	CONIMPEX, SLL	ZZ POL. IND. LA SERR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49758875	0707 0707	404,27
0111 10 30113756595	ARAGON BUENDIA FRANCISCO	CL ALAMEDA DE COLON	30002 MURCIA	03 30 2007	49761404	0707 0707	499,79
0111 10 30113763972	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL VICTORIO 1	30003 MURCIA	03 30 2007	49761707	0707 0707	106,42
0111 10 30113769329	MULTISERVI CARTHAGO,S.L	SU SAN DIEGO 23	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49761909	0707 0707	1.357,99
0111 10 30113769329	MULTISERVI CARTHAGO,S.L	SU SAN DIEGO 23	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49762010	0707 0707	29,4
0111 10 30113770945	CEHA LEVANTINA, S.L.	AV MADRID 116	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49762212	0707 0707	2.154,83
0111 10 30113771753	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007	49762313	0707 0707	1.090,03
0111 10 30113787113	FERNANDEZ SERRANO JOSE	CL LA UNION 23	30500 MOLINA DE SE	04 30 2007	05835558	1106 1106	360,62
0111 10 30113788224	ESTUCADOS EDUMAR, S.L.	CL MASEGOSA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49763121	0707 0707	3.308,05
0111 10 30113794587	MARTINEZ MARTINEZ JOSE S	CL LGAR. ARBOLEJA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49317931	0607 0607	610,27
0111 10 30113804489	ESTRUCTURAS ALEXIS, S.L.	PZ CASIMIRO BONMATI	30203 CARTAGENA	03 30 2007	49763525	0707 0707	1.328,33
0111 10 30113819445	GARNERO LORENTE MARIANA	CL CARLOS III 46	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49763727	0707 0707	510,64
0111 10 30113824091	GEA ARJONA DIEGO	CL MINA LA MILITARIA	30860 PUERTO DE MA	04 30 2007	05850009	1006 1006	360,62
0111 10 30113853393	RUIZ LOPEZ BLAS	CL MONTALBAN EDIF. A	30892 LIBRILLA	03 30 2007	49764838	0707 0707	282,42
0111 10 30113902907	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27	30530 CIEZA	03 30 2007	49767161	0707 0707	2.640,70
0111 10 30113921293	SPENCER 2004, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2007	49767868	0707 0707	1.021,69
0111 10 30113965248	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA, 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49769787	0707 0707	668,48
0111 10 30113977473	EDIGMA XXI, S.L.	CL QUEVEDO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	49770595	0707 0707	91,25
0111 10 30113986870	ALBERT BRU MARIA CARMEN	PG EL PUENTE NAVE 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	49771104	0707 0707	635,28
0111 10 30113997681	PROYECTOS Y MONTAJES DEL	CL JUBILO, POL.IN. L	30360 UNION LA	03 30 2007	49771407	0707 0707	2.073,96
0111 10 30114006775	FERRALLADOS Y CORRUGADOS	CL AZUCENA, 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49771609	0707 0707	49,52
0111 10 30114021226	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL LA TEJERA 3	30100 ESPINARDO	03 30 2007	49772417	0707 0707	576,74

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30114027286	MARTINEZ RIQUELME MARIA	CL AIRE.LLANO DE MOL	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	49772720	0707 0707	228,53
0111 10 30114043555	CONSTRUCCIONES ABEMUR, S	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49773326	0707 0707	1.288,67
0111 10 30114047595	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12	30510 YECLA	03 30 2007	49328944	0607 0607	429,06
0111 10 30114076594	INTAMUR INVERSIONES INMO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2007	49775346	0707 0707	708,54
0111 10 30114078719	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL PERONIÑO 53	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49775548	0707 0707	408,79
0111 10 30114092257	SCHWEIZER WALT BRIGITTE	LG C.C.ZOCO ALCAZABA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49775851	0707 0707	572,77
0111 10 30114093065	ARNAU GRACIA, S.L.	BO LAS TEJERAS 19	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	49775952	0707 0707	1.905,98
0111 10 30114139949	ORTEGA MARTINEZ MANUEL	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49778477	0707 0707	1.879,67
0111 10 30114149750	VIOCTU, S.L.	CL BL SAN PEDRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49778881	0707 0707	10.342,80
0111 10 30114167938	LOPEZ GARCIA JUAN	AV JUAN DE LA CRUZ 2	30011 MURCIA	03 30 2007	49779588	0707 0707	402,18
0111 10 30114242205	CARABACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA 80	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49782420	0707 0707	49,52
0111 10 30114267160	PISCINAS MAR MENOR, S.L.	ZZ CARRIL LEON, SEND	30100 MURCIA	03 30 2007	49783834	0707 0707	280,91
0111 10 30114280904	CAMPILLO CANOVAS SUSANA	CL MATEOS 5	30002 MURCIA	03 30 2007	49784541	0707 0707	381,3
0111 10 30114291513	LOMENPLAST, S.L.	CL SAN ANTONIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49784945	0707 0707	2.578,42
0111 10 30114301819	VILANUEVA DEL CASTELAR S	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2007	49785854	0707 0707	339,9
0111 10 30114325259	CONSPRORAMI, S.L.	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2007	49787369	0707 0707	14.003,66
0111 10 30114342235	CAMPILLO PUERTA FRANCISC	CL ZENETA 25	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49788278	0707 0707	549,04
0111 10 30114343649	GRANDA CUENCA HERNAN PAT	CL SAN CAYETANO BUEN	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	49788480	0707 0707	6.868,99
0111 10 30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	49789389	0707 0707	28.579,28
0111 10 30114354460	CAMPILLO PUERTA FRANCISC	CL ZENETA 25	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49789490	0707 0707	49,52
0111 10 30114371335	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL ALISIO 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	49790403	0707 0707	2.024,86
0111 10 30114390230	MARTINEZ ESPINOSA ENCARN	VL MIGUEL GOLF 4	30510 YECLA	03 30 2007	49345718	0607 0607	49,52
0111 10 30114396290	ZAMORA MORENO JOSE	CL GOMEZ DE LA SERNA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	49791110	0707 0707	2.314,06
0111 10 30114404071	RESMAR LA MANGA,S.L	CL MAYOR 67	30385 BELONES LOS	03 30 2007	49791817	0707 0707	2.838,28
0111 10 30114425693	ASOCIACION AYUDA NI|OS D	CL YECLA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49792726	0707 0707	364,96
0111 10 30114464190	VELOSO BEECH JOSE MARTIN	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2007	49794948	0707 0707	297,66
0111 10 30114538457	BUINEX INEXBU, S.L.	CL CANIGO 13	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49798281	0707 0707	836,86
0111 10 30114538457	BUINEX INEXBU, S.L.	CL CANIGO 13	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49798382	0707 0707	22,44
0111 10 30114539265	MARTINEZ PEREZ DIEGO	CL VICENTE MEDINA 8	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	49798483	0707 0707	79,32
0111 10 30114539265	MARTINEZ PEREZ DIEGO	CL VICENTE MEDINA 8	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	49798584	0707 0707	247,08
0111 10 30114548662	CHIRINGUITO TORRETA PLAY	CL ECUADOR ORD. BAHI	30860 PUERTO DE MA	04 30 2007	05825858	0706 0706	7.201,26
0111 10 30114548662	CHIRINGUITO TORRETA PLAY	CL ECUADOR ORD. BAHI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49799291	0707 0707	2.907,26
0111 10 30114577661	PROMIALMI, S.L.	CL LAVADOR 31	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49800709	0707 0707	679,03
0111 10 30114581907	GAMMA CARTHAGO, S.L.	CL TARTANA 16	30319 SANTA ANA	03 30 2007	49800911	0707 0707	1.830,77
0111 10 30114591203	LOZANO POMA AMADA NOEMI	CL JUAN FERNANDEZ 48	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49801517	0707 0707	214,19
0111 10 30114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49801820	0707 0707	584,05
0111 10 30114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49801921	0707 0807	41,08
0111 10 30114608781	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	CL POL.TAPIADO.CL.AL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49358650	0607 0607	829,4
0111 10 30114608781	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	CL POL.TAPIADO.CL.AL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49802729	0707 0707	829,4
0111 10 30114615855	GESEINVER SPAIN, S.L.	ZZ CAMINO DEL PANDER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49803234	0707 0707	768,67
0111 10 30114626363	MESIROHE, S.L.	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2007	49359357	0607 0607	3.463,93
0111 10 30114647480	ZHIRI --- HAMADI	CL VELAZQUEZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49804850	0707 0707	870,16
0111 10 30114671934	CARIDAD ACOSTA MIGUEL	CL OLIVO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49806567	0707 0707	1.143,79
0111 10 30114678604	MENDOZA MARQUEZ MARIA AG	CL SAN ANTONIO, 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49807072	0707 0707	127,3
0111 10 30114681129	MADRID PEREZ PEDRO PABLO	CL JOSE ANTONIO 8	30591 BALSICAS	03 30 2007	49807173	0707 0707	648,88
0111 10 30114728417	GONZALEZ Y GONZALEZ, C.B	CL AGUILAR AMAT.ESQ.	30720 SANTIAGO DE	02 30 2007	49365724	0607 0607	935,55
0111 10 30114728417	GONZALEZ Y GONZALEZ, C.B	CL AGUILAR AMAT.ESQ.	30720 SANTIAGO DE	02 30 2007	49810914	0707 0707	966,72

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	17121409	1206 1206	113,16
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	20360296	0107 0107	2.589,62
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	23863818	0207 0207	3.767,90
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	27020257	0307 0307	3.736,13
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	30178316	0407 0407	3.135,40
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	42086377	0706 1206	146,98
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	42086478	0507 0507	3.216,23
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49368148	0607 0607	4.711,80
0111 10 30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49813439	0707 0707	4.021,82
0111 10 30114780957	COPROBASTIDA 2006, S.L.	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49814449	0707 0707	6.938,59
0111 10 30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	42089512	0507 0507	3.404,62
0111 10 30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	49370471	0607 0607	3.294,78
0111 10 30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	49815762	0707 0707	3.404,62
0111 10 30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	53734562	0807 0807	3.404,62
0111 10 30114820060	PARCERES S.L.	CT MAZARRON KM 3	30850 TOTANA	02 30 2007	53736077	0807 0807	1.195,11
0111 10 30114829861	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV PALMERAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49817479	0707 0707	371,64
0111 10 30114842591	NACAK --- UZEYIR	CL RUIZ HIDALGO 13	30002 MURCIA	03 30 2007	49817681	0707 0707	1.289,16
0111 10 30114877957	BAEZA GARCIA FRANCISCO A	CL AZAHAR.DUPLEX 8 5	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49819301	0707 0707	1.295,54
0111 10 30114905340	REINO PEREZ GONZALO	AV DOCTOR MECA 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49820917	0707 0707	1.039,22
0111 10 30114905744	SINTROESTE, S.L.U.	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	03 30 2007	49821018	0707 0707	4.634,98
0111 10 30114907259	GLOWIN GENERAL S.L.	CL SANTA BARBARA 27	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	49821220	0707 0707	1.513,88
0111 10 30114907259	GLOWIN GENERAL S.L.	CL SANTA BARBARA 27	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	49821321	0707 0807	330,5
0111 10 30114907461	PROMOCIONES EDITORIALES	CL ALGUAZAS,PG.IND.P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49821422	0707 0707	453,94
0111 10 30114922215	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	49822331	0707 0707	30.199,27
0111 10 30114932723	SANALUPER, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49822937	0707 0707	502,98
0111 10 30114936460	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	49823139	0707 0707	1.598,32
0111 10 30114954345	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	PZ DE LAS DESCALZAS	30203 CARTAGENA	03 30 2007	49824553	0707 0707	1.228,90
0111 10 30114961116	ELECTRICIDAD INSACAR, S.	CL JACINTO BENAVENTE	30880 AGUILAS	03 30 2007	49825058	0707 0707	1.342,18
0111 10 30114969095	SILVA SOARES --- JOSE CA	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	03 30 2007	49825361	0707 0707	938,57
0111 10 30114974250	BROWN --- IAN GEORGE	CL GOLETA 16	30877 MAZARRON	03 30 2007	49825462	0707 0707	191,76
0111 10 30114976472	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2007	49825563	0707 0707	508,99
0111 10 30115027194	FALL --- SERIGNE	CL SANTA ROSA 6	30012 MURCIA	03 30 2007	49828189	0707 0707	370,22
0111 10 30115030026	LOPEZ CAMPILLO FRANCISCO	CL ACEQUIA ALJADA 31	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49828391	0707 0707	593,69
0111 10 30115042453	SAT URIEL 9848 MU	CL SAN ANTONIO 89	30850 TOTANA	03 30 2007	49829506	0707 0707	368,44
0111 10 30115046089	ESTRUC. Y CIMENTACIONES	CL CAMPOABAJO 162	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49829809	0107 0507	122,33
0111 10 30115046089	ESTRUC. Y CIMENTACIONES	CL CAMPOABAJO 162	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	49829910	0707 0707	9.644,74
0111 10 30115054173	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	04 30 2007	05842935	1206 1206	360,62
0111 10 30115056294	ARNALDOS GARCIA M ANGELE	CL ESTACION 10	30500 MOLINA DE SE	04 30 2007	05839194	1106 1106	360,62
0111 10 30115058924	YOLANDA Y JOSEFA ESPINOS	CL PICOS DE EUROPA 2	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	49830314	0107 0607	72,54
0111 10 30115089337	SAMBRANA IGLESIAS ANTONI	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49831829	0707 0707	721,16
0111 10 30115095094	INSTALACIONES ELEC CLIMA	CL ALHARABE URB ALCA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	49832132	0707 0707	151,02
0111 10 30115110757	CERRAMIENTOS Y ALUMINIOS	CM DEL BATAN 2	30167 RAYA LA	03 30 2007	49832637	0707 0707	2.231,08
0111 10 30115135716	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007	49390174	0607 0607	569,82
0111 10 30115135716	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007	49833849	0707 0707	588,8
0111 10 30115155621	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV DE ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2007	49834657	0707 0707	1.321,48
0111 10 30115167038	CONSTRUCCIONES CRISTOFER	CL LA GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2007	49835465	0707 0707	4.316,78
0111 10 30115171785	REIGAL CONTRERAS LUIS	PZ TEATRO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49835970	0707 0707	115,04

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0111 10 30115176940	NEWTER CARTHAGO, S.L.	PS ALFONSO XIII 17	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49836273 0707 0707	432,11
0111 10 30115180576	FUERTES FUENTE FRANCISCO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	49836475 0707 0707	742,3
0111 10 30115192300	MANUEL HERNANDEZ MORENO	CL CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2007	49837182 0707 0707	5.228,54
0111 10 30115192300	MANUEL HERNANDEZ MORENO	CL CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2007	49837283 0707 0807	738,5
0111 10 30115208363	VALDIVIA ALIMENTACION S.	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49838600 0707 0707	887,74
0111 10 30115215942	IMAGEN CORPORATIVA TEXTI	CL EL VALLE 24	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49838701 0707 0707	905,02
0111 10 30115218265	SAUNDERS --- LISA MICHEL	LG LOS RUICES 2	30338 FUENTE ALAMO	03 30 2007	49838903 0707 0707	583,36
0111 10 30115219780	DA SILVA MARTINEZ MARIA	CL FELIX MARTI ALPER	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	49839004 0707 0707	245,18
0111 10 30115219780	DA SILVA MARTINEZ MARIA	CL FELIX MARTI ALPER	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	49839105 0707 0707	60,6
0111 10 30115230591	AZIZ --- MOHAMMED	CL PASEO CORVERA 44	30002 MURCIA	03 30 2007	49839509 0707 0707	579
0111 10 30115245850	SECCION 33 MEDITERRANEA,	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	03 30 2007	49840418 0707 0707	6.860,58
0111 10 30115252116	SESENTA MIL MURCIA S.L.	PZ JUAN XXIII 8	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49398662 0607 0607	683,41
0111 10 30115252116	SESENTA MIL MURCIA S.L.	PZ JUAN XXIII 8	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49840721 0707 0707	683,41
0111 10 30115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870 MAZARRON	02 30 2007	49399066 0607 0607	574,68
0111 10 30115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870 MAZARRON	02 30 2007	49841125 0707 0707	1.404,77
0111 10 30115256964	MIGUEL ANGEL Y ALBERTO M	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007	49841226 0707 0707	1.275,80
0111 10 30115261715	FAAS CONSTRUCCIONES MAZA	CL CEDRO UR.PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49841630 0707 0707	2.691,01
0111 10 30115263735	BERNAL MARTINEZ SALVADOR	CL SAN ANTONIO 19	30510 YECLA	03 30 2007	49399975 0607 0607	573,5
0111 10 30115270304	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL ALHARABE, URB. LA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	49842236 0707 0707	49,52
0111 10 30115279192	GIPSY 1927, S.L.	UR LOS CARMENES 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49842741 0707 0707	2.133,68
0111 10 30115279192	GIPSY 1927, S.L.	UR LOS CARMENES 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49842842 0707 0707	295,01
0111 10 30115328403	ARISTTARAIN,S.L	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2007	49845872 0707 0707	3.688,04
0111 10 30115328403	ARISTTARAIN,S.L	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2007	49845973 0707 0807	510,94
0111 10 30115348207	FIDALGO ALVES RICARDO MA	CL SAN JUAN 4	30330 ALBUJON	03 30 2007	49847084 0707 0707	5.491,40
0111 10 30115364977	LOAIZA Y GONZALEZ, S.L.	CL CANALEJAS 34	30870 MAZARRON	03 30 2007	49848195 0707 0707	4.038,23
0111 10 30115368920	CONSTRUCCIONES ABEMUR S.	PB PTE. TOCINOS C/ER	30006 MURCIA	03 30 2007	49848603 0707 0707	895,32
0111 10 30115374576	MUÑOZ JIMENEZ DAVID	PZ LA REINA, DUPLEX	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	49849007 0707 0707	1.729,61
0111 10 30115388118	VERGARA PASTOR ANTONIO	PZ DE LA IGLESIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49849815 0707 0707	601,4
0111 10 30115392865	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL PROLONGACION DE T	30006 MURCIA	03 30 2007	49850017 0707 0707	997,97
0111 10 30115398323	DREAMCAR 2006, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006 MURCIA	02 30 2007	53771140 0807 0807	959,22
0111 10 30115405801	REHABILITACIONES FRAMOBE	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49851633 0707 0707	5.585,38
0111 10 30115405801	REHABILITACIONES FRAMOBE	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49851734 0807 0807	269,71
0111 10 30115417016	GONZALEZ MORTOLA CARLOS	CL LIBERTAD 29	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	49852340 0707 0707	505,73
0111 10 30115418026	CAFETERIA RESTAURANTE PU	AV JUAN CARLOS I 80	30100 ESPINARDO	03 30 2007	49852441 0707 0707	2.520,00
0111 10 30115442274	CONSTRUCCIONES DAMASO MU	CL INSTITUTO (EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49853451 0707 0707	1.116,53
0111 10 30115443991	DECORACIONES GARCIA MART	CL SAN ANTONIO 5	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	49853552 0707 0707	1.963,82
0111 10 30115450055	CONSTRUCCIONES PROCAMUR	CL BARRIO DE LA PURI	30170 MULA	03 30 2007	49853754 0707 0707	4.528,64
0111 10 30115462179	PALMA BONE LORETO ALCIDE	CT RODRIGO DE CARO 2	30319 MIRANDA	03 30 2007	49854259 0707 0707	688,52
0111 10 30115471879	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL RAMON Y CAJAL 150	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49854663 0707 0707	2.174,21
0111 10 30115471879	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL RAMON Y CAJAL 150	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49854764 0707 0807	764,63
0111 10 30115477337	BORJAS ALBA ANIVAL	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2007	49855067 0707 0707	1.593,86
0111 10 30115493303	CEREZO Y GARCIA CAFE BAR	CL DON QUIJOTE, RMAB	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49855976 0707 0707	36,8
0111 10 30115498454	GARCIA CARBONELL JESUS	CL SALZILLO 10	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	49856582 0707 0707	1.895,42
0111 10 30115510982	AGRIDULCE SERVICIOS INMO	CL MAYOR 161	30100 ESPINARDO	03 30 2007	49857491 0707 0707	442,86
0111 10 30115522908	MAZARRON HOUSES, S.L.	CL SAN BASILIO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49857895 0707 0707	1.152,49
0111 10 30115528261	CALVO PASTOR ROSA MARIA	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011 MURCIA	03 30 2007	49858101 0707 0707	431,16
0111 10 30115536547	BEAS MARTINEZ MARIA DOLO	PZ JOSE PALMIS 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	49859010 0707 0707	203,36

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30115543924	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PEDANEO RAFAEL SA	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49859717	0707 0707	2.280,61
0111 10 30115555745	ALCARAZ CERON JUAN JOSE	CL CARTAGENA 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	49860828	0707 0707	10.490,38
0111 10 30115564233	GARRE 2007, S.L.	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2007	49862040	0707 0707	2.215,63
0111 10 30115596060	LOS MERANCHOS, S.L.	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49864565	0707 0707	6.549,44
0111 10 30115628800	PEREZ BERMEJO DAVID	CL CALLEJON DE LOS T	30530 CIEZA	03 30 2007	49866686	0707 0707	678,35
0111 10 30115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180 BULLAS	03 30 2007	49866787	0707 0707	417,11
0111 10 30115632840	HIFEOBRA, S.L.	AV REGION DE MURCIA	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	49424429	0607 0607	4.905,76
0111 10 30115659112	EPJ CONSULTORIA Y GESTIO	CL MARQUES DE ORDO|O	30002 MURCIA	03 30 2007	49869215	0707 0707	1.789,85
0111 10 30115664162	GONZALEZ REYES CARLOS AL	PO DE LA SAL *PLAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49869619	0707 0707	28,76
0111 10 30115679825	I.C.P. GISA, S.L.	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49870225	0707 0707	1.068,95
0111 10 30115682350	OBRAS E INSTALACIONES CO	CL DOCTOR AYALA 28	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	49870427	0707 0707	1.447,73
0111 10 30115687404	CORDOVA BRAVO, S.L.	CL CAPITANES RIPOLL	30203 CARTAGENA	03 30 2007	49870528	0707 0707	343,06
0111 10 30115700336	ROZAS MORAN, .L.	AV JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2007	49871336	0707 0707	9,46
0111 10 30115716403	PARRILLA PLIEGO DESAMPAR	LG C.C.ZOCO DE LEVAN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	49872750	0707 0707	2.909,36
0111 10 30115738631	SORINA BOB MIHAELA	CL CORBALAN 1	30002 MURCIA	03 30 2007	49875174	0707 0707	235,31
0111 10 30115743681	BANSERCAVA, S.L.	PZ SARDOY 3	30003 MURCIA	03 30 2007	49875477	0707 0707	1.766,80
0111 10 30115743681	BANSERCAVA, S.L.	PZ SARDOY 3	30003 MURCIA	03 30 2007	49875578	0707 0707	349,43
0111 10 30115755506	GARCIA AROCA JUAN ANDRES	CM DE LA SILLA (FREN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49876184	0707 0707	1.311,06
0111 10 30115772579	GARCIA ABASCAL LUIS MARI	CL LLANOS 3	30002 MURCIA	03 30 2007	49877501	0707 0707	383,27
0111 10 30115784404	MARTINEZ PEREA JUAN CARL	CL SAN JUAN 45	30648 MACISVENDA	03 30 2007	49878511	0707 0707	341,24
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184255	0503 0503	5.182,93
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184356	0703 0703	9.490,30
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184457	0603 0603	5.054,78
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184558	0803 0803	8.460,48
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184659	0903 0903	6.691,33
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184760	1203 1203	63,72
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184861	1103 1103	221,42
0111 10 30115787737	MARIN CANO GEMA	CL RONDA PLEYADES 15	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	17184962	1003 1003	1.749,25
0111 10 30115809056	VERA PEREZ ALFONSO	CL SAN ANTONIO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	49880228	0707 0707	298,49
0111 10 30115809662	TRANCISSER IBERICA, S.L.	CL DIARIO LA VERDAD_	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49880531	0707 0707	1.895,75
0111 10 30115810066	TRES SOLES SIN MENCHERO,	CL VICTORIO-ESQUINA	30003 MURCIA	03 30 2007	49880632	0707 0707	1.025,80
0111 10 30115810369	TRES SOLES SIN MENCHERO,	CL VICTORIO-ESQUINA	30003 MURCIA	03 30 2007	49880733	0707 0707	349,69
0111 10 30115810672	CLUB DEPORTIVO APOLO PRO	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2007	49880834	0707 0707	392,99
0111 10 30115811278	GOLOSINAS AUNON, S.L.	CL CARIDAD 67	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49880935	0707 0707	584,45
0111 10 30115813908	PENTE C.B.	CL AVDA DIEGO JIMENE	30530 CIEZA	03 30 2007	49881339	0707 0707	717,18
0111 10 30115825628	PAVIMENTOS INDUSTRIALES	CL LAS CASAS 82	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	49882046	0707 0707	603,29
0111 10 30115830375	CONSTRUCCIONES HNOS. GAR	CL EMILIA BENITO 6	30360 UNION LA	03 30 2007	49882349	0707 0707	8.382,97
0111 10 30115837651	ECUARSERVICIOS, S.L.	CL BIO BAROJA 13	30011 MURCIA	03 30 2007	49882753	0707 0707	97,51
0111 10 30115838156	ECUARSERVICIOS, S.L.	CL PIO BAROJA 13	30011 MURCIA	03 30 2007	49882854	0707 0707	619,22
0111 10 30115853819	CONSTRUCTORES DERSA DE C	CL CLSAN FRANCISCO 1	30201 CARTAGENA	03 30 2007	49883561	0707 0707	6.458,70
0111 10 30115865135	MARTINEZ PINTADO PEDRO	CL MONCAYO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	49884268	0707 0707	964,84
0111 10 30115869781	GRUPO ALBA DE MURCIA, S.	AV PASEO SIENA 36	30319 SANTA ANA	03 30 2007	49884773	0707 0707	1.852,34
0111 10 30115872916	DfCANOVAS Y CONOFISER, S	CL SAN ANTONIO 31	30168 ERA ALTA	03 30 2007	49884975	0707 0707	3.630,46
0111 10 30115879582	BODEGAS PALAZON, S.L.	CL ESTRELLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007	49885884	0707 0707	399,6
0111 10 30115882111	KHLOUFI --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 9	30360 UNION LA	03 30 2007	49886086	0707 0707	195,52
0111 10 30115893629	MADRID LOPEZ MIGUEL ANGE	CL BOLIVIA 72	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	49886995	0707 0707	2.349,70
0111 10 30115900905	BROCAL SANCHEZ REYES	CL TIERNO GALVAN 1	30100 ESPINARDO	03 30 2007	49887706	0707 0707	338,69

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30115905753	HASSANI --- MOHAMMED	PZ CORREDERA 9	30420 CALASPARRA	02 30 2007	53809031	0807 0807	116,25
0111 10 30115907571	OBRA TECH SAN PIO X, S.L	CL NEPTUNO 8	30010 MURCIA	03 30 2007	49888110	0707 0707	2.521,21
0111 10 30115913837	EL HAJJAMY --- ABDERRAHI	CL COLON 45	30510 YECLA	03 30 2007	49446455	0607 0607	417,95
0111 10 30115917675	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49889120	0707 0707	435,13
0111 10 30115938994	PAULINO PICAZO HIDALGO Y	CL ROTAS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49890534	0707 0707	429,34
0111 10 30115941119	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49890938	0707 0707	845,38
0111 10 30115949304	JIMENEZ BLAZQUEZ JUAN FR	CL CA|ADA 19	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	49449485	0607 0607	55,71
0111 10 30115949304	JIMENEZ BLAZQUEZ JUAN FR	CL CA|ADA 19	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007	49891746	0707 0707	55,71
0111 10 30115962842	MAURI & SCIAVICCO, S.L.	CL DR. FLEMING 2	30002 MURCIA	03 30 2007	49892756	0707 0707	566,81
0111 10 30115967286	FERDOUS --- SAMIRA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49893059	0707 0707	722,22
0111 10 30115971431	GHARDACH --- KHALID	CL PE|ON DE GIBRALTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49893766	0707 0707	680,33
0111 10 30115972138	COMERCIAL LAJU, S.L.	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	03 30 2007	49893867	0707 0707	1.612,33
0111 10 30115972845	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49893968	0707 0707	1.861,32
0111 10 30115972946	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49894069	0707 0707	106,45
0111 10 30115973148	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	49894170	0707 0707	49,52
0111 10 30115980323	JOSE ENRIQUE LOPEZ BASTI	AV REGION DE MURCIA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	49894877	0707 0707	606,72
0111 10 30115996588	FERNANDEZ FUENTES M LUZ	CL DOCTOR FLEMING 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49896089	0707 0707	241,78
0111 10 30115996588	FERNANDEZ FUENTES M LUZ	CL DOCTOR FLEMING 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49896190	0807 0807	24,11
0111 10 30116000632	SABRI --- SAID	CL ASUNCION 49	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49896291	0707 0707	881,41
0111 10 30116016901	ALVAREZ CALDERON EDUARDO	CL MAYOR 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	49897911	0707 0707	199,49
0111 10 30116018012	URBACON - MAR MENOR, S.L	CL MARQUES DE VILLEN	30870 MAZARRON	03 30 2007	49898012	0707 0707	4.862,34
0111 10 30116018012	URBACON - MAR MENOR, S.L	CL MARQUES DE VILLEN	30870 MAZARRON	03 30 2007	49898113	0707 0707	331,93
0111 10 30116035287	ESTRUCTURAS TORRE DEL RE	CL CARRETAS 7	30180 BULLAS	03 30 2007	49899628	0707 0707	26,58
0111 10 30116044987	MHAIS & THAIS,S.L	CL CALERO 25	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	49900133	0707 0707	426,68
0111 10 30116057620	CLAROS NAZARIO MARIA EST	CL LOS MARTINEZ 19	30319 MIRANDA	03 30 2007	49900840	0707 0707	673,27
0111 10 30116057620	CLAROS NAZARIO MARIA EST	CL LOS MARTINEZ 19	30319 MIRANDA	03 30 2007	49900941	0707 0707	121,36
0111 10 30116077222	QUANTIC COMPUTER CARTAGE	AV PINTOR PORTELA 9	30205 CARTAGENA	03 30 2007	49903264	0707 0707	371,64
0111 10 30116086013	MARTINEZ GARCIA GINES	CL RIO JUCAR 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	49903971	0707 0707	615,32
0111 10 30116128550	BOZOO CAPITAL, S.L.	PZ JOSE ANTONIO 64	30200 CARTAGENA	03 30 2007	49907611	0707 0707	4.410,91
0111 10 30116141886	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2007	49908823	0707 0707	388,58
0111 10 30116166340	HNOS ESPIN ABELLAN,S.L.L	CR MURCIA 51	30170 MULA	03 30 2007	49911449	0707 0707	2.866,00
0111 10 30116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2007	49913772	0707 0707	207,1
0111 10 30116201504	LADY TINA AFRO SUPERMARK	AV PALMERAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2007	49913974	0707 0707	407,11
0111 10 30116208675	GALLART MORELL MARIA PIL	CL CAPITANES RIPOLL	30204 CARTAGENA	03 30 2007	49914479	0707 0707	227,34
0111 10 30116219183	MUÑOZ ARANCIBIA TAMARA D	CL ANICETO 72	30860 MAZARRON	03 30 2007	49915590	0707 0707	123,82
0111 10 30116234947	GARCIA PRIETO JUAN MANUE	CL ALEGRIA 3	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	49917109	0707 0707	428,05
0111 10 30116243334	LOPEZ MECA ISABEL	CL PINTOR ROSALES 11	30880 AGUILAS	03 30 2007	49918018	0707 0707	222,46
0111 10 30116246970	ARCE ENCINAS HERMINIA	CL BUITRAGO 20	30170 MULA	03 30 2007	49918523	0707 0707	8,35
0111 10 30116253034	VARGAS MOREIRA RAMON DAR	CL BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49919129	0707 0707	231,36
0111 10 30116263643	GIL HONRUBIA ROCIO	CL PASEO MARITIMO, E	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49919735	0707 0707	441,85
0111 10 30116268087	SEGURA BAÑOS ESTEBAN	CL CASADO ALISOL - B	30300 CARTAGENA	03 30 2007	49920341	0707 0707	314,84
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49029961	0105 0105	4.280,86
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030062	0205 0205	3.493,98
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030163	0305 0305	2.739,72
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030264	0405 0405	2.576,87
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030365	0505 0505	1.426,63
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030466	0605 0605	1.385,57

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030567	0705 0705	958,33
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030668	0805 0805	717,74
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030769	0905 0905	696,89
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030870	1005 1005	699,55
0111 10 30116458148	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139 RAAL EL	10 30 2007	49030971	1105 1105	228,27
0111 10 30116538576	BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007	53313523	0301 0301	4.217,83
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53404661	0802 0802	1.979,68
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53406681	0604 0604	2.949,69
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53406782	0904 0904	2.959,34
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53406984	1004 1004	3.040,99
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407085	1104 1104	2.934,11
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407186	1204 1204	3.023,73
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407287	0804 0804	3.053,03
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407388	0105 0105	3.112,64
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407489	0205 0205	2.899,67
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407590	0305 0305	3.091,40
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407691	0405 0405	2.983,42
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407792	0505 0505	2.931,78
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407893	0605 0605	1.576,78
0111 10 30116591019	MUELAS PEREZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	10 30 2007	53407994	0705 0705	294,83
0111 10 30116591423	SEGUI TOMAS SILVIA	CL CARPINTERO EUGENI	30579 TORREAGUERA	10 30 2007	53409715	0904 0904	12.774,42
0111 10 30116609207	MOLINA CAPEL PEDRO	CL SAN JUAN 3	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53906738	0904 0904	1.412,83
0111 10 30116609207	MOLINA CAPEL PEDRO	CL SAN JUAN 3	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53906839	1004 1004	1.406,53
0111 10 30116609207	MOLINA CAPEL PEDRO	CL SAN JUAN 3	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53906940	1104 1104	1.403,65
0111 10 30116609207	MOLINA CAPEL PEDRO	CL SAN JUAN 3	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53907041	1204 1204	1.398,20
0111 10 30116609207	MOLINA CAPEL PEDRO	CL SAN JUAN 3	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53907142	0903 0903	11.107,43
0111 10 30116613348	GARCIA SERNA JUAN	CL NUEVA 81	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53913711	1104 1104	6.214,21
0111 10 30116613348	GARCIA SERNA JUAN	CL NUEVA 81	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53913812	1104 1104	295,91
0111 10 30116613348	GARCIA SERNA JUAN	CL NUEVA 81	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53913913	1204 1204	2.308,22
0111 10 30116613348	GARCIA SERNA JUAN	CL NUEVA 81	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53914014	0305 0305	576,48
0111 10 30116613348	GARCIA SERNA JUAN	CL NUEVA 81	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53914115	0904 0904	3.844,90
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53914721	0604 0604	646,53
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53914822	0704 0704	646,05
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53914923	0904 0904	640,36
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915024	0804 0804	644,27
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915125	1004 1004	636,06
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915226	1104 1104	635,71
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915327	1204 1204	633,36
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915428	0105 0105	1.061,50
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915529	0205 0205	989,45
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915630	0305 0305	1.054,90
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915731	0405 0405	1.015,00
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915832	0505 0505	1.044,99
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53915933	0605 0605	1.008,50
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916034	0705 0705	1.039,19
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916135	0805 0805	1.035,34
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916236	0905 0905	997,59

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916337	1005 1005	1.028,02
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916539	1205 1205	1.019,99
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916640	0106 0106	1.051,56
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916741	0206 0206	980,09
0111 10 30116613449	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	AV ANDRES MURCIA 75	30140 SANTOMERA	10 30 2007	53916842	0306 0306	471,27
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927249	0601 0601	594,02
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927350	1101 1101	594,02
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927451	1201 1201	614,82
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927552	0501 0501	858,97
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927653	0802 0802	386,11
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927754	0602 0602	813,66
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927855	0103 0103	144,29
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53927956	0102 1102	78,29
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53928057	0301 0301	592,54
0111 10 30116613752	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CL MARIANO SANZ 15	30300 BARRIO DE PE	10 30 2007	53935838	0502 0502	961,82
0111 10 30116623553	RIPOLL PUJOL PABLO	CL GRECIA 19	30203 CARTAGENA	10 30 2007	53954026	0604 0604	2.099,33
0111 10 30116623553	RIPOLL PUJOL PABLO	CL GRECIA 19	30203 CARTAGENA	10 30 2007	53954228	0804 0804	1.619,90
0111 10 30116623553	RIPOLL PUJOL PABLO	CL GRECIA 19	30203 CARTAGENA	10 30 2007	53954329	0704 0704	2.154,38
0111 10 30116623553	RIPOLL PUJOL PABLO	CL GRECIA 19	30203 CARTAGENA	10 30 2007	53954430	0904 0904	2.077,65
0111 10 30116623553	RIPOLL PUJOL PABLO	CL GRECIA 19	30203 CARTAGENA	10 30 2007	53954531	1004 1004	1.608,01
0111 10 30116623553	RIPOLL PUJOL PABLO	CL GRECIA 19	30203 CARTAGENA	10 30 2007	53954632	1104 1104	357,04
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53938969	1104 1104	9.271,17
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939070	1204 1204	10.702,68
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939171	0105 0105	5.366,32
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939373	0704 0704	1.405,88
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939474	0604 0604	1.360,39
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939575	0904 0904	1.531,33
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939676	0804 0804	2.325,65
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939777	1004 1004	1.593,36
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939878	1104 1104	1.919,99
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53939979	1204 1204	3.514,25
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53940080	0105 0105	5.250,15
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53940181	0205 0205	1.952,64
0111 10 30116624058	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL CALATAYUD 6	30300 CARTAGENA	10 30 2007	53940282	0504 0504	1.079,58
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53984439	1004 1004	171,97
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53984540	1104 1104	193,34
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53986762	0405 0505	197,95
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53989590	0804 0804	2.312,08
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53989691	1004 1004	1.541,15
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53989792	1004 1104	566,02
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53989893	1104 1104	1.938,80
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53989994	1204 1204	3.420,16
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53990095	0205 0205	2.445,85
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53990196	0305 0305	2.531,91
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53990200	0405 0405	1.922,06
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53990301	0405 0405	53,46
0111 10 30116627593	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007	53990402	0505 0505	353,96

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56890904	1005 1005	3.998,40
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891005	1105 1105	6.638,02
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891106	1205 1205	4.057,10
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891207	0106 0106	4.095,89
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891308	0206 0206	3.727,53
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891409	0306 0306	4.401,99
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891510	0406 0406	2.183,86
0111 10 30116649724	CADENAS LOPEZ ANTONIO	CL RECIFE 13	30394 CANTERAS	10 30 2007	56891611	0506 0506	80,95
0121 07 300071796621	GALLEGO SANCHEZ SALVADOR	CL OBISPO FRUTOS 11	30003 MURCIA	03 30 2007	29865185	0407 0407	434,44
0121 07 301003003142	BELIJAR LEYVA FRANCISCO	CL ADUANA 10	30176 PLIEGO	02 30 2007	53847528	0807 0807	957,8
0121 07 301005917788	MORENO AGUILAR JESUS	CL SAN BASILIO 1	30002 MURCIA	02 30 2007	49470000	0607 0607	862,02
0132 10 30111533679	EURO CONSERVAS FOODS, S.	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	41935322	0507 0507	1.487,36

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 11000482737	MAQUILON JULIA JOSE CARL	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52645435	0807 0807	286,55
0521 07 21001637930	GALLARDO MOLINA PEDRO	AV DE MURCIA 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52818621	0807 0807	286,55
0521 07 30044519495	YAGO JUAN MARTIN	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510 YECLA	03 30 2007	47387227	0707 0707	289,44
0521 07 30049613211	VERGARA HEREDIA CARLOS	CL RODRIGO CARO, 39	30319 MIRANDA	03 30 2007	52003215	0807 0807	671,93
0521 07 30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52819631	0807 0807	289,44
0521 07 30061938271	MARIN AGUILAR JOSE LUIS	CL MAYOR 44	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52646546	0807 0807	286,55
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2007	47387934	0707 0707	289,44
0521 07 30068497087	RICO TORA ENRIQUE EDUARD	CL LOS CARUJOS 6	30648 BARINAS	03 30 2007	52163364	0807 0807	286,55
0521 07 30070058282	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	BO JUAN VI|EGLA 33	30170 MULA	03 30 2007	52163465	0807 0807	286,55
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52003316	0807 0807	289,44
0521 07 30077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52820237	0807 0807	286,55
0521 07 30078532042	BERNAL CONESA JOSE	CL GRAL. MARTIN CARR	30011 MURCIA	03 30 2007	52646849	0807 0807	321,17
0521 07 30084126316	HERRERO BERTOMEU GASPAR	AV INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52820641	0807 0807	286,55
0521 07 30084312636	VIDAL COBO JOSE	CT DE JUMILLA S/N_AP	30510 YECLA	03 30 2007	52164071	0807 0807	286,55
0521 07 30086396116	RIQUELME NAVARRO JOSE MA	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2007	51794966	0807 0807	286,55
0521 07 30095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL LOS GALIANES 3	30139 RAAL EL	03 30 2007	51795774	0807 0807	286,55
0521 07 30099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CL POETA MIGUEL ORTE	30510 YECLA	03 30 2007	47389651	0707 0707	286,55
0521 07 30100834261	MOLINA PASTOR MANUEL	CL ADELFAS 4	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	52003922	0807 0807	286,55
0521 07 30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52821651	0807 0807	286,55
0521 07 30108762902	YUSTES MEDRANO JOSEFA	AV MADRID 31	30110 MURCIA	03 30 2007	51796784	0807 0807	286,55
0521 07 30108776541	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPE	30360 UNION LA	03 30 2007	52004023	0807 0807	286,55
0521 07 30109958022	CANTOS ROSALES JESUS	CL COVADONGA, 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	53030809	0807 0807	286,55
0521 07 31000160884	NDIAYE --- MBAYE	AV ESPA|A 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52368983	0807 0807	286,55
0521 07 31001192320	DIAGNE --- CHEIKH	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52369084	0807 0807	289,44
0521 07 31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540 BLANCA	03 30 2007	52165586	0807 0807	286,55
0521 07 31005462441	BENITEZ MORILLO ANTONIA	CL MARIANO VERGARA 8	30003 MURCIA	03 30 2007	51797794	0807 0807	286,55
0521 07 31010515333	EL FATEHY --- ABDELALI	CL CASAS PARRA, SEGU	30010 MURCIA	03 30 2007	47148666	0707 0707	286,55
0521 07 31011387323	CABRERA GOMEZ ANTONIO JO	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	47148767	0707 0707	359,63
0521 07 31012928209	SYLLA --- CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52369690	0807 0807	286,55
0521 07 31017774468	BELDA PALENCIA RICARDO	CL PARAJE TORRE DEL	30520 JUMILLA	03 30 2007	52166596	0807 0807	286,55
0521 07 31023152009	PEREZ SANCHEZ SAUL	PZ ALMAZARA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52823772	0807 0807	286,55
0521 07 31024396134	CRIADO ORTIZ RAFAEL	CL AURORES 1	30002 MURCIA	03 30 2007	51799616	0807 0807	286,55
0521 07 31025610553	LOMAX --- GILES NICHOLAS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52167105	0807 0807	297,12

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 31029676368	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2007	51800121	0807 0807	359,63
0521 07 31029723353	CASTELLAR SANCHEZ ANTONI	CL SANTA BARBARA 39	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	52824378	0807 0807	286,55
0521 07 31032982957	RADDE --- SILVIA MARGITT	CL FLORIDABLANCA 70	30002 MURCIA	03 30 2007	51800525	0807 0807	286,55
0521 07 31037847307	NACAK --- UZEYIR	CL RUIZ HIDALGO 13	30002 MURCIA	03 30 2007	52825186	0707 0707	286,55
0521 07 31037847307	NACAK --- UZEYIR	CL RUIZ HIDALGO 13	30002 MURCIA	03 30 2007	52825287	0807 0807	286,55
0521 07 31039199647	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2007	47391469	0707 0707	286,55
0521 07 31045389661	CASTILLO SOTO PEDRO GERM	CL SAN ISIDRO 22	30319 MIRANDA	03 30 2007	52004831	0707 0707	8,34
0521 07 31057823950	LU --- HONGYU	CL CARRIL DE LAS PAL	30011 MURCIA	03 30 2007	51802444	0707 0707	286,55
0521 07 31059666041	PEÑA INTRIAGO FERNANDO J	CT DEL PALMAR 89	30010 MURCIA	03 30 2007	51802646	0807 0807	286,55
0521 07 31067325708	STONE --- MARK LESLIE	CL PABLO PICASSO, SA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	53037273	0807 0807	286,55
0521 07 31067778473	GROUT --- ALAN KENNETH	CL GALUA MANZ 15 LAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	53037374	0807 0807	286,55
0521 07 40030543087	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52372623	0807 0807	286,55
0521 07 40031176116	TRUJILLO --- RICARDO ERN	CL SANTA ROSALIA 3	30001 MURCIA	03 30 2007	52826705	0807 0807	289,44
0521 07 40031226434	GARCIA MORALES LUIS	CL PUERTO ADENTRO 44	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52372825	0807 0807	286,55
0521 07 40031378301	CANTON MESA M MAR	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2007	47392378	0707 0707	286,55
0521 07 40035908403	DIAZ LOPEZ MARIA DOLORES	AV 1L DE MAYO 111	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52650788	0807 0807	286,55
0521 07 40039942488	LOPEZ MOLINA JOSE	CL COROS Y DANZAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52826907	0807 0807	28,02
0521 07 41000762167	PEREZ LINARES DAVID	CL JILGUERO URB.CUAT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52374845	0807 0807	359,63
0521 07 41016417462	NORTES MARTINEZ JOSE JAV	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2007	52376966	0807 0807	359,63
0521 07 41020539962	DLIMA --- ALLAR	CL CARMEN 9	30600 ARCHENA	03 30 2007	52170640	0807 0807	308,18
0521 07 70032298118	VERA TORTOSA FRANCISCO	CL ALTA 26	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51803959	0807 0807	324,41
0521 07 71015295648	FUERTES FUENTE FRANCISCO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52828422	0807 0807	286,55
0521 07 71018000534	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2007	53040206	0807 0807	299,52
0521 07 80214445303	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL VTE.ALEIXANDRE 13	30011 MURCIA	03 30 2007	51804666	0807 0807	289,44
0521 07 80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53040509	0807 0807	289,44
0521 07 80262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52828725	0807 0807	289,44
0521 07 80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52006851	0807 0807	286,55
0521 07 80326608827	GUTIERREZ VALLS INMACULA	CL ANTONIO OLIVER 17	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52006952	0807 0807	289,44
0521 07 80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52171852	0807 0807	289,44
0521 07 80428988283	GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2007	52383636	0807 0807	286,55
0521 07 80479246209	PUCHE MARTINEZ PEDRO	CL MIRASIERRA 26	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52652812	0807 0807	286,55
0521 07 80489981782	VILCHEZ CARMONA MANUEL	CL ANICETO 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52384141	0807 0807	286,55
0521 07 80498841724	CARABACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA. HUERTA D	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52829230	0807 0807	286,55
0521 07 80503032023	PERTUSA COMAS JORGE	CL PATANO SANTOMERA	30010 MURCIA	03 30 2007	51805272	0807 0807	286,55
0521 07 80509772311	SANCHEZ BOTELLA JAVIER	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2007	47394806	0707 0707	286,55
0521 07 81031259812	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	47285173	0707 0707	286,55
0521 07 81039444891	GONZALEZ HERNANDEZ MORA	CL HERNANDEZ DEL AGU	30002 MURCIA	03 30 2007	51805777	0807 0807	286,55
0521 07 81109682187	GARCIA MIR ANTONIO	CL ISLA DE CAPRI_BAR	30870 MAZARRON	03 30 2007	52385454	0807 0807	299,52
0521 07 81110599445	CHACON TROYANO ESTEFANIA	CL CASAS DEL HONDO 9	30591 BALSICAS	03 30 2007	53041620	0807 0807	286,55
0521 07 81114400936	GHARDACH --- KHALID	CL PE|ON DE GIBRALAT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52829937	0807 0807	359,63
0521 07 81122631889	NIETO MORAL JOSE LUIS	CL FUENSANTA 3	30001 MURCIA	03 30 2007	52830139	0807 0807	286,55
0521 07 91007597250	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	PZ DE LAS DESCALZAS	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52008568	0807 0807	286,55
0521 07 111007388767	CARAVE MERINO JUAN JOSE	CL DE MADRID 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52830745	0807 0807	286,55
0521 07 120050667684	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA	30011 MURCIA	03 30 2007	51807292	0807 0807	286,55
0521 07 121006968621	VALERO HERZOG ROSA ESTER	CL ALDEBARAN-PG ESTR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52831351	0807 0807	286,55
0521 07 121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52831452	0807 0807	286,55
0521 07 121010306330	GRIFFITH --- STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52831553	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 121011152452	SILVA SOARES --- JOSE CA	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	03 30 2007	52387373	0807 0807	286,55
0521 07 140045623238	ROLDAN ALVAREZ RAFAEL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52831957	0807 0807	289,44
0521 07 141039099938	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007	51808104	0807 0807	286,55
0521 07 150057949590	BALADO CORDAL VICENTE	CL PORTUGAL 15	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52832462	0807 0807	289,44
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52654933	0807 0807	289,44
0521 07 161004908012	JIMENEZ CRESPO LUIS FELI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52655034	0807 0807	286,55
0521 07 170042860085	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52009982	0807 0807	289,44
0521 07 170059036958	GARCIA DOMINGUEZ MARIA J	CL POETA MIGUEL HDEZ	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51808609	0807 0807	286,55
0521 07 170064022758	ANEAS DIAZ CARLOS	CL MANUEL ARNALDOS 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52832664	0807 0807	286,55
0521 07 181025656074	GARCIA MARTINEZ ANGEL JE	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2007	52389494	0807 0807	286,55
0521 07 181031494161	FERNANDEZ FERNANDEZ LIDI	CL STA. LUCIA-ED VER	30600 ARCHENA	03 30 2007	52175488	0807 0807	299,53
0521 07 200067739411	MARTINEZ SANCHEZ JUAN JO	ZZ LOS LORCAS, 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	53045256	0807 0807	286,55
0521 07 200074236791	SANCHEZ SUAREZ PRUDENCIO	CL ANTONIO ESPINOSA	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51809215	0807 0807	286,55
0521 07 221005275704	DA SILVA DUARTE AMERICO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007	52390306	0807 0807	299,52
0521 07 230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47820390	0707 0707	289,44
0521 07 230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52833674	0807 0807	289,44
0521 07 230055177339	SANCHEZ CHINCHILLA MIGUE	CL SUBIDA AL FARO *E	30870 MAZARRON	03 30 2007	52390609	0807 0807	303,85
0521 07 230065786008	VALDIVIA JUAREZ LUIS JES	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52390710	0807 0807	286,55
0521 07 231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52834078	0807 0807	286,55
0521 07 231022398410	LOPEZ LARA VICTOR JOAQUI	PP ROSALES 48	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52834179	0807 0807	297,12
0521 07 241015749143	FIDALGO ALVES RICARDO MA	CL SAN JUAN 4	30330 ALBUJON	03 30 2007	52011602	0807 0807	286,55
0521 07 250037650306	LEGRAN GARCIA DOLORES	CL BUENAVISTA,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2007	53046973	0807 0807	286,55
0521 07 280177412182	CARRILLO MOLINA FRANCISC	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52012006	0807 0807	289,44
0521 07 280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002 MURCIA	03 30 2007	52656953	0807 0807	289,44
0521 07 280202094238	CAMPUZANO RIQUELME GLORI	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2007	51809720	0807 0807	299,52
0521 07 280217896144	AMOROS NICOLAS JOSE ENRI	CL JUAN FERNANDEZ 2	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52012309	0807 0807	289,44
0521 07 280234791322	SANCHEZ LOPEZ VICENTA	UR ZAMBRA 120	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53047680	0807 0807	289,44
0521 07 280242044700	PIZCUETA TURC ENRIQUE	UR ALTORREAL, AV MON	30509 ALTORREAL	03 30 2007	52835088	0807 0807	286,55
0521 07 280275585781	GONZALEZ CASTILLEJOS CAS	CL PRINCESA 5	30002 MURCIA	03 30 2007	51810326	0807 0807	286,55
0521 07 280276141917	RUIZ MELGAREJO FERNANDEZ	CL CASTILLO DE MULA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008	12076879	0505 0505	15,48
0521 07 280338458656	PUJANTE PEREZ MARTA	CL TRAV.V.DEL CARMEN	30100 MURCIA	03 30 2007	52835391	0807 0807	286,55
0521 07 280340052284	MELLADO MORENO ANTONIO J	AV MADRID 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52835492	0807 0807	8,44
0521 07 280343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL ARGENTINA, BDA.HI	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52012814	0807 0807	289,44
0521 07 280350118460	REQUENA PUJOL EDUARDO	AV DE AMERICA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52013016	0807 0807	286,55
0521 07 280356106592	OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL FUENTE BARONCA 17	30500 ALCAYNA LA	03 30 2007	52835795	0807 0807	286,55
0521 07 280362801818	ABAD LAFUENTE ANDRES	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52013218	0807 0807	289,44
0521 07 280366865209	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	52013319	0807 0807	286,55
0521 07 280378010610	PINEDA PEINADO JOSE ANTO	CM PANDERON-ED. IKAM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52836102	0807 0807	286,55
0521 07 280385742318	MONTERO LOPEZ JOSE	CL TENIENTE PEREZ RE	30003 MURCIA	03 30 2007	51810831	0807 0807	254,81
0521 07 280399927051	JORQUERA GAMEZ VICTOR MA	CL CORREDERA 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52392427	0807 0807	8,34
0521 07 280406430596	GOMEZ PEREZ ANTONIO	CL G.V. MANUEL LOPEZ	30180 BULLAS	03 30 2007	53049195	0807 0807	286,55
0521 07 280423930309	GARCIA MARIN CLAUDIO	CL MAYOR 49	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52013622	0807 0807	286,55
0521 07 280426672779	MELERO ROMERO ANGEL	AV VENECIA- PG.SANTA	30319 SANTA ANA	03 30 2007	52013723	0807 0807	299,52
0521 07 280442916542	CAVAS GARCIA MARIA	LG LOS CEGARRAS, 16	30330 ALBUJON	03 30 2007	52014127	0807 0807	286,55
0521 07 281004678850	TERRERO RODRIGUEZ DORIS	CL DOCTOR AGUSTIN NA	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52658266	0807 0807	286,55
0521 07 281010071646	VALERO SESMERO PEDRO JOS	CL PERDIZ 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52393134	0807 0807	286,55
0521 07 281012146941	JIMENO SANCHEZ GEMA	CL ROMA 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47822717	0607 0607	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 281020138630	DIEZ MOLINERO ALMUDENA	CL JOSE LUIS MORGA 1	30010 MURCIA	03 30 2007	52837213	0807 0807	286,55
0521 07 281021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002 MURCIA	03 30 2007	51811538	0807 0807	286,55
0521 07 281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52014733	0807 0807	286,55
0521 07 281035618719	LOPEZ ALVAREZ EDUARDO EN	CL PROGRESO 34	30870 MAZARRON	03 30 2007	52393538	0807 0807	303,85
0521 07 281045148159	GOMEZ CARRASCO JUAN ANTO	PZ ROBLECILLO 1	30509 ALTORREAL	03 30 2007	52837415	0807 0807	286,55
0521 07 281108443891	BORDA CESPEDES MARIA ELE	CL TENIENTE VICTOR C	30167 RAYA LA	03 30 2007	52658670	0807 0807	286,55
0521 07 281118767018	JIMENEZ ABAD ROCIO ANGEL	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52015238	0807 0807	286,55
0521 07 281122081990	LOZANO POMA AMADA NOEMI	CL JUAN FERNANDEZ 48	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52015339	0807 0807	290,52
0521 07 281137958466	CHACRA --- JORGE MARIANO	CL SAN BASILIO 10	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52016046	0807 0807	286,55
0521 07 281138684451	ALCANTARA ALCANTARA NATH	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2007	51812245	0807 0807	254,81
0521 07 281147282994	MALDONADO ULLAURI PABLO	CL EUROPA 3	30859 ALEDO	03 30 2007	52394851	0807 0807	334,39
0521 07 281152204635	CAMACHO BARONA FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 14	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51812548	0807 0807	286,55
0521 07 281203737705	ALVES DE JESUS CAMPOS EL	PZ JUAN PAREDES 3	30868 AZOHIA LA	03 30 2007	52016652	0807 0807	286,55
0521 07 281208156154	AVEIGA ZAMBRANO CARMEN M	CL PLIEGO 94	30180 BULLAS	03 30 2007	52178118	0807 0807	286,55
0521 07 290082905364	LOPEZ AROCA RAIMUNDO	CL MAYOR 333	30006 MURCIA	03 30 2007	53052330	0807 0807	286,55
0521 07 291014875655	WALLACE --- GRAHAM MCLEA	CL DEPOSITO DE AGUA	30370 CALA REONA	03 30 2007	53052532	0807 0807	299,52
0521 07 291026086330	TAHRI --- OMAR	CL SANTA ROSA 16	30012 MURCIA	03 30 2007	51813053	0807 0807	286,55
0521 07 300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2007	52178522	0807 0807	32,05
0521 07 300024431218	GONZALEZ VIDAL ANGEL	CL SANTOMERA 25	30850 TOTANA	03 30 2007	52017359	0807 0807	360,32
0521 07 300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859 ALEDO	03 30 2007	52396164	0807 0807	289,44
0521 07 300027402650	MELGAREJO VILLA JUAN	CL SALVADOR SEGUI 78	30530 CIEZA	03 30 2007	52179027	0807 0807	289,44
0521 07 300028583727	FRANCO MARTINEZ MATIAS	CL GABRIEL CELAYA 6	30100 MURCIA	03 30 2007	52840142	0807 0807	365,36
0521 07 300028810665	TOLEDO NOGUERA TOMAS	CL ANTONIO BALLESTER	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47291540	0707 0707	289,44
0521 07 300030468658	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL JOSE SELGAS 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52840546	0807 0807	8,44
0521 07 300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47824939	0707 0707	470,68
0521 07 300031917800	DELGADO OLIVARES JUAN	PL .DEL SEVILLANO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2007	47291944	0707 0707	289,44
0521 07 300031917800	DELGADO OLIVARES JUAN	PL .DEL SEVILLANO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52017864	0807 0807	289,44
0521 07 300032394514	GARCIA NOGUERA JOSE	PZ DE ABASTOS PUESTO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52396871	0807 0807	289,44
0521 07 300032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	52179734	0807 0807	289,44
0521 07 300032811715	ALEDO MARTINEZ ANGEL	CL TIRSO DE MOLINA,	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52018066	0807 0807	289,44
0521 07 300033135249	GOMEZ MELLADO MANUEL	CL CABALLEROS, BAJO	30002 MURCIA	03 30 2007	51814669	0807 0807	289,44
0521 07 300034710285	ROCA SANCHEZ RAFAEL	CL ESTRELLA ALTAIR 4	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52018470	0807 0807	549,82
0521 07 300034729281	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	52662007	0807 0807	289,44
0521 07 300035423540	TORTOSA FERNANDEZ ANTONI	CL HISTORIDADOR JUA	30011 MURCIA	03 30 2007	51815174	0807 0807	311,29
0521 07 300035600968	JIMENEZ CANO ANGEL	AV MADRID 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52841152	0807 0807	289,44
0521 07 300035881258	PEREZ RUIZ ALFONSO	CL GOYA 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51815376	0807 0807	289,44
0521 07 300036917845	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	CL SEVILLA MORENO 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52018874	0807 0807	289,44
0521 07 300037091031	LAX MARTINEZ FRANCISCO	CL INSTITUTO, EDIF.	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51815780	0807 0807	343,43
0521 07 300037502471	GOMEZ MERINO FRANCISCO	CL CANALEJAS 41	30870 MAZARRON	03 30 2007	52397881	0807 0807	299,52
0521 07 300038019201	ATO VAZQUEZ MARIA ASCENS	CL PEREZ DE HITA 3	30530 CIEZA	03 30 2008	11645231	0604 0604	14,95
0521 07 300038501369	LOPEZ ASIS CONSUELO	CL MUJER TRABAJADORA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52842364	0707 0707	286,55
0521 07 300038806921	SANCHEZ MEDINA MATIAS	CL FRANCISCO DE ZURB	30012 MURCIA	03 30 2007	51816184	0807 0807	289,44
0521 07 300038822479	CERVANTES CARRILLO JUAN	CL DUQUE DE HUETE 66	30600 ARCHENA	03 30 2007	52181451	0807 0807	289,44
0521 07 300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2007	52398992	0807 0807	289,44
0521 07 300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52842768	0807 0807	289,44
0521 07 300040773088	GONZALEZ RUIZ ANGEL LUCI	CL SAN FRANCISCO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52842970	0807 0807	289,44
0521 07 300040941830	GONZALEZ MARTINEZ DOMING	AV CONSTITUCION-ED.S	30870 MAZARRON	03 30 2007	52399400	0807 0807	302,56

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300041729449	GOMEZ DIAZ ANGEL	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52843374	0807 0807	257,39
0521 07 300041821193	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL CAVERINA 32	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52182663	0807 0807	329,82
0521 07 300041869087	GARCIA MUÑOZ PEDRO	CL SAN ANTONIO 14	30510 YECLA	03 30 2007	47401573	0707 0707	289,44
0521 07 300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	52183168	0807 0807	289,44
0521 07 300042591335	LOPEZ GARCIA JUAN	AV SAN JOSE DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2007	51817400	0807 0807	318,26
0521 07 300042672975	SEVILLA OLIVARES PASCUAL	CL CALLEJON DEL MATA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52400006	0807 0807	289,44
0521 07 300042689850	PASTOR RODRIGUEZ FRANCIS	CL GENERAL VALERA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47828171	0707 0707	299,52
0521 07 300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2007	51817602	0807 0807	289,44
0521 07 300042826761	BALLESTER MARTIN JOAQUIN	AV PINTOR PORTELA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52021096	0807 0807	519,24
0521 07 300042922347	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	PZ IGLESIA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52843879	0807 0807	289,44
0521 07 300042954982	SANABRIA MIRAS JOSEFA	CL SAFO 33	30570 BENIAJAN	03 30 2007	52843980	0807 0807	289,44
0521 07 300043229212	BEAS RUIZ PEDRO	CL TOTANA, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52021302	0807 0807	299,52
0521 07 300043248309	MERINO SERRANO JOSE	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52183572	0807 0807	289,44
0521 07 300043438568	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL LOS MARQUESES 22	30169 SAN GINES	03 30 2007	52663926	0807 0807	289,44
0521 07 300043941251	MORALES CONESA JOSE	CL SAN ISIDRO 13	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47295176	0707 0707	286,55
0521 07 300043942564	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	UR LOS ANGELES, PARC	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	52664128	0807 0807	289,44
0521 07 300043943978	ALCARAZ GIL FRANCISCO	CL HIST.JUAN TORRES	30011 MURCIA	03 30 2007	51818511	0807 0807	289,44
0521 07 300044107767	PINAR EGIDOS MANUEL	CL FAMILIA MU|OZ SAN	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52844384	0807 0807	289,44
0521 07 300044321672	SANDOVAL PEREZ JOSE	CL RIO MI|O 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52844485	0807 0807	573,58
0521 07 300044384219	HERNANDEZ PEREZ RAIMUNDO	CM DEL HAZ 27	30157 ALGEZARES	03 30 2007	47714094	0707 0707	286,55
0521 07 300044384926	MARIN BALLESTA ANDRES	AV MULA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52021807	0807 0807	289,44
0521 07 300044403619	ANDRES NICOLAS JOSE ANTI	CL AGUADORES 19	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51818814	0807 0807	289,44
0521 07 300044754536	IBAÑEZ MARTINEZ JESUS	CL JOSE LUJAN 21	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52664835	0707 0707	286,55
0521 07 300044754536	IBAÑEZ MARTINEZ JESUS	CL JOSE LUJAN 21	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52664936	0807 0807	286,55
0521 07 300044760091	FORTE PALAO JUAN	CL CAMINO REAL 25	30510 YECLA	03 30 2007	47403189	0707 0707	289,44
0521 07 300044950556	VIDAL PUJOL JULIO	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2007	51819016	0807 0807	289,44
0521 07 300044975111	GARCIA MENGUAL FRANCISCO	PZ DE LA HUERTANA 17	30509 ALTORREAL	03 30 2007	52844990	0707 0707	286,55
0521 07 300045003096	AZORIN MARCO ROMAN	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2007	47403492	0707 0707	289,44
0521 07 300045072919	FERNANDEZ MARTINEZ GREGO	CL CAMPOTEJAR BAJA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52845192	0807 0807	289,44
0521 07 300045176585	CORBALAN CANOVAS AMBROSI	CL AMARGURA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	52401420	0807 0807	286,55
0521 07 300045230947	GARCIA TORTOSA ANTONIO	AV ESTACION 25	30550 ABARAN	03 30 2007	52184784	0807 0807	533,96
0521 07 300045308042	ROBLES NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 171	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51819218	0807 0807	298,18
0521 07 300045603890	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 31	30510 YECLA	03 30 2007	47404001	0707 0707	299,52
0521 07 300045757575	LOPEZ MORCILLO ANTONIA	CL CAUCE 6	30530 CIEZA	03 30 2007	52185592	0807 0807	299,52
0521 07 300045950969	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176 PLIEGO	03 30 2007	52185996	0807 0807	289,44
0521 07 300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2007	51819319	0807 0807	289,44
0521 07 300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2007	51819521	0807 0807	289,44
0521 07 300046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52401723	0807 0807	286,55
0521 07 300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52845600	0807 0807	289,44
0521 07 300046626838	CANOVAS MONTESINOS JULIA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007	51820329	0707 0707	7,9
0521 07 300046626838	CANOVAS MONTESINOS JULIA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007	51820430	0807 0807	7,9
0521 07 300046908845	GARCIA PONCE JOSE	CT CARAVACA S-N.PZ.N	30170 MULA	03 30 2007	52186707	0807 0807	289,44
0521 07 300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2007	51820935	0807 0807	289,44
0521 07 300046994024	MARIN ALCARAZ PEDRO	CL LA UNION, S/N	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	51821036	0807 0807	856,62
0521 07 300047497010	NAVARRO BUSTAMANTE FELIP	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2007	47404910	0707 0707	289,44
0521 07 300047569152	LOZANO GONZALEZ PILAR	CL ESTACION 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47830696	0707 0707	286,55
0521 07 300047883794	PEREZ SIMON FRANCISCA	PG LAS HERRATILLAS,A	30510 YECLA	03 30 2007	52187414	0807 0807	289,44

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300048183888	HARO SANCHEZ JUAN GINES	CL DOCTOR FLEMING 12	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52402531	0807 0807	289,44
0521 07 300048815200	SANCHEZ TUDELA JOSE ANTO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2007	51821844	0807 0807	289,44
0521 07 300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2007	51821945	0807 0807	289,44
0521 07 300049292823	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA JOAQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2007	51822147	0807 0807	289,44
0521 07 300049491065	ESPIN ROBLES JUAN	CL ESPERANZA 13	30420 CALASPARRA	03 30 2007	47406223	0707 0707	289,44
0521 07 300049585944	PEÑALVER MESEGUER FRANCI	CL AUROROS 1	30002 MURCIA	03 30 2007	51822248	0807 0807	289,44
0521 07 300049951413	GONZALEZ MOÑINO JOSE ANT	CL DONANTE DE SANGRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47831508	0707 0707	286,55
0521 07 300049951413	GONZALEZ MOÑINO JOSE ANT	CL DONANTE DE SANGRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52846913	0807 0807	286,55
0521 07 300049955453	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	CL MIZAR, LA ALCAYNA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52667562	0807 0807	311,29
0521 07 300050016077	MORENO MOLINA DOLORES	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52188727	0807 0807	375,91
0521 07 300050214828	HERNANDEZ SOLER ROBERTO	AV JUAN CARLOS I 16	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52847115	0807 0807	286,55
0521 07 300050460964	TORRES HERNANDEZ ANGEL	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2007	51822955	0807 0807	286,55
0521 07 300050610003	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	AV ROLDAN 24	30591 BALSICAS	03 30 2007	53055259	0807 0807	289,44
0521 07 300051050240	GARCIA CECILIA JOSE JAIM	CL VEREDA DEL NI|O 5	30163 COBATILLAS	03 30 2007	52847620	0807 0807	592,37
0521 07 300051158455	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL SAN PABLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52847721	0807 0807	286,55
0521 07 300051235954	PEREZ FERNANDEZ FRANCISC	CL SAN JOSE 21	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52847822	0807 0807	289,44
0521 07 300051262125	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	03 30 2007	47297907	0707 0707	289,44
0521 07 300051394083	GUARDIOLA MELERO JOSE	AV ESPERANZA 28	30520 JUMILLA	03 30 2007	52189535	0807 0807	558,34
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2007	51824167	0807 0807	289,44
0521 07 300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520 JUMILLA	03 30 2007	52190242	0807 0807	359,63
0521 07 300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	AV CONSTITUCION 63	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	52190343	0807 0807	558,18
0521 07 300052275874	PEREZ ABRIL JUAN	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2007	52190444	0807 0807	289,44
0521 07 300052434815	HORTELANO MUÑOZ JOSE	CL PANOCHA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52668774	0807 0807	286,55
0521 07 300052834636	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL CEBULLANA BAJA 22	30440 MORATALLA	03 30 2007	52190949	0807 0807	328,78
0521 07 300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CL CAPITAN CORTES 23	30330 ALBUJON	03 30 2007	52024433	0807 0807	286,55
0521 07 300053022370	MANZANARES SERRANO CARME	CL MIGUEL HERNANDEZ,	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51824874	0807 0807	289,44
0521 07 300053093001	GARCIA PEREZ M DOLORES	CL MURILLO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52848832	0807 0807	286,55
0521 07 300053420373	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL VEREDA SAN JOSE 3	30850 TOTANA	03 30 2007	52404753	0807 0807	303,85
0521 07 300053712484	NICOLAS SERRANO ISABEL C	AV REGION MURCIANA-L	30011 MURCIA	03 30 2007	51825480	0807 0807	286,55
0521 07 300053825046	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870 MAZARRON	03 30 2007	52405258	0807 0807	286,55
0521 07 300054038042	ESPINOSA FENOLL PEDRO	ZZ APARTADO DE CORRE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52849539	0807 0807	286,55
0521 07 300054117056	VERDEJO BERNAL JUAN	CL JUAN XXIII 57	30530 CIEZA	03 30 2007	52192060	0807 0807	359,63
0521 07 300054136860	BEAS MARTINEZ MARIA DOLO	CL JOSE PALMIS 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52025039	0807 0807	286,55
0521 07 300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52849741	0807 0807	289,44
0521 07 300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52025645	0807 0807	289,44
0521 07 300054703605	CRESPO BASTIDA JOSE ANTO	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2007	51826187	0807 0807	289,44
0521 07 300054734523	SEVILLA SUBIELA FULGENCI	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52025746	0807 0807	558,18
0521 07 300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52025847	0807 0807	894
0521 07 300055096049	BAUTISTA MARTINEZ PEDRO	CL HUERTOS 10	30440 MORATALLA	03 30 2007	52192767	0807 0807	289,44
0521 07 300055134142	CAVA RAMON ANTONIO	CL GRAN VIA 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52850549	0807 0807	286,55
0521 07 300055193958	GUIRADO PUERTA MARIANA	CL SAN PEDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52026150	0807 0807	286,55
0521 07 300055501025	BERMUDEZ MARIN JUAN ANTO	CL AZUZENAS-LA FLORI	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52850751	0807 0807	286,55
0521 07 300055569935	PINA PUJANTE JUAN JOSE	PB PALMAR-ROSALES-AV	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52670895	0807 0807	286,55
0521 07 300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52406874	0807 0807	289,44
0521 07 300055593274	BROTONS PEREZ ANTONIO	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52193171	0807 0807	286,55
0521 07 300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52850852	0807 0807	286,55
0521 07 300055828502	CARREÑO RUIZ JOSE MARIA	PZ ATENEA, 4	30204 CARTAGENA	03 30 2007	53056976	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300055846989	VICENTE PALAZON JOSE M	CL MANOLETE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52851155	0807 0807	286,55
0521 07 300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52671404	0807 0807	286,55
0521 07 300055953487	LOPEZ AGUILAR ANTONIO	CL SANTA RITA 5	30006 MURCIA	03 30 2007	51827403	0807 0807	359,63
0521 07 300056088782	BARQUERO LOPEZ ANGEL	CL SAN VICENTE, 5	30201 CARTAGENA	03 30 2007	47300836	0707 0707	23,88
0521 07 300056088782	BARQUERO LOPEZ ANGEL	CL SAN VICENTE, 5	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52026756	0807 0807	286,55
0521 07 300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52026857	0807 0807	289,44
0521 07 300056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52851660	0807 0807	359,63
0521 07 300056529124	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JESUS MARIN LOPEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52851761	0807 0807	254,81
0521 07 300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2007	51827908	0807 0807	286,55
0521 07 300056607128	ASENSIO RODRIGUEZ ANTONI	CL ZAFIRO 38	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52026958	0807 0807	289,44
0521 07 300056672200	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	CL CARRERA DE IRUN 3	30360 UNION LA	03 30 2007	53057481	0807 0807	429,84
0521 07 300057169425	GIL FERNANDEZ JOSE	CL PALMERAL LA CRUZ	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	42649179	0507 0507	289,44
0521 07 300057210447	SANCHEZ GALVEZ JUAN JOSE	CL CRISTOBAL COLON S	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	52852064	0807 0807	286,55
0521 07 300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL COSTA FAISANES 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52672212	0807 0807	286,55
0521 07 300057574401	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL LOS CEGARRAS,S/N	30330 CARTAGENA	03 30 2007	52027463	0807 0807	289,44
0521 07 300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52852266	0807 0807	289,44
0521 07 300057581269	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	CN VIEJO DEL MAYAYO,	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52672313	0807 0807	286,55
0521 07 300057819527	PAGAN GARCIA JUAN	ZZ LOS PAGANES, S/N.	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52027766	0807 0807	289,44
0521 07 300057862569	PEREZ SANCHEZ AMALIA	CL CIUDAD DE MULA, 4	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52027867	0807 0807	286,55
0521 07 300057960276	SANCHEZ GREGORIO MARIA C	CL MAYOR 117	30120 MURCIA	03 30 2007	52672515	0807 0807	286,55
0521 07 300058389605	ESPIN ESPIN FRANCISCA	CL CAMILO JOSE CELA	30189 COPA LA	03 30 2007	52196811	0807 0807	286,55
0521 07 300058406375	MARTINEZ SOLANO SALVADOR	CL SAN QUINTIN 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47961244	0707 0707	286,55
0521 07 300058443155	COY TOBAL JOSE ANTONIO	CL BOLIVIA, 50	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52028271	0807 0807	286,55
0521 07 300058458111	FLORES CORONADO JULIO	CL PARAGUAY 15	30850 TOTANA	03 30 2007	52408591	0807 0807	286,55
0521 07 300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47302654	0707 0707	286,55
0521 07 300058545916	GUZMAN DIAZ JUAN	CL CIUDAD REAL, 11	30205 CARTAGENA	03 30 2007	53058491	0807 0807	286,55
0521 07 300058622708	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51829120	0807 0807	286,55
0521 07 300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52197013	0807 0807	286,55
0521 07 300059077800	CARCELES QUESADA JOSE FE	CL DEL PILAR 25	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52673222	0807 0807	286,55
0521 07 300059191368	MIRALLES ANDREO PEDRO	CL CANALES 15	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52028978	0807 0807	289,44
0521 07 300059400122	GABARRON ALBIR JOSE	ZZ CAMINO DE LOS VAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52409201	0807 0807	289,44
0521 07 300059625646	PEREZ NAVARRO ANDRES	CL NUESTRA SEÑORA DE	30170 MULA	03 30 2007	52854185	0807 0807	359,63
0521 07 300059626555	HURTADO GARCIA JOSE ANTO	CL VIRGEN DEL OLMO,	30170 MULA	03 30 2007	52198023	0807 0807	286,55
0521 07 300059833487	MARTINEZ RUBIO EUGENIO	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52029281	0807 0807	289,44
0521 07 300059833992	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	CL TRABAJO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47303664	0707 0707	286,55
0521 07 300059881179	ESPIN GONZALEZ ZENON	CL CAMILO JOSE CELA	30189 BULLAS	03 30 2007	52198124	0807 0807	286,55
0521 07 300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52854286	0807 0807	286,55
0521 07 300059952315	GOMEZ CAPEL JERONIMO	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52854387	0807 0807	289,44
0521 07 300059978684	LOPEZ GARCIA JUAN	CL ENCOMIENDA 16	30850 TOTANA	03 30 2007	52410110	0807 0807	286,55
0521 07 300060011828	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	52410211	0807 0807	289,44
0521 07 300060056890	LOPEZ RUBIO ANDRES	CL GINES DIAZ 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52410312	0707 0707	286,55
0521 07 300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51829625	0807 0807	289,44
0521 07 300060278273	PERENIGUEZ NICOLAS DOLOR	CL SAN JUAN 17	30110 CHURRA	03 30 2007	52673828	0807 0807	286,55
0521 07 300060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	52029584	0807 0807	286,55
0521 07 300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52854589	0807 0807	286,55
0521 07 300061169057	PALAO GARCIA MIGUEL	CL JUSTINA (AP.758)	30510 YECLA	03 30 2007	47416125	0707 0707	286,55
0521 07 300061233725	VICENTE GARCIA ANGEL	CT MOLINA 17	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52855296	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2007	52411625	0807 0807	286,55
0521 07 300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52855704	0807 0807	286,55
0521 07 300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2007	51830736	0807 0807	286,55
0521 07 300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52675545	0807 0807	1.071,41
0521 07 300062225751	MAYORDOMO YUSTE JOSE ANT	ZZ LOS MAYORDOMOS, 8	30334 PALAS LAS	03 30 2007	52030800	0807 0807	286,55
0521 07 300062238582	SANZ MIÑANO ANTONIO	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA LA	03 30 2007	47841511	0707 0707	286,55
0521 07 300062238582	SANZ MIÑANO ANTONIO	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA LA	03 30 2007	52856310	0807 0807	286,55
0521 07 300062306684	DELTELL PASCUAL M DOLORE	CL GENERAL AZNAR 86	30850 TOTANA	03 30 2007	52412938	0707 0707	299,52
0521 07 300062419549	ALARCON ARAGON JOSE ENRI	CN TREINTAISEIS 18	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	51831443	0807 0807	254,81
0521 07 300062570002	FERNANDEZ ALARCOS MARIA	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA LA	03 30 2007	47841612	0707 0707	286,55
0521 07 300062570002	FERNANDEZ ALARCOS MARIA	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA LA	03 30 2007	52856411	0807 0807	286,55
0521 07 300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL LORCA 18	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51831645	0807 0807	286,55
0521 07 300062636484	HERRERA ATENZA ROSARIO	CL LOS TRAQUEAS 42	30600 ARCHENA	03 30 2007	52200447	0807 0807	286,55
0521 07 300062708731	ROMERO CLARES FRANCISCO	CL CAPITAN PORTOLA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52413443	0807 0807	317,8
0521 07 300062754096	PEREZ PEÑALVER SACRAMENT	CL SOL 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52857017	0807 0807	286,55
0521 07 300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51831847	0807 0807	286,55
0521 07 300062882321	MUÑOZ MONTES VICENTE	CL HERNAN CORTES 9	30510 YECLA	03 30 2007	47417236	0707 0707	286,55
0521 07 300063208481	SEGURA DOLERA ALFONSO	CL CALVARIO-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2007	52857118	0807 0807	254,81
0521 07 300063230814	OLIVARES RODRIGUEZ MARIA	CL TRAVEVSIA JUAN JU	30300 CARTAGENA	03 30 2007	52031103	0807 0807	289,44
0521 07 300063319730	SICILIA LOPEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 8	30880 AGUILAS	03 30 2007	47553743	0707 0707	321,17
0521 07 300063319730	SICILIA LOPEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 8	30880 AGUILAS	03 30 2007	52414756	0807 0807	321,17
0521 07 300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007	52201457	0807 0807	286,55
0521 07 300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	52415463	0807 0807	286,55
0521 07 300063557378	GARCIA EGEA MARIA	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52415968	0807 0807	254,81
0521 07 300063561422	ROS MOLINA ANDRES	CL JUAN CARLOS I 13	30870 MAZARRON	03 30 2007	52416069	0807 0807	289,44
0521 07 300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2007	51832655	0807 0807	289,44
0521 07 300064254162	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	47418650	0607 0607	363,25
0521 07 300064254162	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	47418751	0707 0707	363,25
0521 07 300064254162	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52201659	0807 0807	363,25
0521 07 300064449273	NICOLAS ANDUJAR JOSE MAN	CL LOS ANGELES 6	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52858027	0807 0807	286,55
0521 07 300064623065	CERVERA TORRE LUIS ALBER	CL MIO CID 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52031608	0807 0807	289,44
0521 07 300064632664	CABALLERO AMOR JOSEFA	CL VELAZQUEZ 2	30170 MULA	03 30 2007	52201861	0807 0807	286,55
0521 07 300064640243	LUCAS MOLINA PEDRO	PZ SANTA EULALIA 11	30003 MURCIA	03 30 2007	51833059	0807 0807	289,44
0521 07 300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	03 30 2007	52416877	0807 0807	286,55
0521 07 300064689753	PEÑALVER VICENTE JOAQUIN	CL RIO EBRO 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52858229	0807 0807	286,55
0521 07 300064792918	MAYOR MARTINEZ ROSARIO	CL MEXICO 36	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52858431	0807 0807	286,55
0521 07 300064964484	CANO ORTIZ JUAN	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2007	52202366	0807 0807	359,63
0521 07 300064982369	MARTINEZ PEREZ DIEGO	CL VICENTE MEDINA 8	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	52202568	0807 0807	286,55
0521 07 300064996012	NOGUERA MARIN JOSEFA	CL DEL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52677262	0807 0807	286,55
0521 07 300065062393	CASTEJON SANCHEZ ANA MAR	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52031810	0807 0807	286,55
0521 07 300065063912	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL PERONIÑO, 53	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52032012	0807 0807	286,55
0521 07 300065067548	CONESA CORTADO DOLORES	PZ VIRGEN GUADALUPE-	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52032113	0807 0807	289,44
0521 07 300065306412	ORENES MARTINEZ ANTONIO	PZ CONSTITUCION 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52677666	0807 0807	286,55
0521 07 300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52032315	0807 0807	286,55
0521 07 300065750285	ESPIN HERNANDEZ MARIA CA	PZ MAESTRO MANUEL SU	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	52859138	0807 0807	286,55
0521 07 300065757965	SANTA FERRIZ SALVADOR	CL CRUZ DE PIEDRA 20	30510 YECLA	03 30 2007	47419862	0707 0707	558,18
0521 07 300066164355	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL PASEO DEL RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52418190	0807 0807	289,44

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300066200630	CASANOVA RAMIREZ JOAQUIN	AV DEL REINO 13	30130 BENIEL	03 30 2007	51834170	0807 0807	286,55
0521 07 300066298337	CASCALES GARCIA RAFAEL	CL UNAMUNO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52859441	0807 0807	286,55
0521 07 300066404431	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	CL FRANCISCO RABAL 1	30168 ERA ALTA	03 30 2007	52678474	0807 0807	286,55
0521 07 300066412111	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52859643	0807 0807	286,55
0521 07 300066487687	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52204386	0707 0707	8,8
0521 07 300066487687	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52204487	0807 0807	8,8
0521 07 300066488701	JIMENEZ YUSTE JOSEFA	CL JESUS Y MARIA 6	30530 CIEZA	03 30 2007	52204588	0807 0807	286,55
0521 07 300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	03 30 2007	52204992	0807 0807	286,55
0521 07 300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52859946	0807 0807	359,63
0521 07 300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	03 30 2007	52419103	0807 0807	286,55
0521 07 300066959048	JACOBO GUILLEN FERMIN DE	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2007	51834675	0807 0807	286,55
0521 07 300066966425	CORTES ALIAS ANTONIO	CL SIERRA DEL ALGARR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52419305	0807 0807	359,63
0521 07 300066974004	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGU	CL GARDENIAS_URB. PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52419406	0807 0807	286,55
0521 07 300067034123	GONZALEZ PASTOR ENCARNAC	AV ALHAMA,S/N	30176 PLIEGO	03 30 2007	52205400	0807 0807	286,55
0521 07 300067096666	ORENES MARTINEZ LUIS	CL SAN IGNACIO 23	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52860148	0707 0707	286,55
0521 07 300067096666	ORENES MARTINEZ LUIS	CL SAN IGNACIO 23	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52860249	0807 0807	286,55
0521 07 300067217514	ABELLAN REVERTE ANA MARI	CL PASEO OPORTO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52860451	0807 0807	286,55
0521 07 300067248836	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CT DE MULA 78	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52205703	0807 0807	750,96
0521 07 300067281774	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL LOS QUICOS 44	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52679989	0807 0807	286,55
0521 07 300067399992	PAZ FERNANDEZ GREGORIO	CL MARTIN PEREA 16	30170 MULA	03 30 2007	52206006	0807 0807	286,55
0521 07 300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	51835079	0807 0807	286,55
0521 07 300067487700	LEGAZ GARCIA PABLO	LG LOS MALDONADOS 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	52033022	0807 0807	321,17
0521 07 300067494265	CONESA CARRILLO JOSE	CL GUADALQUIVIR 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52860754	0807 0807	457,02
0521 07 300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51835281	0807 0807	286,55
0521 07 300067757579	ROS NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 209	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	52860855	0807 0807	286,55
0521 07 300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2007	51835382	0807 0807	289,44
0521 07 300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51835483	0807 0807	286,55
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47964375	0707 0707	286,55
0521 07 300068139620	SANDOVAL REVERTE JOSE AN	CL VIRGEN DE LOS VIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52861360	0807 0807	359,63
0521 07 300068177107	MAYOR LOPEZ JOAQUIN	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52861461	0807 0807	286,55
0521 07 300068290574	CARPENA IBAÑEZ FRANCISCA	CL PASCUAL AMAT 4	30510 YECLA	03 30 2007	47423094	0707 0707	289,44
0521 07 300068319775	TORREGROSA CARRILLO MANU	CL MAR BALTICO 5	30300 BARRIADA CUA	03 30 2007	53061626	0807 0807	286,55
0521 07 300068424758	MADRID NIETO PEDRO MIGUE	CL RIO JUCAR, 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52033426	0807 0807	286,55
0521 07 300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	03 30 2007	52207420	0807 0807	289,44
0521 07 300068566723	MARTINEZ MARTINEZ LUIS	CL SAN JUAN 45	30648 MACISVENDA	03 30 2007	52207622	0807 0807	286,55
0521 07 300068635633	BEJAR GUIRADO JOSE	CL CASTILLO 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52420921	0807 0807	286,55
0521 07 300068695651	VALERA CANO MATEO	CL DOCTOR SERRANO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52033628	0807 0807	360
0521 07 300068703230	GIMENO LOPEZ JULIAN	CL SAN JUAN-EL PUNTA	30100 PUNTAL EL	03 30 2007	52861663	0807 0807	301,93
0521 07 300068780123	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CL LUIS DE GONGORA 3	30011 MURCIA	03 30 2007	51836392	0807 0807	254,81
0521 07 300068780426	LOPEZ DIAGO JUAN PEDRO	CL DE LA CRUZ 31	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52861764	0807 0807	286,55
0521 07 300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52861865	0807 0807	286,55
0521 07 300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1LDE MAYO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52682114	0807 0807	286,55
0521 07 300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	CM DEL BADEN C/ FLOR	30010 MURCIA	03 30 2007	52682215	0807 0807	289,44
0521 07 300069381826	MARTINEZ ALCANTARA JUANA	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2007	52682316	0807 0807	286,55
0521 07 300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169 SAN GINES	03 30 2007	52682518	0807 0807	286,55
0521 07 300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52208329	0807 0807	286,55
0521 07 300069804279	FERNANDEZ MARTINEZ IGNAC	CL CARRERA DE IRUN 1	30360 UNION LA	03 30 2007	52034032	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0521 07 300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	51837305 0807 0807	286,55
0521 07 300069904616	GARCIA PRIETO JUAN MANUE	CL ALEGRIA 3	30012 MURCIA	03 30 2007	51837608 0807 0807	286,55
0521 07 300069918962	SANCHEZ ROS JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2007	53062838 0807 0807	286,55
0521 07 300070271596	MORENO SANCHEZ ESPERANZA	CL MIRADOR 26	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52209036 0807 0807	321,17
0521 07 300070595437	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51838921 0807 0807	286,55
0521 07 300070595942	INIESTA GUIRAO SALVADOR	CL RAMBLA 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52684033 0807 0807	286,55
0521 07 300070630500	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL DIECISIETE 162	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52684134 0807 0807	1.071,41
0521 07 300070718810	TOVAR MURCIA PEDRO	CL MAYOR 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51839123 0807 0807	286,55
0521 07 300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52209743 0807 0807	286,55
0521 07 300071297271	MARTINEZ MARTINEZ ANICET	AV JUAN CARLOS I 122	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52425062 0807 0807	500,64
0521 07 300071332536	ROMERA ROMERA BERNARDO	CL OLMEDA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52684942 0807 0807	286,55
0521 07 300071353855	GOMEZ UTIEL EMILIO MAGEN	CL CARLOS III, 48	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52035042 0807 0807	286,55
0521 07 300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319 SANTA ANA	03 30 2007	52035244 0807 0807	286,55
0521 07 300071426001	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51840436 0807 0807	286,55
0521 07 300071434788	PEREZ NAVARRO FRANCISCO	CL VICTORIA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52863481 0807 0807	286,55
0521 07 300071500971	MARTINEZ MAYORAL CARLOS	PP DEL MUELLE 41	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	52035446 0807 0807	299,52
0521 07 300071654555	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	AV DE LOS PULPITES 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52863986 0807 0807	286,55
0521 07 300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	53064555 0807 0807	254,81
0521 07 300071939794	ILLAN FRUTOS FRANCISCO J	CL SAN JUAN 16	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51841042 0807 0807	754,38
0521 07 300072039828	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	CN DEL SALITRE	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52864895 0807 0807	286,55
0521 07 300072064379	ABELLAN NORTES FRANCISCO	CL MAYOR 50	30139 RAAL EL	03 30 2007	51841143 0807 0807	286,55
0521 07 300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52864996 0807 0807	286,55
0521 07 300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2007	51841244 0807 0807	363,25
0521 07 300072120155	NAVARRO MUÑOZ DIEGO	ZZ CASAS DEL MOLINO	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	53064858 0807 0807	286,55
0521 07 300072126926	GOMEZ LOPEZ MANUEL	CL ESTACION, EDF. GO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47849793 0707 0707	286,55
0521 07 300072126926	GOMEZ LOPEZ MANUEL	CL ESTACION, EDF. GO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52865000 0807 0807	286,55
0521 07 300072134707	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	CL VALEROS 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52426173 0807 0807	286,55
0521 07 300072143700	PINEDA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 36	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52865101 0807 0807	286,55
0521 07 300072197553	GARCIA ALEDO LUCIO	CL DOCTOR SERRANO 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52036052 0807 0807	286,55
0521 07 300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52426880 0807 0807	286,55
0521 07 300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52686356 0807 0807	286,55
0521 07 300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51841547 0807 0807	286,55
0521 07 300072465921	LORENTE PEREZ JOSE ANTON	CL MAYOR 181	30139 RAAL EL	03 30 2007	51841749 0807 0807	286,55
0521 07 300072574843	BARAZAL DANTA JOSE LUIS	CL DE LA FUENSANTA 2	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	51841850 0807 0807	286,55
0521 07 300072601519	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL DAVID TEMPLADO 78	30550 ABARAN	03 30 2007	52212167 0807 0807	286,55
0521 07 300072618087	RODRIGUEZ VICENTE JUAN J	CL SAN FERNANDO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52865404 0807 0807	289,44
0521 07 300072630922	HERNANDEZ VILAPLANA CARL	CL SANTIAGO RAMON Y	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51841951 0807 0807	325,49
0521 07 300072778341	GARCIA MARTINEZ JOSE	ZZ CARRIL DE LA PARA	30010 MURCIA	03 30 2007	51842355 0807 0807	299,52
0521 07 300072846241	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PZ CRISTO REY 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52865808 0807 0807	23,88
0521 07 300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52036860 0807 0807	286,55
0521 07 300072932228	BUENO CARBAJAL FRANCISCO	CL MURALLA DEL MAR 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52036961 0807 0807	254,81
0521 07 300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	03 30 2007	52212268 0807 0807	286,55
0521 07 300072948800	SORIANO MOLINA JOSE	AV DEL RIO SEGURA, S	30540 BLANCA	03 30 2007	52212369 0807 0807	286,55
0521 07 300073246365	PERONA CARRILLO JOAQUIN	CM LOS MARTILLOS 18	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52865909 0807 0807	498,85
0521 07 300073270617	DIAZ MOLINA MARIA ANGELE	AV GRAN VIA-POLIGONO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53065767 0807 0807	286,55
0521 07 300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	52037163 0807 0807	589,42
0521 07 300073381256	MARTINEZ NOGUERA PEDRO	CL MENENDEZ PIDAL 4	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	52037264 0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300073425413	GARCIA MENDOZA FRANCISCO	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52037365	0807 0807	286,55
0521 07 300073505134	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL ALBERTO SEVILLA	30011 MURCIA	03 30 2007	51842860	0807 0807	286,55
0521 07 300073606376	JORDA AMATE MARIA ANGELE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52866111	0807 0807	286,55
0521 07 300073612945	ASENSIO MANUEL FRANCISCO	CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	03 30 2007	52212975	0807 0807	286,55
0521 07 300073700043	PEREZ ALEGRIA FERNANDO	CL DR. FLORES BASTID	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52866515	0807 0807	286,55
0521 07 300073839681	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52866717	0807 0807	286,55
0521 07 300073841604	ZAPATA MARTINEZ AGUSTINA	CL LA GLORIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52866818	0807 0807	286,55
0521 07 300073855748	MARIN TURPIN JOSE	CL DESCUBRIMIENTO DE	30394 CANTERAS	03 30 2007	52037567	0807 0807	286,55
0521 07 300073891821	MARTINEZ ALARCON FRANCIS	CL ISAAC ALBENIZ 22	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52866919	0807 0807	643,68
0521 07 300074104009	LOZANO GIMENEZ JOSE MARI	CL CORREO, 21	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47969328	0707 0707	286,55
0521 07 300074148465	MELLADO REQUENA EULALIA	AV SIERRA ESPUÑA 45	30859 ALEDO	03 30 2007	52429308	0807 0807	286,55
0521 07 300074172010	MARTINEZ SERRANO MARIA E	CL IGLESIA 24	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	51843365	0807 0807	286,55
0521 07 300074229402	SANCHEZ DIAZ TOMAS	CL ALQUERIAS 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52429409	0807 0807	8,34
0521 07 300074362774	VARGAS FERNANDEZ JOSE JU	AP CORREOS, 61	30550 ABARAN	03 30 2007	52214490	0807 0807	286,55
0521 07 300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52429813	0807 0807	286,55
0521 07 300074580319	NOGUERA HUESCAR FRANCISC	CL HEROES DE AFRICA	30176 PLIEGO	03 30 2007	52215100	0807 0807	286,55
0521 07 300074587793	ALVAREZ LOPEZ JUAN FRANC	CL LICINIO DE LA FUE	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52868030	0807 0807	286,55
0521 07 300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52038072	0807 0807	286,55
0521 07 300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52688174	0807 0807	289,44
0521 07 300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51843668	0807 0807	286,55
0521 07 300074939623	SZMAK --- FRANC	ZZ ED.ATALAYA I ESCA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53066272	0807 0807	289,44
0521 07 300074950434	MARTINEZ GARCIA LEONOR	CL VIRGEN DE LA VEGA	30360 UNION LA	03 30 2007	52038678	0807 0807	299,52
0521 07 300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007	51843971	0807 0807	286,55
0521 07 300074987315	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52868535	0807 0807	286,55
0521 07 300075034906	CAMPOY GOMEZ GREGORIO	CL GARCIA ABELLAN 31	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	47188375	0707 0707	254,81
0521 07 300075108260	VALERA FERNANDEZ SANTOS	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	03 30 2007	52215302	0807 0807	286,55
0521 07 300075119677	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CM HOSPITAL 2	30440 MORATALLA	03 30 2007	52215403	0807 0807	286,55
0521 07 300075177069	LOPEZ GUARDIOLA JUAN FRA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	52215807	0807 0807	286,55
0521 07 300075181517	SANCHEZ MAURANDI JOSE M	CL BLAYA 2	30170 MULA	03 30 2007	52216009	0807 0807	286,55
0521 07 300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	03 30 2007	52216110	0807 0807	286,55
0521 07 300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338 CANOVAS	03 30 2007	52038779	0807 0807	286,55
0521 07 300075388954	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52038880	0807 0807	286,55
0521 07 300075459379	GOMEZ SOTO JOSEFA MARIA	CL COSTAS DE GARRAF	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52038981	0807 0807	286,55
0521 07 300075468372	RODRIGUEZ GUARDIOLA FRAN	CL OBISPO FRUTOS 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52869141	0807 0807	286,55
0521 07 300075523845	SERRANO MARTINEZ ANTONIO	CL MATEOS 7	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	51844779	0807 0807	286,55
0521 07 300075539205	SERRANO SOLER JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52869343	0807 0807	286,55
0521 07 300075649642	LOPEZ CORELLA M CARMEN	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52689285	0807 0807	286,55
0521 07 300075708852	FERNANDEZ LOPEZ PASCUAL	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52869545	0807 0807	289,44
0521 07 300075710064	GARCIA NIETO FRANCISCO	CL LAS MORERAS 40	30564 LORQUI	03 30 2007	52216514	0807 0807	286,55
0521 07 300075713094	GAMBIN GARCIA JOSE ANTON	CL BAILEN 100	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47431481	0707 0707	286,55
0521 07 300075735427	SANCHEZ PALAZON GERONIMA	CL MANUEL DE FALLA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52869848	0807 0807	286,55
0521 07 300075758059	ABENZA LISON ONOFRE	CL AGUILA 15	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	52216716	0807 0807	286,55
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52216817	0807 0807	286,55
0521 07 300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52869949	0807 0807	286,55
0521 07 300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52870050	0807 0807	359,63
0521 07 300076044110	ALONSO BLANCO CARLOS ALB	CL JULIAN ROMEA 10	30530 CIEZA	03 30 2007	52217423	0807 0807	299,53
0521 07 300076082102	GOMEZ APARICI LLANOS CON	CL LA PARRANDA 4	30002 MURCIA	03 30 2007	47189587	0707 0707	24,96

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300076082102	GOMEZ APARICI LLANOS CON	CL LA PARRANDA 4	30002 MURCIA	03 30 2007	51845183	0807 0807	13,62
0521 07 300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52432136	0807 0807	286,55
0521 07 300076110996	PUCHE ROSAURO JUAN ANTON	CL CRISTOBAL COLON 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52870454	0807 0807	286,55
0521 07 300076261348	HUERTAS CABEZAS RODRIGO	AV NUEVA CARTAGENA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52039284	0707 0707	286,55
0521 07 300076261348	HUERTAS CABEZAS RODRIGO	AV NUEVA CARTAGENA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52039385	0807 0807	286,55
0521 07 300076279334	MANTE GARCIA GINES	CL LA RIBERA, 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	52039486	0807 0807	429,84
0521 07 300076327935	SANCHEZ HURTADO ISAAC	CL LA TEJERA 29	30562 CEUTI	03 30 2007	52218029	0807 0807	286,55
0521 07 300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52432641	0807 0807	286,55
0521 07 300076363604	CAMPILLO HARO FRANCISCA	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52432742	0807 0807	286,55
0521 07 300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	47190294	0707 0707	286,55
0521 07 300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52870757	0807 0807	286,55
0521 07 300076535675	BOX GARCIA RAFAEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	03 30 2007	52218332	0807 0807	286,55
0521 07 300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL ALBACETE 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52871060	0807 0807	286,55
0521 07 300076701282	VIVANCOS SORIANO ANTONIO	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52434055	0807 0807	286,55
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	RB DON DIEGO-URB. EL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52434156	0807 0807	329,82
0521 07 300076743015	CABALLERO SALINAS ROSARI	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	03 30 2007	51846092	0807 0807	286,55
0521 07 300076825968	PEREZ CANO JUAN MANUEL	CL ROMA URB LA CE|A	30870 MAZARRON	03 30 2007	52434661	0807 0807	359,63
0521 07 300076830214	GARCIA CRESPO JERONIMO	CL MECAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	52434762	0807 0807	286,55
0521 07 300076831527	MOLINO SANCHEZ ANDRES	CL VIRGEN DE LA CABE	30850 TOTANA	03 30 2007	47575668	0707 0707	13,02
0521 07 300076881845	GARCIA GONZALEZ JOSE JES	CL BURGOS 90	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52871565	0807 0807	325,49
0521 07 300076923271	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ALGAIDA	03 30 2007	52871666	0807 0807	286,55
0521 07 300077015625	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISC	PG IND COTO SAN ANT_	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52872070	0707 0707	286,55
0521 07 300077015625	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISC	PG IND COTO SAN ANT_	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52872171	0807 0807	286,55
0521 07 300077074330	GOMEZ ZAMORA MANUEL	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2007	52690501	0807 0807	299,53
0521 07 300077183454	GARCIA DIAGO RAMON	CL VIRGEN DOLORES 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52435974	0807 0807	286,55
0521 07 300077216695	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2007	52219342	0807 0807	286,55
0521 07 300077230136	MECO HERNANDEZ JOSE MIGU	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30509 LLANO EL	03 30 2007	52872272	0807 0807	286,55
0521 07 300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2007	52872373	0807 0807	303,85
0521 07 300077350273	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30530 CIEZA	03 30 2007	52219645	0807 0807	286,55
0521 07 300077374424	SERRANO ANDREO GINES	CL GENERAL AZNAR 37	30850 TOTANA	03 30 2007	52436378	0807 0807	286,55
0521 07 300077484053	ARACIL GOMEZ JUAN ANTONI	CL SANTIAGO 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	52872575	0807 0807	286,55
0521 07 300077558724	ZUNEL BALLESTER FUENSANT	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2007	52872676	0807 0807	286,55
0521 07 300077594591	GUILLEN CAMPOY ENCARNACI	CL ESPARTO 2	30600 ARCHENA	03 30 2007	52219948	0807 0807	286,55
0521 07 300077627937	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52872878	0807 0807	286,55
0521 07 300077637031	LOZANO VICENTE FERNANDO	CL MASEGOSA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52872979	0807 0807	286,55
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52437287	0807 0807	286,55
0521 07 300077746862	SANCHEZ CELDRAN ANGELES	CL AP CORREOS NL 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52873181	0807 0807	286,55
0521 07 300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	03 30 2007	51847712	0807 0807	13,02
0521 07 300077904183	ASIS REDONDO JOAQUIN	UR CABO ROMANO 20	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53068191	0807 0807	286,55
0521 07 300077963801	GARCIA GUIRAO JOSE ANTON	CL CERVANTES 1	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53068393	0807 0807	286,55
0521 07 300078083029	BENITO RIQUELME RICARDO	CL LEON XIII 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52873787	0807 0807	286,55
0521 07 300078179726	SERRANO CARRASCO ANTONIO	CL SAN JOSE 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52873989	0807 0807	286,55
0521 07 300078222667	LIARTE ANDREU AMPARO	CL RIO SEGRE, 14	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53068494	0807 0807	286,55
0521 07 300078277029	ARAGON BUENDIA FRANCISCO	CL ALAMEDA DE COLON	30002 MURCIA	03 30 2007	51849227	0807 0807	286,55
0521 07 300078333411	SUAREZ SOL MARIA ANTONIA	CL RIO TAJO. LA ALCA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52692218	0807 0807	289,44
0521 07 300078384941	CARRION GARCIA ROSENDO	CL CARLOS III 12	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52040702	0807 0807	286,55
0521 07 300078439000	ASENSIO SANCHEZ PASCUALI	CL ALFONSO X EL SABI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47858584	0707 0707	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300078439000	ASENSIO SANCHEZ PASCUALI	CL ALFONSO X EL SABI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52874292	0807 0807	286,55
0521 07 300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52221059	0807 0807	254,81
0521 07 300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL CARRIL LOS GALIAN	30139 RAAL EL	03 30 2007	51849530	0807 0807	286,55
0521 07 300078496893	GONZALEZ MELGAREJO JOSE	CL CIERVA Y CODORNIU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52438806	0807 0807	286,55
0521 07 300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	52439109	0807 0807	286,55
0521 07 300078620973	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDF.	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	51849833	0807 0807	286,55
0521 07 300078622892	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52874696	0807 0807	289,44
0521 07 300078675436	LOPEZ CARRILLO FRANCISCO	CL NUEVA 24	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	52874700	0807 0807	286,55
0521 07 300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BAROJA 9	30510 YECLA	03 30 2007	47436131	0707 0707	257,39
0521 07 300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	03 30 2007	52874902	0807 0807	303,85
0521 07 300078856807	SANTIAGO MARTINEZ ALONSO	CL SEVERO OCHOA 1	30176 PLIEGO	03 30 2007	52221665	0707 0707	286,55
0521 07 300078877318	SANCHEZ HURTADO ROSARIO	CL SANTA RITA 8	30170 MULA	03 30 2007	53068801	0807 0807	286,55
0521 07 300079119010	HERNANDEZ CAMPOY JESUS	CL ASUNCION 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47860204	0707 0707	286,55
0521 07 300079153362	FERNANDEZ IZQUIERDO FELI	CR LAS LLANAS,S.JOSE	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52693127	0807 0807	286,55
0521 07 300079273196	PEREZ PARRAGA JUAN	CL DE LOS MOLINOS 44	30170 MULA	03 30 2007	52222271	0707 0707	286,55
0521 07 300079276735	SOTO NAVARRO JOSE	ZZ LAS NIEVES 15	30139 RAAL EL	03 30 2007	51851146	0807 0807	286,55
0521 07 300079342514	ZAMORA MORENO JOSE	CL GOMEZ DE LA SERNA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	52041611	0807 0807	286,55
0521 07 300079425366	CANO SANCHEZ JOSE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52876619	0807 0807	286,55
0521 07 300079543483	TORRALBA GUIRAO JUAN JOS	CL DIEGO HERNANDEZ 6	30002 MURCIA	03 30 2007	51851550	0807 0807	286,55
0521 07 300079624824	MARCILLA GALLO PASCUAL	CL VILLA CONESA 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52042116	0807 0807	286,55
0521 07 300079645840	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52876821	0807 0807	286,55
0521 07 300079668472	RUBIRA ROCAMORA JOSE ANT	CL BOBUTA 4	30640 ABANILLA	03 30 2007	52223382	0807 0807	286,55
0521 07 300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LORCA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52042318	0807 0807	286,55
0521 07 300079844890	GARCIA MARMOL ANTONIA	CL EL CARRIL 13	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51851954	0807 0807	289,44
0521 07 300079867223	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANGE	CL HUERTO ALIX 92	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	51852055	0807 0807	286,55
0521 07 300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	52441735	0807 0807	286,55
0521 07 300079913804	RAMOS CARRASCO JULIO ANT	AV CONSTITUCION 15	30550 ABARAN	03 30 2007	52223483	0807 0807	286,55
0521 07 300079918955	FELLONE RAMIREZ ALDO	CL MIGUEL SERVET 5	30002 MURCIA	03 30 2007	51852156	0807 0807	286,55
0521 07 300079953109	GARCIA MIÑANO MARIA CARM	CL MANUEL DE FALLA 4	30540 BLANCA	03 30 2007	52223685	0807 0807	286,55
0521 07 300079967758	ESQUER SANCHEZ IBAN	CL JUAN XXIII 24	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	52877326	0807 0807	297,12
0521 07 300079969374	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISC	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	52877427	0807 0807	286,55
0521 07 300080049095	FRANCO MORALES FRANCISCO	ZZ CARRIL DE LOS MAR	30139 RAAL EL	03 30 2007	51852560	0807 0807	286,55
0521 07 300080133971	DEVESA MARTINEZ FRANCISC	CL JOSE ANTONIO 1	30130 BENIEL	03 30 2007	51852661	0807 0807	286,55
0521 07 300080224103	SEVILLA ZAPATA GERMAN	AV MARTIRES 21	30170 MULA	03 30 2007	52224291	0807 0807	286,55
0521 07 300080414867	MURCIANO FAUS DOMINGO JO	CL FERNANDEZ ORDOÑEZ	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52878437	0807 0807	286,55
0521 07 300080431439	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	CL JUAN ANTONIO PRIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51853469	0807 0807	286,55
0521 07 300080442553	HERNANDEZ SERRANO EULALI	CL MENDEZ NUÑEZ 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52442846	0807 0807	286,55
0521 07 300080506312	LOPEZ MARTINEZ EUSEBIO	CL LORENZO RUBIO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52442947	0807 0807	293,41
0521 07 300080510958	SANCHEZ MORA JUAN FRANCI	CL EL PALMERAL 16	30139 RAAL EL	03 30 2007	51853772	0807 0807	286,55
0521 07 300080528035	GARRE SANCHEZ ESPERANZA	CL TTE.FLOMESTA 86	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52225103	0807 0807	296,16
0521 07 300080545213	MARTINEZ SANCHEZ BERNABE	CL ALTA 8	30180 BULLAS	03 30 2007	52225204	0807 0807	286,55
0521 07 300080560165	LOPEZ YAÑEZ ANTONIO	CL CID CAMPEADOR 2	30564 LORQUI	03 30 2007	52225406	0807 0807	286,55
0521 07 300080776292	BA --- MAGATTE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51854479	0807 0807	286,55
0521 07 300080811355	LOPEZ CASTILLO FRANCISCO	CL GRECO 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52879346	0807 0807	286,55
0521 07 300080899362	LOPEZ MASSA M NIEVES	CL FEDERICO GARCIA L	30600 ARCHENA	03 30 2007	52225911	0807 0807	286,55
0521 07 300080978679	MARTINEZ AVILES CONCEPCI	CL FAJARDO 31	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52443957	0607 0607	286,55
0521 07 300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47319327	0707 0707	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300081086389	GARCIA GRACIA MARIA MAGD	CL CANALEJAS, 42	30360 UNION LA	03 30 2007	53070518	0807 0807	286,55
0521 07 300081157727	MORENO MARMOL FELIPE	CL SALVADOR DALI 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52696359	0807 0807	359,63
0521 07 300081159141	GUILLEN BUENO CESAR	CL LIMON 17	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52696460	0807 0807	286,55
0521 07 300081214917	LORCA MARIN DOMINGO	CL SANTA ADELAIDA 9	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52880053	0807 0807	359,63
0521 07 300081289382	CAMPOS ASENSIO FRANCISCA	CL SAN FRANCISCO 28	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52444361	0807 0807	289,44
0521 07 300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51855792	0807 0807	286,55
0521 07 300081321617	FENOLL ALVAREZ DANIEL	CL LIBERTAD___-EL PU	30100 MURCIA	03 30 2007	52880255	0807 0807	321,17
0521 07 300081457720	PALAZON BALSALOBRE MIGUE	CL GENERAL MOLA 10	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52696965	0807 0807	286,55
0521 07 300081546232	BELCHI CAVA MARIA	AV JUAN CARLOS I 104	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52445068	0807 0807	286,55
0521 07 300081546333	BELCHI CAVA MATILDE	AV JUAN CARLOS I 104	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52445169	0807 0807	286,55
0521 07 300081571995	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL CASA MONTAÑEZ 46	30591 TORRE PACHEC	03 30 2007	53071023	0807 0807	286,55
0521 07 300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52445472	0807 0807	286,55
0521 07 300081632017	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52880659	0807 0807	286,55
0521 07 300081670110	SOTOMAYOR FRANCO JOSE AN	CL GRUPO DE DANZAS S	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	52880962	0707 0707	286,55
0521 07 300081670110	SOTOMAYOR FRANCO JOSE AN	CL GRUPO DE DANZAS S	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	52881063	0807 0807	286,55
0521 07 300081688395	LEMSADDAQ --- ABDERRAHIM	CL CONESA BALANZA 10	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	52044641	0807 0807	286,55
0521 07 300081693550	ANDREU PEREZ BARTOLOME	CL AREYNS DE MAR 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52044742	0807 0807	286,55
0521 07 300081696277	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52044843	0807 0807	286,55
0521 07 300081716889	PEREZ NAVARRO JUAN ANTON	UR LAS SIRENAS VIEJA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53071225	0807 0807	286,55
0521 07 300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL LA BALSA 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47865860	0707 0707	286,55
0521 07 300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL LA BALSA 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52881265	0807 0807	286,55
0521 07 300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2007	47440979	0707 0707	286,55
0521 07 300082054167	TROYA BEDMAR FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL,6	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52044944	0807 0807	286,55
0521 07 300082063968	CASTELO VALERA GINESA	CL CANALEJAS 41	30870 MAZARRON	03 30 2007	52446381	0807 0807	329,82
0521 07 300082183200	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL MAR MEDITERRANEO	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51857210	0807 0807	286,55
0521 07 300082261204	PASTOR ARIAS MARIA	CT RAIGUERO FINCA CU	30850 TOTANA	03 30 2007	52446987	0807 0807	289,44
0521 07 300082282220	FATHALLAH --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	47201816	0707 0707	289,44
0521 07 300082335568	ALEGRIA HUERTA JOSE MANU	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2007	51857715	0807 0807	286,55
0521 07 300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2007	52447189	0807 0807	286,55
0521 07 300082389526	MARTINEZ CONESA JOSE	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52045853	0807 0807	286,55
0521 07 300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52046257	0807 0807	286,55
0521 07 300082492889	SERRANO PASTOR JOSE LUIS	CT SANTA CATALINA 39	30012 MURCIA	03 30 2007	51858018	0807 0807	286,55
0521 07 300082563722	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 51	30139 RAAL EL	03 30 2007	51858220	0807 0807	286,55
0521 07 300082576149	PEREZ JIMENEZ MATEO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591 BALSICAS	03 30 2007	53073043	0807 0807	286,55
0521 07 300082595953	GARCIA MONTOYA CONCEPCIO	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52881972	0807 0807	286,55
0521 07 300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52882275	0807 0807	286,55
0521 07 300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	51858422	0807 0807	286,55
0521 07 300082833403	VIGUERAS MUÑOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51858927	0807 0807	286,55
0521 07 300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51859028	0807 0807	286,55
0521 07 300082871391	GONZALEZ NICOLAS ANTONIO	CL PINTOR SOROYA 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47867173	0707 0707	286,55
0521 07 300082914942	GARAY BELANDO JOSE	AV LOS CHOPOS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51859432	0807 0807	286,55
0521 07 300082920703	IZQUIERDO LOPEZ GABRIEL	CL NORIA GRANDE 9	30550 ABARAN	03 30 2007	52229143	0807 0807	286,55
0521 07 300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JUAN RAMON JIMENE	30880 AGUILAS	03 30 2007	52448910	0807 0807	286,55
0521 07 300083167344	MARTINEZ RIQUELME MARIA	CL AIRE 20	30509 LLANO EL	03 30 2007	52883487	0807 0807	286,55
0521 07 300083197959	GARCIA SANCHEZ ANGELES	CL SAN CLEMENTE 2	30591 BALSICAS	03 30 2007	53073548	0807 0807	286,55
0521 07 300083251412	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA, 25	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52883689	0807 0807	286,55
0521 07 300083286976	DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL ZORITA 17	30394 CANTERAS	03 30 2007	52047065	0707 0707	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300083310218	SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30360 UNION LA	03 30 2007	52047166	0807 0807	286,55
0521 07 300083466226	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA DE LOS REM	30006 MURCIA	03 30 2007	51860644	0807 0807	254,81
0521 07 300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52047368	0807 0807	286,55
0521 07 300083577774	CERRO PEREZ JOSE ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SALU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52884093	0807 0807	325,49
0521 07 300083588787	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52699591	0807 0807	286,55
0521 07 300083597275	VALERO LOZANO JOSE	CL RIO CHICAMO 20	30507 ALCAYNA LA	03 30 2007	52884295	0807 0807	286,55
0521 07 300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52699793	0807 0807	286,55
0521 07 300083651031	CAZORLA POYATO JOSE MARI	CL CAMINOS CRUZADOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52449819	0807 0807	359,63
0521 07 300083690740	LISON SANCHEZ ANTONIO	CL MARQUES DE LOS VE	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47978119	0707 0707	286,55
0521 07 300083726813	PICAZO PEREZ ANTONIO JOS	CL ISLA LUZON 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52450021	0807 0807	286,55
0521 07 300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011 MURCIA	03 30 2007	51861149	0807 0807	286,55
0521 07 300083760862	CORBALAN SANCHEZ ANDRES	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51861250	0807 0807	286,55
0521 07 300083769350	AROCA MARTINEZ MOISES	CT MADRID 3	30530 CIEZA	03 30 2007	52230355	0807 0807	314,44
0521 07 300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	52700201	0807 0807	317,8
0521 07 300083994672	MORENO LOPEZ JOSE	CL TORREAGUERA S/N	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	51861755	0807 0807	299,53
0521 07 300084057320	ESPALLARDO RIQUELME EMIL	CL PENSIONISTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52884905	0807 0807	286,55
0521 07 300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	03 30 2007	52451334	0807 0807	286,55
0521 07 300084186854	BARBERO GONZALEZ SALVADO	LG LOS VIDALES 26	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	52700807	0807 0807	286,55
0521 07 300084190995	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA-PARCELA 5-	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52048580	0807 0807	286,55
0521 07 300084195746	GONZALEZ LOPEZ PEDRO	PL CASIMIRO BONMATI	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52048681	0807 0807	359,63
0521 07 300084437741	PARRA FERNANDEZ CONSUELO	CL DOCTOR MARAÑON 5	30540 BLANCA	03 30 2007	52231668	0807 0807	286,55
0521 07 300084461989	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	UR LA ALCAYNA-CL.RIO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52885410	0807 0807	286,55
0521 07 300084496446	GARCIA GARCIA ISABEL	CL GENERAL ARNAZ 43	30850 TOTANA	03 30 2007	52451839	0807 0807	286,55
0521 07 300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV COSTA CALIDA 15	30870 MAZARRON	03 30 2007	52451940	0807 0807	286,55
0521 07 300084631135	BROCAL REQUENA FELIX	CL JUAN CARLOS I 19	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52885612	0807 0807	286,55
0521 07 300084672965	VELAZQUEZ GOMEZ JUAN ANT	CL ADHERBAL-P.PARAIS	30370 CARTAGENA	03 30 2007	53074962	0807 0807	296,33
0521 07 300084677514	RIVAS LOPEZ MANUEL RAFAE	CL SOLSONA, 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52049085	0807 0807	286,55
0521 07 300084746626	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CL CANOVAS CASTILLO	30003 MURCIA	03 30 2007	51863068	0807 0807	286,55
0521 07 300084850595	GARCIA MARIN ANTONIO ANG	CL RAIMUNDO MUÑOZ	30180 BULLAS	03 30 2007	52232476	0807 0807	286,55
0521 07 300084871514	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR 205	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51863472	0807 0807	8,34
0521 07 300084996806	RUIZ LOPEZ LUCIA	CL VALLE DE LEYVA 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52452849	0807 0807	286,55
0521 07 300085099361	TUDELA JORDAN FRANCISCO	CL NARCISO YEPES, 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52453455	0807 0807	286,55
0521 07 300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL HOSPITAL 1	30510 YECLA	03 30 2007	47750773	0707 0707	286,55
0521 07 300085178274	GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51864078	0707 0707	286,55
0521 07 300085178274	GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51864179	0807 0807	286,55
0521 07 300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	03 30 2007	52232981	0807 0807	286,55
0521 07 300085339336	PEREZ LOZANO RICARDO	CL VILLA CISNEROS 12	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2007	52887026	0807 0807	286,55
0521 07 300085426232	QUINTANA MARTINEZ RENE	AV VIRGEN DE LA VEGA	30360 UNION LA	03 30 2007	52049893	0807 0807	286,55
0521 07 300085446844	MENDEZ CORBALAN BENITO	CL LA PAZ 6	30870 MAZARRON	03 30 2007	52454768	0807 0807	286,55
0521 07 300085459473	LORCA GARCIA GREGORIO	CL MURCIA 8	30360 UNION LA	03 30 2007	52050196	0807 0807	286,55
0521 07 300085464224	ROS OJADOS DIEGO	CL SAN MARTINEZ DE P	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52050200	0807 0807	286,55
0521 07 300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	PZ ESPAÑA 44	30510 YECLA	03 30 2007	47446841	0707 0707	286,55
0521 07 300085530104	LOPEZ ESPINOSA MARIA CON	CL MAYOR 88	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51864684	0807 0807	286,55
0521 07 300085530508	MANZANARES JUAREZ JOSE	CT ALICANTE, KM.2-CL	30007 MURCIA	03 30 2007	52887228	0807 0807	286,55
0521 07 300085562133	SERRANO TOMAS CAYETANO	CL FRANCISCO DE QUEV	30110 CHURRA	03 30 2007	52887329	0807 0807	286,55
0521 07 300085594869	GIL SANCHEZ FULGENCIO	CL JUAN MARIN-STGO E	30012 MURCIA	03 30 2007	47208179	0707 0707	23,88
0521 07 300085719050	MARIN ATO TOMAS	AV REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2007	52233789	0807 0807	342,8

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0521 07 300085721575	JIMENEZ LUCAS MARIA REME	CL RESIDENCIAL FUENT	30530 CIEZA	03 30 2007	51865189 0807 0807	286,55
0521 07 300085745726	PARRA ALARCON JOSE	CL PEDRERA 16	30870 MAZARRON	03 30 2007	52455879 0807 0807	286,55
0521 07 300085854244	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	CL SAN ANTONIO- BL P	30300 CARTAGENA	03 30 2007	52050503 0807 0807	286,55
0521 07 300085896882	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	CL ESCUELAS 70	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51865492 0807 0807	286,55
0521 07 300085963368	MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL CANALEJAS 41	30870 MAZARRON	03 30 2007	52456283 0807 0807	329,82
0521 07 300086060772	MARTINEZ GARCIA GINES	CL RIO JUCAR 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52051210 0807 0807	329,82
0521 07 300086092401	MIRA ARMERO ALBERTO	CL CANALES 16	30110 MURCIA	03 30 2007	52888238 0807 0807	286,55
0521 07 300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52888339 0807 0807	286,55
0521 07 300086207989	SALAR LOPEZ ANGEL	CL BURGOS 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52888440 0807 0807	296,33
0521 07 300086263462	EGEA MARTINEZ ANTONIO	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002 MURCIA	03 30 2007	51866001 0807 0807	286,55
0521 07 300086304484	MUÑOZ ROCA FRANCISCO GI	CL VEREDA LA CUEVA 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51866102 0807 0807	286,55
0521 07 300086306710	OLIVA OLIVA JUAN CARLOS	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52888743 0807 0807	286,55
0521 07 300086322268	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52888844 0807 0807	286,55
0521 07 300086327120	MUÑOZ GARCIA JUAN	CL POZO DULCE 44	30319 MIRANDA	03 30 2007	52051412 0807 0807	254,81
0521 07 300086355008	ROJO CARRASCO ANTONIO	CL SAN ILDEFONSO 45	30850 TOTANA	03 30 2007	52457394 0807 0807	359,63
0521 07 300086388350	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CART	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52051715 0807 0807	286,55
0521 07 300086431291	GARCIA AMOR SALVADOR	CL TRABAJO, 4	30351 ALUMBRES	03 30 2007	52051917 0807 0807	286,55
0521 07 300086442308	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2007	52234500 0807 0807	286,55
0521 07 300086551230	MORENO VAZQUEZ DIEGO	CT MULA;AP CORREOS 1	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52234702 0807 0807	359,63
0521 07 300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2007	52704241 0807 0807	286,55
0521 07 300086783020	LOPEZ CERON JOAQUIN	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52889147 0807 0807	359,63
0521 07 300086800396	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	52235207 0807 0807	286,55
0521 07 300086841523	CARRILLO CARRILLO JOSE	CL BALEARES 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52889248 0807 0807	308,18
0521 07 300086906995	GONZALEZ MALBASTRE JESUS	CL JACINTO MARTINEZ	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52052422 0807 0807	329,82
0521 07 300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2007	51867112 0807 0807	286,55
0521 07 300086982777	GARCIA VALVERDE JULIAN	CL CORBALAN 3	30180 BULLAS	03 30 2007	52235611 0807 0807	286,55
0521 07 300086983181	BOLUDA FERNANDEZ DOMINGO	CL PINTOR VILLACIS E	30170 MULA	03 30 2007	52235712 0707 0707	286,55
0521 07 300086983181	BOLUDA FERNANDEZ DOMINGO	CL PINTOR VILLACIS E	30170 MULA	03 30 2007	52235813 0807 0807	286,55
0521 07 300086994295	OLIVA OLIVA JOSE ANTONIO	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52889551 0807 0807	286,55
0521 07 300087040169	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	CL VEREDA CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51867415 0807 0807	286,55
0521 07 300087057044	MACANAS NICOLAS FRANCISC	CL CARTAGENA 8	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52890157 0807 0807	286,55
0521 07 300087075232	ARCE SANCHEZ JOSE MARIA	CL LOS SERRANOS 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51867617 0807 0807	286,55
0521 07 300087114739	TOMAS HITAS DIEGO MANUEL	CL BUENAVISTA 8	30870 MAZARRON	03 30 2007	52459014 0807 0807	359,63
0521 07 300087187083	SANCHEZ RAMOS NATALIO	CL LOS HUERTOS 25	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52052927 0807 0807	286,55
0521 07 300087284790	MARTINEZ VIVO LUIS	CL SANTA RITA 8	30170 MULA	03 30 2007	53077790 0807 0807	286,55
0521 07 300087286511	URREA HERNANDEZ JESUS MA	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876 RAMONETE	03 30 2007	52459418 0807 0807	286,55
0521 07 300087296413	CEREZO ZAMBUDIO EMILIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	51868021 0807 0807	286,55
0521 07 300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	03 30 2007	51868223 0807 0807	286,55
0521 07 300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREAFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2007	52236621 0807 0807	286,55
0521 07 300087492231	IBAÑEZ GIL ALFONSO	CL H. MIGUEL ORTU|O	30510 YECLA	03 30 2007	47449770 0707 0707	286,55
0521 07 300087528607	MARTINEZ ROMERO JOSE LUI	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52891167 0807 0807	286,55
0521 07 300087550330	MARTINEZ BELCHI SEBASTIA	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2007	51868526 0807 0807	286,55
0521 07 300087558818	SANCHEZ GALLEGO ANGEL	CL CERVANTES ED L	30120 PALMAR EL	03 30 2007	53078093 0807 0807	286,55
0521 07 300087562151	GONZALEZ PIÑERO JUAN FRA	CL MEJIAS PATIÑO	30012 MURCIA	03 30 2007	51868728 0807 0807	286,55
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52053028 0807 0807	286,55
0521 07 300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	51869233 0807 0807	286,55
0521 07 300087867194	JIMENEZ FENOR JOSE	AV JAVIER PAULINO TO	30006 MURCIA	03 30 2007	51869738 0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	03 30 2007	47450275	0707 0707	299,52
0521 07 300087969854	GARCIA GUERRERO PASCUAL	AV ALMERIA 65	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52461034	0807 0807	286,55
0521 07 300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52053533	0807 0807	286,55
0521 07 300088051292	MARTINEZ SERRANO MARIA C	CL MAYOR 57	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	51869940	0807 0807	286,55
0521 07 300088070490	DENIA JIMENEZ JOSEFA	CL 19-URBANIZACION L	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52891975	0807 0807	286,55
0521 07 300088114041	ESPIN CAMPUZANO ANTONIA	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	03 30 2007	52892177	0807 0807	286,55
0521 07 300088163349	MONTOYA GARCIA JESUS MAN	CL PRIM 20	30440 MORATALLA	03 30 2007	52238338	0807 0807	286,55
0521 07 300088265908	MONDEJAR LOZANO JOSE ANG	CL SANTA TERESA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52892379	0807 0807	286,55
0521 07 300088305213	ROS CADENAS JOSE JUAN	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CARTAGENA	03 30 2007	52054038	0807 0807	286,55
0521 07 300088306627	RODRIGUEZ SCHEID JUAN	AV VENECIA URB LOS P	30319 SANTA ANA	03 30 2007	52054139	0807 0807	286,55
0521 07 300088308344	CANOVAS OLIVO ASCENSION	CL MENENDEZ PIDAL 4	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	52054240	0807 0807	286,55
0521 07 300088310162	MESEGUER HERNANDEZ PEDRO	CL CARLOS III 61	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52054442	0807 0807	286,55
0521 07 300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52054543	0807 0807	286,55
0521 07 300088370382	HOYOS PUJANTE JUAN MANUE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52706665	0807 0807	286,55
0521 07 300088386247	COSTA ALARCON FRANCISCO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52706766	0807 0807	359,63
0521 07 300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2007	51870950	0807 0807	286,55
0521 07 300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330 ALBUJON	03 30 2007	52055149	0707 0707	286,55
0521 07 300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330 ALBUJON	03 30 2007	52055250	0807 0807	286,55
0521 07 300088677954	GARCIA SANCHEZ ROSARIO	CL CID 3	30530 CIEZA	03 30 2007	52239247	0807 0807	286,55
0521 07 300088688967	BAUTISTA PARRAGA LUIS	CL MATEOS 53	30002 MURCIA	03 30 2007	53080218	0807 0807	286,55
0521 07 300088700384	MINANO PINTOR JESUS ALBE	AV VALLE DE RICOTE 5	30610 RICOTE	03 30 2007	52239348	0807 0807	286,55
0521 07 300088730696	FUENTES --- JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	03 30 2007	52893086	0807 0807	286,55
0521 07 300088742925	MIÑANO TORRANO PEDRO	CL ALHARBONA, S/N	30610 RICOTE	03 30 2007	52239449	0707 0707	286,55
0521 07 300088874681	CIFUENTES JIMENEZ PEDRO	CL NAVARRO 10	30176 PLIEGO	03 30 2007	52240156	0807 0807	23,88
0521 07 300088881250	PEREZ CARCELES JOSE ANTO	CL BASI 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52893187	0807 0807	286,55
0521 07 300088890950	VALERA GARCIA PEDRO ANTO	CL LOS LUCIOS,2	30139 RAAL EL	03 30 2007	51871556	0807 0807	286,55
0521 07 300088898832	ESCAMEZ SANCHEZ PAULA JO	CL RIBALTA 7	30562 CEUTI	03 30 2007	52240358	0807 0807	286,55
0521 07 300089048473	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52055553	0807 0807	286,55
0521 07 300089075250	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO 107	30100 MURCIA	03 30 2007	52893692	0807 0807	286,55
0521 07 300089199128	GARCIA IMBERNON BERNABE	CL LORCA 3	30338 CANOVAS	03 30 2007	52464367	0807 0807	286,55
0521 07 300089221861	CASTILLO GUILLEN JUAN	CL MERCURIO 44	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51871960	0807 0807	286,55
0521 07 300089222871	BALLESTER CASTILLA GINES	PP REAL 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52894100	0807 0807	286,55
0521 07 300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2007	52464468	0807 0807	286,55
0521 07 300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870 MAZARRON	03 30 2007	52464569	0807 0807	286,55
0521 07 300089309969	PEREZ TOVAR ANTONIO JESU	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2007	51872162	0807 0807	286,55
0521 07 300089494471	LOPEZ RUIZ PEDRO	CL BERVERIN 13	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52241065	0807 0807	286,55
0521 07 300089569950	MORALES LOPEZ FRANCISCO	CL MAYOR 45	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	51872465	0807 0807	286,55
0521 07 300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52708483	0807 0807	286,55
0521 07 300089596424	MARTINEZ ALBERO MARIA RO	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2007	52894908	0807 0807	286,55
0521 07 300089662405	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52708786	0807 0807	286,55
0521 07 300089750109	MONTALBAN RAMIRO FEDERIC	CL ISABEL LA CATOLIC	30360 UNION LA	03 30 2007	52056260	0807 0807	289,44
0521 07 300089892676	CANOVAS MOLINA EDUARDO	CL ALAS CLARIN - LAS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	52895514	0807 0807	329,82
0521 07 300089943806	CANTERO LOPEZ VICENTE JO	CL FORTUNA, 1-1LA.ST	30012 MURCIA	03 30 2007	51873071	0807 0807	321,17
0521 07 300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL VELARDE 17	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52056462	0807 0807	286,55
0521 07 300090070714	FERNANDEZ TORREGLOSA CLE	CL TRINIDAD 7	30003 MURCIA	03 30 2007	51873273	0807 0807	286,55
0521 07 300090105672	HERNANDEZ ALMAIDA ANTONI	CL ANTONIO MACHADO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52895918	0807 0807	286,55
0521 07 300090114766	VALERA ROBLES SILVERIO	CL ROSALES 11	30180 BULLAS	03 30 2007	52242277	0807 0807	359,63

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300090206009	LOPEZ MARTINEZ MARIO	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52896322	0807 0807	299,53
0521 07 300090246223	FREIRE GARCIA PEDRO ALBE	CL ANGEL BRUNA, 52	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52056866	0807 0807	286,55
0521 07 300090378383	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCI	CL PERTIGOS 12	30180 BULLAS	03 30 2007	52242479	0807 0807	14,47
0521 07 300090395965	BARJA BARJA ANDRES	CL MARTINEZ DE LA RO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52896625	0807 0807	286,55
0521 07 300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51874283	0807 0807	286,55
0521 07 300090460027	GARRIDO MOLINA MARIA CAR	AV DE LA ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2007	52242580	0807 0807	308,18
0521 07 300090535910	TOMAS MARTIN GLORIA ROSA	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2007	52709800	0807 0807	286,55
0521 07 300090595120	ASENSIO CARRASCO FRANCIS	AV JUAN CARLOS I 79	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52467195	0807 0807	299,52
0521 07 300090759717	VIDAL MARTINEZ DAVID	CL SAN JOSE 30	30850 TOTANA	03 30 2007	52467502	0807 0807	286,55
0521 07 300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47332966	0707 0707	286,55
0521 07 300090776487	PUCHE GASCON MARIA	CL MARTINEZ CORBALAN	30510 YECLA	03 30 2007	47454521	0707 0707	286,55
0521 07 300090822866	GARCIA ABELLAN JOSE	CL VILLA CONCHITA 25	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52897433	0807 0807	359,63
0521 07 300090825593	MANTECON ROLDAN JESUS	CM TORRE LOS LEALES	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	51874990	0807 0807	286,55
0521 07 300090834990	RODRIGUEZ TOVAR AURELIA	CL ATENAS 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47880008	0707 0707	286,55
0521 07 300090834990	RODRIGUEZ TOVAR AURELIA	CL ATENAS 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52897534	0807 0807	286,55
0521 07 300091007267	CARBONELL ARAEZ ADELA	CL B.BERNAL GALLEGO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52710305	0807 0807	286,55
0521 07 300091023637	MIRALLES LOPEZ JOSE EUGE	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2007	52468007	0807 0807	286,55
0521 07 300091034751	PARRA CAMPOS SALVADOR	CL LORQUI 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52468310	0807 0807	286,55
0521 07 300091147515	SEGADE GARCIA JUAN ANTON	CL CANALES 11	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52057876	0807 0807	286,55
0521 07 300091156407	MARTINEZ NICOLAS ASENSIO	CL ROSA DE DAMASCO,	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52057977	0807 0807	254,81
0521 07 300091167723	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL BELEN 18	30394 CANTERAS	03 30 2007	52058078	0807 0807	286,55
0521 07 300091250979	CANO LAVEDA JESUS CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52898645	0807 0807	286,55
0521 07 300091261891	ALMAGRO ANTONEZ ABEL	CL AGRICULTOR 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52898746	0807 0807	286,55
0521 07 300091275938	GOMEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52468916	0807 0807	329,82
0521 07 300091299883	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL MARTINEZ DE LA RO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52899251	0807 0807	286,55
0521 07 300091315142	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL MULA 118	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52899352	0807 0807	286,55
0521 07 300091324640	VALVERDE GARCIA LUIS MIG	CL RIO MUNDO 7	30006 MURCIA	03 30 2007	51875802	0807 0807	286,55
0521 07 300091532380	GARCIA ALBARRACIN FRANCI	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52244200	0807 0807	297,12
0521 07 300091546831	GOMEZ VELASCO MARIA PILA	PZ CONSTITUCION 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52469421	0807 0807	286,55
0521 07 300091584419	VIUDES FERNANDEZ FRANCIS	CL FERNANDEZ ORDO|EZ	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52899756	0707 0707	286,55
0521 07 300091589772	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CR MAZARRON, LAS CAS	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52710810	0807 0807	286,55
0521 07 300091610990	GARCIA ESCRIBANO PEDRO	CL AV.S.JUAN ED MONT	30011 MURCIA	03 30 2007	51876206	0807 0807	299,52
0521 07 300091627259	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52469623	0807 0807	286,55
0521 07 300091681116	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL MARIANO HARO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52469724	0807 0807	359,63
0521 07 300091753662	BERNAL TORTAJADA VICENTE	CL JADE 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52900261	0807 0807	286,55
0521 07 300091755581	HURTADO GARCIA GASPAR	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51876610	0807 0807	286,55
0521 07 300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	51876711	0807 0807	286,55
0521 07 300091777611	QUINTERO FERNANDEZ MIGUE	CL CERVANTES,EDF.ARI	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52711315	0807 0807	286,55
0521 07 300091793472	GUERRERO LUCAS ANTONIO	CL MURILLO 22	30012 MURCIA	03 30 2007	52900463	0807 0807	286,55
0521 07 300091808731	FERNANDEZ LUCAS JUAN FRA	CL PIO BAROJA 3	30011 MURCIA	03 30 2007	52711416	0807 0807	254,81
0521 07 300091914825	MARTINEZ FERRE PEDRO	CL PENTAGRAMA, 31	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52059290	0807 0807	286,55
0521 07 300091949581	LAJARA TORNERO ANA MARIA	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52059694	0807 0807	299,52
0521 07 300092133679	SANCHEZ PUCHE RAFAEL	CL HSTDOR JIMENEZ RU	30510 YECLA	03 30 2007	47456743	0707 0707	286,55
0521 07 300092173388	BOLUDA ZAPATA JERONIMO	AV MARTIRES 17	30170 MULA	03 30 2007	52245210	0807 0807	286,55
0521 07 300092193903	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52245311	0807 0807	299,52
0521 07 300092343342	BUENO EGEA MARTIN	CL PADRE DAMIAN 1	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	52901372	0807 0807	286,55
0521 07 300092425891	MORILLA MORENO LUISA	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2008	11855092	0904 0904	14,95

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300092425891	MORILLA MORENO LUISA	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2008	11855193	1004 1004	14,95
0521 07 300092425891	MORILLA MORENO LUISA	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2008	11855294	1204 1204	14,95
0521 07 300092509858	CARRASCO BASTIDA JUAN FE	CM LE|ADORES 23	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52711921	0807 0807	286,55
0521 07 300092569472	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52712022	0807 0807	286,55
0521 07 300092595239	PFISTER --- MARKUS FRANZ	UR PARQUE COTO 5^ AV	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52901877	0807 0807	286,55
0521 07 300092595845	CANO SORIANO FUENSANTA	CL TORRE LOS LEALES	30011 MURCIA	03 30 2007	51878125	0807 0807	286,55
0521 07 300092620703	MEJIAS ANTON ARACELI	CL AMATISTA, 14	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52060607	0807 0807	286,55
0521 07 300092641113	CARBONELL ARAEZ ANTONIO	CL COCINILLA 17	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52712224	0807 0807	286,55
0521 07 300092798232	MORENO CANDEL JUAN ANTON	CL PABLO PICASSO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	52246422	0807 0807	286,55
0521 07 300092824504	SAURA HITA AMPARO	CL VIRGEN DEL ROSARI	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	52060809	0807 0807	286,55
0521 07 300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2007	51878630	0807 0807	286,55
0521 07 300092871990	GARCIA MARIN JOSE ANTONI	CL EUROPA, 7	30300 CARTAGENA	03 30 2007	52061213	0807 0807	359,63
0521 07 300092933931	MIRAS PERNIAS JOSE SILVE	CL CAMINO RUBIO SUTU	30800 LORCA	03 30 2007	52472451	0807 0807	286,55
0521 07 300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CM SAN SEBASTIAN	30170 MULA	03 30 2007	52246523	0807 0807	286,55
0521 07 300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51878731	0807 0807	286,55
0521 07 300093042045	FERNANDEZ ALVAREZ MONSER	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52902584	0807 0807	286,55
0521 07 300093100649	MARTINEZ DIAZ TOMAS	CL ESTRELLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007	51878933	0807 0807	299,53
0521 07 300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51879034	0807 0807	286,55
0521 07 300093124392	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ALEJOS 16	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51879236	0807 0807	286,55
0521 07 300093167034	MULA MORALES FRANCISCO J	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2007	47221115	0707 0707	286,55
0521 07 300093255344	CONESA TORTOSA IGNACIO	CL LOS ZAGALES 15	30006 MURCIA	03 30 2007	51879640	0807 0807	286,55
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2007	52246927	0807 0807	305,78
0521 07 300093325769	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52903089	0807 0807	286,55
0521 07 300093325870	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52903190	0807 0807	286,55
0521 07 300093338402	CAMPILLO PUERTA FRANCISC	CL ZENETA 25	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52713436	0807 0807	406,74
0521 07 300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52062223	0807 0807	286,55
0521 07 300093603433	MIÑANO OLMO DAVID	CL CARIDAD 105	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52903695	0807 0807	286,55
0521 07 300093609291	IZQUIERDO VERA CATALINA	CL GENERAL SANJURJO	30153 CORVERA	03 30 2007	52713840	0807 0807	289,44
0521 07 300093617476	CORBALAN HERNANDEZ FERNA	CL INSTITUTO 14	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51881256	0807 0807	359,63
0521 07 300093650822	VALERA RUIZ ANTONIO	CL CARRIL 13	30189 COPA LA	03 30 2007	52713941	0807 0807	359,63
0521 07 300093680932	SAORIN GUARDIOLA JOSE AN	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2007	52247432	0807 0807	286,55
0521 07 300093718924	GONZALEZ NICOLAS RAMON	CL CHE GUEVARA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52903800	0807 0807	286,55
0521 07 300093726095	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	ZZ DIP.MORATA	30878 MORATA	03 30 2007	52475986	0807 0807	286,55
0521 07 300093761057	GARCIA ORTIZ JUAN	PZ DEL MAR-EDIF. PUE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52476390	0807 0807	665,57
0521 07 300093864020	RAMALLO SANCHEZ LUCIA	CL ENRIQUE GRANADOR	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52063031	0807 0807	286,55
0521 07 300093875437	BARAZA JEREZ ANDRES	CL CICLAMEN 23	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52063132	0807 0807	429,12
0521 07 300093892918	LOPEZ PEDREGAL JESUS	CL HINOJO, 29	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47988021	0607 0607	299,53
0521 07 300093934041	GARCIA GARCIA PEDRO	CL CASAS DE EGEA, S/	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52063233	0807 0807	286,55
0521 07 300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52063435	0807 0807	286,55
0521 07 300094008106	PEREZ SUBIELA FRANCISCO	PN GRAN VIA 118	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52063536	0807 0807	286,55
0521 07 300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52063637	0807 0807	286,55
0521 07 300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA|EZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52063940	0807 0807	286,55
0521 07 300094067215	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUE	CL CARMEN LA ROJA 2	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52904406	0807 0807	359,63
0521 07 300094308095	RUIZ CORTES ASCENSION	CL PIZARRO 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52715052	0807 0807	303,85
0521 07 300094404893	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL ANGEL ROMERO ELOR	30003 MURCIA	03 30 2007	52715254	0807 0807	286,55
0521 07 300094515536	REDONDO MORALES JUAN PED	CL VALEROS 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52478313	0807 0807	286,55
0521 07 300094586971	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	52478414	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0521 07 300094649518	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2007	52716163 0807 0807	286,55
0521 07 300094668110	HAFIDI --- SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52906224 0807 0807	286,55
0521 07 300094739141	YEPES CANDEL EVA MARIA	AV ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2007	52248947 0807 0807	286,55
0521 07 300094770564	GARCIA GARCIA DIEGO JOAQ	AV MONTEAZAHAR	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51882973 0807 0807	266,82
0521 07 300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	03 30 2007	52479424 0807 0807	286,55
0521 07 300095023168	SANTIAGO GARCIA JOSE ANT	CL CARRIL DE LOS CAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51883478 0807 0807	332,54
0521 07 300095067325	SAVELL --- IAN ROBERT	LG LEIVA CASA MORALE	30870 MAZARRON	03 30 2007	52479727 0707 0707	299,52
0521 07 300095067325	SAVELL --- IAN ROBERT	LG LEIVA CASA MORALE	30870 MAZARRON	03 30 2007	52479828 0807 0807	299,52
0521 07 300095075611	BENHAIMOUD --- MINA	CL PARRA 12	30167 RAYA LA	03 30 2007	52716769 0807 0807	286,55
0521 07 300095160281	CAMPOY CARRILERO FERNAND	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51883882 0807 0807	286,55
0521 07 300095175540	PALMA HURTADO PEDRO JOSE	CL S VALENTIN 15	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51884084 0807 0807	286,55
0521 07 300095200600	ESPALLARDO PASTOR JOSE A	AV PARQUE DE COMPAÑI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52250058 0807 0807	286,55
0521 07 300095205246	GIL GARCIA LUIS JOSE	CT LORCA 27	30835 SANGONERA LA	03 30 2007	52717375 0807 0807	286,55
0521 07 300095211310	EL MRABET --- FATIMA	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2007	51884185 0807 0807	299,52
0521 07 300095225252	BENABIDES FERNANDEZ MANU	CL PIO XII 35	30892 LIBRILLA	03 30 2007	52480131 0807 0807	286,55
0521 07 300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51884286 0807 0807	286,55
0521 07 300095364991	MALENA CASTRO IRIS ALTAG	AV DE GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51884488 0807 0807	290,52
0521 07 300095545352	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL LOS SUECOS 114	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47886876 0707 0707	63,71
0521 07 300095561722	PEREZ LUNA ANGELES	CL COMUNIDAD 8	30110 MURCIA	03 30 2007	52907941 0807 0807	286,55
0521 07 301000078388	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL PROLONGACION DE T	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51885094 0807 0807	359,63
0521 07 301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52908143 0807 0807	286,55
0521 07 301000105771	LOPEZ ZAPATA CESAR SEBAS	CL JOSE NAVARRO. RES	30012 MURCIA	03 30 2007	51885401 0807 0807	359,63
0521 07 301000180644	GALLART MORELL MARIA PIL	CL CAPITANES RIPOLL	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52065556 0707 0707	286,55
0521 07 301000180644	GALLART MORELL MARIA PIL	CL CAPITANES RIPOLL	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52065657 0807 0807	286,55
0521 07 301000224191	MARQUEZ SANCHEZ CARLOS J	PP ALFONSO XIII, 57	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52065859 0807 0807	286,55
0521 07 301000316646	GONZALEZ MARTINEZ CELEST	CL SIETE DE JULIO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52481040 0807 0807	286,55
0521 07 301000424053	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52908951 0807 0807	286,55
0521 07 301000466085	CASTRO SANCHEZ ANTONIO J	CL HERRADURA 2	30003 MURCIA	03 30 2007	51886007 0807 0807	286,55
0521 07 301000584610	NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2007	52481545 0807 0807	289,44
0521 07 301000768304	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTO	CL CEDRO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52066869 0807 0807	286,55
0521 07 301000800535	ORTEGA GARCIA ISMAEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2007	52252785 0807 0807	286,55
0521 07 301000807811	MUÑOZ VALERA GLORIA BLAN	CL URANO 6	30010 MURCIA	03 30 2007	52719395 0807 0807	286,55
0521 07 301000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550 ABARAN	03 30 2007	52253189 0807 0807	286,55
0521 07 301000995646	AZNAR LISON FRANCISCO	CL TUDESCOS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2007	47462908 0707 0707	359,63
0521 07 301000995646	AZNAR LISON FRANCISCO	CL TUDESCOS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52253290 0807 0807	359,63
0521 07 301001001003	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HDEZ.CAL	30100 MURCIA	03 30 2007	51886916 0807 0807	359,63
0521 07 301001071933	GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52067576 0807 0807	286,55
0521 07 301001080017	CIFUENTES JIMENEZ ANTONI	CL NAVARRO 10	30176 PLIEGO	03 30 2007	52253492 0807 0807	23,88
0521 07 301001082845	LOPEZ GARCIA JUAN JOSE	CL MILLAN ASTRAY 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52910466 0807 0807	286,55
0521 07 301001149836	EL GHANMI --- BOUZEKRI	CL MAR MENOR 3	30591 BALSICAS	03 30 2007	52482757 0807 0807	266,35
0521 07 301001174892	MONTOYA SANCHEZ FRANCISC	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52910668 0807 0807	286,55
0521 07 301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA 5	30011 MURCIA	03 30 2007	51887219 0807 0807	286,55
0521 07 301001566835	MORALES ABELLAN JOSE	CL CUERVO 22	30880 AGUILAS	03 30 2007	52483767 0807 0807	286,55
0521 07 301001670808	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA 122	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52911577 0807 0807	289,44
0521 07 301001749721	TUDELA AMBIT ALFONSO CAR	AV SANTA EULALIA 31	30850 TOTANA	03 30 2007	52484070 0807 0807	286,55
0521 07 301001750428	RAMALLO SANCHEZ PEDRO	CL EUROPA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52068182 0807 0807	286,55
0521 07 301001943317	CABALLERO CERDA MATEO	CL CASTILLO 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52484676 0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301001996968	NICOLAS ZOMEÑO JOAQUIN	CL LOS ROMEROS 117	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52912688	0807 0807	286,55
0521 07 301002046074	MARTINEZ NICOLAS SERGIO	CL LA PAZ 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52912890	0807 0807	286,55
0521 07 301002085985	MARTINEZ ROMERO PEDRO	CL JAZMIN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51888835	0807 0807	286,55
0521 07 301002086692	CLEMENTE VIVANCOS FRANCI	CL M.JAVIER PAULINO	30006 MURCIA	03 30 2007	52913092	0807 0807	299,52
0521 07 301002100840	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2007	51888936	0807 0807	286,55
0521 07 301002102759	MARTINEZ NAVARRO JUAN	CL JOSE ANTONIO PRIM	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	52913193	0807 0807	286,55
0521 07 301002108722	MARTINEZ MUNOZ DIEGO	CL SAN FRANCISCO 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52485484	0807 0807	359,63
0521 07 301002118220	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12	30510 YECLA	03 30 2007	47463918	0707 0707	286,55
0521 07 301002175107	PESCADOR ROCA DE TOGORES	AV DEL GOLF RESD LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52720712	0807 0807	299,52
0521 07 301002211681	BOULAHLAL --- OMAR	CL RIO FRIO_BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2007	51889239	0807 0807	299,52
0521 07 301002282110	CASTELLON ANDREO BALTASA	CL JOSE ANTONIO 57	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52486191	0807 0807	286,55
0521 07 301002574625	PEREZ FUENTES PEDRO ANTO	CL HISTORIADOR NICOL	30170 MULA	03 30 2007	52255718	0807 0807	286,55
0521 07 301002648484	HERNANDEZ VICENTE RAUL	CL CARRILEROS 103	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52914409	0807 0807	286,55
0521 07 301002832885	MOUSSAID --- MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	03 30 2007	51890855	0807 0807	266,35
0521 07 301002860874	SANCHEZ PAGAN FRANCISCO	LG IFRE-CAZADORES	30870 MAZARRON	03 30 2007	52487003	0807 0807	286,55
0521 07 301002926249	MARTINEZ ABELLAN FRANCIS	CM PANDERON-ED IKAMO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52914813	0807 0807	286,55
0521 07 301002999708	ORTIZ SANZ SANTOS JAVIER	CL RAFAEL ALBERTI-ED	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52915015	0807 0807	286,55
0521 07 301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52070004	0807 0807	8,72
0521 07 301003393768	FERNANDEZ DILLA ANTONIO	CL TANA 11	30570 MURCIA	03 30 2007	51892269	0807 0807	286,55
0521 07 301003396600	MELLINAS IBAÑEZ MIGUEL A	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52257334	0807 0807	359,63
0521 07 301003438632	ACOSTA ALBACETE FRANCISC	CL CANALEJAS 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	52489124	0807 0807	286,55
0521 07 301003558264	HORTELANO PLANES ANICETO	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51892471	0807 0807	286,55
0521 07 301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53092645	0807 0807	286,55
0521 07 301003583223	CERVANTES MARTINEZ JUAN	CL DUQUE DE HUETE 66	30600 ARCHENA	03 30 2007	52258041	0807 0807	286,55
0521 07 301003931211	AKHTAR SHERWANI --- AVAI	CL GLORIA 24	30003 MURCIA	03 30 2007	51894087	0807 0807	286,55
0521 07 301003966775	TABERNERO MATEO JOSE	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52723944	0807 0807	359,63
0521 07 301003968900	MARTINEZ LOZANO JUANA MA	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52259354	0807 0807	303,85
0521 07 301004018410	PEREZ OSETE JUAN	CL BAILEN 13	30100 MURCIA	03 30 2007	52917136	0807 0807	286,55
0521 07 301004082973	ALVAREZ SILES MARIA CARM	CL GERONA-LOS DOLORE	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52071620	0807 0807	286,55
0521 07 301004148550	BALANTI --- FATIMA	CL JUAN DE CASTAÑEDA	30394 CANTERAS	03 30 2007	52072024	0807 0807	286,55
0521 07 301004172394	HELLIN LOPEZ MARIA CARME	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52918247	0807 0807	299,53
0521 07 301004220389	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2007	52724550	0807 0807	299,53
0521 07 301004275357	TOVAR SANCHEZ TERESA ASU	CL SAN ROSENDO, EDF.	30140 SANTOMERA	03 30 2007	52918550	0807 0807	286,55
0521 07 301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52072226	0807 0807	286,55
0521 07 301004415302	PUCHE MORALES BARTOLOME	CL LA GRANJA 28	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52724853	0807 0807	286,55
0521 07 301004434702	TRIPIANA MARTINEZ JOSE A	CL GABRIEL LUJAN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52725156	0807 0807	286,55
0521 07 301004491282	LAX CANO CRISTINA	CL CARTAGENA 27	30002 MURCIA	03 30 2007	51895202	0807 0807	286,55
0521 07 301004531496	CELDRAN MENDOZA PURIFICA	CL SAN PABLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47344888	0707 0707	286,55
0521 07 301004588080	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	52725560	0807 0807	286,55
0521 07 301004590205	REDONDO MORALES ANDRES	CL VALEROS 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52492962	0807 0807	286,55
0521 07 301004621123	MARTINEZ CAMPOS JUAN ANT	CL OLIVERA 8	30176 PLIEGO	03 30 2007	52261374	0807 0807	359,63
0521 07 301004696602	ASENSIO CHUMILLAS JOSE A	CL ENRIQUE GRANADOS	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52920368	0807 0807	359,63
0521 07 301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2007	51896111	0807 0807	286,55
0521 07 301004823813	BOUCHENTOUF AMEZIANE LAH	CL CANIGO 13	30205 CARTAGENA	03 30 2007	53095372	0807 0807	286,55
0521 07 301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52726166	0807 0807	286,55
0521 07 301004951731	CARIDAD ACOSTA MIGUEL	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2007	51896616	0807 0807	286,55
0521 07 301004980225	CORBALAN GARCIA JOSE	CL TENERIFE, 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	52073539	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301005020439	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007	52495184	0807 0807	286,55
0521 07 301005040142	LORENTE BENITEZ SERGIO	CL HUERTO 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	51897121	0807 0807	359,63
0521 07 301005041657	PEREZ SAURA PEDRO JESUS	CL SANTA FLORENTINA,	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47995394	0707 0707	359,63
0521 07 301005128452	AZORIN MEGIAS DANIEL	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2007	47469170	0707 0707	286,55
0521 07 301005151488	CHEN --- HUAFENG	CL SIMON GARCIA 38	30003 MURCIA	03 30 2007	52495992	0807 0807	286,55
0521 07 301005174932	VICENTE FERNANDEZ SALVAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52921580	0807 0807	286,55
0521 07 301005227472	DIAZ CORTES MARCOS	CL MARISMAS-VILLALBA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52074549	0807 0807	357,6
0521 07 301005254047	TOVAR RABAL GASPAR	CL ALVARO DE BAZAN,	30330 ALBUJON	03 30 2007	52074751	0807 0807	286,55
0521 07 301005280420	VENERO PEREZ JUAN	CL VIRGEN DEL ROSARI	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52074953	0807 0807	429,12
0521 07 301005296786	GOMARIZ MARTINEZ JAVIER	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	47895566	0707 0707	286,55
0521 07 301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CA|ADA ME	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52497713	0807 0807	286,55
0521 07 301005618405	CASTRO AMARO SERAFINA	CL PROLONGACION C/SA	30157 ALGEZARES	03 30 2007	47235259	0707 0707	286,55
0521 07 301005618405	CASTRO AMARO SERAFINA	CL PROLONGACION C/SA	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51898737	0807 0807	286,55
0521 07 301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	51898939	0807 0807	286,55
0521 07 301005668925	PALACIOS HITA ANTONIA	CL JACINTO MARTINEZ	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52075458	0807 0807	286,55
0521 07 301005772490	MINAR --- NEZHA	PZ CONSTITUCION	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	47896172	0707 0707	286,55
0521 07 301005799671	FERNANDEZ RUANO ISABEL	CL PUENTE TOCINOS 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51899444	0807 0807	286,55
0521 07 301005835340	JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTON	PP FLORENCIA 40	30010 MURCIA	03 30 2007	51899545	0807 0807	286,55
0521 07 301005926579	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL FRANCISCO RABAL 2	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51899646	0807 0807	286,55
0521 07 301006126441	GARRE PAGAN ANTONIO	CL JOSE LUIS LOPEZ 4	30850 TOTANA	03 30 2007	52500036	0807 0807	286,55
0521 07 301006155844	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	CL CARRIL TIA PERICA	30169 SAN GINES	03 30 2007	52729301	0807 0807	286,55
0521 07 301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51900757	0807 0807	286,55
0521 07 301006329434	ROBLES SALMERON JOSE MAN	CL ISLA DE LA GOMERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52500844	0807 0807	286,55
0521 07 301006345501	SANCHEZ MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 131	30139 RAAL EL	03 30 2007	51901060	0807 0807	286,55
0521 07 301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	52077276	0807 0807	286,55
0521 07 301006644783	MORALES MARSAL ALBERTO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007	52501955	0807 0807	286,55
0521 07 301006828780	IBAÑEZ MOLINA JOSEFA	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2007	51901868	0807 0807	289,44
0521 07 301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1L DE MAYO 25	30510 YECLA	03 30 2007	47471594	0707 0707	286,55
0521 07 301006887788	PEREZ JIMENEZ RICARDO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591 BALSICAS	03 30 2007	53099214	0807 0807	286,55
0521 07 301006904158	VERDU MARCO MARCOS ANTON	AV DE MURCIA(GASOLIN	30520 JUMILLA	03 30 2007	52267135	0807 0807	317,8
0521 07 301006917595	MOLINA PEREZ JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA CARI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52731523	0807 0807	286,55
0521 07 301006931339	CAMPOY GOMEZ FULGENCIO	CL GARCIA ABELLAN_RI	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	47897283	0707 0707	286,55
0521 07 301006931339	CAMPOY GOMEZ FULGENCIO	CL GARCIA ABELLAN_RI	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	52925927	0807 0807	286,55
0521 07 301007013484	PEREZ LINARES ANTONIO JO	CL JILGUERO 39	30870 MAZARRON	03 30 2007	52503369	0807 0807	286,55
0521 07 301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51902575	0707 0707	286,55
0521 07 301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51902676	0807 0807	286,55
0521 07 301007227894	FERNANDEZ CASTILLO ISABE	CL MTRA. CONSTANZA G	30153 CORVERA	03 30 2007	52732230	0807 0807	290,52
0521 07 301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420 CALASPARRA	03 30 2007	47471901	0707 0707	299,53
0521 07 301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52268044	0807 0807	299,53
0521 07 301007293774	PIVIDAL FRUCTUOSO JOSE M	CL RIO SEGURA-ORD.BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52504076	0707 0707	13,64
0521 07 301007326817	SANCHEZ LEON RAMON	CL LA ROMERA, STA CA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51902878	0807 0807	286,55
0521 07 301007407649	CARRILLO VALENZUELA JOSE	PZ CORTES ESPA|OLAS	30530 CIEZA	03 30 2007	52268347	0807 0807	286,55
0521 07 301007558809	VILLEGAS RIOS MARIA JOSE	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51903484	0807 0807	364,61
0521 07 301007582451	AROCA MARIN JUAN MIGUEL	CL CARRIL LA TORRE 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51903686	0707 0707	286,55
0521 07 301007582451	AROCA MARIN JUAN MIGUEL	CL CARRIL LA TORRE 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51903787	0807 0807	286,55
0521 07 301007624685	MORALES VIDAL RAUL	CL GRUPO DE DANZAS S	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51904090	0707 0707	286,55
0521 07 301007624685	MORALES VIDAL RAUL	CL GRUPO DE DANZAS S	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51904191	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301007628931	LOPEZ MULA JUANA MARIA	CL LUISA ALEDO 2	30003 MURCIA	03 30 2007	51904292	0807 0807	286,55
0521 07 301007648432	MARTINEZ GUZMAN JOSE ANT	CL DANIEL 5	30011 MURCIA	03 30 2007	51904494	0807 0807	286,55
0521 07 301007708854	HERNANDEZ GOMEZ JOSE MAR	CL GENERAL PRIMO RIV	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52928149	0807 0807	286,55
0521 07 301007780996	PEDREÑO MARTINEZ JOSE MA	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52733341	0807 0807	286,55
0521 07 301007790393	IBORRA GIMENO MARIA CARM	CL PABLO NERUDA 9	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51905104	0807 0807	286,55
0521 07 301007956812	PALLARES GARCIA ELISA IS	CL PRAC.RICARDO PERE	30130 BENIEL	03 30 2007	51905710	0807 0807	254,81
0521 07 301008022486	MARTINEZ LEON FRANCISCO	CL PIZARRO 2	30850 TOTANA	03 30 2007	52507514	0807 0807	286,55
0521 07 301008096450	MUÑOZ JIMENEZ DAVID	PZ LA REINA, DUPLEX	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	52929159	0807 0807	286,55
0521 07 301008165461	CABALLERO MORALES ANTONI	CL JUAN PEREZ 41	30530 CIEZA	03 30 2007	52270569	0807 0807	286,55
0521 07 301008171828	MATTHEWS --- RICHARD ANT	PZ PORTALES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52929563	0807 0807	286,55
0521 07 301008202645	HUESCAR SANCHEZ GREGORIO	CR MARQUESADO DE LOS	30170 MULA	03 30 2007	52270771	0807 0807	359,63
0521 07 301008205574	ALVAREZ MARTINEZ ISABEL	CL SAN FULGENCIO, 31	30310 BARREROS LO	03 30 2007	52080613	0807 0807	286,55
0521 07 301008245081	LOPEZ BERNAL MANUEL	CL CID 26	30530 CIEZA	03 30 2007	52270973	0807 0807	286,55
0521 07 301008329755	ZAMORA CUELLAR MARCO ANT	CL GARCIA ALIX 3	30850 TOTANA	03 30 2007	52509635	0807 0807	286,55
0521 07 301008330462	TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870 MAZARRON	03 30 2007	52509736	0807 0807	286,55
0521 07 301008490514	AMOROS LORENTE CESAR	CL ARDILLAS - URB. C	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52930270	0807 0807	286,55
0521 07 301008508500	MURCIA OSETE MARIA BELEN	CL MAYOR 54	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52930371	0807 0807	286,55
0521 07 301008516984	ROLDAN MARTINEZ RAFAEL	CL ESTACION 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52930472	0807 0807	286,55
0521 07 301008570134	GARCIA TORO JUAN SALVADO	CL SAN FRANCISCO 12	30170 MULA	03 30 2007	52271983	0807 0807	286,55
0521 07 301008623684	MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VI|EGLA 29	30170 MULA	03 30 2007	52272185	0807 0807	286,55
0521 07 301008631465	PEREZ VALERO RAFAEL	CL ISAAC PERAL-APDO.	30520 JUMILLA	03 30 2007	52272286	0807 0807	286,55
0521 07 301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2007	51907225	0807 0807	286,55
0521 07 301008716341	MATEO FRUCTUOSO MARIA JO	CT LOS ALCAZARES, PG	30366 ALGAR EL	03 30 2007	53101638	0807 0807	286,55
0521 07 301008726546	PASCUAL PEREZ GASPAR	CL HISTORIADOR NICOL	30170 MULA	03 30 2007	52272589	0807 0807	286,55
0521 07 301008848808	CERVANTES MARTINEZ MARCO	CL DUQUE DE HUETE 25	30600 ARCHENA	03 30 2007	52272690	0807 0807	286,55
0521 07 301008864568	PEREZ BERMEJO DAVID	CJ DE LOS TIZNAOS 9	30530 CIEZA	03 30 2007	52272791	0807 0807	286,55
0521 07 301008878211	FERNANDEZ TOVAR TERESA	CL CARRIL ALBERCOQUE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51907932	0807 0807	286,55
0521 07 301008897409	GOMEZ GARCIA JOSE ANTONI	CL SAN ISIDRO 51	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52931381	0807 0807	238,06
0521 07 301008908321	RUIZ HERNANDEZ JOSEFA MA	CL JILGERO 41	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52512160	0807 0807	286,55
0521 07 301008924889	MOGHLI --- YAHYA	CL LOPEZ AGUIRRE 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	52082128	0807 0807	286,55
0521 07 301008971470	DIAZ GIMENEZ SERGIO DAVI	PG SERRETA, HOTEL DE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52931482	0807 0807	286,55
0521 07 301009011482	GOMEZ RUIZ SERGIO	CL CONCORDIA 9	30550 ABARAN	03 30 2007	52273195	0807 0807	290,52
0521 07 301009131724	GARCIA SANCHEZ SERGIO	CL CA|IZARES 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52082633	0807 0807	286,55
0521 07 301009263177	HORTELANO SERRANO DAVID	CL PANOCHA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52736371	0807 0807	286,55
0521 07 301009327239	MOLINA JIMENEZ PEDRO ANT	CL SAN JUAN 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52932492	0807 0807	286,55
0521 07 301009399583	MARTINEZ BANEGAS PASCUAL	CL PAZ 5	30550 ABARAN	03 30 2007	52274209	0807 0807	286,55
0521 07 301009482237	CIFUENTES SANCHEZ ANTONI	PS ROSALES 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52933203	0707 0707	359,63
0521 07 301009482237	CIFUENTES SANCHEZ ANTONI	PS ROSALES 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52933304	0807 0807	359,63
0521 07 301009536801	MUÑOZ ORTEGA MARIA JOSE	CL MONCHE RIOS 9	30870 MAZARRON	03 30 2007	52514382	0807 0807	286,55
0521 07 301009591361	MUÑOZ ORTEGA ROQUE	CL MONCHE RIOS 3	30870 MAZARRON	03 30 2007	52514685	0807 0807	286,55
0521 07 301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139 RAAL EL	03 30 2007	51910558	0807 0807	286,55
0521 07 301010071008	VERGARA MADRID CARLOS	CL RODRIGO CARO 39	30319 MIRANDA	03 30 2007	52084552	0807 0807	286,55
0521 07 301010072523	FERRANDEZ HERNANDEZ INMA	CL ANTONETE GALVEZ 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52934819	0807 0807	286,55
0521 07 301010079896	ROSA LOPEZ MARIA CARMEN	CL ALEDO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	52516911	0807 0807	286,55
0521 07 301010165378	LEDUC --- ANNE MARIE	AV BASTARRECHE 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52517517	0807 0807	289,44
0521 07 301010180435	SANTIAGO GARRIDO MANUEL	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	03 30 2007	51911164	0807 0807	286,55
0521 07 301010228834	GARRIDO CAMPUZANO JOSE J	CL CARTAGENA 114	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52935425	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0521 07 301010424147	MARTINEZ MERINO FRANCISC	CL JOSE LUJAN 58	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52738900 0807 0807	286,55
0521 07 301010459513	BELCHI CAVA DIEGO	AV JUAN CARLOS I 104	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52519133 0807 0807	286,55
0521 07 301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	51911871 0807 0807	286,55
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12152661 0604 0604	14,95
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12152762 0704 0704	14,95
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12152863 0804 0804	14,95
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12152964 0904 0904	14,95
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12153065 1004 1004	14,95
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12153166 1104 1104	14,95
0521 07 301010543779	RIVERA GOMARIZ ESTHER	CL LA MUSICA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12153267 1204 1204	14,95
0521 07 301010664526	RUIZ NAVARRO JOSE LUIS	CL COLUMBRETES 116	30384 ISLAS MENORE	03 30 2007	53105173 0807 0807	286,55
0521 07 301010683825	SANTA MELERO ANA	CL CRUZ DE PIEDRA 20	30510 YECLA	03 30 2007	47480183 0707 0707	286,55
0521 07 301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52278350 0807 0807	286,55
0521 07 301010709992	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MA	CL ORILLA DE LA VIA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51912275 0807 0807	297,6
0521 07 301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52085461 0807 0807	286,55
0521 07 301010883683	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MA	CL ANTONETE GALVEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52936940 0807 0807	286,55
0521 07 301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CL CORREOS-LOMAS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47480486 0707 0707	289,44
0521 07 301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CL CORREOS-LOMAS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007	52278956 0807 0807	289,44
0521 07 301012064659	FUENTES ROJANO CARMEN	LG FINCA DE LOS MARQ	30570 BENIAJAN	03 30 2007	53105678 0807 0807	299,52
0521 07 301012221273	TEVAR MOROTE JOSE DANIEL	CL VEREDA CAMPILLOS	30139 RAAL EL	03 30 2007	51913790 0807 0807	286,55
0521 07 301012229357	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52937344 0807 0807	286,55
0521 07 301012315546	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360 UNION LA	03 30 2007	52086370 0807 0807	549,19
0521 07 301012356265	LOPEZ ORTUÑO CARMEN	CL GABRIEL LUJAN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52740415 0807 0807	286,55
0521 07 301012480850	PACHECO LUJAN EDUARDO JO	AV LAS PALMERAS 14	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52740819 0807 0807	286,55
0521 07 301012576234	TORRES MORENO FERNANDO	CL LA PAZ 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	52741122 0807 0807	286,55
0521 07 301012610990	MARTINEZ NAVARRO CANDELA	CL BONANZA 29	30366 ALGAR EL	03 30 2007	48001155 0707 0707	325,49
0521 07 301012759827	SANCHEZ AVILES PEDRO JOS	CM DE LA DAYA 46	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52279865 0807 0807	359,63
0521 07 301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52087683 0807 0807	286,55
0521 07 301013025868	MENDEZ SANCHEZ JOSE PEDR	CL CORREOS 23	30366 ALGAR EL	03 30 2007	48001862 0707 0707	286,55
0521 07 301013028902	ALARCON LOPEZ MARIA TERE	CL MAESTRO JAVIER PA	30006 MURCIA	03 30 2007	51914905 0807 0807	303,85
0521 07 301013331117	GARCIA RUIZ GERARDO	CL BERNARDINO VIGUER	30562 CEUTI	03 30 2007	52281784 0807 0807	286,55
0521 07 301013340918	EGEA GIMENEZ NATALIA	AV LA CONSTITUCION 2	30870 MAZARRON	03 30 2007	52525601 0807 0807	286,55
0521 07 301013405582	PFISTER --- ALAIN	CL POLIDEPORTIVO 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52088390 0807 0807	286,55
0521 07 301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	03 30 2007	52282188 0807 0807	286,55
0521 07 301013487731	CARRASCO MARTINEZ MARIA	CL REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52088693 0807 0807	286,55
0521 07 301013498340	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL FUENSANTA 14	30510 YECLA	03 30 2007	47482207 0707 0707	359,63
0521 07 301013498441	GARCIA GARCIA JESUS	CL LOS LLANOS (ESTRE	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52088794 0807 0807	286,55
0521 07 301013623127	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 6	30180 BULLAS	03 30 2007	52743748 0807 0807	286,55
0521 07 301013645557	GARCIA CAMPOY AMANDO JAV	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	03 30 2007	51916420 0807 0807	286,55
0521 07 301013675667	SOTO CARRILLO JOSE ANTON	CL CASADO ALISAR 51	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52089000 0807 0807	359,63
0521 07 301013772364	SANTA MELERO MARTA	CL CRUZ DE PIEDRA 20	30510 YECLA	03 30 2007	47482510 0707 0707	286,55
0521 07 301013911602	ESTEBAN SEGOVIA ANTONIO	CL IGLESIA 18	30394 CANTERAS	03 30 2007	52089505 0807 0807	286,55
0521 07 301013974549	DONISANU DONISANU LORIN	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2007	52284212 0807 0807	286,55
0521 07 301013982633	HERNANDEZ YEPES FERNANDO	CL JIMENEZ DIAZ 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52284313 0807 0807	286,55
0521 07 301014034971	MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL RAMON DE VALLEINC	30011 MURCIA	03 30 2007	52941485 0807 0807	286,55
0521 07 301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL JUAN FERNANDEZ 59	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52089808 0807 0807	286,55
0521 07 301014039924	PEREZ PINATAR SAMUEL	CL BELANDO 33	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	52528429 0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301014101659	MBOW --- MBAMBA CHEIKH	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52528732	0807 0807	286,55
0521 07 301014205632	HASSANI --- MOHAMMED	PZ CORREDERA 9	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52285424	0807 0807	303,85
0521 07 301014270603	LOPEZ LOPEZ JAVIER	CL NUEVA 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52090414	0807 0807	286,55
0521 07 301014430045	ABRIL HIDALGO ANTONIO	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2007	52285929	0807 0807	359,63
0521 07 301014449445	CARRILLO CARMONA JOSE RA	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52090818	0807 0807	286,55
0521 07 301014455004	MATEO SANCHEZ JOSE JAVIE	CL SANGONERA LA VERD	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52529944	0807 0807	286,55
0521 07 301014459650	LOPEZ ALCARAZ PEDRO	CT MAZARRON, KM.3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52745768	0807 0807	286,55
0521 07 301014507241	VIDAL RODRIGUEZ JOSE LUI	PZ CALDERON DE LA BA	30850 TOTANA	03 30 2007	52530045	0807 0807	286,55
0521 07 301014596965	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTON	CL DR. MECA-EDF. SAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52530752	0807 0807	286,55
0521 07 301014673050	ABELLAN GAMBIN JAVIER	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	52942903	0807 0807	286,55
0521 07 301014891100	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL JOVELLANOS 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52091929	0807 0807	286,55
0521 07 301014895847	PEREZ BOLUDA FABIAN	CT DE MURCIA 46	30170 MULA	03 30 2007	52287545	0807 0807	286,55
0521 07 301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 MURCIA	03 30 2007	52943610	0807 0807	286,55
0521 07 301014920200	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2007	52287848	0807 0807	286,55
0521 07 301015044579	MUÑOZ FERNANDEZ DAMASO	CL INSTITUTO (EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51920359	0807 0807	286,55
0521 07 301015085201	EL KANDOUSSI --- AHMED	CL MENENDEZ PELAYO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53110227	0807 0807	286,55
0521 07 301015095103	GOMEZ MARTINEZ ALEJANDRO	CL GALICIA 16	30011 MURCIA	03 30 2007	51920561	0807 0807	286,55
0521 07 301015100759	PATHE --- GUEYE	CL D.JUAN SAQUERO 17	30130 BENIEL	03 30 2007	51920662	0807 0807	289,44
0521 07 301015207964	DIAZ BASILIO GUILLERMO L	CL MAZARRON,2-BAJO B	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52093141	0807 0807	286,55
0521 07 301015258484	VERA PEREZ ALFONSO	CL SAN ANTONIO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52094050	0807 0807	286,55
0521 07 301015291931	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	LG BDA.VILLALBA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52094252	0807 0807	573,58
0521 07 301015324364	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52095262	0807 0807	286,55
0521 07 301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52747788	0807 0807	286,55
0521 07 301015442077	OKOLIE --- AUGUSTINE	CL SANTA BARBARA 27	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	52095666	0807 0807	286,55
0521 07 301015541808	BALLESTER PEREZ RAUL	CL RIO EBRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52945630	0807 0807	286,55
0521 07 301015580709	VERA NICOLAS ANA BELEN	CL LIBRILLA-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2007	52945731	0807 0807	286,55
0521 07 301015622034	BROCAL SANCHEZ REYES	CL TIERNO GALVAN 1	30100 ESPINARDO	03 30 2007	52945832	0807 0807	286,55
0521 07 301015652447	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52096575	0807 0807	286,55
0521 07 301015781476	CAYUELA FRANCO NOELIA	CL ALBORADA 25	30012 MURCIA	03 30 2007	51922278	0807 0807	286,55
0521 07 301015796028	FERNANDEZ NAVARRO JUAN J	CL APOLO 1	30157 ALGEZARES	03 30 2007	47249104	0707 0707	286,55
0521 07 301015912428	ROSA FERNANDEZ PEDRO JES	CL MAYOR, 48	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51924201	0807 0807	286,55
0521 07 301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52097282	0807 0807	286,55
0521 07 301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139 RAAL EL	03 30 2007	51926019	0807 0807	286,55
0521 07 301016382270	RUBI VILLARES REBECA	CL LIBERTAD 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52097686	0807 0807	238,06
0521 07 301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52098191	0807 0807	286,55
0521 07 301016505845	FERNANDEZ BAUTISTA JUAN	CL GALICIA 7	30011 MURCIA	03 30 2007	51926928	0807 0807	286,55
0521 07 301016517868	RUIZ HERNANDEZ JUAN CARL	CL ESTACION 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52949670	0807 0807	286,55
0521 07 301016558183	ALFLEN --- NILCE MARIA	CL OPORTO 1	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52098494	0807 0807	286,55
0521 07 301016587788	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167 RAYA LA	03 30 2007	52753044	0807 0807	286,55
0521 07 301016609414	ESPARZA RABAL DIONISIO	CL MANUEL ASENSI - E	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52098595	0807 0807	286,55
0521 07 301016663267	ZABALA NOGUERA GINES ANG	LG CARRIL-MAJADA	30878 MAJADA LA	03 30 2007	52535301	0807 0807	286,55
0521 07 301016719851	MARTINEZ FRANCO EVA	PZ JOSE PALMI LO CA	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	52099003	0807 0807	254,81
0521 07 301016862119	CARO CAMPILLO XENIA	CL MAYOR, 50	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52100215	0807 0807	286,55
0521 07 301016971041	BA --- MBAYE	CL SANTA ROSA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	51928241	0807 0807	286,55
0521 07 301016989532	MENDOZA ALCARAZ LIDIA	CL SAN PEDRO, 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007	48003983	0707 0707	286,55
0521 07 301017266990	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL MAYOR, 195	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51928847	0807 0807	286,55
0521 07 301017547381	ANDREO MARIN DAVID	CL NERUDA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	52536311	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0521 07 301017579111	EL BOUIDA --- ABDELTIF	CN DEL BADEN 6	30010 MURCIA	03 30 2007	51929958 0807 0807	303,85
0521 07 301017624274	ESPARZA RABAL JUAN ANDRE	CL MANUEL ASENSI 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52102235 0807 0807	286,55
0521 07 301017626803	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ODON ALONSO, 28	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	52102437 0807 0807	317,8
0521 07 301017835250	DIAZ CARRASCO MARTIN ISA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007	51930564 0807 0807	286,55
0521 07 301017873949	GEA SANCHEZ SANTOS	CL CARRIL 52	30189 BULLAS	03 30 2007	52294114 0807 0807	286,55
0521 07 301017962865	LOPEZ MUÑOZ TERESA	CL INGENIERO LA CIER	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52103548 0807 0807	286,55
0521 07 301017963168	OUARARI --- SOUAD	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51930867 0807 0807	286,55
0521 07 301018090177	ZINE EDDINE --- MY LARBI	CL LOJA CMNO DEL BA	30010 MURCIA	03 30 2007	51931271 0807 0807	286,55
0521 07 301018161212	AGHOSIO --- FRANK	CL DR.LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52756276 0807 0807	286,55
0521 07 301018201527	SOJO ORTIZ OSCAR	CL CARRIL DE LOS POV	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	51931574 0807 0807	286,55
0521 07 301018207284	FERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL LIRIO 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	52756377 0807 0807	286,55
0521 07 301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2007	51931675 0807 0807	359,63
0521 07 301018273265	CARRILLO GIMENEZ MARIA R	CL GRAN VIA 97	30530 CIEZA	03 30 2007	52295225 0807 0807	238,06
0521 07 301018290241	CORBALAN PAGAN FRANCISCO	CL J.L.LOPEZ ARANGUR	30850 TOTANA	03 30 2007	52540149 0807 0807	286,55
0521 07 301018356525	SAMBRANA IGLESIAS ANTONI	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52104255 0807 0807	286,55
0521 07 301018377440	ALBENTOSA VALVERDE MANUE	CL LUISA ALEDO 7	30003 MURCIA	03 30 2007	51932382 0807 0807	286,55
0521 07 301018444936	RUIZ VICENTE RAUL	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52955027 0807 0807	286,55
0521 07 301018573157	CASTELLANOS LERMA MARIA	CL MULHACEN NUEVA CA	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52105063 0807 0807	286,55
0521 07 301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL JULIO GONZALEZ PO	30300 CARTAGENA	03 30 2007	52105164 0807 0807	70,2
0521 07 301018619738	SANCHEZ FERNANDEZ SERGIO	CL CAVERINA 32	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52296336 0807 0807	286,55
0521 07 301018718354	GARCIA MUNUERA MARIA ANT	CL MU|OCES - LAS CA|	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52105366 0807 0807	286,55
0521 07 301018849205	GARCIA TORMO JUAN ANDRES	CR ACEQUIA DE ALGUAZ	30012 MURCIA	03 30 2007	51933800 0807 0807	286,55
0521 07 301018891237	TORTOSA GARRIDO MARIA JO	CL CARMEN CONDE EDIF	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51934002 0807 0807	286,55
0521 07 301018979244	JURSCHIK BADSCHING --- C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53118008 0807 0807	286,55
0521 07 301019147679	VERA PARRA JOSE	CL DR. MARAÑON 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52106578 0807 0807	286,55
0521 07 301019161019	CERON LOZANO JOSE	CL ZURBARAN 17	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52957148 0807 0807	286,55
0521 07 301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30 2007	47253750 0707 0707	286,55
0521 07 301019178496	MADRID SERRANO ENCARNACI	CL ENCARNACION CARDE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52957350 0807 0807	286,55
0521 07 301019289644	GOMEZ CAMPOY ENCARNACION	CL CALVARIO 46	30600 ARCHENA	03 30 2007	52298861 0707 0707	70,82
0521 07 301019343400	ABDOULAYE --- SEYE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51936022 0807 0807	286,55
0521 07 301019414128	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	53119119 0807 0807	286,55
0521 07 301019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157 ALGEZARES	03 30 2007	51936426 0807 0807	286,55
0521 07 301019574984	ABENZA MARTINEZ FRANCISC	CL AUTOVIA NOROESTE,	30170 MULA	03 30 2007	52299467 0807 0807	286,55
0521 07 301019707653	RODRIGUEZ MORA ANDRES	CL BUHO REAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52545001 0807 0807	286,55
0521 07 301019715131	KHLOUFI --- MOHAMMED	CL CAVITE 1	30360 UNION LA	03 30 2007	52107588 0807 0807	286,55
0521 07 301019842342	WANG ZHAO --- HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	53119826 0807 0807	257,39
0521 07 301019876492	BELTRAN MULA AGUSTIN	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52108194 0807 0807	286,55
0521 07 301020038362	FERGUSON --- ADRIAN DAVI	CL MAYOR 71	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52958865 0807 0807	286,55
0521 07 301020068674	IGLESIAS BALLESTA DOLORE	CL SAN JOSE 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52760623 0807 0807	299,52
0521 07 301020168203	TOUIJINE --- HASSAN	CL MAYOR 49	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51937638 0807 0807	286,55
0521 07 301020390592	FARAOUI --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2007	51937840 0807 0807	303,85
0521 07 301020460415	MARTINEZ MARTINEZ JOSE S	CL LUGAR ARBOLEJA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47911330 0707 0707	286,55
0521 07 301020460415	MARTINEZ MARTINEZ JOSE S	CL LUGAR ARBOLEJA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52959774 0807 0807	286,55
0521 07 301020465667	FITZPAYTRICK --- NATALI	CL LOS ROSALES-ESTAC	30520 JUMILLA	03 30 2007	52300578 0807 0807	286,55
0521 07 301020471428	GABARRON ASENSIO JOSE DA	AV JUAN CARLOS I 79	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52547122 0807 0807	286,55
0521 07 301020659263	LAARAJ --- FATIHA	CL PADRE TARIN 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52960178 0807 0807	286,55
0521 07 301020699376	LLAMAS RODRIGUEZ MARIA C	CL CEHEGIN,POLG.POLV	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47911835 0707 0707	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301020704834	PASTOR ORTEGA JOSE JUAN	CL PURISIMA 8	30170 MULA	03 30 2007	52301083	0807 0807	286,55
0521 07 301020707561	MORA ALEDO CONSTANTINO J	CL SAGRADA FAMILIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52547829	0807 0807	286,55
0521 07 301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2007	52548031	0807 0807	286,55
0521 07 301020815069	TORO MATAMOROS EDWIN AUR	CL RUBEN DARIO 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52548536	0807 0807	286,55
0521 07 301021086467	VILLENA PELLICER VICENTE	CL PRIMERO DE MAYO 1	30139 RAAL EL	03 30 2007	52302396	0807 0807	286,55
0521 07 301021253286	ESPINOSA CONESA FRANCISC	CL ARGENTINA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52109208	0807 0807	286,55
0521 07 301021383430	FERNANDEZ NUÑEZ IRENE	CM REAL 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52549849	0807 0807	63,71
0521 07 301021383430	FERNANDEZ NUÑEZ IRENE	CM REAL 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11899451	0707 0707	63,71
0521 07 301021666447	LOPEZ FERNANDEZ MARIA CR	CL CEHEGIN 9	30440 MORATALLA	03 30 2007	52303713	0807 0807	286,55
0521 07 301021727980	MARTINEZ SALAS GOMEZ JOA	CL DIAGONAL-URB. LAD	30110 CHURRA	03 30 2007	52962202	0807 0807	286,55
0521 07 301021746572	DIAZ PUCHE MARIA CARMEN	CL VALENCIA 6	30510 YECLA	03 30 2007	47490994	0707 0707	286,55
0521 07 301021748390	MARTINEZ PINTADO PEDRO	CL MONCAYO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52110016	0807 0807	286,55
0521 07 301021769309	RIVAS SANTIAGO JESUS	CL SANTA RITA BLQ 1,	30006 MURCIA	03 30 2007	51941375	0807 0807	286,55
0521 07 301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL RODRIGUEZ FUENTE	30011 MURCIA	03 30 2007	51941476	0807 0807	286,55
0521 07 301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52110117	0807 0807	286,55
0521 07 301021851858	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NI|O 1	30163 COBATILLAS	03 30 2007	52962606	0807 0807	321,17
0521 07 301022091833	MADEJSKA --- KATARZYNA H	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52963313	0807 0807	286,55
0521 07 301022197018	VIDAL TERUEL DOMINGO JES	CL VISTABELLA 12	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	47913249	0707 0707	359,63
0521 07 301022220660	GIL PAREJA PUCHE JOSE MA	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52963818	0807 0807	359,63
0521 07 301022336454	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52110925	0807 0807	286,55
0521 07 301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2007	52306036	0807 0807	286,55
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2007	52965030	0807 0807	286,55
0521 07 301022628565	SAMPSON --- CLAUDIA ELFR	UR LOS ALTOS -CAMPO	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53123462	0807 0807	299,52
0521 07 301022632609	MOROTE HORTELANO EDUARDO	CL NAVARRA 52	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52306440	0807 0807	286,55
0521 07 301022672419	ALMENDRO GARNERO JOSE AN	CL JAIME I EL CONQUI	30300 CARTAGENA	03 30 2007	52111935	0807 0807	286,55
0521 07 301022742945	MARTINEZ COSTA JUANA MAR	CL EXTREMADURA 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52112238	0807 0807	286,55
0521 07 301022751938	RODRIGUEZ GONZALVEZ ROSA	CL PEPE DE LA ROSA 1	30500 VALIENTES L	03 30 2007	52966242	0807 0807	286,55
0521 07 301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	AV DE LA PAZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51944005	0807 0807	286,55
0521 07 301022782351	CUENCA SANCHEZ ELISABEL	CL MAYOR 78	30440 MORATALLA	03 30 2007	52306743	0807 0807	286,55
0521 07 301022817818	ALCARAZ CERON JUAN JOSE	CL CARTAGENA 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52112642	0807 0807	359,63
0521 07 301022862779	MORENO CABALLERO ANTONIO	CT ALQUERIAS CRUCE D	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51944106	0807 0807	286,55
0521 07 301022931184	AMEZIANE LAHIOU BEN EL M	CL CANIGO 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52112945	0807 0807	299,52
0521 07 301022986960	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV DE LAS PALMERA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51944510	0807 0807	286,55
0521 07 301023093458	CAMPOS BRAVO SERGIO	CL ESTEBAN DIAZ 54	30510 YECLA	03 30 2007	47492311	0707 0707	286,55
0521 07 301023132864	GARCIA GARCIA IGNACIO	CL LOS LLANOS EL EST	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52113248	0807 0807	286,55
0521 07 301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	52113349	0807 0807	286,55
0521 07 301023214609	FERDINANDOV DIMITROV GEN	CL MAYOR 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51945116	0807 0807	296,33
0521 07 301023400828	GONZALEZ MIRON FRANCISCO	AV CONSTITUCION 16	30870 MAZARRON	03 30 2007	52554903	0807 0807	299,53
0521 07 301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	52114359	0807 0807	286,55
0521 07 301023507326	ABELLAN PEÑA LAURA	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2007	52968969	0807 0807	254,81
0521 07 301023605841	AZIZ --- MOURAD	PP DE CORVERA 44	30002 MURCIA	03 30 2007	52768505	0807 0807	297,6
0521 07 301023792868	WNUK --- TOMASZ STANISLA	CL ASUNCION 53	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52969676	0807 0807	286,55
0521 07 301023816413	EL MAHI --- JAOUAD	CL CORREDERA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52556216	0707 0707	299,53
0521 07 301023816413	EL MAHI --- JAOUAD	CL CORREDERA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52556317	0807 0807	299,53
0521 07 301024132267	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CL PERDIZ URB. 4 PLU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52557024	0807 0807	359,63
0521 07 301024133883	BAEZA LOPEZ MARIA PILAR	AV RECTOR JOSE LOUST	30006 MURCIA	03 30 2007	52970686	0807 0807	286,55
0521 07 301024158135	ANDREU PEREZ JUAN MANUEL	AV PEDRO GARCIA RUBI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52557125	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301024219870	TORRES LABRADOR YUDIT	ZZ LAS MONJAS *BUZON	30813 PURIAS	03 30 2007	52557327	0807 0807	286,55
0521 07 301024474191	EZZAAMA --- OTMAN	CL ANTONIO HERNANDEZ	30100 ESPINARDO	03 30 2007	51948247	0807 0807	286,55
0521 07 301024511779	SANTIAGO SANTIAGO VICENT	CL GALLO 54	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52558438	0807 0807	238,06
0521 07 301024635152	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	03 30 2007	51948752	0807 0807	299,52
0521 07 301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52770828	0807 0807	286,55
0521 07 301024890281	GONZALEZ MORTOLA CARLOS	CL LIBERTAD 29	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52117389	0807 0807	359,63
0521 07 301024951313	FERDOUS --- SAMIRA	PZ LA MOLINERA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52771030	0807 0807	286,55
0521 07 301025079837	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51949661	0807 0807	293,41
0521 07 301025157235	MONTAÑO REINOSO MIRIAM A	CL LENTISCO, PLAYA S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52560963	0807 0807	286,55
0521 07 301025177342	APONTE CASTILLO MIRIAM M	CL CASTILLO-EDF SAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52561064	0807 0807	286,55
0521 07 301025238471	DRAME --- IBRAHIMA	CL GOYA	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52972306	0807 0807	286,55
0521 07 301025305664	RAINERO --- INGRID	CL EL VIVERO, 119	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53127405	0807 0807	299,52
0521 07 301025419539	SORI GARCIA GISELA DORAL	CL SAN IGNACIO DE LO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52972710	0807 0807	286,55
0521 07 301025701748	MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	48011259	0707 0707	286,55
0521 07 301025747218	ARMERO SANCHEZ ANTONIO J	CL DON QUIJOTE 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52973013	0807 0807	286,55
0521 07 301025848864	MORALES PEREZ ANTONIO	CL SERRANIA DE RONDA	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52118807	0807 0807	287,33
0521 07 301025996485	BENITEZ MORENO ANA ISABE	CL BELEN, 18	30394 CANTERAS	03 30 2007	52118908	0807 0807	286,55
0521 07 301026160072	REINO PEREZ GONZALO	AV DOCTOR MECA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52564296	0807 0807	286,55
0521 07 301026248281	GARCIA CANOVAS MARIA EST	CL SALIENTE 5	30859 ALEDO	03 30 2007	52564502	0807 0807	286,55
0521 07 301026332046	MIÑANO MOLINA ROBERTO	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2007	52312605	0807 0807	248,84
0521 07 301026347002	LORENTE SANCHEZ ISIDORO	CL ALHARABE URB ALCA	30507 ALCAYNA LA	03 30 2007	52974023	0807 0807	359,63
0521 07 301026366806	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CT CABO DE PALOS, 91	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53128920	0807 0807	286,55
0521 07 301026491084	OJEDA CASTILLO JOSE ESTE	CL RICARDO ORTEGA 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52119817	0807 0807	8,86
0521 07 301026641436	MARTINEZ LOPEZ JOSEFA	CL SAN ANTONIO 5	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	52313110	0807 0807	286,55
0521 07 301026783300	AGURTO LUCAS JENNY MARGO	CL CANDELARIA 27	30880 AGUILAS	03 30 2007	52566825	0807 0807	299,53
0521 07 301026870596	IBAÑEZ SOLER JUAN	CL MERCADO ED POSADA	30880 AGUILAS	03 30 2007	52567027	0807 0807	286,55
0521 07 301026903336	POMPONE --- CARLOS MIGUE	CL HORNO 5	30509 LLANO EL	03 30 2007	52974831	0807 0807	299,53
0521 07 301026931527	GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2007	52313918	0807 0807	286,55
0521 07 301026958607	RODRIGUEZ MORENO IVAN	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52314019	0807 0807	359,63
0521 07 301027024887	LACARCEL ROS ANTONIO	CT SANTA CATALINA-CA	30012 MURCIA	03 30 2007	51951782	0807 0807	286,55
0521 07 301027029537	PALMA BONE LORETO ALCIDE	CT MADRID -CHALET MA	30319 MIRANDA	03 30 2007	52120423	0807 0807	359,63
0521 07 301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	52314221	0807 0807	286,55
0521 07 301027149169	ORENES LUCAS JUANA	CL ESCUELAS 34	30100 MURCIA	03 30 2007	52975134	0807 0807	286,55
0521 07 301027233136	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52774666	0807 0807	299,52
0521 07 301027676407	MODOU --- GUEYE	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52568542	0807 0807	286,55
0521 07 301027680043	SEYE --- TALLA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52568643	0807 0807	286,55
0521 07 301027741172	ARCENTALES MINCHALA MARI	CL HUERTO DE CAPUCHI	30002 MURCIA	03 30 2007	51953200	0807 0807	286,55
0521 07 301027884248	SARCHE MALDONADO MIRYAM	CL PALACIOS 26	30850 TOTANA	03 30 2007	52569451	0807 0807	286,55
0521 07 301028078652	GUERRERO VILLAVICENCIO W	CL SALCILLO 6	30130 BENIEL	03 30 2007	51953907	0807 0807	286,55
0521 07 301028185857	MARTINEZ PEREZ ENCARNACI	CL GRAL. MARTIN CARR	30011 MURCIA	03 30 2007	51954008	0807 0807	299,52
0521 07 301028197072	OTON CARRIEDO MARIA DOLO	CL ANGEL BRUNA, 50	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52121736	0807 0807	286,55
0521 07 301028596287	EL OMARI --- MHAMED	CM DE LOS PINOS 99	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51954513	0807 0807	286,55
0521 07 301028897900	ARIAS NUÑEZ YESICA	CL MULA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	52571774	0807 0807	286,55
0521 07 301028905980	MARTINEZ VILLAESCUSA JES	CL ZAPLANA 34	30510 YECLA	03 30 2007	47496654	0707 0707	238,06
0521 07 301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52122948	0807 0807	359,63
0521 07 301029044006	HAFIDI --- ALI	CL REGIIN MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52978669	0807 0807	286,55
0521 07 301029165860	PORRAS MALDONADO JONNATH	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2007	52573087	0807 0807	359,63

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301029276705	ESCRIBANO PEREÑIGUEZ AGU	CL VICTORIO 23	30003 MURCIA	03 30 2007	51955725	0807 0807	286,55
0521 07 301029278018	VILLEGAS VALENCIA CARLOS	CL SERENO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52573188	0807 0807	286,55
0521 07 301029283775	BOUBAKR --- OMAR	CL PINTOR PORTELA 19	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52123453	0807 0807	286,55
0521 07 301029362183	PEREZ MANOTOA JORGE RAMI	CL ROBLES- INFANTE J	30011 MURCIA	03 30 2007	52979477	0707 0707	299,52
0521 07 301029371479	VASQUEZ CASTILLA CARMEN	CL PENSAMIENTOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52573794	0707 0707	286,55
0521 07 301029371479	VASQUEZ CASTILLA CARMEN	CL PENSAMIENTOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52573895	0807 0807	286,55
0521 07 301029431396	MAFLA GRANDA EDWIN ROLAN	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52574101	0807 0807	286,55
0521 07 301029434127	CUEVA CUEVA LUIS AMABLE	CL CARTAGENA 82	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52574202	0807 0807	286,55
0521 07 301029489394	GRACIA JIMENEZ FRANCISCO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2007	51955927	0807 0807	286,55
0521 07 301029554062	SAHLI --- RACHID	CL PIO BAROJA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52979881	0807 0807	286,55
0521 07 301029554769	AGUDELO CABALLERO NUBIA	CL ALMANZARA, 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	52123857	0807 0807	286,55
0521 07 301029605390	GRILLO PEZZETTA WALTER	UR MONTEBLANCO 39	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53132859	0807 0807	286,55
0521 07 301029618831	NAVARRO PUJANTE ANTONIO	CL BARBA 2	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	51956230	0807 0807	286,55
0521 07 301029634793	CALDERON ROMERO MARIA NU	CL VALENCIA 3	30003 MURCIA	03 30 2007	51956331	0807 0807	286,55
0521 07 301029724723	FAUCON --- DANIEL JACQUE	CL DEL PILAR 4	30850 TOTANA	03 30 2007	52574808	0807 0807	299,52
0521 07 301029725430	KUFFO ZAMBRANO KLEBER FE	CL LAS VUELTAS 21	30170 MULA	03 30 2007	52319473	0807 0807	303,85
0521 07 301029757863	FERNANDEZ CASADO FRANCIS	CL MAYOR 22	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	52124362	0807 0807	286,55
0521 07 301029846678	GARCIA MARTINEZ PEDRO AL	CL PISON 14	30440 MORATALLA	03 30 2007	52319675	0807 0807	359,63
0521 07 301029850823	GARCIA GALDON TOMAS	CL SAN QUINTIN 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52575111	0807 0807	286,55
0521 07 301029932665	LARA GRANDA OMER MICHAEL	CL FRANCISCO YUFERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52575515	0807 0807	286,55
0521 07 301030166374	ABDOU ABASSE --- DIOP	CL GENERAL GARCIA DI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52576626	0807 0807	286,55
0521 07 301030187390	ELHALOUI --- AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	47264561	0707 0707	286,55
0521 07 301030318443	ORTEGA MUÑOZ JUAN JESUS	AV ALTO ATALAYAS.EDF	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	52981093	0807 0807	342,8
0521 07 301030406349	VINCES DELGADO JOSE ABRA	CL ESTE- BDA.SAN GIN	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52125069	0807 0807	286,55
0521 07 301030418675	VILLEGAS CADENA JORGE	CL ERMITA 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52577232	0807 0807	286,55
0521 07 301030503248	MENACHO DE NUÑEZ ROXANA	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47920222	0707 0707	286,55
0521 07 301030503248	MENACHO DE NUÑEZ ROXANA	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52981396	0807 0807	286,55
0521 07 301030568724	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYAS 3	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51958149	0807 0807	359,63
0521 07 301030633691	MANSFIELD --- TREVOR BRY	CL SAN GINES 28	30382 BEAL	03 30 2007	52125675	0807 0807	286,55
0521 07 301030801120	PARENS CARRILLO JORGE BL	AV DE LA RAMBLA 30	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52125877	0807 0807	286,55
0521 07 301031136172	SANCHEZ ACOSTA DEBORA	CL VIRGEN DE LA FUEN	30835 SANGONERA LA	03 30 2007	52781437	0807 0807	286,55
0521 07 301031258434	AVILES SAVERIO FAUSTO FE	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	52982612	0807 0807	303,85
0521 07 301031395143	MORENO GARCIA SAMUEL	CL SAN ISIDORO, 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	52126786	0807 0807	286,55
0521 07 301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	AV JUAN CARLOS I 131	30850 TOTANA	03 30 2007	52579454	0807 0807	308,18
0521 07 301031793651	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2007	51959664	0807 0807	238,06
0521 07 301031804462	MOREIRA MORAN JOFFRE ALF	CL JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2007	52321901	0807 0807	70,2
0521 07 301031826589	AGUILAR ALBA LUIS ALBERT	CL NORIA GRANDE 36	30550 ABARAN	03 30 2007	52322002	0807 0807	286,55
0521 07 301031884587	BELHARIZI --- MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51959967	0807 0807	286,55
0521 07 301031956935	RABAL SAURA ANA BELEN	CL COLON 13	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	52127594	0807 0807	286,55
0521 07 301032511350	MEDINA RAMIREZ ERNESTO R	AV LA FAMA, BL 36	30006 MURCIA	03 30 2007	52985137	0807 0807	286,55
0521 07 301032635935	ROMERO BERNAL JORGE DARW	CL PARRANDA 25	30835 SANGONERA LA	03 30 2007	52783457	0807 0807	359,63
0521 07 301032705148	REINHARD --- THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	03 30 2007	52128103	0807 0807	286,55
0521 07 301032796084	EL MARMRY --- SEDDIG	CL SAN JAVIER 2	30010 MURCIA	03 30 2007	51962088	0807 0807	286,55
0521 07 301033122349	BARKINKHOEV --- ISSA	CL JULIAN MORENO 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52986248	0807 0807	286,55
0521 07 301033122854	KISURKINA --- IRAIDA	CL JULIAN MORENO 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	52986349	0807 0807	286,55
0521 07 301033359492	VALERA ANDREU LAZARO ANG	CL REGION NAVARRA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52584205	0807 0807	286,55
0521 07 301033408905	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL JARDINES 19	30100 MURCIA	03 30 2007	52986753	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301033423049	OUDIAI --- ABDELAZIZ	CT DE MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	52986854	0807 0807	286,55
0521 07 301033457405	BRAHAMI --- MALIKA	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2007	52584407	0807 0807	286,55
0521 07 301033569458	FREIRE BAJAÑA ANDRES SAM	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52129113	0807 0807	286,55
0521 07 301033593104	GARCIA MIRAS JUANA	AV CONSTITUCION 121	30870 MAZARRON	03 30 2007	52584710	0807 0807	286,55
0521 07 301033663024	LISON ASENSIO JUAN FRANC	CL JUAN DE LA CUEVA,	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52129416	0807 0807	238,06
0521 07 301033683939	GANZHI BERMEJO MANUEL RU	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2007	52585114	0807 0807	286,55
0521 07 301034097096	LOPEZ BARQUEROS VANESA	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51963910	0807 0807	286,55
0521 07 301034490352	PARRA VALERO IGNACIO	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52784770	0807 0807	286,55
0521 07 301034519149	CHOCHO ANDRADE FELIX FAB	CL ERMITA VIEJA 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51964819	0807 0807	286,55
0521 07 301034526526	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTON	CL CURA LOPEZ HURTAD	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	52785073	0807 0807	286,55
0521 07 301034531475	URSEL --- HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53138418	0807 0807	286,55
0521 07 301034597860	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	03 30 2007	51965223	0807 0807	286,55
0521 07 301034614331	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS V	CL JARA CARRILLO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52988066	0807 0807	286,55
0521 07 301034964743	EL HAJJAMY --- ABDERRAHI	CL COLON 45	30510 YECLA	03 30 2007	47501102	0707 0707	286,55
0521 07 301034976160	GARCIA SANCHEZ ANA	CL LENTISCO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52588649	0807 0807	238,06
0521 07 301035208758	PRIETO CARBONELL ARTURO	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52988975	0807 0807	286,55
0521 07 301035225835	MARTINEZ CONESA ANGEL MA	CL SAN LEANDRO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52785578	0807 0807	286,55
0521 07 301035237656	YAROSLAVOV --- ANDRIYAN	CL CIUDAD DE ALMERIA	30005 MURCIA	03 30 2007	51965930	0807 0807	286,55
0521 07 301035891802	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	CL GRANADOS 73	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52990288	0807 0807	286,55
0521 07 301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52990793	0807 0807	286,55
0521 07 301036375687	KRISTIANSEN --- JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868 ISLA PLANA	03 30 2007	52591578	0807 0807	286,55
0521 07 301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA 19	30850 TOTANA	03 30 2007	52592083	0807 0807	286,55
0521 07 301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510 YECLA	03 30 2007	47502213	0707 0707	286,55
0521 07 301036523312	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL BALSERO 29	30850 TOTANA	03 30 2007	52592285	0807 0807	286,55
0521 07 301036620817	GONZALEZ REYES CARLOS AL	PP DE LA SAL PLANTA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52592386	0807 0807	286,55
0521 07 301036999521	ESCUDERO PUERTAS IVAN	PZ DEL PARDO 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	52133759	0807 0807	286,55
0521 07 301037033267	HOWARD --- MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2007	52593194	0807 0807	299,52
0521 07 301037088033	GOMEZ BLAYA PEDRO ANTONI	CL TABASCO 17	30394 CANTERAS	03 30 2007	52133860	0807 0807	286,55
0521 07 301037287184	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47373786	0707 0707	286,55
0521 07 301037385602	VIDAL VERDU ESMERAGDO	CT VILLENA KM3 AP CO	30510 YECLA	03 30 2007	47502819	0707 0707	286,55
0521 07 301037399948	NOGUERA ROSIQUE ANGEL	SD GRANADA-CRR FRANC	30100 MURCIA	03 30 2007	52991807	0807 0807	305,78
0521 07 301037406820	ESPIN FELIPE ANDREA	CL CONDE RIGLA, 3	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	52134466	0807 0807	286,55
0521 07 301037436122	SCHLANGEN --- GERD HEINZ	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53142963	0807 0807	286,55
0521 07 301037458855	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52992110	0807 0807	286,55
0521 07 301037747128	SCHRODER DE MENDEZ MARIA	UR LO SOLING 117	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53143569	0807 0807	286,55
0521 07 301037935468	MARZAL MUÑOZ JORGE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52595218	0807 0807	286,55
0521 07 301038205048	ZENG --- XUMIN	CL JOSE L.LOPEZ ARAN	30850 TOTANA	03 30 2007	52595824	0807 0807	286,55
0521 07 301038227074	PEREZ VALERO JOSE GERMAN	CL ISAAC PERAL,APDO.	30520 JUMILLA	03 30 2007	52332813	0807 0807	299,53
0521 07 301038336101	GARCIA MUNUERA ENRIQUE	CL LOS MU|OCES 16	30849 CA ADAS LAS	03 30 2007	52135173	0807 0807	286,55
0521 07 301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52135274	0807 0807	286,55
0521 07 301038788967	SAMPSON --- THOMAS ANDRE	UR LOS ALTOS I-MANGA	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53144579	0807 0807	286,55
0521 07 301038884149	DA SILVA ESTEVES COELHO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007	52597541	0807 0807	286,55
0521 07 301038906175	SCHILLER TORTOSA MARIA E	AV S.JUAN DE LA CRUZ	30011 MURCIA	03 30 2007	52994635	0807 0807	286,55
0521 07 301038928811	MESEGUER PARDO FERNANDO	PZ CRONISTA CARLOS V	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51971990	0807 0807	7,79
0521 07 301038931740	CAMPOVERDE SANCHEZ EDISO	CL ROMA 12	30203 CARTAGENA	03 30 2007	52135981	0807 0807	63,71
0521 07 301038982765	VILLAESCUSA BAUTISTA JON	CL LUCAS GIMENEZ 5	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	51972192	0807 0807	286,55
0521 07 301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51972495	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301039422194	SANZ DE ROJAS GABRIELA	CL PINTOR PABLO PICA	30006 MURCIA	03 30 2007	52791238	0707 0707	286,55
0521 07 301039473526	PEREZ MONDEJAR EMILIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30510 YECLA	03 30 2007	47504031	0707 0707	286,55
0521 07 301039600232	VENKOV --- BOYAN ALEKSAN	UR APARTAMENTOS MALI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53145589	0707 0707	286,55
0521 07 301039650752	MARTINEZ PEREA LUIS FRAN	CL SAN JUAN 45	30648 MACISVENDA	03 30 2007	52334328	0807 0807	286,55
0521 07 301039851119	GOMEZ GOMEZ ARAMZAZU	CL PINO 65	30550 ABARAN	03 30 2007	52334732	0807 0807	286,55
0521 07 301039911238	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	PZ JOSE PALMIS 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	52137702	0807 0807	286,55
0521 07 301040055021	WICKERS --- FIONA JANE	UR RUSTICANA 20	30860 MAZARRON	03 30 2007	52598955	0807 0807	286,55
0521 07 301040057344	CALINESCU --- DUMITRU MI	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52335338	0807 0807	359,63
0521 07 301040114332	GUTIERREZ COELLO MARIA M	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52995948	0807 0807	286,55
0521 07 301040160812	RODA GONZALEZ DANIEL	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52599157	0807 0807	359,63
0521 07 301040344102	PROWTING --- WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	53146296	0807 0807	299,52
0521 07 301040629947	MOURAD --- ELARIFI	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51974317	0807 0807	286,55
0521 07 301040704416	PFISTER PEÑALVER MARCOS	UR PARQUE COTO 5^ AV	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52996857	0807 0807	286,55
0521 07 301040870225	HERRANZ --- JEREMY	CL MATEOS 18	30002 MURCIA	03 30 2007	51974721	0807 0807	254,81
0521 07 301041070184	MILLAN ALBALADEJO JAVIER	CL ISLA CRISTINA 17	30384 ISLAS MENORE	03 30 2007	52139015	0807 0807	286,55
0521 07 301041085948	MARTINEZ --- DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53147007	0807 0807	299,52
0521 07 301041160417	CANOVAS CORBALAN PEDRO J	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	03 30 2007	52600975	0807 0807	359,63
0521 07 301041246505	VIDAL ACOSTA JUAN PEDRO	CL ERMITA, ED TORRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47927090	0707 0707	286,55
0521 07 301041395843	STEINJAN --- JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2007	52601783	0807 0807	286,55
0521 07 301041399277	ROMERO RODRIGUEZ REINALD	CL SANTA URSULA 14	30002 MURCIA	03 30 2007	51975428	0807 0807	286,55
0521 07 301041410795	ARCE ENCINAS HERMINIA	CL BUITRAGO 20	30170 MULA	03 30 2007	52337055	0707 0707	63,71
0521 07 301041863766	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2007	51975832	0807 0807	286,55
0521 07 301041900849	JIMENEZ CASTILLO MARIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30891 ESPARRAGAL	03 30 2007	52602490	0807 0807	299,52
0521 07 301042032811	PANAYOTOV --- PLAMEN STE	CL RIO MIÑO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52998675	0807 0807	286,55
0521 07 301042455769	GARCIA BRAVO CARLOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52999180	0807 0807	286,55
0521 07 301042866809	OROZCO SALCEDO KARINA	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52140025	0807 0807	286,55
0521 07 301043379794	BOURAYA --- BUCHRA	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	47927700	0707 0707	286,55
0521 07 301043379794	BOURAYA --- BUCHRA	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	53000392	0807 0807	286,55
0521 07 301044282096	BEN LENDA --- EL KBIRA	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	52340388	0807 0807	286,55
0521 07 301044298163	TEJEDOR BIRLANGA ANDREU	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2007	51979064	0807 0807	286,55
0521 07 301044361821	GABLE --- JASON JOHN	PG PARAJE LA |ORA 24	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52606332	0807 0807	308,18
0521 07 301044448616	GOUVEIA VELOSO MARIA AME	CL MAYOR 10	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007	52796288	0807 0807	286,55
0521 07 301044550363	RUIZ SANCHEZ MANUEL	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2007	53149835	0807 0807	286,55
0521 07 301044747393	GONZALEZ PEREZ MARIA JUA	CL MULA 78	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52340792	0807 0807	286,55
0521 07 301044838636	MELVILLE --- KENNETH	CL FELIPE II, URB.EL	30877 MAZARRON	03 30 2007	52607342	0807 0807	359,63
0521 07 301044845508	SETON --- JAMES ROY	CL DORADA-EL PALMERA	30383 NIETOS LOS	03 30 2007	53150138	0807 0807	299,52
0521 07 301045087907	MARTINEZ COSTA ALICIA	AV DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52797504	0807 0807	286,55
0521 07 301045098617	PEREIRA CAMPOS ALFREDO	PZ JUAN PAREDES 3	30868 AZOHIA LA	03 30 2007	52141540	0807 0807	286,55
0521 07 301045217239	VALENTIN --- MARCELO	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53002921	0807 0807	286,55
0521 07 301045233710	MORENO --- MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53003022	0807 0807	299,52
0521 07 301045289381	ALCALA MOLINA JUDIT JULI	CL PADRE DAMIAN 1	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51980781	0807 0807	286,55
0521 07 301045326969	FRANZOSI --- STEFANO	CM DEL RINCON 25	30509 MOLINA DE SE	03 30 2007	52341705	0807 0807	286,55
0521 07 301045389011	RODRIGUEZ QUIROZ DAMIAN	CL MENENDEZ PELAYO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53003527	0807 0807	286,55
0521 07 301045488637	GROTE --- LIDIA	CL GERARDO DIEGO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53003628	0707 0707	286,55
0521 07 301045488637	GROTE --- LIDIA	CL GERARDO DIEGO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53003729	0807 0807	286,55
0521 07 301045874213	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL LAS GARDENIAS 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52609160	0807 0807	359,63
0521 07 301045919679	ALVARSSON --- NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2007	51981387	0807 0807	254,81

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
0521 07 301046112669	MARIN LORENTE SANDRA	CL PEDRO GUERRERO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52142752 0807 0807	70,2
0521 07 301046256149	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE	CL PRINCESA 17	30002 MURCIA	03 30 2007	52799322 0807 0807	286,55
0521 07 301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2007	52142853 0807 0807	286,55
0521 07 301046293434	VARGAS MOREIRA RAMON DAR	CL BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51981892 0707 0707	286,55
0521 07 301046293434	VARGAS MOREIRA RAMON DAR	CL BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51981993 0807 0807	286,55
0521 07 301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2007	51982195 0807 0807	286,55
0521 07 301046673956	GERBER --- JOSE ROCCO	AV REINO DE MURCIA-U	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53005143 0807 0807	296,33
0521 07 301046755802	IONUT --- PREDA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	47274867 0607 0607	286,55
0521 07 301046755802	IONUT --- PREDA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	47274968 0707 0707	286,55
0521 07 301046963845	MCTAVISH --- ANDREW	CL BORROMINI 30	30384 MAR DE CRIST	03 30 2007	53153067 0807 0807	254,81
0521 07 301047043263	BROOKS --- BARRY ROBERT	UR PLAYA SOL II *C/F	30860 MAZARRON	03 30 2007	52611382 0807 0807	286,55
0521 07 301047208668	STANDFORD --- STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868 ISLA PLANA	03 30 2007	47684388 0707 0707	286,55
0521 07 301047208668	STANDFORD --- STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868 ISLA PLANA	03 30 2007	52611685 0807 0807	286,55
0521 07 301047602833	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	52144368 0807 0807	286,55
0521 07 301047907775	LASSO GOMEZ GABRIEL	CL LEON, SENDA GRANA	30100 ESPINARDO	03 30 2007	53006254 0807 0807	286,55
0521 07 301048099856	FORSTER --- DAVID JOHN	LG CUEVA PAGAN LA PI	30335 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52144671 0807 0807	286,55
0521 07 301048151184	THORNTON --- ANDREW ERNE	PG CASAS LOS SCANDEL	30520 JUMILLA	03 30 2007	52344432 0807 0807	359,63
0521 07 301048468759	MANIT TARA GHEORGHE	CL OBISPO PEDRO BARR	30001 MURCIA	03 30 2007	53006860 0807 0807	299,52
0521 07 301048502408	MEDINA GUELEDEL VICTOR K	LG TERRERES 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52144772 0807 0807	286,55
0521 07 301048824629	WHITTLE --- ROBERT KEITH	CM VENTA LOS RAFAELE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52613709 0807 0807	286,55
0521 07 301049077233	LONDON --- JULIE	CL AMILCAR BARCA 11	30385 PLAYA HONDA	03 30 2007	53154784 0807 0807	286,55
0521 07 301049293158	PALAZON --- CLAUDINE	CL LA LOMA 105	30565 LOMA LA	03 30 2007	53008173 0807 0807	286,55
0521 07 301049304171	BAILEY --- RAYMOND STANL	CL NEPTUNO.URB.CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2007	53155289 0807 0807	299,52
0521 07 301049468162	MERCHAN MINDIOLA SANTA I	CL GRAN VIA 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53008274 0707 0707	286,55
0521 07 301049468162	MERCHAN MINDIOLA SANTA I	CL GRAN VIA 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53008375 0807 0807	63,71
0521 07 301049493323	BLESSING --- GARY RICHAR	CT NACIONAL 340_CAMP	30850 TOTANA	03 30 2007	52615527 0807 0807	286,55
0521 07 301049858081	ESSAKHI --- AHMED	CL SAN ANTONIO 19	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	53008981 0807 0807	299,52
0521 07 301049931136	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2007	51986239 0807 0807	286,55
0521 07 301049975491	TORMO VIDAL ANDRES	CL RIBALTA 17	30562 CEUTI	03 30 2007	53009082 0807 0807	286,55
0521 07 301050146455	CHEN --- PING	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2007	51986643 0807 0807	286,55
0521 07 301050315904	SORINA BOB MIHAELA	CL RICARDO GIL 7	30002 MURCIA	03 30 2007	51986946 0807 0807	254,81
0521 07 301051045323	GARCIA PEREZ LUCIO JOSE	CL DOCTOR SERRANO 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52146994 0807 0807	63,71
0521 07 301051362591	SANCHEZ MARTINEZ VICTORI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007	51988158 0807 0807	286,55
0521 07 301051414933	WALLACE --- LISA JANE	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53158121 0807 0807	286,55
0521 07 301051415034	WALLACE --- GRAHAM WILLI	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53158222 0807 0807	286,55
0521 07 301051415236	WALLACE --- MARION GRAHA	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53158323 0807 0807	299,52
0521 07 301051424431	ROBERTSEN --- TOR JACOB	LG URBL PUERTO LATIN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53158424 0807 0807	299,52
0521 07 301051806165	SHARON ANN --- GOODDER	CL FRESNO URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2007	52618557 0807 0807	286,55
0521 07 301052074028	CRISAN --- IOAN	CL LIMONEROS 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52619062 0807 0807	10,48
0521 07 301052173957	WILLIAMS --- LYNNE	CL SIERRA MARIA_URB.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52619264 0807 0807	286,55
0521 07 301052363311	MARTINEZ PEREA JUAN CARL	CL SAN JUAN 45	30648 MACISVENDA	03 30 2007	52348472 0807 0807	286,55
0521 07 301052518612	SERRANO CABALLERO JOSE A	CL VDA.CALLEJAS 47	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	53011712 0807 0807	286,55
0521 07 301052536796	BARBA --- DAN	CL SAN ISIDRO 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53011813 0807 0807	286,55
0521 07 301053616934	IONITA --- NICOLAE	CL CALLAJON CARAVACA	30002 MURCIA	03 30 2007	51990380 0807 0807	8,34
0521 07 301053963205	BAILEY --- DAVID ROY	CL ALBIZIA ED FORTUN	30870 MAZARRON	03 30 2007	52622702 0807 0807	286,55
0521 07 301053981692	BENRACHED --- FATIMA	CL MAYOR 209	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	51990986 0807 0807	286,55
0521 07 301054033428	RINALDI GIORDANO CRISTIN	CL VALLE DEL LEYVA 1	30006 MURCIA	03 30 2007	51991188 0807 0807	299,52

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52623510	0807 0807	299,52
0521 07 301054433047	LOPEZ GUILLAMON MIGUEL A	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2007	51991390	0807 0807	69,28
0521 07 301054462854	MCDONAL --- LYNN	CL PAMPANEIRA URB. C	30870 MAZARRON	03 30 2007	52623813	0807 0807	286,55
0521 07 301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2007	53013227	0807 0807	286,55
0521 07 301054542474	PINA LOPEZ DAVID	CL SALITRE 69	30157 ALGEZARES	03 30 2007	47805135	0707 0707	286,55
0521 07 301054598654	CLARKE --- CHRISTINE ELI	AV DE LAS PALMERAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	52624520	0807 0807	286,55
0521 07 301054937447	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2007	53013530	0807 0807	299,52
0521 07 301055686266	LOPEZ MARIN JUAN RAMON	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006 MURCIA	03 30 2007	51991794	0807 0807	308,18
0521 07 301056070933	CIOBANU --- IONUT ANGEL	LG EL ESPINAR 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	52150634	0807 0807	286,55
0521 07 301056077805	MATEI --- VASILE OVIDIU	CL RAMON Y CAJAL 154	30310 CARTAGENA	03 30 2007	52150735	0807 0807	286,55
0521 07 301056153684	GREAVES --- BRENDA	CL ISLA CUNILLERA MA	30384 MAR DE CRIST	03 30 2007	53163272	0807 0807	286,55
0521 07 301056505918	GARCIA AYALA JOSE	CL MERCURIO 2	30010 MURCIA	03 30 2007	51992404	0707 0707	286,55
0521 07 301056538957	GAVRIL --- MIHAI	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2007	52353324	0807 0807	286,55
0521 07 301056740435	HATHERALL --- WILLIAM	CL OLIVERAS.UR.SOCIN	30590 SUCINA	03 30 2007	51993111	0807 0807	299,52
0521 07 301057172083	LOSEBY --- MARK DAVID	PJ REPOSADERAS 148	30420 CALASPARRA	03 30 2007	52354132	0807 0807	286,55
0521 07 301057570086	COLAMARCO --- VALERIA LI	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2007	52354839	0707 0707	63,71
0521 07 301057570086	COLAMARCO --- VALERIA LI	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2007	52354940	0807 0807	286,55
0521 07 301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52152250	0807 0807	286,55
0521 07 301057651023	FARIÑA GONZALEZ MARIA IS	AV MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51994525	0807 0807	286,55
0521 07 301057810465	SORIANO MOLINA ANDRES	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2007	47511509	0607 0607	286,55
0521 07 301057810465	SORIANO MOLINA ANDRES	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2007	47511610	0707 0707	286,55
0521 07 301057863009	MADRID MARTINEZ ROSA	CL RODRIGO CARO 39	30319 MIRANDA	03 30 2007	52152654	0807 0807	286,55
0521 07 301058162594	ZENS --- MICHAEL MARTIN	LG URBANIZACION POLI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53166609	0807 0807	286,55
0521 07 301058173409	MARTINEZ PALAZON MARIA J	CL CARMEN CONDE 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	52357061	0807 0807	286,55
0521 07 301058211296	DONICI --- CONSTANTIN RA	CL ORFEON FERNNADEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	52632604	0807 0807	70,2
0521 07 301058247773	ORTEGA ALTAMAR DIANA MAR	AV INDUSTRIA 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53020095	0807 0807	286,55
0521 07 301058287886	REAR --- MICHAEL	CL PAMPANEIRA URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2007	52632806	0807 0807	286,55
0521 07 301058650123	RADULESCU --- SERVER	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47806347	0707 0707	325,49
0521 07 301058917275	NEEDHAM --- MARK	CL MADRID URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2007	52635533	0807 0807	286,55
0521 07 301059064900	INGHAN --- PETER	PJ FINCA ATAMARIA -R	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53168225	0807 0807	299,52
0521 07 301059065203	INGHAN --- SYLVIA MAY	PJ FINCA ATAMARIA -R	30385 BELONES LOS	03 30 2007	53168326	0807 0807	286,55
0521 07 301059072677	GONZALEZ GUTIERREZ ESTRE	TR SAAVEDRA FAJARDO	30169 SAN GINES	03 30 2007	52811648	0807 0807	286,55
0521 07 301059078135	LOPEZ RODRIGUEZ FUENSANT	CL QUILES-PTE TOCINO	30006 MURCIA	03 30 2007	51997050	0707 0707	286,55
0521 07 301059078135	LOPEZ RODRIGUEZ FUENSANT	CL QUILES-PTE TOCINO	30006 MURCIA	03 30 2007	51997151	0807 0807	286,55
0521 07 301059085916	KANCHEVA --- ADELINA NAY	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	47279416	0707 0707	286,55
0521 07 301059085916	KANCHEVA --- ADELINA NAY	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	51997252	0807 0807	286,55
0521 07 301059088845	KUUSK --- HENRI	CL GRAN VIA,URBLPLAY	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53168427	0807 0807	254,81
0521 07 301059163819	DOVMALM --- JAN TOMMY	CL ANTONIO GABARRON	30880 AGUILAS	03 30 2007	52636846	0807 0807	299,52
0521 07 301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	03 30 2007	47382072	0707 0707	375,91
0521 07 301059580111	JACOB-REICHERDT --- SABI	LG POLIGONO 32	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53169942	0807 0807	286,55
0521 07 301059672865	MINCU --- NICOLAE	CL MAR BALTICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52155280	0807 0807	254,81
0521 07 301059731772	BAÑON AZORIN CAROLINA	CL CRUZ DE PIEDRA 77	30510 YECLA	03 30 2007	47512822	0607 0607	286,55
0521 07 301059771986	MINCU --- MIHAI	CL MAR BALTICO, VIRG	30205 CARTAGENA	03 30 2007	52155381	0807 0807	69,28
0521 07 301059941435	PASCAL --- DRAGOS	CL ASTURIAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	53022624	0807 0807	286,55
0521 07 301060002362	DAVID --- PETRU	CL LARGA 67	30195 ARCHIVEL	03 30 2007	52638967	0707 0707	375,91
0521 07 301060002362	DAVID --- PETRU	CL LARGA 67	30195 ARCHIVEL	03 30 2007	52639068	0807 0807	375,91
0521 07 301060022570	NAN --- IONICA MARIAN	CL SAN ISIDRO 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	52155886	0807 0807	286,55

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 310038665440	PRIETO GARCIA JUAN ANTON	PL TAPIADO-ALBARICOQ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	47935073	0707 0707	558,18
0521 07 310038665440	PRIETO GARCIA JUAN ANTON	PL TAPIADO-ALBARICOQ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53023432	0807 0807	558,18
0521 07 330120568962	MORIS GONZALEZ EDUARDO J	CL TRINQUETE 2	30510 YECLA	03 30 2007	47513226	0707 0707	286,55
0521 07 350051030024	PEREZ CEREZUELA JOSE ANT	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2007	52814274	0807 0807	359,63
0521 07 351032043545	MAHDA --- YASSINE	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2007	52156896	0807 0807	286,55
0521 07 361011928052	FALL --- TALLA	CL GIL 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52641694	0807 0807	286,55
0521 07 361026089446	FALL --- SAER	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	52641795	0807 0807	286,55
0521 07 370032309079	VELASCO GOMEZ JUAN PEDRO	CL URB.JARDINES DE A	30100 MURCIA	03 30 2007	52814678	0807 0807	286,55
0521 07 380053437274	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CA|IZARES, 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	52157304	0807 0807	286,55
0521 07 390036339486	GARCIA ABASCAL LUIS MARI	CL LLANOS 3	30002 MURCIA	03 30 2007	52001191	0807 0807	303,85
0521 07 410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2007	52157708	0807 0807	286,55
0521 07 411017514158	DORADO PEREZ SUSANA	CL VIÑAS DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2007	52157809	0807 0807	286,55
0521 07 411101558089	CAÑADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6	30002 MURCIA	03 30 2007	52815789	0807 0807	286,55
0521 07 430029914160	ARGILAGA MAGI DOLORES	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53025351	0807 0807	286,55
0521 07 430037159353	RUBIO VILAR ALVARO	CL MARAGATO 175	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	53175093	0807 0807	448,8
0521 07 430037290608	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLA	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53025452	0807 0807	289,44
0521 07 460127127695	LLIDO SERRANO ANGEL	CL DEL OLIVO 5	30640 ABANILLA	03 30 2007	52364640	0807 0807	286,55
0521 07 460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL PAGO TOCINO 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	53025957	0807 0807	325,49
0521 07 460137492349	NARANJO MANZANEDA MARIA	CL VASCO NUEZ DE BAL	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	52364741	0807 0807	286,55
0521 07 460156713204	HERNANDEZ SANCHEZ ROSARI	CL GENERAL VARELA 58	30360 UNION LA	03 30 2007	52158617	0807 0807	289,44
0521 07 460191215191	ESCUDERO FRUCTUOSO MIGUE	CL JOSE PINTOR ALMEL	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52816702	0807 0807	286,55
0521 07 460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	52002205	0807 0807	286,55
0521 07 461000466326	MATINEZ RODENAS SABRINA	CL EL VALLE 24	30120 PALMAR EL	03 30 2007	52817005	0807 0807	286,55
0521 07 461015914180	PEÑALVER MARTINEZ PEDRO	UR AGRIDULCE II.AV.R	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	53026260	0707 0707	286,55
0521 07 470032074142	SANCHEZ ZOMEÑO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2007	52817712	0807 0807	289,44
0521 07 501019291433	ABBOUBI --- EL KBIR	CL ESTRECHA 16	30588 ZENETA	03 30 2007	52818015	0807 0807	286,55

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 20020297105	CANTERO CASTRO JOSE	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	03 30 2007	50332589	0707 0707	76,56
0611 07 21010191613	BENMANSOUR --- RACHID	CL ALFONSO XII 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51473351	0707 0707	91,87
0611 07 21010207373	FAIKE --- MOHAMED	CL MAYOR 35	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50334613	0707 0707	76,56
0611 07 21011483834	ABBADI --- MOHAMMED	CL CORREDERA 3	30510 YECLA	03 30 2007	45748230	0607 0607	91,87
0611 07 21011860720	BENKOU --- BOUCIF	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2007	50336027	0707 0707	91,87
0611 07 21012333289	BENSAID --- DJAMEL	CL MAYOR SEVILLA 52	30850 TOTANA	03 30 2007	50651275	0707 0707	91,87
0611 07 21012368251	CARBAJAL AIDANA RUTH	CL HUERTA (LA) 2	30812 PACA LA	03 30 2007	50651376	0707 0707	91,87
0611 07 21014336543	DRIHIM --- MOURAD	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50336936	0707 0707	91,87
0611 07 21014396662	MOROCHO PICHASACA JORGE	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	50337340	0707 0707	91,87
0611 07 21014396763	HUACHICHULLCA ZARATE FLO	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	50337441	0707 0707	91,87
0611 07 21014734748	ER RAGUIGUE --- ABDERRAH	LG CASAS DEL ALTO 63	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50057757	0707 0707	91,87
0611 07 21014789514	KOTMANI --- ABDELLAH	CL SONOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50652083	0707 0707	91,87
0611 07 21015304927	BOUNOU --- JAMAL	CL SAN ANTON 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12501154	0707 0707	91,87
0611 07 21015533885	BOUTOIAL --- YOUSSEF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	46743286	0607 0607	91,87
0611 07 30068462533	LARROSA MARIN JOAQUINA	CL SAN JOSE 8	30850 TOTANA	03 30 2007	50652992	0707 0707	91,87
0611 07 30080636134	HERNANDEZ NAVARRETE JOSE	CL MATEOS BAJOS 48	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50058161	0707 0707	91,87
0611 07 31002131301	FAQRAOUI --- ARBI	CL ADUANA 11	30176 PLIEGO	03 30 2007	50340370	0707 0707	91,87
0611 07 31010019320	HOBBADI --- ACHOUR	CL MIGUEL DE CERVANT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50058464	0707 0707	91,87
0611 07 31020733473	JOVER LARROSA ANTONIO	CL SAN JOSE 8	30850 TOTANA	03 30 2007	50653400	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 31021348112	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2007	51375543	0707 0707	91,87
0611 07 31025661174	ZIANI --- MOHAMMED	CL CUENCA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	51476886	0707 0707	91,87
0611 07 31029046979	RICHARTE VALENCOSO ESTHE	CL TARTANA-LOS VENTO	30319 PI UELAS LO	03 30 2007	50058969	0707 0707	27,56
0611 07 31029085678	GARCIA AMADOR JUAN PEDRO	CL CAMPOAMOR, 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50059070	0707 0707	91,87
0611 07 31029700822	HAMMOURI --- LAHCEN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	50340774	0707 0707	91,87
0611 07 31035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50654006	0707 0707	91,87
0611 07 31035989250	BENAZZA --- RABAH	CL SAN JUAN 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45753583	0607 0607	91,87
0611 07 31037285919	CABRERA MACAS JHOANA ALE	CL FUENSANTA 31	30170 MULA	03 30 2007	50341178	0707 0707	91,87
0611 07 31038293204	BENMERABET --- BOUCHTA	CL PEÑA 26	30520 JUMILLA	03 30 2007	50341582	0707 0707	58,19
0611 07 31039370813	EL MAATI --- ABDELHALIM	CL MENDEZ NU|EZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50654107	0707 0707	30,62
0611 07 31039608663	ZARITAMA GOMEZ MAXIMO RO	CL LA FUENTE 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50654208	0707 0707	91,87
0611 07 31040073657	AISSI --- EL BACHIR	CL LARDINES 54	30870 MAZARRON	03 30 2007	50654309	0707 0707	91,87
0611 07 31040641109	REALES SANCHEZ ENCARNACI	CL 14 DE DICIEMBRE 6	30591 BALSICAS	03 30 2007	51479415	0707 0707	91,87
0611 07 31043289916	AZOGUE AUCACAMA JOSE JOR	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50654814	0707 0707	91,87
0611 07 31043570307	MOHAMED EL HADJ --- KHEL	CL MARIANO AARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51376048	0707 0707	91,87
0611 07 31044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51376452	0707 0707	91,87
0611 07 31045282860	SAMIR --- ABDELGHANI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	46744300	0607 0607	91,87
0611 07 31046447870	TAHOUNZA --- SADIQ	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49928728	0707 0707	79,62
0611 07 31048242370	AJMI --- EL MEDI	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50343202	0707 0707	91,87
0611 07 31049237430	BEKKOUCHE BENZIANE RACHI	CL MILAGROS 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51376957	0707 0707	91,87
0611 07 31049238743	SKAKNI --- HASSANE	CL PORTILLAS 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50655824	0707 0707	8,35
0611 07 31049797707	SAMOUDI --- SAID	CL MANUEL ASENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2007	51262577	0707 0707	91,87
0611 07 31049910568	CHEGRI --- YOUSSEF	LG VEREDA LA BASCA 2	30130 BENIEL	03 30 2007	49929536	0707 0707	91,87
0611 07 31051108621	HAMID --- EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010 MURCIA	03 30 2007	49929637	0707 0707	91,87
0611 07 31058574991	CABRERA HERAS JACQUELINE	CL ZAPLANA 4	30510 YECLA	03 30 2007	45757930	0607 0607	91,87
0611 07 31058792031	QUINDI GUASCO LUIS ERNES	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	50344616	0707 0707	91,87
0611 07 31059034632	BOUBKAR --- MOHAMED	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2007	49930243	0707 0707	61,25
0611 07 31060728189	LAGDER --- EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51377664	0707 0707	91,87
0611 07 31061038892	RAHALI --- OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002 MURCIA	03 30 2007	42996561	0507 0507	91,87
0611 07 31061960190	DRIOUICH --- MAROUAN	CL CMNO DE MURCIA 90	30530 CIEZA	03 30 2007	50346131	0707 0707	91,87
0611 07 31062345968	PINOS CALLE LEONARDO FAV	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50657238	0707 0707	91,87
0611 07 31062711134	BRICEÑO SHICAY JENNY MIR	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50657642	0707 0707	91,87
0611 07 31062877953	SANCHO COYAGO LUIS GERMA	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2007	50346333	0707 0707	91,87
0611 07 31064874436	BOUHAYATI --- ALLA	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45359018	0607 0607	91,87
0611 07 31064900102	BENKHOUA --- MEHDI	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2007	49931556	0707 0707	91,87
0611 07 31069846088	LEFDALI --- AZIZA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2007	49931859	0707 0707	91,87
0611 07 40022300313	MOLINA PEREZ JOSE ANTONI	PZ PEDRO GARCIA 9	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50658147	0707 0707	91,87
0611 07 40026611052	PORTILLO HERNANDEZ ENCAR	PZ DEL MAR, ED PZ DE	30860 MAZARRON	03 30 2007	50658349	0707 0707	91,87
0611 07 40030233802	AVILA PEREZ RAMON	CL LA ROSA 73	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50658652	0707 0707	91,87
0611 07 40036067845	GARCIA GARCIA JOSE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2007	50659258	0707 0707	91,87
0611 07 41000027391	KACEM --- EL OUALI	CR BENIAJAN 14	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49932061	0707 0707	91,87
0611 07 41000544929	EL OUARDI --- ABDELCHANE	CL ATALAYA 6	30530 CIEZA	03 30 2007	50660672	0707 0707	91,87
0611 07 41004921043	EL YAKOUTI --- MOHAMMED	LG CASERIO LOS URREA	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51263284	0707 0707	91,87
0611 07 41006118385	CHAILA --- MAHFOUD	CL HUERTO ALIX 8	30012 MURCIA	03 30 2007	49932263	0707 0707	33,68
0611 07 41006294201	OULD EL FELLAH --- EL MO	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51379078	0707 0707	91,87
0611 07 41006328149	GHOUZALI --- ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 33	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50061494	0707 0707	88,8
0611 07 41006672194	BELIOUTE --- MOSTAFA	CR DOLORES 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51485273	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 41007007149	MORTABIT --- SALAH	CL RUISEÑOR-CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50662086	0707 0707	91,87
0611 07 41007252174	ELHARTI --- ABDELHADI	CL LA ESCUELA 47	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	49932566	0707 0707	91,87
0611 07 41010043552	EL ABDI --- SALAH	CL CAR.FRUTOS_BL PRO	30012 MURCIA	03 30 2007	49932768	0707 0707	49
0611 07 41014500906	BALDEH --- MAMADOU YERRO	CL GOYA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51379179	0707 0707	8,35
0611 07 41016706442	NAHOUNOU --- ZOLEBA JULI	CL REYES CATOLICOS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51379280	0707 0707	64,31
0611 07 41016938333	SAIDI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51379381	0707 0707	91,87
0611 07 41017955419	BOUCHBOUCH --- MOHAMED	CL DOS DE MAYO 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51379482	0707 0707	91,87
0611 07 41019036260	MENDY --- IDRISSA	AV LOS VICENTES 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51379583	0707 0707	91,87
0611 07 41019139223	SELLAMI --- DRISS	AV DEL AGUILA IMPERI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50664413	0707 0707	91,87
0611 07 41020153073	EL KATMANI --- MUSTAPHA	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2007	50665019	0707 0707	91,87
0611 07 41020524808	SANE --- MAMOUDOU	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51379785	0707 0707	91,87
0611 07 41020561685	ERRAIB --- KHALID	CL DOCTOR MARA|ON 6	30130 BENIEL	03 30 2007	49933475	0707 0707	91,87
0611 07 41021068614	EL GHAYLANY --- HAOUARI	AV AMERICA, 7	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50061902	0707 0707	91,87
0611 07 41021328389	KARIMI --- MHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45360937	0607 0607	91,87
0611 07 41021346678	EL BAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN ROSENDO 6	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51379886	0707 0707	91,87
0611 07 41021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45488350	0607 0607	91,87
0611 07 41021690626	EL KATMANI --- MOHAMMED	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50667140	0707 0707	91,87
0611 07 41021805006	CHAKKAOUI --- EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2007	50667443	0707 0707	91,87
0611 07 41021845119	TABAAOUI --- KHALID	CL ORDO|EZ 15	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50348252	0707 0707	91,87
0611 07 41022323449	YAMASQUI YAMASQUI MARTHA	CL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2007	50667746	0707 0707	91,87
0611 07 41022591514	MESLAH --- ABDESLAM	PZ MAR DE ALBORAN- O	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50668150	0707 0707	91,87
0611 07 41023231714	BOURKI --- ALLAL	CL ANCHA 27	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50062710	0707 0707	91,87
0611 07 41023973055	ORDOÑEZ PINZON CLAUDIO M	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	50669766	0707 0707	91,87
0611 07 41024357116	LAAFOU --- MOULAY AHMED	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	45361442	0607 0607	91,87
0611 07 41024622147	EL ARBI --- RAZIKI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2007	50670271	0707 0707	91,87
0611 07 41024656907	FALLOUK --- AHMED	CL CARTAGENA 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50670372	0707 0707	91,87
0611 07 41024933456	NACIRI --- JAOUAD	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50671180	0707 0707	91,87
0611 07 41024947200	BOULHTARI --- RAZIK	CL BALADONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	50349363	0607 0607	30,62
0611 07 41024960637	EL GUELAI --- HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50349464	0707 0707	91,87
0611 07 41024997114	KHADI --- RACHID	CL VIRGEN ARRIXACA 5	30530 CIEZA	03 30 2007	50349666	0707 0707	91,87
0611 07 41025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51263688	0707 0707	91,87
0611 07 41025012571	ACHAOUI --- MOHAMED	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50671786	0707 0707	91,87
0611 07 41025027830	TENESACA YUNGANAULA JAIM	AV DE MAZARRON 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50671988	0707 0707	11,48
0611 07 41025028537	SANANGO DUY WILSON HERNA	CL GRAL. AZNAR 74	30850 TOTANA	03 30 2007	50672089	0707 0707	91,87
0611 07 41025058041	MEDINA JAPON VICTOR ORLA	CL LA ROSA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50672392	0707 0707	91,87
0611 07 41025060061	BALEMAANGAR --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50349868	0707 0707	91,87
0611 07 41025251839	KARROUM --- NADIR	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2007	50350171	0707 0707	91,87
0611 07 41025474434	BELHAJ --- SAID	CL MIGUEL ANGEL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51380391	0707 0707	33,68
0611 07 41025739970	IFEGH --- MHAMED	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2007	50350676	0707 0707	91,87
0611 07 41025782915	MAAMRI --- CHAOUKI	LG APARTADO DE CORRE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50673305	0707 0707	91,87
0611 07 41025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2007	50350777	0707 0707	91,87
0611 07 41026005914	FIKRI --- AHMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51380795	0707 0707	91,87
0611 07 41026062191	ALVARADO CABRERA ROXANA	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	50674113	0707 0707	91,87
0611 07 41026421495	BOUHNIK --- MOHAMMED	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50351181	0707 0707	91,87
0611 07 41026487173	AOUNI --- ABDEDRRAHIM	CL COMPOSITOR DAVID	30550 ABARAN	03 30 2007	50351282	0707 0707	91,87
0611 07 41026666019	MASSKI --- BOUHALI	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2007	50351484	0707 0707	91,87
0611 07 41026989755	ZAHOUANY --- SALAH	CL EL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2007	50351686	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 41027154251	TAIB --- SAID	CL CUESTA DE LA VILL	30530 CIEZA	03 30 2007	50351787	0707 0707	64,31
0611 07 41027279240	EL QSAIRI --- MOSTAFA	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2007	58441183	0707 0707	91,87
0611 07 41027288334	KECHADI --- RACHID	CL SALZILLO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51380896	0707 0707	9,19
0611 07 41027420292	SALHI --- MOHAMMED	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50675931	0707 0707	91,87
0611 07 41027449901	LEBLANE --- BOUZERHI	CL OCEANO INDICO 63	30860 MAZARRON	03 30 2007	50676032	0707 0707	91,87
0611 07 41027575694	ZITOUNI --- MOHAMMED	CL FINCA SAN JORGE A	30510 YECLA	03 30 2007	45764802	0607 0607	91,87
0611 07 41027826884	MENDES --- LOURENCO	CL AMATISTA 6	30204 CARTAGENA	03 30 2007	50064326	0707 0707	27,56
0611 07 41028697864	OUKRIR --- BOUABID	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	03 30 2007	50352393	0707 0707	91,87
0611 07 41028950064	EL BOUAZZAOUI --- MHAMME	CL COLON 108	30550 ABARAN	03 30 2007	50352494	0707 0707	91,87
0611 07 41029154269	OMAR --- AANZI	CL HERNAN CORTES 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50677143	0707 0707	91,87
0611 07 41029579554	JARAMILLO PEREDA ANDREA	CL PROSPERIDAD 12	30880 AGUILAS	03 30 2007	50677244	0707 0707	91,87
0611 07 41032184107	EL ORFI --- YASSIN	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51381304	0707 0707	91,87
0611 07 41036524249	LHOUUSSAINE --- JDIDA	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	50353306	0707 0707	91,87
0611 07 41036710973	JAPON AMBULUDI JOSE MARI	CL AGUST-N TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50682092	0707 0707	91,87
0611 07 41036782008	SELLOUMI --- NOUR EDDINE	CL AVDA. DEL RENO 33	30130 BENIEL	03 30 2007	49935394	0707 0707	82,68
0611 07 41036950443	AYOUB --- EL MUSTAPHA	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	50353407	0707 0707	91,87
0611 07 41037198300	EL JADOUI --- EL HABIB	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2007	50353710	0707 0707	91,87
0611 07 41037321871	EL ATIFI --- MOHAMMED	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50354013	0707 0707	91,87
0611 07 41037503747	EL YAMINE --- ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	54433770	0707 0707	91,87
0611 07 41037576495	EL GARNI --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO NICOLAS 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	55551694	0707 0707	91,87
0611 07 41037757765	MESLAH --- ABDELLATIF	PL MAR DE ALBORAN 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	54768725	0707 0707	91,87
0611 07 41037769990	AYADIM --- RACHID	AV TIERNO GALVAN 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50683712	0707 0707	91,87
0611 07 41037818389	CHOUKRI --- MOHAMED	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	50354518	0707 0707	91,87
0611 07 41037821019	THIAM --- SILANG	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51382011	0707 0707	91,87
0611 07 41037840823	EL KHAYALI --- SAID	CT EL PALMAR 59	30570 BENIAJAN	03 30 2007	54020108	0707 0707	91,87
0611 07 41037865980	BOUSLHAM --- OMAR	CL RIO SOL 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	12788821	0607 0607	91,87
0611 07 41037865980	BOUSLHAM --- OMAR	CL RIO SOL 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	12788922	0707 0707	91,87
0611 07 41037896090	ESSBAIHI --- DRISS	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2007	50354720	0707 0707	91,87
0611 07 41038181030	BOUISSAIDI --- KHALID	CL LUIS CARRASCO 101	30550 ABARAN	03 30 2007	50355023	0607 0607	91,87
0611 07 41038181030	BOUISSAIDI --- KHALID	CL LUIS CARRASCO 101	30550 ABARAN	03 30 2007	50355124	0707 0707	91,87
0611 07 41038459502	TOUBAI --- MOHAMED	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	50355932	0707 0707	91,87
0611 07 41039760009	CHAFAI --- ADIL	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	46749552	0607 0607	55,12
0611 07 41039986442	ZAFOU --- HAMID	CL SAN ANTONIO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51382718	0707 0707	91,87
0611 07 41041287151	EL AMRI --- HICHAM	CL ANICETO 57	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50687550	0707 0707	91,87
0611 07 41041521365	GHALMI --- OMAR	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007	50357952	0707 0707	91,87
0611 07 50050953482	SALINAS BERNAL JUAN ANTO	AV ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51382920	0707 0707	91,87
0611 07 51004905364	SALHI --- YAHYA	CL TENIENTE VICTOR C	30167 RAYA LA	03 30 2008	13672834	0707 0707	49
0611 07 70043742704	ABELLAN PEREZ JUANA	CL CASTILLOS 10	30335 PINILLA LA	03 30 2007	50065235	0707 0707	91,87
0611 07 70050728320	JIMENEZ CANO MIGUEL	CL LUISA ALEDO 14	30003 MURCIA	03 30 2007	49936307	0707 0707	91,87
0611 07 70058876926	SILVA MANTANS CARMEN SUS	CL EXPLORADOR OQUEND	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50065336	0707 0707	91,87
0611 07 70075871629	MORENO CORTES JOSE	LG EL ESPARRAGAL 31	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50358659	0707 0707	91,87
0611 07 71017312036	FERNANDEZ HEREDIA JUAN A	CL GRAN VIA 40	30170 MULA	03 30 2007	50358861	0707 0707	91,87
0611 07 71039328612	EL MAKHLOUFI --- FATIMA	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27255380	0307 0307	91,87
0611 07 80170591401	DEL AMOR ROBLES JOSE	ZZ CA|ADA DE CANARA	30430 CEHEGIN	03 30 2007	50689368	0707 0707	91,87
0611 07 80226469158	RODRIGUEZ TOMAS FRANCISC	CL MELILLA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50689469	0707 0707	91,87
0611 07 80265755572	EGEA HERVAS JOSE	CL GOYA 13	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50359265	0707 0707	21,43
0611 07 80272576288	CRESPO CABRERA SALVADORA	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007	50690277	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 80535263911	ACHADDAR --- MHAMED	CL BOLOS 6	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51265106	0707 0707	91,87
0611 07 81015292093	CONESA RAJA MARIA CARMEN	CL LAVADERO 13	30870 MAZARRON	03 30 2007	50691388	0707 0707	91,87
0611 07 81078564890	AZAHOUM --- AMAR	CL LUGAR CASA ESPA|A	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51265409	0707 0707	91,87
0611 07 81104363153	PILOZO ZAMORA SERGIO XAV	CL NARANJOS 7	30170 MULA	03 30 2007	50360376	0707 0707	91,87
0611 07 81116666490	LHASSIBI --- AZIZ	CL DE SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51383728	0707 0707	91,87
0611 07 81118820294	VELIZ VALENCIA CRISTHIAN	CL COMANDANTE ERNEST	30009 MURCIA	03 30 2007	50360477	0707 0707	91,87
0611 07 81120873866	MAHJOUB --- AMARA	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	50691792	0707 0707	91,87
0611 07 81127161385	VILLAVICENCIO ROJAS GALO	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51383829	0707 0707	91,87
0611 07 81149744403	MOHAMMED --- AISHA	CL MATEOS 35	30002 MURCIA	03 30 2007	49936509	0707 0707	91,87
0611 07 81152665517	ZHANI --- ABDESSLAM	AV DE MADRID 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51383930	0707 0707	91,87
0611 07 81182474728	ABBASSI --- KHALID	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51384031	0707 0707	91,87
0611 07 91007195207	CARRASCO ALMENDARIS MADA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50066750	0707 0707	91,87
0611 07 91009724681	JABRANE --- EL BACHIR	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2007	51384233	0707 0707	61,25
0611 07 100045531275	ATMANI --- AHMED	CL VAPOR 14	30360 UNION LA	03 30 2007	50066851	0707 0707	91,87
0611 07 101000156122	AICHI --- MHAMMED	CL SANTA ANA 16	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50067053	0707 0707	91,87
0611 07 101000169458	MALKI --- MOHAMED	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50067154	0707 0707	91,87
0611 07 101000183909	BENSAAD --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50067255	0707 0707	91,87
0611 07 101000231500	ATMANI --- KERROUM	CL VAPOR 14	30360 UNION LA	03 30 2007	50067558	0707 0707	91,87
0611 07 101000451263	AZAOZOUT --- SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153 CORVERA	03 30 2007	51266217	0707 0707	91,87
0611 07 101000545031	KHARKHOUCHE --- AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50067659	0707 0707	91,87
0611 07 101001288493	TAYBI --- EL MILOUD	CL CORPUS CRISTI 44	30600 ARCHENA	03 30 2007	50361790	0707 0707	91,87
0611 07 101003258304	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2007	59327927	0707 0707	91,87
0611 07 101003514544	OURKYA --- MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50068164	0707 0707	91,87
0611 07 101004574369	HASSANE --- HAMDAOUI	LG LOS VERAS 64	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	51266722	0707 0707	91,87
0611 07 101004726135	HAJJI --- FATNA	CL STO. DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45494717	0607 0607	91,87
0611 07 101004778069	HEJJI --- AMAR	CL ESCUELAS 47	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51384435	0707 0707	91,87
0611 07 101005525979	SLIMANI --- MOHAMMED SGH	CL PEPE SANTOS 34	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	51266924	0707 0707	18,37
0611 07 101006343207	ABRIDAA --- BRAHIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2007	50362295	0707 0707	49
0611 07 101006353008	DAKHOUCH DAKHOUCH BADR	CL SAN LUCAS 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45495626	0607 0607	91,87
0611 07 101006353008	DAKHOUCH DAKHOUCH BADR	CL SAN LUCAS 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50069477	0707 0707	91,87
0611 07 101006638449	NAHRAOUI --- MOHAMMED	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50069679	0707 0707	91,87
0611 07 101006835479	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50069780	0707 0707	91,87
0611 07 101006867916	KADFI --- ABDELKRIM	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50069881	0707 0707	91,87
0611 07 101007273494	MCHICH --- HALIMA	ZZ |ORICA LOS SIFONE	30850 TOTANA	03 30 2007	50694321	0707 0707	91,87
0611 07 101007384844	BELHOUARI --- EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50070184	0707 0707	91,87
0611 07 101007430314	EL AISSAOUI --- NASSREDD	CL MARIANO SANZ, 4	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46864134	0607 0607	76,56
0611 07 101007519230	ZEROUALI --- HANANE	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2007	51384536	0707 0707	91,87
0611 07 101007628051	HMIMI --- BOUDA	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46864437	0607 0607	91,87
0611 07 101007632802	HAMDAOUI --- ABDERRAHMAN	CL NAZARET 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50070386	0707 0707	91,87
0611 07 101007828216	LAMKADMI --- BOUJEMAA	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	51499320	0707 0707	91,87
0611 07 101008319074	BELARBI --- MHAMMED	CL ESTANCO 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50071295	0707 0707	91,87
0611 07 101008819838	EL OUALI --- AHMED	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51268136	0707 0707	21,43
0611 07 101009207939	HADOUDAIT --- MOHAMMED	CL LOS SEGADOS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51268338	0707 0707	91,87
0611 07 101009826113	BELHADRI --- MOHAMED	CL CASTILLO MONZON 1	30300 CARTAGENA	03 30 2007	50072107	0707 0707	91,87
0611 07 101010061438	EL ALYA --- NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51384839	0707 0707	91,87
0611 07 101010473787	ARBOUCH --- MOHAMMED	CL BEN ARABI 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50072410	0707 0707	91,87
0611 07 101011719330	MAARAD --- ABDELKADER	LG CASAS DEL MOLINO	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51268439	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 111005494944	FERRETE CARMONA ANTONIO	CL CEDRO__PARCELA 66	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50696846	0707 0707	91,87
0611 07 111038893963	EL HARCHAOUI --- FATIMA	CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50363107	0707 0707	91,87
0611 07 111067321633	EDRAI --- ABDELHADI	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50363208	0707 0707	91,87
0611 07 121000801643	SAJED --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51385041	0707 0707	91,87
0611 07 121012113560	LOAYZA SALAZAR IRMA TERE	CL BOLIVIA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51385142	0707 0707	52,06
0611 07 121014979811	MAKDADE --- AHMED	CL SAN DIEGO 37	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50072915	0707 0707	58,19
0611 07 131009234765	MADDAHI --- ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADR	30530 CIEZA	03 30 2007	50363814	0707 0707	91,87
0611 07 131010108775	MURIEL DUQUE YADIRA BERS	CL ANGEL 9	30600 ARCHENA	03 30 2007	50363915	0707 0707	91,87
0611 07 131010726040	FEIJOO RIVERA YADIRA DEN	CL VELAZQUEZ 54	30520 JUMILLA	03 30 2007	45774296	0607 0607	91,87
0611 07 131011126265	CHASI TUSA LOURDES MATIL	CL JUAN XIII 19	30850 TOTANA	03 30 2007	50698260	0707 0707	91,87
0611 07 131011827901	GUALAN --- CARLOS MONFIL	CL POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50364117	0707 0707	91,87
0611 07 131012092528	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2007	50364218	0707 0707	91,87
0611 07 131012179424	MEDINA FAJARDO JORGE ROD	CL ECUADOR 20	30850 TOTANA	03 30 2007	50698866	0707 0707	91,87
0611 07 131012519530	CAYAMBE CUJILEMA ROSA MA	CL RICARDO ORTEGA 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50073319	0707 0707	91,87
0611 07 131016020422	JARNIJ --- EL MOULOUDI	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2007	50364925	0707 0707	58,19
0611 07 131016541491	PFEIFFER --- CAROLINA LO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58453614	0507 0507	91,87
0611 07 131016541491	PFEIFFER --- CAROLINA LO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58453715	0607 0607	91,87
0611 07 131016541491	PFEIFFER --- CAROLINA LO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58453816	0707 0707	91,87
0611 07 131018181195	JOUAICHA --- TAHA	CL LUIS CARRASCO 86	30550 ABARAN	03 30 2007	50365430	0507 0507	24,49
0611 07 131018181195	JOUAICHA --- TAHA	CL LUIS CARRASCO 86	30550 ABARAN	03 30 2007	50365531	0607 0607	91,87
0611 07 131018181195	JOUAICHA --- TAHA	CL LUIS CARRASCO 86	30550 ABARAN	03 30 2007	50365632	0707 0707	91,87
0611 07 131018299013	HAMDANI --- EL MOULOUDI	CL GRAN VIA 11	30530 CIEZA	03 30 2007	50365834	0707 0707	91,87
0611 07 131018694487	WAHABI --- ABDESSAMAD	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50700482	0707 0707	91,87
0611 07 131018694992	ALOUANI --- SAID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007	50365935	0707 0707	91,87
0611 07 140051130212	MUÑOZ GARCIA MANUEL	CL CHACON,S/N (EL JI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50074228	0707 0707	91,87
0611 07 140072254283	DIAZ RUSO CARMEN	CR CABO COPE_KM 10 6	30880 AGUILAS	03 30 2007	50700987	0707 0707	91,87
0611 07 141019940620	MARTINEZ GARRIDO DIEGO	CL CALANDRIA-PUERTO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50701290	0707 0707	49
0611 07 141041710551	REVELO PUETATE JOSE MILT	AV DE ABARAN 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50366440	0707 0707	91,87
0611 07 141042444519	MAYLLAGSHUNGO MAYLLGSHUN	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	50366642	0707 0707	91,87
0611 07 141043208694	BELKHADEM --- HASSAN	CL LAVADOR 31	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50366743	0707 0707	91,87
0611 07 141043488681	DEMCHENKO --- MYKHAYLO	CL DON NARCISO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50366945	0707 0707	91,87
0611 07 150095857291	MOSQUERA PORTALS ANGEL	CL POETA VICENTE MED	30550 ABARAN	03 30 2007	50367046	0707 0707	91,87
0611 07 151030874726	LEMSAHRI --- ABDELAZIZ	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49938024	0707 0707	91,87
0611 07 160024375041	SORIA PAGE ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50701896	0707 0707	91,87
0611 07 161004239924	DADDA --- RACHID	CL ABENARABI, LOS DO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50074733	0707 0707	85,74
0611 07 161005940151	GUAMAN REDROVAN SIMON BO	CL CARTAGENA 42	30870 MAZARRON	03 30 2007	50703011	0707 0707	91,87
0611 07 161006481836	JEMOULA --- ABDELLAH	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	50367652	0707 0707	91,87
0611 07 161006508613	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50703718	0707 0707	91,87
0611 07 161006596923	AGA VALAREZO MANUEL FRAN	CL SAN JUDAS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2007	45777835	0607 0607	36,74
0611 07 161006596923	AGA VALAREZO MANUEL FRAN	CL SAN JUDAS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50367753	0707 0707	42,88
0611 07 161006852052	ABAD PARDO SANDRA ROSARI	CL ESPERANZA 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50368056	0507 0507	52,06
0611 07 161006852052	ABAD PARDO SANDRA ROSARI	CL ESPERANZA 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50368157	0707 0707	91,87
0611 07 161006920255	ARNEZ SALAZAR LUCIANO	CM SAN SEBASTIAN 4	30170 MULA	03 30 2007	50368258	0707 0707	91,87
0611 07 161007039382	ZIDANE --- HICHAM	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45365583	0607 0607	91,87
0611 07 161008592796	BEKBACHI --- MOHAMMED	CL FUENSANTA 3	30170 MULA	03 30 2007	50369066	0707 0707	91,87
0611 07 161008862578	ARBAONI --- ABDERREZZAK	CL PAJARO LIRA URB.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50704223	0707 0707	91,87
0611 07 171023708616	CRUZ SALDAÑA PETRONA	AV JUAN CARLOS I 63	30850 TOTANA	03 30 2007	50704829	0707 0707	12,25

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 180064988491	MORALES GARCIA JOSE RAMO	CL PASEO RIHUETE,ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50705334	0707 0707	91,87
0611 07 180068936795	MARTINEZ GUTIERREZ JOAQU	CL RIO TAJO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51269752	0707 0707	91,87
0611 07 180070629144	GARCIA AMADOR EULOGIA	CL CAMPOAMOR 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50076147	0707 0707	91,87
0611 07 180072589756	AMADOR HEREDIA ROSALIA E	CL EL SOL 9	30335 PINILLA LA	03 30 2007	50076450	0707 0707	91,87
0611 07 180072782241	MARTINEZ MUÑOZ CUSTODIO	CL LOS RABALES 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50076551	0707 0707	91,87
0611 07 180072911472	CORTES RODRIGUEZ JOSE	CM VAQUEROS-CA¦ADA G	30876 MAZARRON	03 30 2007	50705738	0707 0707	70,43
0611 07 181001401731	FERNANDEZ HEREDIA JOSE M	CL LAS ESCUELAS 3	30331 CONESAS LOS	03 30 2007	51270156	0707 0707	70,43
0611 07 181004657392	GARCIA AMADOR JOSE ANTON	CL CAMPOAMOR 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50076652	0707 0707	91,87
0611 07 181031116265	LBETTIOUI --- NAOUFAL	CL LEPANTO 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50706243	0707 0707	91,87
0611 07 181033848433	SANCHEZ TORRES FANNY DEL	CL ESMERALDA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50077056	0707 0707	76,56
0611 07 181037172095	GUTIERREZ FERNANDEZ MARI	CL LOS VIDALES, 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51270560	0707 0707	91,87
0611 07 181037840587	OUALICHAN --- AHMED	ZZ ALBERQUILLA 14	30817 TORRECILLA	03 30 2007	50706546	0707 0707	91,87
0611 07 181038169781	OUGOUGIL --- BOUCHRA	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51386859	0707 0707	91,87
0611 07 181046656372	AZIZI --- NAJAT	AV NATIVIDAD SANZ LE	30892 LIBRILLA	03 30 2008	13123166	0205 0205	7,5
0611 07 181047968094	JALDIN RICALDES MARGARIT	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	50369470	0707 0707	91,87
0611 07 181048399847	EL AOUANI --- MAHJOUB	CL GRECO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51386960	0707 0707	91,87
0611 07 191002978064	BRAHIM --- DAOUDI	CL CASAS DEL COTO 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50077864	0707 0707	91,87
0611 07 211000230811	GNIBIRI ZAAROR TOUFIK	CL PLAZA ERICA DEL H	30530 CIEZA	03 30 2007	58459775	0707 0707	91,87
0611 07 211015620162	EL HOUSAINNE --- EL AMRI	CL INMACULADA 15	30880 AGUILAS	03 30 2007	50707960	0707 0707	91,87
0611 07 211015670581	KESSALI --- LAKEHAL	CL ROSARIO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51387364	0707 0707	91,87
0611 07 211017143264	AYNAOU --- RACHID	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50708061	0707 0707	91,87
0611 07 211019338700	YACINE BESSAFI MOHAMED	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49939741	0707 0707	91,87
0611 07 211019446410	LEMGHARI --- MAHJOUB	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51270863	0707 0707	39,8
0611 07 211019854719	OTOVALO MASAQUIZA PATRIC	CL DEL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2007	46103894	0607 0607	7,66
0611 07 211019950608	KADDOURI --- AHMED	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51270964	0707 0707	45,94
0611 07 211019966873	KADDOURI --- HAMID	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	46640226	0607 0607	7,66
0611 07 211020385185	GUALAN --- LUIS VICENTE	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	45504114	0607 0607	7,66
0611 07 211021310022	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	03 30 2007	50370682	0707 0707	91,87
0611 07 211024255687	DRISSI --- BADAOUI	CL SOLEDAD 19	30520 JUMILLA	03 30 2007	50371187	0707 0707	91,87
0611 07 211031532307	COULIBALY --- MAMADOU	CL SANTA MARGARITA 4	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50079581	0707 0707	55,12
0611 07 211031553727	ANAYA --- ABDELKBIR	CL CARMEN 58	30170 MULA	03 30 2007	50371793	0707 0707	91,87
0611 07 211032774311	GASEK --- ANNA TERESA	CL SAN ANTONIO ABAD	30310 CARTAGENA	03 30 2007	58168371	0707 0707	91,87
0611 07 211033907591	KAROLAK --- MARZENA MONI	CL TONELEROS ED. CAP	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	54796209	0707 0707	91,87
0611 07 211035131714	SUCHERSKA --- NATALIA	CL CADENAS 2	30530 CIEZA	03 30 2008	12806706	0507 0507	76,56
0611 07 211035131714	SUCHERSKA --- NATALIA	CL CADENAS 2	30530 CIEZA	03 30 2008	12806807	0607 0607	91,87
0611 07 211035131714	SUCHERSKA --- NATALIA	CL CADENAS 2	30530 CIEZA	03 30 2008	12806908	0707 0707	91,87
0611 07 221001169368	BEZZOUBIR --- HADJ	CT CRTA ALINCANTE 28	30007 ZARANDONA	03 30 2007	51388374	0707 0707	91,87
0611 07 221004997636	BOUTAZARZAIT --- TAYEB	CL LOS GRILLOS 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50080591	0707 0707	91,87
0611 07 221006930966	EL HARCHY --- EL MAATI	CL DOCTOR SALVADOR 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50711596	0707 0707	91,87
0611 07 230053942914	CONTRERAS ASTASIO MANUEL	CL SANTA ANA 26	30880 AGUILAS	03 30 2007	50712610	0707 0707	91,87
0611 07 230066965970	HADINI --- ALLAL	CL CASA DE CANO	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51272378	0707 0707	91,87
0611 07 231005772509	MARTINEZ MARIN ANTONIA	CL RINCON DE LOS PIN	30530 CIEZA	03 30 2007	50372908	0707 0707	91,87
0611 07 231015056116	CANTERO MARTINEZ MARIA J	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50713519	0707 0707	91,87
0611 07 231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50373110	0707 0707	91,87
0611 07 231023132576	ABBAOUI --- MIMOUNE	CL CASAS LOS PEREZ 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50081706	0707 0707	91,87
0611 07 231024139558	EL HADI --- KHLIFA	CL SANTA TERESA 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50713822	0707 0707	91,87
0611 07 231024236861	BAHI --- KAHLID	PZ IGLESIA 5	30338 CANOVAS	03 30 2007	50081908	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 231029507601	SOUNAINE --- SAID	CL SAN BARTOLOME 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45507043	0607 0607	91,87
0611 07 231029784352	TOUIL --- EL JILALI	CL RAVEL 7	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	50082211	0707 0707	91,87
0611 07 231030022105	EL GHABI --- EL HABIB	CL LOS REYES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51388980	0707 0707	12,25
0611 07 231031967256	FILALI --- CHERKAOUI	CL FLORIDA 11	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50373413	0707 0707	91,87
0611 07 231032167825	JILAL --- KHALID	LG PAREJE NICOLASES	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	50082312	0707 0707	91,87
0611 07 231032297359	ENNAHAL --- EL HABIB	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2007	49940347	0707 0707	91,87
0611 07 231038141712	BERRANE --- MOHAMMED	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51272984	0707 0707	91,87
0611 07 231038178993	NOREDDINE --- BOUTUIL	CL GAHA 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51389283	0707 0707	91,87
0611 07 231038782417	TORQUI --- KHADIJA	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50715236	0707 0707	91,87
0611 07 231039783739	BENELGHIAZI --- MUSTAPHA	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	54801057	0707 0707	91,87
0611 07 231039999058	GHICHIOU --- MOHAMEDOU	AV DE MADRID 67	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51389485	0707 0707	91,87
0611 07 241015586768	OULHAMI --- SAID	CL ORILLA DE LA VIA	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	49940953	0707 0707	91,87
0611 07 241016383279	EL ALLALI --- MOHAMMED	CL FUENSANTA 17	30170 MULA	03 30 2007	58465233	0707 0707	15,31
0611 07 241016516554	EL MEZIANI --- MAKRAM	CL RIO GUADALENTIN 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58789272	0707 0707	91,87
0611 07 241016584252	MIRAT --- ABDELLAH	CL MAYOR 65	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	50716650	0707 0707	91,87
0611 07 241017034290	BOUAOUDA --- ABDELLAH	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2007	50376241	0707 0707	91,87
0611 07 241017761588	MOULOUDI --- GUARMAN	AV MARIA SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007	54459335	0707 0707	91,87
0611 07 251004662027	CHEGGOUR --- SAID	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51390293	0707 0707	91,87
0611 07 251006682152	LAARAJ --- OUMELAID	CL FINCA DE LA_MARAÑ	30591 BALSICAS	03 30 2007	51515282	0707 0707	49
0611 07 251008849494	ESSERGHYNY --- ABDESSLEM	CL PELIGRO 18	30440 MORATALLA	03 30 2007	50376847	0707 0707	36,74
0611 07 251009844352	HAIJOUBI --- BRAHIM	CL ROMA 3	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50083423	0707 0707	91,87
0611 07 251010058358	CHAIB --- AZIZ	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51390802	0707 0707	91,87
0611 07 251011609247	BOUALLAGA --- JAOUAD	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2007	50377150	0707 0707	91,87
0611 07 251012527313	DAHHAOUI --- ABDELAZIZ	CL PADILLA 16	30530 CIEZA	03 30 2007	50377352	0707 0707	91,87
0611 07 251012811542	EL HADRAOUI --- ABDERRAZ	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51391004	0707 0707	91,87
0611 07 251014682632	MAHJOUBI --- MOHAMMED	CL CELESTINO ROIG B	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50083928	0707 0707	91,87
0611 07 261002710186	BOUAJAJA --- ABDELKADER	CL SALITRES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50718367	0707 0707	91,87
0611 07 261007611821	MHIRIZ --- HAKIM	CM PIQUETA-SAN FELIX	30300 CARTAGENA	03 30 2007	50084231	0707 0707	91,87
0611 07 261008499672	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RA	CL MACARIO 22	30850 TOTANA	03 30 2007	50719175	0707 0707	91,87
0611 07 261008577373	OUAADDI --- ABDELALI	CL VERADA BARCA 11	30139 RAAL EL	03 30 2008	12398393	0607 0607	91,87
0611 07 261008577373	OUAADDI --- ABDELALI	CL VERADA BARCA 11	30139 RAAL EL	03 30 2008	12398494	0707 0707	91,87
0611 07 261009254353	DO NASCIMENTO --- JOSE S	CL CRUZ DE PIEDRA 68	30510 YECLA	03 30 2007	45786020	0607 0607	91,87
0611 07 270041284124	RODRIGUEZ COSTAS LUISA	CL MANAGUA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50719579	0707 0707	91,87
0611 07 271011906073	LAMKHANTER --- SAID	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2007	50378160	0707 0707	91,87
0611 07 280149936227	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CAMINO DE LOS PIN	30588 ZENETA	03 30 2007	49942468	0707 0707	91,87
0611 07 280265194960	GOMEZ HUERGA ROBERTO	CL DOCTOR MOLINA 33	30550 ABARAN	03 30 2007	50378665	0707 0707	91,87
0611 07 281086180270	ARRAZABAL TORRES MARIA P	CL LORENZO LLAMAS 11	30170 MULA	03 30 2007	50378867	0707 0707	91,87
0611 07 281108898478	CAPRILES PINTO ROMULO BE	CL SAN ISIDRO 42	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50721603	0707 0707	91,87
0611 07 281110388945	OWIE --- GLADYS	CL OESTE, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50084736	0707 0707	85,74
0611 07 281110842522	CORONEL RIVERA NELIS MAR	AV CONSTITUCION ED.M	30870 MAZARRON	03 30 2007	50721805	0707 0707	91,87
0611 07 281111062487	CASTILLO --- SANDRA MILE	CL JOSE MELLADO 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50721906	0707 0707	91,87
0611 07 281112941055	SOLIS GOMEZ MARCOS FABIA	CL MONSE|OR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2007	50722007	0707 0707	91,87
0611 07 281117073154	BUSTAMANTE ALVAREZ ANGEL	CL PICASSO, 1	30170 MULA	03 30 2007	50379473	0707 0707	91,87
0611 07 281117795604	HOLGUIN ROLDAN CONCEPCIO	CL VELAZQUEZ 4	30170 MULA	03 30 2007	50379574	0707 0707	91,87
0611 07 281121811202	MASCOTE DOMINGUEZ SORAYA	CL NARCISO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50379877	0707 0707	91,87
0611 07 281122738964	BEJARANO BEJARANO ROBERT	CL PROGRESO 20	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50722815	0707 0707	55,12
0611 07 281132914466	FLORES JIMENEZ MARTHA YO	CL CONCECPION, 37	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50085241	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 281133030765	JIMENEZ OJEDA FRANCIA MI	CL ALFONSO X EL SABI	30870 MAZARRON	03 30 2007	50723522	0707 0707	91,87
0611 07 281133771706	TULCAN LUNA LUIS RAMIRO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30870 MAZARRON	03 30 2007	50723623	0707 0707	91,87
0611 07 281134184156	SUAREZ CASTILLO SANTOS R	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50380281	0707 0707	91,87
0611 07 281134212448	TUMIPAMBA TOAQUIZA ERIKA	AV REGION MURCIANA 1	30011 MURCIA	03 30 2007	49942872	0707 0707	91,87
0611 07 281134719373	ZUMARRAGA NIETO EVELYN A	CL GRAN VIA 32	30530 CIEZA	03 30 2007	50380382	0707 0707	91,87
0611 07 281134815969	BENRAHAL --- AHMED	AV AGUILA IMPERIAL-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50723825	0707 0707	91,87
0611 07 281135685030	CHIANG CHANG JHENNY FELI	CL LAS MONAS 18	30170 MULA	03 30 2007	50380483	0707 0707	52,06
0611 07 281138981616	PLACENCIA DIAS JUAN MANU	CL PANAMA 38	30850 TOTANA	03 30 2007	50724128	0707 0707	91,87
0611 07 281141545345	RENGIFO ROJAS BENANCIO E	CL DONANTES DE SANGR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46759454	0507 0507	27,56
0611 07 281141545345	RENGIFO ROJAS BENANCIO E	CL DONANTES DE SANGR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46759555	0607 0607	27,56
0611 07 281143213442	REYES RAMIREZ AMERICA LU	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	13142667	0507 0507	91,87
0611 07 281143213442	REYES RAMIREZ AMERICA LU	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	13142768	0607 0607	91,87
0611 07 281143213442	REYES RAMIREZ AMERICA LU	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	13142869	0707 0707	91,87
0611 07 281144990663	GAVILANES BENAVIDES WILS	CL BALSA NUEVA 49	30850 TOTANA	03 30 2007	50724633	0707 0707	91,87
0611 07 281151673256	APOLO APOLO ALEXANDRA	CL SOLLER 8	30205 CARTAGENA	03 30 2007	51519831	0707 0707	91,87
0611 07 281152303554	GUTIERREZ CHABLA MONICA	CL CAMPOY 1	30170 MULA	03 30 2007	50381291	0707 0707	91,87
0611 07 281156807687	QUINO JARAMILLO DIANA EL	AV REGION MURCIANA 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50085847	0707 0707	91,87
0611 07 281157983512	MARTINEZ ARIAS FELIX AND	CL PIZARRO 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	50381594	0707 0707	15,31
0611 07 281164302858	GRANDA OBACO SANTOS NAFI	CJ DE LOS TIZNAOS	30530 CIEZA	03 30 2007	50381901	0707 0707	91,87
0611 07 281164947607	TAPIA TOLEDO JUAN ALBERT	LG LOS TERREROS 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50085948	0707 0707	91,87
0611 07 281168976440	VOLODINA --- VALENTINA	CL CORAZON DE JESUS	30640 ABANILLA	03 30 2007	50382204	0707 0707	91,87
0611 07 281180255116	RUIZ ANDRADE ZULLY PATRI	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45511790	0607 0607	91,87
0611 07 281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGO|A	30850 TOTANA	03 30 2007	50728774	0707 0707	91,87
0611 07 281184205844	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2007	49943781	0707 0707	91,87
0611 07 281186655904	GUAMAN ROJAS RAMON ROSAL	CL MAYOR SEVILLA 29	30850 TOTANA	03 30 2007	50729986	0707 0707	91,87
0611 07 281187459586	TAPIA LOPEZ EDISON JESUS	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2007	50730087	0707 0707	91,87
0611 07 281188712203	MINDA ARCE MANUEL MECIAS	CL SANTO DOMINGO 16	30170 MULA	03 30 2007	50383416	0707 0707	91,87
0611 07 281192688694	SALTOS --- JAIME PATRICI	CL ROSA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50731000	0707 0707	91,87
0611 07 281193985464	RAMOA BELOTTO ANTONIO	CL RICARDO VALCARCEL	30600 ARCHENA	03 30 2007	50384022	0707 0707	91,87
0611 07 281194307483	GAONA ABAD JUAN DANIEL	CL PEDANIA ROMAN 30	30520 JUMILLA	03 30 2007	50384123	0707 0707	91,87
0611 07 281203889063	BA --- BOUBACAR	CL CUATRO SANTOS 29	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50087261	0707 0707	24,49
0611 07 281206907783	RAMOS SANCHEZ JOSE DANTE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	03 30 2007	50384830	0707 0707	91,87
0611 07 281208782109	CARDENAS DE ROCHA ROSARI	CL GARCIA ALIX 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50733222	0707 0707	67,37
0611 07 281212500845	ALDANA LOPEZ OFELIA	CL RAFAEL ALBERTI 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50087564	0707 0707	91,87
0611 07 281228020845	NADMI --- HASSAN	CL MAYOR 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51392418	0707 0707	91,87
0611 07 290057168537	NUÑEZ HIERREZUELO MIGUEL	CL DE LORCA 25	30338 CANOVAS	03 30 2007	50087766	0707 0707	91,87
0611 07 291055878161	BAHRI --- ZINE EDDINE	CL MANUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50734737	0707 0707	91,87
0611 07 291061472940	ROGEL BARBA SONIA	CL CARTAGENA 10	30170 MULA	03 30 2007	50385739	0707 0707	91,87
0611 07 291079822108	MOHAMMED --- MHAMED	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51392822	0707 0707	91,87
0611 07 291085948767	GRAINE --- ABDEILAH	CL POSTIGOS 16	30170 MULA	03 30 2007	50386143	0707 0707	18,37
0611 07 300032623977	PELLICER MARTINEZ ANGEL	CL EL PALMERAL	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49944488	0707 0707	49
0611 07 300035548933	GUERRERO CARDENAS ARTURO	CL CANOVAS VARONA 22	30611 OJOS	03 30 2007	50386850	0707 0707	91,87
0611 07 300037170651	PEREZ PEREZ RAFAEL	CL 6 DE NIVIEMBRE (S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	46887473	0607 0607	7,66
0611 07 300037937456	GARCIA BAÑOS ANTONIO	CL GRAL.FANJUL, 5	30330 ALBUJON	03 30 2007	50088271	0707 0707	91,87
0611 07 300037957159	MORCILLO LOZANO JACOBA	CL HERMANOS TEMPLADO	30530 CIEZA	03 30 2007	45795821	0607 0607	49
0611 07 300037958573	LUCAS PASCUAL JUANA	CL ESPARTEROS 57	30530 CIEZA	03 30 2007	50387860	0707 0707	30,62
0611 07 300038036274	SANCHEZ SANCHEZ PASCUALA	CL CIEZA 20	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50387961	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2007	50388668	0707 0707	91,87
0611 07 300039921007	VILLALBA GOMEZ PILAR	CL DOCTOR MOLINA 40	30550 ABARAN	03 30 2007	50388971	0707 0707	91,87
0611 07 300042640542	QUIJADA LUCAS ANTONIO	CL MAESTRO ARGENTA 9	30530 CIEZA	03 30 2007	50390789	0707 0707	91,87
0611 07 300044796063	ASENSIO RAMIREZ FRANCISC	PZ PURISIMA 10	30640 ABANILLA	03 30 2007	50392409	0707 0707	91,87
0611 07 300045033412	CHUECOS HERNANDEZ JOSE	CL OLIVERICA 3	30176 PLIEGO	03 30 2007	50392611	0707 0707	91,87
0611 07 300045226907	GONZALEZ RAMOS JOSE	AV DE LA FAMA ED. FL	30003 MURCIA	03 30 2007	49944892	0707 0707	91,87
0611 07 300045492746	MELLADO ORTEGA ROSARIO	CL ALTA 44	30170 MULA	03 30 2007	50393015	0707 0707	91,87
0611 07 300045842552	SANCHEZ MORATA DIEGO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	50739282	0707 0707	91,87
0611 07 300046590260	HERRERO CARRILLO BENIGNO	CL EL PINO 31	30550 ABARAN	03 30 2007	50393823	0707 0707	91,87
0611 07 300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2007	50394227	0707 0707	91,87
0611 07 300047790131	BELIJAR GOMEZ FRANCISCA	CL NICOLAS ACERO Y A	30170 MULA	03 30 2007	50394833	0707 0707	91,87
0611 07 300048634637	FORTES MORALES FRANCISCO	CL NICOLAS DE LAS PE	30591 BALSICAS	03 30 2007	51524275	0707 0707	91,87
0611 07 300049156114	NAVARRO VERGARA JOSEFA	CL ALTOS FUENSANTA 3	30170 MULA	03 30 2007	50395742	0707 0707	91,87
0611 07 300051278390	CAMPILLO HERNANDEZ DANIE	CL ANCHA, 38	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50089887	0707 0707	91,87
0611 07 300052491803	ORTIGOSA MARTINEZ MARIAN	CL CARRIL DE LOS CAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49945805	0707 0707	91,87
0611 07 300052542222	LOZANO FELIPE MAGDALENA	CL RONDA DEL PROYECT	30530 CIEZA	03 30 2007	50397661	0707 0707	91,87
0611 07 300052683476	PALAZON VALERA MARIA	CL ALTOS MOLINO PRIM	30170 MULA	03 30 2007	50397863	0707 0707	24,49
0611 07 300052888287	CAYUELA GUIRAO JULIA	CL RAMON Y CAJAL 154	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50089988	0707 0707	91,87
0611 07 300053014993	RUIZ FLORES PEDRO	CL REGION EXTREME|A	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50742316	0707 0707	91,87
0611 07 300053150793	CARRASCO MOLINA JOSE A	CL HOYA DON GARCIA 3	30550 ABARAN	03 30 2007	50398368	0707 0707	91,87
0611 07 300053646608	MARTINEZ JIMENEZ ASCENSI	AV MONTE CARMELO ED.	30011 MURCIA	03 30 2007	49946007	0607 0607	33,68
0611 07 300053708141	DEL BAÑO HITA ISABEL	CL ACEQUIA 55	30170 MULA	03 30 2007	50398974	0707 0707	8,35
0611 07 300058785887	BASTIDAS MORALES ANTONIA	CL AGUSTIN TARRAGA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50745851	0707 0707	91,87
0611 07 300059066884	LOPEZ MARTINEZ MARIA TOM	CL GENERAL GARCIA DI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50746053	0707 0707	91,87
0611 07 300059909269	CAVA GARCIA FRANCISCO	ZZ FINCA EL AZARAQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50747265	0707 0707	91,87
0611 07 300060764586	PONS SEGURA EDUARDO	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2007	50401806	0707 0707	91,87
0611 07 300061194319	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	ZZ DIP. MORATA	30811 LORCA	03 30 2007	50747871	0707 0707	91,87
0611 07 300062911320	BARRANCO MARIN FRANCISCO	CT DE EL PALMAR KM.	30152 ALJUCER	03 30 2007	51275311	0707 0707	91,87
0611 07 300063119161	MOLINA YELO RICARDO JOAQ	CL AVDA CIEZA 66	30550 ABARAN	03 30 2007	50404028	0707 0707	91,87
0611 07 300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2007	50404432	0707 0707	91,87
0611 07 300063512013	ROS SEGURA PEDRO	CL DELICIAS 2	30870 MAZARRON	03 30 2007	50749790	0707 0707	91,87
0611 07 300064405928	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2007	50404836	0707 0707	91,87
0611 07 300064638930	GARCIA MORENO JOSE	CL LABADOR 37	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50405139	0707 0707	91,87
0611 07 300064992675	MILANES YUSTE CONCEPCIO	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2007	50405745	0707 0707	91,87
0611 07 300065419273	BAÑOS VIDAL ANA MARIA	PB LEBOR BAJO 159	30850 TOTANA	03 30 2007	50750400	0707 0707	91,87
0611 07 300066068971	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZZ ALJIBE ESPARTAL-E	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50751208	0707 0707	91,87
0611 07 300066274388	ROS YELO JOSE LUIS	CL LUIS CARRASCO 102	30550 ABARAN	03 30 2007	50406452	0707 0707	91,87
0611 07 300066651577	ROS YELO ASCENSION	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2007	50406957	0707 0707	91,87
0611 07 300066995020	NAVARRO MORENO CATALINA	CL EXTREMADURA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50091103	0707 0707	91,87
0611 07 300067185784	ZAPATA HERNANDEZ RODRIGO	ZZ BDA.S.JOSE OBRERO	30334 PALAS LAS	03 30 2007	50091204	0707 0707	91,87
0611 07 300067334621	PEREZ LOPEZ MARIANO	CL CASA DEL CURA 9	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50753329	0707 0707	91,87
0611 07 300067895908	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	46763595	0607 0607	91,87
0611 07 300068030492	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46763696	0607 0607	91,87
0611 07 300068030492	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51395953	0707 0707	91,87
0611 07 300068155582	MARTINEZ GEA FRANCISCO	CL ESPARTEROS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50408068	0707 0707	91,87
0611 07 300068363730	SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE	CL TRAPERIA ALTA 14	30440 MORATALLA	03 30 2007	50408371	0707 0707	91,87
0611 07 300068787803	ALONSO RODRIGUEZ DIONISI	CL RAMBLA 13	30880 AGUILAS	03 30 2007	50756056	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 300069922396	ZAPATA HERNANDEZ ISABEL	CL OLIVARES, 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45516440	0607 0607	91,87
0611 07 300070328685	DAVILA SANCHEZ ALFONSO	ZZ DIP. DE RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2007	48154436	0707 0707	91,87
0611 07 300070369812	BOSQUE ROMERO GERTRUDIS	CL ASTURIAS 10	30850 TOTANA	03 30 2007	50757975	0707 0707	91,87
0611 07 300071096504	ZAPATA SOLA MIGUEL	CL LOS MOLINOS 35	30170 MULA	03 30 2007	50410189	0707 0707	91,87
0611 07 300071615654	HERNANDEZ BAÑO JUAN	CL LA FUENSANTA	30153 CORVERA	03 30 2007	51275614	0707 0707	91,87
0611 07 300072575853	GONZALEZ FEREZ JOSE	CL EMETERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2007	50410896	0707 0707	91,87
0611 07 300073994679	REYES DURAN GONZALEZ	CL MILAN DEL BOCHS-	30360 UNION LA	03 30 2007	50092618	0707 0707	91,87
0611 07 300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50092719	0707 0707	91,87
0611 07 300074961245	RABAL ESPARZA JOSE	CL ACACIA,S/N (EL ES	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50093022	0707 0707	91,87
0611 07 300075219610	GOMEZ GONZALEZ GABRIELA	CL ROSARIO 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50411607	0707 0707	91,87
0611 07 300075307718	GIL MARTINEZ M REMEDIOS	CL LAS MONJAS 50	30170 MULA	03 30 2007	50411708	0707 0707	91,87
0611 07 300075514448	GARCIA GIMENEZ PIEDAD	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530 CIEZA	03 30 2007	50411910	0707 0707	58,19
0611 07 300075812118	RAMIREZ FERNANDEZ JOSE J	CL ARANDA 3	30540 BLANCA	03 30 2007	50412213	0707 0707	91,87
0611 07 300076249123	NICOLAS ZAMBUDIO JOSE MI	CL MARTINEZ LA ROSA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51396256	0707 0707	91,87
0611 07 300077003194	PALAZON MARTINEZ MARIA A	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51526703	0707 0707	91,87
0611 07 300077780713	LOPEZ PEREZ JUAN ALBERTO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50766463	0707 0707	91,87
0611 07 300077816075	VILLA ABELLAN JOSEFA	CL JUAN XXIII 39	30530 CIEZA	03 30 2007	50413627	0707 0707	30,62
0611 07 300077920149	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTO	CL MOMPEAN 26	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50093426	0707 0707	91,87
0611 07 300078277332	BAUTISTA ARRONIZ JUAN	CL POLIDEPORTIVO 9	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49948431	0707 0707	91,87
0611 07 300078809822	LOPEZ LLORCA ANA MARIA	CL PLATANO 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51276119	0707 0707	91,87
0611 07 300079273095	ESPIN COLLADOS FERNANDO	CL EL TOVAR 3	30189 COPA LA	03 30 2007	50415546	0707 0707	91,87
0611 07 300079584408	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2007	50415748	0707 0707	91,87
0611 07 300079804979	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARI	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870 MAZARRON	03 30 2007	50768281	0707 0707	91,87
0611 07 300080057583	EGEA VARREA ELEUTERIO AN	CL ANTONIO MACHADO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50768584	0707 0707	91,87
0611 07 300080615032	LOPEZ ALCARAZ ANDRES DOM	CL NTRA.SRA.DE FATIM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50769089	0707 0707	91,87
0611 07 300080628974	SERRANO CARRASCO PEDRO I	CL GENERAL YAGUE 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51276220	0707 0707	91,87
0611 07 300081410432	CUTILLAS CARRILLO JUAN C	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2007	50416253	0707 0707	91,87
0611 07 300081496520	MOLINA LOPEZ EMILIO	CL CAMPOARRIBA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51396862	0707 0707	91,87
0611 07 300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50416657	0707 0707	91,87
0611 07 300081753972	PALAZON LOPEZ EMILIANO	AV DE LA ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50416758	0707 0707	91,87
0611 07 300081973840	TOMAS ROCA MARIA ROCIO	CL VELAZQUEZ-ED.JARI	30170 MULA	03 30 2007	50416960	0707 0707	73,49
0611 07 300082055480	RAFAI RAFAI MOHAMMED	CL AGUSTIN 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50094133	0707 0707	91,87
0611 07 300082857550	ALBACETE SANCHEZ FRANCIS	AV ESPA|A 43	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50771012	0707 0707	91,87
0611 07 300082984458	ORTIZ MARIN FRANCISCA	CL GIBRALTAR 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50417768	0707 0707	91,87
0611 07 300083068930	GARCIA HERNANDEZ MARIA C	CL RUPERTO CHAPI	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51397064	0707 0707	91,87
0611 07 300084264757	MARTINEZ TORRANO JESUS	CL UNAMUNO 2	30540 BLANCA	03 30 2007	58504134	0707 0707	91,87
0611 07 300084405005	QUESADA NAVARRETE JOSE	CL CASAS DE LA FUENT	30530 CIEZA	03 30 2007	50418879	0707 0707	91,87
0611 07 300084570713	LOZANO LOZANO FLORENCIO	CL RELLANO 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51397266	0707 0707	91,87
0611 07 300085040050	TORRANO PALAZON JESUS	CL FEDERICO SERVET 3	30610 RICOTE	03 30 2007	50419283	0707 0707	91,87
0611 07 300085043282	RIOS LOPEZ JOSE ANGEL	CL JOSE ESPRONCEDA 5	30609 ALGAIDA	03 30 2007	50419384	0707 0707	91,87
0611 07 300085065211	HERNANDEZ NICOLAS RAFAEL	CL LEPANTO 8	30300 CARTAGENA	03 30 2007	50095143	0707 0707	91,87
0611 07 300085183227	LORENTE OLIVARES ANGEL	CL LA CEBADA 47	30163 COBATILLAS	03 30 2007	51397468	0707 0707	91,87
0611 07 300085400667	HERNANDEZ GIL MARIA	CL ALEDO 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50774749	0707 0707	91,87
0611 07 300085469072	SERRANO MARIN PEDRO	CL STA RITA	30006 MURCIA	03 30 2007	49949239	0707 0707	91,87
0611 07 300085506256	ROJAS VILLA JUAN LUIS	CL HOYOS 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50419687	0707 0707	91,87
0611 07 300085825144	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONI	AV SANCHEZ MECA, 91	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50095446	0707 0707	91,87
0611 07 300086116346	PONCE MUÑOZ ALFONSO	CL HONDURAS 15	30850 TOTANA	03 30 2007	50775759	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 300086162523	PEREZ GUARDIOLA ANTONIO	CL GRAN VIA 15	30530 CIEZA	03 30 2007	50419990	0707 0707	91,87
0611 07 300086829092	GOMEZ GARCIA JOSE JOAQUI	CL SAN MIGUEL ARCANG	30550 ABARAN	03 30 2007	50420596	0707 0707	91,87
0611 07 300087131816	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	CL JOSE CANOVAS ORTI	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49949441	0707 0707	91,87
0611 07 300087197288	BELTRAN PEREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS, 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50095749	0707 0707	91,87
0611 07 300087574275	BARRANCOS ROBLES JUAN CA	CL ESCULTOR SANCHEZ	30153 CORVERA	03 30 2007	51277028	0707 0707	91,87
0611 07 300088221650	LOPEZ MARTINEZ MARIA PIE	AV RIO SEGURA 5	30530 CIEZA	03 30 2007	50421913	0707 0707	91,87
0611 07 300088239333	LOPEZ PALAZON MIGUEL	CL EXPLANADA EDIF.ES	30170 MULA	03 30 2007	50422014	0707 0707	21,43
0611 07 300088551955	MARIN YUSTE JOSEFA	CL CABEZO 27	30530 CIEZA	03 30 2007	50422418	0707 0707	91,87
0611 07 300088595708	SANCHEZ MARTINEZ JUAN RI	CL LA ISLA 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50422519	0707 0707	91,87
0611 07 300088834972	GOMEZ PEREZ JOSE MIGUEL	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2007	50423024	0707 0707	91,87
0611 07 300088977947	MOLINA PAGAN JOSE ERNEST	CT CTRA. ESTACION 84	30540 BLANCA	03 30 2007	50423428	0707 0707	91,87
0611 07 300088995731	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2007	50096052	0707 0707	91,87
0611 07 300089786784	ESCORIZA BUSTOS MARIA AN	CL JUAN MARTINEZ POZ	30591 BALSICAS	03 30 2007	31620784	0407 0407	52,06
0611 07 300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2007	50423933	0707 0707	91,87
0611 07 300090162963	LOPEZ MARTINEZ ISIDRO	CL ESPERANZA 20	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50424034	0607 0607	52,06
0611 07 300090162963	LOPEZ MARTINEZ ISIDRO	CL ESPERANZA 20	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50424135	0707 0707	18,37
0611 07 300090511153	OLMOS RUIZ JOSE	CL VICENTE ESPADA 26	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50781722	0707 0707	91,87
0611 07 300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588 ZENETA	03 30 2007	49949643	0707 0707	91,87
0611 07 300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50096658	0707 0707	91,87
0611 07 300090588551	PALLARES SANCHEZ RAMON	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50781823	0707 0707	91,87
0611 07 300090737384	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530 CIEZA	03 30 2007	50424438	0707 0707	91,87
0611 07 300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50096860	0707 0707	91,87
0611 07 300091461955	MARTINEZ SOTO ANA MARIA	PZ DE MAYO, 11	30394 CANTERAS	03 30 2007	50096961	0707 0707	91,87
0611 07 300091503684	MARTINEZ MORA YOLANDA MA	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2007	50425650	0707 0707	91,87
0611 07 300091939174	CERVETO MARTINEZ MARIA J	CL FRANCISCO FORQUER	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50097062	0707 0707	91,87
0611 07 300092244423	LOPEZ MARTINEZ GABRIEL	ZZ DIP ESPARRAGAL-EL	30891 ESPARRAGAL	03 30 2007	50783540	0707 0707	91,87
0611 07 300092438827	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2007	50426256	0707 0707	91,87
0611 07 300092479950	ZAMBRANO GORRETA JUAN	ZZ FINCA AZARAQUE S/	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50784348	0707 0707	91,87
0611 07 300092852792	SOLANO AGUERA ANTONIA	CL TRAFALGAR, EDF PU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50784853	0707 0707	91,87
0611 07 300093761259	GIMENEZ MARTINEZ JUAN MA	CT ALEDO URB. MONTYS	30859 ALEDO	03 30 2007	50786065	0607 0607	33,68
0611 07 300093761259	GIMENEZ MARTINEZ JUAN MA	CT ALEDO URB. MONTYS	30859 ALEDO	03 30 2007	50786166	0707 0707	91,87
0611 07 300093971831	MUÑOZ ARISA TERESA	CL CARLOS III 71	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50098274	0707 0707	91,87
0611 07 300094015378	SANCHEZ CAYUELA MARIA JO	ZZ SAN MIGUEL.REYLLO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50098476	0707 0707	91,87
0611 07 300094032455	ESPINOSA RUIZ JOSE ANTON	CL DOCTOR MARA|ON 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50098678	0707 0707	91,87
0611 07 300094291931	MARIN MOLINA MARIA PIEDA	CL PABLO IGLESIAS 45	30530 CIEZA	03 30 2007	50427266	0707 0707	39,8
0611 07 300094690237	HABOUBI --- BENZIANE	PB CASAS DEL ALTO, S	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50098981	0707 0707	91,87
0611 07 300094696301	FAGROUD --- ABDELLAH	CL ALONSO PINZON 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50787883	0707 0707	91,87
0611 07 300094704684	KADFI --- LAID	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	50787984	0707 0707	91,87
0611 07 300094709031	BELGHARBI --- BRAHIM	CL VIVEROS TORREBLAN	30876 MAZARRON	03 30 2007	50788186	0707 0707	91,87
0611 07 300094811990	BELHADRI --- ABDELKADER	CL REYES CATOLICOS 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51277432	0707 0707	91,87
0611 07 300094869887	MAHJOUBI --- BELKACEM	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2007	50788388	0707 0707	91,87
0611 07 300094874335	MAHJOUBI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50100193	0707 0707	91,87
0611 07 300094877567	BELAID --- AHMED	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51277634	0707 0707	91,87
0611 07 300094882318	LAHLALI --- ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50788489	0707 0707	91,87
0611 07 300094892725	TEMNANI --- BENTOUNIA	LG CAMPILLO DE ARRIB	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50100702	0707 0707	91,87
0611 07 300094954561	GARCIA PASTOR SEBASTIAN	CL VICTORIA 14	30170 MULA	03 30 2007	50428175	0707 0707	91,87
0611 07 300094978813	RUBIO SANCHEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30550 ABARAN	03 30 2007	50428478	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 300095035494	RABHI --- MIMOUN	CL DEL SOL, EDIFICIO	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51398579	0707 0707	91,87
0611 07 300095109761	BENSAADOUN --- MOHAMED	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50789402	0707 0707	91,87
0611 07 300095123606	ALOUI --- MOHAMED	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50789806	0707 0707	91,87
0611 07 300095220505	BENALI --- AHMED	CL CALVO SOTELO 15	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51277937	0707 0707	91,87
0611 07 300095246470	EL MAMOUNI --- MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50101207	0707 0707	91,87
0611 07 300095269914	BENCHRIF --- AHMED	ZZ FINCA LOS JERONIM	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49950855	0707 0707	91,87
0611 07 300095285068	ENNACHAT --- MOHAMED	CL PADRE DAMIAN BAR	30010 MURCIA	03 30 2007	49950956	0707 0707	91,87
0611 07 300095374590	MALKI --- ABDESLAM	CL TRANSFORMADOR 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50101712	0707 0707	91,87
0611 07 300095375301	MOGHLI --- EL AID	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51535187	0707 0707	91,87
0611 07 300095387122	ER RACHDI --- RAMDANE	ZZ LA PALOMA (LEYVA)	30870 MAZARRON	03 30 2007	50790614	0707 0707	91,87
0611 07 300095399650	LAARAJ --- MOHAMMED	ZZ LA ALMAZARICA,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2007	51535894	0707 0707	91,87
0611 07 300095402983	JMILI --- EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50102015	0707 0707	91,87
0611 07 300095403791	BOURAKBA --- ABDELGHANI	CL PINTOR PORTELA 32	30200 CARTAGENA	03 30 2007	50102116	0707 0707	91,87
0611 07 300095448857	HOVARI --- EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50790917	0707 0707	91,87
0611 07 300095450372	EL HOUHABI --- ABBES	CL C.GINES DEL VIVER	30860 MAZARRON	03 30 2007	50791220	0707 0707	91,87
0611 07 300095538278	BOULAMOUAR --- MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51398680	0707 0707	91,87
0611 07 300095557981	MOUSSA --- YAHIA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	50429387	0707 0707	91,87
0611 07 300095588701	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL ERMITA DE LOS PUE	30396 PUERTOS LOS	03 30 2007	45525837	0607 0607	91,87
0611 07 300095588701	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL ERMITA DE LOS PUE	30396 PUERTOS LOS	03 30 2007	50102318	0707 0707	91,87
0611 07 300095593044	DAHMANI --- MOHAMMED	CL VILLA CONESA, 104	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50102621	0707 0707	91,87
0611 07 300095599714	MENSOURI --- ABDERRAHMAN	CL VILLA CONESA 104	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50102722	0707 0707	91,87
0611 07 301000014431	BEKKALI --- ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331 CONESAS LOS	03 30 2007	51278139	0707 0707	91,87
0611 07 301000016451	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	46900712	0607 0607	91,87
0611 07 301000018673	KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45526241	0607 0607	91,87
0611 07 301000022212	CHAOUANE --- KADDOUZ	CL ACEQUIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51399084	0707 0707	91,87
0611 07 301000029383	JED --- AHMED	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50791725	0707 0707	91,87
0611 07 301000049288	OUAHBI --- MILOUD	CL ACEQUIA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51399387	0707 0707	91,87
0611 07 301000144773	MORHLIA --- BELKACEM	LG LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51278341	0707 0707	82,68
0611 07 301000156089	CHEGGOUR --- SALAH	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51399690	0707 0707	91,87
0611 07 301000169227	RODRIGUEZ MORENO JULIANA	CL JOSE ESPRONCEDA,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50103934	0707 0707	91,87
0611 07 301000247231	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL ASCENSION 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50104338	0707 0707	91,87
0611 07 301000258244	TACHALLAIT --- KHLIFA	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50104439	0707 0707	91,87
0611 07 301000306946	LAKMITI DOUIDA SALAH	CL LUIS CARRASCO 103	30550 ABARAN	03 30 2007	50430094	0707 0707	91,87
0611 07 301000315535	DAHMANI --- SAHLI	ZZ RAIGUERO ALTO.ESC	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50792331	0707 0707	91,87
0611 07 301000315636	DAHMANI --- ABDELLAH	ZZ RAIGUERO ALTO-ESC	30850 TOTANA	03 30 2007	50792432	0707 0707	91,87
0611 07 301000374846	LAKHAL --- BOUCHNAFA	CL RIO TAJO 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50792533	0707 0707	91,87
0611 07 301000377068	HAMOURI --- ABDELKADER	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51278644	0707 0707	91,87
0611 07 301000442544	ZIRAR --- ALI	CL SAURA, 25	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50104742	0707 0707	91,87
0611 07 301000460126	EL ASERY --- ABDESLAM	CL ANTONIO MACHADO 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	50430296	0707 0707	91,87
0611 07 301000480233	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL MIGUEL DE CERVANT	30600 ARCHENA	03 30 2007	51278947	0707 0707	91,87
0611 07 301000483566	SAADOUN --- EL MOMOUN	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50792836	0707 0707	91,87
0611 07 301000551365	MADIH EL ALAOUI SAID	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	03 30 2007	50430401	0707 0707	91,87
0611 07 301000558439	MBITIL --- EL MEKKI	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50793139	0707 0707	91,87
0611 07 301000559651	GRICHI --- MUSTAPHA	CN BADEN_BARRIOMAR 1	30010 MURCIA	03 30 2007	49952976	0707 0707	91,87
0611 07 301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51400296	0707 0707	91,87
0611 07 301000735160	AISSI --- DRISS	CL CARRIL CALDELEROS	30800 LORCA	03 30 2007	50793846	0707 0707	91,87
0611 07 301000788613	EL MOKHTARI --- MOHAMMED	CL POSTIGO, 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50794149	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301000809427	AYNAOU --- MOHAMED	CL ESPRONCEDA 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50794351	0707 0707	91,87
0611 07 301000865809	EL KHADIMI --- CHERKAOUI	CL ROSALEDA 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50431108	0707 0707	91,87
0611 07 301000898949	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL CAÑADA ZAMORA 50	30850 TOTANA	03 30 2007	50794654	0707 0707	91,87
0611 07 301000959674	HADDINI --- BOUJEMAA	TR ONESIMO REDONDO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51279351	0707 0707	91,87
0611 07 301001005851	DAHMANI --- SAID	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2007	50106257	0707 0707	91,87
0611 07 301001012420	BOUTAHRI --- MOHAMMED	CT AVILESES CASA DEL	30591 BALSICAS	03 30 2007	51542867	0707 0707	91,87
0611 07 301001063546	EL KAMOUNI --- ABDERRAHI	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51279553	0707 0707	91,87
0611 07 301001124372	MAGRACH --- ALI	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51279654	0707 0707	91,87
0611 07 301001135890	GOMEZ GONZALEZ MARIA DOL	AV CIEZA 22	30550 ABARAN	03 30 2007	50431714	0707 0707	91,87
0611 07 301001224911	ABDERRAHIM --- EL HAMITI	CL BARRIO NUEVO 35	30540 BLANCA	03 30 2007	50432017	0707 0707	91,87
0611 07 301001470037	BOUNDUA --- ABDELOIHAB	ZZ RAIGUERO ALTO	30858 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50795664	0707 0707	91,87
0611 07 301001623419	EL OUALI --- HAMIDE	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50796169	0707 0707	91,87
0611 07 301001657670	ZAGHNOUN --- MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51280462	0707 0707	91,87
0611 07 301001747701	AVILES SABATER DOLORES	CL MARQUES DE LOS VE	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46906166	0607 0607	91,87
0611 07 301001794581	KADDOURI --- MUSTAPHA	CL SAURA 17	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50107671	0707 0707	49
0611 07 301001963424	KHANFRI --- BELKACEN	CL AGUSTIN VIRGILI 3	30153 CORVERA	03 30 2007	51280967	0707 0707	91,87
0611 07 301002044660	ERRAHMOUNI --- BOUJEMAA	CL SANCHEZ PICAZO 11	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50107873	0707 0707	91,87
0611 07 301002055269	NIANG --- CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50797684	0707 0707	91,87
0611 07 301002237751	NAVARRO FERNANDEZ ELISA	CL FUENSANTA 63	30170 MULA	03 30 2007	50433027	0707 0707	91,87
0611 07 301002248663	GARCIA MULERO MARIA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2007	50797785	0707 0707	91,87
0611 07 301002260686	EL HOUSSINE --- BELAID	PJ CASAS DEL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	51544685	0707 0707	91,87
0611 07 301002289281	EL YOUSR --- ALLAL	CL EL PILAR 48	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	51400502	0707 0707	91,87
0611 07 301002618172	MAESTRO GARCIA INMACULAD	CL LA LOMA-LOS CARAM	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51400704	0707 0707	91,87
0611 07 301002897048	LAMSSALLEM --- MUSTAPHA	CM DEL PANTANO-LA MA	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51400805	0707 0707	91,87
0611 07 301002999001	GARCIA BERASATEGUI JOSE	LG RIBERA SUR-LA MAN	30370 CABO DE PALO	03 30 2007	51545089	0707 0707	88,8
0611 07 301003110448	BENAZZI --- MOHAMMED	AV DEL REINO 13	30130 BENIEL	03 30 2007	49954592	0707 0707	91,87
0611 07 301003292526	GONZALEZ SEGURA SONIA	CL CABEZO 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50798896	0707 0707	91,87
0611 07 301003329710	EL JENFI --- MAHFOUD	CL ATALAYA, S/N	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51281876	0707 0707	91,87
0611 07 301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550 ABARAN	03 30 2007	50434542	0707 0707	91,87
0611 07 301003768735	MORHLIA --- ALI	CL LOS GRILLOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50108782	0707 0707	91,87
0611 07 301004360536	PIÑERO ALCARAZ MARIA SOL	CL VERA PUENTE DEL P	30800 LORCA	03 30 2007	50800617	0707 0707	91,87
0611 07 301004924348	GARCIA MARTINEZ PEDRO JO	CL BUENOS AIRES 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50109590	0707 0707	91,87
0611 07 301005073787	TUDELA ROSA MARIA DOLORE	CL ALCON MOLINA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50801223	0707 0707	91,87
0611 07 301005194433	VIDAL FERNANDEZ TERESA	CL SALUD, 14	30202 SAN ANTONIO	03 30 2007	50109792	0707 0707	91,87
0611 07 301005578490	BARNES DIAZ ANTONIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2007	50801930	0707 0707	91,87
0611 07 301006162312	ALMANSA MATEO DAVID	AV ALTO ATALAYAS 152	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51401310	0707 0707	91,87
0611 07 301006730063	ALVAREZ PRAGA ALBERTO MA	CT FUENTE ALAMO 62	30153 MURCIA	03 30 2007	51282785	0707 0707	91,87
0611 07 301007772007	NADDAR --- EL MOSTAPHA	CT DE SUCINA 3	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49955909	0707 0707	91,87
0611 07 301007858091	MARIN ROS ISIDRO	CL NORIA GRANDE , 3	30550 ABARAN	03 30 2007	50438178	0707 0707	45,94
0611 07 301007992982	NAVARRO SANCHEZ DOMINGO	CL MELILLA 13	30860 MAZARRON	03 30 2007	50805768	0707 0707	91,87
0611 07 301008072202	MORHLIA --- EL AID	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45534931	0607 0607	91,87
0611 07 301008075535	EL ABED --- CHAIKH	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51282987	0707 0707	91,87
0611 07 301008113325	CONTRERAS CORTES JUANA	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51401613	0707 0707	91,87
0611 07 301008200928	ESTEVE MARTINEZ DAVID	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	50438279	0707 0707	45,94
0611 07 301008265592	TIERRASECA MORCILLO JOSE	CL PEPICO EL PRACTIC	30530 CIEZA	03 30 2007	50438380	0707 0707	91,87
0611 07 301008268020	KADFI --- MOHAMED	CL GUADALENTIN 77	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50806475	0707 0707	91,87
0611 07 301008286309	BOUKHANFRA --- EL FADAL	CL PRINCIPAL 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50111109	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301008302776	EL GUATAOUI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51401714	0707 0707	91,87
0611 07 301008394928	MAIZI --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	03 30 2007	51283088	0707 0707	91,87
0611 07 301008445549	KADFI --- AHMED	CL RIO BESOS 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50111513	0707 0707	91,87
0611 07 301008473134	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL COLLADO BERMEJO 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50806879	0707 0707	91,87
0611 07 301008530526	CHAIBI --- MOHAMED	LG CASAS DE LOS HERR	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51283290	0707 0707	91,87
0611 07 301008530627	GOURMAT --- MOHAMMED	CL LA MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51283391	0707 0707	91,87
0611 07 301008530829	MORHLI --- ALI	CL RIO DUERO 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51283492	0707 0707	91,87
0611 07 301008551643	MARIN FERNANDEZ JUANA	CL DEL CID 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50438784	0707 0707	91,87
0611 07 301008600244	EL ABED --- EL ABED	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51283694	0707 0707	91,87
0611 07 301008654101	EL FARH --- HASSAN	PJ CASA JOSE GARCIA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50112422	0707 0707	91,87
0611 07 301008691584	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL TOMAS BLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50112523	0707 0707	91,87
0611 07 301008717452	AYNAOU --- HAKIM	PS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51283795	0707 0707	91,87
0611 07 301008849111	BENSAAD --- BENZIANE	CL CAMACHOS 12	30591 BALSICAS	03 30 2007	51550143	0707 0707	91,87
0611 07 301008981069	MEDDICH --- TAYEB	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2007	51550850	0707 0707	91,87
0611 07 301009004513	SEMITIEL MOLINA JOSE ANT	AV D.ENRIQUE TIERNO	30609 ALGAIDA	03 30 2007	50438885	0707 0707	91,87
0611 07 301009016536	QUIJADA GUTIERREZ ANTONI	CL LA ISLA 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50438986	0707 0707	91,87
0611 07 301009025933	AMHRI --- MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51284203	0707 0707	91,87
0611 07 301009077867	DAOUDI --- ABDELKADER	PZ ESPAÑA 8	30335 PINILLA LA	03 30 2007	50113836	0707 0707	91,87
0611 07 301009119495	HAJJI --- MOHAMMED	CL CASTILLEJOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	50114341	0707 0707	91,87
0611 07 301009149710	DAHMANI --- ABDERRAZAK	ZZ RAIGUERO ALTO	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50808293	0707 0707	91,87
0611 07 301009187904	BELLAHBIB --- MIMOUN	PZ DE ESPAÑA 5	30335 PINILLA LA	03 30 2007	50114644	0707 0707	91,87
0611 07 301009224680	EL MAHFOUD --- AHMED	CL CAMINO, 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45539173	0607 0607	91,87
0611 07 301009230239	TEMNANI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA-COLLADO	30396 CARTAGENA	03 30 2007	50115351	0707 0707	91,87
0611 07 301009231552	ERRAQUI --- BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50439592	0707 0707	91,87
0611 07 301009255295	MOHAMED --- ADGHAMI	ZZ PASTRANA, KM 15	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	50808596	0707 0707	91,87
0611 07 301009276315	HAMMADI --- ABDELKADER	CL LO CUERO, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50115553	0707 0707	91,87
0611 07 301009337949	MAIZI --- ABDELLAH	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2007	51285213	0707 0707	91,87
0611 07 301009341888	DAHMANI --- EL HASSAN	ZZ RAIGUERO ALTO, BA	30850 TOTANA	03 30 2007	50808802	0707 0707	91,87
0611 07 301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50115957	0707 0707	91,87
0611 07 301009382409	SAMHI --- LACHAAL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50116260	0707 0707	91,87
0611 07 301009492240	OUASARNI --- MOHAMMED	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2007	50116361	0707 0707	91,87
0611 07 301009505273	DAHMANI --- TOUHAMI	ZZ RAIGUERO ALTO	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50809206	0707 0707	91,87
0611 07 301009555187	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50116664	0707 0707	91,87
0611 07 301009619148	BELLABYAD --- MOSTAFA	CL PE|AS BLANCAS 12	30153 CORVERA	03 30 2007	51285516	0707 0707	9,7
0611 07 301009623289	AZOUZOUT --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	03 30 2007	51285617	0707 0707	91,87
0611 07 301009625313	DAOUDI --- BOUSSEDRA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50809610	0707 0707	91,87
0611 07 301009626020	AZOUZOUTE --- MOHAMED	CL JUAN CARLOS,RAMBL	30153 CORVERA	03 30 2007	51285819	0707 0707	91,87
0611 07 301009646026	LACHHAB --- ABDELAZIZ	CL BORDERAN 30	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	51556712	0707 0707	91,87
0611 07 301009646733	ABBASSI --- MBAREK	CL PRIMERO DE MAYO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50809812	0707 0707	91,87
0611 07 301009676742	OUARKIA --- HOUMMADA	CL CUENTA DE LOS PER	30153 CORVERA	03 30 2007	51286324	0707 0707	91,87
0611 07 301009748480	ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51286425	0707 0707	91,87
0611 07 301009777782	DAHMANI --- RAMDAN	ZZ RAIGUERO ALTO*ESC	30859 TOTANA	03 30 2007	50810317	0707 0707	91,87
0611 07 301009789809	YELO MORENO GREGORIO	CL LOS PASOS 55	30610 RICOTE	03 30 2007	50439895	0707 0707	91,87
0611 07 301009831336	HARKAOUI --- EL HASSAN	CL CALDERON LA BARCA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50810418	0707 0707	91,87
0611 07 301009842349	ADGHAMI --- LARBI	ZZ PASTRANA KM 15	30876 MAZARRON	03 30 2007	50810519	0707 0707	91,87
0611 07 301010034228	EL KHOU --- MOHAMED	CL LA ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27303072	0307 0307	91,87
0611 07 301010034228	EL KHOU --- MOHAMED	CL LA ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45541702	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301010041403	RHAZZAR --- ABDERRAHMANE	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51286829	0707 0707	91,87
0611 07 301010046352	HAMDAI --- MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51558227	0707 0707	91,87
0611 07 301010046958	AYNAOU --- ALI	PP ACACIAS 8	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51286930	0707 0707	91,87
0611 07 301010065348	LAKHLIFI --- HAKOUM	CL ESTACION 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45541904	0607 0607	91,87
0611 07 301010160934	NADDAR --- MOHAMED	CT SUCINA 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49956818	0707 0707	91,87
0611 07 301010182657	DAOUDI --- JDID	CL ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50811125	0707 0707	91,87
0611 07 301010182960	YAGOUB --- MUSTAPHA	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50811226	0707 0707	91,87
0611 07 301010203067	BOUMEDIENE --- KADDOUR	AV GINES CAMPOS 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50811428	0707 0707	91,87
0611 07 301010203471	DIAB --- SLIMANE	CL DOS DE JULIO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	43160249	0507 0507	91,87
0611 07 301010203471	DIAB --- SLIMANE	CL DOS DE JULIO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	45542712	0607 0607	91,87
0611 07 301010238736	BEN LYAMANI --- TAHAR	LG LOS TRIVI|OS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	49956919	0707 0707	91,87
0611 07 301010238938	EL KIHEL --- MOHAMMED	LG FINCA LA LADRILLE	30592 CAMACHOS LO	03 30 2007	49957020	0707 0707	91,87
0611 07 301010239645	DAOUDI --- AHMED	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50811529	0707 0707	91,87
0611 07 301010255308	EL GTATFI --- ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2007	51559742	0707 0707	91,87
0611 07 301010346345	OMAR --- AZZAOUI	CL LOS PARRAS 30	30850 TOTANA	03 30 2007	50812034	0707 0707	91,87
0611 07 301010445365	DAHMANI --- BOUAZZA	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50812438	0707 0707	91,87
0611 07 301010705245	BOUCHNAFA --- RACHID	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50120102	0707 0707	91,87
0611 07 301010725251	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	ZZ LEIVA LA PALOMA	30876 MAZARRON	03 30 2007	50813044	0707 0707	18,37
0611 07 301010748893	GHAMRASSI --- BELAID	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51287738	0707 0707	91,87
0611 07 301010804669	MAJDOUBI --- EL MELIANI	PJ CASAS DEL PALMERO	30319 MIRANDA	03 30 2007	50120506	0707 0707	91,87
0611 07 301010890353	BELAID --- ABDELKADER	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2007	51561257	0707 0707	91,87
0611 07 301012092850	ELMOUHIB --- CHERKAOUI	CL GRAN CAPITAN 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46771174	0607 0607	91,87
0611 07 301012132559	SASTRE JODAR CARMEN	PZ JOSE PALMIS, 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2007	50121314	0707 0707	91,87
0611 07 301012145996	SAFFOUR --- SEDDIK	CL CALIFORNIA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50121415	0707 0707	91,87
0611 07 301012146101	BOUTAZARZAIT --- MOHAMED	CL LOS GRILLOS S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50121516	0707 0707	91,87
0611 07 301012174288	EL MALKI --- AMEUR	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50121819	0707 0707	39,8
0611 07 301012314940	AYNAOU --- EL MOKHTAR	CT CORVERA-LO JURADO	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51288546	0707 0707	91,87
0611 07 301012390419	BERNAL CORTES JOAQUINA	CL CASAS DE LA FUENT	30530 CIEZA	03 30 2007	50441616	0707 0707	91,87
0611 07 301012391530	BELAID --- SAID	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51562267	0707 0707	91,87
0611 07 301012436794	BOUJEKHROUT --- HAMID	CL LAS VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51288950	0707 0707	91,87
0611 07 301012481557	HERVAS MORENO JAVIER	CL BARRIO LEVANTE 25	30550 ABARAN	03 30 2007	50441717	0707 0707	91,87
0611 07 301012608970	BEKKALI --- BACHIR	CL MAYOR 11	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51289253	0707 0707	91,87
0611 07 301012609576	BEN HSAYA --- AZIZ	CL FRANCISCO JORQUER	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	51289354	0707 0707	91,87
0611 07 301012723855	HAMZAOUI --- ABDELGHANI	CL PALMERO-FINCA 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50123233	0707 0707	91,87
0611 07 301012736484	HAJJI --- SAAD	CL CARTAGENA 15	30850 TOTANA	03 30 2007	50814862	0707 0707	91,87
0611 07 301012778015	DE HARO CARRILLO ALICIA	CL DOCTOR FLEMING 14	30860 MAZARRON	03 30 2007	50815064	0707 0707	91,87
0611 07 301012859958	MEJDOUBI --- SAID	CL LA PALOMA, 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50123637	0707 0707	91,87
0611 07 301012860160	ABDELLAOUI --- MOUSSA	ZZ FINCA LAS PEÑUELA	30319 SANTA ANA	03 30 2007	50123738	0707 0707	91,87
0611 07 301012875116	LATRACHE --- ABDELKHALEK	CL VIRGEN DEL MAR 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50123839	0707 0707	91,87
0611 07 301012923313	MOUSSAID --- HASSAN	AV CIUDAD ALMERIA 13	30010 MURCIA	03 30 2007	49957424	0707 0707	91,87
0611 07 301012951403	MARTINEZ MORCILLO FRANCI	CL HNOS TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50442222	0707 0707	91,87
0611 07 301012954130	RAMOS HERNANDEZ ANA	CL LA ISLA 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50442323	0707 0707	91,87
0611 07 301012998485	BOUJAKHROUT --- ABDLALI	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51289657	0707 0707	91,87
0611 07 301013002832	TALBI --- MOHAMMED	CL LOS NICOLASES, S/	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50124344	0707 0707	91,87
0611 07 301013042541	TAZAGHINE --- KHALED	CL MAYOR 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51402926	0707 0707	91,87
0611 07 301013063557	HADDINI --- ABDERRAHMANE	CL RAMON Y CAJAL 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51289758	0707 0707	91,87
0611 07 301013064062	ZOUINA --- NOUREDDINE	CL MAYOR 56	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49957727	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301013114481	AGUILLI --- HASSANE	PZ LOS NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51289960	0707 0707	91,87
0611 07 301013123474	AZIZI --- OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2007	50442727	0707 0707	91,87
0611 07 301013155305	SMAILI --- SAID	CL REYES CATOLICOS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50124849	0707 0707	91,87
0611 07 301013156315	HADINI --- HASSAN	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2007	51290364	0707 0707	91,87
0611 07 301013415080	MAATAOUI --- OULAID	CL CARTAGENA 15	30850 TOTANA	03 30 2007	50816579	0707 0707	91,87
0611 07 301013508444	HARO LOPEZ ANTONIO	TR DEL CABEZO 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50443939	0707 0707	91,87
0611 07 301013510464	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50816781	0707 0707	27,56
0611 07 301013540473	AISSA --- ABDESLAM	CT LA FUENSANTA 98	30012 MURCIA	03 30 2007	49958131	0707 0707	91,87
0611 07 301013569371	YOUSFI --- LEMNOUAR	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50816882	0707 0707	52,06
0611 07 301013611609	EL KASMI --- MAHMOUD	CL JAIMES 83	30508 RIBERA DE MO	03 30 2007	51403128	0707 0707	91,87
0611 07 301013823894	SANTIAGO BUSTAMANTE JOAQ	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	50444242	0707 0707	27,56
0611 07 301013874115	ZERGUIT --- FATIHA	CL LA BALSA, 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50817488	0707 0707	85,74
0611 07 301013881993	AZOUZOUT --- MOHAMED	BO LOS ROSALES-C/FIC	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51291172	0707 0707	91,87
0611 07 301013917460	HARICH --- ABDELKADER	PJ LOS PALILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50125960	0707 0707	91,87
0611 07 301013928675	ZEROUALI --- EL AID	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2007	51566109	0707 0707	91,87
0611 07 301013992434	AZIZI --- ABDELHAK	CL DR.FABIAN ESCRIBA	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49958434	0707 0707	91,87
0611 07 301014074781	EL MOUHIB --- ABDELQADER	CL MADREPERLA__URB.M	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50126162	0707 0707	91,87
0611 07 301014139651	SAHRAOUI --- BOUJEMAA	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50126364	0707 0707	91,87
0611 07 301014521082	JAQUERO FERNANDEZ VICTOR	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50445454	0707 0707	91,87
0611 07 301014668404	SANCHEZ LOPEZ MARIA MAR	CL MARFAGONES, 40	30394 CANTERAS	03 30 2007	50127273	0707 0707	91,87
0611 07 301014807638	ELZZAKRAOUI --- MOSTAPHA	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2007	49958838	0707 0707	91,87
0611 07 301014819156	FRANCO SORIANO DAVID	CL SAN BARTOLOME 18	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50819007	0707 0707	91,87
0611 07 301014832492	DAHMANI --- JILALI	ZZ RAIGUERO ALTO 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50819108	0707 0707	91,87
0611 07 301014855128	BOUCHNAFA --- AHMED	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51291576	0707 0707	91,87
0611 07 301014862808	MONTIEL ORTEGA HORTENSIA	CL CADENAS 22	30530 CIEZA	03 30 2007	50445858	0707 0707	91,87
0611 07 301014927775	KADFI --- BAHOUS	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50819411	0707 0707	91,87
0611 07 301015022553	AMADOR MORENO ISABEL	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	03 30 2007	50446363	0707 0707	91,87
0611 07 301015073679	SANCHEZ FLORES RAQUEL	PZ REGION MURCIANA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51403633	0707 0707	91,87
0611 07 301015113893	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV ESTACION 3	30550 ABARAN	03 30 2007	50446464	0707 0707	91,87
0611 07 301015143296	LOPEZ CARRASCO ALMUDENA	CL ESTACION_.- PISO	30550 ABARAN	03 30 2007	50446868	0707 0707	91,87
0611 07 301015275157	SAFI --- KHALID	CL ANCHA 40	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50127980	0707 0707	91,87
0611 07 301015583234	ARMERO SANTIAGO MARIA PI	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50128182	0707 0707	91,87
0611 07 301015593742	DAHMANI --- EL KHATIR	ZZ RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2007	50820926	0707 0707	91,87
0611 07 301016170082	KAHLFAOUI --- BEN ZAYEM	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50821633	0707 0707	27,56
0611 07 301016395509	DAOUDI --- LAID	CL ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50821835	0707 0707	91,87
0611 07 301016587687	BACHIRI --- EL HOUCINE	CL SAN ANDRES 37	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50822340	0707 0707	91,87
0611 07 301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2007	50448484	0707 0707	91,87
0611 07 301016970334	ABAMADIANE --- NAIMA	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51404037	0707 0707	91,87
0611 07 301017371973	JAFAR --- NOUREDDINE	CL GARCIA CARRASCO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50822744	0707 0707	91,87
0611 07 301017596891	PEREZ JEREZ MARIA CARMEN	CL DELICIAS 2	30870 MAZARRON	03 30 2007	50823350	0707 0707	91,87
0611 07 301017602854	ABDELLAOUI --- AHMED	ZZ CASAS DEL ALTO, S	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50129596	0707 0707	91,87
0611 07 301017681464	EL HAMMOUDI --- EL MUSTA	LG NUEVO DOLORES,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51570957	0707 0707	91,87
0611 07 301017718547	RAHOUTI --- MOHAMED	CL SAN DIEGO 15	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50129600	0707 0707	91,87
0611 07 301017730570	MONTIEL CARRIZO JESUS	CL COLON 132	30550 ABARAN	03 30 2007	50449595	0707 0707	91,87
0611 07 301017749061	DAHMANI --- OKACHA	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2007	50823653	0707 0707	91,87
0611 07 301017767754	MARTINEZ CABALLERO MARIA	CL VALLE DE LEYVA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50823754	0707 0707	36,74
0611 07 301017795440	DAHMANI --- ABDELKADER	ZZ RAIGUERO ALTO	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50823855	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301017795642	DAHMANI --- TAYEB	CL VASCO DE GAMA 23	30850 TOTANA	03 30 2007	50823956	0707 0707	91,87
0611 07 301017938718	THIAM --- ABDOULAYE	CL ZAFIRO 30	30310 CARTAGENA	03 30 2007	51571664	0707 0707	39,8
0611 07 301018151108	EL MOUHIB --- HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50130610	0707 0707	91,87
0611 07 301018241034	KHEIR --- ABDELLAH	CL LOS ROSALES 25	30540 ESTACION FER	03 30 2007	51404441	0707 0707	91,87
0611 07 301018409065	CHEGDALI --- ABDELKADER	AV MURCIA 10	30360 UNION LA	03 30 2007	50131317	0707 0707	91,87
0611 07 301018422708	EZZANNAD --- SALAH	CL IGLESIA 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51404643	0707 0707	91,87
0611 07 301018502025	ANNOUB --- RACHID	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46773194	0607 0607	91,87
0611 07 301018502025	ANNOUB --- RACHID	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51404845	0707 0707	91,87
0611 07 301018612462	EL HAMLI --- MOHAMMED	CL ABENARABI 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50131721	0707 0707	91,87
0611 07 301018851932	MOUSSA --- DRISS	CL ACOMODADOR 21	30520 JUMILLA	03 30 2007	50450912	0707 0707	91,87
0611 07 301019028552	MORENO AMADOR JOSE	CL ESPARRAGAL 31	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50451114	0707 0707	91,87
0611 07 301019151218	KARBAB --- ABDERRAHIM	CL CRISTO REY 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51405350	0707 0707	61,25
0611 07 301019317734	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50132226	0707 0707	91,87
0611 07 301019345218	KADDOURI --- MOHAMED	CL LOS MALDONADOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50132428	0707 0707	55,12
0611 07 301019372601	AMHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTELO, 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51293495	0707 0707	91,87
0611 07 301019377045	SABIR --- EL MOSTAFA	CL FUENSANTA 73	30170 MULA	03 30 2007	50451417	0707 0707	91,87
0611 07 301019428777	ENNAJI --- AHMED	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51574900	0707 0707	91,87
0611 07 301019435548	TACHALAIT --- ABDELLAH	CL SAN BARTOLOME 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45556654	0607 0607	91,87
0611 07 301019446359	EGHOMWANRE --- SAMSON	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50827592	0707 0707	91,87
0611 07 301019554271	LAKHAL --- MOHAMMED	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51293701	0707 0707	91,87
0611 07 301019638036	HADJI --- ABDELLAH	CL DEL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2007	50828101	0707 0707	91,87
0611 07 301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50132933	0707 0707	91,87
0611 07 301019697044	EL HALLAOUI --- NOUREDDI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51575405	0707 0707	91,87
0611 07 301019705936	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL CAPITAN HAYA 16	30330 ALBUJON	03 30 2007	50133135	0707 0707	91,87
0611 07 301019706643	EL FARH --- ABDELKADER	CL PINTOR MURILLO 32	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50133236	0707 0707	91,87
0611 07 301019719171	ELFINIDI --- AHMED	CM DE LA TORRE 15	30891 ESPARRAGAL	03 30 2007	50828202	0707 0707	91,87
0611 07 301019750796	BOUZOUINA --- NAJAT	CL LORCA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50133640	0707 0707	91,87
0611 07 301019806471	BOUZZA --- ABDELAZIZ	CL ESTACION 103	30540 BLANCA	03 30 2007	50452023	0707 0707	91,87
0611 07 301019815060	MOUSSI --- OMAR	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45557967	0607 0607	91,87
0611 07 301019825770	LATRECH --- OMAR	PZ MODISTA 3	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50134044	0707 0707	91,87
0611 07 301019874371	CAMACHO ROJAS MARIA ROCI	CL JOSE PLANES 27	30530 CIEZA	03 30 2007	50452326	0707 0707	91,87
0611 07 301019885889	EL KOUNDRI --- JILLALI	CL CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2007	49960959	0707 0707	91,87
0611 07 301019893569	CHAMSEDDINE --- REDOUANE	CT ESTACION 91	30540 BLANCA	03 30 2007	50452427	0707 0707	91,87
0611 07 301019964301	PASTOR MELLADO FRANCISCO	CL ALTA 40	30170 MULA	03 30 2007	50452629	0707 0707	36,74
0611 07 301020065240	SANTIAGO FERNANDEZ LUCIA	CL LUIS BRAILE 15	30520 JUMILLA	03 30 2007	46661545	0607 0607	33,68
0611 07 301020073425	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	CL LOS VIDALES 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51294105	0707 0707	91,87
0611 07 301020079283	ANNOUB --- JELLOUL	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46774208	0607 0607	91,87
0611 07 301020079283	ANNOUB --- JELLOUL	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51405956	0707 0707	91,87
0611 07 301020111013	EL GUARGUAAI --- ABDELHA	CL JOSE CASTAÑO 9	30002 MURCIA	03 30 2007	51294408	0707 0707	91,87
0611 07 301020116063	CHAFIY --- SAID	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51294509	0707 0707	91,87
0611 07 301020138392	SOLAIH --- FATNA	CL AMISTAD 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	43176316	0507 0507	91,87
0611 07 301020145870	OURAGHI --- DRISS	AV SANTA EULALIA 64	30850 TOTANA	03 30 2007	50829515	0707 0707	91,87
0611 07 301020211952	AOUISSI --- EL HOUCINE	LG CASA PALMERA_-LA	30180 BULLAS	03 30 2007	50453437	0707 0707	91,87
0611 07 301020251560	HMIDI --- ABDESSAMAD	CL DOCTOR FLEMING-ED	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	50829919	0707 0707	91,87
0611 07 301020290562	JABROUNI --- YOUSSEF	PZ ESPINOSAS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51406158	0707 0707	91,87
0611 07 301020308851	AIT MOHA --- SALAH EDDIN	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	50453639	0707 0707	91,87
0611 07 301020322894	DAHMANI --- ABDERRAHMANE	CL RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	50830626	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301020397161	BENKADA --- FATIMA	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51294711	0707 0707	64,31
0611 07 301020428786	AGUILI --- MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51294812	0707 0707	91,87
0611 07 301020446974	LATRACH --- AZIZ	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45560290	0607 0607	91,87
0611 07 301020555088	MAIZI --- EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45561102	0607 0607	91,87
0611 07 301020566206	EL BAKKOURI --- ABDERRAH	CL MARTE,ED.ROCOSA 5	30010 MURCIA	03 30 2007	49961262	0707 0707	91,87
0611 07 301020570044	VEGA RODRIGUEZ MARIA GRA	CL RODRIGUEZ CABRERA	30850 TOTANA	03 30 2007	50831636	0707 0707	91,87
0611 07 301020578936	EL GHAZAOUI --- MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2007	49961464	0707 0707	91,87
0611 07 301020590050	KHALIL --- AHMED	CL MARTE 1	30010 MURCIA	03 30 2007	49961565	0707 0707	91,87
0611 07 301020616221	AMIR --- ATIKA	CL MULA DUPLEX LOS N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50831939	0707 0707	7,14
0611 07 301020622887	KADFI --- ABDELMAJID	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50832040	0707 0707	91,87
0611 07 301020664923	DAOU --- SALAH	CL SALITRE 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50832141	0707 0707	91,87
0611 07 301020680077	EL MAZOUZI --- BELKHER	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	50454245	0707 0707	91,87
0611 07 301020681491	DAHMANI --- LARAJ	ZZ RAIGUERO ALTO 1	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50832242	0707 0707	27,56
0611 07 301020750405	OURAGHI --- ABDELKADER	CL SANTA EULALIA 64	30850 TOTANA	03 30 2007	50832444	0707 0707	91,87
0611 07 301020767074	SALHI --- AMAR	LG RABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50137276	0707 0707	91,87
0611 07 301020825072	SBAI --- RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑ	30591 BALSICAS	03 30 2007	51578839	0707 0707	91,87
0611 07 301020828106	DAGHOU --- MIMOUN	CL SAN ANTONIO, 7	30593 CONESAS LOS	03 30 2007	50137882	0707 0707	91,87
0611 07 301020955822	DRIOUCHI --- MOSTAPHA	CL LOS CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	49962171	0707 0707	91,87
0611 07 301021034937	BOUSSALAA --- ABDELKRIM	CL JUAN DE AUSTRIA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50833353	0707 0707	91,87
0611 07 301021067673	EL KADIRI --- SALAH	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51406865	0707 0707	91,87
0611 07 301021162350	LAHAL --- MOSTAFA	CL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	31069605	0407 0407	91,87
0611 07 301021162350	LAHAL --- MOSTAFA	CL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	50833656	0707 0707	91,87
0611 07 301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL ALONSO OJEDA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50138892	0707 0707	91,87
0611 07 301021220045	AITMOHA --- ABDELHADI	CL LORENZO LLAMAS 3	30170 MULA	03 30 2007	50454952	0707 0707	91,87
0611 07 301021231967	BATTI --- MOHAMED	CL PABLO PICASSO,8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49962373	0707 0707	91,87
0611 07 301021237122	EL HAMLI --- EL HABIB	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50138993	0707 0707	91,87
0611 07 301021241970	CORTES FERNANDEZ ESTHER	CL MORERICAS	30530 CIEZA	03 30 2007	50455053	0707 0707	91,87
0611 07 301021260057	JABBAR --- ABDELHAK	CL MONTE 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	49962474	0707 0707	91,87
0611 07 301021266828	CHEGGOUR --- ABDELAZIZ	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51407168	0707 0707	91,87
0611 07 301021269050	ORTEGA RUBIO ENCARNACION	CL SAQN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2007	50455154	0707 0707	91,87
0611 07 301021280972	DAGHOU --- EL MILOUD	CL GRANA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	51295721	0707 0707	91,87
0611 07 301021336647	BACHIRI --- LAKBIR	CL SAN ANDRES 37	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	51580556	0707 0707	91,87
0611 07 301021349377	HOMMANI --- HAMID	PJ LA RIBERA, S/NL	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	50139195	0707 0707	91,87
0611 07 301021364232	EL BADRI --- FATNA	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50834262	0707 0707	91,87
0611 07 301021464060	FARAJI --- ABDERRAHMANE	CL PINTOR BALACA, 28	30204 CARTAGENA	03 30 2007	50139704	0707 0707	91,87
0611 07 301021518826	MAIZI --- MOHAMMED	ZZ LOS SARRABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	51296024	0707 0707	91,87
0611 07 301021554087	MARTINEZ LEON JUAN CARLO	CL PIZARRO 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50834969	0707 0707	91,87
0611 07 301021586019	GHANAOUI --- HASSAN	CR RIO TAJO 5	30130 BENIEL	03 30 2007	49962777	0707 0707	91,87
0611 07 301021591271	RIBERA VILLA RONALD ANTO	CL LA VELA 12	30800 LORCA	03 30 2007	50835272	0707 0707	91,87
0611 07 301021643007	KHALIL --- CHERKI	CL OCEANO INDICO CON	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51581162	0707 0707	91,87
0611 07 301021651592	CHEGDALI --- SEGDAL	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50455558	0707 0707	91,87
0611 07 301021666851	EL HAMRI --- MERYEM	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50836080	0707 0707	91,87
0611 07 301021668972	GARCIA MENDOZA JOSE ANTO	ZZ DIPUTACION LAS CA	30849 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50836181	0707 0707	91,87
0611 07 301021677662	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/	30330 ALBUJON	03 30 2007	50140714	0707 0707	91,87
0611 07 301021678470	KARICHI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50140815	0707 0707	91,87
0611 07 301021710705	BOUZIANE --- DAHAME	CL LA TERCIA 5	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	49962878	0707 0707	91,87
0611 07 301021726869	KDAIFI --- MAKHFI	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50836585	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301021773854	BOUJAKHROUT --- MIMOUM	CT FUENTE ALAMO 54	30153 CORVERA	03 30 2007	51296327	0707 0707	91,87
0611 07 301021790729	DERFOUFI --- BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51581768	0707 0707	91,87
0611 07 301021855700	BENISSI --- AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51296428	0707 0707	8,35
0611 07 301021878635	HAMZAOUI --- ZAROIL	CL PALMERA DE ALJORR	30200 CARTAGENA	03 30 2007	50141219	0707 0707	91,87
0611 07 301021924711	EL HAMMOUDI --- AHMED	ZZ LOS ROSAS-CAMPILL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50141623	0707 0707	91,87
0611 07 301021940269	MOUSSI --- AZZEDDINE	CL SAN JUAN 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45566152	0607 0607	91,87
0611 07 301021995237	MAHJOUBA --- EL AID	CL LOMA DE LA MINA,	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50142027	0707 0707	91,87
0611 07 301022053437	MARTINEZ SIMARRO ENCARNA	CL GREGORIO MARA|ON	30530 CIEZA	03 30 2007	50456164	0707 0707	27,56
0611 07 301022082032	CABIDA ROMERO JULIA	CL ANTONIO MACHADO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50838104	0707 0707	73,49
0611 07 301022136693	GIMENEZ TERRER ESTHER	CL GARCIA LORCA 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51408077	0707 0707	91,87
0611 07 301022259763	LOPEZ CORBALAN FCO JAVIE	CL LA TRANCA 1	30170 MULA	03 30 2007	50456871	0707 0707	91,87
0611 07 301022353531	EL GUENFOUD --- MOHAMED	CL LORCA -LOS CANOVA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50142330	0707 0707	91,87
0611 07 301022513377	BOUJEMAA --- MOGHLI	CL LOS GRILLOS, S/NL	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50142532	0707 0707	91,87
0611 07 301022584008	MAIZI --- TAYEB	CL SANTA ELENA 12	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007	51297236	0707 0707	91,87
0611 07 301022645036	TAHIRI --- AGIM	AV DOCTOR MECA 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50839114	0707 0707	91,87
0611 07 301022666052	MOGHLI --- JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51583283	0707 0707	91,87
0611 07 301022672924	OUSAID --- NAHID	PZ OCEANO PACIFICO,	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50142633	0707 0707	91,87
0611 07 301022699495	VALENCIA VALENCIA CATALI	CL ALAVEGA PARCELA 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50839316	0707 0707	91,87
0611 07 301022708084	DRAME --- LAINE	CL ZAFIRO, 30	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50142734	0707 0707	91,87
0611 07 301022732740	EL BOUZIDI --- MOHAMMED	CL INFANTA ELENA, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	51583687	0707 0707	91,87
0611 07 301022829942	DAHBI --- DRISS	CL ACEQUIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51408380	0707 0707	91,87
0611 07 301022833780	MORENO MORENO MANUEL	CL CAMPO 75	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51408481	0707 0707	91,87
0611 07 301022846110	FERNANDEZ HEREDIA MARIO	LG LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50143037	0707 0707	91,87
0611 07 301022847019	CORTES MARTINEZ LUIS MIG	CL OROTAVA, 18	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50143239	0707 0707	91,87
0611 07 301022854190	ZEHHAF --- ABDELJABAR	ZZ LOS PEPURROS 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50143441	0707 0707	18,37
0611 07 301022857123	DAHMANI --- AHMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	50840023	0707 0707	91,87
0611 07 301022901882	NASSIRE EDDINE --- ABDEL	CL SAN JAVIER 1	30010 MURCIA	03 30 2007	49963585	0707 0707	91,87
0611 07 301022902286	AZOUZOUT --- DRISS	PS ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51297640	0707 0707	91,87
0611 07 301022905724	DAGHOUS --- EL HOUSSINE	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51583889	0707 0707	91,87
0611 07 301022925629	REDOUANE --- MAHANNI	CL DE LA ALEGRIA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45567869	0607 0607	91,87
0611 07 301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50143845	0707 0707	91,87
0611 07 301022931588	EL YAMANI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876 MAZARRON	03 30 2007	50840326	0707 0707	91,87
0611 07 301023250779	DRAME --- OMAR	CL MENENDEZ PELAYO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51408784	0707 0707	91,87
0611 07 301023251789	BRAHMI --- ETIJANI	CL PINTOR FALGAS 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51408885	0707 0707	91,87
0611 07 301023301707	KHANFRI --- HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51298044	0707 0707	91,87
0611 07 301023392239	KADRI --- MOSTAPHA	CL SILVA MU|OZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2007	51584802	0707 0707	91,87
0611 07 301023474586	BALSALOBRE FERNANDEZ ALE	CL DUQUE DE RIVAS 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50458588	0707 0707	91,87
0611 07 301023501969	GHEZOUANI --- DRISS	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50841841	0707 0707	91,87
0611 07 301023516521	TEMNANI --- MILOUDA	CL JUEGO DE BOLOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50144855	0707 0707	91,87
0611 07 301023567849	PEREZ BUENDIA CARMEN	CL TRAVESIA DEL CABE	30530 CIEZA	03 30 2007	50458689	0707 0707	58,19
0611 07 301023681825	TAHIRI --- BUJAR	CL DOCTOR MECA, MONT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50842245	0707 0707	91,87
0611 07 301023725271	MOUSSA --- FOFANA	CL ESTE 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50145663	0707 0707	91,87
0611 07 301023799235	TUDELA GALLARDO SERGIO	CL COLON 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50842851	0707 0707	15,31
0611 07 301023850260	AZIZ --- BOUAZZA	CL CAMACHOS, S/NL	30591 BALSICAS	03 30 2007	51586519	0707 0707	91,87
0611 07 301023876835	KARACHI --- ABDELKRIM	CL JOSE SANCHEZ 26	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51298549	0707 0707	91,87
0611 07 301023920079	MOKHTARI --- RACHID	CL TAIBILLA 21	30591 BALSICAS	03 30 2007	51587024	0707 0707	91,87
0611 07 301023955142	RUIZ MORALES MARIA CARME	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50146774	0707 0707	24,49

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301023975148	EL AOUNI --- NAJEM	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50146875	0707 0707	91,87
0611 07 301023979289	DAHMANI --- THAR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	50843659	0607 0607	91,87
0611 07 301023979289	DAHMANI --- THAR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	50843760	0707 0707	91,87
0611 07 301023985858	MADAN --- EL BATOUL	CL FLORES EL BOJAL	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49964292	0707 0707	91,87
0611 07 301024017584	HAIDA --- OMAR	CL CASAS DEL ALTO SN	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50147279	0707 0707	91,87
0611 07 301024017685	HAIDA --- MAJID	LG CASAS ALTO-BALSAP	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50147380	0707 0707	91,87
0611 07 301024075279	OURKIA --- ABDERRAZAK	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50147885	0707 0707	91,87
0611 07 301024089225	RHEZOUANI --- HASSANE	CL SARGENTO 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50148188	0707 0707	91,87
0611 07 301024136715	KADDOUR --- MOUSSAOUI	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50148390	0707 0707	91,87
0611 07 301024211180	DAHMANI --- RACHID	ZZ RAIGUERO ALTO	30858 RAIGUERO ALT	03 30 2007	50845477	0707 0707	91,87
0611 07 301024227853	BEN ABDELSSEDEK --- TARI	CL ABENARABI, 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50148794	0707 0707	91,87
0611 07 301024270592	AKABLI --- JAMAL	CL ACEQUIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51409693	0707 0707	91,87
0611 07 301024286053	MARTINEZ JUMBO ONELA GER	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2007	50846184	0707 0707	91,87
0611 07 301024368505	KHAFIFI --- NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	46949111	0607 0607	91,87
0611 07 301024422257	LEGSIR --- RACHID	AV ESPA|A 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50846790	0707 0707	91,87
0611 07 301024442465	DIDI --- ABDELHAK	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007	49964494	0707 0707	91,87
0611 07 301024473080	AMADOR GARCIA FRANCISCA	CL ESPARRAGAL 52	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50460309	0707 0707	91,87
0611 07 301024554825	ECHCHAKIR --- EL HABIB	CL DOCTOR AYALA 49	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51409794	0707 0707	91,87
0611 07 301024560986	BELHAJIENE --- MUSTAPHA	CL CASTILLEJOS, 42	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50149909	0707 0707	91,87
0611 07 301024561289	EL HIDADI --- EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	49964595	0707 0707	91,87
0611 07 301024632122	ESPINOSA JARRIN KARINA S	CL CONCEPCION 37	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50150313	0707 0707	91,87
0611 07 301024649195	MESSAOUDI --- SMAINE	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	50847703	0707 0707	91,87
0611 07 301024691029	EL KASMI --- MAATI	CL VILLA CONCHITA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51409996	0707 0707	91,87
0611 07 301024695877	ROSAS ROSAS JULIA MARICE	CL TAMBOJAR 8	30850 TOTANA	03 30 2007	50848006	0707 0707	91,87
0611 07 301024717196	UBIEBI --- GRACE	CL PABLO NERUDA 4	30870 MAZARRON	03 30 2007	50848511	0707 0707	91,87
0611 07 301024732455	EL BEJJATI --- AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876 MAZARRON	03 30 2007	50848612	0707 0707	91,87
0611 07 301024832485	TOLEDO JUARES JOSE ENRIQ	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2007	50849218	0707 0707	15,31
0611 07 301024855828	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50151424	0707 0707	91,87
0611 07 301025030327	BENIAZZA --- ABDELMAJID	CL REGION MURCIANA 8	30011 MURCIA	03 30 2007	49965609	0707 0707	91,87
0611 07 301025065487	EGHOMWANRE --- AGBOMZE	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50850733	0707 0707	91,87
0611 07 301025074884	SALAZAR ROMERO AUGUSTA E	CL MULA 36	30850 TOTANA	03 30 2007	50850834	0707 0707	12,25
0611 07 301025109240	KACHCHACH --- ABDELHADI	CL VIA AXIAL-OR.BAHI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50851137	0707 0707	30,62
0611 07 301025109341	NAQRAOUI --- AHMED	CL BARRIO DEL PROGRE	30012 MURCIA	03 30 2007	49965811	0707 0707	91,87
0611 07 301025141370	MOUNADI --- ABDELKERIM	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2007	49965912	0707 0707	91,87
0611 07 301025147434	LOAIZA AMBULUDI ALEXANDR	AV CONSTITUCION 169	30870 MAZARRON	03 30 2007	50851541	0707 0707	91,87
0611 07 301025157740	HERRERA MULLO GUILLERMO	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50851642	0707 0707	91,87
0611 07 301025159558	ASLOUZI --- KHALID	CL ALONSO VEGA 22	30130 BENIEL	03 30 2007	49966013	0707 0707	82,68
0611 07 301025167642	SBAKHI --- BELKACEM	CL LOS MORENOS-LOS A	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50152131	0707 0707	91,87
0611 07 301025182695	MORHLI --- LARBI	CL SAN ANTONIO DE PA	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51300266	0707 0707	91,87
0611 07 301025232512	GHAMRASSI --- AHMED	PJ LOS ROSES 47	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50152636	0707 0707	91,87
0611 07 301025270807	TORRES MACAS LUIS HUMBER	CL HOSPITAL VIEJO 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	50463238	0707 0707	91,87
0611 07 301025313243	KOUCH --- RABAH	CT EL ALBUJON 31	30593 CONESAS LOS	03 30 2007	51300468	0707 0707	91,87
0611 07 301025349518	EL BOURI --- NAJAH	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50463440	0707 0707	91,87
0611 07 301025444494	RUANO SANTIAGO DOLORES	CL FLORIDA 21	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50463743	0707 0707	91,87
0611 07 301025451265	BACHIRI --- LAKHDAR	AV DE YECLA 121	30520 JUMILLA	03 30 2007	50463945	0707 0707	91,87
0611 07 301025457632	EDDAOUDI --- MUSTAPHA	CL PLAZA ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50464046	0707 0707	91,87
0611 07 301025463086	BEKKALF --- BRAHIM	CL RIO SIL, 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50153747	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301025501280	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VI	PZ SAN PIO X	30010 MURCIA	03 30 2007	49966619	0707 0707	91,87
0611 07 301025598785	KARACHI --- MOHAMMED EL	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50154252	0707 0707	91,87
0611 07 301025599795	MERCY --- EGHOBAMIEN	CL PASEO DEL MUELLE,	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50154353	0707 0707	91,87
0611 07 301025664160	TAHZIMA --- ABDELHAK	CT SUCINA, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	51591973	0707 0707	70,43
0611 07 301025669214	OMOLE --- SAMUEL GBENGA	CL DE LOS PRIETOS 19	30850 TOTANA	03 30 2007	50856187	0707 0707	30,62
0611 07 301025775914	NIVICELA NIVICELA MANUEL	CL ALVARO DE BAZAN 4	30330 ALBUJON	03 30 2007	50154858	0707 0707	91,87
0611 07 301025787129	EL MANSSOURI --- EL HASS	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50857706	0707 0707	91,87
0611 07 301025813906	GALARZA JIMENEZ OSWALDO	CL HERNAN Y CORTES 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50858211	0707 0707	91,87
0611 07 301025858362	LAHLALI --- FATIMA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2007	49967326	0707 0707	79,62
0611 07 301025881196	FERNANDEZ PAZ PABLO GEOV	CL CARROS 18	30870 MAZARRON	03 30 2007	50858716	0707 0707	91,87
0611 07 301025909084	ESPINOZA GANAN GINA CECI	CL FRANCISCO YUFERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50859524	0707 0707	91,87
0611 07 301025910300	CHENNAFI --- MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50859625	0707 0707	91,87
0611 07 301025971732	NYATI --- SMAIN	CL MENDEZ NU|EZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50860736	0707 0707	91,87
0611 07 301026041248	NARVAEZ NARVAEZ LUIS MAN	CL GARCIA ALIX 6	30850 TOTANA	03 30 2007	50861544	0707 0707	91,87
0611 07 301026045692	FERNANDEZ CHOCHO JULIO V	CL SAN RAMON 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50861847	0707 0707	91,87
0611 07 301026078331	LOPEZ MARIN FRANCISCO JA	CL CADENAS 17	30530 CIEZA	03 30 2007	50465561	0707 0707	91,87
0611 07 301026114707	EL BOUAZZAOUI --- FATIHA	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51410505	0707 0707	91,87
0611 07 301026145221	ZANAN --- BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51410606	0707 0707	91,87
0611 07 301026148958	AYNAOU --- RACHID	CL JOAQUIN TURINA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50863160	0707 0707	91,87
0611 07 301026370442	OURKIA --- ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51301276	0707 0707	91,87
0611 07 301026418437	MOHAMMED --- DAGHOUS	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51593993	0707 0707	91,87
0611 07 301026517861	MEJDOUBI --- RACHID	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50155767	0707 0707	8,35
0611 07 301026527056	SALINAS NUÑEZ ELOIZA NAR	CL MULA 40	30850 TOTANA	03 30 2007	50866901	0707 0707	91,87
0611 07 301026577677	KADIR --- HASSAN	CL PALACIOS 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50867810	0707 0707	91,87
0611 07 301026590209	HERRERA QUEZADA LUIS ANI	CL GENERAL AZNAR 74	30850 TOTANA	03 30 2007	50868012	0707 0707	91,87
0611 07 301026590916	AGUILAR REYES HITLER MAX	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50868113	0707 0707	91,87
0611 07 301026597683	SANCHEZ ORDOÑEZ JOSE HOM	CL SAN MARTIN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2007	50868416	0707 0707	91,87
0611 07 301026631736	MORENO MORENO PURIFICACI	CL CUESTA SAN CAYETA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51411010	0707 0707	91,87
0611 07 301026665886	MONTANO REINOSO ANA GUDE	CL CARTAGENA 42	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50868921	0707 0707	88,8
0611 07 301026693067	LAHROUR --- REDOUANE	CL SAURA 21	30203 CARTAGENA	03 30 2007	51594603	0707 0707	91,87
0611 07 301026707013	ARIAS LIMONES AMADO ALBE	CL DEL CARMEN 53	30850 TOTANA	03 30 2007	50869527	0707 0707	91,87
0611 07 301026746924	GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51411111	0707 0707	91,87
0611 07 301026777640	CALDERON VIVEROS MARIA C	CL GRIFO 14	30170 MULA	03 30 2007	50466369	0707 0707	91,87
0611 07 301026800070	ZARGUIT --- MOHAMMED	CL DR. FLEMING 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50870840	0707 0707	91,87
0611 07 301026863930	NADI --- ABDELMAJID	CL JOAQUINAS, (AVILE	30592 TORRE PACHEC	03 30 2007	51595007	0707 0707	91,87
0611 07 301026864233	KOUTIB --- ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 1	30153 CORVERA	03 30 2007	51301579	0707 0707	91,87
0611 07 301026872721	ZAIDANE --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	49968033	0707 0707	91,87
0611 07 301026878781	ZEROUAL --- AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	51595209	0707 0707	91,87
0611 07 301026932335	CHAHLAL --- MORAD	CL TIRSO DE LA ERMIT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	50156777	0707 0707	91,87
0611 07 301026933143	BENAMAR --- SAID	ZZ CASA DEL PINO 143	30591 BALSICAS	03 30 2007	51595714	0707 0707	91,87
0611 07 301026964566	AHMIDAYI --- BELAKHDAR	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50157080	0707 0707	91,87
0611 07 301026974670	KOUDAD --- ABDELKADER	CL BLAS DE OTERO 8	30892 LIBRILLA	03 30 2007	50872961	0707 0707	91,87
0611 07 301026982047	EL WAFI --- ES SAID	CL ESPERANZA. LOS AL	30333 ALMAGROS LO	03 30 2007	50157383	0707 0707	91,87
0611 07 301026997912	QUITO --- MILTON MANUEL	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50873365	0707 0707	91,87
0611 07 301027004578	GILER FRANCO ANA MERCEDE	AV LOS MARTIRES 39	30170 MULA	03 30 2007	50466773	0707 0707	55,12
0611 07 301027016100	KHALIL --- NOUREDDINE	AV PROGRESO 16	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	49968437	0707 0707	91,87
0611 07 301027028931	EL KADRI --- EL HOUSSINE	CL RIO SEGURA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50157888	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301027044085	HALIM --- MOHAMED	CL PEDRO ANTONIO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50158090	0707 0707	91,87
0611 07 301027058031	TANDASO ORDOÑEZ LUIS MEL	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50874678	0707 0707	91,87
0611 07 301027061465	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL VENTARIQUE 2	30395 APARECIDA L	03 30 2007	50158191	0707 0707	91,87
0611 07 301027081067	TACHALAIT --- HAMID	CL MONTSERRAT-EL PLA	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50158393	0707 0707	91,87
0611 07 301027104713	BACHIREN --- ABDELKADER	CL LUIS CERON, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50158494	0707 0707	91,87
0611 07 301027105723	SINALIN GALLO JEANETTE L	CL LAS PARRAS 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50875587	0707 0707	91,87
0611 07 301027119665	BENHARI --- OMAR	CL CASOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2007	58248395	0707 0707	39,8
0611 07 301027137045	CARCHIPULLA BERMEO NARCI	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2007	50876500	0707 0707	91,87
0611 07 301027142604	BERREZUETA QUITUISACA MA	CL MAYOR SEVILLA 31	30850 TOTANA	03 30 2007	50877106	0707 0707	91,87
0611 07 301027169478	LOPEZ SERRANO JOSE ANTON	CL SANTIAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50467076	0707 0707	91,87
0611 07 301027186555	CHERKAOUI --- BOUJARMOUN	CL MAYOR 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51412020	0707 0707	91,87
0611 07 301027190696	ANGAMARCA ORDOÑEZ GALO E	PL JUAN DE LA CIERV	30850 TOTANA	03 30 2007	50877712	0707 0707	91,87
0611 07 301027208884	TENELEMA YUPA MARIA ISAB	CL COLON 13	30850 TOTANA	03 30 2007	50878116	0707 0707	91,87
0611 07 301027210807	JARMOUNI --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	49968841	0707 0707	91,87
0611 07 301027221618	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27338943	0307 0307	91,87
0611 07 301027221618	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45582320	0607 0607	91,87
0611 07 301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50878419	0707 0707	91,87
0611 07 301027277491	DALLAL --- ADIL	CL MAYOR 49	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49968942	0707 0707	39,8
0611 07 301027301541	MOKADAM --- AHMED	ZZ LOS CORTADOS 10	30591 BALSICAS	03 30 2007	51598138	0707 0707	91,87
0611 07 301027323567	CAMAS TACURI VICTOR MANU	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50880641	0707 0707	91,87
0611 07 301027332358	ABID --- ABDELKABIR	ZZ CASA DEL ALTO 61	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50159003	0707 0707	91,87
0611 07 301027351960	TOLEDO JUAREZ MIRIAM PAT	CL CUARTEL 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50881550	0707 0707	91,87
0611 07 301027383484	ZANNOUTI --- ABDERRAHMAN	CL PADILLA 16	30530 CIEZA	03 30 2007	50467884	0707 0707	91,87
0611 07 301027445425	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50159306	0707 0707	91,87
0611 07 301027470683	BELKHIRI --- YAHYA	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51302589	0707 0707	91,87
0611 07 301027498672	EL JED --- TAYEB	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50883368	0707 0707	91,87
0611 07 301027547071	HAMDAYI --- BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2007	50159912	0707 0707	91,87
0611 07 301027552226	JIDABENJIDA --- HASSAN	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	49969043	0707 0707	91,87
0611 07 301027562936	IZQUIERDO BUSTILLOS EDIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2007	50884277	0707 0707	91,87
0611 07 301027634371	ACHOURI --- BRAHIM	PZ ESPA|A 5	30335 PINILLA LA	03 30 2007	50160114	0707 0707	91,87
0611 07 301027663572	BOUTAHRI --- MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50160215	0707 0707	91,87
0611 07 301027674181	BELKHIRI --- HOUMMAD	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50160316	0707 0707	91,87
0611 07 301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50160417	0707 0707	91,87
0611 07 301027703786	HABBACHI --- MOHAMED	CL REAL 6	30593 CONESAS LOS	03 30 2007	50160619	0707 0707	91,87
0611 07 301027705911	ABBADI --- ABDELAZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50160720	0707 0707	91,87
0611 07 301027744610	LOJANO ARPI MIGUEL ANGEL	CL ALTA 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50160922	0707 0707	91,87
0611 07 301027758047	KREIR --- BOUDJELLAL	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45395188	0607 0607	91,87
0611 07 301027764414	NEIRA HONORES DE CHERREZ	CL MILLAN ASTRAY 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51413434	0707 0707	49
0611 07 301027788561	JDIDOU --- MOSTAFA	CL SANTA OBDULIA 15	30360 UNION LA	03 30 2007	50161427	0707 0707	91,87
0611 07 301027790278	TAKKAK --- JAOUAD	CL EL MOLINO - RAMON	30876 RAMONETE	03 30 2007	50886604	0707 0707	73,49
0611 07 301027826351	MARTINEZ MONTIEL MARIA D	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2007	50468894	0707 0707	91,87
0611 07 301027843630	MOUZOURI --- LAID	CL CORREO-LA LOMA 33	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46960124	0607 0607	91,87
0611 07 301027856057	BOUCHALAGHEM --- MOHAMME	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2007	50887311	0707 0707	91,87
0611 07 301027894756	EDDAHMANI --- JILALI	PZ DE LA IGLESIA 1	30591 BALSICAS	03 30 2007	51600562	0707 0707	91,87
0611 07 301027968720	ABID --- RABAH	PB LOS CASANOVAS, 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	51601168	0707 0707	91,87
0611 07 301027985894	SABIR --- FATIMA	CL JUAN ANTONIO ALCA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50889331	0707 0707	76,56
0611 07 301027996810	RAHMANI --- AHMED	CL SAGASTA 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50162538	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301028004284	HABJA --- MOSTAFA	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2007	49970356	0707 0707	91,87
0611 07 301028043589	MJADBI --- MOHAMMED	CL MANUEL HDEZ ESPAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50889735	0707 0707	91,87
0611 07 301028065215	NAFGAOUI --- SALAH	CL NAZARET CASA 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50162942	0707 0707	91,87
0611 07 301028067134	BOUOUDA --- CHABANE	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49970659	0707 0707	91,87
0611 07 301028083807	CATOTA SILLO LUZ NARSIZA	CL CANALEJAS 32	30870 MAZARRON	03 30 2007	50890543	0707 0707	91,87
0611 07 301028085423	BAHOU --- ABDERRAHMAN	PL MAESTRO JOSE VELA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51414040	0707 0707	91,87
0611 07 301028148067	DAOUDI --- MOUSSA	LG CAMPO NUBLA, S/NL	30335 VIVANCOS LO	03 30 2007	50163447	0707 0707	91,87
0611 07 301028185655	AYNAOU --- LAHBIB	CL SIERRA ESPU|A 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51303603	0707 0707	91,87
0611 07 301028187170	HAMOUICH --- ZOUBIR	CL MAYOR 36	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51303805	0707 0707	91,87
0611 07 301028237185	HAMZAOUI --- ABDELHAMID	CL PEDRO GUERRERO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50163750	0707 0707	91,87
0611 07 301028243148	CHASI ULQUIANGO WILLIAM	CL LAS SUERTES, 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50163851	0707 0707	91,87
0611 07 301028260629	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50164053	0707 0707	91,87
0611 07 301028263356	DAOUDI --- HAMID	LG LOS PALILLOS, S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50164255	0707 0707	91,87
0611 07 301028263558	HASSOUNI --- RABAH	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50892462	0707 0707	91,87
0611 07 301028263760	CHAHLAL --- HAMID	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50892563	0707 0707	91,87
0611 07 301028264366	NAKACHE --- EL MOSTAFA	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45587370	0607 0607	91,87
0611 07 301028458265	LABIED --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50164659	0707 0707	91,87
0611 07 301028461804	AYNAOU --- RAMDANE	CL SAN LUCAS 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50164760	0707 0707	91,87
0611 07 301028462309	EL GHEZOUANI --- ABDELKA	ZZ LOS LUCAS, S/NL	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50164861	0707 0707	91,87
0611 07 301028489284	KABBOURI --- MOSTAFA	CL CALVO SOTELO, 17	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51304007	0707 0707	91,87
0611 07 301028491409	CHAHLAL --- KHALID	CL LOS RABALES 25	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50165265	0707 0707	91,87
0611 07 301028518384	QUITO FLORES CARLOS AUGU	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50894785	0707 0707	24,49
0611 07 301028530815	LAHLAL --- RACHID	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	50894886	0707 0707	91,87
0611 07 301028561531	BAKHTI --- BAROUDI	CL CONSTITUCION 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	50470110	0707 0707	91,87
0611 07 301028563349	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2007	49971164	0707 0707	91,87
0611 07 301028563551	SURIAGA SANCHEZ SONIA NA	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2007	45871401	0607 0607	18,37
0611 07 301028563551	SURIAGA SANCHEZ SONIA NA	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50470211	0707 0707	91,87
0611 07 301028579113	LEON --- SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	50165366	0707 0707	91,87
0611 07 301028608213	MESSAOUDI --- AHMED	CL LOS ARRABALES 23	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50165669	0707 0707	91,87
0611 07 301028608415	BENSAAD --- ECH CHEIKH	LG LOS CASIMIROS 9	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50165770	0707 0707	91,87
0611 07 301028626296	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45588380	0607 0607	91,87
0611 07 301028628219	MENA CALVO DANIEL GUILLE	CL GARROBO 18	30170 MULA	03 30 2007	50470716	0707 0707	91,87
0611 07 301028631047	SANCHEZ MEZA TANY ORLEY	CL LAS REJAS, 21	30170 MULA	03 30 2007	50470817	0707 0707	91,87
0611 07 301028637111	VALDEZ PARRALES EDIL ANT	CL PIO BAROJA 11	30609 ALGAIDA	03 30 2007	49971467	0707 0707	91,87
0611 07 301028640545	DOUAIL --- HICHAM	AV DE LOS MARTIRES 3	30170 MULA	03 30 2007	50470918	0707 0707	91,87
0611 07 301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	PZ REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51414747	0707 0707	91,87
0611 07 301028663581	BELAID --- ABDELLAH	CL FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51603895	0707 0707	91,87
0611 07 301028685308	ZAMBRANO QUIMI ANTONIO A	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2007	50471221	0707 0707	91,87
0611 07 301028710768	LOJANO LOJANO FANNI PATR	CL RONDA LEVANTE 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50165972	0707 0707	91,87
0611 07 301028714610	SALHI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50166073	0707 0707	91,87
0611 07 301028728047	EL KAMRAOUI --- BOUZEKRI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011 MURCIA	03 30 2007	49971568	0707 0707	91,87
0611 07 301028743609	AZZABIA --- LAHBIB	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51414949	0707 0707	91,87
0611 07 301028751992	ABBOUINE --- SALAH	CL ANCHA-LOS MATEOS	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50166275	0707 0707	91,87
0611 07 301028752295	HAMZAOUI --- NOUR EDDINE	CL MAYOR 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27344603	0307 0307	91,87
0611 07 301028752295	HAMZAOUI --- NOUR EDDINE	CL MAYOR 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45588784	0607 0607	91,87
0611 07 301028761288	KHOTBI --- EL MOSTAFA	CL CARTAGENA 26	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	50897920	0707 0707	91,87
0611 07 301028777355	MARIN SANCHEZ ADELINA	CL LAS PARRAS 20	30850 TOTANA	03 30 2007	50898021	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301028788570	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN A	CL FUENSANTA 49	30153 CORVERA	03 30 2007	51304815	0707 0707	91,87
0611 07 301028820296	PIEDRA PIEDRA SANDRA DOR	CL VILLACONCHITA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51415050	0707 0707	91,87
0611 07 301028825653	AOUNI --- AHMED	CL CAMINO DE ENMEDIO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49971770	0707 0707	91,87
0611 07 301028836868	BARNOS --- EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011 MURCIA	03 30 2007	49972073	0707 0707	91,87
0611 07 301028838282	CABEZAS PULUPA SANDRA DE	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50898829	0707 0707	91,87
0611 07 301028854349	CASANOVA MARQUEZ DE ROJA	CL GALLO 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50166679	0707 0707	91,87
0611 07 301028875769	POMAQUIZA --- ERNESTO	AV MEDITERRANEO 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50166780	0707 0707	91,87
0611 07 301028891331	ELSSARHI --- MOHAMED	CL VELAZQUEZ 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51415252	0707 0707	91,87
0611 07 301028923764	JARAMILLO DE SANTANDER A	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2007	50899940	0707 0707	91,87
0611 07 301028931646	ABDELLAOUI --- YAHYA	CL PEDROS GUERRERO 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50167083	0707 0707	91,87
0611 07 301028953975	IDIR --- MOHAMED	AV ALMERIA 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50900344	0707 0707	91,87
0611 07 301028970547	EL GHAZI --- MOHAMMED	CT DE LA ESTACION 93	30540 BLANCA	03 30 2007	50471827	0707 0707	91,87
0611 07 301029004293	OUDKHISS --- DRISS	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50167487	0707 0707	91,87
0611 07 301029015815	DUEÑAS NARANJO MARITZA P	CL CARTAGENA 10	30170 MULA	03 30 2007	50472130	0707 0707	91,87
0611 07 301029028141	DJAAFAR --- ABDELKADER	CL MAYOR 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51415454	0707 0707	58,19
0611 07 301029033801	ERRAOUI --- CAERKI	CL CASAS DEL ALTO 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50167588	0707 0707	91,87
0611 07 301029053504	BACHIRI --- HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50167790	0707 0707	91,87
0611 07 301029056130	SOLANO RAMOS MARIA ESTHE	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2007	50472534	0707 0707	91,87
0611 07 301029061483	LAVAYEN CRUZ MARIA JANNE	CL CORPUS CRISTI 30	30600 ARCHENA	03 30 2007	50472635	0707 0707	91,87
0611 07 301029108670	LOPEZ MARIN JOSE ANTONIO	CL CADENAS 17	30530 CIEZA	03 30 2007	50472938	0707 0707	91,87
0611 07 301029129080	ZAPATA CHUISACA SANDRA E	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50902465	0607 0607	12,25
0611 07 301029129282	LARA URRUTIA BELFORD PAT	CL DEL CARMEN 44	30850 TOTANA	03 30 2007	50902566	0707 0707	91,87
0611 07 301029137972	LAHMIDI --- MUSTAPHA	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2007	50902869	0707 0707	18,37
0611 07 301029158988	ROMERO AGUILAR JIMMY VIC	CL MIGUEL ANGEL BLAN	30870 MAZARRON	03 30 2007	50903273	0707 0707	91,87
0611 07 301029162123	GUSTAN --- MELVA LUCIA	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2007	50903475	0707 0707	91,87
0611 07 301029184149	EZAITRI --- EL HABIB	CT EL JIMENADO CASA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51305421	0707 0707	91,87
0611 07 301029191526	EL JALLAL --- MOHAMMED	CL MARSILLA 68	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50903576	0707 0707	85,74
0611 07 301029239016	HAMZAOUI --- BOUMEDIEN	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2007	50168501	0707 0707	91,87
0611 07 301029267611	VOUTNANS --- TATIANA	LG ORILLA Y PI|ERO 9	30815 ORILLA Y PI	03 30 2007	50904889	0707 0707	91,87
0611 07 301029285900	MILLAD --- SAID	CT GEA Y TRUYOLS, CA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51305522	0707 0707	91,87
0611 07 301029355214	BECERRA ROMERO BELGICA C	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2007	49973285	0707 0707	33,68
0611 07 301029359759	ABBIOUI --- MOHAMMED SEG	CL RIO MISSISSIPI 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	50169006	0707 0707	73,49
0611 07 301029359961	KARBACH --- ABDELALI	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50906004	0707 0707	9,19
0611 07 301029364106	MOLINA LUCAS INMACULADA	CL FRUTOS VIVES 17	30530 CIEZA	03 30 2007	50474251	0707 0707	91,87
0611 07 301029373301	NEMMASSI --- MIMOUN	CL MAR MENOR, 9	30360 UNION LA	03 30 2007	50169107	0707 0707	91,87
0611 07 301029383607	AYNAOU --- KADDOUR	CL FRANCISCO VALDIVI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50906509	0707 0707	91,87
0611 07 301029403815	ERRAOUI --- AHMED	CL MORAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50474453	0707 0707	91,87
0611 07 301029437662	FAIDI --- ABDELKARIM	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2007	49973386	0707 0707	91,87
0611 07 301029440894	VERA MERA KLEBER ANTONIO	PZ DE ESPA|A 11	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50169612	0707 0707	85,74
0611 07 301029443625	ESTACEO MINA CELSO VICEN	CL PALACIOS 20	30850 TOTANA	03 30 2007	50907418	0707 0707	91,87
0611 07 301029443827	PAUCAR JARA ROLANDO LEON	CL DEL CASTILLO 13	30850 TOTANA	03 30 2007	50907519	0707 0707	91,87
0611 07 301029453224	TENEZACA VASQUEZ MONICA	CL DE LA MONJA 10	30850 TOTANA	03 30 2007	50907822	0707 0707	91,87
0611 07 301029463631	ALMEIDA --- ANGEL GABRIE	CL LOS GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50169713	0707 0707	91,87
0611 07 301029482122	QUINATOCTE MACHISACA MAN	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2007	50474655	0707 0707	91,87
0611 07 301029488788	MALDONADO SIMBAÑA MARIA	CL PALACIOS 26	30850 TOTANA	03 30 2007	50908529	0707 0707	91,87
0611 07 301029504047	KASSIMI --- DRISS	CL MIGALOS.LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51306330	0707 0707	91,87
0611 07 301029504855	KASSIMI --- ABDERRAHIM	CL MIGALOS.LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51306431	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301029525164	CASTRO GOMEZ ROCIO ZORAY	CL ALCALA GALIANO, E	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50909034	0707 0707	91,87
0611 07 301029528804	EL MAKKAOUI --- MOHAMED	CL PARRO 6	30540 BLANCA	03 30 2007	50474857	0707 0707	91,87
0611 07 301029529309	WONG ESPINOZA DELIA ANTO	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2007	51306633	0707 0707	42,88
0611 07 301029555375	VALDIVIEZO MONTERO ANGEL	CL ROSARIO 60	30550 ABARAN	03 30 2007	50475261	0707 0707	91,87
0611 07 301029587812	NAULA ZHININ CLAUDIO HOM	CL HEROE GABRIEL LOP	30850 TOTANA	03 30 2007	50909539	0707 0707	91,87
0611 07 301029606202	MARIN ROSILLO DE TORRES	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	03 30 2007	51608747	0707 0707	91,87
0611 07 301029624992	HEBBAYENE --- TAYEB	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2007	49974093	0707 0707	91,87
0611 07 301029637120	SALHI --- LAKHDAR	CL MONTANARO, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50170218	0707 0707	91,87
0611 07 301029657934	RAOUF --- ABDELKADER	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2007	50476473	0707 0707	91,87
0611 07 301029668240	TORISSE --- MOHAMED	CL FRANCISCO SALZILL	30620 FORTUNA	03 30 2007	50476675	0707 0707	91,87
0611 07 301029671270	ESTEVE MARTINEZ JOSE ANT	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	50477079	0707 0707	91,87
0611 07 301029671573	AOUAD --- ABDELLATIF	CL ORILLA DE VIA 101	30010 MURCIA	03 30 2007	49974194	0707 0707	91,87
0611 07 301029680970	MILAD --- ABDELGHANT	CL LOS AGUADOS 6	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51307037	0707 0707	91,87
0611 07 301029710878	PADILLA CALLE SEGUNDO MA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50910448	0707 0707	91,87
0611 07 301029711787	AROCA COBARRO JESUS	CL BARRIO LEVANTE 38	30550 ABARAN	03 30 2007	50477281	0707 0707	91,87
0611 07 301029749274	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50910751	0707 0707	91,87
0611 07 301029776556	SOUKI --- SAADIA	CL PREBISTERO FRANCI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49974295	0707 0707	33,68
0611 07 301029777364	HEMDANI --- AHMED	PB LOS BLASES-STA.RO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51609656	0707 0707	91,87
0611 07 301029796966	BELKASMI --- LARBI	CL BAR SECA MAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51609757	0707 0707	91,87
0611 07 301029806464	SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50171026	0707 0707	91,87
0611 07 301029812528	TRAICHIH --- MUSTAPHA	CL CRTA JIMENADO, (C	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51307340	0707 0707	91,87
0611 07 301029863452	HAISSI --- MILOUD	CL AVDA. DE LA FAMA	30006 MURCIA	03 30 2007	49974400	0707 0707	91,87
0611 07 301029870526	BAKHTI --- MOHAMMED	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46969521	0607 0607	91,87
0611 07 301029877495	MOREIRA PARRAGA MARIA GE	PO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51307542	0707 0707	91,87
0611 07 301029878004	KADIMI --- EL MAATI	CL ESTACIxN 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51416363	0707 0707	91,87
0611 07 301029886286	OUMGHAR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	03 30 2007	51416464	0707 0707	52,06
0611 07 301029900333	BERRABEH --- EL BACHIR	CL SAN ANTONIO, 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	43209759	0507 0507	91,87
0611 07 301029902050	SAHRAOUI --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50912266	0707 0707	91,87
0611 07 301029902757	GASMI --- LAKHDAR	CL LEPANTO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50912367	0607 0607	18,37
0611 07 301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	46969925	0607 0607	91,87
0611 07 301029920036	GUARTATANGA QUIZHPI ANGE	CL JUAN PABLO II 3	30591 BALSICAS	03 30 2007	51611373	0707 0707	91,87
0611 07 301029926201	KADDOURI --- GHIZLANE	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50912872	0707 0707	91,87
0611 07 301029931251	CHOUKRI --- MOHAMED	CL BARCELONA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51416565	0707 0707	91,87
0611 07 301029948025	DELGADO CEVALLOS WASHING	AV DE LS MARTIRES 39	30170 MULA	03 30 2007	50478392	0707 0707	91,87
0611 07 301029956210	CHIBOUB --- HAFSA	CL SAN RAIMUNDO 10	30591 BALSICAS	03 30 2007	51611474	0707 0707	91,87
0611 07 301029960149	ECHCHAARAOUI --- KHALID	CL RIO GUADALENTIN -	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50913377	0707 0707	91,87
0611 07 301029974802	YAGUANA FLORES CARMEN CI	CL SAN ISIDRO 4	30591 BALSICAS	03 30 2007	51611676	0707 0707	91,87
0611 07 301029988441	MAKHFI --- FATIMA	CL ZORZAL, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50171834	0707 0707	91,87
0611 07 301029992582	EL MARJANI --- ABDERRAZZ	CL SAN IGNACIO 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51416666	0707 0707	91,87
0611 07 301030027241	HAKIM --- EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51416767	0707 0707	91,87
0611 07 301030038052	ATFANI --- ABDERRAHIM	CL LOS MIGUELES 63	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51307946	0707 0707	91,87
0611 07 301030042193	KADFI --- MUSTAPHA	CL LA TORRE 29	30870 MAZARRON	03 30 2007	50914690	0707 0707	91,87
0611 07 301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	03 30 2007	50478594	0707 0707	91,87
0611 07 301030047348	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM.	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50172339	0707 0707	91,87
0611 07 301030052200	EL LYAZIDI --- MIMOUN	CL SAN RAIMUNDO, 6	30591 BALSICAS	03 30 2007	51612585	0707 0707	70,43
0611 07 301030057553	BELRHOU --- MOHAMMED	CL LA PAZ 8	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50172743	0707 0707	91,87
0611 07 301030092818	BASANTES PESANTES EVELYN	CL LOS ANGELES 9	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50915603	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301030121817	HARO DELGADO FEDERICO HE	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50915906	0707 0707	91,87
0611 07 301030130305	CHACHA BOLAÑOS GUIDO	CT DE MURCIA-EDIFICI	30170 MULA	03 30 2007	50478800	0707 0707	91,87
0611 07 301030146368	KHALILE --- MUSTAPHA	CL DEOGRACIA 5	30530 CIEZA	03 30 2007	50479002	0707 0707	91,87
0611 07 301030148691	ROJAS CUMBICUS MAXIMO AL	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2008	13333738	0607 0607	91,87
0611 07 301030148691	ROJAS CUMBICUS MAXIMO AL	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2008	13333839	0707 0707	91,87
0611 07 301030185168	TIKENT --- EL MOKHTAR	CL SAN JOSE APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51308249	0707 0707	91,87
0611 07 301030245388	CHAHMI --- ABDERRAHIM	LG CASAS MONTANARO 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49974905	0707 0707	91,87
0611 07 301030247513	OURGHI --- ABDERRAHMANE	CL JUAN CARLOS 33	30153 CORVERA	03 30 2007	51308552	0707 0707	91,87
0611 07 301030299447	AYNAOU --- EL YAMANI	CL PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51309360	0707 0707	91,87
0611 07 301030310460	MENDEZ PIJUANGO LUZ MARI	CL RAMBLA 13	30153 CORVERA	03 30 2007	51309562	0707 0707	91,87
0611 07 301030323493	ARABI --- MAAMAR	CL ORILLA AZARBE 142	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49975107	0707 0707	91,87
0611 07 301030340469	ABDELHAK --- RABHI	CL CARRASCO 22	30850 TOTANA	03 30 2007	50918936	0707 0707	91,87
0611 07 301030341277	BELKHIRI --- AHMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	51614508	0707 0707	85,74
0611 07 301030350270	MAZZA --- ALI	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50173854	0707 0707	91,87
0611 07 301030351583	BEN ADDOU --- SAHLI	PZ ESPAÑA, 5	30334 PINILLA LA	03 30 2007	50174157	0707 0707	91,87
0611 07 301030353304	DAHMANI --- TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2007	50174258	0707 0707	91,87
0611 07 301030359465	AZZAZ --- LMEHDI	CL SAURA 25	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50174460	0707 0707	91,87
0611 07 301030360071	AJNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50174561	0707 0707	58,19
0611 07 301030372805	MAKHFI --- FOUZIA	CL ZORZAL 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50174763	0707 0707	91,87
0611 07 301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50174864	0707 0707	91,87
0611 07 301030380683	EL GOUAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500 CAMPOTEJAR A	03 30 2007	46973965	0607 0607	91,87
0611 07 301030380683	EL GOUAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500 CAMPOTEJAR A	03 30 2007	51615215	0707 0707	91,87
0611 07 301030385535	AKEB DAOUD --- MOHAMED	CL MAESTRO CHAPI 18	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51417373	0707 0707	36,74
0611 07 301030398063	BENITEZ CURAY HERNAN IVA	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50919340	0707 0707	91,87
0611 07 301030428981	CAGUANA TORRES GLORIA IN	AV DE LA CONSTITUCIO	30870 MAZARRON	03 30 2007	50919744	0707 0707	91,87
0611 07 301030463943	PALTA PINEDA ANGEL LUIS	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007	50480315	0707 0707	91,87
0611 07 301030469805	VIVAS TIPAN WILMA CONSUE	AV DE LOS MARTIRES 2	30170 MULA	03 30 2007	50480416	0707 0707	91,87
0611 07 301030503349	MRIT --- NAJIM	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50920148	0707 0707	91,87
0611 07 301030543765	MBARKI --- BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51309764	0707 0707	91,87
0611 07 301030547102	ZAQUINAULA MENDEZ FLAVIO	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850 TOTANA	03 30 2007	50920653	0707 0707	91,87
0611 07 301030554879	JNAH --- SMAIL	CL ARGENTINA 38	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	50481022	0707 0707	91,87
0611 07 301030560640	GUTIERREZ CHABLA MARIBEL	CL LA TRANCA 6	30170 MULA	03 30 2007	50481123	0707 0707	36,74
0611 07 301030564781	YARZIZ --- ELAID	CL FRANCISCO JORQUER	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50175874	0707 0707	91,87
0611 07 301030569734	SAORIN VILLA ALICIA	CL CORTESIA 2	30530 CIEZA	03 30 2007	50481527	0707 0707	91,87
0611 07 301030572865	MADDAHI --- ABDELMAJID	CT MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2007	50481729	0707 0707	91,87
0611 07 301030608938	EL ARSAOUI --- NOUR EDDI	CL MONTANARO 119	30592 MURCIA	03 30 2007	49975511	0707 0707	91,87
0611 07 301030609847	MORENO BOLUDA RAQUEL	CL VICTORIA 10	30170 MULA	03 30 2007	50482133	0707 0707	91,87
0611 07 301030627227	VASQUEZ JARAMILLO SHIRLE	CL DOCTOR BARRAGER 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50175975	0707 0707	91,87
0611 07 301030628843	ALVARADO ORDOÑEZ ROSA DE	CL CODORNIZ URB. 4 P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	46308406	0607 0607	7,66
0611 07 301030648546	ROSERO MORALES MARIA EUG	CL PICASSO-ED.EUROPA	30170 MULA	03 30 2007	50482234	0707 0707	91,87
0611 07 301030667946	ALLAY --- RACHID	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50176177	0707 0707	91,87
0611 07 301030673202	CASTILLO JIMENEZ CARLOS	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51417676	0707 0707	91,87
0611 07 301030683407	KADDOURI --- BELKASSEM	CL ESCUELAS-LOS CONE	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51309966	0707 0707	91,87
0611 07 301030685730	BELLATRACHE --- DJAMILA	CL CANALES 8	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50176278	0707 0707	91,87
0611 07 301030686942	BENRHACHOUA --- MHAMMED	CL LISBOA 21	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50176379	0707 0707	91,87
0611 07 301030689366	CASTRO SALINAS DOLORES L	CL MASEGOSA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51417878	0707 0707	70,43
0611 07 301030708867	BENSERYA --- BENKHATTOU	LG CASAS DEL PINO- L	30591 BALSICAS	03 30 2007	51617841	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301030724429	EL JAOUANI --- MHAMMED	AV ESPA|A 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50923279	0707 0707	91,87
0611 07 301030729075	CHAREF --- MOSTAFA	CL SAN ISIDRO 46	30330 ALBUJON	03 30 2007	50176783	0707 0707	91,87
0611 07 301030750394	RAMON SANCHEZ HECTOR FAB	CL LOS CISNES 27	30870 MAZARRON	03 30 2007	50923986	0707 0707	91,87
0611 07 301030758781	RACHID --- RACHDI	CL LOS PINOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50924289	0707 0707	91,87
0611 07 301030758882	EL MALEHY --- ABDELKRIM	CL CASSOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2007	50177086	0707 0707	91,87
0611 07 301030796268	CARRERA MUÑOZ JOSE BOLIV	CL FEDERICO GARCIA L	30850 TOTANA	03 30 2007	50924491	0707 0707	15,31
0611 07 301030808392	PINTADO TORRES JOSELITO	CL LA RAMBICA 30	30850 TOTANA	03 30 2007	50924895	0707 0707	91,87
0611 07 301030834866	AMEUR --- NGADI	CT CARTAGENA 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50177591	0707 0707	91,87
0611 07 301030842344	AYNAOUI --- ABDERRAHMAN	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50925202	0707 0707	91,87
0611 07 301030854670	ABAD MALACATUS MELBA MAR	CL LAS CASTILLAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	45884737	0607 0607	91,87
0611 07 301030857296	TORRANO CARRASCO ANA BEL	CL LA PRENSA 45	30530 CIEZA	03 30 2007	50482941	0707 0707	39,8
0611 07 301030870333	AHMIDAYI --- MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,L	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51310471	0707 0707	91,87
0611 07 301030873363	MOKHTARI --- AHMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45599292	0607 0607	91,87
0611 07 301030900746	DIAZ AMAY MARIA ELENA	CL POETA MADRID 38	30591 BALSICAS	03 30 2007	51620265	0707 0707	91,87
0611 07 301030919843	MENJOUBI --- ABDELKADER	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50177995	0707 0707	91,87
0611 07 301030920247	BENAMAR --- MOSTAFA	CT DE TORREPACHECO.	30591 BALSICAS	03 30 2007	51620770	0707 0707	91,87
0611 07 301030928735	SERBOUTI --- RACHID	CL ESTANCO 10	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50178100	0707 0707	91,87
0611 07 301030946014	BENTAYEB --- AZIZ	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50926717	0707 0707	91,87
0611 07 301030968848	TALEB --- EL MOKHTAR	CL PEDRO GUERRERO, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50178201	0707 0707	91,87
0611 07 301031026341	ZERHNOUNI --- ALI	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51310875	0707 0707	91,87
0611 07 301031036142	ANDAGOYA CHANGO MONICA L	CL ANTONIO MATIAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51621275	0707 0707	91,87
0611 07 301031045438	EL MOATASSIME --- SALAH	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50483648	0707 0707	91,87
0611 07 301031050286	EL HAOUARI --- SALAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50483749	0707 0707	91,87
0611 07 301031078881	EL YADIZI --- EL HABIB	CL MARTINEZ DEL PUER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51311077	0707 0707	91,87
0611 07 301031080295	BOUJAKHROUT --- JAMAL	CL CARRETERA FUENTE	30153 CORVERA	03 30 2007	51311178	0707 0707	91,87
0611 07 301031080396	SAIDI --- TOURIA	LG CASAS DE ARRIBA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50179312	0707 0707	91,87
0611 07 301031085450	CHARKAOUI --- JAOUAD	CL SALITRE 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50928030	0707 0707	91,87
0611 07 301031109294	BENADDOU --- SHOUL	CS DEL HONDON	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50179514	0707 0707	91,87
0611 07 301031117984	RUILOVA SAN MARTIN LUIS	CL CASTILLO 20	30850 TOTANA	03 30 2007	50928535	0707 0707	91,87
0611 07 301031119705	CEVALLOS RIVAS MARCOS PA	CL DE ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50928636	0707 0707	91,87
0611 07 301031127381	CAIZA TIPAN GALO PATRICI	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2007	50929040	0707 0707	70,43
0611 07 301031138701	MARTINEZ CABRERA PABLO L	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2007	49976824	0607 0607	91,87
0611 07 301031138701	MARTINEZ CABRERA PABLO L	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2007	49976925	0707 0707	91,87
0611 07 301031156885	EL COURAGI --- ABDELKARI	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51418181	0707 0707	91,87
0611 07 301031158101	ENCALADA NARANJO PATRICI	AV ZAMORA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50929242	0707 0707	91,87
0611 07 301031165878	QUEZADA CALVA ROSA TOMAS	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007	49977127	0707 0707	91,87
0611 07 301031168306	TIERRA YUCTA LUIS VINICI	CL GRAN VIA JUAN CA	30530 CIEZA	03 30 2007	50484153	0707 0707	91,87
0611 07 301031170326	BUSTAMANTE ALVAREZ NELLY	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2007	50484355	0707 0707	9,19
0611 07 301031187504	VERA DELGADO NELIDA PATR	CL NORIA GRANDE 15	30550 ABARAN	03 30 2007	50484456	0707 0707	91,87
0611 07 301031220846	OBREGON VICENTE JOSE DAN	CL CARMEN 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	49977430	0307 0307	91,87
0611 07 301031220846	OBREGON VICENTE JOSE DAN	CL CARMEN 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	49977531	0507 0507	91,87
0611 07 301031223371	EL HAJJI --- EL HASSANE	PZ DE LOS VERNALES 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45601316	0607 0607	91,87
0611 07 301031226506	FLORES --- AMADA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2007	49977834	0707 0707	58,19
0611 07 301031235802	EL KHOU --- ZOUHIR	CL LA ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27358747	0307 0307	91,87
0611 07 301031238226	ARMIJOS --- JULIO VICENT	CL CALANDRIA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50930151	0707 0707	58,19
0611 07 301031250350	GUERRERO SALVATIERRA YES	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51311481	0707 0707	91,87
0611 07 301031270861	TARCO OÑA LEONARDO	CL DR. SANCHIS 17	30850 TOTANA	03 30 2007	50930252	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301031276622	JARAMILLO YUMBLA ROBALIN	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50930959	0707 0707	91,87
0611 07 301031277026	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GLOR	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50931060	0707 0707	91,87
0611 07 301031283086	ROBLES MOROCHO JUAN HECT	CL RIO TAJO 11	30850 TOTANA	03 30 2007	50931161	0707 0707	91,87
0611 07 301031283187	JARAMILLO YUMBLA RUBEN I	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50931262	0707 0707	91,87
0611 07 301031283389	ORTIZ --- FREDY OSWALDO	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50931363	0707 0707	91,87
0611 07 301031283894	CHINGO JIMENEZ SANTOS AU	AV SANTA EULALIA 43	30850 TOTANA	03 30 2007	50931464	0707 0707	91,87
0611 07 301031287635	MOROCHO TARIRA SORAYA EL	AV JUAN VI|EGLA 28	30170 MULA	03 30 2007	50485365	0707 0707	91,87
0611 07 301031305823	MAHJOUB --- BOUBKAR	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	50931666	0707 0707	91,87
0611 07 301031329162	OJEDA CABRERA MARIBEL RO	CL ALCANTARA 7	30850 TOTANA	03 30 2007	50931969	0707 0707	91,87
0611 07 301031329263	MENDEZ YANZA MARIA MAGDA	CL ARCIPRESTE GOMEZ	30850 TOTANA	03 30 2007	50932070	0707 0707	91,87
0611 07 301031343916	OCAMPO ECHEVERRIA AGUSTI	CL DR.MARA|ON 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50932676	0707 0707	91,87
0611 07 301031347148	EL HANAFI --- MBAREK	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51418686	0707 0707	91,87
0611 07 301031356444	GUAMAN FALCON SEGUNDO JA	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50181029	0707 0707	24,49
0611 07 301031367255	CHAREF SERIR --- AHMED	CL ACEQUIA DE ZARAIC	30140 SISCAR EL	03 30 2007	51418888	0707 0707	91,87
0611 07 301031398072	AYNAOU --- YAHYA	CL ACACIAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	50181332	0707 0707	91,87
0611 07 301031400702	ACHRAGUI --- SAID	CL LAS CASAS DEL RUS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51623602	0707 0707	91,87
0611 07 301031400904	BELAMCHICH --- MOHAMMED	CL SILVA MU|OZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2007	51623703	0707 0707	91,87
0611 07 301031446370	JIMENEZ CORREA AMABLE FR	CL CASTELLAR 15	30800 LORCA	03 30 2007	50933282	0707 0707	91,87
0611 07 301031460316	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL GUILLERMO JIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50181635	0707 0707	91,87
0611 07 301031469713	ABRIL MOSCOSO MERCEDES M	CL ANTONIO PASCUAL 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45602427	0607 0607	91,87
0611 07 301031469713	ABRIL MOSCOSO MERCEDES M	CL ANTONIO PASCUAL 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50181837	0707 0707	91,87
0611 07 301031472945	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	CL ALHUCEMAS, 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	50181938	0707 0707	91,87
0611 07 301031496789	PISPIRA ORTIZ SARA LETIC	CL JILGUERO UB IV PL	30860 MAZARRON	03 30 2007	50933787	0707 0707	91,87
0611 07 301031498914	LOOR ZAMBRANO LUISA EUGE	CL EL ESPINAR-4^ FAS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50182140	0707 0707	91,87
0611 07 301031527913	AGREDA CUENCA NELVIA LUC	CL SOLLER 8	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50182342	0707 0707	91,87
0611 07 301031552363	CAJAS GUEVARA SEGUNDO AU	CL ROMERO 11	30850 TOTANA	03 30 2007	50934700	0707 0707	91,87
0611 07 301031571965	EL KASMI --- DRISS	CL HUERTO_- EDIF. EU	30870 MAZARRON	03 30 2007	51624713	0707 0707	91,87
0611 07 301031591668	CHICAY ANDRADE FLOR MARI	CL NUESTRA SE|ORA DE	30170 MULA	03 30 2007	50486779	0607 0607	91,87
0611 07 301031603085	FLORES LANDETA LUIS ALBE	PS DE CORVERA 19	30002 MURCIA	03 30 2007	49978339	0707 0707	91,87
0611 07 301031718576	VEGA DE LA CRUZ AGUSTO D	CL FORTALEZA 14	30530 CIEZA	03 30 2007	50487587	0707 0707	91,87
0611 07 301031718677	FERNANDEZ VEGA ANGELITA	CL FORTALEZA 14	30530 CIEZA	03 30 2007	50487688	0707 0707	91,87
0611 07 301031736158	TIALATI --- ALI	CL LANUZAAS POSTAS 7	30330 ALBUJON	03 30 2007	51312087	0707 0707	91,87
0611 07 301031795974	BOUJAKHROUT --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51312188	0707 0707	91,87
0611 07 301031800422	PADILLA CAMPOVERDE MARCO	CL CASALARGA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50936619	0707 0707	39,8
0611 07 301031817192	BELARBI --- ABDELKRIM	PJ LOS VELAZQUEZ, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50183150	0707 0707	91,87
0611 07 301031817293	FDILA --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51625218	0707 0707	91,87
0611 07 301031839828	MAYLLAZHUNGO CASTILLO LU	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50183352	0707 0707	91,87
0611 07 301031842757	ASANZA BERMEO BLANCA FLO	CL CALASPARRA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50937427	0707 0707	15,31
0611 07 301031859935	GANGAHUAMIN MAMALLACTA M	CT DE PLIEGO 12	30170 MULA	03 30 2007	50488496	0707 0707	91,87
0611 07 301031894085	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARI	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50938437	0707 0707	91,87
0611 07 301031895196	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CRIS	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50938538	0707 0707	91,87
0611 07 301031895402	ORTIZ ORTIZ DIEGO MARCEL	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50938639	0707 0707	91,87
0611 07 301031928643	SOFI --- MOHAMED	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	50488803	0707 0707	91,87
0611 07 301031976537	JARAMILLO BUSTAMANTE TEL	CL TAIBILLA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49978541	0707 0707	91,87
0611 07 301032010788	KADFI --- OKACHA	CL LA TORRE ED.S.RAF	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50939851	0707 0707	91,87
0611 07 301032022108	SALINAS OGONO AURORA	CL ACEQUIA ALJADA 65	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51626632	0707 0707	27,56
0611 07 301032038575	ZARI --- SALHI	CL SAN ROQUE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50940255	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301032059793	MAHJOUB --- RACHID	CL PRIMAVERA-ED.CAPI	30860 MAZARRON	03 30 2007	50940356	0707 0707	91,87
0611 07 301032120421	QUEZADA CHACHO LUIS ANGE	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2007	50941164	0707 0707	91,87
0611 07 301032129212	ESPINOZA MITE DORA ELBA	CL FRAY PEDRO BOTIA-	30170 MULA	03 30 2007	50489308	0707 0707	91,87
0611 07 301032129616	AZOUZOUT --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	03 30 2007	51312592	0707 0707	91,87
0611 07 301032138306	RODRIGUEZ GIRALDO JUAN A	CL DON PELAYO 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	50489409	0707 0707	91,87
0611 07 301032157302	CALVA CRIOLLO JOSE BOLIV	CL PORTUGAL 39	30870 MAZARRON	03 30 2007	50941669	0607 0607	91,87
0611 07 301032157302	CALVA CRIOLLO JOSE BOLIV	CL PORTUGAL 39	30870 MAZARRON	03 30 2007	50941770	0707 0707	91,87
0611 07 301032158009	HAWARI --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2007	51419700	0707 0707	91,87
0611 07 301032174779	SUMBA JADAN SIXTO GABRIE	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007	50489510	0707 0707	91,87
0611 07 301032213579	KHLIFI --- SMAIN	CT MAZARRON 24	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	50184463	0707 0707	91,87
0611 07 301032222673	KHAFFANE --- EL HASSANE	CL PEDRO GUERRERO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50184564	0707 0707	91,87
0611 07 301032229444	EL HARNANE --- SAID	CL ALMERIA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51419801	0707 0707	49
0611 07 301032229848	CHAVEZ MEZA GINA ROSARIO	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2007	50942679	0707 0707	91,87
0611 07 301032266224	ATTAOUI --- MARIEM	AV JUAN CARLOS I 64	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50184766	0707 0707	91,87
0611 07 301032270062	MAHJOUBI --- HAMMOU	CL ARIZONA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45605457	0607 0607	91,87
0611 07 301032272486	MECHERI --- FATMA	CL DOCTOR TAPIA MART	30202 CARTAGENA	03 30 2007	51627541	0707 0707	91,87
0611 07 301032274005	REBAI --- ABDERRAHMANE	PJ LOS HERNANDEZ, 14	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50184867	0707 0707	91,87
0611 07 301032314724	BENCHRIF --- LAID	ZZ P JERONIMOS FINCA	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	51628147	0707 0707	91,87
0611 07 301032318158	CABRERA JARAMILLO AUGUST	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2007	50943689	0707 0707	91,87
0611 07 301032339174	MEZA QUIROZ NUVIA MARISO	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2007	50943891	0707 0707	91,87
0611 07 301032348672	ANTHONY --- JOY	CL ATALAYA 25	30640 ABANILLA	03 30 2007	50490116	0707 0707	91,87
0611 07 301032359685	LAHLAL --- BOUJEMA	CL ROSALEDA 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50490318	0707 0707	91,87
0611 07 301032389088	LAKROUFI --- ABDELMEJID	CL CRTA. SAN JAVIER	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49979147	0707 0707	91,87
0611 07 301032407478	TAYBI --- NOUREDDINE	CL SANTIAGO LABRADOR	30170 MULA	03 30 2007	50490419	0707 0707	91,87
0611 07 301032410613	JALIL --- MOHAMED	CL BEATAS 4	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50185574	0707 0707	27,56
0611 07 301032414047	DAAOUI --- MIMOUN	CL INFANTA ELENA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51628753	0707 0707	91,87
0611 07 301032420919	ROSILLO OBREGON JOSE DEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2007	49979450	0707 0707	91,87
0611 07 301032425969	FAOUAJ --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50945309	0707 0707	91,87
0611 07 301032430619	JIMENEZ MONTIEL MIGUEL A	CL SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2007	50945915	0707 0707	91,87
0611 07 301032434962	CUMBICOS ROSILLO JORGE F	CL CLEMENTES 10	30002 MURCIA	03 30 2007	49979551	0707 0707	91,87
0611 07 301032443248	BOUKHANFRA --- MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	51628955	0707 0707	91,87
0611 07 301032447187	DEROUICH --- ABDELAZIZ	CL LOS DIAZ, 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51313101	0707 0707	91,87
0611 07 301032456281	BENHADDOU --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51629056	0707 0707	91,87
0611 07 301032468914	ZARUMA PONCE MARCIA NOEM	CL NICOLAS DE LAS PE	30180 BULLAS	03 30 2007	50490520	0707 0707	91,87
0611 07 301032515794	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASA	30139 RAAL EL	03 30 2007	49979854	0707 0707	91,87
0611 07 301032525700	HAOUID --- ABDEALILAH	CT ALICANTE, BAR POC	30007 MURCIA	03 30 2007	51420104	0707 0707	91,87
0611 07 301032532669	HAMMAOUI --- YAHYA	CL SAN BARTOLOME 9	30202 CARTAGENA	03 30 2007	51629359	0707 0707	85,74
0611 07 301032540652	EL MAHJOUBY --- MOHAMMED	AV VEINTE DE JULIO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50186079	0707 0707	91,87
0611 07 301032541157	OTM ANI --- AHMED	CL VALENCIA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	51629561	0707 0707	91,87
0611 07 301032552978	OUASSARNI --- AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2007	50186180	0707 0707	91,87
0611 07 301032563890	QUINGATUNA PANCHI PIEDAD	CL MELCHOR DE BENIZA	30850 TOTANA	03 30 2007	50948339	0707 0707	91,87
0611 07 301032565712	NARANJO CHACON MARIA EST	CL LA GOYA 35	30850 TOTANA	03 30 2007	50948541	0707 0707	91,87
0611 07 301032591374	MOROCHO FALCON MARIA JES	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50186483	0707 0707	91,87
0611 07 301032621282	ARBOLEDA ASENCIO CESAR I	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007	50490924	0707 0707	91,87
0611 07 301032632602	HIDALGO BALCAZAR AMADA E	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50491025	0707 0707	91,87
0611 07 301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 4	30139 RAAL EL	03 30 2007	49980258	0707 0707	91,87
0611 07 301032681809	ER RACHDI --- HASSAN	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2007	50950056	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301032705350	LAARAJ --- MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2007	51630874	0707 0707	91,87
0611 07 301032714343	BELKHARROUBI --- MOHAMME	CL ROSALIA DE CASTRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51420306	0707 0707	91,87
0611 07 301032714444	AMMARI --- AJILALI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51420407	0707 0707	91,87
0611 07 301032732531	MONTENEGRO VASQUEZ FERNA	CL CABEZO 19	30170 MULA	03 30 2007	50491328	0707 0707	91,87
0611 07 301032785980	PAUCAR SARMIENTO JOSE GI	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007	50951268	0707 0707	91,87
0611 07 301032788509	IMLOUKAINE --- ABDERRAHM	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50187800	0707 0707	91,87
0611 07 301032796387	GHAZAZ --- KHALIFA	CL CLAVEL 5	30100 MURCIA	03 30 2007	51420609	0707 0707	21,43
0611 07 301032820639	YAHHI --- MHAMMED	CL FRAGATA 12	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50188305	0707 0707	91,87
0611 07 301032821346	GUENNAB --- HASNAE	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50188406	0707 0707	91,87
0611 07 301032841857	BESSI --- FATIMA	CL MONTANARO, 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50188608	0707 0707	91,87
0611 07 301032842665	GUENNAD --- OUFAE	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50188709	0707 0707	91,87
0611 07 301032845800	HAMDAOUI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50188810	0707 0707	91,87
0611 07 301032860853	AYNAOU --- ALI	CL SAN LUCAS 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50188911	0707 0707	91,87
0611 07 301032881667	BERRABHANE --- AZIZ	CL SAN ANTONIO, 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50189012	0707 0707	91,87
0611 07 301032901875	BELAHBIB --- TAOUFIK	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50189113	0707 0707	91,87
0611 07 301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51313404	0707 0707	91,87
0611 07 301032947143	JARMOUNI --- ABDELAZIZ	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2007	49980763	0707 0707	91,87
0611 07 301032974829	AGUILAR VICTOR VINICIO S	CL MAYOR SEVILLA 13	30850 TOTANA	03 30 2007	50952682	0707 0707	91,87
0611 07 301032991906	GHARIB --- MINA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50189416	0707 0707	91,87
0611 07 301033052025	CAIZA QUINATOA MARIA DOL	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2007	50953490	0707 0707	91,87
0611 07 301033053641	RAMIRES CONDO PETRONA	CL FEDERICO GARCIA L	30850 TOTANA	03 30 2007	50953692	0707 0707	91,87
0611 07 301033074354	DAHMANE --- AZZEDDINE	CL CONSOLACION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51421114	0707 0707	91,87
0611 07 301033083549	CUENCA CABRERA JABIER	CL PRINCIPE 42	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51421316	0707 0707	91,87
0611 07 301033089007	CASTRO CALDERON WILSON W	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2007	50954504	0707 0707	91,87
0611 07 301033096986	URRUTIA CARVAJAL WILMAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50954605	0707 0707	91,87
0611 07 301033122450	NEGRETE MAYOLO JOSE ENRI	CL TORRE DE ROMO 9	30002 MURCIA	03 30 2007	49981268	0707 0707	91,87
0611 07 301033148318	CHNADRI --- CHERKAOUI	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51421518	0707 0707	91,87
0611 07 301033156907	SALHI --- ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45611016	0607 0607	91,87
0611 07 301033182064	LOJA --- LUIS ALFONSO	CL LAS HUERTAS, 80	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50190729	0707 0707	91,87
0611 07 301033200353	BARBOUCHA --- MHAMED	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45611521	0607 0607	91,87
0611 07 301033239557	ALIOUAT --- HASSAN	CT DE ALICANTE 128	30007 MURCIA	03 30 2007	51421922	0707 0707	91,87
0611 07 301033246732	SEHLI --- MUSTAPHA	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50191739	0707 0707	91,87
0611 07 301033253907	MONCAYO JIMENEZ GUALTER	CL TAIBILLA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49981672	0707 0707	91,87
0611 07 301033273812	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51314515	0707 0707	91,87
0611 07 301033286845	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	AV JUAN XXIII 54	30530 CIEZA	03 30 2007	50492641	0707 0707	91,87
0611 07 301033293111	LARBI --- ABBELKADER	PL CONSTITUCION 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51422023	0707 0707	91,87
0611 07 301033320187	VELIZ VERGARA DARWIN DAV	CM DELOS PINOS 105	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49981773	0707 0707	91,87
0611 07 301033321201	LATRECH --- MUSTAPHA	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50192749	0707 0707	91,87
0611 07 301033322312	ZAMBRANO CHAMBA ELVIA EL	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2007	50492742	0607 0607	91,87
0611 07 301033322312	ZAMBRANO CHAMBA ELVIA EL	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2007	50492843	0707 0707	91,87
0611 07 301033350095	OLMEDO VEGA BERTHA MARIA	CL PARRAS BAJAS 21	30170 MULA	03 30 2007	50493146	0707 0707	91,87
0611 07 301033355654	CRUZ LONGA LUZ MARINA	ZZ CARRIL LAS PALMER	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	50493449	0707 0707	91,87
0611 07 301033389909	ARANA MORENO MIGUEL FERN	CL CALATRAVA 10	30850 TOTANA	03 30 2007	50958140	0707 0707	91,87
0611 07 301033390010	AGUILAR ARISALA BELLA MA	CL CALATRAVA 10	30850 TOTANA	03 30 2007	50958241	0607 0607	21,43
0611 07 301033399508	MEKALLECHE --- ALI	PZ REGION MURCIANA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51422225	0707 0707	91,87
0611 07 301033419211	BOUKHRISS --- ACHOUR	CL MASARICA 6	30591 BALSICAS	03 30 2007	51636332	0707 0707	91,87
0611 07 301033426584	MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2007	50193254	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301033449725	MECA MARTINEZ ELENA	CL SAN JUAN, 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45613844	0607 0607	91,87
0611 07 301033461647	GAONA CARRION WILMAN BEN	CL GARCIA ALIX 23	30850 TOTANA	03 30 2007	50959554	0707 0707	91,87
0611 07 301033469529	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2007	50193860	0707 0707	91,87
0611 07 301033470034	ABBES --- DAGHOU	CL LOS VICENTES-CTRA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50193961	0707 0707	91,87
0611 07 301033471650	GUALAN JAPON ANGEL MARIA	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50959655	0707 0707	91,87
0611 07 301033471953	GUALAN JAPON ANGEL BENIG	CL PIZARRO 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50959756	0707 0707	91,87
0611 07 301033483370	ACHOURI --- ABDELMOULA	CL DE LA TORRE 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50960059	0707 0707	27,56
0611 07 301033489434	ARQUES MARTINEZ ESTHER M	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007	50960463	0707 0707	91,87
0611 07 301033502265	SANCHEZ CARRILLO VALERIA	CL JULIO GONZALEZ PO	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50194163	0707 0707	91,87
0611 07 301033534395	HARBAOUI --- AHMED	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2007	50494055	0707 0707	91,87
0611 07 301033542277	LAZREG --- MOULOUD	PZ TOMAS GRACIA PERE	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	49982379	0707 0707	91,87
0611 07 301033555213	BENHADDOU --- BELKHIR	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51637847	0707 0707	91,87
0611 07 301033560364	KHOUYI --- ABDERRAHMAN	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50494459	0707 0707	91,87
0611 07 301033576431	ES SAHLY --- MBAREK	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46994375	0607 0607	91,87
0611 07 301033586434	JALAL --- MOHAMMED	CL CASAS DE CANDELA	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50194567	0707 0707	91,87
0611 07 301033586737	MOUSSAOUI --- BELKASSEM	CL PLAZA MAR DE ALBO	30870 MAZARRON	03 30 2007	50961372	0707 0707	91,87
0611 07 301033591686	NOUKHALE --- ABDELLAH	RC SAN ANTON 4	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	51422730	0707 0707	91,87
0611 07 301033621190	EL ASRAOUI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51639059	0707 0707	91,87
0611 07 301033622103	JERIRI --- QOUIDER	CL LA SUIZA, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27371578	0307 0307	91,87
0611 07 301033622103	JERIRI --- QOUIDER	CL LA SUIZA, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45614753	0607 0607	91,87
0611 07 301033622406	KHLIFI --- AMEUR	CL SAN MATEO 67	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	50194971	0707 0707	91,87
0611 07 301033645947	MARTINEZ LORCA LAUREANO	CL DEL CARMEN 59	30850 TOTANA	03 30 2007	50961877	0707 0707	91,87
0611 07 301033678784	VASQUEZ SALDAÑA ROSA ELV	CL GUAYANAS 10	30850 TOTANA	03 30 2007	50962685	0707 0707	91,87
0611 07 301033706369	RIFAI --- BRAHIM	CL MEDITERRANEO 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	49982480	0707 0707	91,87
0611 07 301033723850	HERAS HIDALGO GUSTAVO GA	CL ZETA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50963190	0707 0707	91,87
0611 07 301033761741	FLORES CHOGLLO NARCISA	CL OCTAVIO PAZ 15	30850 TOTANA	03 30 2007	50964103	0707 0707	91,87
0611 07 301033800036	OJEDA SALAZAR JOSE NELVI	CL EXPLANADA 12	30170 MULA	03 30 2007	51640069	0707 0707	91,87
0611 07 301033825601	JIAR --- SALAH	CL FLEX DI MARTI_ALP	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50195880	0707 0707	91,87
0611 07 301033834489	NAMCELA ANDRADE ANGEL BE	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50494661	0707 0707	91,87
0611 07 301033896127	ZERHNOUNI --- MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY,	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51315222	0707 0707	91,87
0611 07 301033904716	YUPA TORRES ANGEL MARIA	PZ DE LA LONJA 18	30640 ABANILLA	03 30 2007	50494964	0707 0707	91,87
0611 07 301033955034	OTMANI --- AHMED	PJ RABALES	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50196183	0707 0707	91,87
0611 07 301033979888	SALAZAR SALAZAR GLORIA E	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51422831	0707 0707	45,94
0611 07 301034011416	HASSINE --- FATHIA	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	03 30 2007	50495267	0707 0707	33,68
0611 07 301034011618	EL HAMDAOUI --- FOUAD	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2007	50967537	0707 0707	91,87
0611 07 301034026469	ZAICEVA --- SVETLANA	AV JUAN XXIII 40	30530 CIEZA	03 30 2007	50495368	0707 0707	91,87
0611 07 301034063249	EL GHAZAILI --- EL BACHI	CL ROSALEDA 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50495570	0707 0707	91,87
0611 07 301034108214	EL GAMRANI --- LAKBIR	CL ALFONSO 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	49983187	0707 0707	91,87
0611 07 301034114981	BAKHTI --- ALI	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2007	46999732	0607 0607	91,87
0611 07 301034130038	CABRERA AMBULUDY MARCO W	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50968547	0707 0707	91,87
0611 07 301034147216	ABOUFARIS --- CHARKAOUI	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30012 MURCIA	03 30 2007	49983389	0707 0707	91,87
0611 07 301034155704	KELLAY --- MOHAMMED	CL HUERTO DE BENITO	30300 SAN FELIX	03 30 2007	51643507	0707 0707	91,87
0611 07 301034173181	SRHIR --- YAHYA	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50969254	0707 0707	91,87
0611 07 301034181467	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50196991	0707 0707	91,87
0611 07 301034203594	TENESACA CARDENAS CARLOS	CL CISNEROS 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	54276348	0707 0707	91,87
0611 07 301034216530	PILCO GUAMAN REBECA	CL GENERAL AZNAR 76	30850 TOTANA	03 30 2007	50969456	0707 0707	91,87
0611 07 301034228452	MISAOUI --- RQIA	ZZ SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47000035	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301034236233	EL ARGOUBI --- AHMED	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49983591	0707 0707	91,87
0611 07 301034248054	LEMA QUINTEROZ MONFILIO	CL LEVANTE 29	30520 JUMILLA	03 30 2007	50496984	0707 0707	91,87
0611 07 301034275336	QUIZHPE VACACELA LUIS AL	CL CIEZA 46	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50497085	0707 0707	12,25
0611 07 301034279477	EL MAGRAN --- ABDESLAM	CL GUERNICA 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51423235	0707 0707	85,74
0611 07 301034285743	MERZOUKI --- MOHAMMED	CL CARRERA DE IRUN 2	30360 UNION LA	03 30 2007	50197500	0707 0707	91,87
0611 07 301034288571	KADDOURI --- FATIMA ZAHR	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50970163	0707 0707	91,87
0611 07 301034316964	MZOURHEN --- NOUREDDINE	CL CHOCOLATERO 52	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50197904	0707 0707	91,87
0611 07 301034348084	CHUQUIANA PEREZ ANGEL AN	CL PREBISTERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2007	50970567	0707 0707	91,87
0611 07 301034382440	PEREZ NARVAEZ JUAN JOSE	CL SAN DAMIAN 37	30550 ABARAN	03 30 2007	50497287	0707 0707	91,87
0611 07 301034383551	LASCANO TUAPANTA MARIA R	CL HOSPITAL 8	30850 TOTANA	03 30 2007	50971577	0707 0707	91,87
0611 07 301034385975	ZAOUI --- NABIL	PZ REGION MURCIANA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51423437	0707 0707	91,87
0611 07 301034443569	MOUSSAID --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2007	50497489	0707 0707	91,87
0611 07 301034460444	NASIMBA GUACHAMIN EDGAR	CL GRANADICA 7	30850 TOTANA	03 30 2007	50972385	0707 0707	91,87
0611 07 301034462161	TRUJILLO CHANGO ANGELA R	AV DE ALMERIA 47	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50972688	0707 0707	49
0611 07 301034476713	BEDDA --- MHAMMED	CL SAN ANTONIO 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50198510	0707 0707	91,87
0611 07 301034485504	TIGSE CAGUANA VICTOR MAN	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2007	50972890	0707 0707	91,87
0611 07 301034497628	GARCIA VITE CARMEN ESTHE	CL MAYOR 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51423538	0707 0707	91,87
0611 07 301034530869	MANSORI --- ABDELLAH	CL MAR MENOR, 11	30591 BALSICAS	03 30 2007	51645325	0707 0707	91,87
0611 07 301034617058	EL KHERRAQ --- NADIA ER	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51423942	0707 0707	91,87
0611 07 301034622415	PEREZ MARTINEZ ANIBAL FA	CL PADRE ACOSTA 13	30850 TOTANA	03 30 2007	50974005	0707 0707	91,87
0611 07 301034651818	MHANNI --- MILOUDA	CL ARCE PLAYASOL I 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50974611	0707 0707	91,87
0611 07 301034741340	MORENO CHAVEZ MARCIA DIG	CL SAN ISIDRO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50975520	0707 0707	91,87
0611 07 301034743966	MORENO GARRIDO JESUS	CL JUAN CARLOS I 15	30610 RICOTE	03 30 2007	50498503	0707 0707	42,88
0611 07 301034748515	MEZA SALMERON FRANCIS AL	CL SAN PEDRO 7	30530 CIEZA	03 30 2007	50498604	0707 0707	91,87
0611 07 301034751444	MOUJANE --- HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51424043	0707 0707	91,87
0611 07 301034755888	ARCENTALES LAMBERT WILLI	AV CONSTITUCION 11	30550 ABARAN	03 30 2007	50498806	0707 0707	91,87
0611 07 301034784483	ROCANO PADILLA ENMA LILI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51316737	0707 0707	91,87
0611 07 301034865319	SUAREZ ANDRADE MARY ELEN	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2007	50499109	0707 0707	12,25
0611 07 301034874514	CASTILLO VASQUEZ JONI PA	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2007	49984096	0707 0707	33,68
0611 07 301034886638	ZAMBRANO FERNANDEZ NARCI	AV ANDALUCIA 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50199924	0707 0707	91,87
0611 07 301034892500	JAQUERO FERNANDEZ FRANCI	CL DEL MERCADO 6	30550 ABARAN	03 30 2007	50499210	0707 0707	91,87
0611 07 301034894722	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50200025	0707 0707	91,87
0611 07 301034940087	BRICEÑO DIAZ MILTON JAVI	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	50977035	0707 0707	91,87
0611 07 301034990712	HICHAM --- MOUDNIB	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2007	49984100	0707 0707	91,87
0611 07 301035025165	GONZALEZ ROGEL DE ARCENT	AV CONSTITUCION 11	30550 ABARAN	03 30 2007	45901612	0607 0607	7,66
0611 07 301035029714	BOUDA --- EL MAHJOUB	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47002762	0607 0607	91,87
0611 07 301035039313	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50200328	0707 0707	91,87
0611 07 301035041636	KARIMI --- ABDELCHAFID	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	50977439	0707 0707	91,87
0611 07 301035076291	PICHAZACA DONCON FABIAN	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	50977843	0707 0707	91,87
0611 07 301035095590	CAMPOS ESPARZA LIDIA	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2007	50977944	0707 0707	91,87
0611 07 301035123781	TENELEMA CHELA AGUSTIN	CL LA ROSA 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50978550	0707 0707	91,87
0611 07 301035134087	QUIZHPE GUAMAN RICARDO M	CL LA ROSA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50979156	0707 0707	73,49
0611 07 301035134289	QUIZHPE VACACELA JOSE MI	CL LA ROSA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50979257	0707 0707	91,87
0611 07 301035155612	EDDAHBI --- MOHAMED	CL LO SEGADO. LOBOSI	30331 MURCIA	03 30 2007	51317545	0707 0707	91,87
0611 07 301035186328	PALICHIZACA YUPA LUIS RO	CL OCTAVIO PAZ 15	30850 TOTANA	03 30 2007	50979964	0707 0707	91,87
0611 07 301035192287	RIVAS LOOR REIDY JUNIOR	CL ROMA 21	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50200833	0707 0707	91,87
0611 07 301035192994	GONZALEZ VALERA RAQUEL	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2007	50500725	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301035232808	QUILLAY CHAFLA TORIBIA	CL LOS ANGELES 32	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50980873	0707 0707	91,87
0611 07 301035239575	ACOSTA MOREIRA MARIA SOL	CL SIERRA DE CARRASC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51424245	0707 0707	91,87
0611 07 301035256147	JIMENEZ SALAZAR LUIS SEG	CT JUMILLA A CIEZA K	30520 JUMILLA	03 30 2007	50500826	0707 0707	91,87
0611 07 301035274941	GUTIERREZ GUAMAN MARGARI	CL DE LOS HUERTOS 34	30180 BULLAS	03 30 2007	50501028	0707 0707	91,87
0611 07 301035280803	LOJA PAUTA LUIS HERMINIO	CL GENERAL AZNAR 82	30850 TOTANA	03 30 2007	50981277	0707 0707	91,87
0611 07 301035347285	PEÑAFIEL ABAD RAFAEL JOS	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	50981681	0707 0707	91,87
0611 07 301035349612	YOUSSEF --- BOUCHRA MAMA	ZZ URB. LA GOLA-BOQ.	30370 MANGA DEL MA	03 30 2007	51649668	0707 0707	15,31
0611 07 301035349915	DERROUICHE --- KHETTAB	CL DE LA PALMA 16	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50201338	0707 0707	91,87
0611 07 301035355773	CATOTA CILLO SEGUNDA AME	AV JUAN CARLOS I, 12	30870 MAZARRON	03 30 2007	50982085	0707 0707	91,87
0611 07 301035391745	GARRIDO TILLAGUANGO HECT	CL CASTILLAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	45904339	0607 0607	91,87
0611 07 301035397607	VIANA DE ESTUPIÑON ANA M	CL COLON 28	30550 ABARAN	03 30 2007	50502240	0707 0707	91,87
0611 07 301035405182	RODRIGUEZ VEGA JOSE ALFO	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007	50982287	0707 0707	91,87
0611 07 301035412559	LOPEZ BRAVO ANGEL EGBERT	CL PUENTE SANTO 2	30170 MULA	03 30 2007	50502543	0707 0707	18,37
0611 07 301035444992	BUSTAMANTE BOBADILLA AND	CL CORVERICA SIETE 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50201439	0707 0707	91,87
0611 07 301035457625	DAOUDI --- EL OUJDIA	CL DE LEPANTO 60	30333 ALMAGROS LO	03 30 2007	50201540	0707 0707	91,87
0611 07 301035479146	REYES LOAYZA DE CARRENO	AV MEDITERRANEO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50201843	0707 0707	91,87
0611 07 301035480257	PICHAZACA PICHAZACA ROSA	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2007	50983200	0707 0707	91,87
0611 07 301035493492	MOLINA MARTINEZ MARIA CA	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	03 30 2007	50502947	0707 0707	91,87
0611 07 301035544218	VALENZUELA MEJIA ROBERTO	CL LEPANTO 8	30300 CARTAGENA	03 30 2007	50202247	0707 0707	91,87
0611 07 301035600596	HAMDAOUI --- MHAMMED	CL PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51318353	0707 0707	91,87
0611 07 301035603428	PIZA ROSERO GABRIEL LEON	CL LLANO 1	30012 MURCIA	03 30 2007	49984504	0707 0707	91,87
0611 07 301035619087	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2007	43497123	0507 0507	15,31
0611 07 301035619087	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2007	45905450	0607 0607	15,31
0611 07 301035619087	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2007	50503452	0707 0707	8,35
0611 07 301035628181	SILVA ROSAS DORIS JANETH	CL PADRE ACOSTA 13	30850 TOTANA	03 30 2007	50985624	0707 0707	91,87
0611 07 301035674560	SOLVEIGA --- NURASEVA	CL RICOTE 6	30530 CIEZA	03 30 2007	50503856	0707 0707	91,87
0611 07 301035695273	MENDOZA MORENO JOSEFA	ZZ LAS CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50986735	0707 0707	91,87
0611 07 301035770247	ABDELKARIM --- ZOUKARI	CL OCEANO PACIFICO,	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50203560	0707 0707	91,87
0611 07 301035793889	CORTEZ TORRES MARCOS GUS	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50987341	0707 0707	91,87
0611 07 301035793990	CORTEZ TORREZ JAVIER EDU	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50987442	0707 0707	91,87
0611 07 301035794903	CORDOVA PALACIOS JAVIER	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2007	50987543	0707 0707	91,87
0611 07 301035795711	CALAPINA CHANGO KLEVER M	CL PADRE ACOSTA 24	30850 TOTANA	03 30 2007	50987644	0707 0707	91,87
0611 07 301035811572	TORRES QUEVEDO BERTHA DO	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50504159	0707 0707	91,87
0611 07 301035817636	ANNOUB --- HAYAT	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46792695	0607 0607	52,06
0611 07 301035837036	BELKAID --- CHERKAOUI	CL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2007	50504563	0707 0707	91,87
0611 07 301035877856	BOUGA --- SALIHA	CL HOSPICIO 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50988856	0707 0707	91,87
0611 07 301035930703	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2007	50204166	0707 0707	91,87
0611 07 301035948786	MONTES --- EDGAR	CT LA ALJORRA 50	30330 ALBUJON	03 30 2007	50204267	0707 0707	91,87
0611 07 301036009515	TUSA TAMAQUIZA PABLO	CL SAN ANTONIO 32	30850 TOTANA	03 30 2007	50990573	0707 0707	91,87
0611 07 301036024467	BENNOUIS --- ABDELKADER	CL CARTAGENA 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50204873	0707 0707	91,87
0611 07 301036036187	EL MARJANI --- AHMED	CL SAN IGNACIO 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	50990977	0707 0707	91,87
0611 07 301036061752	SIGCHO CANGO CECILIA ANG	CL RAMON ROBLES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13402345	0306 0306	87,11
0611 07 301036073674	MARTINEZ PINZON ALCIVAR	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007	50991886	0707 0707	91,87
0611 07 301036224834	SAOUD --- SABAH	CT CORTIJO DE JUAREZ	30369 ROCHE	03 30 2007	45624251	0607 0607	91,87
0611 07 301036256055	PEÑA GUEVARA BERONICA LI	AV DE LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	50993809	0707 0707	91,87
0611 07 301036266058	CHMIMA --- BOSSELHAM	CL TRANSFORMADOR 3	30130 BENIEL	03 30 2007	49984908	0707 0707	91,87
0611 07 301036363866	GUAMAN ZHININ CESAR	CL MATEO SOTO 7	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	50205176	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301036457129	CHUNI VALENCIA LENIN ALC	PS LOS ROSALES 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51425457	0707 0707	91,87
0611 07 301036463694	ZROUDI --- SALAH	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51319262	0707 0707	91,87
0611 07 301036470768	EZZRIQI --- LAHOUCINE	CL PORVENIR, 10	30360 UNION LA	03 30 2007	50205681	0707 0707	91,87
0611 07 301036482791	RADEVA --- FROSYA DRAGON	CL MADREPERLA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50205883	0707 0707	91,87
0611 07 301036483094	TORRES SUARES LUIS ABRAH	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51425659	0707 0707	91,87
0611 07 301036487037	VELASQUEZ BAZAN SERGIO J	BO LAS CASILLAS 141	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	51319363	0707 0707	91,87
0611 07 301036504316	ADU BROBBEY GEORGE	CL PINTOR PORTELA 64	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50206085	0707 0707	91,87
0611 07 301036506134	MOUKHLIS --- TARIK	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2007	51425861	0707 0707	52,06
0611 07 301036538466	NYA --- HABIB	CT ALICANTE 64	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51425962	0707 0707	30,62
0611 07 301036546045	POPPE SIVERA EDWIN MAURI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2007	50996132	0707 0707	91,87
0611 07 301036616874	DAOUI --- EL AID	CL CTR ALBUJON 31	30593 CONESAS LOS	03 30 2007	50206388	0707 0707	91,87
0611 07 301036619302	SALHI --- RAHAL	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	50206489	0707 0707	91,87
0611 07 301036665778	BOUALAM --- EL HABIB	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2007	50507189	0707 0707	91,87
0611 07 301036675074	SALHI --- BELKASSEM	CL MONTANARO 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50207095	0707 0707	91,87
0611 07 301036686087	DELGADO GILER ESTEFANIA	CL PASEO ROSALES 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51426164	0707 0707	91,87
0611 07 301036690131	ES SOURDY --- HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50507290	0707 0707	91,87
0611 07 301036732870	EL ASSRAOUI --- EL BACHI	CL JOSE MELLADO 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50997849	0707 0707	91,87
0611 07 301036733173	DHOURA --- AZIZ	CL EZEQUIEL LOPEZ AL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	50997950	0707 0707	91,87
0611 07 301036736510	KHALFI --- ABDELLATIF	CL JOAQUINAS (AVILES	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49985312	0707 0707	91,87
0611 07 301036748735	TAMRANI --- MOHAMED	CL REPUBLICA DE GUAT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50207301	0707 0707	91,87
0611 07 301036751159	RIVERA OTACOMA MIRIAM JE	CL EXTREMADURA 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50207604	0707 0707	91,87
0611 07 301036783996	DAKIR --- EL MUSTAPHA	CT MOJON A ZENETA 86	30130 BENIEL	03 30 2007	49985413	0707 0707	91,87
0611 07 301036784202	BERMEO MORENO YADIRA MAR	CL MARIANO JOSE DE L	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50207705	0707 0707	91,87
0611 07 301036823002	MORENO SALINAS KLEVER EL	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2007	50999364	0707 0707	91,87
0611 07 301036834217	HADOUDAIT --- ABDELAZIZ	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50207907	0707 0707	91,87
0611 07 301036844018	BARHDADI --- OUSSAMA	CL HOSPICIO 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50999970	0707 0707	91,87
0611 07 301036847755	EL SAMI --- NAJIB	CT MAZARRON AGUILAS	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51000172	0707 0707	91,87
0611 07 301036848361	EL HABLAOUI --- NAJIB	ZZ CA|ADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51000273	0707 0707	91,87
0611 07 301036883929	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PERROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50208109	0707 0707	49
0611 07 301036896053	MAAROUF --- ABDERRAZZAK	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2007	49985817	0707 0707	91,87
0611 07 301036899386	MERA CABEZAS JUAN GUSTAV	CL SAN JOSE 29	30850 TOTANA	03 30 2007	51001788	0707 0707	91,87
0611 07 301036909288	ABDELAOUI --- BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51320070	0707 0707	91,87
0611 07 301036923941	ORELLANA ALAVA ARLINKA D	CL PROGRESO 75	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51002394	0707 0707	91,87
0611 07 301036933035	VERDU GUIRAO VIRGINIA	CL C/ALTEA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51656338	0707 0707	91,87
0611 07 301036966579	ES SAHEL --- ABDELMAJID	CL SAN JAVIER - BARR	30010 MURCIA	03 30 2007	49985918	0707 0707	91,87
0611 07 301036978101	NACHAT --- ABDELAALI	CL TORTOSA 9	30530 CIEZA	03 30 2007	30814977	0407 0407	91,87
0611 07 301036978101	NACHAT --- ABDELAALI	CL TORTOSA 9	30530 CIEZA	03 30 2007	50508304	0707 0707	91,87
0611 07 301037106827	CASTRO LOJA ROSA ELVIRA	CL PARAJE NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50208917	0707 0707	91,87
0611 07 301037121375	AMROUN --- FATIHA	CL GUILLERMO JIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50209220	0707 0707	91,87
0611 07 301037176848	EL BOUKHARI --- YOUSSEF	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2007	49986524	0707 0707	91,87
0611 07 301037200086	MAJDOUBI --- AHMED	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50209523	0707 0707	91,87
0611 07 301037221510	SUAREZ NARVAEZ JOVANY DA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51006842	0707 0707	91,87
0611 07 301037227267	LAHBIB --- NADJARI	CL BA|OS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51007448	0707 0707	91,87
0611 07 301037236260	EL BOUHALI --- NORDDINE	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51426669	0707 0707	82,68
0611 07 301037247778	NADIR --- TARIK	CT DE CEUTI-LAS PULL	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51426972	0707 0707	91,87
0611 07 301037255054	BENOUMER --- RACHID	CL RAMBLA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51657247	0707 0707	91,87
0611 07 301037255155	YEPEZ TORRES DANIEL BERN	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2007	51008357	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301037266774	MEKDOUR --- BELKACEM	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49986928	0707 0707	27,56
0611 07 301037274656	BOUJMAR --- DRISS	CL CORREOS-LAS LOMAS	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47012563	0607 0607	91,87
0611 07 301037311638	CAIZA MOSQUERA PAULINA R	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51427174	0707 0707	91,87
0611 07 301037314971	DJERDJERA --- DAHOU	CL CAUDILLO 51	30130 BENIEL	03 30 2007	49987029	0707 0707	91,87
0611 07 301037331846	MOUKDAD --- MOHAMED	CT ALICANTE.CASAS NU	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	49987130	0707 0707	91,87
0611 07 301037349125	KESSACI --- ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51427376	0707 0707	49
0611 07 301037370545	ESGHIR JATTIT MOHAMED	LG LOS PEPURROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50209826	0707 0707	91,87
0611 07 301037386612	DJILALI --- MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45412366	0607 0607	91,87
0611 07 301037404594	CHARFI --- MUSTAPHA	CL LAS HUERTAS 23	30170 MULA	03 30 2007	50510122	0707 0707	91,87
0611 07 301037408032	MOGROVEJO VALDEZ MARIA G	CL CISNEROS 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50210331	0707 0707	91,87
0611 07 301037438344	AISSAOUI --- ABDERRAHMAN	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50210735	0707 0707	91,87
0611 07 301037441980	HASNAOUI --- YOUSSEF	CL MAYOR 124	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49987736	0707 0707	91,87
0611 07 301037453195	LAHLOU --- MOHAMMED	CL PARDO 4	30540 BLANCA	03 30 2007	50510627	0707 0707	91,87
0611 07 301037454512	BIRSAN --- RODICA	CL CARRIL DE LOS CAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49987837	0707 0707	91,87
0611 07 301037473104	FAQRAOUI --- AZIZE	CL SALITRE 60	30170 MULA	03 30 2007	50510829	0707 0707	61,25
0611 07 301037482804	EL KAMOUSI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	49987938	0707 0707	91,87
0611 07 301037497049	EL AMRANI --- ABDENNABI	CL SIERRA DE LA PILA	30860 MAZARRON	03 30 2007	51011892	0707 0707	91,87
0611 07 301037503719	AISSAOUI --- AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51011993	0707 0707	91,87
0611 07 301037507557	ABDELKRIM --- DRISS	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2007	49988039	0707 0707	91,87
0611 07 301037515136	MOUSSEDDEQ --- JALAL	CL REPUBLICA DOMINIC	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50211240	0707 0707	91,87
0611 07 301037516853	GUANOCHANGA LLUMIGUSIN R	CL ZAFIRO (URB. MEDI	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50211442	0707 0707	91,87
0611 07 301037518772	EL FARH --- EZZANA	CL REAL - LOS CONESA	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51320979	0707 0707	91,87
0611 07 301037537869	MEJAD --- ABDELHADI	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2007	49988241	0707 0707	91,87
0611 07 301037546963	GOMEZ GUARNIZO PAULO CES	CL CERAMICA 40	30850 TOTANA	03 30 2007	51012704	0707 0707	91,87
0611 07 301037562020	CUENCA JUMBO SONIA AGRIP	CL RONDA DE GARAY -	30003 MURCIA	03 30 2007	49988342	0707 0707	91,87
0611 07 301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51428689	0707 0707	49
0611 07 301037597685	DAOU --- ABDESLAM	CL CARRIL CLARAS 28	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51428790	0607 0607	91,87
0611 07 301037597685	DAOU --- ABDESLAM	CL CARRIL CLARAS 28	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51428891	0707 0707	91,87
0611 07 301037617489	ROUDANI --- ABDERRAZZAK	LG LOS PEREZ-CASAS D	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50212149	0707 0707	91,87
0611 07 301037630324	BOUDRESSA --- DRISS	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2007	51429295	0707 0707	91,87
0611 07 301037631738	MANCILLA ESPIN TERESA DE	CL LOS PINOS (RESIDE	30590 SUCINA	03 30 2007	51660782	0707 0707	91,87
0611 07 301037635374	OUCHEN --- FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50212351	0707 0707	91,87
0611 07 301037638004	MALKI --- MAMAR	CL EL PALMERO 3	30319 MIRANDA	03 30 2007	50212452	0707 0707	91,87
0611 07 301037661444	EL KHOAKHI --- DRISS	PZ CORRALON 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51429396	0707 0707	91,87
0611 07 301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45631931	0607 0607	91,87
0611 07 301037666696	TORO BERMEO OLGA MARLENE	PJ TORRE MOLINA, 1	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	49988544	0707 0707	91,87
0611 07 301037673164	AMEL HAY --- MOSTAFA	LG RABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50212654	0707 0707	91,87
0611 07 301037699739	ULLOA CASTILLO TANIA NOE	CL GENERAL DAVILA 8	30330 ALBUJON	03 30 2007	50212856	0707 0707	91,87
0611 07 301037735408	NACHAT --- MOHAMED	CL DIEGO TORTOSA 9	30530 CIEZA	03 30 2007	30818314	0407 0407	91,87
0611 07 301037735408	NACHAT --- MOHAMED	CL DIEGO TORTOSA 9	30530 CIEZA	03 30 2007	50512142	0707 0707	91,87
0611 07 301037755616	EL MALKI --- ABDELKADER	CL CASAS DE CANDELA	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50213260	0707 0707	91,87
0611 07 301037779157	EL AOUNI --- MUSTAPHA	CL MANZANA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2007	51662200	0707 0707	91,87
0611 07 301037806439	CHUQUIGUANGA SINCHI RAQU	CL ERCILLA 7	30510 YECLA	03 30 2007	45914443	0607 0607	7,34
0611 07 301037811893	TSVETKOVA BATSOVA EMILIY	CL MADREPERLA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50214068	0707 0707	91,87
0611 07 301037812301	BEKKAL --- AHMED	CL LEONOR DE MOLINAO	30550 ABARAN	03 30 2007	50512647	0707 0707	91,87
0611 07 301037827455	MOUSSI --- KARIM	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50214270	0707 0707	91,87
0611 07 301037849077	SADRI --- HAMID	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49989251	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301037855343	KADFI --- EL MILOUD	CL ANTONIO PASCUAL 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45634153	0607 0607	91,87
0611 07 301037862316	LUDIZACA ASITIMBAY LUIS	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2007	50513354	0707 0707	91,87
0611 07 301037868477	EL FECHTALI --- ABDELLAT	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2007	51018865	0707 0707	91,87
0611 07 301037872016	HARHI --- MOHAMED	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51018966	0707 0707	91,87
0611 07 301037888079	BACHIREN --- ABDERRAMANE	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50215179	0707 0707	91,87
0611 07 301037901621	TIPAN QUINGATUÑA CRISTIN	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2007	51019774	0707 0707	91,87
0611 07 301037909806	BELAIDI --- BOUABID	CL LORCA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	51321787	0707 0707	91,87
0611 07 301037926475	BOULADAS --- ABDESLEM	CL SAGRADO CORAZON 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49989453	0707 0707	91,87
0611 07 301037954666	FARAJI --- MOHAMMED	CL ESTACIIN 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51020784	0707 0707	91,87
0611 07 301037968511	HAFSAOUI --- BOUCHRA	CL CANALEJAS 46	30360 UNION LA	03 30 2007	50216290	0707 0707	91,87
0611 07 301037978716	KHATIB --- CHERKAOUI	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	51021289	0707 0707	91,87
0611 07 301037981746	HAMZAOUI --- YOUNES	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47018930	0607 0607	58,19
0611 07 301037987810	PESANTEZ ALVAREZ EDWIN F	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51430107	0707 0707	91,87
0611 07 301038028327	AYNAOU --- MOHAMMED	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50216694	0707 0707	91,87
0611 07 301038047626	HADINI --- MOHAMMED	CL JORGE MOLINA 10	30153 CORVERA	03 30 2007	51321989	0707 0707	91,87
0611 07 301038056114	JAQUERO FERNANDEZ JUAN C	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50514465	0707 0707	91,87
0611 07 301038060659	EL HAKIMY --- SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51430511	0707 0707	91,87
0611 07 301038085315	GARCIA ALVAREZ JESUS TAR	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2007	51022606	0707 0707	91,87
0611 07 301038095217	MAHDAOUI --- RACHIDA	ZZ APD 184	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51023111	0707 0707	91,87
0611 07 301038134623	MAATI --- ENNAJI	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49990160	0707 0707	91,87
0611 07 301038134926	MORENO AMADOR DANIEL	CL ESPARRAGAL 31	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50514970	0707 0707	91,87
0611 07 301038135330	EL MAZOUZ --- SAMIRA	CL ANA MORENO, 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	51023616	0707 0707	91,87
0611 07 301038157659	ENNACIRI --- LHOUCINE	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51431117	0707 0707	91,87
0611 07 301038178473	YARZIZ --- AMEUR	CL S.FERNANDO JORQUE	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50217607	0707 0707	91,87
0611 07 301038186860	MEHDI --- DJILALI	AV ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51431218	0707 0707	91,87
0611 07 301038195954	ATHAHMA --- NAJIM	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49990463	0707 0707	91,87
0611 07 301038209896	BOUKHIDOUS --- ABDERRAHI	CL BEATAS 4	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50218011	0707 0707	91,87
0611 07 301038222125	EL HARNANE --- MBARKA	CL DIAMANTE 17	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50218314	0707 0707	91,87
0611 07 301038223943	KHELIFI --- YAHYA	CL SAN ANTONIO 11	30168 ERA ALTA	03 30 2007	49990564	0707 0707	91,87
0611 07 301038238592	HSAYNI --- MOHAMMED	CL TORRETA 6	30003 MURCIA	03 30 2007	49990766	0707 0707	91,87
0611 07 301038281133	EL YAZIDI --- AHMED	CL CASAS NUEVAS -LOS	30591 BALSICAS	03 30 2007	49990867	0707 0707	91,87
0611 07 301038285981	BENFEKRANE --- YAHYA	CL CAMINO 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45637991	0607 0607	91,87
0611 07 301038291742	MESKINI --- HASSANE	CL SUERTE 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50219223	0707 0707	91,87
0611 07 301038347821	EL KHALFAOUI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE CASAS	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51432228	0707 0707	91,87
0611 07 301038357016	BOUKHOUALI --- MOHAMMED	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50219728	0707 0707	91,87
0611 07 301038375002	HERRERA CASTILLO NANCY E	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2007	51028565	0707 0707	91,87
0611 07 301038391671	MOUMNI --- MOHAMMED	PJ VENTA SECA 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50219829	0707 0707	91,87
0611 07 301038403088	MARTIN MOLINA JUAN ANTON	CL RIO TAJO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51322696	0707 0707	91,87
0611 07 301038425623	BARRAKHLI --- LAID	CL JOAQUINAS 12	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	49991675	0707 0707	91,87
0611 07 301038442902	ZAMBRANO MIELES ALEX NIS	CL SAN JUAN EDIF. PA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51432834	0707 0707	91,87
0611 07 301038505142	CELA UZHCA LUIS ANTONIO	PJ NAZARET, 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50220738	0707 0707	91,87
0611 07 301038530101	SARANGO PONCE MARIA DEL	AV CONSTITUCION (EDI	30870 MAZARRON	03 30 2007	51030585	0707 0707	91,87
0611 07 301038545861	ECHCHAFIY --- MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49991877	0707 0707	91,87
0611 07 301038549804	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50221344	0707 0707	91,87
0611 07 301038567079	QUISTANCHALA BOLAÑOS BLA	CL DOCTOR SANCHIS 17	30850 TOTANA	03 30 2007	51031191	0707 0707	91,87
0611 07 301038633262	EL QALEB --- AHMED	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51433137	0707 0707	91,87
0611 07 301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46800779	0607 0607	33,68

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301038655591	MOUNIR --- ABDELLATIF	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2007	46690544	0607 0607	91,87
0611 07 301038656706	RACHDI --- MOHAMED	ZZ MORATA.POZO RAJA	30800 LORCA	03 30 2007	51031902	0707 0707	91,87
0611 07 301038662160	TAIBI --- HOUMMAD	CL LOS PINOS, 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51323003	0707 0707	91,87
0611 07 301038687624	SEMLALI --- JILALI	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49992382	0707 0707	91,87
0611 07 301038689644	YUNGA BERREZUETA CARLOS	CL MAYOR SEVILLA 31	30850 TOTANA	03 30 2007	51032609	0707 0707	91,87
0611 07 301038691563	KADDOURI --- ABDERRAHMAN	CL LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51032710	0707 0707	91,87
0611 07 301038779570	EL HAMMOUDI --- MAATI	LG LOS ROSES	30320 CAMPILLO DE	03 30 2007	50222758	0707 0707	91,87
0611 07 301038787250	LAMSAHRI --- ABDENBI	CL JUAN CARLOS I 13	30588 ZENETA	03 30 2007	49992685	0707 0707	91,87
0611 07 301038802812	JALOULI --- ABDELGHANI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51670381	0707 0707	91,87
0611 07 301038839083	AKEJDAOUI --- AZIZ	CM LAS ZAHURDAS 38	30817 TORRECILLA	03 30 2007	51034831	0707 0707	91,87
0611 07 301038855958	RIVERA MORA ANA CATALINA	CL RAIMUNDO GARCERAN	30591 BALSICAS	03 30 2007	51670785	0707 0707	91,87
0611 07 301038896879	MEHDAOUI --- BRAHIM	AV SIERRA ESPU|A 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51035538	0707 0707	91,87
0611 07 301038897283	MOUAATADIL --- HAMIDI	CL CARRETERA DE LOS	30153 CORVERA	03 30 2007	51323306	0707 0707	91,87
0611 07 301038937194	CHAHLAL --- ILHAM	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50223566	0707 0707	91,87
0611 07 301038943965	MAHJOUB --- OTMAN	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2007	51036346	0707 0707	91,87
0611 07 301038957911	EL HACHMI --- HAKMI	CL LOS CAMACHOS 8	30591 BALSICAS	03 30 2007	51672001	0707 0707	91,87
0611 07 301038962557	MURILLO PARDO MAYRA VERO	CL ISAAC ALBENIZ 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51036851	0707 0707	91,87
0611 07 301038984078	OCHOA CANGO ANGEL SALVAD	CL FLORIDABLANCA 65	30002 MURCIA	03 30 2007	51037659	0707 0707	91,87
0611 07 301038993879	BRAHIM --- ABBAOUI	CL MAYOR 36	30153 CORVERA	03 30 2007	51323710	0707 0707	91,87
0611 07 301039001761	RIOFRIO GORDILLO ISABEL	CL GARCILASO DE LA V	30319 MIRANDA	03 30 2007	50224172	0707 0707	91,87
0611 07 301039027831	BOUKHBIZA --- ALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51038164	0707 0707	91,87
0611 07 301039054709	MOUSSI --- SAID	CL APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50224475	0707 0707	91,87
0611 07 301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50224677	0707 0707	91,87
0611 07 301039064106	POMAQUIZA POMAQUIZA JOSE	CL SAN MIGUEL 73	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50224879	0707 0707	21,43
0611 07 301039089364	LMIMOUNI --- NABIL	CL DUQUE 22	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50224980	0707 0707	91,87
0611 07 301039142918	MILLAD --- ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	49993089	0707 0707	91,87
0611 07 301039227891	LALA LALA MARIANA DE JES	CL VILLA CONESA 98	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50225889	0707 0707	64,31
0611 07 301039264166	LIZANO CUJANO ROCIO DEL	CL SAN LEANDRO 5	30003 MURCIA	03 30 2007	49993392	0707 0707	91,87
0611 07 301039284576	HOUMINE --- NAJIB	CT MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51433440	0707 0707	91,87
0611 07 301039284980	BOUHABS --- BOUHAFS	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50226192	0707 0707	91,87
0611 07 301039333581	VERGARA QUIJIJE LUIS GAL	CL VEREDA LOS ZAPATA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49993695	0707 0707	91,87
0611 07 301039333884	VERGARA ZAMBRANO YANDRI	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49993796	0707 0707	27,56
0611 07 301039344291	VERGARA QUIJIJE NERIS ES	CL SOMBRERERA 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49993800	0707 0707	42,88
0611 07 301039351365	ABBASSI --- ABDELOUAHAD	LG VENTA SECA, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50226600	0707 0707	91,87
0611 07 301039355813	PONCE TORRES JESSICA NAR	CT CARAVACA 11	30170 MULA	03 30 2007	50520125	0707 0707	91,87
0611 07 301039394815	GHAFIR --- RACHID	CL PIÑA 4	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51324114	0707 0707	91,87
0611 07 301039400673	CASTILLO CASTRO PABLO	CL ASCENSION 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50226903	0707 0707	91,87
0611 07 301039402592	RUIZ MIRANDA EULALIA MAG	CL SAN FELIX 51	30153 CORVERA	03 30 2007	51324215	0707 0707	91,87
0611 07 301039412292	PIÑA MORALES VICENTE JOS	CL GARROBILLO EL CAN	30880 AGUILAS	03 30 2007	51041396	0707 0707	91,87
0611 07 301039422194	SANZ DE ROJAS GABRIELA	CL PINTOR PABLO PICA	30006 MURCIA	03 30 2007	49994002	0707 0707	64,31
0611 07 301039435130	DIAZ CENTENO MELINDA MAR	AV J.ANTONIO PEREA 7	30170 MULA	03 30 2007	50521034	0707 0707	91,87
0611 07 301039443214	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	49994709	0707 0707	91,87
0611 07 301039455641	HADAR --- RAHMA	CL MAGDALENA 7	30540 BLANCA	03 30 2008	12947253	0407 0407	58,19
0611 07 301039468270	GUARNIZO ESCOBAR MARIA J	CL CARTAGENA 9	30170 MULA	03 30 2007	50521337	0707 0707	91,87
0611 07 301039484640	CEVALLOS ROMERO GLADYS M	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	49994911	0707 0707	91,87
0611 07 301039498077	VAZQUEZ AROCA RAQUEL	CL PABLO NERUDA 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50521640	0707 0707	55,12
0611 07 301039503737	BOUDA --- ABDELALI	ZZ LAS LOMAS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47028327	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301039507373	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES, 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50227307	0707 0707	91,87
0611 07 301039535362	GUILLEN TORRANO FCO JAVI	CL ALARBONA	30610 RICOTE	03 30 2007	50522044	0707 0707	39,8
0611 07 301039536473	EL ANSARI --- ABDENNEBI	CL SAN CRISTOBAL LAR	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50227408	0707 0707	91,87
0611 07 301039580731	LEMJAAFAR --- MOHAMMED	ZZ CASA JOSEFINA BLA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	51043420	0707 0707	91,87
0611 07 301039581640	PANOZO FLORES MARIZOL	CL DOCTOR MOLINA 10	30550 ABARAN	03 30 2008	12947859	0106 0106	87,11
0611 07 301039599020	DE LA CRUZ CAHUATIJO NEL	CL PROGRESO 27	30870 MAZARRON	03 30 2007	51043521	0707 0707	91,87
0611 07 301039621854	ZEROUALI --- YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2007	51674526	0707 0707	91,87
0611 07 301039671869	ZAROUAL --- ABDELMOUNIM	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2007	49995315	0707 0707	91,87
0611 07 301039685512	LOPEZ AVILA ISABEL CRIST	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2007	51044834	0707 0707	67,37
0611 07 301039718248	AOUAJ --- BOUAZZA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2007	49995618	0707 0707	91,87
0611 07 301039747348	OUAJTIT --- BEN YOUSSEF	LG DIPUTACION CA¦ADA	30876 MAZARRON	03 30 2007	51045238	0707 0707	91,87
0611 07 301039755836	PILACHANGA FLORES SUSANA	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2007	50523660	0707 0707	91,87
0611 07 301039756543	OCAÑA BARAHONA NICOLAS D	PZ GIBRALTAR 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50523761	0607 0607	88,8
0611 07 301039756543	OCAÑA BARAHONA NICOLAS D	PZ GIBRALTAR 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50523862	0707 0707	91,87
0611 07 301039785643	OTAVALO GUAYARA CARLOS A	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13827630	0607 0607	36,74
0611 07 301039785643	OTAVALO GUAYARA CARLOS A	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13827731	0707 0707	91,87
0611 07 301039793626	CHALCO GUAMAN ROSA FLORE	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2007	49996022	0707 0707	73,49
0611 07 301039857078	ESCOBAR AMADOR BEATRIZ	CL COLON 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51046147	0707 0707	91,87
0611 07 301039869812	NIEVES LUNA LOURDES NARC	CL CELESTINO ROIG 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50228620	0707 0707	91,87
0611 07 301039877185	SORIA PEREZ JOMAIRA ELEN	CL CARTAGENA 67	30002 MURCIA	03 30 2007	43048903	0507 0507	6,13
0611 07 301039893656	BOUKHBIZA --- NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50228923	0707 0707	91,87
0611 07 301039900528	FARZOUZ --- MOHAMED	PZ CONSTITUCION 2	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50229226	0707 0707	91,87
0611 07 301039902548	DUQUE DAQUILEMA CARMITA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30180 BULLAS	03 30 2007	50524973	0607 0607	91,87
0611 07 301039902548	DUQUE DAQUILEMA CARMITA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30180 BULLAS	03 30 2007	50525074	0707 0707	91,87
0611 07 301039946705	HERRERO TORNERO MARIA PI	CL EL PINO 31	30550 ABARAN	03 30 2007	50525579	0707 0707	91,87
0611 07 301039951250	BOURHARARA --- HASSAN	CL MAYOR 57	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50229327	0707 0707	91,87
0611 07 301039967014	SAFINE --- ABDELALI	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2007	51434450	0707 0707	91,87
0611 07 301039969640	ZAMBRANO ZAMBRANO SANTA	CL ALHAMBRA LOS DOLO	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	49996325	0707 0707	70,43
0611 07 301039977522	BOUMAAZA --- RABAH	ZZ APDO DE CORREOS 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	51676849	0707 0707	91,87
0611 07 301039984693	EL BOUAZZAOUI --- EL BAC	CR FUENSANTA - PATIÑ	30012 MURCIA	03 30 2007	49996426	0707 0707	91,87
0611 07 301040008238	RABHI --- EL HOUSSINE	CL REYES CATOLICOS 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50229630	0707 0707	91,87
0611 07 301040040671	ROMERO TORO IVAN GABINO	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50230135	0707 0707	91,87
0611 07 301040057647	ATI ATI MERCEDES ANABEL	CL DR BARRAQUER 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50230337	0707 0707	91,87
0611 07 301040058859	KOTMANI --- AMAL	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51047359	0707 0707	91,87
0611 07 301040069973	BOUAJAJY --- ABDELHAK	AV ALHAMA 50	30176 PLIEGO	03 30 2007	50526185	0707 0707	91,87
0611 07 301040072195	ARMIJOS --- MARIA ESTER	CL PARANDA 4	30002 MURCIA	03 30 2007	49996729	0707 0707	91,87
0611 07 301040106551	HAMMOUTI --- MOUNIR	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51048167	0707 0707	91,87
0611 07 301040116857	JYOU --- EL HOUCIN	CL MAYOR 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49997032	0707 0707	91,87
0611 07 301040126355	BENCHAOU --- TARIK	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51048874	0707 0707	36,74
0611 07 301040134540	LAANANI --- MBARKA	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2007	51677455	0707 0707	70,43
0611 07 301040140200	TIBARI --- BOUCHAIB	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	55397104	0707 0707	91,87
0611 07 301040157273	BARBOUCHA --- TAIB	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50230640	0707 0707	91,87
0611 07 301040160610	PARRAGA VERA NURIA LOREL	ZZ VEREDA LOS ZAPATA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	49997234	0707 0707	27,56
0611 07 301040177986	VALENCIA GORDON MAGDALEN	CL MATADERO VIEJO 26	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50526993	0707 0707	24,49
0611 07 301040192538	KADDOURI --- FAHIMA	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51049884	0707 0707	91,87
0611 07 301040202541	ZAMBRANO DUMAS JESSENIA	CL SAN ISIDRO 36	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	30314419	0507 0507	91,87
0611 07 301040225173	USHCA GUILCAPI JORGE RAU	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	51050591	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301040259327	ZARUMA PILLAGA MARIA GUA	CL ROSA 12	30850 TOTANA	03 30 2007	51050894	0707 0707	91,87
0611 07 301040283777	CASTRO JIMENEZ CARLOS AL	CL TORRE DE ROMO 16	30002 MURCIA	03 30 2007	49997335	0707 0707	36,74
0611 07 301040301258	ORTEGA DELGADO XIMENA AL	CL JUAN JOSE MARCOS	30600 ARCHENA	03 30 2007	50527300	0607 0607	91,87
0611 07 301040301258	ORTEGA DELGADO XIMENA AL	CL JUAN JOSE MARCOS	30600 ARCHENA	03 30 2007	50527401	0707 0707	91,87
0611 07 301040302167	RIVERA ALVAREZ BYRON MAR	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50527502	0707 0707	70,43
0611 07 301040323587	BRICEÑO MEJIA ANGEL MARC	AV SIERRA ESPUÑA 49	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51051302	0707 0707	91,87
0611 07 301040328439	HICHAM --- HAJJI	CL JUEGO DE BOLOS 12	30530 CIEZA	03 30 2007	30831347	0407 0407	91,87
0611 07 301040347435	BOULEMAIZ --- HAYAT	CL SANTA MARIA 26	30153 CORVERA	03 30 2007	51327245	0707 0707	91,87
0611 07 301040348344	OLVERA PENA TITO MICHEL	CL GRAN VIA 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	50528310	0707 0707	91,87
0611 07 301040361781	SENOUSSI --- SOUAD	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007	50528512	0707 0707	91,87
0611 07 301040362185	SENOUSSI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007	50528613	0707 0707	27,56
0611 07 301040377646	LAMSAYAH --- SALIMA	CL ESTANCO 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50231145	0707 0707	91,87
0611 07 301040450596	BOUSSYA --- YOUSSEF	CL MAYOR 11	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51327548	0707 0707	45,94
0611 07 301040465249	MILLAD --- ABDERRAHMANE	CL DEL CARMEN 5	30153 CORVERA	03 30 2007	51327649	0707 0707	91,87
0611 07 301040493642	GRADI --- TOUHAMI	CL COLON 104	30550 ABARAN	03 30 2007	50529825	0707 0707	91,87
0611 07 301040511931	HARROUI --- MUSTAPHA	CL MAR BALTICO 1	30205 CARTAGENA	03 30 2007	43265535	0507 0507	91,87
0611 07 301040527792	QUINTANA RODRIGUEZ ALBA	CL ALBAICIN 21	30530 CIEZA	03 30 2007	50530229	0707 0707	91,87
0611 07 301040536078	BUSTAMANTE ALVAREZ YANIN	CL PICASSO 1	30170 MULA	03 30 2007	50530633	0707 0707	9,19
0611 07 301040538203	RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2007	50530734	0707 0707	91,87
0611 07 301040538708	MALIH --- JAOUAD	CL CERVANTES 11	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51435258	0707 0707	91,87
0611 07 301040539819	MOLINA PEÑARRIETA MARGIU	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2007	50530835	0707 0707	91,87
0611 07 301040585184	SAHAFINSKA --- VIKTORIYA	AV LA FAMA 4	30003 MURCIA	03 30 2007	49997739	0707 0707	91,87
0611 07 301040629038	BOGADO --- ANGELICA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51435460	0707 0707	91,87
0611 07 301040658138	MBAREK --- EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2007	49998244	0707 0707	91,87
0611 07 301040662986	MOHAMED --- RIFI	CL DE LOS PLATOS, BA	30010 MURCIA	03 30 2007	49998345	0707 0707	91,87
0611 07 301040690874	SEGOVIA VERA RUT NARCISA	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51435561	0707 0707	91,87
0611 07 301040701281	ZINEEDDINE --- MHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	49998648	0707 0707	91,87
0611 07 301040714520	NUELA CHANGO MYRIAM	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2007	51055039	0707 0707	91,87
0611 07 301040721287	ZURITA FONSECA CARLOS EN	AV DEL CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2007	50531946	0707 0707	91,87
0611 07 301040728664	TORRES ARANA CONSUELO PI	CL SANTISIMO 17	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	49998749	0707 0707	58,19
0611 07 301040759077	AGUILAR ATIENCIE FREDDI	CL SAGUNTO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51435662	0707 0707	91,87
0611 07 301040791110	BOUHABS --- EL MILOUD	ZZ VENTA SECA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50232054	0707 0707	91,87
0611 07 301040792726	LANDY HUIÑANSACA CECILIA	CL EMETERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2007	50532451	0707 0707	91,87
0611 07 301040809601	PAREDES MENDIETA NANCY B	CT CAMPO DE SAN JUAN	30440 MORATALLA	03 30 2007	50532653	0707 0707	91,87
0611 07 301040818186	BEN HSAYA --- RACHIDA	CL FRANCISCO JORQUER	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50232256	0707 0707	91,87
0611 07 301040838394	RICHTER DE HURTADO LAURA	CL DONANTES DE SANGR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46804116	0607 0607	42,88
0611 07 301040851330	POMAVILLA INAMAGUA LUIS	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2007	45934752	0607 0607	91,87
0611 07 301040851330	POMAVILLA INAMAGUA LUIS	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2007	50532855	0707 0707	91,87
0611 07 301040852946	LEON ESPINOZA HUGO LEONA	CL DIARIO LA VERDAD	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51056655	0707 0707	91,87
0611 07 301040857087	TUAPANTA MOPOSITA SERGIO	CL RAMBLICA 30	30850 TOTANA	03 30 2007	51056756	0707 0707	91,87
0611 07 301040863656	QUIZHPE LOZANO CARMEN EU	CL LA ROSA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51056958	0707 0707	91,87
0611 07 301040878107	DOULA --- MUSTAPHA	CL JOSE ECHEGARAY 6	30530 CIEZA	03 30 2007	50533360	0707 0707	91,87
0611 07 301040919533	VERA INTRIAGO DARWIN ALF	CL BAILEN 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51436167	0707 0707	91,87
0611 07 301040927617	MOUSSAOUI --- KHALID	CL PUERTO RICO 40	30510 YECLA	03 30 2007	45935762	0607 0607	91,87
0611 07 301040944286	SALAS BRAVO MARIA LUPE	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51436369	0707 0707	91,87
0611 07 301040953481	SALDIAS BAZAN MARIANELA	CL MOLINO 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50232458	0707 0707	91,87
0611 07 301040963383	ASTUDILLO ASTUDILLO MANU	CL CAMPOAMOR 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50232559	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301040963888	CHNAFI --- YAHYA	CL ANGOSTA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51057968	0707 0707	91,87
0611 07 301040974396	ARBAOUI --- MOHAMMED	CL MOMPEAN 35	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50232660	0707 0707	15,31
0611 07 301040985211	EL BAHJAOUI --- ABDERRAZ	CL ORILLA DE LA VIA,	30010 MURCIA	03 30 2007	49999254	0707 0707	91,87
0611 07 301040987130	GALAN PALADINES JORGE LE	CL CARTAGENA 84	30002 MURCIA	03 30 2007	49999355	0707 0707	91,87
0611 07 301040987736	SAYDI --- MOHAMED	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2007	49999456	0707 0707	91,87
0611 07 301041023607	KHADIJA --- CHOUKAIRI	CL LA NENA 6	30010 MURCIA	03 30 2007	49999658	0707 0707	91,87
0611 07 301041042094	JEVLENTEJEV --- SERGEJ	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2007	30836805	0407 0407	30,62
0611 07 301041042094	JEVLENTEJEV --- SERGEJ	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2007	50534269	0707 0707	91,87
0611 07 301041043411	ZHUÑIO CHABLA HERMEL NOL	CL LOS MARTIRES	30170 MULA	03 30 2007	50534370	0707 0707	39,8
0611 07 301041048764	YANSAPANTA CHICAIZA LUIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	50534471	0707 0707	91,87
0611 07 301041084130	ROSILLO REYES ELVIA ROSI	CL TAIBILLA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49999961	0707 0707	91,87
0611 07 301041088877	PONCE PONCE PATRICIO REN	CL RAMBLICA 30	30850 TOTANA	03 30 2007	51059079	0707 0707	61,25
0611 07 301041097264	LAHSSINI --- FATIHA	CL ALBACETE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51436571	0707 0707	91,87
0611 07 301041098072	BENAMAR --- AICHA	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51059483	0607 0607	15,31
0611 07 301041098072	BENAMAR --- AICHA	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51059584	0707 0707	91,87
0611 07 301041156676	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	51060089	0707 0707	91,87
0611 07 301041163548	PINDO GUANOQUIZA SEGUNDO	CL ESPAÑA 42	30510 YECLA	03 30 2007	45937378	0607 0607	91,87
0611 07 301041164861	GONZALEZ GUSTAN ROSA IBE	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2007	51060291	0707 0707	91,87
0611 07 301041184665	DAOUDI --- KHALID	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50233165	0707 0707	91,87
0611 07 301041184968	PETROVA --- DIMITRINKA N	CL HEROE BARTOLOME C	30850 TOTANA	03 30 2007	51060695	0707 0707	91,87
0611 07 301041227307	EL RHAZOUANI --- MOHAMED	CL PEDRO GUERRERO 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50233367	0707 0707	91,87
0611 07 301041243572	SARANGO VERA AUGUSTO VIN	CL GRAN VIA 11	30170 MULA	03 30 2007	50535784	0707 0707	30,62
0611 07 301041245794	MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL MANUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51061608	0707 0707	30,62
0611 07 301041363713	BONOSO FERNANDEZ CESAR E	CL MEDIANO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	51062517	0607 0607	91,87
0611 07 301041363713	BONOSO FERNANDEZ CESAR E	CL MEDIANO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	51062618	0707 0707	91,87
0611 07 301041388870	CONFORME MACIAS PEDRO PA	CL JUAN DE LA CIERVA	30130 BENIEL	03 30 2007	50000365	0707 0707	91,87
0611 07 301041501129	NAVARRO GAZQUEZ EMILIO G	AV FUERZAS ARMADAS 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51063325	0707 0707	91,87
0611 07 301041518610	COOX MEDRANDA NANCY NARC	CL CUARTEL ARTILLERI	30002 MURCIA	03 30 2007	50000668	0707 0707	91,87
0611 07 301041571049	SESME AVILA JESSICA JESE	CL LA CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51437177	0607 0607	33,68
0611 07 301041571049	SESME AVILA JESSICA JESE	CL LA CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51437278	0707 0707	91,87
0611 07 301041575901	IHIYANE --- AHMAD	CL CTRA. DE BLANCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50538212	0707 0707	61,25
0611 07 301041590550	VALAREZO BELTRAN WILLIAM	CL ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2007	50538414	0707 0707	91,87
0611 07 301041679163	TROYA PEREZ REINELIA ISA	CL JARDIN 1	30570 BENIAJAN	03 30 2007	50001072	0707 0707	91,87
0611 07 301041681789	NAVARRO BETANCOURT ALEXA	CL DE LA CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51437379	0707 0707	91,87
0611 07 301041718064	CAJO ORTIZ ANGEL OCTAVIO	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2007	51065749	0707 0707	91,87
0611 07 301041735242	OUKHATTOU --- ALI	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51437480	0707 0707	91,87
0611 07 301041788590	JIMENEZ JIMENEZ FRANKLIN	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2007	51066557	0707 0707	91,87
0611 07 301041834767	GILER BARRETO GALDY PAOL	CL DE LOS SANTOS 37	30850 TOTANA	03 30 2007	51066961	0707 0707	45,94
0611 07 301041852248	EL MOUTMIR --- ABDELKADE	CL LOS PLATOS-BARRIO	30010 MURCIA	03 30 2007	50001880	0707 0707	91,87
0611 07 301041881853	MARTINEZ GARCIA ALMUDENA	CL PASOS 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	50540333	0707 0707	91,87
0611 07 301041884681	GHANEM --- HASSAM	CL NTRA SRA DE LA FU	30530 CIEZA	03 30 2007	30842158	0407 0407	91,87
0611 07 301041884681	GHANEM --- HASSAM	CL NTRA SRA DE LA FU	30530 CIEZA	03 30 2007	50540434	0707 0707	91,87
0611 07 301041897213	VEIZAGA MERIDA GERMAN	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2008	12966249	0106 0106	87,11
0611 07 301041911458	SEÑA GUZMAN SANDRA	AV LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2007	50002284	0707 0707	91,87
0611 07 301041924794	CORDOVA MEJIA BARBARA	CL SAN MIGUEL 20	30170 MULA	03 30 2007	50541040	0707 0707	91,87
0611 07 301041925909	ENCINAS ENCINAS FROILAN	CL ASTURIAS 9	30850 TOTANA	03 30 2007	51067971	0707 0707	91,87
0611 07 301041949753	AROCA SILVA LINA EDITH	CL BUITRAGO 7	30530 CIEZA	03 30 2007	50541242	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301041972890	TIPANTASI CASTRO GUSTAVO	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2007	51068375	0707 0707	91,87
0611 07 301041996334	BALGHITI --- MILOUDI	CL ERMITA DE MORATA_	30800 LORCA	03 30 2007	51068678	0707 0707	91,87
0611 07 301042001283	MHANNI --- ABDESSAMAD	CL MENDEZ NUÑEZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51068880	0707 0707	91,87
0611 07 301042022808	EL BRINI --- KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50234175	0707 0707	91,87
0611 07 301042026747	LAZO ROMERO ROSA LIA	CL MONSE|OR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2007	51069082	0707 0707	91,87
0611 07 301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2007	43969692	0507 0507	91,87
0611 07 301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2007	46446731	0607 0607	91,87
0611 07 301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2007	51069587	0707 0707	91,87
0611 07 301042056857	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50234377	0707 0707	91,87
0611 07 301042073530	LLUMITASIG TUBON SEGUNDO	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2007	51069789	0707 0707	39,8
0611 07 301042077368	OUNDIR --- LATIFA	CL CALLEJON LOS TIZN	30530 CIEZA	03 30 2007	50541545	0707 0707	91,87
0611 07 301042119000	GONZALEZ FLORES MELIDA V	CL POSADA 18	30176 PLIEGO	03 30 2007	50541848	0707 0707	91,87
0611 07 301042137285	OLGUIN RAMIREZ JUANA	CL JOAQUIN TURINA 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50234882	0707 0707	91,87
0611 07 301042145066	TAHRI --- ABDESSAMAD	CL CUENCA, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	51682408	0707 0707	91,87
0611 07 301042147894	CAPITO ROLDAN MARIA MANU	CL RIO MI|O 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51438591	0707 0707	91,87
0611 07 301042158911	EL MANSOURI --- MHAMED	CL CONDESA SANTIAGO	30012 MURCIA	03 30 2007	50002890	0707 0707	91,87
0611 07 301042159719	OROSCO FERIA ROSA ESPERA	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50235084	0707 0707	52,06
0611 07 301042164365	JABIR --- MOHAMED	CL DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51438793	0707 0707	91,87
0611 07 301042184573	BENALLA --- DRISS	CT ROLDAN-CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51330477	0707 0707	91,87
0611 07 301042207613	STITOU --- JELJAL	CL SAN BARTOLOME 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45653856	0607 0607	91,87
0611 07 301042213774	DIAZ MARTINEZ AMPARITO M	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2007	30843572	0407 0407	91,87
0611 07 301042241965	OUCHEN --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51071308	0707 0707	91,87
0611 07 301042253079	EL HADI --- MOUATASSIM	AV PRIMERO DE MAYOR	30006 MURCIA	03 30 2007	50003294	0707 0707	91,87
0611 07 301042279755	MOUTII EPAISSA HANANE	CT CAMINO FUENSANTA	30010 MURCIA	03 30 2007	50003395	0707 0707	11,48
0611 07 301042286223	MORAN GUZMAN YOVANA CLAR	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51439096	0707 0707	82,68
0611 07 301042300670	MOUMNI --- ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50236300	0707 0707	91,87
0611 07 301042376957	DAHMANI --- ALLAL	ZZ CORRAL RUBIO	30850 TOTANA	03 30 2007	51072520	0707 0707	91,87
0611 07 301042395347	BERMELLO MOLINA ULDARICO	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51072823	0707 0707	91,87
0611 07 301042398074	MEDDAH --- ABDELKADER	ZZ CARRIL ESCUELA EQ	30012 MURCIA	03 30 2007	50003702	0707 0707	91,87
0611 07 301042398579	ES SAID --- SAID	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2007	30844481	0407 0407	91,87
0611 07 301042423235	OUICHOUANI --- ABDESLAM	CL LAS MONJAS 40	30170 MULA	03 30 2007	50543262	0707 0707	91,87
0611 07 301042425962	HADDOU --- BOUGRINE	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51331083	0707 0707	91,87
0611 07 301042443746	DAMAI --- ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47037825	0607 0607	91,87
0611 07 301042465469	ZEKRAOUI --- ABDELAZIZ	PJ MESEGUERES 63	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51331386	0707 0707	91,87
0611 07 301042515080	SAFOUH --- OTHMANE	CL CALVARIO 46	30530 CIEZA	03 30 2007	50544070	0707 0707	91,87
0611 07 301042530036	SUAREZ CRUZ JOSE ANTONIO	PZ LA MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	51074237	0707 0707	91,87
0611 07 301042578334	YARZIZ --- YAHYA	CL FRANCISCO JORQUER	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50237815	0707 0707	91,87
0611 07 301042624410	ANCHUNDIA SALAZAR TRINID	CL NARANJOS 3	30170 MULA	03 30 2007	50545484	0707 0707	91,87
0611 07 301042683822	LAMBABI --- ECH CHARKI	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2007	30847111	0407 0407	45,94
0611 07 301042683822	LAMBABI --- ECH CHARKI	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2007	50546090	0707 0707	91,87
0611 07 301042688367	MENDOZA GUERRA ANGELA LO	CL ESTE 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50238320	0707 0707	91,87
0611 07 301042731211	ZELLOUFI --- JAMAL	CL MAR CANTABRICO 2	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50239027	0707 0707	91,87
0611 07 301042757782	ZEGHLI --- ABDELKRIN	AV JUAN CARLOS I 41	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50239128	0707 0707	91,87
0611 07 301042808508	NOUSSAIR --- AZEDDINE	LG CAÑADA GALLEGO, 1	30876 MAZARRON	03 30 2007	51077267	0707 0707	91,87
0611 07 301042819622	MOUMENE --- OTMAN	CM JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50547306	0707 0707	91,87
0611 07 301042829221	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGU	CL MAYOR 29	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	51332400	0707 0707	91,87
0611 07 301042840941	MORHLIA --- ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47041562	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301042862967	ROMAN CUENCA HERMANDINA	CL RIO FRIO - BARRIO	30010 MURCIA	03 30 2007	50005924	0707 0707	91,87
0611 07 301042863169	EL ATTAOUI --- MUSTAPHA	CL MIGALOS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51332501	0707 0707	91,87
0611 07 301042870546	MENDOZA VALDIVIEZO MARIA	CL MANUEL DE FALLA 4	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50239431	0707 0707	91,87
0611 07 301042917430	HANBALI --- CHARAFEDDINE	CL HUERTO ALIX 8	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	50006126	0707 0707	91,87
0611 07 301042923591	GEORGIEVA SLAVOVA SILVIY	CL CORTIJO CAPEL-CAN	30430 CEHEGIN	03 30 2007	51078580	0707 0707	91,87
0611 07 301042952691	ALOUI --- EL BOUKHARI	CL PRINCIPE ASTURIAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50239835	0707 0707	91,87
0611 07 301042961684	BENNOUIS --- ALLAL	CL SAN ISIDRO 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50240037	0707 0707	91,87
0611 07 301043009376	YAAKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	30848929	0407 0407	91,87
0611 07 301043009376	YAAKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50548316	0707 0707	91,87
0611 07 301043022110	ER RAHHALY --- RACHID	CL BAILEN 12	30010 MURCIA	03 30 2007	50006227	0707 0707	91,87
0611 07 301043030800	SINMALEZA ACURI NANCY ES	ZZ PARAJEEL DESCANS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51079792	0707 0707	91,87
0611 07 301043046560	HERMAN --- NICOLAE MARIN	CL BERBERIN 20	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50549023	0707 0707	91,87
0611 07 301043046762	HERMAN --- AURICA	CL BERBERIN 20	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50549124	0707 0707	91,87
0611 07 301043052119	ZRHAIDA --- RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2007	50006429	0707 0707	91,87
0611 07 301043053735	TIGRE VARGAS MYRIAM ELIZ	CL MARQUES 13	30170 MULA	03 30 2007	50549225	0707 0707	91,87
0611 07 301043066869	CUENCA NARVAEZ WILMAN IV	CL AMOR HERMOSO 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51440211	0707 0707	91,87
0611 07 301043070105	LOOR ILLESCAS MARIA ELEN	CL MANUEL DE FALLA 3	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50240643	0707 0707	91,87
0611 07 301043077680	CARDENAS ECHEVERRIA MARG	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2007	50549427	0707 0707	91,87
0611 07 301043077781	TORRES MOROCHO SERGIO VI	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2007	50549528	0707 0707	91,87
0611 07 301043109915	ERRIDA --- HASSAN	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2007	50006732	0707 0707	91,87
0611 07 301043110622	MAAD --- NOUREDDINE	CL MIGALOS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51333612	0707 0707	91,87
0611 07 301043110723	MAAD --- BRAHIM	CL MIGALOS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51333713	0707 0707	91,87
0611 07 301043111935	JAOUAD --- TAOUFIK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2007	45431160	0607 0607	91,87
0611 07 301043112541	DAHAOUI --- ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51333814	0707 0707	91,87
0611 07 301043117692	ZOUINI --- FATNA	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50241047	0707 0707	55,12
0611 07 301043117995	EL RHAZOUANI --- MOUNIR	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50241148	0707 0707	91,87
0611 07 301043129921	AIT LAASSIRI --- BOUABID	PJ MESEGUERES 77	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51334117	0707 0707	91,87
0611 07 301043145075	BELRHALIA --- SALEM	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51081816	0707 0707	91,87
0611 07 301043145479	TAPIA GUAMAN CARLOS GEOV	CL LIBERTAD	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51440716	0707 0707	91,87
0611 07 301043157809	APONTE SOCOLA MERCY LUVI	CL PATRICIO MOYA 5	30170 MULA	03 30 2007	50550235	0707 0707	91,87
0611 07 301043167004	CHARNANE --- ABDELFATTAH	CL ZAMORA 7	30562 CEUTI	03 30 2007	50550336	0707 0707	91,87
0611 07 301043171751	CHARROU --- NOUREDDINE	CL VILLARICO ALUMBRE	30870 MAZARRON	03 30 2007	51082119	0707 0707	91,87
0611 07 301043179936	EL JERADI --- SAID	CL CARRIL DE LAS CLA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51440817	0707 0707	91,87
0611 07 301043186101	POMA MIRANDA ELIAS	CL MARTIRES 43	30170 MULA	03 30 2007	50550538	0707 0707	7,65
0611 07 301043230254	EL MOUTCHOU --- ABDELALI	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2007	50007237	0707 0707	91,87
0611 07 301043290575	CARBALLEDA ACURIO LOTI E	CL SEVILLA MORENO, 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50241754	0707 0707	91,87
0611 07 301043347967	EL BAHLAOUI --- AHMED	CL VILLARICO ALUMBRE	30870 MAZARRON	03 30 2007	51084038	0707 0707	91,87
0611 07 301043366559	AOUED --- AHMED	PZ OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50242360	0707 0707	91,87
0611 07 301043448607	JAOUAD --- ALLAL	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2007	45432574	0607 0607	91,87
0611 07 301043449213	VALLE HERRERA CARLA MARI	CL CORREDERA EDIFICI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51085351	0707 0707	33,68
0611 07 301043451334	ARABI --- HICHAM	CL CIUDAD REAL 15	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50243269	0707 0707	91,87
0611 07 301043475077	RAMON TIGRE MANUEL ROLAN	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2007	51085755	0707 0707	91,87
0611 07 301043475380	VELEZ VIVANCO DARINCA JI	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2007	50007944	0707 0707	91,87
0611 07 301043484878	SALINAS CHACON LUIS PORF	CL GENERAL AZNAR 50	30850 TOTANA	03 30 2007	51086058	0707 0707	91,87
0611 07 301043494780	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	50552457	0707 0707	91,87
0611 07 301043494982	SANCHEZ YUGCHA DELIA TAR	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2007	50552558	0707 0707	91,87
0611 07 301043495184	YUGCHA CAIZA JAIME RODRI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	50552659	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301043506100	CHAHLAL --- MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51336440	0707 0707	91,87
0611 07 301043511453	NUÑEZ LEON ANGELICA ROCI	CL DUQUE DE HUETE ED	30600 ARCHENA	03 30 2007	50553265	0707 0707	91,87
0611 07 301043518527	LOUSSIF --- EL MILOUD	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51087472	0707 0707	91,87
0611 07 301043559751	DIALLO --- FOUSSENY	CL GILANDARIO 2	30010 MURCIA	03 30 2007	50008348	0707 0707	91,87
0611 07 301043610776	ZAMBRANO SALTOS HUGO ANI	CL ROMERO 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	50008449	0707 0707	91,87
0611 07 301043641290	BELABIAD --- MOHAMMED	CL DIEGO ABELLAN 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	50554578	0707 0707	91,87
0611 07 301043695349	FANINE --- MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51441423	0707 0707	91,87
0611 07 301043696460	SAHRAOUI --- KAMAL	AV JUAN CARLOS I 107	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51090405	0707 0707	91,87
0611 07 301043708079	ELMOUFTAKIR --- ABDELKRI	CL SAN JOSE 12	30620 FORTUNA	03 30 2007	50555184	0707 0707	91,87
0611 07 301043712729	DELGADO VALVERDE MARTHA	CL ANTONIO MACHADO	30520 JUMILLA	03 30 2007	50555386	0707 0707	91,87
0611 07 301043717173	SANCHEZ CORAIZACA CARMEN	CL FERNANDEZ_VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51441625	0707 0707	91,87
0611 07 301043735058	ORELLANA MERINO SONIA EL	CL SANTA BARBARA 24	30510 YECLA	03 30 2007	45957687	0607 0607	30,62
0611 07 301043741425	HEBBAYENE --- ABDERRAHMA	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2007	50008954	0707 0707	91,87
0611 07 301043748293	SUAREZ TORRES LUIS FERNA	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008	13834401	0607 0607	91,87
0611 07 301043748293	SUAREZ TORRES LUIS FERNA	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008	13834502	0707 0707	91,87
0611 07 301043749105	LARREA LOPEZ IVAN BERNAR	LG LAS SUERTES, 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50243976	0707 0707	91,87
0611 07 301043759411	MIGHIZ --- ABDELKADER	CT DE LA ESTACIIN 93	30540 BLANCA	03 30 2007	50555790	0707 0707	91,87
0611 07 301043780326	HERRERA QUEZADA ARTURO J	CL DE LAS ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2007	50556194	0707 0707	91,87
0611 07 301043785477	DIARRA --- MASSAOU	CL DALI 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51441827	0707 0707	82,68
0611 07 301043794066	CHOUIBINI --- MALIKA	CL SANCHEZ CASTEJON	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51337147	0707 0707	91,87
0611 07 301043812456	FARSI --- EL BEKKAY	CL D,ESTOUP 21	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51441928	0707 0707	91,87
0611 07 301043843879	BOULANOUAR --- HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51442231	0707 0707	91,87
0611 07 301043880558	NEIRA RODRIGUEZ DARWIN O	CL CASTILLA 3	30870 MAZARRON	03 30 2007	51093637	0707 0707	91,87
0611 07 301043886622	CORDONES GAVILANES FERNA	CL ROMERO 11	30850 TOTANA	03 30 2007	51093738	0707 0707	36,74
0611 07 301043898241	LARA --- FLOR MARIA	CL RICARDO GIL 5	30009 MURCIA	03 30 2007	51337349	0707 0707	91,87
0611 07 301043936334	ADNANI --- MOHAMMED	CM DE LA FUENTE 11	30530 CIEZA	03 30 2007	30855902	0407 0407	91,87
0611 07 301043936334	ADNANI --- MOHAMMED	CM DE LA FUENTE 11	30530 CIEZA	03 30 2007	50557511	0707 0707	91,87
0611 07 301043940879	MERA MEDINA IRALDA	CL SUBIDA SAN ANTONI	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50244683	0707 0707	91,87
0611 07 301043969979	BOUKHRIS --- BRAHIM	CL GIBRALTAR 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50558016	0707 0707	91,87
0611 07 301043973619	YEPES GUILLAMON ROCIO	CL MANAOR 30	30610 RICOTE	03 30 2007	50558117	0707 0707	91,87
0611 07 301043979679	VASQUEZ CHIN ELVIA AMERI	CL JIMENEZ DIAZ 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50244784	0707 0707	91,87
0611 07 301043981703	MARCILLO CEVALLOS YANINA	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002 MURCIA	03 30 2007	50009661	0707 0707	52,06
0611 07 301043989177	FILAL --- ABDERRAHIM	CL MOLINOS 9	30170 MULA	03 30 2007	50558218	0707 0707	91,87
0611 07 301043990389	LAANANI --- TAOUFIK	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2007	51691300	0707 0707	91,87
0611 07 301043990995	ALLAI --- AHMED	CL CAMINO 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45662546	0607 0607	58,19
0611 07 301044017267	OCHOA JAPON SEGUNDO ISID	CL MOLINO PRIMERO 18	30170 MULA	03 30 2007	50558622	0707 0707	91,87
0611 07 301044081329	ALLAMI --- HICHAM	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2007	50010368	0707 0707	91,87
0611 07 301044084157	MORHIR --- JILALI	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	51095859	0707 0707	91,87
0611 07 301044095069	EL MOUGHIT --- ABDERRAHI	AV MARTIRES 12	30170 MULA	03 30 2007	50559329	0707 0707	91,87
0611 07 301044128415	VALVERDE VILLALBA MIRIAN	CL EL CARTERO 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51442736	0707 0707	91,87
0611 07 301044129223	KHALID --- HARTI	ZZ LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50010570	0707 0707	91,87
0611 07 301044135081	RACHDI --- EZ ZAHRA	ZZ LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2007	51096465	0707 0707	91,87
0611 07 301044153067	SOUIDI --- NASRADDINE	CL SAN ANTONIO 61	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51337551	0707 0707	91,87
0611 07 301044158121	EJALOUKY --- KHALIFA	CL PINTOR BALACA, 28	30204 CARTAGENA	03 30 2007	50246707	0707 0707	18,37
0611 07 301044159838	EL HAZHAZ --- ABDESLAM	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47047525	0607 0607	91,87
0611 07 301044170447	ARTEAGA LINO REINA	CL DR. MARA|ON 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46811287	0607 0607	42,88
0611 07 301044182470	CHNAFI --- HAYAT	CL ZURBARAN 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51096970	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301044193988	TEIXEIRA ABREU MARIA CON	CL SIERRA ESPU|A 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51097273	0707 0707	91,87
0611 07 301044223795	BATTAHI --- OMAR	CL FLORIDA 11	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50560945	0707 0707	91,87
0611 07 301044239357	VILLAMARIN ILLANES AIDA	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51337753	0707 0707	91,87
0611 07 301044246734	PALMA CRESPO ARLENE LIBE	CL CODORNIZ_DUPLEX 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51097980	0707 0707	91,87
0611 07 301044270275	KHARROUBI --- EL HOUCINE	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51442938	0707 0707	91,87
0611 07 301044285938	AGUILAR MATAILO MANUELA	CL TAMBOJAR 17	30850 TOTANA	03 30 2007	51098384	0707 0707	91,87
0611 07 301044302914	ARROUB --- RABIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2007	51099192	0707 0707	91,87
0611 07 301044403954	GONZALEZ GUIJARRO PABLO	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	50562258	0707 0707	61,25
0611 07 301044445178	MAHARAOUI --- MIMOUNE	CL LA CRUZ 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51443544	0707 0707	91,87
0611 07 301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50247919	0707 0707	91,87
0611 07 301044485190	NIKOLOV BUDAKOV IVAN	CL RICO-CANARA 8	30439 CANARA	03 30 2007	51101014	0707 0707	91,87
0611 07 301044491052	JAOUAD --- GHANEM	CL DOCTOR FLEMING 21	30530 CIEZA	03 30 2007	50562662	0707 0707	91,87
0611 07 301044501863	TLOH --- MOUNIA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50248121	0707 0707	91,87
0611 07 301044529044	HARTI --- ADIL	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50012287	0707 0707	91,87
0611 07 301044537229	GUAMAN ZHININ ANTONIO JO	CL MATEO SOTO, 7	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	50248424	0707 0707	91,87
0611 07 301044538340	LAHMAR --- FATIMA	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50248828	0707 0707	91,87
0611 07 301044541673	ATANASOVA TODOROVA PENKA	CL RIO SEGURA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	51102731	0707 0707	91,87
0611 07 301044553494	SEJAS FERNANDEZ DONATO	CL CUCHARADAS 12	30170 MULA	03 30 2007	50563066	0707 0707	91,87
0611 07 301044578352	LOZA LOZA LOURDES	CL LOS SEFONES 19	30850 TOTANA	03 30 2007	51103034	0707 0707	91,87
0611 07 301044582800	MIRANDA MARCOS MARIO	CL CUCHARADAS 12	30170 MULA	03 30 2007	54647372	0707 0707	91,87
0611 07 301044584517	EL MAZOOULI --- NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51103337	0707 0707	91,87
0611 07 301044586133	ZAIDI --- SAID	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2007	50012590	0707 0707	82,68
0611 07 301044587749	CLAURE ENCINAS ELIZABETH	PS CERAMICA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	51103438	0707 0707	91,87
0611 07 301044599671	QUISHPE LOJA RAFAEL	CL LAS CRUCES 10	30520 JUMILLA	03 30 2007	45966781	0607 0607	30,62
0611 07 301044599671	QUISHPE LOJA RAFAEL	CL LAS CRUCES 10	30520 JUMILLA	03 30 2007	50563672	0707 0707	33,68
0611 07 301044602200	HADDAN --- NORDDINE	CL MONTANARO 108	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50012994	0707 0707	91,87
0611 07 301044603008	ZAMROUD --- SAHRAOUI	ZZ CASA MONTANARO 11	30591 BALSICAS	03 30 2007	51695138	0707 0707	91,87
0611 07 301044611900	YUICELA TAPAICELA JUAN M	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	03 30 2007	50563773	0707 0707	91,87
0611 07 301044614627	HARCHI --- ABDELLAH	CL FINCA MONTANARO 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50013095	0707 0707	79,62
0611 07 301044631906	KARAM --- FOUZIA	AV LA PAZ 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	50013402	0707 0707	91,87
0611 07 301044638572	LAGSOURI --- SAMIRA	LG LOS MARTINEZ 87	30591 BALSICAS	03 30 2007	51695239	0707 0707	91,87
0611 07 301044646555	PESANTEZ VELASQUEZ OLGA	CL MOLINA DE ARAGIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51104751	0707 0707	67,37
0611 07 301044667167	SABAR --- MOHAMMED	CL CORREOS 35	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47049646	0607 0607	36,74
0611 07 301044685658	OTMANE --- EL GHOURRAF	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51105559	0707 0707	18,37
0611 07 301044702432	SATOUR --- TARIQ	CM TORRE AMORES 8	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	51444150	0707 0707	91,87
0611 07 301044719509	BALCAZAR ANTELO CORINA	CL GINES CAMPOS 100	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51105963	0707 0707	91,87
0611 07 301044774877	BELBARZA --- MAHFOUD	CL CAMINO FUENSANTA	30012 MURCIA	03 30 2007	50013604	0707 0707	91,87
0611 07 301044789833	EL MERIOUTI --- NAJIB	CL RIO TAJO A3S	30006 MURCIA	03 30 2007	50013705	0707 0707	91,87
0611 07 301044795287	BENAMAR --- TOURIA	AV JUAN CARLOS I 48	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51107478	0707 0707	91,87
0611 07 301044839141	OURKIA --- YOUSSEF	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50249434	0707 0707	91,87
0611 07 301044839444	ENCARNACION MILES LIDER	CL PINTOR MURILLO 4	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50249535	0707 0707	91,87
0611 07 301044863995	KETTABI --- NAZHA	AV JUAN CARLOS I 13	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50249838	0707 0707	91,87
0611 07 301044864605	SILLAH --- ALIMAMO	CL BUEN SUCESO_MEDIA	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50249939	0707 0707	91,87
0611 07 301044891984	SANTIAGO MORENO OTILIA	CL ESPARRAGAL 15	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50565995	0707 0707	91,87
0611 07 301044918458	ACHOURI --- MOHAMMED	ZZ UGEJAR	30878 UGEJAR	03 30 2007	51109094	0707 0707	91,87
0611 07 301044955844	KHOUBARK --- SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	50013907	0707 0707	49
0611 07 301044962009	ADLAFI --- AHMED	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2007	51444554	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301044968877	ODARO --- OZIEGBE	CL ILIADA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50250444	0707 0707	39,8
0611 07 301044975042	TORRES JIMENEZ BETTY DEL	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51109704	0707 0707	91,87
0611 07 301045005859	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG CASAS DE ARRIBA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50250646	0707 0707	91,87
0611 07 301045017074	MOUKHLIS --- YOUSSEF	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2007	50566605	0707 0707	91,87
0611 07 301045018993	ESPINOSA GUALAN ELSA LIL	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50014109	0707 0707	70,43
0611 07 301045024350	CALLE ANDRADE MAYRA YOLA	CL MANUEL DE FAYA 18	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	50250848	0707 0707	91,87
0611 07 301045034151	BELHOUARI --- ABDELHAK	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007	50567312	0707 0707	91,87
0611 07 301045047689	BROVKO --- LYUDMYLA	CL RIO TAJO 52	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51339571	0707 0707	91,87
0611 07 301045062746	HOUSNI --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 16	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51444756	0707 0707	91,87
0611 07 301045068810	EL ATAOUI --- HICHAM	CL MIGALOS - LOS CON	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51339672	0707 0707	91,87
0611 07 301045077496	MIRI --- ABDELAZIZ	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51111017	0707 0707	42,88
0611 07 301045083863	RODA BAZAN FERNANDO	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51111118	0707 0707	91,87
0611 07 301045091745	JARAMILLO SALAS CONSUELO	CL SAN MARTIN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2007	51111320	0707 0707	91,87
0611 07 301045106394	EL HASNAOUI --- DRISS	ZZ LA ALMAZARICA 78	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	50014412	0607 0607	91,87
0611 07 301045106394	EL HASNAOUI --- DRISS	ZZ LA ALMAZARICA 78	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	50014513	0707 0707	91,87
0611 07 301045119027	CARRASCO GUILLAMON CARME	CL LOS PASOS 45	30610 RICOTE	03 30 2007	50567716	0707 0707	91,87
0611 07 301045132969	CERVANTES GARCIA FRANCIS	CL RIO VOLGA 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	50251252	0707 0707	45,94
0611 07 301045136104	AYNAOU --- MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50251353	0707 0707	91,87
0611 07 301045139033	SEKNASSI --- HAMID	CL INDUSTRIA 11	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	51445261	0707 0707	91,87
0611 07 301045142366	HOUMMAS --- EL HAJ MBARE	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50567817	0707 0707	91,87
0611 07 301045150652	BENKHOUYA ALI --- EL MOS	CL RAMBLILLA 1	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	58340749	0707 0707	91,87
0611 07 301045170355	BELRHALIA --- BRAHIM	CL SIERRA ESPUÞA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51112633	0707 0707	91,87
0611 07 301045172577	ROJAS NUMBELA SARA	CL PASEO CORVERA 64	30002 MURCIA	03 30 2007	50014715	0707 0707	91,87
0611 07 301045172981	ALVARADO MAMAMI ELIZANDR	CL LEON 8	30850 TOTANA	03 30 2007	51112835	0707 0707	91,87
0611 07 301045197637	FAGROUD --- HAMID	CL MARTINE ALONSO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51113340	0707 0707	91,87
0611 07 301045201374	KADDOURI --- SAMIR	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51113441	0707 0707	91,87
0611 07 301045203903	DEHRAOUI --- ABDELHADI	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2007	50568322	0707 0707	91,87
0611 07 301045244016	BEN RQIQ --- AHMED	CL VILLAMALEA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51445362	0707 0707	91,87
0611 07 301045252201	YOSIFOV PANTOV TANYO	CL ALTA 66	30180 BULLAS	03 30 2007	50568524	0707 0707	91,87
0611 07 301045259574	HABBACHI --- TARIK	CL REAL 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51340379	0707 0707	91,87
0611 07 301045299384	KASDI --- FATIMA	CL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2007	51114249	0707 0707	91,87
0611 07 301045338689	BAARIB --- ABDELKARIM	CL ALCAINA 1	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51340581	0707 0707	91,87
0611 07 301045350009	BENASSAD --- AICHA	CL JOAQUIN RODRIGO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51114653	0707 0707	91,87
0611 07 301045356978	NEGHMOUCH --- BOUZKRI	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50015018	0707 0707	91,87
0611 07 301045381634	PERELLON CERDA MARIA NIE	CL PIZARRO 8	30850 TOTANA	03 30 2007	51115057	0707 0707	91,87
0611 07 301045387290	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50252161	0707 0707	91,87
0611 07 301045402751	SUAREZ NARVAEZ ADRIAN FE	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51115663	0707 0707	91,87
0611 07 301045449938	CAMACHO FRANCO REINA	CL RAMON Y CAJAL 75	30600 ARCHENA	03 30 2007	50569433	0707 0707	91,87
0611 07 301045477422	ZOUHEIR --- LAHLALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51116168	0707 0707	91,87
0611 07 301045524205	BOUZEKERI --- ENNASSIRI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	43065370	0507 0507	91,87
0611 07 301045569873	MAMANI ESCALANTE SANTOS	CL LUIS DE MARTINEZ	30850 TOTANA	03 30 2007	51116774	0707 0707	91,87
0611 07 301045570176	LOZA SAAVEDRA JUSTO	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	51116875	0707 0707	91,87
0611 07 301045661520	EL HANSALI --- NOUREDDIN	CL ALONSO FAJARDO 9	30002 MURCIA	03 30 2007	51341389	0707 0707	91,87
0611 07 301045738615	POMA MIRANDA HECTOR	AV MARTIRES 43	30170 MULA	03 30 2007	50570645	0707 0707	91,87
0611 07 301045768725	OKIEMUTE KUPA DANIEL	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2007	50016129	0707 0707	91,87
0611 07 301045771755	ABDELKARIM --- ADLAFI	CT ALICANTE 285	30007 MURCIA	03 30 2007	51445867	0707 0707	91,87
0611 07 301045778526	CHOUMA --- ABDELFATAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51445968	0707 0707	91,87

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 83 | Jueves, 10 de abril de 2008 | 2008

FASCÍCULO IV

DE LA PÁGINA 11281 A LA 11396

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301045795502	LOTFI --- EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	50016230	0707 0707	91,87
0611 07 301045882802	SOURDI --- ABDERRAHIM	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51446170	0707 0707	91,87
0611 07 301045950702	EL ASRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47055811	0607 0607	91,87
0611 07 301045951611	EL ASRAOUI --- ABDELKADE	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47056013	0607 0607	91,87
0611 07 301045997986	ABDERRAZAK --- KASSIMI	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2007	50016533	0707 0707	91,87
0611 07 301046005464	CHAABI --- NAJI	CL CERVANTES 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51446473	0707 0707	91,87
0611 07 301046021228	ILYK --- MARIYA	CL ANTONIO ABELLAN 6	30006 MURCIA	03 30 2007	50016735	0707 0707	91,87
0611 07 301046058917	ECH CHALHAOUI SAID	CL G.MARTIN CARRERA	30011 MURCIA	03 30 2007	50016836	0707 0707	30,62
0611 07 301046070031	SAMIR --- ABDERRAZAK	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	50016937	0707 0707	91,87
0611 07 301046126312	BOUCHBOUCH --- ABDERRAZZ	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51446675	0707 0707	18,37
0611 07 301046127019	AQILI --- MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2007	51341793	0707 0707	91,87
0611 07 301046157028	KAOUTAR --- ABDELLATIF	CL CAMINO BADEN 204	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51341894	0707 0707	91,87
0611 07 301046162482	ORELLANA HERRERA VALENTI	CL DO|A ELVIRA 5	30170 MULA	03 30 2007	50572968	0707 0707	91,87
0611 07 301046169960	HURMUZACHE --- VIOREL	PJ LOS LOPEZ, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50253070	0707 0707	91,87
0611 07 301046170768	HURMUZACHE --- VASILE	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50253171	0707 0707	91,87
0611 07 301046171374	CIOBANU --- VIOREL	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50253272	0707 0707	91,87
0611 07 301046171677	GAVRIL --- DAN GHEORGHE	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50253373	0707 0707	91,87
0611 07 301046171778	GAVRIL --- CEZAR	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50253474	0707 0707	91,87
0611 07 301046186431	VIDAL VALLES COSTA	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	51121626	0707 0707	91,87
0611 07 301046189057	DIAKITE --- MAGNAN	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50253575	0707 0707	64,31
0611 07 301046194212	BENSAADOUN --- ZHOUR	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007	51122030	0707 0707	91,87
0611 07 301046206235	EL GHAZZAOUI --- ABDERRA	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2007	50017846	0707 0707	91,87
0611 07 301046212602	TALI --- MOHAMED	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2007	50573877	0707 0707	91,87
0611 07 301046278579	MEZZIANE --- KAMAL	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51446776	0707 0707	91,87
0611 07 301046285956	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50253878	0707 0707	42,88
0611 07 301046287471	TOAPANTA ASIMBAYA NORMA	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	51123040	0707 0707	91,87
0611 07 301046293131	ABDELMANAM --- ABDELMOUL	CL CARRIL CLAUDIOS 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	50018250	0707 0707	91,87
0611 07 301046297474	FENNANI --- ABDELLATIF	CL CABEZO, 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50574180	0707 0707	91,87
0611 07 301046335062	ABDELLATIF --- CHAJRI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50574483	0707 0707	91,87
0611 07 301046368408	NAJEH --- MHAMED	CL CORVERICA OCHO 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50254484	0707 0707	91,87
0611 07 301046380229	SABBAR --- HABIB	CL BARCELONA 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46815129	0607 0607	91,87
0611 07 301046380229	SABBAR --- HABIB	CL BARCELONA 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51446978	0707 0707	91,87
0611 07 301046401043	GUTIERREZ NARVAEZ HECTOR	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51124757	0707 0707	21,43
0611 07 301046430547	ZAHOLIANI --- ABDELILAH	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51342807	0707 0707	91,87
0611 07 301046440954	LOJA GUAMAN JOSE DAVID	LG CASA DEL ZAMARRER	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50254989	0607 0607	12,25
0611 07 301046440954	LOJA GUAMAN JOSE DAVID	LG CASA DEL ZAMARRER	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50255090	0707 0707	91,87
0611 07 301046454189	RABHI --- ABDELHAMID	CL VILLARICA 2	30319 MIRANDA	03 30 2007	50255393	0707 0707	91,87
0611 07 301046471064	MRIT --- AHMED	CL ABENARABI, 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50255700	0707 0707	70,43
0611 07 301046518251	RODRIGUEZ QUINTANILLA VI	CL MAESTRO ISIDRO 7	30870 MAZARRON	03 30 2007	51126575	0707 0707	39,8
0611 07 301046529365	WAGUE --- MAHAMOUDOU	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	45443183	0607 0607	91,87
0611 07 301046529971	EL KIHAL --- SAID	CT FUENSANTA 32	30010 SANTIAGO EL	03 30 2007	50018755	0707 0707	91,87
0611 07 301046551290	FLORES PADILLA DESIDERIO	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2007	51126979	0707 0707	7,65
0611 07 301046567155	HILMI --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51447483	0707 0707	91,87
0611 07 301046587262	BOUCHEKEFA --- NAJAT	CL SAN LUIS 5	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50256205	0707 0707	91,87
0611 07 301046630207	ELAZMI --- HADDOU	CL GENERAL PRIM 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51447584	0707 0707	91,87
0611 07 301046647179	TIALATI --- TAYEB	CL ESCUELAS LOS CONE	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51343716	0707 0707	91,87
0611 07 301046649304	RACHID --- NAJMI	CL IGLESIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51447685	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301046660418	ZAPATA SANMARTIN WILLAN	CL MATEOS 11	30012 SAN BENITO	03 30 2007	50019159	0707 0707	33,68
0611 07 301046664660	ARMIJOS ARMIJOS ELVIA IS	CL CA|ADA DE ZAMORA	30850 TOTANA	03 30 2007	51129003	0707 0707	91,87
0611 07 301046687191	GOURCH --- MOHAMMED	CL MIGALOS-LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51344019	0707 0707	91,87
0611 07 301046695982	ABDELHAFID --- LAALILI	ZZ VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50256306	0707 0707	91,87
0611 07 301046704874	TOUMI --- ABDERRAFIA	CL JOAQUIN MARTINEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51448089	0707 0707	91,87
0611 07 301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL GRAN VIA 7	30170 MULA	03 30 2007	50577214	0707 0707	12,25
0611 07 301046734176	NINABANDA TAMAMI SEGUNDO	CL ROSA 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51129912	0707 0707	91,87
0611 07 301046737008	CORDERO VERDUGO SIXTO AL	CL DR RAMON Y CAJAL	30850 TOTANA	03 30 2007	51130013	0707 0707	91,87
0611 07 301046738018	CHAMBI --- LARBI	CL PARAJE DE LO TERR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50256609	0707 0707	91,87
0611 07 301046750950	EL MOUDEN --- OMAR	CL MAYOR 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51448190	0707 0707	91,87
0611 07 301046770754	EL ARGOUBI --- HICHAM	CL SANTA TERESA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51448392	0707 0707	91,87
0611 07 301046783686	FLORES PEÑAS YUDDY YESMI	CL VIZCONDE DEL RIAS	30600 ARCHENA	03 30 2007	50577416	0707 0707	91,87
0611 07 301046785912	EL AMRI --- MOHAMMED	CL CTRA LOBOSILLO 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51344221	0707 0707	91,87
0611 07 301046803692	OURKIA --- TAYEB	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50256710	0707 0707	91,87
0611 07 301046821880	RMIKI --- YACHID	LG VEREDA NIEVES 3	30139 RAAL EL	03 30 2007	50019462	0707 0707	49
0611 07 301046839159	GHOUJDAM --- JAOUAD	CL SAN NICOLAS 20	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51448594	0707 0707	58,19
0611 07 301046886548	TALHAOUI --- AHMED	CL MAYOR 49	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50019664	0707 0707	91,87
0611 07 301046905039	KERZAZI --- FATIMA	CM TORRE ABELLAN 35	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50019765	0707 0707	91,87
0611 07 301046909988	MYKHALEYKO --- IRYNA	CL CORBALAN. ED. DEL	30002 MURCIA	03 30 2007	50019866	0707 0707	91,87
0611 07 301046910796	RMIKI --- ABDELHADI	LG VEREDA NIEVES 3	30139 RAAL EL	03 30 2007	50019967	0707 0707	49
0611 07 301046933129	KHERRAKI --- DRISS	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	44024256	0507 0507	91,87
0611 07 301046933129	KHERRAKI --- DRISS	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	46508163	0607 0607	91,87
0611 07 301046933129	KHERRAKI --- DRISS	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51132134	0707 0707	91,87
0611 07 301046934543	GAVILAN DOMINGUEZ OSCAR	CL NARCISO YEPES 18	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51132235	0707 0707	91,87
0611 07 301046952529	LEMCIAH EP CHAKIR LATIFA	CL ESPA|A 37	30510 YECLA	03 30 2007	45979414	0607 0607	91,87
0611 07 301046984154	ABDELKADER --- BOUZARA	CL SAN BARTOLOME 35	30130 BENIEL	03 30 2007	50020371	0707 0707	91,87
0611 07 301046985568	NYATI --- TALBIA	CL MENDEZ NU|EZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51133043	0707 0707	91,87
0611 07 301047001433	TOUALE --- LAYLA	CL STA RITA 3	30360 UNION LA	03 30 2007	50257821	0707 0707	91,87
0611 07 301047029119	TAOUS --- BAHIJA	CL GENERAL PRIM 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51448901	0707 0707	91,87
0611 07 301047029220	TAOUS --- ABDERRAHIM	CL GENERAL PRIM 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51449002	0707 0707	91,87
0611 07 301047035785	AYNAOU --- EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51344928	0707 0707	91,87
0611 07 301047037809	BACULIMA BACULIMA DARWIN	PZ JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2007	51133649	0707 0707	91,87
0611 07 301047052458	ERROCHDI --- AZIZ	CL JARDINES 54	30870 MAZARRON	03 30 2007	31312509	0407 0407	91,87
0611 07 301047056296	MAIZI --- AZIZ	CL CARTAGENA 20	30153 CORVERA	03 30 2007	51345433	0707 0707	91,87
0611 07 301047078932	CAPES --- ALICE	ZZ PARAJE LAS CASICA	30893 CASICAS LAS	03 30 2007	51134053	0707 0707	91,87
0611 07 301047084588	LAMSAHRI --- ABDELMJID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50020573	0707 0707	91,87
0611 07 301047095807	ACHOURI --- NAIMA	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	50258427	0707 0707	91,87
0611 07 301047139556	FLORES SOLORZANO JOSE LU	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2007	51135467	0707 0707	91,87
0611 07 301047145721	VARGAS TORRICO VICTOR	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30850 TOTANA	03 30 2007	51135568	0707 0707	91,87
0611 07 301047147236	CAYAMBE ASUNCION JORGE D	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	13841572	0607 0607	91,87
0611 07 301047147236	CAYAMBE ASUNCION JORGE D	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	13841673	0707 0707	91,87
0611 07 301047160168	BERRABHANE --- SAID	CL ALMAZARA 6	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50258932	0707 0707	91,87
0611 07 301047216247	BOUCHEKEFA --- RACHIDA	CL SAN LUIS 5	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50259437	0707 0707	91,87
0611 07 301047236556	GRADINAR --- VERGIL	AV SANCHEZ PICAZO 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50259538	0707 0707	91,87
0611 07 301047241105	EL HANNACHE --- HICAHM	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45675882	0607 0607	91,87
0611 07 301047250195	SAHRAOUI --- HICHAM	AV SIERRA ESPU|A 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51136477	0707 0707	91,87
0611 07 301047258481	SZPYLMA --- ELZBIETA JOZ	CL SEVERO OCHOA PTO	30860 MAZARRON	03 30 2007	50259841	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301047267878	PALACIOS MENDEZ CARLOS H	CL CALASPARRA 43	30850 ORICA LA	03 30 2007	51136780	0707 0707	91,87
0611 07 301047269700	TURE BALDE JARIATO	AV REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51449507	0607 0607	27,56
0611 07 301047269700	TURE BALDE JARIATO	AV REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51449608	0707 0707	91,87
0611 07 301047287682	CRESPO FAJARDO BLANCA BE	CL RASO ANDREO 7	30850 TOTANA	03 30 2007	51137083	0707 0707	91,87
0611 07 301047289605	SERNA URREA DIANA ISABEL	CL PEREZ CERVERA 8	30530 CIEZA	03 30 2007	50578931	0707 0707	91,87
0611 07 301047344771	ABOUBACRINE --- OULD MBA	CL ZAFIRO 30	30310 CARTAGENA	03 30 2008	12696063	0707 0707	4,08
0611 07 301047355178	ANANE --- KWADWO	PL OCEANO PACIFICO 5	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50261154	0707 0707	70,43
0611 07 301047358010	BOX SALINAS SUSANA	CL BARCO 19	30530 CIEZA	03 30 2007	50579133	0707 0707	91,87
0611 07 301047358515	SANTOS GARCIA MARIA JOSE	CL CUATRO SANTOS 49	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50261255	0707 0707	82,68
0611 07 301047360838	CALVA GUAJALA EDISON EDU	CL CARRASCO	30850 TOTANA	03 30 2007	51138501	0707 0707	18,37
0611 07 301047381046	MARZOUK --- EL ALAMI	CL CARRETERA FUENSAN	30010 MURCIA	03 30 2007	50021179	0707 0707	91,87
0611 07 301047401355	BOUTAHRI --- MOHAMMED	CL RIO FRANCO 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	50261558	0707 0707	91,87
0611 07 301047402769	MESBAHI --- MOHAMMED	LG LOS APARICIOS 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50261659	0707 0707	91,87
0611 07 301047403880	BOUKHANFRA --- JAMAA	CL MORAIRA -LOS ALMA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50261760	0707 0707	91,87
0611 07 301047415705	OURKIA --- ALLAL	CL BARCELONA 43	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50261962	0707 0707	91,87
0611 07 301047454101	OUBEKHANE --- MOHAMED	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51450012	0707 0707	11,48
0611 07 301047466427	MOULOUA --- ATIKA	CL POETA MIGUEL HERN	30892 LIBRILLA	03 30 2007	51139814	0707 0707	91,87
0611 07 301047476632	OUNJLI --- MHAMMED	CL PINTOR FALGAS 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51450113	0707 0707	91,87
0611 07 301047482288	FADIL --- LHOUCINE	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50021381	0707 0707	58,19
0611 07 301047485524	AFOUN --- ABDELMAJID	CL JUAN DE LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51450315	0707 0707	91,87
0611 07 301047498759	FERNANDEZ JAPON JOSE ALV	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51140420	0707 0707	91,87
0611 07 301047502395	CORTEZ QUIÑONEZ MARIBEL	CL CAMILO JOSE CELA	30591 BALSICAS	03 30 2007	50021482	0707 0707	91,87
0611 07 301047508055	LASCANO NUÑEZ GEOVANNY X	CL VASCO NU|EZ DE BA	30850 TOTANA	03 30 2007	51346645	0707 0707	91,87
0611 07 301047527253	EL HASANY --- ABDELAZIZ	CL CARRIL HUERTO ALI	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	50021583	0707 0707	30,62
0611 07 301047552919	NADIR --- EL HABIB	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	50580547	0707 0707	91,87
0611 07 301047617179	BELOUMI --- DAHOU	CL MULA 99	30850 TOTANA	03 30 2007	51142844	0707 0707	27,56
0611 07 301047619809	JAOUAD --- BOUABID	CL PENSAMIENTO PLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2007	59208392	0707 0707	12,25
0611 07 301047630923	GUTAMA RUILOVA MARIA MAG	AV JUAN CARLOS I 59	30850 TOTANA	03 30 2007	51143147	0707 0707	91,87
0611 07 301047642845	MULLO TOAPANTA PAUL FERN	CL JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2007	51143349	0707 0707	76,56
0611 07 301047644764	ABDELHADI --- AABOUBI	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51451022	0707 0707	91,87
0611 07 301047646582	EL AZZOUZI --- HAMID	CL TRANSFORMADOR 1	30130 BENIEL	03 30 2007	50022189	0707 0707	91,87
0611 07 301047648000	LOUBANE --- ABDELILAH	CL CARMEN CONDE 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	50581355	0707 0707	91,87
0611 07 301047672147	SAMIR --- LACHKHAM	CL VREDA CASANOVA 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50022391	0707 0707	91,87
0611 07 301047675581	MOUJTAHID --- EL HASSANE	CL TORRETA 6	30003 MURCIA	03 30 2007	50022593	0707 0707	91,87
0611 07 301047676288	BOUKHARI --- MOHAMED SAF	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2007	50581557	0707 0707	27,56
0611 07 301047685079	GUENFOUD --- NAJAT	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50262972	0707 0707	91,87
0611 07 301047708725	JAOUI --- MOUNIR	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2007	51347352	0707 0707	91,87
0611 07 301047721657	TAHIRI --- OMAR	CT DE LORQUI 25	30508 LLANO EL	03 30 2007	51451325	0707 0707	91,87
0611 07 301047736310	NOUASSE --- BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50263780	0707 0707	91,87
0611 07 301047746515	MORHLI --- ABDESSAMAD	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	50263982	0707 0707	91,87
0611 07 301047747525	GARCIA VILLA FABIAN	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 30 2007	50581759	0707 0707	91,87
0611 07 301047755508	MALLA ARMIJOS SANDRA OLI	CL REPUBLICA DE PARA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50264083	0707 0707	91,87
0611 07 301047761164	CHAMSSI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50023001	0707 0707	91,87
0611 07 301047761265	ESPINOZA GALVIS ELIZABET	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2007	51451527	0707 0707	91,87
0611 07 301047766521	LOPEZ NINA JOSE	PZ REGION DE MURCIAN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51451628	0707 0707	91,87
0611 07 301047789961	RAQABLI --- MOSTAFA	CL MAYOR 36	30153 CORVERA	03 30 2007	51347655	0707 0707	91,87
0611 07 301047818051	FIDADI --- YOUSSEF	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50582163	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301047822293	ABDELFATTAH --- SAFINE	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51451729	0707 0707	91,87
0611 07 301047822495	ZHOR --- BOUSAID	CL EDUARDO MARQUINA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50264689	0707 0707	91,87
0611 07 301047823206	HASHIM --- JEFFY	CL CARTAGENA 99	30002 MURCIA	03 30 2007	51347756	0707 0707	91,87
0611 07 301047825428	CHERKI --- SIFEDDINE	CL SALCILLO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51451830	0707 0707	91,87
0611 07 301047848666	AYNAOU --- EL MILOUD	CL IBN BEN ARABI 10	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50264891	0707 0707	91,87
0611 07 301047857760	MURESAN --- ALEXANDRU	CL SAN JUAN 42	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51146783	0707 0707	91,87
0611 07 301047876655	MILAD --- JALAL	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	47066723	0607 0607	91,87
0611 07 301047879281	MAHBOUB --- ABDELHAMID	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2007	51147389	0707 0707	91,87
0611 07 301047884234	MOHAMED --- BENYOUB	CL PRACTICANTE EL NE	30570 BENIAJAN	03 30 2007	50023304	0707 0707	91,87
0611 07 301047909900	DANNOUNE --- JAMAL	CL SEVILLA 7	30550 ABARAN	03 30 2007	50582668	0707 0707	91,87
0611 07 301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51451931	0707 0707	91,87
0611 07 301047955669	NAJMI --- SLIMANE	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2007	51148100	0707 0707	30,62
0611 07 301047958501	ABAAOUI --- ABDELKADER	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2007	51348362	0707 0707	91,87
0611 07 301047960723	CARRANZA FLORES JOFFRE J	CL SAN JOSE 29	30850 TOTANA	03 30 2007	51148302	0707 0707	91,87
0611 07 301047961834	CHOUGRANI SERIR MHAMED	CL MULA 99	30850 TOTANA	03 30 2007	51148504	0707 0707	91,87
0611 07 301047964359	DAIZ --- BOUAZZA	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2007	50583375	0707 0707	64,31
0611 07 301047983052	ABDELGHANI --- ZEGGOUR	CL HOYO 41	30530 CIEZA	03 30 2007	50583779	0707 0707	91,87
0611 07 301047987904	OURKIA --- HAMID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2007	51348463	0707 0707	91,87
0611 07 301047993661	EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51452133	0707 0707	91,87
0611 07 301048022357	NDOUFI --- MOHAMMED	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51149615	0707 0707	91,87
0611 07 301048067827	ACHOUCHI --- JAMAL	CL LORENZO VICENS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51452436	0707 0707	39,8
0611 07 301048081264	RUMSA --- ALOYZAS	LG LOS HUERTOS	30870 MAZARRON	03 30 2007	51150322	0707 0707	91,87
0611 07 301048153814	KARIM --- KHALIFA	ZZ PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50024516	0707 0707	55,12
0611 07 301048161692	KAIDI --- KHALIL	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50024617	0707 0707	91,87
0611 07 301048168564	CHACON SALAZAR FRANCLIN	CL ALTA 42	30170 MULA	03 30 2007	50584486	0707 0707	91,87
0611 07 301048170180	FARSAOUI --- EL MOULOUDI	CL DE LA GLORIA 16	30140 SANTOMERA	03 30 2007	50584587	0707 0707	91,87
0611 07 301048200189	EL OMARI --- OUTMANE	LG LOS TRINTOREROS 4	30850 TOTANA	03 30 2007	51151231	0707 0707	70,43
0611 07 301048202516	CALLE MONTERO MANUEL MES	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2007	51151433	0707 0707	91,87
0611 07 301048236565	PETER --- ADU	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2007	51152039	0707 0707	91,87
0611 07 301048238787	GUAMAN SANCHEZ MONICA GE	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51152241	0707 0707	91,87
0611 07 301048256470	COULIBALY --- SEYDOU	CL ZAFIRO -UR.MEDITE	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50268127	0707 0707	91,87
0611 07 301048265463	GASSOUA --- TARIK	CL CARRIL MILISES 2	30570 BENIAJAN	03 30 2007	50024920	0707 0707	45,94
0611 07 301048281732	GUIJARRO MATA LANDY MAGA	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2007	51152746	0707 0707	91,87
0611 07 301048291331	LAOUKILI --- RACHID	CL MOLINO GARRE	30591 BALSICAS	03 30 2007	51715144	0707 0707	91,87
0611 07 301048292442	EL FAKKIRI --- EL ALAMI	CL CAMPOAMOR-BARRIOM	30010 MURCIA	03 30 2007	50025021	0707 0707	91,87
0611 07 301048294058	EL KHIR --- ABDELHAK	CL FUENSANTA 6	30530 CIEZA	03 30 2007	50585395	0707 0707	91,87
0611 07 301048295977	TUAH --- AUGUSTINE	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2007	50025122	0507 0507	76,56
0611 07 301048295977	TUAH --- AUGUSTINE	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2007	50025223	0707 0707	85,74
0611 07 301048300728	CHARIF --- RACHID	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2007	50585496	0707 0707	91,87
0611 07 301048315175	TUALA PILAPANTA SEGUNDO	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2007	51152948	0707 0707	91,87
0611 07 301048330232	SABBAR --- ABDERRAHMAN	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	51349473	0707 0707	91,87
0611 07 301048338922	ABDELADIM --- BELARBI	AV SANTA ELULALIA 68	30850 TOTANA	03 30 2007	51153756	0707 0707	91,87
0611 07 301048343467	MOMODOU --- JOHN	CL CARIDAD, 7	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50268632	0707 0707	91,87
0611 07 301048347612	SAADOUN --- MAAMAR	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007	51153857	0707 0707	91,87
0611 07 301048376409	JDAINI --- TAYEB	CL SAN CRISPIN, 42	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50269238	0707 0707	91,87
0611 07 301048392573	BELFALLAH --- SALAH	CL LOS TINTOREROS 4	30850 TOTANA	03 30 2007	51154766	0707 0707	52,06
0611 07 301048402273	KOUROUMA --- YOUSSOUF	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2007	51715447	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301048407428	TAFSI --- BACHIR	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2007	50585904	0707 0707	91,87
0611 07 301048407832	TAYEB --- HASSOUNI	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51154867	0707 0707	91,87
0611 07 301048410660	SUCONOTA VASQUEZ MANUEL	CL TRINQUETE 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	45986585	0607 0607	91,87
0611 07 301048410660	SUCONOTA VASQUEZ MANUEL	CL TRINQUETE 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50586005	0707 0707	58,19
0611 07 301048418138	SIFEDDINE --- HASSAN	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51453042	0707 0707	91,87
0611 07 301048424808	MEKDOUR --- HABIB	LG RINCON SAN ANTONI	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50026435	0707 0707	85,74
0611 07 301048428444	MOUMNI --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	50026536	0707 0707	91,87
0611 07 301048465426	MILOUD --- MEKDOUR	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	50026839	0707 0707	91,87
0611 07 301048469264	MAMAN SALEY ALI	PO MARQUES CORVERA 6	30002 MURCIA	03 30 2007	50027041	0707 0707	91,87
0611 07 301048473409	BOULAHTARI --- ABDELMALE	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	50586308	0707 0707	15,31
0611 07 301048474116	BENCHAHID --- SALAH	CL ATALAYA 6	30530 CIEZA	03 30 2007	50586409	0707 0707	91,87
0611 07 301048477954	EL ABDALLAOUY --- EL BAC	CL BONANZA, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47071470	0607 0607	91,87
0611 07 301048491694	MOUTIKE --- EL MAHJOUB	AV DE LA ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2007	50586510	0707 0707	15,31
0611 07 301048491900	MOUTIK --- HICHAM	AV ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2007	50586611	0707 0707	91,87
0611 07 301048496344	EL ALLAM --- AZIZ	PG EL CAMPILLO 3	30550 ABARAN	03 30 2007	50586813	0707 0707	91,87
0611 07 301048503519	MICHAY GUAYA WILMAN PODA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50269844	0707 0707	91,87
0611 07 301048504327	METODIEV --- METODI ARSO	CL RIO JUCAR 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50269945	0707 0707	91,87
0611 07 301048522313	CHALE CHICAIZA MIRIAM IS	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50270349	0707 0707	91,87
0611 07 301048539588	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51156786	0707 0707	91,87
0611 07 301048548177	BOUCHOUA --- MOULAY AHME	CL INOCENCIO RODRIGU	30440 MORATALLA	03 30 2007	50587318	0707 0707	91,87
0611 07 301048558584	VASILEVA --- GALYA IVANO	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 30 2007	51156988	0707 0707	91,87
0611 07 301048585967	ALHYANE --- AHMED	CL BARRIDA CALIFORNI	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50271157	0707 0707	91,87
0611 07 301048600115	MORENO TENORIO MARIA JIN	CL MARIA GUERRERO 12	30002 MURCIA	03 30 2007	50027546	0707 0707	91,87
0611 07 301048627700	KWADWO BOANU BISMARK	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2007	50027748	0707 0707	27,56
0611 07 301048636083	NAULA DELGADO MARCIA BEA	PZ DE LOS GASTOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	45988609	0607 0607	91,87
0611 07 301048636083	NAULA DELGADO MARCIA BEA	PZ DE LOS GASTOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	50588429	0707 0707	91,87
0611 07 301048668217	KADDOURI --- OMAR	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51453547	0707 0707	91,87
0611 07 301048670944	RABDI --- AZIZA	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2007	50588833	0707 0707	70,43
0611 07 301048708431	KHALIL --- MEROUANE	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007	50028253	0707 0707	91,87
0611 07 301048711663	TERBECHE --- AHMED	AV DE LORCA 25	30850 TOTANA	03 30 2007	51158709	0707 0707	91,87
0611 07 301048713784	HANANE --- NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45452883	0607 0607	91,87
0611 07 301048715606	PULLUTAXI GUANGASI ANA L	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2007	51158810	0707 0707	91,87
0611 07 301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51453749	0707 0707	91,87
0611 07 301048737430	CASTRO SAITEROS RUMALDO	CL CALVARIO 3	30520 JUMILLA	03 30 2007	45989417	0607 0607	91,87
0611 07 301048737430	CASTRO SAITEROS RUMALDO	CL CALVARIO 3	30520 JUMILLA	03 30 2007	50589237	0707 0707	91,87
0611 07 301048739854	EL ADRANI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	50028556	0707 0707	15,31
0611 07 301048766126	NAQIF --- HASSAN	CL MOLINOS 17	30170 MULA	03 30 2007	50589742	0707 0707	64,31
0611 07 301048783405	GRARI --- JAOUAD	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51159315	0707 0707	91,87
0611 07 301048804320	ENNAHAL --- SALAHDDINE	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2007	50028859	0707 0707	91,87
0611 07 301048809168	JARRO LOPEZ FABIAN EDMUN	LG VEREDA ZAPATAS 22	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50028960	0707 0707	91,87
0611 07 301048812909	BOUKHARI --- MOSTAFA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50272571	0707 0707	91,87
0611 07 301048861813	GMARA --- ABDELGHANI	CT JIMENADO CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51351089	0707 0707	91,87
0611 07 301048863732	DONSINE --- AZA	CL BUEN SUCESO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50272975	0707 0707	91,87
0611 07 301048898791	CRUZ MATAILO FREDY IVAN	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2007	51161436	0707 0707	91,87
0611 07 301048918292	HARCHI --- ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50029162	0707 0707	91,87
0611 07 301048932339	BEL ANAYA --- ASLA	CL CARMEN 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	50273480	0707 0707	91,87
0611 07 301048933450	LAMBERT --- UDOKA GEOFFR	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50273581	0707 0707	39,8

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301048953456	AGYEI --- JOHN YAW	AV PINTOR PORTELA, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50273884	0707 0707	91,87
0611 07 301048969523	ASSAM --- EL MUSTAPHA	CL MAYOR 675	30139 RAAL EL	03 30 2007	50029263	0707 0707	91,87
0611 07 301048971644	NOUAR --- HOUCINE	CL DEL CASTILLO 26	30850 TOTANA	03 30 2007	51164062	0707 0707	91,87
0611 07 301048993468	BOUREZZAH --- LAHCEN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2007	50591156	0707 0707	18,37
0611 07 301049016609	EL ASSRAOUI --- BOUZEKRI	CL JOSE MELLADO 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51165173	0707 0707	91,87
0611 07 301049026713	EL MIR --- EL HASSANE	CL SON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51165779	0707 0707	91,87
0611 07 301049043685	MILAD --- AZED DINE	CL DEL CARMEN. CORVE	30153 MURCIA	03 30 2007	51351800	0707 0707	91,87
0611 07 301049096128	RGUIG --- MOHAMMED	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007	51166688	0707 0707	91,87
0611 07 301049097542	MILADI --- FOUAD	CL DEL CARMEN 5	30153 CORVERA	03 30 2007	51351901	0707 0707	91,87
0611 07 301049115326	MEZIANE --- EL MILOUD	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46823112	0607 0607	91,87
0611 07 301049115326	MEZIANE --- EL MILOUD	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51454254	0707 0707	36,74
0611 07 301049139574	KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2007	51721208	0707 0707	91,87
0611 07 301049143315	BIKRI --- KHALIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51454456	0707 0707	91,87
0611 07 301049147456	CHAFIK --- HASSAN	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50029970	0707 0707	91,87
0611 07 301049187973	GHOUFRI --- SAID	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2007	50030374	0707 0707	91,87
0611 07 301049190401	ACHOURI --- NAJAT	CL VIRGEN DE LOS DOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45689727	0607 0607	91,87
0611 07 301049192421	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	CL CALVARIO 3	30520 JUMILLA	03 30 2007	45992346	0607 0607	91,87
0611 07 301049212326	RADOUANE --- IBRAHIM	CL PALACIOS 14	30850 TOTANA	03 30 2007	51167803	0707 0707	91,87
0611 07 301049220410	SAMIR --- EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2007	50592570	0707 0707	91,87
0611 07 301049251227	MILLAD --- NASSIR	CL LOS AGUADOS 4	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51352608	0707 0707	91,87
0611 07 301049262745	WAGUE --- MOUSSA	CL DISTRITO CUATRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	50592772	0707 0707	91,87
0611 07 301049276182	RAHIM --- ABDELGHANI	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51352810	0707 0707	91,87
0611 07 301049276485	BENSALEM --- AHMED	CL BAILEN 12	30010 MURCIA	03 30 2007	50030778	0707 0707	91,87
0611 07 301049293663	CANGO ANDRADE ANGEL POLI	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51168510	0707 0707	91,87
0611 07 301049294572	JRIOU --- RYDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47076726	0607 0607	91,87
0611 07 301049312861	RAAI --- SAID	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	50031182	0707 0707	91,87
0611 07 301049313265	MAAROUFI --- ABDELKRIM	CL PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51353012	0707 0707	91,87
0611 07 301049314477	EL ORFI --- ABDELAZIZ	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51454860	0707 0707	91,87
0611 07 301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	45456523	0607 0607	91,87
0611 07 301049354388	ANSEL --- ABDENNOUR	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2007	50031788	0707 0707	91,87
0611 07 301049361058	MIRANDA ESCALERA MARCELI	CL FEDERICO BALART 6	30170 MULA	03 30 2007	50593782	0707 0707	91,87
0611 07 301049363280	BOULAHYA --- ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6	30010 MURCIA	03 30 2007	50031889	0707 0707	24,49
0611 07 301049365809	EL OUAFY --- ABDELLAH	CL RIO ARGOS ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51169722	0707 0707	91,87
0611 07 301049367930	EL ALLAM --- MOHAMMED	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2007	51169823	0707 0707	91,87
0611 07 301049371364	CASTILLO CAÑAR ALEX ESTE	CL PROGRESO 22	30870 MAZARRON	03 30 2007	51170025	0707 0707	91,87
0611 07 301049391976	FAHIM --- SAID	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2007	50032091	0707 0707	91,87
0611 07 301049392481	GUAMAN YUNGA SEGUNDO JAC	CL RIO SEGURA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51170126	0707 0707	91,87
0611 07 301049403191	EL MOSTAFA --- FIALI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	50032394	0707 0707	15,31
0611 07 301049414612	SANMARTIN SANMARTIN MILT	CL MORERAS 20	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51353214	0707 0707	70,43
0611 07 301049452907	BELAID --- AHMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51353517	0707 0707	91,87
0611 07 301049478367	LAGHLIMY --- AZIZ	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50595196	0707 0707	52,06
0611 07 301049495646	FEREZ RODRIGUEZ MARIANA	CL MAZOS 17	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50595402	0707 0707	45,94
0611 07 301049531416	BENSAADOUN --- YAMINA	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007	51173156	0707 0707	91,87
0611 07 301049534244	ABDELALI --- MOHAMMED	CL CARLOS LLOPIS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51723329	0707 0707	91,87
0611 07 301049538688	EL MANFALOTI --- NOUREDD	CL MAYOR 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51173257	0707 0707	91,87
0611 07 301049542732	MALI --- ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50595806	0707 0707	91,87
0611 07 301049544853	OURKIA --- AHMED	CL CUESTA DE PERONA	30153 CORVERA	03 30 2007	51353820	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301049547479	EL BAGHAZAOUI --- EL MUS	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2007	50596008	0707 0707	91,87
0611 07 301049592848	FAHMI --- ABDELMALEK	CL GENERAL MARTIN LA	30011 MURCIA	03 30 2007	50033105	0707 0707	91,87
0611 07 301049599114	LOZA GRAJEDA ABRAHAM	CL GENERAL AZNAR 90	30850 TOTANA	03 30 2007	51174570	0707 0707	91,87
0611 07 301049599215	GONZALEZ DE LOZA ENCARNA	CL GENERAL AZNAR 90	30850 TOTANA	03 30 2007	51174671	0707 0707	91,87
0611 07 301049608713	MAZZI --- ABDELKRIM	CL MORENO GARRE 150	30591 BALSICAS	03 30 2007	51723733	0707 0707	91,87
0611 07 301049610935	RAJI --- HAMID	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50596816	0707 0707	27,56
0611 07 301049612147	KASSOUAD --- ABDERRAFIK	CL RUISE|OR CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	55248772	0707 0707	15,31
0611 07 301049638722	AGUILAR CACHIMUEL LUIS A	CL DOMINGO GOMEZ 57	30550 ABARAN	03 30 2007	50596917	0707 0707	91,87
0611 07 301049642661	DAHMANI --- KHATIMA	LG RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	51175479	0707 0707	91,87
0611 07 301049717938	BENNACIRI --- NORDDINE	PJ HONDO 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50033711	0707 0707	91,87
0611 07 301049718342	AZIZ --- RACHID	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2007	51176489	0707 0707	91,87
0611 07 301049760475	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFA	CL CANOVAS DEL CASTI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51177196	0707 0707	91,87
0611 07 301049768054	EL MOUTAOIKIL --- KAMAL	CL SAURA 25	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50278433	0707 0707	91,87
0611 07 301049768458	JABBARI --- NOR EDDINE	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51177402	0707 0707	91,87
0611 07 301049769367	BYOD --- HAFID	CL C. FCO MELENDRERA	30892 LIBRILLA	03 30 2007	51177503	0707 0707	91,87
0611 07 301049792306	HADDAOUI --- EL HOUSSINE	LG LOS PEREZ - CASA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	51354628	0707 0707	91,87
0611 07 301049793922	KAZIA --- MAJID	CL VILLA CONESA, 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50278635	0707 0707	91,87
0611 07 301049801400	MAIZI --- FARID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2007	51354729	0707 0707	91,87
0611 07 301049812211	KHOTBI --- MOHAMED	CL SAN ISIDRO 6	30860 MAZARRON	03 30 2007	51178311	0707 0707	91,87
0611 07 301049819887	ZAQUINAULA LALANGUI JORG	CL PLAZA-ARCHIVEL 6	30195 ARCHIVEL	03 30 2007	51178715	0707 0707	91,87
0611 07 301049823022	MILOUD --- AMICH	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2007	50034216	0707 0707	91,87
0611 07 301049824840	LAARAJ --- EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007	51725854	0707 0707	91,87
0611 07 301049824941	CAMARA --- BOUBACAR	CL ANCHA 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51355133	0707 0707	91,87
0611 07 301049832318	BARNOUCHE --- HAKIM	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2007	50034418	0707 0707	91,87
0611 07 301049834338	ANZAR --- RABAH	CL ALGUAZAS 5	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	50034519	0707 0707	91,87
0611 07 301049848482	AYACH --- EL AYACHE	CL PRAJE CUEVAS MARI	30590 SUCINA	03 30 2007	50034620	0707 0707	91,87
0611 07 301049848583	AYACH --- DRISS	CL CUEVAS MARIN 4	30590 SUCINA	03 30 2007	50034721	0707 0707	91,87
0611 07 301049850809	BEKHTAOUI --- MOHAMED	CL MERCED 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51455971	0707 0707	91,87
0611 07 301049852122	BAHLAGUI --- IBTISSAM	AV ABARAN 2	30530 CIEZA	03 30 2007	50598331	0707 0707	91,87
0611 07 301049862529	DEROUICH --- SAID	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45693161	0607 0607	91,87
0611 07 301049869296	NASRI --- ABDENBI	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45693363	0607 0607	91,87
0611 07 301049911736	ROCHA OTALORA DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 51	30850 TOTANA	03 30 2007	51180028	0707 0707	91,87
0611 07 301049916180	GUARTAN ZHANAY MIGUEL AN	ZZ LUGAR LAS SUERTES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50279443	0607 0607	33,68
0611 07 301049916180	GUARTAN ZHANAY MIGUEL AN	ZZ LUGAR LAS SUERTES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50279544	0707 0707	91,87
0611 07 301049921032	MAOUHOUB --- ABDELGHAFOU	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2007	50598836	0707 0707	9,19
0611 07 301049923658	JEFALI --- MOUSTAPHA	CL TRAPERIA 28	30440 MORATALLA	03 30 2007	50598937	0707 0707	91,87
0611 07 301049940331	IBNOUFARAJ --- MOHAMED	CL SANTA RITA 4	30002 MURCIA	03 30 2007	43083255	0507 0507	91,87
0611 07 301049943058	LAHLOU --- MOULOUDI	CL SAN JAVIER 8	30010 MURCIA	03 30 2007	50035024	0707 0707	91,87
0611 07 301049956903	MEJDOUBI --- SAMIR	TR LAS LARGAS 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50280251	0707 0707	91,87
0611 07 301049957812	AMEZA GUZMAN HENRRY DARW	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51180432	0707 0707	91,87
0611 07 301049960034	AZIZ --- ALLAL	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50599038	0707 0707	91,87
0611 07 301049963771	BOUAZZI --- SAID	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51456375	0707 0707	91,87
0611 07 301049965084	EL IDRISSI --- LAHOUCINE	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50280453	0707 0707	91,87
0611 07 301049968724	MOUSSAOUI --- HASSANE	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50280554	0707 0707	8,35
0611 07 301049969633	AIT KASSI --- MOHAMED	LG IFRE PASTRANA KM	30870 MAZARRON	03 30 2007	51180735	0707 0707	91,87
0611 07 301049982666	BOUZIANI --- MILOUD	CL LA PAZ (LOCUTORIO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51728076	0707 0707	91,87
0611 07 301049983272	LAMGUIRISSE --- MOHAMMED	CL LUIS GUARCHSMA 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45694474	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301049988932	EL FADILI --- EL MEHDI	CT IFRE PASTRANA-KM.	30876 MAZARRON	03 30 2007	51180937	0707 0707	91,87
0611 07 301049996814	ZEROUALKI --- BRAHIM	CL LOS TRIVI|OS, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51728480	0707 0707	91,87
0611 07 301049997117	MEZIANE --- BEGHDAD	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50035327	0707 0707	91,87
0611 07 301050011160	BOUSSIFI --- MUSTAPHA	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 30 2007	50599240	0707 0707	85,74
0611 07 301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51182048	0707 0707	91,87
0611 07 301050012473	BOUR --- NOUR EDDINE	CL CORREDERA 3	30510 YECLA	03 30 2007	45999420	0607 0607	91,87
0611 07 301050012877	BOUZEKRI --- BOUARFA	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	51456577	0707 0707	70,43
0611 07 301050027126	BELLOUCHI --- MOHAMMED	CL TURQUESA 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50281059	0707 0707	91,87
0611 07 301050042381	MOYA BAZAN CELESTINO	CL LOS MARTIRES 23	30170 MULA	03 30 2007	50599442	0707 0707	91,87
0611 07 301050045617	AZGUBI --- MEHDI	ZZ IFRE	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	51182957	0707 0707	91,87
0611 07 301050047233	AZIZI --- ABDERAZZAK	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51355739	0707 0707	30,62
0611 07 301050049758	LAZRAK --- NOUR EDDINE	CL JESUS GURIDI EL B	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50281362	0707 0707	91,87
0611 07 301050076535	BAOUA --- GARBA	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50281564	0707 0707	91,87
0611 07 301050080575	IZ ZAOUI --- ABDELHAKIM	ZZ CA|ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	51183361	0707 0707	64,31
0611 07 301050090174	GUILLEN TORRANO JESUS DA	CL ALHARBONA 13	30610 RICOTE	03 30 2007	50599644	0707 0707	91,87
0611 07 301050095430	ERRAOUY --- ABDELKARIM	LG CASAS DEL ALTO 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50281867	0707 0707	33,68
0611 07 301050100884	OUBOUCHRIB --- HASSAN	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007	50599846	0707 0707	91,87
0611 07 301050117961	AIT DAOUDI --- ABDELKADE	CT EL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51356042	0707 0707	82,68
0611 07 301050130994	TAGHBALOUT --- AMAL	CL DUQUE 22	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50282170	0707 0707	39,8
0611 07 301050134533	BOUSSADI --- HAMID	CL VENTORRILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51456880	0707 0707	91,87
0611 07 301050136250	KHOUILID --- REDOUANE	CL BAILEN 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51456981	0707 0707	91,87
0611 07 301050139684	EL ALAMI --- MUSTAPHA	LG LO VALLEJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51730201	0707 0707	91,87
0611 07 301050160094	BOUYACHTITEN --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50282473	0707 0707	91,87
0611 07 301050171818	ROCAMORA ASENSIO FRANCIS	PZ PURISIMA 10	30640 ABANILLA	03 30 2007	50600250	0707 0707	91,87
0611 07 301050203140	BAKIR --- KHALID	CL SALITRE 60	30170 MULA	03 30 2007	50600553	0707 0707	91,87
0611 07 301050205665	EL FASSAL --- AHMED	ZZ IFRE CA|ADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2007	51185280	0707 0707	91,87
0611 07 301050215971	ZAHID --- MUSTAPHA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30640 ABANILLA	03 30 2007	51731211	0707 0707	91,87
0611 07 301050246687	SAIF --- ABDERRAZEK	CL CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2007	50036135	0707 0707	91,87
0611 07 301050256589	BOUAZZAOUI --- EL HASSAN	CL CASA DE GINES SA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51185886	0707 0707	91,87
0611 07 301050264168	NOSHI --- SALAH	AV TIERNO GALVAN 88	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51185987	0707 0707	91,87
0611 07 301050278720	MOHOR --- VASILE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50600957	0707 0707	91,87
0611 07 301050280740	FALAHI --- RACHID	CL BARRIO DE LAS HER	30440 MORATALLA	03 30 2007	50601058	0707 0707	91,87
0611 07 301050340253	AYNAOU --- MOHAMMED	CL JACINTO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51356446	0707 0707	91,87
0611 07 301050358340	KADDOURI --- FARIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47085214	0607 0607	70,43
0611 07 301050365212	TORRES MARIN MAYRA PATRI	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	03 30 2007	51732524	0707 0707	91,87
0611 07 301050371878	BOUMEDIENE --- SAMIRA	AV GINES CAMPOS 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51186900	0707 0707	91,87
0611 07 301050371979	BELMADIOUNI --- EL OUARD	AV GINES CAMPOS 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51187001	0707 0707	91,87
0611 07 301050403709	LAMGHARI --- RABEH	CL LUIS GONGORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51733332	0707 0707	91,87
0611 07 301050417651	KHEFIEF --- BENAHMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	45461977	0607 0607	91,87
0611 07 301050448468	GIL TOLEDO PEDRO	CL CASA NOGUERAS-ARC	30400 CARAVACA DE	03 30 2007	51188011	0707 0707	91,87
0611 07 301050449983	SAADOUNE --- HAMID	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2007	50036943	0707 0707	91,87
0611 07 301050451401	ZUMBA QUIZHPI MARTHA LUC	CL DIAMANTE 43	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50283685	0707 0707	91,87
0611 07 301050466656	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPU|A 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51356850	0707 0707	91,87
0611 07 301050470090	AYNAOU --- NOUREDDINE	CL SAN DIEGO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51188415	0707 0707	91,87
0611 07 301050483834	AYNAOU --- KASSIRA	LG LOS PEREZ - CASA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	51356951	0707 0707	91,87
0611 07 301050500406	BERTAL --- MOHAMED	CL LORENZO VICENS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51458092	0707 0707	91,87
0611 07 301050500608	PINO OCHOA TERESA DE JES	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50284594	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301050514853	MIRA --- MOHAMED	CL PURIFICACION PARD	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	50037246	0707 0707	91,87
0611 07 301050516469	SAHRAOUI --- ABLA	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51189021	0707 0707	91,87
0611 07 301050562747	OURQUIA --- MOHAMMED	CL PINTOR MURILLO. 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50284901	0707 0707	91,87
0611 07 301050570730	SAAVEDRA MORENO OLGA	CL EMETERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2007	50602876	0707 0707	91,87
0611 07 301050583359	MORENO PEREZ FELIPA	CL SANIDAD 14	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50602977	0707 0707	24,49
0611 07 301050602557	ABBASSI --- ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 26	30200 CARTAGENA	03 30 2007	50285002	0707 0707	91,87
0611 07 301050620442	LEON VARGAS FLORENCIO LE	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2007	50037953	0707 0707	91,87
0611 07 301050621452	ZAMHARI --- RACHID	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51458294	0707 0707	91,87
0611 07 301050635600	EL GHARBAOUI --- ABDELAZ	CL CA|ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	51190031	0707 0707	91,87
0611 07 301050643377	CHATBI --- OMAR ECH	CT DE SUCINA 3	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50038054	0707 0707	91,87
0611 07 301050648330	REGGAD --- KHALID	CL JOSE BALSALOBRE 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51357456	0707 0707	91,87
0611 07 301050651764	CHAKOUR --- HICHAN	PB CA|ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	51190536	0707 0707	91,87
0611 07 301050661969	OUAHMADI --- ABDERRAHMAN	CL DUQUE 16	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50285406	0707 0707	91,87
0611 07 301050663181	FAIDI --- NOUREDDINE	LG PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50038256	0707 0707	91,87
0611 07 301050670659	GHARIB --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45699124	0607 0607	91,87
0611 07 301050680258	EL HAJBI --- AHMED	CL CANALES, 4	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50285608	0707 0707	91,87
0611 07 301050681369	EL FASSAL --- AZIZ	LG CA|ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	51190940	0707 0707	91,87
0611 07 301050700466	DIAZ SEGURA ANDRES FULGE	CM VIEJO MARARRON LE	30850 TOTANA	03 30 2007	51191344	0707 0707	91,87
0611 07 301050715927	MECHHOUR --- MINA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	46827253	0607 0607	91,87
0611 07 301050745027	BENCHRAIK --- ABDELILAH	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2007	50038761	0707 0707	91,87
0611 07 301050766952	HADDINI --- ALI	TR ONESIMO REDONDO 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50286517	0707 0707	91,87
0611 07 301050810806	MUIBA JUSTINIANO HUGO	LG LO TILLY 72	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50286921	0707 0707	91,87
0611 07 301050827879	CHRIFI --- MOHAMMED	LG NAZARET 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50287022	0707 0707	36,74
0611 07 301050836973	DJELLOUL --- DJILALI	CL GRAL. AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2007	51192253	0707 0707	91,87
0611 07 301050842532	SAHIB --- KHALID	CL MULA 39	30170 MULA	03 30 2007	50604896	0707 0707	91,87
0611 07 301050883655	SBAI --- YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591 BALSICAS	03 30 2007	51739089	0707 0707	91,87
0611 07 301050933872	EL MAJDOUBI --- HASSAN	CL ESTRELLA 11	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	51193162	0707 0707	91,87
0611 07 301050974389	NOGUERA CHAPARRO JULIO C	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50288537	0707 0707	91,87
0611 07 301050985911	LAANANI --- FATNA	CL CASAS DE ABAJO 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50288638	0707 0707	91,87
0611 07 301051003893	EL KHAOULI --- ABDERRAZZ	CL PASEO DE RONDA 35	30530 CIEZA	03 30 2007	50605910	0707 0707	91,87
0611 07 301051014102	MERHSEL --- YOUSSEF	CL SANCHEZ CASTEJON	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51358163	0707 0707	49
0611 07 301051022788	AIN ETTOLBA --- TARIK	ZZ DP. IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2007	51193566	0707 0707	91,87
0611 07 301051026933	LAKHNATI --- MOHAMMED	CL MENDEZ NUÑEZ, 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51193768	0707 0707	91,87
0611 07 301051032993	ATREUCH --- MILOUD	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2007	45464809	0607 0607	91,87
0611 07 301051042895	COULIBALY --- SAHADE HAR	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50288941	0707 0707	39,8
0611 07 301051048555	SALTO CHUMA JUAN JOSE	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 30 2007	51193970	0707 0707	91,87
0611 07 301051058962	SETTOUTI --- ZHOR	CL MAR BALTICO 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	50289143	0707 0707	91,87
0611 07 301051071086	ADAL --- AHMED	CL CARTAGENA 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51194071	0707 0707	91,87
0611 07 301051087961	CHAIB --- BASSOU	CL ENMEDIO 34	30006 MURCIA	03 30 2007	50039872	0707 0707	91,87
0611 07 301051115849	HOARA --- MARIN	CL PUREZA 43	30170 MULA	03 30 2007	50606314	0707 0707	91,87
0611 07 301051116253	HMIDI --- EL HASSENE	ZZ PARAJE HONDON 26	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50040074	0707 0707	91,87
0611 07 301051148585	GHACHOUA --- ABDELMALEK	CL SANTA TERESA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50289547	0707 0707	49
0611 07 301051162228	EL JABIRY --- ABDELILAH	CL MAYOR 199	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50040478	0707 0707	91,87
0611 07 301051167379	MOUNTASSIR --- SAID	CL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51459005	0707 0707	91,87
0611 07 301051196984	DARMOU --- RACHID	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45703063	0607 0607	91,87
0611 07 301051219418	EL HAYYOUNI --- ABDESSAL	ZZ CARRIL NAVARROS D	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50040781	0707 0707	91,87
0611 07 301051260743	CHAHLAL --- BRAHIM	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45703164	0607 0607	15,31

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301051287318	VELIZ GARCIA BILMA NARCI	AV JUAN VI|EGLA 12	30170 MULA	03 30 2007	50606920	0707 0707	91,87
0611 07 301051294792	KADDOUMI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2007	51459308	0707 0707	91,87
0611 07 301051313788	CHAREF --- YAHYA	CL SAN ISIDRO 46	30330 ALBUJON	03 30 2007	50290456	0707 0707	91,87
0611 07 301051313889	MENACHO SALES ANTONIO	CL EMITERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2007	50607021	0707 0707	91,87
0611 07 301051328239	MARTINEZ GARCIA ANA CRIS	CL PASOS 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	50607122	0707 0707	91,87
0611 07 301051331269	SANCHEZ PEREZ DANIEL	CL DEL MOLINO 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51358567	0707 0707	91,87
0611 07 301051349659	EZZAARY --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011 MURCIA	03 30 2007	51459510	0707 0707	91,87
0611 07 301051356834	BARRAHHAL --- MOHAMED	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2007	46007096	0607 0607	91,87
0611 07 301051356834	BARRAHHAL --- MOHAMED	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50607223	0707 0707	91,87
0611 07 301051381385	EL ARFAOUI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2007	51459712	0707 0707	91,87
0611 07 301051381991	FERZOUZ --- LAKHDAR	CL JUAN DE AUSTRIAS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50290961	0707 0707	91,87
0611 07 301051383914	SEGHROUCHNI --- JAMAL	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2007	50607526	0707 0707	91,87
0611 07 301051388257	BANNOUK --- ABDERRAHIM	CT EL JIMENADO, 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51358870	0707 0707	91,87
0611 07 301051399573	ED DAOUY --- SAID	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2007	50607829	0707 0707	91,87
0611 07 301051403213	KASMI --- OMAR	CT PINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50291264	0707 0707	91,87
0611 07 301051406142	BELKACEM --- SAMIRA	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51196596	0707 0707	91,87
0611 07 301051423219	AIT EL MAMOUN --- RACHID	CL LUIS CARRASCO 103	30550 ABARAN	03 30 2007	50608132	0707 0707	91,87
0611 07 301051457672	FAREQ --- ADIL	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51459813	0707 0707	91,87
0611 07 301051480813	EL KABDAR --- ABDESSADEK	LG EL BENZAL CASA GI	30876 MAZARRON	03 30 2007	51197004	0707 0707	73,49
0611 07 301051490311	FARGHALI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2007	50608940	0707 0707	91,87
0611 07 301051494755	CHAREF --- RACHID	CL SAN JUAN 14	30330 ALBUJON	03 30 2007	50291870	0707 0707	91,87
0611 07 301051508091	AYAD --- ABDELLAH	CT PINILLA, 96	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50292274	0707 0707	91,87
0611 07 301051510418	HAMDAOUI --- LAMJID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50041488	0707 0707	91,87
0611 07 301051535272	OUDKHISS --- KOUIDER	CL ESTACION(LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45704881	0607 0607	91,87
0611 07 301051570840	EL GHAZZANI --- RAHAL	CL DE LA GLORIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51460318	0707 0707	91,87
0611 07 301051571345	EL HARRAM --- CHERKI	LG EL CALAR, URB TIE	30876 MAZARRON	03 30 2007	51198822	0707 0707	64,31
0611 07 301051598526	FATIH --- CHERKI	CL HOYOS 41	30530 CIEZA	03 30 2007	50610152	0707 0707	91,87
0611 07 301051609539	ECHCHAOUI --- CHERKAOUI	CL ESPERANZA DEL CAS	30540 BLANCA	03 30 2007	50610455	0707 0707	91,87
0611 07 301051613882	EL JONDY --- RACHID	CL SAN FRANCISCO 2	30002 MURCIA	03 30 2007	50041993	0707 0707	91,87
0611 07 301051616613	EL MAHDAOUY --- EL HASSA	PB IFRE CA|ADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2007	51199125	0707 0707	91,87
0611 07 301051627525	ZHAGNAY GUAMAN JOSE SANT	CL VILLACONESA 50	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50293789	0707 0707	91,87
0611 07 301051646824	AHAMEFULE --- CYRIACUS	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	50293890	0707 0707	39,8
0611 07 301051658544	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50293991	0707 0707	91,87
0611 07 301051683806	AYNAOU --- HALOUMA	AV PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51200640	0707 0707	79,62
0611 07 301051693506	SAADOUNE --- AICHA	CL ANTONIO_LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007	51200842	0707 0707	67,37
0611 07 301051695425	EL MANSOURI --- ZOUBIDA	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2007	50611465	0707 0707	91,87
0611 07 301051696233	EL GUETAOUI --- SAMIRA	CL MEDITERRANEO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51460722	0707 0707	91,87
0611 07 301051711286	SEGHROUCHNI --- HASSAN	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2007	50611667	0707 0707	91,87
0611 07 301051736043	ESSAOUI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA COSTERA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51201852	0707 0707	91,87
0611 07 301051738265	FAHIM --- KACEM	CL COSTAS DEL GARRAF	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50294702	0707 0707	91,87
0611 07 301051738669	OUARDAOUI --- ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51359880	0707 0707	91,87
0611 07 301051744026	FERRARI --- FOUAD	CL DON BOSCO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	51460924	0707 0707	91,87
0611 07 301051760392	BLANI --- AHMED	CL OCEANO INDICO 63	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51202155	0707 0707	91,87
0611 07 301051769486	PANAMA ROJAS WILSON TRAJ	CL 3 DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46011342	0607 0607	91,87
0611 07 301051773732	EL HINIZ --- MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2007	51360082	0707 0707	91,87
0611 07 301051777671	RODRIGUEZ VEGA MIRELLA C	CL COVADONGA 20	30870 MAZARRON	03 30 2007	51202458	0707 0707	91,87
0611 07 301051848096	JOHN --- ENOROWARE SOFIA	CL CHOCOLATERO, 15	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50295510	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301051859113	KHAIROUNE --- WAFAA	CR PALMAR 59	30570 BENIAJAN	03 30 2007	50042805	0707 0707	91,87
0611 07 301051874368	ACHOUR --- MHAMMED	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2007	51746062	0707 0707	88,8
0611 07 301051889627	QUIZHPE CUENCA JOSE RODR	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2007	51203771	0707 0707	45,94
0611 07 301051917414	EL ABBASSI --- NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	50043209	0707 0707	91,87
0611 07 301051920444	ABDELLAOUI --- ABDELJEBB	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50296318	0607 0607	79,62
0611 07 301051920444	ABDELLAOUI --- ABDELJEBB	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 CARTAGENA	03 30 2007	50296419	0707 0707	91,87
0611 07 301051921252	ESSAFI --- RADOUAN	CL ZARANDONA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51461429	0707 0707	91,87
0611 07 301051957830	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	CL FUENSANTA 45	30170 MULA	03 30 2007	50613586	0707 0707	12,25
0611 07 301051962779	GAMENE --- ARMIYAO	CL GILANDARIO 2	30010 MURCIA	03 30 2007	50043512	0707 0707	91,87
0611 07 301051994913	TIFAOUI --- BOUJEMAA	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50297025	0707 0707	91,87
0611 07 301051995620	HADIRE --- AZIZ	LG NAZARET, 19	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50297126	0707 0707	91,87
0611 07 301052012289	BOUJAKHROUT --- SAMIR	CT DE FUENTE ALAMO 5	30153 CORVERA	03 30 2007	51360890	0707 0707	30,62
0611 07 301052016939	FALLAHI --- MOHAMED	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2007	50614091	0707 0707	91,87
0611 07 301052018858	ASSERRAR --- MAROUAN	ZZ LEIVA BAR LA PALO	30870 MAZARRON	03 30 2007	51204983	0707 0707	91,87
0611 07 301052018959	VADUVA --- MARIUS	CL CABEZO 49	30530 CIEZA	03 30 2007	50614192	0707 0707	91,87
0611 07 301052042100	GANNOUNI --- ABDELAZIZ	CL IFRE . CA|ADA LOS	30876 MAZARRON	03 30 2007	51205084	0707 0707	91,87
0611 07 301052065237	ALLOU --- LABRASS	CL LUGAR MORATA 33	30800 LORCA	03 30 2007	51205185	0707 0707	91,87
0611 07 301052085647	ABDERAZAK --- ZAKI	CL CASA MONTANERO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50044017	0707 0707	91,87
0611 07 301052093327	GADI --- HASAN	CL SAN JUAN 9	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	50297934	0707 0707	91,87
0611 07 301052110606	BENOTMANE --- DJILALI	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2007	50044219	0707 0707	91,87
0611 07 301052119494	LAARAJ --- DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS	03 30 2007	51748183	0707 0707	91,87
0611 07 301052148493	EL OUAADI --- EL HASSAN	CL DEOGRACIAS 7	30530 CIEZA	03 30 2007	50615105	0707 0707	91,87
0611 07 301052153850	EDDAOUDI --- MAHDI	PZ ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2007	50615206	0707 0707	21,43
0611 07 301052160621	BAKKICH --- MOHAMMED	CL SEGUNDAS CASAS PA	30168 ERA ALTA	03 30 2007	46727930	0607 0607	91,87
0611 07 301052203966	JAOUHARI --- LARBI	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51361601	0707 0707	91,87
0611 07 301052206895	PADILLA RIVERO VERONICA	CL CUARTELILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2007	51206906	0707 0707	91,87
0611 07 301052211646	LATROCH --- HACHMI	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2007	50615812	0707 0707	91,87
0611 07 301052222154	IATAGAN --- MARIUS	CL ESPERANZA 44	30420 CALASPARRA	03 30 2007	46015281	0607 0607	91,87
0611 07 301052222154	IATAGAN --- MARIUS	CL ESPERANZA 44	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50615913	0707 0707	91,87
0611 07 301052225285	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51749500	0707 0707	91,87
0611 07 301052228319	EL AOUFIR --- BOUJEMAA	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50299045	0707 0707	91,87
0611 07 301052250547	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2007	50616418	0707 0707	91,87
0611 07 301052254789	CHEIKH --- ELID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2007	51361803	0707 0707	91,87
0611 07 301052277829	ECHAOUI --- ABDELKRIM	CL AUSPICIOS 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	50299550	0707 0707	91,87
0611 07 301052296118	EL AOUNI --- KARIM	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50299651	0707 0707	91,87
0611 07 301052301471	PADILLA MORADEL ELISA AB	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51207916	0707 0707	91,87
0611 07 301052302279	CHAJRI --- ABDELKARIM	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2007	50617125	0707 0707	91,87
0611 07 301052304606	MEKDOUR --- MOHAMMED	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50044623	0707 0707	91,87
0611 07 301052309454	ADLANE --- BOUZEKRI	CL REYES CATILICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50617226	0707 0707	91,87
0611 07 301052322689	EL AOUNI --- RACHID	CL CASAS NUEVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	50044724	0707 0707	91,87
0611 07 301052326834	SIMAKH --- AZZEDDINE	CL NUESTRA SRA DE LA	30530 CIEZA	03 30 2007	50617529	0707 0707	91,87
0611 07 301052348557	BELHOUARI --- MOHAMED	LG LA GRANA, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50300257	0707 0707	91,87
0611 07 301052380384	TALHA --- KHALID	CL SOTELO 15	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51362106	0707 0707	91,87
0611 07 301052384529	ERRAJI --- KHADDOUJ	PS MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2007	50045128	0707 0707	91,87
0611 07 301052395643	ABBIOUI --- ABDELKRIM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47105018	0607 0607	91,87
0611 07 301052412114	KHAFFANE --- ABDELKHALEK	CL FRANCISCO MONTIEL	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50300661	0707 0707	91,87
0611 07 301052417063	BOUDA --- YAHYA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47105422	0607 0607	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301052444850	AGUILAR APOLO YOLANDA RA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51362409	0707 0707	91,87
0611 07 301052478394	GARCIA LOPEZ DANIEL	CL DIEGO TORTOSA 15	30530 CIEZA	03 30 2007	50618539	0707 0707	55,12
0611 07 301052499919	JANANE --- REDOUANE	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51209532	0707 0707	91,87
0611 07 301052507191	KHEEROUAA --- ABDERRAZAQ	CL ESTANCO 8	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50301368	0707 0707	91,87
0611 07 301052524874	ERRAFIAI --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	50045633	0707 0707	91,87
0611 07 301052539123	MOUMEH --- HASSAN	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2007	50619246	0707 0707	91,87
0611 07 301052547005	MEHDI --- AISAM	CL SIERRA ESPU|A 2	30012 MURCIA	03 30 2007	43093258	0507 0507	91,87
0611 07 301052558119	EL AISSAOUI --- MOHAMED	CL GOYA 1	30002 MURCIA	03 30 2007	50046340	0707 0707	91,87
0611 07 301052571556	HAFFOU --- NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51755358	0707 0707	91,87
0611 07 301052622278	NAE --- DANIELA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	50619751	0707 0707	91,87
0611 07 301052626726	EL KAIDI --- AMAR	CL DIEGO TORTOSA 9	30530 CIEZA	03 30 2007	50619953	0707 0707	91,87
0611 07 301052628948	TORRES SUAREZ OLGA ESPER	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51462439	0607 0607	91,87
0611 07 301052628948	TORRES SUAREZ OLGA ESPER	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51462540	0707 0707	91,87
0611 07 301052629049	CAMARA --- MASSABORY	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30006 MURCIA	03 30 2007	51755964	0707 0707	91,87
0611 07 301052631372	BOUAYADI --- MOHAMMED	CL ARRABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50302277	0707 0707	91,87
0611 07 301052641476	VERASTEGUI TORRICO SANDR	CL NUESTRA SE|ORA DE	30170 MULA	03 30 2007	50620054	0707 0707	91,87
0611 07 301052660169	ZAKRAOUI --- ABDELAZIZ	LG LOMA DEL PIMENTON	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51211148	0707 0707	91,87
0611 07 301052662088	EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007	50620256	0707 0707	91,87
0611 07 301052707457	AYAD --- SOUIYAH	CL LUGAR CASAS DE LA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50302580	0707 0707	91,87
0611 07 301052714026	LOUHOUTE --- EL BACHIR	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51211552	0707 0707	61,25
0611 07 301052715137	ZRARA --- BOUCHRA	CL TORNEL 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	50046744	0707 0707	79,62
0611 07 301052723019	BOUAOUAD --- MOHAMMED NA	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	50302681	0607 0607	91,87
0611 07 301052723019	BOUAOUAD --- MOHAMMED NA	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	50302782	0707 0707	91,87
0611 07 301052734941	SAMOUDI --- MOHAMED	CL DALI 8	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51462843	0707 0707	91,87
0611 07 301052736759	SAHRAOUI --- NASSIRA	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51211754	0707 0707	91,87
0611 07 301052781724	KARACHI --- KARIMA	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50303792	0707 0707	91,87
0611 07 301052786673	AYNAOU --- ALLAL	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51212057	0707 0707	91,87
0611 07 301052791323	KOUALLA --- DRISS	ZZ LOS MALDONADOS 11	30338 CANOVAS	03 30 2007	50303994	0707 0707	91,87
0611 07 301052830426	JABBAR --- YOUSSEF	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2007	50620963	0707 0707	91,87
0611 07 301052830729	HADINI --- AZIZ	CL MAESTRA CONSTANZA	30153 CORVERA	03 30 2007	51363924	0707 0707	91,87
0611 07 301052898023	EL AISSAOUY --- EL HADI	CL CORRILLOS-LA LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47109967	0607 0607	91,87
0611 07 301052919746	CRUZ GOMEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 2	30530 CIEZA	03 30 2007	50621165	0707 0707	91,87
0611 07 301052930557	AYAT --- AICHA	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2007	51213875	0707 0707	91,87
0611 07 301053006440	ETTAMRA --- FETTAH	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	50621872	0707 0707	91,87
0611 07 301053013009	ALLOU --- HASSAN	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51364429	0707 0707	91,87
0611 07 301053022002	THAMI --- NEGRO	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45716807	0607 0607	91,87
0611 07 301053034126	BOUHASSOUN --- BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51463752	0707 0707	70,43
0611 07 301053043523	BELKHEIRI --- TAYEB	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2007	50305412	0707 0707	91,87
0611 07 301053072623	MIMOUN ELKHEIR ABDELLAH	LG CASAS NUEVA LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51759604	0707 0707	91,87
0611 07 301053101420	LASRI --- FATIMA	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2007	51760008	0707 0707	39,8
0611 07 301053101622	AYADI --- ABDELKARIM	CL LORCA 19	30153 CORVERA	03 30 2007	51364732	0707 0707	91,87
0611 07 301053102127	MOUTIKE --- MBAREK	AV DE LA ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2007	50622579	0707 0707	91,87
0611 07 301053106167	HALLABAOU --- MUSTAPHA	ZZ PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	51215996	0707 0707	91,87
0611 07 301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2007	50048158	0707 0707	39,8
0611 07 301053133550	FAGROUCH --- LAID	CL YESEROS 5	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50305917	0707 0707	91,87
0611 07 301053134358	RAHMOUNE --- HABIB	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2007	50048259	0707 0707	91,87
0611 07 301053145270	HAFOUDI --- SOUFIANE	CL PADRE DAMIAN 3	30012 SAN BENITO	03 30 2007	50048360	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301053155071	HAITI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50306220	0707 0707	91,87
0611 07 301053166286	FAKER --- MOHAMED	LG LOMA DEL PIMENTON	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51216000	0707 0707	91,87
0611 07 301053177707	YAHYA --- YOUSFI	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51216101	0707 0707	91,87
0611 07 301053193669	MOUMEN --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 9	30360 UNION LA	03 30 2007	50306422	0707 0707	91,87
0611 07 301053206908	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50306523	0707 0707	91,87
0611 07 301053207110	BOUAICHAT --- LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007	50048663	0707 0707	91,87
0611 07 301053212463	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51365237	0707 0707	91,87
0611 07 301053224385	VALENCIA ARANGO CRISTIAN	CL CORVERICA SIETE,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50306624	0707 0707	91,87
0611 07 301053231055	ABDELLATIF --- BIDAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	50623387	0707 0707	91,87
0611 07 301053236412	AGUILERA PARDO ALAN JOHN	AV SIERRA ESPUÑA 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51216808	0707 0707	91,87
0611 07 301053241967	BOUFOUSS --- OTMAN	CL MARTIN PEREA 24	30170 MULA	03 30 2007	50623589	0707 0707	91,87
0611 07 301053242371	SIMA --- HASSAN	CL DALI 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51464156	0707 0707	91,87
0611 07 301053256115	SALIM --- AZIZ	CL LA HIGUERA 4	30149 SISCAR EL	03 30 2007	51464358	0707 0707	91,87
0611 07 301053270158	OPOKU --- YAW	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2007	50049370	0707 0707	91,87
0611 07 301053298955	OUHAOUA --- ABDELHAK	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007	50623791	0707 0707	91,87
0611 07 301053305423	LAAMECH --- OBAD	CL SALITRE 41	30170 MULA	03 30 2007	51761927	0707 0707	91,87
0611 07 301053311382	PERALTA JACHO JUAN JOSE	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50049471	0707 0707	91,87
0611 07 301053314113	MALDONADO ORTEGA INMACUL	CL CABO CREUS 16	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50306826	0707 0707	91,87
0611 07 301053333513	ABDELMAJID --- AJMI	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2007	50623993	0707 0707	42,88
0611 07 301053340179	VODOVYTSKYY --- OLEKSIY	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50624094	0707 0707	91,87
0611 07 301053379484	LAKBOURI --- SOUAD	CL PLAZA DE LA CONST	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51464863	0707 0707	49
0611 07 301053393026	HAMDAOUI --- MHAMMED	AV CARRACOY 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50307432	0707 0707	91,87
0611 07 301053435462	STEPANOVA --- JAKETERINA	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2007	50624401	0707 0707	91,87
0611 07 301053470020	LAABYD --- MOHAMMED	LG BENZAL-IFRE-CA|AD	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51218727	0707 0707	91,87
0611 07 301053491036	TACHALLAIT --- KHALID	CL SAN BARTOLOME 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45720039	0607 0607	91,87
0611 07 301053521752	OLIVEIRA GONCA8ALVES SUS	CL CARMEN CONDE 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51219030	0707 0707	91,87
0611 07 301053586622	ALOUI --- KARIMA	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51219131	0707 0707	91,87
0611 07 301053628856	AL HYANE --- AHMED	CL FINCA DEL PINO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51764048	0707 0707	91,87
0611 07 301053630977	ETTAOUZAR --- ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51764149	0707 0707	91,87
0611 07 301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47117748	0607 0607	91,87
0611 07 301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	AQ PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50308139	0707 0707	91,87
0611 07 301053740307	THABIT --- HAMADI	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	50049875	0707 0707	91,87
0611 07 301053742226	ZOHRI --- ABDELAZIZ	LG LA LOMA DE LOS CA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51219535	0707 0707	91,87
0611 07 301053752633	BENALI --- MIMOUNE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50308341	0707 0707	91,87
0611 07 301053787288	GARI --- SMAIL	CL FUENSANTA 17	30170 MULA	03 30 2007	50625209	0707 0707	91,87
0611 07 301053833667	REGRAGUI --- AZEDDINE	CL CASTELLON 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	51765260	0707 0707	91,87
0611 07 301053919149	EL OUALI --- EL BACHIR	CL LA NI|A 27	30153 CORVERA	03 30 2007	51366651	0707 0707	91,87
0611 07 301053967245	ES SAKALI --- ABDELILAH	CL LOPE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51465772	0707 0707	15,31
0611 07 301054083847	CIOBANU --- SIMONA STELU	LG EL ESPINAR, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50309149	0707 0707	91,87
0611 07 301054100015	AQODAD --- YOUSSEF	CL PASEO ACACIAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51366954	0707 0707	91,87
0611 07 301054104762	FILAL --- EL MOKHTAR	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50625916	0707 0707	91,87
0611 07 301054138007	LAHFAOUI --- MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03 30 2007	50309351	0707 0707	91,87
0611 07 301054142047	MGHALFI --- AMAR	CL ESCUELAS 9	30331 CONESAS LOS	03 30 2007	51367358	0707 0707	91,87
0611 07 301054200550	LAASSIBA --- RACHIDA	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51367560	0707 0707	91,87
0611 07 301054203479	EL HADIOUI --- SALAH	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2007	50626522	0707 0707	91,87
0611 07 301054215910	DAHMANI --- MUSTAPHA	LG LA ALMAZARICA 78	30591 BALSICAS	03 30 2007	51766876	0707 0707	91,87
0611 07 301054218940	AQILI --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002 MURCIA	03 30 2007	50050481	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301054227832	AYNAOU --- ARBIA	PS ACACIAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	50050582	0707 0707	15,31
0611 07 301054249959	ES SAYAD --- ABDELHADI	CL NUEVA 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51466075	0707 0707	91,87
0611 07 301054252383	TIMOUR --- BRAHIM	CL CLAVEL 5	30100 ESPINARDO	03 30 2007	51466176	0707 0707	91,87
0611 07 301054303412	LAARAJ --- OMAR	CL CASA LA LOMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51767482	0707 0707	91,87
0611 07 301054347262	EZZAIRI --- MUSTAPHA	CT JIMENADO - CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51368065	0707 0707	91,87
0611 07 301054379493	MAAMRI --- SAID	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	47120879	0607 0607	91,87
0611 07 301054407785	EL BAITAR --- HAFIDA	ZZ LOS CAZADORES	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007	51221454	0707 0707	91,87
0611 07 301054580264	RABIE --- MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51368368	0707 0707	91,87
0611 07 301054610374	BENLENDA --- OMAR	CL FUENSANTA 17	30170 MULA	03 30 2007	50627330	0707 0707	91,87
0611 07 301054625633	KANCIAUSKAS --- ARTURAS	CL ALEGRIA 7	30420 CALASPARRA	03 30 2007	46027611	0607 0607	91,87
0611 07 301054625633	KANCIAUSKAS --- ARTURAS	CL ALEGRIA 7	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50627532	0707 0707	91,87
0611 07 301054665544	MORENO GARRIDO ANGEL RAM	AV JUAN CARLOS I 15	30610 RICOTE	03 30 2007	50627633	0707 0707	42,88
0611 07 301054711822	BEN SAADI --- BADR	CL CARRIL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	50050986	0707 0707	45,94
0611 07 301054783863	BHALLIL --- ABDERRAHIM	CL CAMACHOS 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51769102	0707 0707	91,87
0611 07 301054906529	VALVERDE ROMERO IVAN ALF	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	51223373	0707 0707	91,87
0611 07 301054911983	MARIÑEZ LUCAS RHINA RITA	AL CAPUCHINOS 3	30002 MURCIA	03 30 2007	50051087	0707 0707	91,87
0611 07 301054968567	SALINAS MENDEZ GINES	CL MORATA 64	30800 LORCA	03 30 2007	51223878	0707 0707	91,87
0611 07 301055173883	PASTOR FERNANDEZ CARMEN	CL CORREOS 28	30193 YECHAR	03 30 2007	50629148	0707 0707	27,56
0611 07 301055217434	ZAID --- NAJIA	CL SAN SALVADOR	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47123105	0607 0607	79,62
0611 07 301055260072	GARCIA ABELLAN TEODORO	CL PLAZA DE ESPA|A	30530 CIEZA	03 30 2007	50629552	0707 0707	91,87
0611 07 301055283112	RAHOU --- YAMINA	CL LOPE DE VEGA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	51770112	0707 0707	24,49
0611 07 301055335248	CHABANE --- HAMDIBEY	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2007	50629754	0707 0707	91,87
0611 07 301055467109	MAZOUR --- MOHAMED	CL LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50311876	0707 0707	91,87
0611 07 301055475189	EZ ZAHRAOUY --- RADOUAN	CL VILLA CONESA 89	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	51368671	0707 0707	91,87
0611 07 301055573708	BOUKAYOU --- BRAHIM	CL PORTILLAS 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	44107314	0507 0507	91,87
0611 07 301055573708	BOUKAYOU --- BRAHIM	CL PORTILLAS 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	46600012	0607 0607	91,87
0611 07 301055573708	BOUKAYOU --- BRAHIM	CL PORTILLAS 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51225494	0707 0707	91,87
0611 07 301055644335	BAKHTACHE --- MOHAMED	PZ SANTA GERTRUDIS 2	30001 MURCIA	03 30 2007	51466681	0707 0707	8,35
0611 07 301055757705	HAMDY SAYED AHMED FARAG	CL SAN FRANCISCO 3	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50312785	0707 0707	91,87
0611 07 301055840052	EL MAADOUDI --- HAFSA	CL DAVID TEMPLADO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50630663	0707 0707	91,87
0611 07 301055894616	SASSI --- ALI	CL LOS PEREZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50313290	0707 0707	91,87
0611 07 301055972721	LATIFA --- AIT SEIA	CL FUENSANTA (PATI|O	30012 MURCIA	03 30 2007	50051289	0707 0707	91,87
0611 07 301055978478	ARBIB --- SOUFIANE	ZZ LUGAR LOS SIFONES	30850 ORICA	03 30 2007	51226710	0707 0707	91,87
0611 07 301055990808	AVALOS SORIA EDGAR VINIC	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2007	50631269	0707 0707	91,87
0611 07 301056108723	VERDEJO MARTINEZ JOSE JA	CL CID CAMPEADOR 4	30550 ABARAN	03 30 2007	50631370	0707 0707	91,87
0611 07 301056129840	MANNEH --- KEBBA	CL OBISPO PEDRO GALL	30011 MURCIA	03 30 2007	50051390	0707 0707	91,87
0611 07 301056468835	AMPUDIA RUIZ JORGE ALBER	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007	50631673	0707 0707	91,87
0611 07 301056608574	BIHHADI --- FATIHA	CL ZORZAR 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	50314910	0707 0707	91,87
0611 07 301056621712	LUKACOVIC --- MAREK	CL BARAUNDILLO 3	30003 MURCIA	03 30 2007	50051693	0707 0707	91,87
0611 07 301056793682	AZOU --- MIMOUN	CL GISBERT 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50315617	0707 0707	91,87
0611 07 301056834708	HOUTI --- LADJEL	CL RONDA DE GARAY 25	30003 MURCIA	03 30 2007	51774253	0707 0707	91,87
0611 07 301056836627	RUIZ BERNAL ANA MARIA	CL ESC. JOSE PLANES	30530 CIEZA	03 30 2007	50632481	0707 0707	88,8
0611 07 301056842788	KALUZA --- JACEK JULIAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	46031752	0607 0607	91,87
0611 07 301056842788	KALUZA --- JACEK JULIAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50632582	0707 0707	91,87
0611 07 301056890177	ACHOUR --- ASMAE	CL PEDRO GUERRERO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50315920	0707 0707	91,87
0611 07 301056910486	HAMMOU --- ZHARA AIT	AV PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50316021	0707 0707	91,87
0611 07 301057074982	BENALLOU --- KADDOUR	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03 30 2007	59512732	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301057087312	ECH CHAMI --- THAMI	CL APOLO 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45728931	0607 0607	91,87
0611 07 301057129950	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL JOSE MATRAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2007	51230649	0707 0707	91,87
0611 07 301057140963	KMERA --- BEATA BOZENA	Apartado Correos: 15	30876 MAZARRON	03 30 2007	51230750	0707 0707	91,87
0611 07 301057309604	MYKITA --- ANNA MAGDALEN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51467489	0707 0707	91,87
0611 07 301057471672	ZAROUAL --- KHADIJA	CL CALIFORNIA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50317233	0707 0707	91,87
0611 07 301057505018	KHEDDIM --- ABED	CL MONTERREY 5	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50052303	0707 0707	91,87
0611 07 301057506634	SEBAY --- NABILA	CL HUERTA 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50317536	0707 0707	91,87
0611 07 301057703462	BERRAMDANE --- FOUZIA	CL VENTA SECA 6	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50317738	0707 0707	91,87
0611 07 301057784496	OUARKIA --- BOUCHRA	CL GRANADA 23	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50318344	0707 0707	30,62
0611 07 301057784500	OURKIA --- HOURIA	CL GRANADA 23	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50318445	0707 0707	91,87
0611 07 301057799250	OURKIA --- DAMIA	CL GRANADA 23	30310 BARREROS LO	03 30 2007	50318546	0707 0707	91,87
0611 07 301057799351	OURKIA --- HLIMA	CL GRANADA 23	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50318647	0707 0707	91,87
0611 07 301057822286	OURKIA --- RACHID	CL EL MOLINO 11	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007	50052707	0707 0707	91,87
0611 07 301057903930	MEDDAHI --- DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007	50633895	0707 0707	91,87
0611 07 301058104903	BOUZEBBAR --- LAILA	CL SAN FRANCISCO 2	30002 MURCIA	03 30 2007	50053111	0707 0707	58,19
0611 07 301058156130	OUENNANE --- MOHAMMED	CL CORREO 31	30300 CARTAGENA	03 30 2007	51778192	0707 0707	91,87
0611 07 301058177752	RACHDI --- KHADIJA	ZZ BAR LAYBA MORATA	30800 LORCA	03 30 2007	51235093	0707 0707	91,87
0611 07 301058181489	GALKA --- GRAZYNA TERESA	ZZ CA|ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	51235396	0707 0707	91,87
0611 07 301058192304	BENALI --- ABDELLATIF	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50319354	0707 0707	91,87
0611 07 301058272833	ABBA ALI --- HASSINA	CL BAILEN 67	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46836852	0607 0607	91,87
0611 07 301058476533	TORNERO GOMEZ SANDALIO	CL LA CA|ADA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	50634404	0707 0707	91,87
0611 07 301058589600	PERES VASCONCELO WELITON	CL AMOR HERMOSO 17	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51468095	0707 0707	91,87
0611 07 301058707010	MARQUEZ --- GLEISON ALRE	CL MINA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51468200	0707 0707	91,87
0611 07 301058720548	KADDOURI --- SABAH	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51237016	0707 0707	91,87
0611 07 301058902424	EL RHANDOUR --- HOURIA	AV CHOPOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	51371503	0707 0707	91,87
0611 07 301058911417	RACHDI --- AICHA	AS APARTADO DE CORRE	30870 MAZARRON	03 30 2007	51237521	0707 0707	91,87
0611 07 301058927682	OUENNANE --- MIMOUNE	CL CORREO 23	30366 ALGAR EL	03 30 2007	47133310	0607 0607	91,87
0611 07 301058976485	SALAZAR SEGURA JOSE ISMA	CL DOCTOR FLEMING 34	30530 CIEZA	03 30 2007	50635414	0707 0707	91,87
0611 07 301059052166	RODRIGUEZ SAEZ SONIA	PO DE LOS OLMOS 26	30880 AGUILAS	03 30 2007	51238127	0707 0707	91,87
0611 07 301059060856	JABLONSKI --- HUBERT	AV LIBERTAD 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50321576	0707 0707	91,87
0611 07 301059070354	DAS NEVES JOAO FATIMA	CL FLORIDA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50635515	0707 0707	91,87
0611 07 301059194939	ZEMRI --- ABDELKRIM	CL EL PORCHE 6	30351 ALUMBRES	03 30 2007	50322889	0707 0707	52,06
0611 07 301059218278	SZCEPANIUK --- JOANNA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007	51238935	0707 0707	91,87
0611 07 301059218379	BAR --- ANNA	AS DE CORREOS-CAÑADA	30870 MAZARRON	03 30 2007	51239036	0707 0707	91,87
0611 07 301059218682	SZULC --- JOLANTA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007	51239339	0707 0707	91,87
0611 07 301059219793	ADAMSKA --- KAMILA	ZZ CAÑADA GALLEGO (A	30870 MAZARRON	03 30 2007	51239945	0707 0707	91,87
0611 07 301059219894	KUPCZYK --- ADAM EDWARD	AS CA|ADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007	51240046	0707 0707	91,87
0611 07 301059220100	ANDRUSYN --- BOZENA	ZZ CAÑADA GALLEGO (A	30870 MAZARRON	03 30 2007	51240349	0707 0707	91,87
0611 07 301059220403	GREGIER --- PIOTR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007	51240652	0707 0707	91,87
0611 07 301059251321	OURKIA --- HADHOUM	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50323091	0707 0707	91,87
0611 07 301059288101	DA SILVA BRANCO VALEIRAS	CL JUAN XXIII 17	30850 TOTANA	03 30 2007	51241359	0707 0707	91,87
0611 07 301059330234	KNETAS --- LAIMONAS	CL MAYOR 97	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46837963	0607 0607	79,62
0611 07 301059374993	HALHOUL --- FATIHA	LG MOLINOS GALLEGOS	30300 SAN FELIX	03 30 2007	50323802	0707 0707	91,87
0611 07 301059424406	KOBLAHS --- LARYSA	CL CUATRO PLUMAS BJ	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51242773	0707 0707	91,87
0611 07 301059424507	KOBLAHS --- LARYSA	CL CUATRO PLULMAS BJ	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51242874	0707 0707	91,87
0611 07 301059523224	KULKA --- HENRYK	CL JUAN SEBASTIAN EL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51243379	0707 0707	91,87
0611 07 301059541109	EL ASRAOUI --- RABIA	LG FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51782640	0607 0607	55,12

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301059541109	EL ASRAOUI --- RABIA	LG FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2007	51782741	0707 0707	91,87
0611 07 301059564650	SANDA --- UMARU	PZ MAESTRO JOSE PALM	30202 CARTAGENA	03 30 2007	50324711	0707 0707	91,87
0611 07 301059599814	RUBIO TUDELA MARIA	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA	03 30 2007	50637535	0707 0707	91,87
0611 07 301059690144	HIDROVO LOOR MARIA PATRI	CL MANUEL DE FALLA 3	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	50325115	0707 0707	91,87
0611 07 301059726318	EL AISSAOUI --- MERYEM	CL CARMEN, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50325620	0707 0707	85,74
0611 07 301059806241	BOUHAGAN --- EL ALIA	CL MENDEZ NU|EZ 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51244591	0707 0707	11,48
0611 07 301059911527	CHACALIAZA ANTESANA LUIS	CL CANOVAS DEL CAST	30850 TOTANA	03 30 2007	51244995	0707 0707	91,87
0611 07 301059947701	VERDEJO GOMEZ PATRICIA	AV CIEZA 22	30550 ABARAN	03 30 2007	50638646	0707 0707	91,87
0611 07 301059969323	MARTINEZ ROSELL DESIREE	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2007	51245100	0707 0707	27,56
0611 07 301059969626	MORENO CANOVAS CRISTINA	CL SAN FERNANDO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	51245201	0707 0707	85,74
0611 07 301060032573	GIL --- MARTA	CL JUAN SEBASTIAN EL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51245403	0707 0707	82,68
0611 07 301060048640	PIÑA TUBON ANTONIO	CL COSTA RICA 21	30850 TOTANA	03 30 2007	51245504	0707 0707	45,94
0611 07 301060149377	VATAFU ION VALENTIN	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	51468907	0707 0707	64,31
0611 07 301060191918	WIEWIORA --- TOMASZ ADRI	LG CAÑADA GALLEGO AP	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	51246615	0707 0707	58,19
0611 07 301060192726	PALIWODA --- KRZYSZTOF D	ZZ CA|ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	51246716	0707 0707	58,19
0611 07 301060321755	VEIZAGA ENCINAS VILMA	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	51246918	0707 0707	18,37
0611 07 301060330041	EL IDRISSI --- SAID	CL BAILEN 10	30010 MURCIA	03 30 2007	50054222	0707 0707	27,56
0611 07 311003642619	MEDDAHI --- ALI	CL JOSE YELO_VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007	50639454	0707 0707	91,87
0611 07 311012599961	EL HAYANI --- NOUR EDDIN	CL FERROVIARIO, 17	30591 BALSICAS	03 30 2007	51784357	0707 0707	91,87
0611 07 311016825828	GUAMAN ZARUMA DIONICIO	CL MAGDALENA 15	30520 JUMILLA	03 30 2007	50639757	0707 0707	15,31
0611 07 311021493548	NASRI --- MOSTAFA	LG VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50326933	0707 0707	91,87
0611 07 331023749067	GAVILANES QUIGUIRI LUZ M	AV DE ABARAN 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50640060	0707 0707	91,87
0611 07 331023754525	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	CL PUIG CERDA 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50327135	0707 0707	91,87
0611 07 341005213159	ZEKRAOUI --- BOUZEKRI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007	51372715	0707 0707	91,87
0611 07 351032948069	AOUINATI --- ABDERRAHMAN	CL MIGALOS - LOS CON	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	51372816	0707 0707	91,87
0611 07 361028618116	ARENAS --- SARA ALICIA	CL SAN FRANCISCO DE	30850 TOTANA	03 30 2007	51248938	0707 0707	79,62
0611 07 371007449666	ARO TAPIA HILARIA	AV MURCIA 10	30203 CARTAGENA	03 30 2007	50327539	0707 0707	91,87
0611 07 371011216300	CHAIR --- ABDELJALIL	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51469210	0707 0707	91,87
0611 07 381027474692	EZEH --- SUNNY	CL ALHUCEMAS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	50327741	0707 0707	91,87
0611 07 391002511829	ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	51469311	0707 0707	91,87
0611 07 391013190721	BELAOUJA --- KHALID	PL DE LA IGLESIA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45740550	0607 0607	30,62
0611 07 391014182141	OUIMAZIANE --- HASSAN	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2007	50642888	0607 0607	58,19
0611 07 391014182141	OUIMAZIANE --- HASSAN	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2007	50642989	0707 0707	91,87
0611 07 401003366625	JIMENEZ CALDERON GLADIS	CL SAN JUAN 19	30600 ARCHENA	03 30 2007	50644306	0707 0707	45,94
0611 07 401005222860	KADDOURI --- MAJID	CL LOS PAGANES 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50328751	0707 0707	91,87
0611 07 410045889193	PASTORA LOPEZ LUIS	AV DOCTOR MECA-ED.DI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51250655	0707 0707	91,87
0611 07 410103530031	MANCERA SORROCHE JOAQUIN	CL LOMA DE LA RICA 3	30850 LEBOR	03 30 2007	51250756	0707 0707	91,87
0611 07 410130094085	OROZCO SANCHEZ MANUEL	PJ CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2007	51786983	0707 0707	91,87
0611 07 411005003077	SANTOS CATALAN JUANA	AV DOCTOR MECA NL 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51251766	0707 0707	91,87
0611 07 411027423114	VARGAS VARGAS MARIA	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51252069	0707 0707	91,87
0611 07 411078240606	LEON JARAMILLO SIRLA DEL	CL PROGRESO 75	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	51252675	0707 0707	91,87
0611 07 431017895860	KANE --- IBRAHIMA	CL ZAFIRO 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	50329155	0707 0707	91,87
0611 07 431018486651	BARBOUCHA --- AHMED	CL MINARETE 24	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	50329256	0707 0707	91,87
0611 07 441002877618	BOUZIDI --- MIMOUNE	CL LA PINEDA 9	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50329660	0707 0707	55,12
0611 07 441004537126	HARIK --- DRISS	CL CRUZ DE LOS CAMIN	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51469715	0707 0707	8,35
0611 07 451000086830	BEL HADJ --- AHMED	CL PORTILLAS 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51254392	0707 0707	91,87
0611 07 451017479738	LARABECHI --- HADDA	CL ESPRONCEDA 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	51254901	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 451018885531	DAHBI --- ABDELLAH	CL CMNO CEMENTERIO 4	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50055535	0707 0707	82,68
0611 07 451019477332	SADIKKI --- EL MEHDI	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	45742267	0607 0607	91,87
0611 07 451020019320	CHORFI --- ABDERRAHIM	CL ALTA 72	30170 MULA	03 30 2007	50645720	0707 0707	91,87
0611 07 451020090452	CHOJAA --- KHALID	AV DE MADRID 29	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	55533510	0707 0707	91,87
0611 07 451023351066	WOJNAROWSKI --- PAWEL DA	CL ALVAREZ QUINTERO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	51373422	0707 0707	91,87
0611 07 451023467668	CZERKAS --- BERNARDA TER	CR CARTAGENA- ALHAMA	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	50330266	0707 0707	91,87
0611 07 451024496575	CHLIH --- MAATI	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008	13861982	0707 0707	91,87
0611 07 451024576906	ENNAIM --- EL HASSAN	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50055838	0707 0707	91,87
0611 07 460091402191	PASTOR GALLEGO MIGUEL	CL LOS GUERREROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	50330367	0707 0707	91,87
0611 07 461021269489	BENITEZ GABALDAR MARIA D	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51470220	0707 0707	39,8
0611 07 461049190638	KABBOURI --- SAGHIR	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2007	50330569	0707 0707	91,87
0611 07 461052972123	ADNIBI --- EL MATI	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2007	50646629	0707 0707	91,87
0611 07 461057324591	CAJILEMA CAISAGUANO LUZ	CL TUDESCOS 5	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50646932	0707 0707	91,87
0611 07 461058326220	GUAMAN GONZALEZ VICTOR E	CL EL MIRADOR 16	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50647134	0607 0607	12,25
0611 07 461058326220	GUAMAN GONZALEZ VICTOR E	CL EL MIRADOR 16	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50647235	0707 0707	91,87
0611 07 461058766154	DAKI --- KADDOUR	CL ROSALEDA 18	30530 CIEZA	03 30 2007	50647336	0707 0707	91,87
0611 07 461061686157	MENDOUB --- ADELAOUAHED	CL LA GACHA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	59516772	0707 0707	91,87
0611 07 461064390033	OUADOUD --- BOUZEKRI	CL CRUCERO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	51790421	0707 0707	91,87
0611 07 461067439469	GHIAT --- ABDELKADER	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2007	50648043	0707 0707	91,87
0611 07 461070492949	LAOUARI --- NOURIA	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	50055939	0707 0707	91,87
0611 07 461070507905	HAMID --- ERRIMANY	CL ZARANDONA 3	30530 CIEZA	03 30 2007	50648144	0707 0707	91,87
0611 07 461072231168	TOUFIK --- ABDENBI	CL CASAS MONTANARO 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	50056040	0707 0707	91,87
0611 07 461078283867	NAMICELA CONTENTO JOSE N	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50648548	0707 0707	24,49
0611 07 461079776960	STATKUS --- MINDAUGAS	CL MAYOR 97	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46840690	0607 0607	91,87
0611 07 461080418877	NOVICKOVA --- LINA	CL MAYOR 97	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46840791	0607 0607	79,62
0611 07 461080419584	TERLECKIS --- MARIUS	CL MAYOR 97	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	46840892	0607 0607	91,87
0611 07 461080419584	TERLECKIS --- MARIUS	CL MAYOR 97	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51470725	0707 0707	91,87
0611 07 461081213065	SEYE --- MOCTAR	AV DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2007	54131959	0707 0707	91,87
0611 07 461084041223	EL ATI --- ABDERRAZAK	CL FUENSANTA 75	30170 MULA	03 30 2007	50648649	0707 0707	91,87
0611 07 471012294953	EL ASSAOUI --- SALAH	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	50056242	0707 0707	91,87
0611 07 471012896252	EL HAFIAN --- RAHAL	CL MAYOR 5	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50648851	0707 0707	91,87
0611 07 501018714483	ERRAKI --- MHAMED	CL LARDINES 54	30870 MAZARRON	03 30 2007	51258840	0707 0707	91,87
0611 07 501022106756	MALKI --- ABDELHAMID	CL AVDA DE LA ESTACI	30550 ABARAN	03 30 2007	50649457	0707 0707	91,87
0611 07 501022200120	ADBELKADER --- BELAID	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51471533	0707 0707	9,19
0611 07 501023123236	FATTHALLAH --- BENZAOUIA	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	45482185	0607 0607	79,62
0611 07 501024344224	PANDI MALIZA SEGUNDO AMA	CL LOS BARBEROS 35	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	51792441	0707 0707	91,87
0611 07 501025170239	KHOUYA --- HAKIMA	CL ISAAC PERAL 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	51471937	0707 0707	91,87
0611 07 501029904041	ZILACHI --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO	30011 MURCIA	03 30 2007	50056949	0707 0707	91,87
0611 07 501033214872	IMANE --- ATIA	CL ALCALDE AMANCIO-M	30201 CARTAGENA	03 30 2007	50332084	0707 0707	91,87
0611 07 521000979518	AL LAL AMAR OMAR	LG LOS PALILLOS 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	50332185	0707 0707	91,87
0611 07 521002451793	BOUCHLAGHEM --- JAMAA	CL LA PURISIMA EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2007	51260456	0707 0707	91,87
0613 10 30010346702	GARCIA CECILIA JOSE JAIM	ZZ VEREDA NIÑO KM 2	30163 COBATILLAS	03 30 2007	49522338	0707 0707	267,31
0613 10 30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	49544667	0707 0707	11.397,48
0613 10 30104564938	RICO SANCHIZ EMILIO	CL PASCUAL AMAT 21	30510 YECLA	03 30 2007	41801441	0507 0507	741,37
0613 10 30104564938	RICO SANCHIZ EMILIO	CL PASCUAL AMAT 21	30510 YECLA	03 30 2007	49102511	0607 0607	1.215,34
0613 10 30105499471	FINVERMA. S.L.	AV JUAN CARLOS I	30870 MAZARRON	03 30 2007	49567909	0707 0707	5.896,00
0613 10 30110034526	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	03 30 2007	49638435	0707 0707	47,03

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0613 10 30112958165	MONTESUR CARTAGENA S.L.	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2007	49732304	0707 0707	261,25
0613 10 30114227653	I.C.P. GISA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007	49781814	0707 0707	240,18
0613 10 30114626868	SERVIAGRI LA MANCHA, S.L	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	49803638	0707 0707	118,48
0613 10 30115699225	PIMIENTOS MONDALES, S.L.	CL AMARGURA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	49871235	0707 0707	267,18
0613 10 30115730850	FUENTES ROBLES LEDER, S.	AV RIO SEGURA 1	30002 MURCIA	03 30 2007	49874467	0707 0707	1.319,94
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07 30060549050	RUBIRA RUBIRA BARTOLOME	CL LOS CARRILLOS 10	30640 ABANILLA	03 30 2007	50339259	0707 0707	231,73
0721 07 300039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2007	51523669	0707 0707	46,98
0721 07 300044627325	LOPEZ PONCE ANTONIO	CL PARADORES 3	30850 TOTANA	03 30 2007	50738777	0707 0707	173,41
0721 07 300049331623	MIÑANO BERMEJO ANGEL	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	50740595	0707 0707	211,61
0721 07 300054109275	MARTINEZ HERNANDEZ RAMIR	CL SAN ANTONIO 48	30510 YECLA	03 30 2007	45805117	0607 0607	173,41
0721 07 300054921651	GARCIA PELLICER FRANCISC	CL JUAN XIII 8	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51394943	0707 0707	187,5
0721 07 300058437701	GUILLEN JIMENEZ ENCARNAC	CL PUENTE PIEDRA 18	30170 MULA	03 30 2007	50400994	0707 0707	211,61
0721 07 300059635245	SANCHEZ SANCHEZ LUIS	PS OLLERIAS 9	30850 TOTANA	03 30 2007	50746558	0707 0707	231,73
0721 07 300063469068	MARIN ORTEGA FERNANDO	CL DIEGO TORTOSA 15	30530 CIEZA	03 30 2007	50404331	0707 0707	211,61
0721 07 300065746548	MORENO MORENO GINESA	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2007	50750703	0707 0707	211,61
0721 07 300068151845	SANCHEZ PAGAN BALTASAR	CL IFRE CAZADORES	30876 MAZARRON	03 30 2007	50755248	0707 0707	173,41
0721 07 300068393436	TORRES GARCIA FERNANDO	CL LA PAZ, 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51275412	0707 0707	211,61
0721 07 300074868588	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	50411506	0707 0707	231,73
0721 07 300075808377	BERNAL MAZON JUAN FRANCI	CL CRUZ DE CAMINOS 3	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	51396155	0707 0707	211,61
0721 07 300081243007	GARCIA JIMENEZ JOSE	CL LOS MONTESINOS 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2007	49948835	0707 0707	211,61
0721 07 300087251448	ZAMORA NUÑEZ ANICETO	CL MONSE|OR GALINDO,	30870 MAZARRON	03 30 2007	50776971	0707 0707	231,73
0721 07 300088167086	LOPEZ SANCHEZ RICARDO	CL SAN ABDON 62	30420 CALASPARRA	03 30 2007	50421812	0707 0707	211,61
0721 07 301001835203	GARCIA ASENSIO ANTONIO	ZZ EL CARRIL 205	30876 RAMONETE	03 30 2007	50796876	0707 0707	211,61
0721 07 301006973876	TUDELA TUDELA ENCARNACIO	ZZ LEBOR ALTO APDO.C	30850 TOTANA	03 30 2007	50804253	0707 0707	231,73
0721 07 301008992385	AYLLON MARTINEZ ALEJANDR	CL CALVO SOTELO 37	30130 BENIEL	03 30 2007	49956010	0707 0707	211,61
0721 07 301012035256	PEREZ PEREZ JOSEFA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591 BALSICAS	03 30 2007	51561358	0707 0707	211,61
0721 07 301014555337	SANCHEZ NICOLAS JUAN ANT	CL CARRIL AYLLON 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	49958535	0707 0707	211,61
0721 07 301045089523	RIVAS MORENO ISABEL MARI	CM VIEJO PLIEGO	30170 MULA	03 30 2007	50567615	0707 0707	231,73
0721 07 301050685110	MATEO SANCHEZ FELICIANA	CL CANTE DE LAS MINA	30870 MAZARRON	03 30 2007	51191041	0707 0707	231,73
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
0814 10 30112483875	RUBI HERNANDEZ RAFAEL	CL ANICETO 76	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	49715328	0707 0707	217,9
0825 07 300092006771	RUBI HERNANDEZ RAFAEL	CL ANICETO 76	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	53277450	0707 0707	228,62
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10 30001158778	ALVAREZ LOPEZ ROCIO	PZ MAYOR 2	30005 MURCIA	03 30 2007	53242387	0707 0707	7,99
1211 10 30107718448	NICOLAS FRANCO PEDRO	CL CIBELES 28	30120 PALMAR EL	03 30 2007	53242690	0707 0707	175,74
1211 10 30107815852	PEÑALVER CARREÑO ANA FUE	CL CAMINO DEL REAL 8	30180 BULLAS	03 30 2007	53217836	0707 0707	175,74
1211 10 30107845053	SANCHEZ BERNAL ENCARNACI	CL ROCIO (URBA. LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53257545	0707 0707	175,74
1211 10 30107845053	SANCHEZ BERNAL ENCARNACI	CL ROCIO (URBA. LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53257646	0707 0707	175,74
1211 10 30109385838	SEGOVIA FERRE PILAR	CL CEUTA 14	30003 MURCIA	03 30 2007	53194089	0707 0707	128,88
1211 10 30109897918	CARMONA ESTEBAN FRANCISC	CL ALCALDE JUAN.A.LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	53242892	0707 0707	175,74
1211 10 30110230546	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2007	53243094	0707 0707	175,74
1211 10 30111360493	TOVAR ARCE JOSEFA	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	03 30 2007	53194392	0707 0707	175,74
1211 10 30111531861	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL MURCIA 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	53194493	0707 0707	175,74

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
1211 10 30112138315	ALBALADEJO LORENTE CARME	AV RECTOR LOUSTAU 10	30006 MURCIA	03 30 2007	53194695	0707 0707	175,74
1211 10 30112376367	BATEMAN --- SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	53207025	0707 0707	175,74
1211 10 30112826106	CANO MENGUAL MANUELA F	CR TORRE LEALES 7	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	53195103	0707 0707	175,74
1211 10 30112865310	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2007	53195204	0707 0707	175,74
1211 10 30113064360	LOPEZ GUIRAO DIEGO	CL MATEOS 4	30002 MURCIA	03 30 2007	53195406	0707 0707	175,74
1211 10 30113098009	MARTINEZ CARCELES RAFAEL	CL CARPINTERIA,2 BJ.	30012 MURCIA	03 30 2007	53195507	0707 0707	175,74
1211 10 30113177629	CARRILLO CARRILLO RITA	CL RECTOR LOUSTAU 3	30006 MURCIA	03 30 2007	53195608	0707 0707	175,74
1211 10 30113295948	ALIAGA CANOVAS ANGUSTIAS	CL FLORIDABLANCA 68	30002 MURCIA	03 30 2007	53196012	0707 0707	175,74
1211 10 30113377891	CARVAJAL JIMENEZ JUAN	CL LICENCIADO CASCAL	30201 CARTAGENA	03 30 2007	53207328	0707 0707	123,02
1211 10 30113411237	NIEDA DELGADO MANUEL	CL MURILLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	48115737	0607 0607	128,88
1211 10 30113411439	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	CL CARRETERA DE LAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	48115838	0607 0607	175,74
1211 10 30113574723	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL MARIANO AROCA 9	30002 MURCIA	03 30 2007	53197022	0707 0707	175,74
1211 10 30113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53260373	0707 0707	175,74
1211 10 30113763669	MOLINA RUBIO SEGUNDO AND	CL DE LA GLORIA, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	53207732	0707 0707	175,74
1211 10 30113819344	MOROTE GIL JOSE	LG MOLINO ALAMO	30520 JUMILLA	03 30 2007	53218644	0707 0707	175,74
1211 10 30114032239	NICOLAS ALCARAZ DOLORES	CL LA MELONERA CTRA.	30012 MURCIA	03 30 2007	53244411	0707 0707	175,74
1211 10 30114039717	MEDINA LOPEZ MARIA PILAR	CL BADALONA	30520 JUMILLA	03 30 2007	53218846	0707 0707	175,74
1211 10 30114040626	GONZALEZ VILLEGAS PEDRO	CL OBISPO FRUTOS VAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53260676	0707 0707	175,74
1211 10 30114258571	CANOVAS ALBARRACIN GUILL	PZ SAN JUAN 5	30003 MURCIA	03 30 2007	53198133	0707 0707	175,74
1211 10 30114459039	PINCAY SIGCHOS ARACELY R	CL ENRIQUE GALVAN 14	30180 BULLAS	03 30 2007	53218947	0707 0707	175,74
1211 10 30114996983	ALENDA GARCIA JOSE	CL LOS RAMOS 2	30500 ROMERAL	03 30 2007	53261282	0707 0707	175,74
1211 10 30114998906	MOÑINO RUIZ PEDRO	CL EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2007	53244714	0707 0707	175,74
1211 10 30115098835	VICENTE JIMENEZ DAVID	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2007	53219452	0707 0707	175,74
1211 10 30115212811	VIDAL VIDAL ANGELES	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53261383	0707 0707	175,74
1211 10 30115236453	SANCHO CASAS M ANGELES	CL SANTA FLORENTINA	30201 CARTAGENA	03 30 2007	53209045	0707 0707	7,99
1211 10 30115408225	RUBIRA JERONIMA RIQUELME	PZ REGION MURCIANA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53261585	0707 0707	23,44
1211 10 30115581714	MURCIA CALATAYUD CARMEN	CL JOSE SELGAS 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	53261888	0707 0707	175,74
1211 10 30115586259	FERNANDEZ PEREZ PAULINO	CT DE LA PALMA 49	30310 BARREROS LO	03 30 2007	53209651	0707 0707	175,74
1211 10 30116260714	ZAMBRANO CORTEZ JORGE AN	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2007	53200658	0707 0707	70,3
1221 07 31066486252	CEBALLOS LIEVANO ADRIANA	CL HERMANOS PINZON 1	30562 CEUTI	03 30 2008	12331204	0607 0607	175,74
1221 07 140059614880	MONTORO GARCIA MARIA JES	CL MALAGA 6	30006 MURCIA	03 30 2007	53178531	0707 0707	175,74
1221 07 171018221850	MOUMNI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	03 30 2007	53178632	0707 0707	175,74
1221 07 181024380829	IBAÑEZ LOPEZ MARIA CARME	CL MAJADA 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	53246936	0707 0707	175,74
1221 07 280259566637	SALOMON AGUADO JULIAN	CL DUQUE 20	30201 CARTAGENA	03 30 2007	53200860	0707 0707	175,74
1221 07 281021420747	GIL BELTRE ALTAGRACIA	CL CLARA CAMPOAMOR 5	30510 YECLA	03 30 2007	48069156	0607 0607	175,74
1221 07 281112818995	MEZA CARDONA NEDIER	PZ MOLINERA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53247037	0707 0707	76,15
1221 07 281114967749	MONTIEL PIÑA PETRA	CL NAVARRO 17	30562 CEUTI	03 30 2007	53211368	0707 0707	123,02
1221 07 281143701169	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2007	53179036	0707 0707	175,74
1221 07 281159067787	BRAVO CHUMANIA LIBIA DOL	CL CALVARIO 11	30157 ALGEZARES	03 30 2007	48039046	0607 0607	175,74
1221 07 281159067787	BRAVO CHUMANIA LIBIA DOL	CL CALVARIO 11	30157 ALGEZARES	03 30 2007	53179137	0707 0707	175,74
1221 07 281164900420	ALVAREZ ZAMBRANO MERCEDE	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	53221068	0707 0707	175,74
1221 07 281211022001	VARGAS ALVAREZ CLAUDIA	CL GENERAL VIDAL ABA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	53221371	0707 0707	175,74
1221 07 300042079962	ABENZA AYALA CONSUELO	AV DE LA PAZ 45	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007	53212075	0707 0707	175,74
1221 07 300056998057	LOPEZ GARCIA DOLORES	AV LA FAMA 10	30003 MURCIA	03 30 2007	53179844	0707 0707	175,74
1221 07 300078810226	MARTINEZ GONZALEZ DOLORE	CL CANALEJAS-EDIF.BA	30870 MAZARRON	03 30 2007	53222179	0707 0707	175,74
1221 07 300081006466	CAYUELA ORTIZ FUENSANTA	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	53248350	0707 0707	175,74
1221 07 300092854816	FUENTE BRIZ ANA MARIA	CL CUATRO SANTOS (	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	53201466	0707 0707	175,74

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
1221 07 301014949296	INIESTA SAN NICOLAS FRAN	CL ROSALEDA	30170 MULA	03 30 2007	53213186	0707 0707	111,3
1221 07 301025240693	PEÑAFIEL LOOR MARIA LORE	CL PINTOR BALACA 29	30205 CARTAGENA	03 30 2007	53201668	0707 0707	175,74
1221 07 301028834141	CISNEROS CAHUENAS MONICA	CL SUBIDA A SAN ROQU	30157 ALGEZARES	03 30 2007	53182470	0707 0707	175,74
1221 07 301029672886	GARCIA --- NUBIA LUZ	PZ ARTESANOS DE BELE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	53182672	0707 0707	175,74
1221 07 301030952680	GARCIA --- DIANA CRISTIN	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	48104522	0607 0607	175,74
1221 07 301032680593	GIRALDO CARMONA DIANA CA	CL CRISTOBAL DE LOS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007	53183076	0707 0707	175,74
1221 07 301033158927	MARQUES DOS SANTOS MARIN	CL GOYA 1	30002 MURCIA	03 30 2007	53183177	0707 0707	175,74
1221 07 301033199141	ABADIA OSSA ANDRES FELIP	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	48104724	0607 0607	175,74
1221 07 301033199141	ABADIA OSSA ANDRES FELIP	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53248754	0707 0707	175,74
1221 07 301033221369	FREIRE PAZMIÑO MYRIAN CE	AV AMERICA, 9	30203 CARTAGENA	03 30 2007	53201971	0707 0707	175,74
1221 07 301033238143	BERZVADA --- HOLIDA	CL VILLAMARTIN 5	30202 CARTAGENA	03 30 2007	53202072	0707 0707	175,74
1221 07 301033244409	MUÑOZ ROMERO PATRICIA MO	CL BARCELONA 7	30310 BARREROS LO	03 30 2007	53202173	0707 0707	175,74
1221 07 301033264617	CORDERO BERMEO NANCY BEA	CL CORREDERA 33	30510 YECLA	03 30 2007	48071075	0607 0607	175,74
1221 07 301034335152	CANGA ESPINOZA KELYS MAR	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2007	53202375	0707 0707	175,74
1221 07 301034338889	FEDOTOVA --- ANNA	CL PRACTICANTE RICAR	30130 BENIEL	03 30 2007	53183884	0707 0707	175,74
1221 07 301034863396	AMAJER --- RACHID	CN ORILLA DEL RIO 43	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	53184187	0707 0707	175,74
1221 07 301034935037	GALEANO BETANCUR MARIA L	CL LA GLORIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2007	53249360	0707 0707	175,74
1221 07 301035369214	IBAÑEZ RIOFRIO SILVIA MA	CL ESTE 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	53202678	0707 0707	175,74
1221 07 301035507236	SUAREZ PEÑAFIEL JESSENIA	CL LOS PASOS 49	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53249461	0707 0707	175,74
1221 07 301036357402	LOPEZ YONDA GLORIA AMPAR	CR CANOS EDIF. MILEN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	53184389	0707 0707	175,74
1221 07 301038038633	PETRUSAITIENE --- VITALI	CL YECLA DE AZORIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007	53213792	0707 0707	175,74
1221 07 301038095419	CORTEZ MARQUEZ MARIUXI E	CL CORREDERA 44	30510 YECLA	03 30 2007	48071479	0607 0607	175,74
1221 07 301039318427	GONZALEZ DIAZ PAULA MERC	CL RUBEN DARIO 4	30011 MURCIA	03 30 2007	53184793	0707 0707	175,74
1221 07 301039328430	FLORINA --- GHENA	CL MAYOR 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53249663	0707 0707	175,74
1221 07 301039397239	MUBARAK HAMED JAMA FATIM	CL COMUNIDAD 55	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	53184894	0707 0707	175,74
1221 07 301039484842	MERO GARCIA INES MARIA	CL RIO TAJU|A 7	30600 ARCHENA	03 30 2007	53249764	0707 0707	175,74
1221 07 301039494643	MORALES ZAMBRANO ANGELA	CL DE LIRIO 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2007	53203587	0707 0707	175,74
1221 07 301039509700	VILLALBA BORJA MIRIAM BE	AV LOS MARTIRES 22	30170 MULA	03 30 2007	53214196	0707 0707	175,74
1221 07 301039676418	ENADEGHE --- DEBORAH	ZZ CARRIL CONDESA ED	30010 MURCIA	03 30 2007	53236226	0707 0707	175,74
1221 07 301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL TONELEROS 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	53224304	0707 0707	175,74
1221 07 301039828988	VILELA LOPEZ LAURA ELIZA	CL ERAS 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	53236327	0707 0707	175,74
1221 07 301039841015	PUGLLA MOSQUERA MARIA EL	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2007	48044403	0607 0607	175,74
1221 07 301039841015	PUGLLA MOSQUERA MARIA EL	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2007	53185100	0707 0707	175,74
1221 07 301039846469	HURTADO ROSAS BETTY	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	53224405	0707 0707	175,74
1221 07 301040158485	PEDCHENKO --- HALYNA	PS MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2007	53185908	0707 0707	52,73
1221 07 301040170815	ZAPATA CARDENAS LUZ MARI	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53250168	0707 0707	175,74
1221 07 301040596096	JIMENEZ LOPEZ EMMA EMPER	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2007	53250269	0707 0707	175,74
1221 07 301040931657	LORENZANO MORENO DORIS M	CL CARRIL MILISES 2	30570 BENIAJAN	03 30 2007	53186413	0707 0707	175,74
1221 07 301041055636	MASABANDA EUGENIO MARIA	CL SAN ANTONIO 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	53250370	0707 0707	175,74
1221 07 301041084029	CASTRO --- GLORIA ESNEDA	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2007	53186716	0707 0707	175,74
1221 07 301041164154	BORJA BORJA GILBERTO EFR	CL ZAPLANA 10	30510 YECLA	03 30 2007	48072287	0607 0607	175,74
1221 07 301041412718	MANZANO GUARNIZO JOSEFA	CL ANCHA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	48107350	0607 0607	175,74
1221 07 301041669059	CICIOC --- ANUTA	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	29776673	0307 0307	175,74
1221 07 301041738373	ORTEGA RODRIGUEZ KARINA	AV PINTOR PORTELA 9	30203 CARTAGENA	03 30 2007	53203890	0707 0707	175,74
1221 07 301041782934	JIMENEZ CONSTANTE ROSA C	PZ DEL CORRALON 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	53251077	0707 0707	175,74
1221 07 301041845376	CHORNA --- OKSANA	PZ PINTOR JOSE MARIA	30002 MURCIA	03 30 2007	53187221	0607 0607	175,74
1221 07 301041845376	CHORNA --- OKSANA	PZ PINTOR JOSE MARIA	30002 MURCIA	03 30 2007	53187322	0707 0707	11,71

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
1221 07 301041946117	MERO ZAMBRANO ANGELICA M	CL JUAN DE LA CIERVA	30180 BULLAS	03 30 2007	53214907	0707 0707	175,74
1221 07 301042004620	MURIEL TORO DIANA MARIEL	CL RECIFE, 13	30394 CANTERAS	03 30 2007	53203991	0707 0707	175,74
1221 07 301042127989	OSORIO BALLEJO MARLENE E	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2007	53187726	0707 0707	58,58
1221 07 301042346746	IOANA --- MARIANA MIRELA	CL MAYOR 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53251481	0707 0707	175,74
1221 07 301042793249	HUMENIUC --- MINERVA LIL	AV REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2007	53204496	0707 0707	175,74
1221 07 301043182461	BORISOVA KUTSAROVA MARGA	CM DEL BADEN 94	30010 MURCIA	03 30 2007	53189039	0707 0707	175,74
1221 07 301043348977	ABALASEI --- ADRIANA MAR	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53252390	0707 0707	175,74
1221 07 301043405662	NAGUA PEREZ IRMA MARLENE	CT FUENSANTA ED.ESP	30010 SANTIAGO EL	03 30 2007	53189140	0707 0707	175,74
1221 07 301043493265	BASHEVA --- AKSINIYA ANT	CL CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007	53189241	0707 0707	175,74
1221 07 301043644829	SABIR --- EL HASSAN	CL FRANCISCO DE QUEV	30609 ALGAIDA	03 30 2007	53215210	0707 0707	175,74
1221 07 301043950175	FREIRE SANCHEZ MARIA GAB	AV DEL PROGRESO_- ED	30120 PALMAR EL	03 30 2007	53252794	0707 0707	175,74
1221 07 301044005345	VITER --- OLENA	CL SAN JUAN DE LA CU	30203 CARTAGENA	03 30 2007	53204601	0707 0707	8,36
1221 07 301044119927	GARCIA DE CIFUENTES ANA	CL MAYOR 32	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007	53252895	0707 0707	175,74
1221 07 301044229051	DELGADO LOMAS JEANNETH J	AV DE LA LIBERTAD 12	30180 BULLAS	03 30 2007	53215513	0707 0707	15,98
1221 07 301044404358	ASENOVA IVANOVA MAYA	CL PLUTON 5	30010 MURCIA	03 30 2007	53189746	0707 0707	175,74
1221 07 301044410826	ARTEAGA JARAMILLO NELLY	CL SIMON GARCIA 17	30003 MURCIA	03 30 2007	53189847	0707 0707	134,74
1221 07 301044432145	BOYCHUK --- GANNA	CL CANALES 16	30202 CARTAGENA	03 30 2007	53204702	0707 0707	175,74
1221 07 301044695156	GARCES SALINAS MARJORIE	CL CORREDERA 6	30510 YECLA	03 30 2007	48073705	0607 0607	175,74
1221 07 301044747595	ALEJANDRO VERA BRASILIA	CL CABEZO 24	30420 CALASPARRA	03 30 2007	53216018	0707 0707	175,74
1221 07 301044945942	HINTARI --- LIDIA	CL PASEO ROSALES 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53253101	0707 0707	175,74
1221 07 301045269678	NWOKEABIA --- PATRICK CH	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2007	53190655	0707 0707	175,74
1221 07 301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2007	53190958	0707 0707	175,74
1221 07 301046002535	BUSTAMANTE GOMEZ LILIANA	CL NEPTUNO 8	30010 MURCIA	03 30 2007	53191059	0707 0707	175,74
1221 07 301046016578	GUGU --- MARIA	AV MADRID 51	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53253505	0707 0707	175,74
1221 07 301046033251	ROCA MORENO LILIANA	CL ESPA|A 59	30510 YECLA	03 30 2007	48074109	0607 0607	175,74
1221 07 301046079428	LOJA BUENO GLADYS EULALI	CL MOLINO 49	30510 YECLA	03 30 2007	48074210	0607 0607	175,74
1221 07 301046089128	EPUMEPU --- EWERE	PZ CONSTITUCION 14	30120 PALMAR EL	03 30 2007	53240872	0707 0707	175,74
1221 07 301046328089	ALCACIEGA BAJAÑA MAYRA F	CL TERUEL 1	30006 MURCIA	03 30 2007	53253606	0707 0707	175,74
1221 07 301046505622	LACRAMIOARA BURCIU ADRIA	CL SEMOLA 2	30003 MURCIA	03 30 2007	53191362	0707 0707	175,74
1221 07 301047266969	MESSAOUI --- AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011 MURCIA	03 30 2007	53191564	0707 0707	175,74
1221 07 301047297483	BRUNER CASTRO EFREN GUST	CL PICASSO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	53254010	0707 0707	175,74
1221 07 301047438337	TAYACA GARCIA LUZ DIONY	PJ DE LA MOLINERA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53254212	0707 0707	175,74
1221 07 301047640825	SHLYUSAR --- OLHA	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2007	53191665	0707 0707	175,74
1221 07 301048393583	PARRA HURTADO SANDRA PAT	CL SAN IGNACIO DE LO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53254414	0707 0707	175,74
1221 07 301048510690	POP --- LACRIMIOARA	CL LOS GUERREROS 60	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007	53205308	0707 0707	175,74
1221 07 301048584351	SERGHIE --- VALERICA	CL LOS REMOLINOS 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2007	53205409	0707 0707	175,74
1221 07 301049971653	MONTOYA JURADO YENNI	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53254616	0707 0707	175,74
1221 07 301050080676	TASIM --- SEVGIN	CL CARTAGENA 79	30002 MURCIA	03 30 2007	53192069	0707 0707	175,74
1221 07 301050176161	ROCHA HERBAS CARMEN ALEJ	CL MAYOR 63	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53254717	0707 0707	175,74
1221 07 301051397856	GARCIA ALVAREZ ANDREA YO	CL MANUEL MARUENDA A	30510 YECLA	03 30 2007	48074816	0607 0607	175,74
1221 07 301051945504	MERLAC --- RAMONA	CL DOCTOR AYALA 49	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	53254919	0707 0707	175,74
1221 07 301052369472	BICA --- ADRIANA FLORENT	CL JULIO GONZALEZ PO	30205 CARTAGENA	03 30 2007	53205813	0707 0707	175,74
1221 07 301052691996	KADOWAKI PIEDRAHITA ADOL	CL SAN ROQUE 73	30120 PALMAR EL	03 30 2007	53241781	0707 0707	175,74
1221 07 301053094851	MIRTHE --- HELENA	CL SAN MARCOS 8	30002 MURCIA	03 30 2007	53192574	0707 0707	175,74
1221 07 301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2007	53192675	0707 0707	175,74
1221 07 301053212968	FARRA --- MOHAMED JAMAL	PZ ANTON MARIN 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007	53206217	0707 0707	175,74
1221 07 301053298046	OBAZEE --- KEHINDE	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2007	53192776	0707 0707	175,74

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
1221 07 301056837940	MARTINEZ QUILEZ JOSEFA	CL REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	53217129	0707 0707	175,74
1221 07 451015465774	FIERRO LABORDE MARIA GAB	CL DIPUTACION 5	30011 MURCIA	03 30 2007	53193483	0707 0707	175,74
1221 07 501028641627	FALL --- MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	53255626	0707 0707	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07 40016258122	SANTIAGO FERNANDEZ GASPA	CL PERONIÑO, 98	30200 BARRIO DE LA	08 30 2007	23491376	0303 0803	2.205,00
2300 07 280394389462	MERINO FERNANDEZ GLORIA	CL CRISTOBAL COLON 2	30163 ESPARRAGAL	08 30 2007	26651152	1104 0205	2.169,18
2300 07 300033598425	VIDAL JIMENEZ MARIA	CL MEDIODIA 70	30180 BULLAS	08 30 2007	22440847	0104 1005	7.400,36
2300 07 300041452088	TOMAS MENDOZA PEDRO	CL SOL,BDA LOS MATEO	30202 CARTAGENA	08 30 2007	26657519	1205 1205	222,48
2300 07 300051424601	VERA MARTINEZ JOSE	CL FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	08 30 2007	27116752	0104 1005	8.468,06
2300 07 300051575151	MONTORO TALON SALVADOR	CL SAN LEANDRO 6	30611 OJOS	08 30 2007	23342846	0905 0306	421,42
2300 07 300054600743	GARCIA MORELL JUAN FRANC	CL RIO SECO 13	30390 ALJORRA LA	08 30 2007	23940105	0701 0605	2.791,87
2300 07 300060564425	ALFARO GARCIA FELICIANA	CL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	08 30 2007	26657216	0106 0406	86,03
2300 07 300062360743	TORRES RIQUELME ANTONIA	CL DON ELOY 46	30562 CEUTI	08 30 2007	23279289	0101 0103	4.578,65
2300 07 300062890607	FERNANDEZ GOMEZ JOSEFA	CL ESCUELAS 33	30560 ALGUAZAS	08 30 2007	23429742	0905 0905	29,21
2300 07 300062890607	FERNANDEZ GOMEZ JOSEFA	CL ESCUELAS 33	30560 ALGUAZAS	08 30 2007	23429843	1005 0106	1.211,10
2300 07 300071714674	MOLINA PEREZ JUAN	CL CERVANTES 4	30530 CIEZA	08 30 2007	26651051	0906 1006	539,54
2300 07 300072657901	BALLESTER GARCIA FRANCIS	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	08 30 2007	23275047	0104 1204	4.710,22
2300 07 300075093510	CANOVAS ROCA FRANCISCA	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	08 30 2007	23370330	0306 0606	1.628,36
2300 07 300076156668	ORTIZ CHUMILLAS ROSARIO	CL TRINIDAD 7	30003 MURCIA	08 30 2007	23381646	0805 0606	1.130,96
2300 07 300082172991	GONZALEZ RUIZ FLORINDA	CR LOS CANOS 2	30006 PUENTE TOCIN	08 30 2007	23276461	0105 1205	3.688,78
2300 07 301004048722	RODRIGUEZ SALGADO ISABEL	CL ISABEL LA CATOLIC	30143 SANTOMERA	08 30 2007	23433378	0205 0106	1.443,02
2300 07 301009926013	CANDEL CANO SARA	CL VICENTE ALEIXANDE	30011 MURCIA	08 30 2007	23344866	0104 1005	8.468,06
2300 07 301012113462	CARRION PEREZ ISABEL	CL MONTANARO 34	30202 CARTAGENA	08 30 2007	23275350	0105 0306	5.947,87
2300 07 301013079018	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGE	CL AZUCENA 37	30205 BARRIO DE LA	08 30 2007	22452466	0705 1105	2.021,53
2300 07 301016397327	CORTADO MARTINEZ FRANCIS	CL GUADALETE, 13	30300 BARRIO DE PE	08 30 2007	26650243	1006 1006	394,93
2300 07 301035446713	CRUZ BETANCOURT NIXON NA	CL CATALUÑA, 23	30320 FUENTE ALAMO	08 30 2007	26652263	0902 0902	51,5
2300 07 301038954372	OUAISSA --- ABDERRABI	CL POZO 8	30205 CARTAGENA	08 30 2007	23940812	0105 0605	174,6
2300 07 330053934713	MACHADO GANDARA ANDRES	CL EULOGIO SORIANO 6	30001 MURCIA	08 30 2007	23430651	1005 0106	543,5
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA							
3040 07 300047582892	GONZALEZ VIVES JOSE	CL BALSAS EDIF. PARD	30570 BENIAJAN	03 30 2007	42182670	0104 0104	98,8
3040 07 300047582892	GONZALEZ VIVES JOSE	CL BALSAS EDIF. PARD	30570 BENIAJAN	03 30 2007	42182771	0304 0304	98,8
3040 07 300047582892	GONZALEZ VIVES JOSE	CL BALSAS EDIF. PARD	30570 BENIAJAN	03 30 2007	42182872	0204 0204	98,8
3040 07 300047582892	GONZALEZ VIVES JOSE	CL BALSAS EDIF. PARD	30570 BENIAJAN	03 30 2007	42182973	0404 0404	98,8
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 02104071153	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520 JUMILLA	03 02 2007	17677862	0607 0607	688,08
0111 10 02104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2007	17701811	0607 0607	1.114,74
0111 10 02104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2007	17798710	0707 0707	1.114,74
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 290090337483	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL RIO TAJO URBAZIAN	30500 MOLINA DE SE	03 02 2007	18322207	0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 21012789900	KASSAB --- MOHAMED	CL PRIMER DISTRITO 9	30520 JUMILLA	03 02 2007	17983818	0707 0707	91,87
0611 07 21012972479	BARKI --- ABDELOUAHED	CL CTRA DE LA ESTACI	30540 BLANCA	03 02 2007	17984323	0707 0707	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 03109256689	CERMESURC, S.L.	CT DE MADRID, KM.247	30202 CARTAGENA	03 03 2007	47656354	0707 0707	990,47
0111 10 03116082055	TALLERES COBACHO S.L.	CT LOS ALCAZARES P 6	30366 ALGAR EL	03 03 2007	47182367	0607 0607	1.285,96
0111 10 03120028743	PROMERCALIA, S.L.	CL SALZILLO 20	30510 YECLA	03 03 2007	47356260	0607 0607	9.652,56
0111 10 03121213153	PARCERES S.L.	CT DE MAZARRON KM3	30850 TOTANA	02 03 2007	51057822	0807 0807	3.455,70
0111 10 03121397554	PARK HOUSE YECLA, S.L.	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 03 2007	47473367	0607 0607	935,18
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 21003020784	RUBIO MARTINEZ CARLOS	CL SALCILLO 20	30510 YECLA	03 03 2007	45063525	0707 0707	286,55
0521 07 30069427378	LOPEZ MORENO ANTONIO	CL ALMERIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2007	50032955	0807 0807	418,93
0521 07 30072101144	GARCIA PEREZ JOSE RAMON	CL DR. RIQUELME 11	30130 BENIEL	03 03 2007	50034066	0807 0807	286,55
0521 07 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL VALENCIA, COLON.S	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2007	50045180	0807 0807	286,55
0521 07 31002364505	PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2006	19811315	0106 0106	280,97
0521 07 31002364505	PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2006	22471640	0206 0206	280,97
0521 07 31002364505	PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2006	25449641	0306 0306	280,97
0521 07 31002364505	PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2006	28750873	0406 0406	280,97
0521 07 31002364505	PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2006	30136155	0506 0506	280,97
0521 07 31002364505	PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2007	50074078	0807 0807	286,55
0521 07 31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202 CARTAGENA	03 03 2007	49946362	0807 0807	286,55
0521 07 31052503704	KITCHING --- STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2007	50185832	0807 0807	286,55
0521 07 31065800683	WAKEHAM --- KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 03 2007	50220790	0807 0807	286,55
0521 07 31066808170	SANTOLI --- LUIGI	CL ESTACION 1	30130 BENIEL	03 03 2007	49983950	0807 0807	286,55
0521 07 300058058387	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 03 2007	49615047	0807 0807	311,29
0521 07 300079959876	BALLESTA MORENO M AGUSTI	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 03 2007	50281923	0707 0707	286,55
0521 07 300079959876	BALLESTA MORENO M AGUSTI	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 03 2007	50282024	0807 0807	286,55
0521 07 300085069554	PELEGRIN JIMENEZ JUAN AN	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.	30579 TORREAGUERA	03 03 2007	50014969	0807 0807	286,55
0521 07 300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 03 2007	45162747	0707 0707	303,85
0521 07 300094822502	KARZAZI --- BACHIR	CL LUGO, 7	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2007	50284145	0807 0807	286,55
0521 07 301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL LOPE DE RUEDA, 1	30203 CARTAGENA	03 03 2007	50289401	0807 0807	286,55
0521 07 301048804118	TRUNDLE --- RACHEL ELISA	CL LOS MILICIANOS 3	30397 MAGDALENA L	03 03 2007	49443881	0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 30073723165	RICO VERDU SIMON HILARIO	CL SAN ANTONIO 43	30510 YECLA	03 03 2007	44228921	0607 0607	91,87
0611 07 31047220537	BOUTELLAKA --- ALI	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 03 2007	48528041	0707 0707	73,49
0611 07 41026454942	EL JABIRI --- ABDELMOUNA	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 03 2007	48446603	0707 0707	91,87
0611 07 80509155551	SIERRA LIÑAN MARIA CARME	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 03 2007	48233203	0707 0707	82,68
0611 07 301052407767	BADR --- MAUTI	CL SANTA ROSALIA 7	30003 MURCIA	03 03 2007	48632822	0707 0707	91,87
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07 30073723165	RICO VERDU SIMON HILARIO	CL SAN ANTONIO 43	30510 YECLA	08 03 2007	21237594	0103 0606	2.444,40
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 04106762051	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CABO COPE 11	30880 AGUILAS	03 04 2007	30613791	0707 0707	4.362,76
0111 10 04107014958	HERNANDEZ PEREZ JUAN	CL MUÑOZ CALERO EDIF	30880 AGUILAS	03 04 2007	30622885	0707 0707	495,01
0111 10 04108655167	ANIMOSA, S.C.L.	CL CANDELARIA 21	30880 AGUILAS	03 04 2007	30722212	0707 0707	879,74

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 41019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2007	32382124	0807 0807	286,55
0521 07 300046571466	RODRIGUEZ PAREDES MATEO	AV JUAN XXIII, 29	30700 TORRE PACHEC	03 04 2007	29501022	0707 0707	359,63
0521 07 301007400070	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL CASINO 13	30158 GARRES LOS	03 04 2007	31988666	0807 0807	303,85
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 41020531676	BENASSAD --- AHMED	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 04 2007	31206000	0707 0707	91,87
0611 07 41027051490	EL AITOUR --- HASSAN	PL JARDIN, ED.SAN J.	30580 ALQUERIAS	03 04 2007	31268442	0707 0707	91,87
0611 07 41036310950	EL KABDAR --- ABDELILAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 04 2007	31586320	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 301053139109	HADDAD --- MOHAMED	CL CARTAGENA 151	30700 TORRE PACHEC	03 07 2007	31747989	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA							
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07 81163472125	URGANIBIA RODRIGUEZ NEST	CL RUBEN DARIO 3	30011 MURCIA	03 08 2007	105174502	0707 0707	175,74
0611 07 81136359110	EL SAYED ABD ELHALIM KHA	CL SAN CRISTOBAL LA	30201 CARTAGENA	03 08 2007	100928427	0707 0707	61,25
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 71022513155	EL HANNANI --- MOHAMED	CT STA. CATALINA 55	30012 MURCIA	03 09 2007	15167630	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 301038184032	MACHROUHI --- AHMED	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 12 2007	21168400	0707 0707	67,37
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 131016768029	BOULAHIA --- SMAIL	CL CORTIJO D. PABLO	30430 CEHEGIN	03 13 2007	18985530	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA							**REGIMEN 06**
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 151037357154	ALBARADO ORELLANA MARIO	CL MONJAS 38	30170 MULA	03 15 2007	26995273	0707 0707	27,56
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 161005837895	BOUKNAITIR --- ABDELKRIM	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 16 2008	10327959	0707 0707	91,87
0611 07 161006194169	JIMA VALAREZO TERESA DE	CL POETA PEDRO GUERR	30870 MAZARRON	03 16 2007	14120074	0707 0707	91,87
0611 07 161008740623	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	AV CEBADA 83	30163 COBATILLAS	03 16 2007	14163120	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31763739	1204 1204	978,79
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31763840	0105 0105	2.665,42
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31763941	0205 0205	635,77
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31764042	0405 0405	1.183,49
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31764143	0505 0505	753,74
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31764244	0605 0605	673,2
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31764345	0705 0705	44,72
0111 10 18111299830	MARTINEZ PARRA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890 PUERTO LUMBR	10 18 2007	31764446	1204 1204	361,46

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 181048069845	SAADI --- HICHAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 18 2007	29203040	0707 0707	39,8
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 211031495729	COULIBALY --- FOUNEKE	CL SANTA MARGARITA 4	30202 MATEOS LOS	03 21 2007	29379564	0707 0707	70,43
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 101000533008	ER RAHMOUNI --- SAID	CL SAT LOS MELGOS 85	30550 ABARAN	03 22 2008	10292102	0607 0607	91,87
0611 07 101000533008	ER RAHMOUNI --- SAID	CL SAT LOS MELGOS 85	30550 ABARAN	03 22 2008	10292203	0707 0707	21,43
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 231037802414	SEHIHE --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 23 2007	21426040	0507 0507	91,87
0611 07 231038184451	DAOUDI --- RACHID	AV DEL AGUILA IMPERI	30870 MAZARRON	03 23 2007	23301574	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 301035364362	EL AMRI --- BRAHIM	CL NICOLAS DE LAS PE	30740 PAGAN LO	03 24 2007	17273868	0707 0707	286,55
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 280428817691	MARTINEZ RUIZ DAVID	CL ROMA 38	30500 MOLINA DE SE	03 28 2007	104081534	0807 0807	286,55
0521 07 300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	PP DE LOS MARTIRES 3	30530 CIEZA	03 28 2007	105169146	0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 301030036436	CASTRO YAGUARGOS JUAN CA	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 28 2007	103485689	0707 0707	58,19
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 281123054923	ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840 ALHAMA DE MU	03 29 2007	38720645	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA							**REGIMEN 05**
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 301046726395	MESSAOUI --- RACHID	CL ORILLA DE LA VIA	30011 MURCIA	03 31 2007	19957580	0807 0807	286,55
DIRECCION PROVINCIALDE ASTURIAS							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 331035137069	SALHI --- AMAR	CL SAN AGUSTIN 21	30594 POZO ESTRECH	03 33 2007	24863832	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 39 2007	18532570	0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							**REGIMEN 06**
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 301000234703	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA 10	30360 UNION LA	03 41 2007	43120728	0707 0707	91,87
0611 07 301000234703	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA 10	30360 UNION LA	03 41 2008	12628856	0507 0507	91,87

RÉG.T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 281163581321	INTRIAGO --- CONSUELO MA	CL VILLA MARTIN 5	30201 CARTAGENA	03 42 2007	11268891 0707 0707	91,87
0611 07 301030729378	CANGO MEDINA MARIA LAURA	CL GANADEROS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 42 2007	11269295 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O A UTONOMOS						
0521 07 201020951946	GUIMAREAS JUNIOR CASEMIR	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 43 2007	25198129 0807 0807	299,52
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 441003590162	GOMEZ PALOMO JUAN TOMAS	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30730 SAN JAVIER	03 44 2007	12293628 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 301048561012	AWATI --- ABDERRAHMANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 45 2007	22539488 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIALDE VALENCIA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 301043339479	RUFINO ZUÑIGA RUBEN DARI	AL D GMENO VADUELL E	30800 LORCA	03 46 2007	60650119 0707 0707	61,25
0611 07 301043339681	CAYCHOCA LAIME RETINA MA	AL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 46 2008	13680472 0607 0607	91,87
0611 07 301043339681	CAYCHOCA LAIME RETINA MA	AL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 46 2008	13680573 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 491006389237	FAZAZ --- KHALDI	CL CASA DE ANGEL ERI	30870 MAZARRON	03 49 2007	12876109 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 50108633953	CONSTANZZA EUROMED,S.L.	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 50 2007	25264053 0707 0707	325,51
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 300080229153	ROJO MIRAS PEDRO VICENTE	CL MONTEVIDEO 13	30850 TOTANA	03 50 2007	28050579 0707 0707	91,87
0611 07 301052324511	MAHJOUBA --- HAFID	CL LA PEDRERA(LOS VI	30319 MIRANDA	03 50 2007	25329024 0707 0707	67,37

3. Anuncios

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4261 Información pública del proyecto de puesta en valor de la Torre Santa Elena, en La Azohía, término municipal de Cartagena (Murcia) - Ref: 30-1339.

Proyectándose la ejecución de las obras de referencia, según proyecto suscrito por la Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente, se hace público por medio de este anuncio que la mencionada documentación se halla a disposición de cuantos quieran examinarla y presentar, en consecuencia, las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando que, a tal fin, el citado proyecto estará a su disposición en las dependencias de la Demarcación de Costas en Murcia (sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, 1.ª planta. Edificio de Servicio Múltiple. 30071 Murcia) en horas de oficina (de 9:00 horas a 14:00 horas), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 11 de marzo de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 63)

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3771 Procedimiento demanda 915/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 915/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Patricia Almeida Castro contra la empresa Latino Capital S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia

S. S.ª La Secretaria Judicial

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 9 de enero de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día 12 de mayo de 2008 a las 12,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a la Confesión Judicial, documental y testifical.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a Latino Capital S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a 1 de febrero de 2008 para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alcantarilla

4191 Nombramiento de funcionario de carrera.

Con fecha 28 de marzo de 2008 por Resolución de Alcaldía, se nombra a don Carlos Álvarez Navarro, con DNI 48390264 y a don Roberto Valero Lisón, con DNI 34820776; para sendos cargos de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento de Alcantarilla, en calidad de funcionario de carrera Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante Concurso de Méritos (movilidad).

El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles a contar desde el siguiente al del cese de los nombrados en sus Ayuntamientos de origen, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

Alcantarilla, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alguazas

3753 Anuncio de aprobación inicial.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de marzo de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alguazas, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Bullas

3735 Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación lumínica.

Exposición de Motivos

Acreditado empíricamente que la contaminación lumínica provoca una alteración de las condiciones naturales de la atmósfera, del medio ambiente nocturno y de la salud de la ciudadanía, así como que supone un derroche innecesario de recursos económicos, las Administraciones Públicas no pueden permanecer impasibles frente a ella, estando obligadas a la adopción de las medidas necesarias para impedir estos impactos negativos.

La apuesta realizada en los acuerdos internacionales por las energías renovables y el ahorro energético, como se manifiesta en la ratificación por España del Protocolo de Kyoto, avala la necesidad de disposiciones que tengan como finalidad la prevención de la contaminación lumínica, por sus implicaciones sobre el consumo.

De modo más concreto, el documento “Declaración de la IAU/ICSU/UNESCO sobre la Reducción de los Impactos Medioambientales Adversos para la Astronomía”, París, 2 de julio de 1992, se dice: “El cielo ha sido y es una inspiración para toda la humanidad. Sin embargo, su contemplación se hace cada vez más difícil e, incluso, para las jóvenes generaciones empieza a resultar desconocido. Un elemento esencial de nuestra civilización y cultura se está perdiendo rápidamente, y esta pérdida afectará a todos los países de la tierra“. Más recientemente en la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, La Palma, 20 de abril de 2007, se dice: ”El derecho a un cielo nocturno nítido y a la capacidad de observar el firmamento debe considerarse como un derecho equiparable al resto de los derechos medioambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de los pueblos y en la conservación de la biodiversidad”. Lograr tal fin sólo exigiría iluminar de forma adecuada y eficiente, al evitar la emisión de luz hacia el cielo y evitar la cantidad de luz estrictamente necesaria dirigiéndola allí donde necesitamos ver: hacia el suelo.

La legislación más avanzada en esta materia es la promulgada en algunas regiones italianas, caso de Lombardía, así como en Eslovenia. En el marco de nuestro derecho interno, la Constitución de 1978 es el primer y fundamental sustento normativo de dichas medidas. En primer término porque su Artículo. 131 faculta a los Poderes Públicos para planificar la actividad económica, de la cual forma parte insoslayable la política energética; en segundo lugar, porque su artículo 45, además de abogar por un desarrollo sostenible induciendo a la utilización racional de los recursos naturales, atribuye a los poderes públicos el deber de defender y restaurar el medio ambiente; finalmente, porque las medidas contra la contaminación lumínica también se desprenden del Artículo. 44 de la Constitución, que establece que los Poderes Públicos promoverán

y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. De modo específico, y para la protección del entorno del Observatorio Astrofísico de Canarias se dictó la Ley 31/1988. Desde este momento diversas Comunidades Autónomas han ido dictando normas sobre la materia (Cataluña, Baleares, Navarra, etc.). Asimismo, Ayuntamientos como los de Córdoba, Burgos, Tenerife, Santander, entre otros, han dictado sus propias Ordenanzas en la materia.

La intervención municipal en la materia se encuentra amparada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la medida en los Artículos 25 y 26 de dicha norma establecen entre las materias sobre las que los municipios podrán ejercer sus competencias las relativas a medio ambiente, planificación urbanística y alumbrado público. A partir de dichas bases competenciales, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, organismo actualmente dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, elaboró en el año 2002 una “Propuesta de Modelo de Ordenanza Municipal de Alumbrado Exterior para la Protección del Medio Ambiente mediante la mejora de la Eficiencia Energética”.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión de 28 de marzo de 2007, y a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aprobó una moción que en su primer punto establecía que se iniciaran, de forma inmediata, los trabajos para la redacción y aprobación de una Ordenanza Municipal reguladora del alumbrado exterior, la prevención y disminución de la contaminación lumínica y la protección del medio ambiente.

En cumplimiento de dicho mandato es por lo que se dicta la siguiente

Ordenanza

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Definiciones.

Uno.- A los efectos de la presente Ordenanza se establecen las siguientes definiciones

a) Contaminación lumínica: Se define la contaminación lumínica como “la emisión de flujo luminoso de fuentes artificiales nocturnas en intensidades, direcciones, rangos espectrales y/u horarios innecesarios para la realización de las actividades de la zona donde estén instaladas las luces”. Se manifiesta especialmente en el aumento del brillo del cielo nocturno causado por la reflexión y difusión de la luz artificial en los gases y partículas del aire, debido a un ineficiente y mal diseñado alumbrado exterior, que emplea luminarias inadecuadas y/o genera excesos de iluminación. Se origina, bien por enviar la luz de forma directa hacia el cielo, bien por la dispersión en la atmósfera de la luz reflejada por las superficies iluminadas y constituye un despilfarro de energía que produce graves perjuicios de tipo económico, afecta negativamente a la atmósfera, daña a la biodiversidad, perturba a la ciudadanía, provoca inseguridad vial, e impide la contemplación y disfrute del patrimonio cultural que es el cielo estrellado.

b) Flujo Hemisférico Superior (FHSinst): Se define como flujo hemisférico superior instalado, la proporción en porcentaje, %, del flujo luminoso de una luminaria que se emite sobre el plano horizontal respecto al flujo total saliente de la luminaria, cuando la misma está montada en su posición de instalación.

c) Zona urbana apantallada: Se denomina zona urbana apantallada (ZUA) a aquella zona urbana donde la instalación de alumbrado se encuentra rodeada de edificios o bien por un obstáculo natural cercano (a menos de 1 km) en dirección al observatorio, y de forma que la altura media de los edificios (o del obstáculo) es mayor al resultado de sumar la altura de la luminaria y la distancia media de estas a los edificios (u obstáculo cercano). La referencia de la altura de los edificios será respecto a la base del poste de la luminaria de mayor cota.

d) Luminarias de Uso Vial: Las empleadas en las vías destinadas preferentemente a la circulación rodada y aparcamiento.

e) Luminarias de Uso Peatonal: Las situadas en vías de ocupación mixta (motorizada y peatonal) enclavadas en zonas urbanas y que cumplen una finalidad ornamental y decorativa.

f) Luminarias de Uso Solopeatonal: Las que, respondiendo a los criterios señalados para las luminarias de uso peatonal, además se encuentran situadas en zona urbana apantallada.

g) Luminarias de Uso Ornamental: Las empleadas con carácter excepcional en monumentos y edificios de interés público.

Artículo 2.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las condiciones que debe cumplir cualquier instalación de alumbrado exterior situada en el término municipal de Bullas, sin menoscabo de las funciones asociadas a dichas instalaciones, y con el objeto de dar cumplimiento a los siguientes fines:

a) Promover la eficiencia energética y el ahorro de energía en el alumbrado exterior, y consecuentemente reducir el gasto económico, el consumo de combustibles y las emisiones de contaminantes a la atmósfera.

b) Proteger el medio ambiente nocturno, en beneficio de los ecosistemas.

c) Evitar la intrusión lumínica en el entorno doméstico y por tanto, eliminar las molestias y perjuicios causados a la ciudadanía.

d) Reducir el deslumbramiento a usuarios de la vía publica, aumentando con ello la seguridad vial.

e) Permitir el disfrute y la observación del cielo nocturno a la ciudadanía en general, y a los astrónomos, tanto profesionales como aficionados, en particular.

f) Adecuar los requerimientos y características técnicas de las instalaciones de alumbrado exterior a las recomendaciones, estudios científicos y las normativas europeas más avanzadas en este ámbito.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación.

Uno.- La presente Ordenanza será de aplicación, en el ámbito del término municipal de Bullas, a los proyectos, memorias técnicas de diseño y obras de alumbrado exterior, tanto públicos como privados, de nuevas instalación; así como a los proyectos de remodelación, renovación o ampliación de las instalaciones existentes.

Dos.- Se considera alumbrado exterior a todo tipo de iluminación al aire libre y recintos abiertos, en zonas de dominio público o privado, para su utilización nocturna, realizado con instalaciones permanentes, temporales o esporádicas.

Artículo 4.- Referencias.

Uno.- Para el diseño de las instalaciones y establecimiento de niveles luminotécnicos se seguirán las recomendaciones de la Oficina Técnica para la Protección de la Calidad del Cielo (OTPC) del Instituto de Astrofísica de Canarias y de la Comisión Internacional de la Iluminación (CIE).

Dos.- En las instalaciones los niveles de iluminación del suelo se ajustarán como máximo a los niveles recomendados por los Organismos de referencia indicados en el punto anterior.

Tres.- Como anexo de esta Ordenanza se recoge el cuadro de niveles de alumbrado a partir de las 24:00 horas.

Capítulo II

Características y funcionamiento de las instalaciones de iluminación exterior

Sección I

Régimen General

Artículo 5.- Luminarias.

Uno.- Las luminarias usadas en las instalaciones de alumbrado exterior serán tales que el flujo hemisférico superior instalado, FHSinst, no supere los límites previstos en el artículo 6 de la presente Ordenanza.

Dos.- Se usarán las lámparas de mayor eficacia luminosa (lm/w), de espectro menos contaminante y más bajo consumo en las instalaciones. A estos efectos y de los tipos de lámparas que actualmente existen en el mercado, se consideran como más eficientes y menos contaminantes, en primer lugar, las de Vapor de Sodio a Baja Presión (VSBP) y, en segundo término, las de vapor de Sodio a alta Presión (VSAP). Por tanto, se instalarán preferentemente lámparas de vapor de sodio de baja presión o, en su defecto, de vapor de sodio de alta presión.

Tres.- Las luminarias serán lo más cerradas posible, para que el polvo y la suciedad que con el tiempo van apareciendo en lo elementos ópticos no provoquen opacidad y pérdida de reflexión.

Cuatro.- La distribución de las luminarias en la calle será lo más uniforme posible con el fin de evitar iluminaciones puntuales intensas que provocan fuertes contrastes y hacen precisa la instalación de más puntos de luz.

Cinco.- El Ayuntamiento de Bullas, a través de su Oficina Técnica, mantendrá información actualizada sobre los tipos de luminarias más adecuadas para cada caso.

Artículo 6.- Flujo luminoso.

Uno.- Se establecen los siguientes límites para el FHSinst:

Uso al que se destina la luminaria	FHSinst
Luminarias de uso vial	≤ 0,2%
Luminarias de uso peatonal	≤ 1,5%
Luminarias de uso solopeatonal y ornamental	≤ 2%

Dos.- Las luminarias con %FHS superior al 0,2% podrán instalarse solo en zonas urbanas. Las que superen el 1,5% hasta el 2% en zonas urbanas apantallada de forma que las luminarias queden rodeadas de edificios.

Tres.- Para lograr los niveles de FHSinst indicados en el apartado precedente, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

a) Para el Uso Vial se procurará emplear luminarias abiertas (sin refractor) con lámpara en el interior de un reflector, luminarias con cerramiento de vidrio plano transparente con lámpara en el interior de un reflector, o luminarias con cerramiento de vidrio curvo transparente con lámpara en el interior de un reflector, desechándose el empleo de luminarias con cerramiento de plástico transparente y luminarias con cerramiento de plástico curvo translúcido o granulado y vidrio prismático.

b) Para los usos Peatonal, Solopeatonal y Ornamental, las luminarias tipo farol que se empleen tendrán la lámpara situada en posición horizontal en el interior de un reflector, y se instalarán a una altura inferior a los seis metros.

Cuatro.- El Ayuntamiento de Bullas, en la medida que así lo permita el progreso técnico y siempre que ello no suponga un menoscabo en la seguridad de personas y bienes, procurará que los límites de FHSinst se reduzcan hasta alcanzar el 0% en todos los casos.

Artículo 7.- Horario.

Uno.- Se establecerá la reducción de la intensidad lumínica del alumbrado exterior a partir de determinadas horas de la noche, en las que la actividad ciudadana se reduce al mínimo. La reducción se efectuará de dos formas: Apagando la mitad o más de los puntos de luz; o rebajando la emisión luminosa con sistemas de regulación de flujo. En este último caso la reducción se llevará al nivel recomendable para la seguridad del tráfico rodado y para la circulación de los peatones.

Dos.- La reducción de la intensidad lumínica deberá ser efectiva a las 22:30 horas en horario de invierno (otoño e invierno) y a las 01:00 horas en horario de verano (primavera y verano), para ello el proceso de reducción de la intensidad lumínica deberá iniciarse al menos quince minutos antes de los horarios señalados. Excepcionalmente, caso de festivos especiales, conmemoraciones y otros eventos ciudadanos, mediante Resolución de la Alcaldía podrá retrasarse el apagado.

Tres.- En el caso de los rótulos luminosos que cumplan una función informativa necesaria de localización de

servicios (farmacias, centros sanitarios, transportes públicos, hoteles, gasolineras, etc) y únicamente mientras dichos servicios estén en funcionamiento, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los dos apartados precedentes.

Cuatro.- No se admite el funcionamiento de rótulos luminosos comerciales en horario de noche.

Cinco.- Corresponde a la Alcaldía, mediante Resolución motivada, la modificación de los horarios establecidos en la presente Ordenanza.

Sección II

Alumbrados Especiales

Artículo 8.- Iluminación ornamental y publicitaria.

Uno.- En la iluminación ornamental de edificios, monumentos y jardines, así como en la iluminación de carteles comerciales y publicitarios, el flujo luminoso se dirigirá siempre que sea posible de arriba hacia abajo. En caso de no serlo, debe evitarse el envío de luz fuera de la zona a iluminar, así como impedir la visión directa de las fuentes de luz.

Dos.- Si fuera preciso se instalarán viseras, paralúmenes, deflectores o aletas externas que garanticen el control de luz fuera de la zona de actuación.

Tres.- La iluminación ornamental y publicitaria quedará sujeta al régimen de horarios previsto en el artículo 7 de esta Ordenanza, si bien podrá ser prolongado en el caso de actos y celebraciones extraordinarias.

Artículo 9.- Iluminación de áreas de equipamiento y servicio exteriores.

Uno.- En el alumbrado de áreas de equipamiento y servicios, como son las instalaciones deportivas, recreativas y similares, se usarán proyectores sin inclinación -vidrio paralelo al suelo- y cuyo haz principal vertical sea asimétrico (proyectores tipo asimétrico). De esta forma se conseguirá, sin contaminar, que el flujo luminoso quede bien repartido entre el extremo y el centro de la zona a iluminar.

Dos.- Caso de ser inevitable el uso de proyectores simétricos, estos estarán provistos obligatoriamente de rejillas que impidan la emisión de luz fuera del área a iluminar o sobre el horizonte, con la ventaja de que ello evita deslumbramientos a los usuarios de la instalación y vecinos de la misma.

Tres.- La iluminación de áreas de equipamiento y servicios públicas quedará sujeta al régimen de horarios previsto en el artículo 7 de esta Ordenanza, si bien podrá ser prolongado para la realización de actividades singulares.

Artículo 10.- Alumbrado festivo y navideño.

Dado el carácter provisional del alumbrado ornamental de tipo festivo y navideño instalado por el Ayuntamiento de Bullas, el mismo no se encontrará sujeto a las limitaciones generales previstas en esta Ordenanza, si bien se procurará el empleo de equipos eficientes como lámparas hilo luminoso con microbombillas, fibra óptica, luces led u hologramas.

Artículo 11.- Cañones de luz y láser.

El uso de cañones de luz convencional y láser dirigidos hacia el cielo representa una actitud contraria a los principios expresados en esta Ordenanza, por lo que quedan prohibidos en todo el término municipal.

Capítulo III

Intervención del Ayuntamiento de Bullas

Artículo 12.- Adecuación de las nuevas instalaciones de alumbrado exterior.

Uno.- Los nuevos proyectos y memorias técnicas de diseño de las instalaciones de alumbrado exterior, y de remodelaciones, ampliaciones o reformas de las existentes, deben cumplir los criterios de eficiencia y ahorro energético, de prevención de la contaminación lumínica y de gestión adecuada de los residuos generados por las mismas.

Dos.- Las nuevas instalaciones de alumbrado exterior, así como todas las existentes deberán estar dotadas de los correspondientes sistemas de encendido y apagado de forma que, al evitar la prolongación innecesaria de los períodos de funcionamiento, el consumo energético sea el estrictamente necesario.

Tres.- A las nuevas instalaciones y a todas las existentes se incorporarán sistemas de estabilización de tensión y de regulación de flujo, al objeto de lograr el consiguiente ahorro energético.

Artículo 13.- Sustitución de las instalaciones preexistentes.

Uno.- El Ayuntamiento de Bullas sustituirá los alumbrados existentes por otros que se adecuen al presente Artículo, en el plazo máximo de seis años. Asimismo, los alumbrados privados existentes deberán adecuarse en el mismo plazo, pasado el cual se aplicará el régimen sancionador correspondiente.

Dos.- Los alumbrados exteriores existentes a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, deberán ajustarse, en el plazo máximo de un año, al régimen de usos horarios fijado en ésta.

Tres.- El Ayuntamiento, por medio de ayudas que habilite para tal fin o informando de las ayudas que existan a nivel autonómico, estatal o europeo, podrá colaborar con los interesados para garantizar la adaptación de los alumbrados exteriores de su término municipal a las prescripciones del presente Artículo.

Artículo 14.- Mantenimiento de las instalaciones.

Considerando que las instalaciones objeto de esta Ordenanza están a la intemperie, se deberá establecer un correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las mismas, al objeto de conservar sus prestaciones en el transcurso del tiempo.

Artículo 15.- Garantía del cumplimiento de esta Ordenanza en instalaciones públicas.

Uno.- Los proyectos de alumbrado exterior financiados con fondos públicos o bajo control público, se han de ajustar necesariamente a los criterios que sobre la contaminación lumínica establece este Artículo.

Dos.- Se han de incluir en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos de obras, servicios y su-

ministros los requerimientos que ha de cumplir necesariamente el alumbrado exterior para ajustarse a las determinaciones del presente Artículo.

Tres.- Los instrumentos de planeamiento y proyectos de obras en los que se incluyan determinaciones relativas a la red de alumbrado público se redactarán de tal modo que se garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Artículo.

Artículo 16.- Información.

Uno.- El Ayuntamiento de Bullas asesorará a empresas y particulares para que, en el alumbrado exterior, se atengan a las normas de prevención de la contaminación lumínica y a los criterios de eficiencia del consumo energético.

Dos.- En el futuro, para cualquier nueva instalación de alumbrado exterior, el Ayuntamiento de Bullas velará para que los permisos concedidos se adecuen al cumplimiento de las normas y criterios señalados. El Ayuntamiento pondrá a disposición pública dichos criterios y normas.

Tres.- El Ayuntamiento promoverá campañas de difusión y concienciación ciudadana en relación a la problemática que conlleva el consumo de energía y la contaminación lumínica.

Artículo 17.- Inspección y control municipal.

Uno.- El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de esta Ordenanza, y, en especial, garantizará, mediante los oportunos controles e inspecciones, que:

a) Los proyectos o memorias técnicas de diseño de nuevas instalaciones de alumbrado, así como los de remodelación, renovación o ampliación de las existentes cumplan con los criterios establecidos por la presente Ordenanza.

b) Las soluciones luminotécnicas seleccionadas en el proyecto o memoria técnica de diseño, se ajustan a las características fijadas en esta Ordenanza.

c) Las nuevas instalaciones y todas las existentes que sean remodeladas, renovadas o ampliadas llevan incorporado los sistemas de regulación de flujo y control del encendido y apagado de las mismas.

d) Las instalaciones ejecutadas cumplan con lo exigido en esta Ordenanza.

Dos.- Comprobada la existencia de anomalías en las instalaciones o en su mantenimiento o cualquier actuación contraria a las determinaciones de la presente Ordenanza, el órgano municipal correspondiente practicará los requerimientos que tengan lugar y, en su caso, dictará las órdenes de ejecución que correspondan para asegurar el cumplimiento de este Artículo.

Tres.- Las entidades, personas físicas o jurídicas sometidas a inspección tendrán la obligación de facilitar al máximo el desarrollo de las actuaciones de inspección y control.

Artículo 18.- Suspensión de Obras y Actividades.

El Alcalde u Órgano competente, en uso de sus atribuciones, podrá ordenar la paralización de las obras de instalación que se realicen incumpliendo esta Ordenanza.

Capítulo IV

Régimen Sancionador

Artículo 19.- Infracciones administrativas.

Tendrán la consideración de infracciones administrativas, todas las acciones u omisiones que sean contrarias a las normas y preceptos de la presente Ordenanza que supongan una degradación leve de la calidad del paisaje y del entorno; así como la negativa a permitir el acceso a los servicios de inspección municipales, o cualquier otra actitud dolosa tendente a eludir su cumplimiento.

Artículo 20.- Clasificación de las infracciones.

Uno.- Las infracciones a la presente Ordenanza se clasifican en graves y leves, en los términos previstos en el presente artículo.

Dos.- Constituyen infracciones administrativas leves de la presente Ordenanza, las siguientes:

a) Sobrepasar los límites de FHSinst previstos en esta Ordenanza

b) El incumplimiento de los horarios fijados en esta Ordenanza.

c) La falta de mantenimiento de las instalaciones que suponga un deterioro de las mismas.

d) Cualquier otro incumplimiento de la presente Ordenanza que no se encuentre tipificado en la misma como infracción grave.

Tres.- Constituyen infracciones administrativas graves de la presente Ordenanza, las siguientes:

a) Efectuar las instalaciones objeto de esta Ordenanza sin la pertinente licencia municipal.

b) La instalación de cañones de luz o láser.

c) La reiteración en la comisión de infracciones leves.

Artículo 21.- Sanciones.

Uno.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa por importe de hasta 500 euros y las calificadas como graves por multa por importe comprendido entre 501,00 euros y 1.500 euros.

Dos.- En la gradación del importe de la sanción se tendrán en cuenta, como circunstancia que podrá agravar o atenuar la responsabilidad la intensidad del perjuicio ocasionado; asimismo, constituirán circunstancias atenuantes de la responsabilidad la voluntad del infractor de reparar el daño ocasionado y la falta de conocimientos técnicos, y circunstancias agravantes la reiteración en la conducta y el desatender las órdenes de la autoridad.

Artículo 22.- Responsables.

Serán responsables de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza los promotores y titulares de las instalaciones, los instaladores de las mismas y los redactores de los proyectos que incumplan sus determinaciones.

Disposición Final

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles a contar desde su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Anexo

TIPO DE VÍA Y USO	LUMINANCIA (cd/m²)			ILUMINANCIA (lux)		
	Media	Max.	Uo.	Media	Max.	Uo.
Caminos rurales	0,75	1,1	≥ 0,4	10	25	≥ 0,4
Calles principales	1	1,5	≥ 0,4	15	40	≥ 0,4
Arterias urbanas	1	1,5	≥ 0,4	15	40	≥ 0,4
Calles residenciales con vehículos (comercial)	1	1,5	≥ 0,4	15	40	≥ 0,4
Calles residenciales con vehículos (normal)	0,75	1,1	≥ 0,4	10	25	≥ 0,4
Calles peatonales con algún vehículo o bicicletas	-	-	-	7,5	20	≥ 0,2
Calles sólo peatonales (comercial)	-	-	-	7,5	20	≥ 0,2
Calles sólo peatonales (normal)	-	-	-	5	13	≥ 0,2
Plazas urbanas	-	-	-	10	3	≥ 0,4
Exterior de edificios (vehículos y mixtos)	-	-	-	10	25	≥ 0,4
Exterior de edificios (escaleras)	-	-	-	10	25	≥ 0,4
Exterior de edificios (resto de áreas peatonales)	-	-	-	5	13	≥ 0,4
Max.: Luminancia o iluminancia puntual máxima.	Uo.: luminancia min./luminancia media. Factor de depreciación ≥0,75					

Notas:

1.- Los niveles mantenidos son objetivos a conseguir y son valores máximos con un margen máximo de variación del 30% en las iluminancias (10% en luminancias). Antes de las 24:00 horas pueden aumentarse hasta un 60% su nivel si dispone del dispositivo adecuado que garantice su reducción al valor mínimo mantenido. Para vías de trazados complicados y de difícil visibilidad debe consultarse la Norma.

2.- En los cruces se recomienda aumentar estos niveles en un 30% y en curvas reducir la interdistancia en un 20% respecto al tramo recto.

3.- El tipo de asfalto considerado para las luminancias es el R3 con q0= 0.06, y el observador a 60 m. y a 1.5 m. de altura.

4.- Es importante mantener U0 ³ 0.4 para obtener un alto porcentaje de percepción de los objetos en la calzada.

5.- Los parámetros de calidad recomendados para garantizar la seguridad vial son:

a) En iluminancia (lux): Ug ≥50% (media) y Ue ≥30% (extrema)

b) En luminancia: Uo ≥60% (media), Ul ≥70% (longitudinal) y Ti <10%.

6.- Los niveles referidos al exterior de los edificios tienen en consideración lo previsto en el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real decreto 314/2006, norma SU 4.1.

Bullas, a 5 de marzo de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

—

Bullas

3736 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 92.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se pone en público conocimiento que el contrato de “Obras de Remodelación del Pabellón Deportivo Los Cantos“, puesto a licitación mediante procedimiento abierto y concurso, con un presupuesto base de 549.999,65 €, ha sido adjudicado por Resolución de Alcaldía 445/2008, de 27 de febrero, a la empresa Harometal, S.L., por un importe de quinientos trece mil ochocientos setenta y un euro y ochenta y nueve céntimos (513.871,89 €).

Bullas a 3 de marzo de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Bullas

3737 Desafectación de bien de dominio público.

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2008, se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica de una porción de 588,88 m² del camino que discurre desde el denominado “Camino de la Carrasca” en dirección Noroeste, situada entre las Parcelas 268, 271, 266, 265, 263 y 262.a del Polígono 26, paraje “La Copa de Arriba”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del RB.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, pudiendo ser

examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Oficina Técnica Municipal, sita en C/ Gran Vía, 28, de Bullas.

Bullas, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Cartagena

4193 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 de Miranda.

Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización

Número de expediente: OUPU2006/00026

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 de Miranda, presentado por doña Tomasa Guzmán Pérez, en representación de Promociones Tesy, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.° 59, aptd. 5.° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

4194 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial BL-1 en Los Belones.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización del Plan Parcial BL-1 en Los Belones. Cartagena, presentado por don Juan Huertas Martínez, en representación de Polígono Industrial Los Belones, S.L. y don Enrique Maestre Cabaña en representación de Parques del Mar Menor, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n° 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el arto 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

4200 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 21 de La Palma.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 17 de marzo de 2008, se adoptó el acuerdo de Aprobar Inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 21 de La Palma, presentado por don Juan Martínez Aparicio y don Ginés Saura Conesa.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, Aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Librilla

4236 Subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad Adjudicadora:

Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General.

3.- Objeto del contrato:

Ejecución de la obra Asfaltado Avda. Fuerzas Armadas y calles Luis Melendreras y Servando García en Librilla.

4.- Plazo de ejecución:

Un mes.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación:

150.601,30 € (IVA incluido).

7.- Garantía Provisional: 3.012.03.

8.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Librilla; Plaza Juan Carlos 1, 1, 30982 (Librilla); Teléfono: 968 658 037 Fax: 968 658.502. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista:

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

11.- Presentación de ofertas:

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas:

Se realizarán en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, a las 10 horas el sobre A y a las 13 horas el sobre B. De coincidir el día señalado con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente.

13.- Gastos de anuncios.- A cargo del adjudicatario.

Librilla, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, José Martínez García.

——

Lorca

3751 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 13 de marzo de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a “Adquisición de materiales de limpieza con destino a las dependencias municipales y consultorios medicos dependienttes del ayuntamiento de lorca”, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 39/2008.

2.º- Objeto del contrato.

A) Descripción: Adquisición de materiales de limpieza con destino a las dependencias municipales y consultorios médicos dependientes del Ayuntamiento de Lorca

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º- presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, se cifra en 32.782,80 €, impuestos incluidos.

5.º- Garantías

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6.º- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º- Presentación de ofertas.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose

al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º- Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: A los 15 días (lunes) de señalado anteriormente, a las 14.30 horas.

10.º- Otras informaciones.

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 13 de marzo de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.

Lorca

3732 Gerencia de Urbanismo. Finalización del expediente expropiatorio E-58 por mutuo acuerdo de calle Ramblilla de San Lázaro.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2008, se acordó la finalización del expediente expropiatorio E-58 por mutuo acuerdo de la calle Ramblilla de San Lazaro, seguido bajo el número EXP 02/07, en la Ge2rencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 13 de marzo de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García Garcia.

Lorca

3733 Gerencia de urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del pgmo de la ordenanza reguladora 11.B denominada “equipamientos deportivos promovidos por Administraciones Públicas”.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 25 de febrero de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación del PGMO de la ordenanza reguladora 11.13 denominada “Equipamientos deportivos promovidos por Administraciones Publicas”, en Lorca, seguido bajo el número MPGMO 08/07 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de

diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 13 de marzo de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrolla Sostenible, Francisco José García Garcia.

——

Lorca

3734 Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de la U.A. 71 del PGMO de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2008, se aprobó definitivamente la modificación puntual de la U.A. 71 del PGMO de Lorca, seguido bajo el número MPGMO 02/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 13 de marzo de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

——

Lorca

3741 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector RNP-1, Diputación de Sutullena en Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.° 1 del Plan Parcial del Sector RNP-1, diputación de Sutullena en Lorca, seguido bajo el número 01.09.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado del texto normativo y el índice de documentos del Plan, conforme a lo previsto en el art. 151, apartado segundo, del Decreto Legislativo 1/2005, de

10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 13 de marzo de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García Garcia.

MODIFICACIÓN N.º 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR R.N.P-1.

MEMORIA

(FEBRERO 2008)

PROMOTOR: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LORCA

ÍNDICE

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES.

1.- OBJETIVOS-ANTECEDENTES.

2.- SOLICITUD.

3.- SUPERFICIE DE LA ACTUACION.

MEMORIA DE INFORMACION URBANISTICA.

1.- RELACIÓN DE P. PARCIAL CON EL P.G.O.U. DE LORCA.

MEMORIA DE LA ORDENACION.

1.- JUSTIFICACION DE SU FORMULACION EN RELACION CON LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.

ORDENANZAS.

1.- GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS.

1.1.- Objetivo y ámbito de aplicación.

1.2.- Normas de rango superior.

1.3.- Terminología de conceptos.

4.- NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

4.3.- Normas Particulares Equipamiento.

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA MODIFICACION DEL P.P.

1. OBJETIVOS DE LA MODIFICACION P.P. -ANTECEDENTES.

El objeto principal de esta Modificación de Plan Parcial M. P. P.), es el LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PUBLICO, JUSTIFICANDO DICHA MODIFICACIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE ESA ORDENANZA A LO QUE ESTABLECE EL PLAN GENERAL VIGENTE PARA ESTE TIPO DE PARCELAS.

ESTA MODIFICACIÓN NO ALTERA LOS DEMÁS PARÁMETROS QUE SE RECOGEN EN EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO APROBADO.

CON ESTA MODIFICACIÓN SOLO SE ALTERA EL PUNTO 4.3 DE LA MEMORIA DEL PLAN PARCIAL , 4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA. 4.3.- Ordenanza Equipamiento.

NO SE MODIFICA NINGÚN OTRO APARTADO DE LA MEMORIA, NI NINGÚN PLANO, DEL TEXTO APROBADO DEFINITIVAMENTE.

2. SOLICITUD.

La presente Modificación es promovida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y es redactado por la Arquitecta Municipal Doña Maria S García Martínez como Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo de Lorca.

3. SUPERFICIE.

La superficie total del Plan Parcial objeto de la presente modificación tiene una superficie de 53.333 m², su forma es irregular y el terreno presenta una ligera pendiente descendiente desde el límite Oeste del Sector junto al que ha quedado como RP1 al Camino del Gato que atraviesa nuestro sector y de ahí al límite Este junto a las viviendas sociales.

La parcela de Equipamiento Publico objeto de la modificación de su ordenanza, esta situada en la parte este del sector, tiene una forma cuadrada y la superficie total es de 3.200 m².

MEMORIA DE INFORMACIÓN URBANISTICA.

1. RELACION DEL P.P. CON EL P.G.O.U DE LORCA.

El presente P.P., se ubica en terrenos clasificados por la Modificación del P.G.O.U. de Lorca, como Suelo Urbanizable Sectorizado, sector 10.

El plan objeto de esta modificación fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha de 31 de marzo de 2003 y publicada dicha aprobación en el B.O.R.M. del día 16 de mayo de 2003 y en los diarios la verdad y la opinión.

MEMORIA DE LA ORDENACION.

1. JUSTIFICACION DE SU FORMULACION EN RELACION CON LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.

La presente Modificación de Plan Parcial se redacta para la adaptación de la Ordenanza Reguladora de la Parcela destinada a Equipamiento Publico a la que establece el Plan General Vigente para este tipo de Parcelas.

EN EL TEXTO DEL P.P. QUE FUE APROBADO DEFINITIVAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ORDENANZA DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO ES LA SIGUIENTE:

4.3.- Ordenanza Equipamiento.

Definición: Está formada por las áreas previstas para este uso especifico, grafiadas en los planos de ordenación.

Ordenación y usos: Los usos serán equipamiento docente - deportivo.

En los casos de edificación, se considerará edificación aislada.

Condiciones de edificación: En el caso de uso docente las correspondientes a la Ordenanza 11 Dotacional del P.G.O.U. Categoría A, Grado 1, Clase 2.

En el caso de usos deportivos cubiertos las condiciones de edificación serán los correspondes a la Ordenanza 11 Dotacional del P.G.O.U. Categoría A, Grado 2, Clase 3.

Los espacios libres se ocuparán preferentemente con jardinería y arbolado. Las áreas deportivas estarán cerrada con cerco tipo.

Conservación: El cuidado y mantenimiento correrá a cargo de la Administración desde el momento de su cesión.

Según el Plan General Vigente del año 87, vigente en esa época, la Ordenanza que regulaba este tipo de Parcelas era la siguiente:

ORDENANZA 11ª

DOTACION A L

Sección 12.ª:

Ordenanza 11.ª:

Dotacional .

Art. 360 . - Ambito de aplicación.

El ámbito de esta Ordenanza será el suelo grafiado como tal en los correspondientes planos del P. G. O. U. y afectará, según su uso, a los sistemas particulares a nivel de área, sector o zona. Asimismo, será de aplicación esta Ordenanza en las áreas en las que, en el momento de aprobación del presente P. G. O. U., contengan en más del 80% de su superficie construida uno o varios de los usos a los que se refiere el art. 363.

Art. 361 .- Tipología de edificación.

Es de aplicación la tipología de edificación dotacional en sus dos categorías. Cuando se adopte la categoría de "aislada" entre edificios con medianerías, deberán tratarse éstas como fachadas, siendo a cargo del promotor de la edificación dotacional las obras que ello conlleve, las cuales deberán ejecutarse al tiempo que la actuación.

Art. 362 .- Condiciones de volumen.

1. Se establece las siguientes categorías en función de la ocupación y edificabilidad máximas permitidas para las clases de usos 1 y 2.

CATEGORÍA	A	B	C
Edificabilidad neta (m²/m²)	Sin limitación	3	0,75
Ocupación (%)	Sin limitación	75%	50%

2. En función de la altura máxima permitida, se establecen los siguientes grados para las anteriores categorías:

a) Grado 1.º- 5 plantas .

b) Grado 2.º- 3 plantas.

Art. 363.- Condiciones de uso.

Se establecen las siguientes clases:

a) Clase 1: Se admiten los siguientes usos:

- Establecimientos hoteleros.

- Oficinas, Instalaciones o Servicios de carácter público o institucional.

- Comercial en categoría 1 ª.

- Espectáculos y salas de reunión, excepto los de la clase B.

b) Clase 2: Se admiten los siguientes usos:

- Socio-cultural, Docente y Asistencial.

- Sanitario.

- Religioso.

c) Clase 3: Se admiten los siguientes usos:

- Deportivo, excepto en categoría 5ª anejos a vivienda.

- Esparcimiento en zonas libres.

- Obras de infraestructura u otros equipamiento públicos sin volumen significativo.

-. EL PLAN GENERAL VIGENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE DEFINE LA ORDENANZA DE EQUIPAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA :

ZONA DE ORDENANZA: EQUIPAMIENTOS PROMOVIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS 10b

TIPOLOGÍA: Edificación aislada y/o entre medianerías

USOS: Característicos

Dotacional en todas sus clases.

Complementarios Garaje – aparcamiento.

Oficinas.

Hostelero, con aforo tipos I y II.

Comercial, categoría a.

Compatibles: Otros servicios terciarios, con aforo tipos I, II, III, IV y V.

Condicionados: Vivienda de guardería

Prohibidos: El resto de los no mencionados.

CONDICIONES DE SITUACIÓN Y EDIFICACIÓN:

Se mantendrán las características tipológicas de la zona en que se ubique:

- Edificación en manzana cerrada: tipología de edificación entre medianerías con el número máximo de plantas definido en la manzana o tramo de fachada

- Edificación aislada: tipología de edificación aislada con retranqueos y edificabilidad análogos al tipo de ordenanza que le circunda. Cuando las necesidades del equipamiento lo exijan se podrá incrementar la edificabilidad justificadamente

La descripción del USO DOTACIONAL, viene recogido en el art. 57, 58 y 59 del P.G.M.O. de Lorca, con las siguientes determinaciones:

ART. 57. Uso dotacional de equipamientos

Es el que sirve para proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, así como proporcionar los servicios propios de la vida urbana, tanto de carácter administrativo como de abastecimiento o infraestructurales.

57.1. Clasificación

A los efectos de su pormenorización en el espacio y, en su caso, del establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases de dotaciones:

Equipamientos sociales: cuando la dotación se destina a proveer alguna de las siguientes prestaciones sociales:

a) Educación: comprende las actividades destinadas a la formación humana e intelectual de las personas, mediante la enseñanza reglada (colegios, guarderías, etc.) y la investigación.

b) Cultura: que comprende las actividades destinadas a la custodia, conservación y transmisión del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes (bibliotecas, museos, salas de exposición, jardines botánicos, recintos feriales,...).

c) Salud: Comprende las actividades destinadas a la prestación de servicios médicos o quirúrgicos en régimen ambulatorio o con hospitalización, excluyendo los que se presten en despachos profesionales.

d) Bienestar social: comprende las actividades destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos

e) Religioso: Comprende las actividades destinadas a la práctica de los diferentes cultos y a proporcionar servicios de asistencia religiosa a la población.

Equipamientos deportivos: comprende las dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo, ocio y educación física de los ciudadanos, el deporte de élite o alto rendimiento y la exhibición de especialidades deportivas.

Equipamientos de servicios urbanos: cuando la dotación se destina a la provisión de alguno de los siguientes servicios:

a) Abastecimiento alimentario: Instalaciones mediante las que se proveen productos de alimentación y otros de carácter básico para el abastecimiento de la población, como mercados de abastos, galerías de alimentación, mataderos y otros similares.

Las instalaciones deberán gestionarse directamente por la Administración o sujetos al régimen de concesión administrativa.

b) Servicios de la Administración: mediante los que se desarrollan las tareas de la gestión de los asuntos de la Administración en todos sus niveles y se atienden los de los ciudadanos.

c) Otros servicios urbanos: mediante los que se cubren los servicios que salvaguardan las personas y los bienes (bomberos, policía y similares) se mantiene el estado de los espacios públicos (servicios de limpieza y similares) y en general, todas las instalaciones para la provisión de servicios a los ciudadanos

d) Recintos feriales: centros especializados destinados, fundamentalmente, a la exposición temporal de bienes y productos.

e) Servicios funerarios: comprende las instalaciones mediante las que se proporciona el enterramiento de los restos humanos y servicios auxiliares, como cementerios y tanatorios.

f) Servicios de transporte: corresponde a los espacios reservados para el desplazamiento de determinados vehículos de transporte colectivo y de mercancías, incluido el necesario para el acceso de las personas o para efectuar las operaciones de carga y descarga y demás labores auxiliares.

Servicios infraestructurales básicos: cuando la dotación se destina a la provisión de servicios vinculados a las infraestructuras tales como suministro de agua o energía, saneamiento, telefonía, telecomunicaciones, etc.

57.2. Tipologías edificatorias

- Aislad: Es aquélla que tiene todas sus fachadas exentas y retranqueadas de los linderos de la parcela.

- Entre medianeras: Es aquélla que tiene dos o tres testeros unidos a edificaciones contiguas, quedando la fachada situada en la alineación oficial.

ART. 58. Aplicación del uso dotacional de equipamientos

El uso dotacional, en todas sus clases, se configura como un sistema continuo y jerárquico sobre el tejido urbano, que permite la conexión y articulación de la ciudad mediante la sucesión y organización de los elementos dotacionales en distintos niveles. Está, además, concebido como un sistema flexible que debe permitir el cambio condicionado de clases de usos dotacionales en parcelas calificadas como tales.

Las condiciones que se señalan para las dotaciones serán de aplicación en las parcelas que el planeamiento destina para ello y que, a tales efectos, se representan en la documentación gráfica del Plan General Municipal de Ordenación.

Serán también de aplicación en los lugares que, aun sin tener calificación expresa de dotación, se destinen a tal fin por estar habilitados para ello por la normativa de aplicación en la zona en que se encuentren.

Las condiciones que hagan referencia a las características físicas de la edificación -posición, ocupación, volumen y forma- sólo serán de aplicación en obras de nueva edificación y, cuando proceda, en las de reestructuración.

Serán, en todo caso, de aplicación las condiciones de accesibilidad establecidas por la normativa autonómica.

ART. 59. Condiciones específicas del uso dotacional de equipamientos

• En las parcelas calificadas para usos de equipamiento además del uso predominante se podrá disponer cualquier otro que sea compatible o complete a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial, que solamente podrá disponerse para la vivienda familiar de quien custodia la instalación o residencia comunitaria para albergar personal de servicio.

• Ningún uso de equipamiento existente podrá ser sustituido sin mediar informe técnico en el que quede cabalmente justificado que la dotación no responde a necesidades reales o que éstas quedan satisfechas por otro medio.

• Los usos dotacionales existentes, si están situados en edificios que no tengan uso exclusivo dotacional, podrán sustituirse por cualquier uso autorizado en la zona en que se encuentren.

• Los usos dotacionales que se localicen en edificios cuyo uso característico no sea el dotacional no podrán situarse por encima de plantas con uso de viviendas.

• Si el equipamiento ocupa una manzana completa o es la única edificación de la manzana por ser el resto zona verde, tendrá tipología de edificación aislada con las condiciones que se establecen en la Normativa particular para el uso dotacional.

• En cualquier otro caso, la edificación se regirá por la ordenanza que le corresponda por su situación.

• Cuando por las características propias del uso equipamiento resulten inadecuadas las condiciones de edificación que les sea de aplicación, podrá relevarse de su cumplimiento mediante la aprobación de un Estudio de Detalle, respetando, en todo caso, las condiciones relativas a la edificabilidad.

ORDENANZAS.

1.- GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS.

1.1. Objeto y ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación de estas Ordenanzas abarca toda la superficie del presente M. P. P.

El objeto es la redacción de unas Normas Urbanísticas mínimas de la ordenación, que establezcan la regulación del uso del suelo y de la edificación pública y privada.

1.2.- Normas de rango superior del planeamiento a desarrollar.

Las normas de rango superior, son las recogidas en el P.G.O.U. de Lorca y en su Modificación Puntual, relativas al sector denominado R.N.P.1.

1.3.- Terminología de conceptos.

Respecto a la terminología de conceptos tales como superficie envolvente, parcelación, alineación de calle, fachada, ocupación, volumen edificable, edificabilidad...etc, se estará en lo indicado en el Plan General de Lorca en su normativa general y en su normativa particular para este tipo de suelos, así como en la normativa del presente Plan Parcial.

4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

4.3.- Ordenanza Equipamiento.

TIPOLOGÍA Edificación aislada y/o entre medianerías

USOS

Característicos:

Dotacional- Equipamientos sociales

Complementarios:

Garaje-aparcamiento.

Oficinas.

Hostelero, con aforo tipos I y II.

Comercial, categoría a.

Compatibles:

Otros servicios terciarios, con aforo tipos I, II, III, IV y V.

Condicionados:

Vivienda de guardería

Prohibidos:

El resto de los no mencionados.

CONDICIONES DE SITUACIÓN Y EDIFICACIÓN:

Se mantendrán las características tipológicas de la zona en que se ubique:

- Edificación en manzana cerrada: tipología de edificación entre medianerías con el número máximo de plantas definido en la manzana o tramo de fachada

- Edificación aislada: tipología de edificación aislada con retranqueos y edificabilidad análogos al tipo de ordenanza que le circunda. Cuando las necesidades del equipamiento lo exijan se podrá incrementar la edificabilidad justificadamente

La Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Gerencia de Urbanismo de Lorca, María S. García Martínez.

___

Los Alcázares

4293 Solicitud de licencia de apertura de restaurante.

Por Permjkait Sahora, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante con emplazamiento en calle Río Aranguin, número 15, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 1 de abril de 2008.—El Concejal de Comercio.

___

Los Alcázares

4294 Solicitud de licencia de apertura de cafetería.

Por Permjkait Sahora, en representación de Sharaabi Hindustani Roti, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cafetería con emplazamiento en calle Nalón, número 18, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 1 de abril de 2008.—El Concejal de Comercio.

Mazarrón

3748 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en parcelas 651 y 652, en Vía Axial (Puerto de Mazarrón).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria el día 29 de enero de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en parcelas 651 y 652, en Vía Axial (Puerto de Mazarrón); que ha sido tramitado a instancias de D. Juan Epifanio Balaguer, según proyecto redactado por el arquitecto D. Arturo E. Moreno Fernández (visado del 17-05-2007).

Contra el citado acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, no obstante, con carácter potestativo podrá interponerse Recuso de Reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Mazarrón a 22 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

3731 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - LL4.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos y Bases

Promotor: Emilio Rodríguez Jiménez

Situación: Sector ZR3 - LL4

N. Expediente: 001694/2007-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - LL4, promovido por D. Emilio Rodríguez y otros.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 2011998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura a 10 de marzo de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Murcia

4059 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación) previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa, que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía

administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la firmeza de la sanción sin que se haga efectivo el importe de la misma, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación, y demás disposiciones de aplicación.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/082051	GUEVARA ANDRES ROGELIO	23252004Q	ALBERCA	09/10/2007	95,00	39	0
2007/093030	JOAQUIN CASTAÑO COMPANY	24477766	ALBERCA	21/11/2007	95,00	21	0
2007/067357	SILLA RUIZ SALVADOR	27431282	ALBERCA	30/07/2007	105,00	39	2
2007/085546	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	25/10/2007	95,00	39	0
2007/560910	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	01/10/2007	30,00	39	0
2007/561367	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	02/10/2007	24,00	39	0
2007/097252	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ROMERO	48398011	ALBERCA	09/12/2007	95,00	47	3
2007/100110	DOMENE SANCHEZ JUAN ANTONIO	48495237J	ALBERCA	21/12/2007	105,00	39	2
2007/552754	FERNANDEZ HERNANDEZ SOLEDAD ESPERAN	7820501H	ALBERCA	25/07/2007	30,00	39	0
2007/099160	FUENTE MARTINEZ, ALFREDO		ALCANTARILLA	12/12/2007	240,00	19	2
2007/077467	UTRERA FERNANDEZ ANGEL	02278479	ALCANTARILLA	25/09/2007	95,00	39	0
2007/558264	UTRERA FERNANDEZ ANGEL	02278479	ALCANTARILLA	20/09/2007	30,00	39	0
2007/088060	JUAN CARLOS BENTEIN	04164367	ALCANTARILLA	06/11/2007	95,00	11	3
2007/571182	MARIA JOSE MADRIGAL GARCIA	05106452	ALCANTARILLA	14/11/2007	30,00	39	0
2007/095110	KADJI DIAKITE	0X6694179	ALCANTARILLA	22/11/2007	150,00	21	4
2007/099182	FRANCISCO CERDA FUENTES	22446639L	ALCANTARILLA	26/11/2007	48,00	10	0
2007/087605	MARIA DEL CARMEN ROMERO ROMERO	22471353	ALCANTARILLA	02/11/2007	95,00	39	0
2007/076988	BALLESTER CARRILLO CARLOS	48434742	ALCANTARILLA	24/09/2007	105,00	39	2
2007/088343	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	48545037	ALCANTARILLA	07/11/2007	240,00	19	2
2007/091882	JOSE PASCUAL GONZALEZ GARCIA	48702903	ALCANTARILLA	15/11/2007	360,00	09	6
2007/091521	ARMADOS FERRICOS SAL, ,	A30591978	ALCANTARILLA	22/10/2007	301,00	72	0
2007/091526	ARMADOS FERRICOS SAL, ,	A30591978	ALCANTARILLA	22/10/2007	301,00	72	0
2007/093145	ARMADOS FERRICOS SAL, ,	A30591978	ALCANTARILLA	25/10/2007	301,00	72	0
2007/093157	ARMADOS FERRICOS SAL, ,	A30591978	ALCANTARILLA	25/10/2007	301,00	72	0
2008/503577	BUENDIA ROS JOSE ANTONIO	27463216C	ALJUCER	17/01/2008	30,00	39	0
2007/573201	LASSO ABELLAN CATALINA	27483036Z	ALJUCER	23/11/2007	30,00	39	0
2007/072613	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	08/09/2007	120,00	39	2
2007/073236	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	12/09/2007	48,00	39	0
2007/076441	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	20/09/2007	105,00	39	2
2007/076661	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	21/09/2007	105,00	39	0
2007/078110	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	27/09/2007	105,00	39	2
2007/576622	PUJANTE PEDREÑO JULIO DIEGO	48497732R	ALJUCER	07/12/2007	30,00	39	0
2007/559722	SANCHEZ SERRANO MARIA LUISA	22413485P	B. PROGRESO	25/09/2007	30,00	39	0
2007/572517	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	20/11/2007	30,00	39	0
2007/573010	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	22/11/2007	30,00	39	0
2007/573446	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	23/11/2007	30,00	39	0
2007/536639	LOPEZ PONCE ANTONIO	48394503	B.PROGRESO(MURCIA)	23/05/2007	30,00	39	0
2007/085288	MARTINEZ MARTINEZ BENITO	22465062L	BAR QUEROS MURCIA	24/10/2007	105,00	39	2
2007/088623	SANCHEZ LUCAS IRENE	34823938Y	BARRIO DEL PROGRES	05/11/2007	48,00	39	0
2007/570534	SANCHEZ LUCAS IRENE	34823938Y	BARRIO DEL PROGRES	12/11/2007	30,00	39	0
2007/571312	SANCHEZ LUCAS IRENE	34823938Y	BARRIO DEL PROGRES	15/11/2007	30,00	39	0
2007/100494	EL HADDOUMI SALAH	0X4214676	BARRIOM AR	19/12/2007	95,00	11	3
2007/096628	AGUAS RIOS, JULIO ANDRES	X6629559Q	BENIAJAN	05/12/2007	305,00	16	6
2007/046445	MANUEL GARCIA QUESADA	34808188	BENIEL	13/04/2007	105,00	39	2
2007/084616	MUSTAPHA MAHRAOUI	0X3307620	CABEZO DE TORRES	22/10/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/091564	REDOUANE BELAIDI	0X6589429	CABEZO DE TORRES	06/11/2007	105,00	39	2
2007/099580	SILVIA ABELLAN VALVERDE	48697394T	CABEZO DE TORRES	15/12/2007	95,00	47	3
2007/077806	LIEN CHENG	0X2322096	CHURRA	26/09/2007	105,00	39	2
2007/565030	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	15/10/2007	30,00	39	0
2007/102509	MUÑOZ PEINADO JOSE ANTONIO	34821536	CHURRA	28/12/2007	120,00	19	0
2007/559811	INMACULADA ANGELES SANCHEZ MARTINEZ	48513623	CHURRA	25/09/2007	30,00	39	0
2007/095675	ARACELI PEREZ RADA	0X6561205	COBATILLAS	30/11/2007	150,00	21	4
2007/067450	GONZALEZ SOLER IGNACIO	27478563A	COBATILLAS	02/08/2007	95,00	39	0
2007/562052	SANCHEZ FRUCTUOSO MARIA JOSEFA	74344445G	COBATILLAS	01/10/2007	30,00	39	0
2007/570517	OUADAH LAZREG	X1311643E	COBATILLAS	12/11/2007	30,00	39	0
2007/558620	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	20/09/2007	30,00	39	0
2007/565901	CARCELES SANCHEZ MARIANO	22199438E	DOLORES	22/10/2007	15,00	39	0
2007/088340	LOPEZ COSTA M ANTONIA	27449051T	DOLORES	07/11/2007	120,00	19	0
2007/087395	MURCIA LEAL JESUS	34795753L	DOLORES	01/11/2007	36,00	53	0
2007/072494	KOUBAA EL HADI MOHAMED	48512209B	DOLORES	07/09/2007	105,00	39	2
2007/097342	BARBA SOLER, JUAN JOSE		EL PALMAR	10/12/2007	95,00	47	3
2007/086841	JOSE MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	48547471	EL PALMAR	30/10/2007	330,00	9	4
2007/086869	JOSE MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	48547471	EL PALMAR	30/10/2007	480,00	09	6
2007/096641	AGUSTIN BELTRAN PERAL	27429345	EL PUNTAL	05/12/2007	95,00	11	3
2007/066134	NAVARRO SANCHEZ SERGIO	27467282	EL PUNTAL	23/07/2007	120,00	39	2
2007/100924	ALEJANDRO NIENHUIS BERNABE	48613779	EL PUNTAL	21/12/2007	120,00	9	4
2007/080711	ESCUDERO NICOLAS JOSE ANTONIO	48483776	EL RANERO(MURCIA)	09/10/2007	36,00	53	0
2007/062006	CANOVAS PELLICER ANDRES	27463683	ERA ALTA	26/06/2007	95,00	39	0
2007/080934	CRISTINA FRANCO MARTIN	48395414X	ERA ALTA	09/10/2007	95,00	47	3
2007/553225	CORBALAN PEREZ PEDRO LUIS	48518951	ERA ALTA	26/07/2007	30,00	39	0
2007/077977	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	27/09/2007	120,00	39	2
2007/079322	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	03/10/2007	95,00	39	0
2007/080758	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/083674	SERRANO MARTINEZ MARIA LUISA	48493557N	ERMITA PATIÑO	18/10/2007	95,00	39	0
2007/560434	ESPINOSA LLORET MIGUEL	34818394M	ESPARRAGAL	28/09/2007	30,00	39	0
2007/091219	MARTINEZ PARDO EUGENIO	22435651W	ESPINARDO	12/11/2007	105,00	39	0
2007/097093	GINES REINA LOPEZ	27435569	ESPINARDO	06/12/2007	420,00	20	6
2007/073633	GARCIA BLANC ANDRES	34784580R	ESPINARDO	13/09/2007	36,00	53	0
2007/083254	LOPEZ SANCHEZ JESUS	74316520R	ESPINARDO	16/10/2007	95,00	39	0
2007/089129	LOPEZ SANCHEZ JESUS	74316520R	ESPINARDO	06/11/2007	105,00	39	2
2007/568586	CABALLERO VILLENA MILAGROS	74458804F	ESPINARDO	03/11/2007	30,00	39	0
2007/568863	CABALLERO VILLENA MILAGROS	74458804F	ESPINARDO	05/11/2007	30,00	39	0
2007/086844	AGUERO PARDO ROSA MARIA	75220983N	ESPINARDO	30/10/2007	48,00	39	0
2007/077351	MOSQUERA LUNA JESUS ANTONIO	X4253411K	ESPINARDO	25/09/2007	48,00	39	0
2007/089461	JUAN FENOLL MARTINEZ	22417177	ESPINARDO.	08/11/2007	105,00	39	2
2007/080519	MORENO MOLINO JUAN	22428296	ESPINARDO.	08/10/2007	60,00	39	0
2007/052553	DIAZ GALINDO MARIA DOLORES	22942729	ESPINARDO.	17/05/2007	105,00	39	2
2007/097498	MUÑOZ SEGURA, MARIA MERCEDES	34789644M	ESPINARDO.	11/12/2007	36,00	53	0
2007/082516	ANTONIO BAÑOS MESEGUER	34833641	ESPINARDO.	12/10/2007	95,00	39	0
2007/099123	PRADO GOMEZ, JUAN	48522569K	ESPINARDO.	13/12/2007	305,00	16	6
2007/099124	PRADO GOMEZ, JUAN	48522569K	ESPINARDO.	13/12/2007	95,00	47	3
2007/102301	CASTELLON AVILES, DANIEL	48612141P	ESPINARDO.	28/12/2007	36,00	53	0
2007/082691	PERALTA SANCHEZ JUAN	48616137	ESPINARDO.	15/10/2007	95,00	47	3
2007/087846	AGUSTIN ABELLAN BALSALOBRE	48652773	ESPINARDO.	05/11/2007	95,00	47	3
2007/084610	PEDRO ISIDRO CONTRERAS NAVARRO	48656967	ESPINARDO.	22/10/2007	48,00	39	0
2007/054770	NAVARRO ZARAGOZA JOSE	74253754	ESPINARDO.	28/05/2007	105,00	39	2
2007/085752	MARTINEZ TOLEDO ANTONIO	27458786Y	GARRES, LOS	25/10/2007	60,00	39	0
2007/092850	MAIQUEZ MARTINEZ MATEO	27462896E	GUADALUPE	20/11/2007	105,00	39	0
2007/097335	EURRUTIA HERNANDEZ,J.CARLOS	77508615H	GUADALUPE	10/12/2007	120,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/567033	GARCIA BERNAL PEDRO	52803377T	JAVALI NUEVO	27/10/2007	30,00	39	0
2007/092731	DIOCELINA MERCEDES ALVAREZ BARREIRO	0X6648025	LA ARBOLEJA	16/11/2007	60,00	39	0
2007/095713	CUARTERO MUÑOZ ALBERTO	48656309	LA ARBOLEJA	30/11/2007	95,00	47	3
2007/092661	GOMEZ NAVARRO PEDRO JOSE	27475618W	LA FAMA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/093598	MIGUEL CUEVAS MARTINEZ	48544755N	LA RAYA MURCIA	24/11/2007	95,00	47	3
2007/085165	CHAVES ALVAREZ JOSE	30493370Q	LLANO DE BRUJAS	24/10/2007	48,00	39	0
2007/570672	SERRA ALEMAN JUANA ANTONIA	22453764Z	LOS DOLORES	12/11/2007	30,00	39	0
2007/099816	JUAN JOSE GARRES MARTINEZ	27447224	LOS DOLORES	17/12/2007	95,00	11	3
2007/103564	BLAZQUEZ GONZALEZ, JOSE	37661066S	LOS DOLORES	27/12/2007	105,00	39	2
2007/096703	DAVID MARIN PEREZ	48485113D	LOS DOLORES	05/12/2007	105,00	39	2
2007/095982	VALENCIA DELGADO JORGE ALBERTO	X3605174Q	LOS DOLORES	03/12/2007	95,00	47	3
2007/101608	SAMIR PANDELE GEORGEL	X4805888S	LOS DOLORES	25/12/2007	150,00	21	4
2007/097583	JIMENEZ MOÑINO, VIRGINIA	27476677	LOS RAMOS	12/12/2007	95,00	47	3
2007/068524	PORTILLO ALONSO ENRIQUE	22413989Y	MOLINA DE SEGURA	20/08/2007	48,00	39	0
2007/084230	ROSA ANTONIA LOPEZ SANCHEZ	23269076	MOLINA DE SEGURA	19/10/2007	95,00	39	0
2007/098227	ALMONTE CARRASCO, LUIS ALBERTO	X5973712X	MOLINA DE SEGURA	10/12/2007	105,00	39	2
2007/068514	FELIX DANIEL PARRALES ZORRILLA	0X5261795	MONTEAGUDO	19/08/2007	150,00	21	4
2007/099484	RUIZ BAEZA ANGEL ISIDRO	7562990	MONTEAGUDO	14/12/2007	95,00	39	0
2007/097267	ALFREDO ARNES ROJAS	8380028	MONTEAGUDO	09/12/2007	95,00	21	0
2007/062387	ANTONIO ALARCON MARIN		MURCIA	28/06/2007	105,00	39	2
2007/081820	JOSE ANTONIO LOPEZ ALBALADEJO	27486788V	MURCIA	02/10/2007	48,00	39	0
2007/082898	JORGE PABLO VILLANUEVA MONTEJANO	48393073	MURCIA	05/09/2007	120,00	39	2
2007/092567	CRISTIAN RAMON OJEDA	0X5020011	MURCIA	19/11/2007	105,00	39	2
2007/092735	JUAN JOSE MARTINEZ SANCHEZ		MURCIA	16/11/2007	120,00	9	4
2007/094006	NURIA PINEDA ALONSO	34798905C	MURCIA	26/11/2007	95,00	47	3
2007/094664	UTRERAS NICOLAS, JUAN		MURCIA	27/11/2007	105,00	39	2
2007/096591	MENDOZA ROMERO, HUBER OMAR	X6598762Q	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2007/097486	ORENES TEBAR, JUAN		MURCIA	11/12/2007	30,00	09	0
2007/566262	MUÑOZ AMOR MARIA ISABEL	04178444B	MURCIA	24/10/2007	24,00	39	0
2007/068669	ABEDELAZIZ KATAMI	0X0410163	MURCIA	21/08/2007	105,00	39	2
2007/073625	JUANA ALCARAZ CAMACHO	0X2983341	MURCIA	13/09/2007	105,00	39	0
2007/557812	OMAR EL KABDANI	0X3436198	MURCIA	18/09/2007	30,00	39	0
2007/063544	VALVERDE GIL JOSE ANTONIO	0X3739124	MURCIA	05/07/2007	95,00	39	0
2007/092906	SERGIO GEOVANY GALLO CHACHA	0X4170002	MURCIA	20/11/2007	120,00	39	2
2007/079846	JOSE DANIEL VELIZ INTRIAGO	0X4193769	MURCIA	05/10/2007	60,00	39	0
2007/077188	RICARDO SALUZZI GARCIA	0X4767981	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	0
2007/080649	RICARDO SALUZZI GARCIA	0X4767981	MURCIA	08/10/2007	48,00	39	0
2007/093586	JAWAD ABOUFARIS	0X5098987	MURCIA	23/11/2007	360,00	20	4
2007/094403	VACA PARADA FREDDY	0X6098358	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0
2007/077304	POZO BASPINEIRO ROBERTO CARLOS	0X6401567	MURCIA	25/09/2007	48,00	39	0
2007/089906	CARMEN SHIRLEY QUIROZ ORTUÑO	0X6406878	MURCIA	11/11/2007	95,00	21	0
2007/561176	EDGAR RAMIRO CHANDI ARCINIEGA	0X6455494	MURCIA	02/10/2007	30,00	39	0
2007/094549	SIMON B. MERIA CARLOSAMA	0X6469093	MURCIA	24/11/2007	60,00	39	0
2007/096716	NERIJUS BORUSAS	0X6529339	MURCIA	05/12/2007	36,00	49	0
2007/092829	RACHID JALLAULI	0X6616887	MURCIA	20/11/2007	95,00	121	4
2007/553740	ESCODA MAS JUAN RAMON	12148240P	MURCIA	30/07/2007	30,00	39	0
2007/053546	MENDIOLEA LOPEZ DE EGUINOA J.IGNACI	14529029	MURCIA	22/05/2007	105,00	39	2
2007/083629	MENDIOLEA LOPEZ DE EGUINOA JOSE IGN	14529029K	MURCIA	18/10/2007	48,00	39	0
2007/084185	SANTIAGO MARIN ANTONIO	19986307C	MURCIA	18/10/2007	105,00	39	2
2007/078019	POTO REMACHA ANGEL	2084534K	MURCIA	27/09/2007	36,00	53	0
2007/570350	HERRAIZ LINARES CARLOS ENRIQUE	21474891K	MURCIA	10/11/2007	30,00	39	0
2007/082624	NICOLAS HERNANDEZ ANTONIO	22154949S	MURCIA	15/10/2007	95,00	39	0
2007/096654	JOSE MARTINEZ GARCIA	22291299K	MURCIA	05/12/2007	95,00	47	3
2007/573591	LOPEZ PASCUAL ANGEL	22301850S	MURCIA	24/11/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/080334	BARRADO CORDON JOSE LUIS	22312767F	MURCIA	07/10/2007	36,00	53	0
2007/081284	JUAN RIOS PASTOR	22317783	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/565689	MARIA ROSA FERNANDEZ PEDREÑO	22327244	MURCIA	22/10/2007	30,00	39	0
2007/084861	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	22344076J	MURCIA	23/10/2007	95,00	39	0
2007/086515	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	22344076J	MURCIA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/083876	PEÑALVER MARTINEZ JUAN JOSE	22369646F	MURCIA	19/10/2007	105,00	39	2
2007/057333	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	22393668V	MURCIA	05/06/2007	95,00	39	0
2007/562931	GAMBIN HOYOS JOAQUIN	22416545D	MURCIA	08/10/2007	30,00	39	0
2007/081143	GARCIA RUIZ MARIA ANGELES	22421864S	MURCIA	03/10/2007	105,00	39	0
2007/082913	NAVARRO LOPEZ M DOLORES	22422154Y	MURCIA	03/10/2007	105,00	39	0
2007/082581	VIVANCOS LACARCEL ANTONIO	22428001	MURCIA	13/10/2007	105,00	39	0
2007/561245	ROS ESPARZA PEDRO	22430873P	MURCIA	02/10/2007	30,00	39	0
2007/085093	ALMAGRO COSTA MERCEDES	22435335P	MURCIA	23/10/2007	95,00	11	3
2007/083940	ROS FRUTOS JOSEFA	22435536W	MURCIA	11/10/2007	36,00	53	0
2007/573160	ALONSO HENAREJOS JUAN FRANCISCO	22436575Y	MURCIA	22/11/2007	30,00	39	0
2007/084368	NAVARRO TENO JOSE	22445081W	MURCIA	20/10/2007	48,00	39	0
2007/071796	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	22445268M	MURCIA	06/09/2007	48,00	39	0
2007/086410	CALERO JIMENEZ M JESUS	22453105E	MURCIA	29/10/2007	105,00	39	2
2007/566681	AVILES PEÑALVER ISABEL	22454277K	MURCIA	26/10/2007	30,00	39	0
2007/567479	MARTINEZ MENA GARCIA M ISABEL	22461686R	MURCIA	30/10/2007	30,00	39	0
2007/085251	TUDELA OLIVARES ENRIQUE	22461913K	MURCIA	24/10/2007	105,00	39	2
2007/052088	ALCAZAR GAMBIN JOSE	22463008N	MURCIA	15/05/2007	150,00	38	2
2007/091982	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	22463803W	MURCIA	15/11/2007	48,00	39	0
2007/069645	HERNANDEZ FUENTES JOSE	22466396L	MURCIA	30/08/2007	105,00	39	0
2007/566219	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ROBERTO	22468214C	MURCIA	24/10/2007	24,00	39	0
2007/569798	LISON CAMPOY ADELA	22472566W	MURCIA	08/11/2007	30,00	39	0
2007/565760	DIAZ, HERNANDEZ, ANTONIO	22481405D	MURCIA	22/10/2007	30,00	39	0
2007/059127	ANTONIO BRUGAROLAS MOLINA	22871068	MURCIA	06/06/2007	95,00	11	3
2007/561138	SANCHEZ SOLIS JOSE JUAN	22876882R	MURCIA	01/10/2007	30,00	39	0
2007/561301	SANCHEZ SOLIS JOSE JUAN	22876882R	MURCIA	02/10/2007	30,00	39	0
2007/570335	SANCHEZ SOLIS JOSE JUAN	22876882R	MURCIA	10/11/2007	30,00	39	0
2007/572475	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/572518	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	20/11/2007	30,00	39	0
2007/572760	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/573476	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/572474	SAURA NIETO JOSEFA	22927837B	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/081761	ZAMORA PEDREÑO RAQUEL M	22940087W	MURCIA	28/09/2007	48,00	39	0
2007/072143	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ IBORRA	22963198	MURCIA	05/09/2007	95,00	39	0
2007/089741	ALBA SANCHEZ ABEL	22986282	MURCIA	09/11/2007	95,00	47	3
2007/556693	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	23249870K	MURCIA	13/09/2007	30,00	39	0
2007/555191	ALVAREZ MARTINEZ LEOARDO	23253439	MURCIA	06/09/2007	30,00	39	0
2007/561855	MARTINEZ CACHA MARTINEZ ANDRES	23269352E	MURCIA	05/10/2007	24,00	39	0
2007/082259	JUAN CARLOS VERDU BERMEJO	24901640T	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/081791	MARCO CORTES PEDRO LUIS	25478491B	MURCIA	01/10/2007	95,00	39	0
2007/567057	MARISCAL ROJAS FRANCISCO	25915293C	MURCIA	27/10/2007	30,00	39	0
2007/064821	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	27427530F	MURCIA	13/07/2007	105,00	39	0
2007/082851	FLORES JORQUERA MARIO ANGEL	27431291L	MURCIA	15/10/2007	95,00	39	0
2007/573496	FLORES JORQUERA MARIO ANGEL	27431291L	MURCIA	23/11/2007	15,00	39	0
2007/074627	FERNANDEZ CARCELES ROXANA	27434721E	MURCIA	17/09/2007	95,00	39	0
2007/077800	FERNANDEZ CARCELES ROXANA	27434721E	MURCIA	26/09/2007	95,00	39	0
2007/078257	MARTINEZ MOYA JUAN	27434763H	MURCIA	28/09/2007	95,00	39	0
2007/086824	VERA MARIN MARGARITA	27439385V	MURCIA	30/10/2007	120,00	38	2
2007/568653	MUÑOZ GARCIA ESTEFANIA	27441723D	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/076555	IBAÑEZ LAFUENTE GREGORIO	27442387Y	MURCIA	21/09/2007	60,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/558724	RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J	MURCIA	21/09/2007	24,00	39	0
2007/568930	VALERA ESPINOSA ANTONIO	27443652Y	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/061940	MATIAS RAMOS ROBLES	27446730W	MURCIA	26/06/2007	95,00	39	0
2007/091459	JOSE NICOLAS GARCIA	27446735	MURCIA	14/11/2007	240,00	19	2
2007/076053	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	27448768	MURCIA	19/09/2007	120,00	19	0
2007/564123	MATALLANA PIQUERAS MARAVILLAS	27451283R	MURCIA	15/10/2007	30,00	39	0
2007/565105	MATALLANA PIQUERAS MARAVILLAS	27451283R	MURCIA	16/10/2007	30,00	39	0
2007/569757	MATALLANA PIQUERAS MARAVILLAS	27451283R	MURCIA	08/11/2007	30,00	39	0
2007/049490	QUILES RODENAS ARACELI DE JESUS	27451897	MURCIA	27/04/2007	105,00	39	0
2007/554603	ABELLAN PONCE MARIANO	27452996N	MURCIA	04/09/2007	30,00	39	0
2007/556699	ABELLAN PONCE MARIANO	27452996N	MURCIA	13/09/2007	30,00	39	0
2007/087056	ENRIQUE JAIME GUILLAMON GLEZ.	27456776	MURCIA	31/10/2007	360,00	20	4
2007/100214	JUAN ANTONIO ALMENZAR GONZALEZ	27459347S	MURCIA	18/12/2007	95,00	21	0
2007/084483	MOYA ANGELER PARRA IRENE	27462099	MURCIA	22/10/2007	105,00	39	2
2007/094247	FRANCISCO MOLINA OLMOS	27463682	MURCIA	27/11/2007	95,00	47	3
2007/078518	CANOVAS PELLICER ANDRES	27463683G	MURCIA	25/09/2007	95,00	39	0
2007/563040	TEROL ABELLAN JUAN MARIA	27466637Z	MURCIA	09/10/2007	30,00	39	0
2007/088797	ROS CABAÑAS FRANCISCO JAVIER	27467528	MURCIA	06/11/2007	95,00	47	3
2007/067272	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	27469973S	MURCIA	07/08/2007	95,00	39	0
2007/568837	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	27469973S	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/566356	PEREZ TOMAS AIDA	27470013D	MURCIA	25/10/2007	24,00	39	0
2007/086863	NAVARRO ALARCON FERNANDO JESUS	27475442X	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	2
2007/083746	ORTEGA SEGUI MARIA DEL CARMEN	27478412J	MURCIA	19/10/2007	105,00	39	0
2007/060712	ANTONIO LOPEZ PEREZ	27478661D	MURCIA	20/06/2007	95,00	39	0
2007/079896	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	27481866V	MURCIA	05/10/2007	95,00	39	0
2007/084255	RIQUELME HURTADO JOSE	27482315Y	MURCIA	09/10/2007	95,00	19	0
2007/576472	TORRES MORENO ALFONSO	27484227D	MURCIA	05/12/2007	30,00	39	0
2007/082830	CANTON GARCIA MARIA DEL MAR	27485384Q	MURCIA	15/10/2007	60,00	39	0
2007/096217	RUIZ CID, PEDRO JOSE	27486261	MURCIA	03/12/2007	95,00	19	0
2007/557177	JOSE ALARCON ALARCON	27514398	MURCIA	15/09/2007	30,00	39	0
2007/080699	MONTAÑEZ HERNANDEZ DIEGO	28332548	MURCIA	09/10/2007	105,00	39	2
2007/082081	VILLALBA VARO ROSARIO	30547438B	MURCIA	09/10/2007	48,00	39	0
2007/080194	BLANCAS ROLDAL RAFAEL	30759126	MURCIA	04/10/2007	48,00	39	0
2007/065899	MURILLO VALAREZO JOSE FRANCISCO	3383456H	MURCIA	20/07/2007	95,00	39	0
2007/078498	MURILLO VALAREZO JOSE FRANCISCO	3383456H	MURCIA	24/09/2007	95,00	39	0
2007/558921	MURILLO VALAREZO JOSE FRANCISCO	3383456H	MURCIA	21/09/2007	30,00	39	0
2007/552517	ESCUDERO BERNABE M GERTRUDIS	34785596M	MURCIA	24/07/2007	30,00	39	0
2007/091861	DATO TORRENTE ANDRES	34786442T	MURCIA	14/11/2007	105,00	39	2
2007/095845	ANGEL CELDRAN HERNANDEZ	34789564V	MURCIA	01/12/2007	95,00	39	0
2007/094175	FERNANDEZ SARASOLA JUAN ANTONIO	34790670L	MURCIA	28/11/2007	120,00	19	0
2007/564585	RIVERA GARCIA PEDRO LUIS	34793182R	MURCIA	18/10/2007	30,00	39	0
2007/572891	MARIANO GUILLAMON CARRILERO	34794847	MURCIA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/565735	ARENAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	34795582D	MURCIA	22/10/2007	30,00	39	0
2007/072909	CANOVAS GONZALEZ LUIS MIGUEL	34797269V	MURCIA	10/09/2007	105,00	39	2
2007/044613	GRAS GIL RAQUEL	34798316Y	MURCIA	13/03/2007	240,00	19	2
2007/098996	ANTONIO BARCELO LOPEZ	34802414	MURCIA	13/12/2007	95,00	21	0
2007/080277	RIQUELME ARTAJONA JORGE	34804383R	MURCIA	06/10/2007	105,00	39	0
2007/570177	CERVANTES PEREZ M DOLORES	34804403K	MURCIA	10/11/2007	30,00	39	0
2007/073998	GONZALEZ MERINO EVA MARIA	34806370	MURCIA	14/09/2007	120,00	39	2
2007/085228	RODENAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	34806928Q	MURCIA	24/10/2007	36,00	53	0
2007/091396	CEFERINO PEEDNALVER ALBALADEJO	34806988	MURCIA	14/11/2007	95,00	47	3
2007/553712	FCO. JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	34808284	MURCIA	30/07/2007	30,00	39	0
2007/093166	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA FUENSANTA	34813182Z	MURCIA	14/11/2007	60,00	39	0
2007/100920	RICARDO RUIZ ALARCON	34817510	MURCIA	21/12/2007	95,00	21	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/084520	MARIN GIL RUBEN	34818191D	MURCIA	22/10/2007	36,00	53	0
2007/550643	CAPEL FRANCO GABRIEL	34818503E	MURCIA	13/07/2007	30,00	39	0
2007/052651	MARTINEZ GONZALEZ JESUS	34820284	MURCIA	17/05/2007	60,00	39	0
2007/086046	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	26/10/2007	105,00	39	2
2007/087090	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	31/10/2007	120,00	39	2
2007/554649	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	05/09/2007	30,00	39	0
2007/555225	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	06/09/2007	30,00	39	0
2007/556443	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	13/09/2007	30,00	39	0
2007/556756	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	14/09/2007	30,00	39	0
2007/557369	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	17/09/2007	30,00	39	0
2007/559381	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	24/09/2007	30,00	39	0
2007/567366	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	29/10/2007	30,00	39	0
2007/568306	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	31/10/2007	30,00	39	0
2007/568900	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/576617	MUÑOZ JIMENEZ RICARDO	34821552N	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2007/081536	GONZALEZ LOPEZ DAVID	34822471B	MURCIA	14/10/2007	105,00	39	0
2007/097563	PUENTE DEL NIDO JORGE	34825202	MURCIA	13/12/2007	95,00	47	3
2007/080502	SERRANO MEDINA FRANCISCO JOSE	34825739J	MURCIA	08/10/2007	105,00	39	2
2007/074033	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	34827347B	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	2
2007/084826	FORTE BERRIER EDUARDO	34832500N	MURCIA	23/10/2007	105,00	39	0
2007/567394	FORTE BERRIER EDUARDO	34832500N	MURCIA	30/10/2007	30,00	39	0
2007/084456	OLIVARES GARCIA MIGUEL	34833235B	MURCIA	22/10/2007	105,00	39	2
2007/556387	OLIVARES GARCIA MIGUEL	34833235B	MURCIA	12/09/2007	30,00	39	0
2007/569181	GAMBIN ABELLAN BEGOÑA	34836811E	MURCIA	06/11/2007	30,00	39	0
2007/088654	PINA IBARRA JOSE JORGE	3657908B	MURCIA	05/11/2007	48,00	39	0
2007/052897	EXPOSITO VALDECANTE JULIO	44403736	MURCIA	18/05/2007	95,00	39	0
2007/565546	VICTORIA EUGENIA FERNANDEZ SUAREZ	45593372	MURCIA	20/10/2007	30,00	39	0
2007/571262	VICTORIA EUGENIA FERNANDEZ SUAREZ	45593372	MURCIA	15/11/2007	30,00	39	0
2007/081349	PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	MURCIA	10/10/2007	105,00	39	0
2007/563317	LOPEZ MONLLOR LARA MARIA	48390261D	MURCIA	10/10/2007	30,00	39	0
2007/093540	RAUL PARRAGA CANO	48390475	MURCIA	23/11/2007	36,00	53	0
2007/563353	SANCHEZ, GARCIA, JORGE	48393226F	MURCIA	10/10/2007	24,00	39	0
2007/096290	CARMELO MATEO SANCHEZ	48393482	MURCIA	04/12/2007	360,00	09	6
2007/086439	GUSTAVO BELMONTE RAMIREZ	48393616	MURCIA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/076700	CARAVACA SARRIA JUAN JOSE	48395191	MURCIA	21/09/2007	36,00	53	0
2007/562231	NOGUERA SANCHEZ MARIA PAZ	48397284V	MURCIA	03/10/2007	24,00	39	0
2007/096027	ORTIZ GUTIERREZ FERNANDO	48398822	MURCIA	03/12/2007	95,00	47	3
2007/102271	PINA LAZARO, MIGUEL	48399385	MURCIA	28/12/2007	95,00	47	3
2007/083490	SANCHEZ GARCIA ANDRES JOSE	48401120N	MURCIA	17/10/2007	95,00	39	0
2007/557489	REBORIO ALGUACIL JORGE	48402008A	MURCIA	17/09/2007	30,00	39	0
2007/574782	MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA	48402122W	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2007/575390	MORALES AYALA AMELIA	48434739M	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2007/093871	GORRETA SANTIAGO JOAQUIN	48477463H	MURCIA	25/11/2007	105,00	39	0
2007/055497	MARTINEZ FRUTOS EVA MARIA	48478084	MURCIA	31/05/2007	120,00	39	2
2007/089310	RAMON ROMERO ABENZA	48478522	MURCIA	08/11/2007	150,00	21	4
2007/567047	ELENA MARIA TORTOSA LOPEZ	48478555	MURCIA	27/10/2007	30,00	39	0
2007/072760	TORRALBA PERALTA AGUEDA	48480756E	MURCIA	10/09/2007	36,00	53	0
2007/075130	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	17/09/2007	36,00	53	0
2007/077218	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	24/09/2007	36,00	53	0
2007/077536	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	25/09/2007	120,00	39	2
2007/078552	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	27/09/2007	36,00	53	0
2007/084751	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	22/10/2007	36,00	53	0
2007/563375	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	10/10/2007	30,00	39	0
2007/073547	VERDU GARCIA M EMILIA	48487209N	MURCIA	06/09/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/077834	JOSE RUBEN MERENCIANO CANO	48487575	MURCIA	26/09/2007	105,00	39	0
2007/082978	JOSE RUBEN MERENCIANO CANO	48487575	MURCIA	09/10/2007	95,00	39	0
2007/097124	SANDOVAL SANCHEZ, JUAN JOSE	48489154	MURCIA	07/12/2007	105,00	39	2
2007/102418	JUAN ANDRES GARCIA TORMO	48489325N	MURCIA	28/12/2007	95,00	21	0
2007/091013	VARELA SACRISTAN PABLO	48489615	MURCIA	13/11/2007	95,00	21	0
2007/082828	HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	48490144A	MURCIA	15/10/2007	48,00	39	0
2007/551718	CHECA PEREZ ELENA ROSARIO	48495264V	MURCIA	19/07/2007	30,00	39	0
2007/099226	JOSE GUILLEN CEJAS	48495329	MURCIA	09/12/2007	150,00	38	2
2007/089161	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	06/11/2007	95,00	39	0
2007/574607	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2007/574736	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2007/576224	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	04/12/2007	30,00	39	0
2007/572032	GOMEZ PEREZ VICTOR MANUEL	48497555P	MURCIA	16/11/2007	24,00	39	0
2007/569233	GARRIDO SANTIAGO JUAN	48498634Y	MURCIA	06/11/2007	30,00	39	0
2007/096050	RAYOS BAÑOS MA.JOSE	48499820	MURCIA	03/12/2007	95,00	47	3
2007/091182	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	10/11/2007	48,00	39	0
2007/080805	CORTES PEREZ JOAQUIN	48503369A	MURCIA	10/10/2007	360,00	09	6
2007/069833	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817	MURCIA	02/09/2007	48,00	39	0
2007/101236	BERNAL LA VERA MARIO FRANCISCO	48507455	MURCIA	08/12/2007	95,00	47	3
2007/086205	JORGE CARRASCO GALERA	48508186	MURCIA	24/10/2007	120,00	39	2
2007/088730	JORGE CARRASCO GALERA	48508186	MURCIA	06/11/2007	48,00	39	0
2007/091948	GONZALEZ GUTIERREZ YOLANDA MARIA	48509026W	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2007/069335	VICTOR SANCHEZ ALIX	48509194	MURCIA	27/08/2007	95,00	39	0
2007/572462	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	19/11/2007	24,00	39	0
2007/073861	ZHUO WANG GUO-MING	48512211J	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	2
2007/094996	PUJANTE CARCELES, EDUARDO	48517454N	MURCIA	27/06/2007	95,00	47	3
2007/096826	CANO ALCALA, PEDRO	48518995	MURCIA	03/12/2007	95,00	47	3
2007/572183	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/100489	ALBERTO JIMENEZ CALDERO	48521930A	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2007/090833	MARIA LOURDES FAGET CHACON	48522403	MURCIA	13/11/2007	120,00	19	0
2007/096377	RUBEN GARICA HERNANDEZ	48523798	MURCIA	04/12/2007	95,00	11	3
2007/094059	MARIANO JAVIER SIGLER RODRIGUEZ	48524538	MURCIA	23/11/2007	60,00	39	0
2007/080632	VALENCIANO HERVAS ALBERTO	48540451D	MURCIA	08/10/2007	60,00	39	0
2007/099617	KARIM GARCIA EL ANSARI	48610712M	MURCIA	15/12/2007	60,00	39	0
2007/079097	RODRIGUEZ ALFARO FIDEL	48613010	MURCIA	02/10/2007	48,00	39	0
2007/561679	RODRIGUEZ ALFARO FIDEL	48613010	MURCIA	04/10/2007	30,00	39	0
2007/562701	RODRIGUEZ ALFARO FIDEL	48613010	MURCIA	08/10/2007	30,00	39	0
2007/563158	RODRIGUEZ ALFARO FIDEL	48613010	MURCIA	09/10/2007	30,00	39	0
2007/077564	ALEJANDRA MELINA BECK OLIVA	48616296	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	0
2007/094248	JUAN MORENO NAVARRO	48648909	MURCIA	27/11/2007	95,00	47	3
2007/095406	GUARDIOLA MUÑOZ, JOSE FABIAN	48649375M	MURCIA	28/11/2007	36,00	53	0
2007/090772	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GARCIA	48649709	MURCIA	13/11/2007	95,00	47	3
2007/090743	FRANCISCO JOSE FRANCO GUILLAMON	48650680	MURCIA	13/11/2007	95,00	47	3
2007/090744	FRANCISCO JOSE FRANCO GUILLAMON	48650680	MURCIA	13/11/2007	95,00	47	3
2007/090745	FRANCISCO JOSE FRANCO GUILLAMON	48650680	MURCIA	13/11/2007	95,00	39	0
2007/078865	TOBAL VIDAL MARINA	48738300	MURCIA	01/10/2007	95,00	47	3
2007/100109	MARIN GOMARIZ, JEZABET	48739744F	MURCIA	18/12/2007	95,00	47	3
2007/085875	VAZQUEZ DELGADO RAFAEL FEDERICO	48744433	MURCIA	26/10/2007	95,00	47	3
2007/062263	FCO. JAVIER TORRES BELANDO	48746631	MURCIA	27/06/2007	105,00	39	2
2007/069054	TORRES BELANDO FRANCISCO JAVIER	48746631	MURCIA	23/08/2007	36,00	53	0
2007/080279	PARDO BENAVENTE JOSE IGNACIO	50804201F	MURCIA	06/10/2007	95,00	39	0
2007/099305	JUAN CARLOS LASSO ABELLAN	52801170	MURCIA	14/12/2007	150,00	38	2
2007/554963	SAURA OTON ANA ISABEL	52815611K	MURCIA	06/09/2007	24,00	39	0
2007/080324	RODRIGUEZ VILLA M DOLORES	52816127P	MURCIA	07/10/2007	120,00	38	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/567750	LOPEZ ALCON JAVIER	52826990S	MURCIA	31/10/2007	24,00	39	0
2007/098960	ALVARO MENA CASAS	70877929W	MURCIA	13/12/2007	120,00	39	2
2007/058054	PAGAN LOPEZ ENCARNACION	74300174P	MURCIA	06/06/2007	360,00	19	6
2007/082221	LOPEZ IBORRA VALENTIN	74313747B	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/087865	LORENTE PEREZ JOSE	74328517S	MURCIA	05/11/2007	120,00	39	2
2007/082705	SANCHEZ BERNAL MANUEL	74332520	MURCIA	15/10/2007	150,00	21	4
2007/099313	ANTONIO GAMBIN RUIPEREZ	74341332	MURCIA	14/12/2007	95,00	21	0
2007/087436	ANA NUÑEZ NUÑEZ	74355308	MURCIA	01/11/2007	60,00	39	0
2007/567230	ANA NUÑEZ NUÑEZ	74355308	MURCIA	29/10/2007	24,00	39	0
2007/565410	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO DE JESUS	74414336K	MURCIA	19/10/2007	30,00	39	0
2007/088161	LLAMAS BLAYA JUAN BAUTISTA	77541648T	MURCIA	06/11/2007	120,00	19	0
2007/089061	SUAREZ MARTIN ANA MERCEDES	79087025	MURCIA	05/11/2007	105,00	39	2
2007/560157	SUAREZ MARTIN ANA MERCEDES	79087025	MURCIA	27/09/2007	30,00	39	0
2007/561183	SUAREZ MARTIN ANA MERCEDES	79087025	MURCIA	02/10/2007	30,00	39	0
2007/091491	GUNITADOS TECNICOS SL	B30065569	MURCIA	23/10/2007	301,00	72	0
2007/103203	GUNITADOS TECNICOS SL	B30065569	MURCIA	11/12/2007	301,00	72	0
2007/074953	FERNANDO PONCE S L	B30289631	MURCIA	11/07/2007	301,00	72	0
2007/074956	FERNANDO PONCE S L	B30289631	MURCIA	11/07/2007	301,00	72	0
2007/075023	FERNANDO PONCE S L	B30289631	MURCIA	11/07/2007	301,00	72	0
2007/074388	IJK EDICIONES SL	B30571368	MURCIA	26/07/2007	301,00	72	0
2007/074743	IJK EDICIONES SL	B30571368	MURCIA	26/07/2007	600,00	72	0
2007/074919	GRUPO FLOMEN SL	B73116899	MURCIA	11/07/2007	301,00	72	0
2007/074864	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	04/07/2007	301,00	72	0
2007/074887	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	04/07/2007	301,00	72	0
2007/074893	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	04/07/2007	301,00	72	0
2007/075043	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	22/07/2007	301,00	72	0
2007/075078	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/07/2007	301,00	72	0
2007/075087	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	01/08/2007	301,00	72	0
2007/083992	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	23/09/2007	301,00	72	0
2007/084002	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	23/09/2007	301,00	72	0
2007/084006	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	23/09/2007	301,00	72	0
2007/084008	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	26/09/2007	301,00	72	0
2007/093114	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/10/2007	301,00	72	0
2007/093135	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/10/2007	301,00	72	0
2007/093142	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/10/2007	301,00	72	0
2007/093150	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/10/2007	301,00	72	0
2007/082358	NOVED PARTNER SLL	B73291262	MURCIA	09/08/2007	301,00	72	0
2007/093236	PROMOLNVER JSG S.L.	B73400368	MURCIA	20/11/2007	48,00	10	0
2007/074981	CAFE BAR ERA ALTA CB	E73458325	MURCIA	11/07/2007	301,00	72	0
2007/093363	JAWAD ABOUFARIS	X05098987	MURCIA	22/11/2007	305,00	16	6
2007/098535	WEBWEN LIRN	X06101403	MURCIA	11/12/2007	95,00	47	3
2007/101517	EL HADJI MAMADOU THIARE	X06352169	MURCIA	23/12/2007	95,00	47	3
2007/102187	CABRERA ESPINOZA YESAR OMAR	X06354758	MURCIA	27/12/2007	95,00	47	3
2007/094210	SPARTAK MOSAGITOV	X06794525	MURCIA	23/11/2007	360,00	09	6
2007/092217	INSA CAMARA	X06837877	MURCIA	16/11/2007	95,00	21	0
2007/087828	IGOR KUDRIAVCEV	X07531536	MURCIA	05/11/2007	480,00	09	6
2007/097328	NAJIB CHACHA	X1311744P	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	2
2007/091082	ZEKRAOUI DRISS	X2003527C	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	2
2007/080859	MURILLO VALAREZO CELINDA MERCEDES	X2339778B	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/571668	GIRALDO BAQUIRO FERNANDO JOSE	X2894224L	MURCIA	17/11/2007	30,00	39	0
2007/083093	SEYE ABDOU	X3157553K	MURCIA	16/10/2007	36,00	53	0
2007/089417	SOUKI SAADIA	X3242497A	MURCIA	08/11/2007	95,00	39	0
2007/558951	DMYTROVSKYY ANTON	X3681205D	MURCIA	21/09/2007	30,00	39	0
2007/558990	DMYTROVSKYY ANTON	X3681205D	MURCIA	22/09/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/099779	CASTILLO GUAMAN, JULIO CESAR	X3684632D	MURCIA	11/12/2007	105,00	39	2
2007/097156	INTRIAGO MENDOZA, NARCISO ARNALDO	X3702366X	MURCIA	07/12/2007	105,00	39	2
2007/095980	ABDELAZIZ SIBA	X3813481N	MURCIA	03/12/2007	36,00	49	0
2007/081667	IBARRA ORDONEZ, WASHINGTON GILBERTO	X3949132D	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	0
2007/091813	GUAMAN BARQUIN EDUARDO LUIS	X4133823X	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/092351	CHIMBO OCHOA DARWIN VINICIO	X4170387G	MURCIA	17/11/2007	105,00	39	2
2007/082701	SANTANILLA TEJADA MAURICIO DAVID	X4309277C	MURCIA	15/10/2007	105,00	39	0
2007/084804	SANTANILLA TEJADA MAURICIO DAVID	X4309277C	MURCIA	21/10/2007	36,00	53	0
2007/092839	CONDOR VARGAS PEDRO	X4533988K	MURCIA	20/11/2007	48,00	39	0
2007/082042	SKANKING IGBINOBA TERRY	X4638880X	MURCIA	08/10/2007	95,00	39	0
2007/549126	DANIEL ADDAE	X4966398P	MURCIA	09/07/2007	30,00	39	0
2007/560746	DYMAKOV SERHIY	X5066273V	MURCIA	29/09/2007	30,00	39	0
2007/572205	DYMAKOV SERHIY	X5066273V	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/564821	TROCHEZ GOMEZ NATALY	X5522673M	MURCIA	20/10/2007	30,00	39	0
2007/072502	SANCHEZ RENE ALEXANDER	X5654593C	MURCIA	07/09/2007	105,00	39	0
2007/093799	CORTEZ LOPEZ DARON NELSON	X6377924R	MURCIA	23/11/2007	48,00	39	0
2007/082243	VASILEV ALEKSANDAR KRASIMIROV	X6379095E	MURCIA	10/10/2007	105,00	39	2
2007/079691	SYOYCHOVA LAZAROVA IVANKA	X6616818V	MURCIA	04/10/2007	36,00	53	0
2007/096047	HONGRUN ZHENG	X6794680C	MURCIA	03/12/2007	330,00	9	4
2007/088828	HORBUNOV YURIY	X6811486J	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	2
2007/071323	DIOP KALIDOU	X6814882M	MURCIA	05/09/2007	120,00	39	2
2007/097278	SOLIS LOPEZ, GILFREDO	X7033776P	MURCIA	10/12/2007	95,00	47	3
2007/089586	JAVIER DARWIN TOAZA MINCHALA	0X5095288	PALMAR	09/11/2007	95,00	39	0
2007/094533	DIMITAR BORISOV BONCHEV	0X7218753	PALMAR	23/11/2007	105,00	39	2
2007/571445	CREMADES ROSADO,MARIA TERESA	20822591R	PALMAR	16/11/2007	30,00	39	0
2007/076458	IBAÑEZ MARTINEZ JESUS	22438894W	PALMAR	20/09/2007	105,00	39	0
2007/080119	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	22461066W	PALMAR	28/09/2007	48,00	39	0
2007/103566	SANCHEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22475659	PALMAR	27/12/2007	95,00	09	0
2008/003019	LOPEZ ESPADA RAMON	27484107G	PALMAR	07/01/2008	105,00	39	2
2007/098147	MARIN MARIN, ANTONIO	34814984E	PALMAR	10/12/2007	150,00	21	4
2007/098149	MARIN MARIN, ANTONIO	34814984E	PALMAR	10/12/2007	95,00	47	3
2007/073933	INIESTA SALMERON MIGUEL	48397402C	PALMAR	14/09/2007	120,00	39	2
2007/082872	LOPEZ TAYLOR MANUEL JAIME	48421140E	PALMAR	15/10/2007	60,00	39	0
2007/573507	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	24/11/2007	30,00	39	0
2007/079504	MANUEL BAUTISTA GARCIA	48515787	PALMAR	03/10/2007	95,00	47	3
2007/101658	FERNANDEZ MERINO CASIMIRO	48547350	PALMAR	26/12/2007	95,00	09	0
2007/101659	FERNANDEZ MERINO CASIMIRO	48547350	PALMAR	26/12/2007	95,00	47	3
2007/079388	PEREZ LOOR WALTER FERNANDO	X4227952T	PALMAR	03/10/2007	105,00	39	2
2007/082596	MOHAMED EL MOUKI	0X4300174	PATIÑO	14/10/2007	105,00	39	0
2007/049109	GOMEZ SIMARRO MANUEL	22422459	PUENTE TOCINOS	26/04/2007	120,00	39	2
2007/060502	GOMEZ SIMARRO MANUEL	22422459	PUENTE TOCINOS	19/06/2007	105,00	39	0
2007/545829	GOMEZ SIMARRO MANUEL	22422459	PUENTE TOCINOS	26/06/2007	30,00	39	0
2007/547795	GOMEZ SIMARRO MANUEL	22422459	PUENTE TOCINOS	03/07/2007	15,00	39	0
2007/571946	MARIN, MARTINEZ, ROSARIO	22434043G	PUENTE TOCINOS	15/11/2007	30,00	39	0
2007/094277	MARIANO HERNANDEZ MARROQUI	27467291	PUENTE TOCINOS	28/11/2007	95,00	11	3
2007/566137	SONIA GALVEZ FERNANDEZ	34831963	PUENTE TOCINOS	23/10/2007	30,00	39	0
2007/063911	JAIME MILLAN NICOLAS	48397768	PUENTE TOCINOS	06/07/2007	95,00	21	0
2007/066400	HINNERICHS LOPEZ MARIA ALEJANDRA	48515126	PUENTE TOCINOS	24/07/2007	240,00	19	2
2007/090762	CLARA MARIA GARCIA ALEJO	48695063	PUENTE TOCINOS	13/11/2007	95,00	21	0
2007/101456	ALEJANDRO PAREDES ALEGRIA	77720470C	PUENTE TOCINOS	23/12/2007	95,00	47	3
2007/557233	CABRERA CANO JOSE DARIO	27487459K	PUNTAL	15/09/2007	30,00	39	0
2007/084790	PLATA LOPEZ MARIA ANGELES	34804640M	PUNTAL	09/10/2007	48,00	39	0
2007/558506	SANCHEZ VIDAL JESUS	27429798K	RAMOS	20/09/2007	24,00	39	0
2007/087183	CUETO IBAÑEZ JOSE ANTONIO	27451381F	RAYA	31/10/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/053349	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUIN	48430935L	RAYA	21/05/2007	95,00	39	0
2007/054157	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUIN	48430935L	RAYA	24/05/2007	150,00	38	2
2007/090768	HUGO RICHARD SALAZAR PERALTA	X06681674	RAYA	13/11/2007	95,00	47	3
2007/072472	CORBALAN PLAZA M FRANCISCA	34819691Z	SAN JOSE DE LA VEG	07/09/2007	105,00	39	2
2007/089143	MARTIN VIVES M CARMEN	27484212V	SANTIAGO EL MAYOR	06/11/2007	48,00	39	0
2007/575448	PELAEZ AGUDEOLO FABIAN	0X4084996	SANTIAGO Y ZARAICH	30/11/2007	30,00	39	0
2007/077207	CHACON HERNANDEZ JOSEFA	27449893Z	SANTIAGO Y ZARAICH	24/09/2007	48,00	39	0
2007/094268	DANIEL DIEZ URGELLE	46773532	SANTIAGO Y ZARAICH	27/11/2007	150,00	21	4
2007/088034	DI MARINO PATRICI	020313301	SANTO ANGEL	06/11/2007	95,00	121	4
2007/559341	CEREZO ZAMBUDIO EMILIA	27461502P	SANTO ANGEL	24/09/2007	30,00	39	0
2007/101065	FERNANDEZ BAEZA ANTONIO	48612864	STGO EL MAYOR	21/12/2007	95,00	47	3
2007/095981	CAMARA MOMADOU SAIKOU	X0825814E	STGO EL MAYOR	03/12/2007	36,00	49	0
2007/064028	MARTINEZ RIQUELME ELENA	34807897	STGO. EL MAYOR	08/07/2007	60,00	39	0
2007/084408	SANCHEZ MARIN MIGUEL ANGEL	34808410	STGO. EL MAYOR	21/10/2007	36,00	53	0
2007/088852	GARCIA GIL ADRIAN	48510320	STGO. EL MAYOR	07/11/2007	95,00	47	3
2007/090535	MARTIN KUBRATOU MARINOU	X09295567	STGO. MAYOR MURCIA	12/11/2007	95,00	47	3
2007/086167	NIJOLE SAVICKIENE	X7052793G	STGO. Y ZARAYCHE	23/10/2007	105,00	39	2
2007/100021	EL HOUYCEIN EL FAKIRI	0X3065618	STGO.EL MAYOR-MURC	17/12/2007	95,00	11	3
2007/089117	HASSAN LEMTINE	0X6434447	TORREAGUERA	06/11/2007	120,00	39	2
2007/093792	GOMEZ SANCHEZ YOLANDA	23022039M	TORREAGUERA	22/10/2007	105,00	39	2
2007/086659	RAUL LOPEZ VAZQUEZ	48398435	TORREAGUERA	29/10/2007	105,00	39	0
2007/092094	ALMAGRO MARTINEZ GINES	48516334	TORREAGUERA	15/11/2007	150,00	21	4
2007/085514	ANTONIO MONTESIONS BAEZA	34819139	ZARANDONA	25/10/2007	95,00	11	3
2007/067047	JUAN DOMINGO MORALES GUILLAMON	34825173	ZARANDONA	31/07/2007	48,00	39	0
2007/060322	RUIZ OLIVA ALEJANDRO	48495267	ZARANDONA	19/06/2007	105,00	39	0
2007/549949	MORENO NICOLAS JUAN	48501553G	ZARANDONA	11/07/2007	24,00	39	0
2007/076820	ANTONIO CORDOBA VALVERDE	48505984	ZARANDONA	22/09/2007	120,00	9	4
2007/094204	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	48522488	ZARANDONA	23/11/2007	95,00	47	3
2007/071686	FRANCISCO ZAPATA FRANCES	48651174X	ZARANDONA	06/09/2007	60,00	121	0
2007/084328	JOSE MANUEL GUILLEN OLIVA	48657614	ZARANDONA	20/10/2007	100,00	42	2
2007/084329	JOSE MANUEL GUILLEN OLIVA	48657614	ZARANDONA	20/10/2007	95,00	47	3
2007/086550	GUILLEN OLIVA JOSE MANUEL	48657614	ZARANDONA	29/10/2007	95,00	47	3
2007/094375	JOSE MANUEL GUILLEN OLIVA	48657614	ZARANDONA	30/11/2007	95,00	47	3
2007/095999	GUILLEN OLIVA JOSE MANUEL	48657614	ZARANDONA	03/12/2007	95,00	47	3

Murcia, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4060 Notificación Decretos de incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"A tenor de lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciese procedimiento sancionador, siendo el Órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1398/93), a los efectos previstos en los art. 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. LEG. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando núm. de expediente o boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de quince días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el trascrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Al tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor, y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave hasta 1500 euros (art. 72.3 del R.D. LEG. 339/90). El importe de la sanción irá en relación a la calificación del expte. de procedencia."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/007286	PROMOSOFORA SL	B73087678	ALBERCA	22/01/2008	39	2
2007/101711	ARMADOS FERRICOS SAL, ,	A30591978	ALCANTARILLA	26/12/2007	39	2
2007/099892	GRUAS ALCANTARILLA DOS MIL UNO SL	B73110090	ALCANTARILLA	17/12/2007	38	2
2008/001527	MARMOLES SAN FRANCISCO SL	B73138331	ALGEZARES	06/01/2008	39	2
2008/005642	TECMUFRUT S L	B30423123	ARBOLEJA	14/01/2008	39	2
2007/085998	EVOLUCIONES TECNOLOGICAS MACPRINT S	B73167876	Bº EL CARMEN	26/10/2007	39	2
2007/099688	CHAKE INVERSIONES SA	A73086159	DOLORES	16/12/2007	39	2
2008/003888	ELECTRIMUR LINEAS REDES INSTALACION	B30528392	ERA ALTA	15/01/2008	39	2
2008/003502	IMPORTACIONES V	B30231112	M. SEGURA MURCIA	09/01/2008	19	2
2007/094692	ARIEMUR S A L	A30309876	MOLINA DE SEGURA	27/11/2007	39	2
2007/100666	ARIEMUR SAL	B30309876	MOLINA DE SEGURA	20/12/2007	39	2
2008/005095	RECREATIVOS TOP SL	B30520811	MOLINA DE SEGURA	21/01/2008	39	2
2008/001421	KM MURCIA SL	B73282261	MOLINA DE SEGURA	04/01/2008	39	2
2008/007625	G SAPPINI SA	A30050868	MURCIA	22/01/2008	39	2
2008/006543	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	A30053110	MURCIA	23/01/2008	39	2
2007/100375	CLUB BALONCESTO MURCIA SAD	A30109144	MURCIA	19/12/2007	39	2
2007/100376	CLUB BALONCESTO MURCIA SAD	A30109144	MURCIA	19/12/2007	39	2
2007/099181	PARENTESIS PROMOCION Y GESTION SA	A30518534	MURCIA	24/11/2007	39	2
2008/001301	GRUPO EMP. DE TELEVISION DE MURCIA	A73350399	MURCIA	04/01/2008	39	2
2007/102789	TORREBLANCA Y BERNAL SL	B03347325	MURCIA	31/12/2007	39	2
2007/099447	PROPANIZACION Y CLIMATIZACION SL	B30026520	MURCIA	14/12/2007	39	2
2007/096059	NAVIGIA SL	B30105985	MURCIA	03/12/2007	39	2
2008/007695	INSTALACIONES FGR SL	B30386486	MURCIA	23/01/2008	39	2
2008/005526	EXCLUSIVAS HERNANDEZ SL	B30407530	MURCIA	10/01/2008	39	2
2008/001946	ARRAYAN CIA EDITORIAL SL	B30476709	MURCIA	08/01/2008	39	2
2007/101484	NUCABLAN SL_	B30477871	MURCIA	24/12/2007	39	2
2007/088671	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	05/11/2007	39	2
2007/100747	EXPORTACIONES DE PLASTICOS SL	B30554521	MURCIA	20/12/2007	39	2
2007/100533	ACTIVO HUMANO SL	B30577654	MURCIA	19/12/2007	39	2
2007/101764	ACTIVO HUMANO SL	B30577654	MURCIA	26/12/2007	39	2
2007/100407	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	19/12/2007	39	2
2008/001556	DESPISTAO SL	B30579429	MURCIA	06/01/2008	39	2
2007/101037	FERMOQUIN S L	B30583595	MURCIA	21/12/2007	38	2
2007/102264	ITERCONS Y MAQUINARIA SL	B73002842	MURCIA	28/12/2007	39	2
2007/095474	DELTA SENA SL	B73028987	MURCIA	28/11/2007	39	2
2008/003212	GRUMOTI SL	B73030579	MURCIA	14/01/2008	39	2
2007/098056	SANEAMIENTOS I REGADIOS SL	B73040073	MURCIA	08/12/2007	39	2
2008/006348	O T K INGENIEROS SL	B73180515	MURCIA	21/01/2008	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/007200	SERGRUEN 2010 MALAGA S L	B73219495	MURCIA	21/01/2008	39	2
2007/097707	CONSPISBUR SL	B73229288	MURCIA	03/12/2007	39	2
2008/003805	DISNEYLEVANTE MAQUINAS REC REATIVAS	B73245540	MURCIA	14/01/2008	39	2
2008/004481	SUMIMUR SL	B73275604	MURCIA	17/01/2008	39	2
2007/089482	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS SL	B73321689	MURCIA	08/11/2007	39	2
2007/100391	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS SL	B73321689	MURCIA	19/12/2007	39	2
2007/095494	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	28/11/2007	39	2
2008/005615	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	14/01/2008	39	2
2008/004924	AG SOIL S L	B73342958	MURCIA	20/01/2008	39	2
2008/005294	AFIA SISTEMAS SLU	B73438392	MURCIA	23/01/2008	11	3
2008/006713	VIMODU CONSULTORIA SL	B73469678	MURCIA	21/01/2008	19	6
2007/092484	MUR APLICACIONES CONSTRUCTIVAS SL	B73485260	MURCIA	19/11/2007	39	2
2007/103447	MARIANO INIESTA GALLEGO Y BERNAB.GA	E73486938	MURCIA	29/12/2007	39	2
2007/102067	T OCHO SDAD COOP	F73115958	MURCIA	27/12/2007	39	2
2008/007039	LABORATORIO FOTOGRAFICO LEO SL	B30472336	PALMAR	24/01/2008	39	2
2007/102406	ESTANTERIAS OLIVA Y NICOLAS SL	B30538086	PALMAR	28/12/2007	39	2
2007/101757	ETIT EXPRESS SL	B73272973	PALMAR	26/12/2007	39	2
2008/006582	AUTO SELECT MURCIA S L	B73112260	PUENTE TOCINOS	23/01/2008	39	2
2008/006267	MARTIENEZ GUIRAO JOSE 000606248J	B73263907	PUENTE TOCINOS	17/01/2008	39	2
2008/002223	SERPOLIM SDAD COOP	F73288169	PUNTAL	07/01/2008	39	2
2007/095449	HITEA INGENIERIA S.L.	B30568273	SAN GINES	28/11/2007	39	2
2008/006215	EBLA PROYECTOS SL	B73201832	SAN GINES	14/01/2008	39	2
2007/099215	ALQUILER DE MAQUINARIA DOM INGO SL	B73273740	SAN GINES	07/12/2007	39	2
2008/004541	MANUFACTURAS SAN BLAS SL	B30420210	SAN JOSE DE LA VEG	17/01/2008	39	2
2008/002156	CARABELL ALIMENTACION SL	B73163297	VALLADOLISES	07/01/2008	38	2
2008/005859	CUENCA & RIQUELME 2002 SL	B73169252	VALLADOLISES	17/01/2008	39	2
2008/002101	CM TODO EN PINTURAS SL	B30442099	ZARANDONA	08/01/2008	39	2
2007/094227	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	ZARANDONA	27/11/2007	39	2
2008/002296	MUEBLE METALICO D PEDRO SL	B73271397	ZARANDONA	09/01/2008	39	2

Murcia, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

4061 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor de los mismos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas del Servicio de Sanciones, situadas en la Avda. San Juan de la Cruz, 12 – 30011 Murcia (junto al Cuartel de la Policía Local), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que los expedientes quedan de manifiesto para su examen, si así lo tienen por oportuno, en dichas oficinas, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/082006	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	34835315K	ALBERCA	05/10/2007	105,00	39	2
2007/082792	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	34835315K	ALBERCA	15/10/2007	95,00	39	0
2007/081519	JOSE ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	48499722J	ALBERCA	14/10/2007	105,00	39	2
2007/085964	DIEGO RAMON GARCIA VERA	27477157T	BAÑOS Y MENDIGO	26/10/2007	48,00	39	0
2007/069857	PEÑARANDA MUÑOZ SERGIO	34836023	CABEZO DE TORRES	02/09/2007	95,00	39	0
2007/076125	MARIA TERESA JIMENEZ SANCHEZ	29065880	CEUTI	20/09/2007	36,00	53	0
2007/093354	MARIN ABELLAN JOSE	22329749	EL RAAL	22/11/2007	48,00	39	0
2007/092019	OLMOS GOMEZ MARTIN	22453133	ESPINARDO	15/11/2007	48,00	39	0
2007/566823	MARTINEZ ATIENZA M ANGELES	27472129D	GUADALUPE	26/10/2007	24,00	39	0
2007/079253	ABDELOUAHED JLILIM	0X3066398	LOS RAMOS	03/10/2007	95,00	39	0
2007/083844	JOSE ROMAN ARIAS	45266639	MELILLA	19/10/2007	48,00	39	0
2007/074662	PIÑERO PEREZ SALVADOR	74321775	MOLINA DE SEGURA	17/09/2007	48,00	39	0
2007/079510	JUAN ALCAZAR ORTEGA	02060220H	MURCIA	03/10/2007	95,00	47	3
2007/083614	CARON NIETO JOSE	05573150C	MURCIA	18/10/2007	105,00	39	0
2007/068123	JUAN JOSE SARANGO ABAD	0X3286833	MURCIA	13/08/2007	390,00	20	4
2007/057823	OLMEDO MARIN GARCIA FAUSTO	0X4195990	MURCIA	07/06/2007	95,00	39	0
2007/082263	IHOR TURCHAK	0X5976477	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/058590	HAMED BOKARI	0X6587989	MURCIA	11/06/2007	95,00	21	0
2007/073341	CEA SANGUINO FRANCISCO JAVIER	10596379A	MURCIA	12/09/2007	105,00	39	2
2007/064542	ROMAN MORENO VIRTUOSO	22210607J	MURCIA	11/07/2007	95,00	11	3
2007/081571	ENRIQUE PORTILLO ALONSO	22413989	MURCIA	15/10/2007	105,00	39	0
2007/073170	VIVANCOS LACARCEL ANTONIO	22428001	MURCIA	11/09/2007	105,00	39	2
2007/073917	M. JOSE LOURAES PEREZ RIGAL	22428148C	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	2
2007/084423	BLAYA RUEDA JOSE ANTONIO	22444487Y	MURCIA	21/10/2007	95,00	39	0
2007/073593	ALCAZAR RUIZ FRANCISCO	22458669C	MURCIA	13/09/2007	48,00	39	0
2007/550399	ANTONIO ALCARAZ DEL AMOR	22460399W	MURCIA	13/07/2007	30,00	39	0
2007/076623	CONTRERAS GIL JOSEFA	27427009	MURCIA	21/09/2007	105,00	39	2
2007/072211	ESPIN BELMONTE JUAN ANTONIO	27459550B	MURCIA	10/08/2007	95,00	47	3
2007/086354	ANTONIO MATAS VELEZ	27460814	MURCIA	28/10/2007	95,00	39	0
2007/553113	PALAZON TOMAS JOSE	27463808	MURCIA	26/07/2007	30,00	39	0
2007/046084	RAMIREZ FERNANDEZ ASCENSION	27463975	MURCIA	11/04/2007	105,00	39	2
2007/088659	CANDEL GARRIDO ALVARO	34796790K	MURCIA	05/11/2007	48,00	39	0
2007/059671	PEREZ MONSERRATE CESAR	34815404M	MURCIA	15/06/2007	150,00	21	4
2007/064175	ANGEL JAVIER LOSA PALACIOS	44386885J	MURCIA	09/07/2007	48,00	39	0
2007/559991	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	26/09/2007	18,00	39	0
2007/072411	SIERRA RODRIGUEZ JAVIER	48397898	MURCIA	07/09/2007	95,00	39	0
2007/096390	MANOLO GARCIA LOPEZ	48479070S	MURCIA	04/12/2007	105,00	39	2
2007/059045	MARIN BALLESTA FRANCISCA	74247431G	MURCIA	13/06/2007	150,00	21	4
2007/562595	ORTUÑO SANDOVAL CARMEN	74301595A	MURCIA	06/10/2007	30,00	39	0
2007/568868	ORTUÑO SANDOVAL CARMEN	74301595A	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/094431	BEN MEZIAN KAMEL DJAMEL	X3432181Y	MURCIA	13/11/2007	60,00	39	0
2007/531811	ZROUDI SALAH	X4159364K	MURCIA	07/05/2007	30,00	39	0
2007/068542	BUTNARU PETRE	X5767580P	MURCIA	20/08/2007	120,00	39	2
2007/079387	EL FOUAL BOUCHAIB	X6715605L	MURCIA	03/10/2007	105,00	39	2
2007/083273	EL FOUAL BOUCHAIB	X6715605L	MURCIA	17/10/2007	95,00	39	0
2007/097107	BERNAL CAVA MARIA JOSE	34814356	PALMAR	07/12/2007	48,00	39	0
2007/068135	ANTONIO LOPEZ GALVEZ	22398757	PUEBLA DE SOTO	13/08/2007	105,00	39	2
2007/053289	CASCALES FERNANDEZ ANGEL	22353586	ZARANDONA	21/05/2007	95,00	39	0

Murcia, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4062 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciese procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1398/93), a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. LEG. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando número de expediente y fecha de la denuncia.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de 15 días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el trascrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

La sanción provisionalmente fijada podrá ser abonada, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, con reducción del 30% en los treinta días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, conforme a lo establecido en el artículo 67 del R.D. LEG. 339/90.

Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave de hasta 1.500 euros. El importe de la sanción ira en relación a la calificación del expediente de procedencia (art. 72.3 del R.D. LEG 339/90).

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/007777	PADILLA GONZALEZ MARIO	X6739107S	MURCIA	24/01/2008	95,00	39	0
2007/579902	GARCIA VICENTE DIEGO MARIA	22953258V	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2008/007870	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	34802638G	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	2
2008/001334	ALARCON MEGIAS M REYES	22457853D	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/095905	PEÑALVER CORTES JOSE	22255302L	ALBATALIA	02/12/2007	48,00	39	0
2007/096476	ORTIN ALEGRIA SEBASTIAN	27429630Z	ALBATALIA	03/12/2007	95,00	39	0
2007/094619	RAFAEL EMERGUI	0X6794688	ALBERCA	26/11/2007	105,00	39	2
2008/000263	RAFAEL EMERGUI	0X6794688	ALBERCA	03/01/2008	48,00	39	0
2008/001424	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL	21945777M	ALBERCA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/002947	ARQUES NAVARRO MARTIN GABRIEL	22200683W	ALBERCA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/005091	FRANCISCO JODAR NOGUERA	22408504	ALBERCA	21/01/2008	48,00	39	0
2007/102073	ALCARAZ LORENTE PATRICIO JOSE	22444816J	ALBERCA	27/12/2007	95,00	39	0
2007/100963	PINTADO MARTINEZ ROSARIO	22452198N	ALBERCA	21/12/2007	48,00	39	0
2007/101945	FRUCTUOSO ZARAGOZA CARMEN	22479880W	ALBERCA	27/12/2007	105,00	39	2
2007/102342	JUAN MANUEL MARGALEF SANCHEZ	22922321	ALBERCA	28/12/2007	95,00	39	0
2007/575225	OLMOS ESCALONA CARMEN DOLORES	22992878	ALBERCA	28/11/2007	30,00	39	0
2007/580667	GIL DEL CASTILLO M LUISA	24190898G	ALBERCA	28/12/2007	30,00	39	0
2007/096629	CAMPILLO MADRID ANTONIO	27433341E	ALBERCA	05/12/2007	105,00	39	2
2008/002271	GARCIA NADAL M PILAR	27435713W	ALBERCA	09/01/2008	48,00	39	0
2007/099064	MARTINEZ, PLANES, SEBASTIAN	27436115J	ALBERCA	13/12/2007	48,00	39	0
2008/002628	MARTINEZ, PLANES, SEBASTIAN	27436115J	ALBERCA	10/01/2008	95,00	11	3
2007/102783	ANTON PELLICER MARIA BELEN	27444904Q	ALBERCA	31/12/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/503155	PAREDES MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO	27462959Q	ALBERCA	15/01/2008	24,00	39	0
2007/100231	ARJONA RODRIGUEZ JUAN	27463199A	ALBERCA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/006431	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	27465276X	ALBERCA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/001268	VERA PIÑERO ISABEL	27476143	ALBERCA	04/01/2008	30,00	26	0
2008/503080	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	27477752C	ALBERCA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/002979	PEREZ BENITEZ VICTOR MANUEL	31686050P	ALBERCA	07/01/2008	48,00	39	0
2007/575016	GARCIA FORTES M ANGELES	34785231P	ALBERCA	27/11/2007	24,00	39	0
2008/001206	RUIZ BELANDO PEDRO JOSE	34796697C	ALBERCA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/567993	BARRERA DEL OLMO ANTONIO	34797703	ALBERCA	02/11/2007	30,00	39	0
2007/102225	MORO BARROSO,EVA	34800277N	ALBERCA	28/12/2007	95,00	39	0
2008/001273	MORO BARROSO,EVA	34800277N	ALBERCA	04/01/2008	95,00	39	0
2008/502835	CAMPOY CELDRAN SOFIA	34803320L	ALBERCA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/100162	AGUINAGA ALVAREZ UNAI	34806338R	ALBERCA	18/12/2007	105,00	39	2
2008/503808	LEONOR BERMEJO GONZALEZ	34819189	ALBERCA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/001958	SABATER CASTILLO CARMELO	34821247Y	ALBERCA	08/01/2008	48,00	39	0
2007/578667	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/579776	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	21/12/2007	30,00	39	0
2008/506471	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/099720	AYUSO HERNANDEZ CARLOS	34826588B	ALBERCA	16/12/2007	48,00	39	0
2008/006515	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	34835315K	ALBERCA	22/01/2008	48,00	39	0
2008/005088	LORCA HERNANDEZ DOMINGO	46105819L	ALBERCA	21/01/2008	48,00	39	0
2008/501268	LOZANO MARTINEZ CRUZ MANUEL,	48341692Q	ALBERCA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/002195	PALLARES CABALLERO CARLOS MANUEL	48479506Z	ALBERCA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/008122	PALLARES CABALLERO CARLOS MANUEL	48479506Z	ALBERCA	28/01/2008	105,00	39	0
2007/102226	RUBEN BLANCO LOPEZ	48617175	ALBERCA	28/12/2007	105,00	39	2
2007/101384	JUAN ORTEGA RODRIGAÑEZ	50739014	ALBERCA	22/12/2007	105,00	39	2
2007/100704	ZAMORA CARRASCO ROSARIO	74254054A	ALBERCA	20/12/2007	48,00	39	0
2008/505884	GREENFRESH SERVICES SL	B73147902	ALBERCA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/502528	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/503188	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503707	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/100244	PUCCI PARDO SILVIO EDGARDO	X1731055Y	ALBERCA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/002238	PUCCI PARDO SILVIO EDGARDO	X1731055Y	ALBERCA	07/01/2008	105,00	39	0
2008/007000	PUCCI PARDO SILVIO EDGARDO	X1731055Y	ALBERCA	23/01/2008	48,00	39	0
2007/102269	VERA BASURTO DE RODRIGUEZ LUZ SELEN	X3166421B	ALBERCA	28/12/2007	36,00	53	0
2008/004471	MUSTAPHA BOULERCHA	0X2543432	ALCANTARILLA	17/01/2008	60,00	39	0
2008/001343	WIMPER HORACIO VILELA BETANCOURTH	0X3055392	ALCANTARILLA	04/01/2008	95,00	21	0
2008/004536	SEGUNDO GUILLERMO REINO CHAVEZ	0X4162837	ALCANTARILLA	17/01/2008	105,00	39	0
2007/100724	RUDDY FREDY ALBORNOZ RAMIREZ	0X4592509	ALCANTARILLA	20/12/2007	120,00	39	2
2007/101459	MANOEL FERNANDES DA COSTA SILVA	0X7452753	ALCANTARILLA	23/12/2007	105,00	39	0
2007/094340	JUAN MIGUEL GARRIDO GARCIA	21657127	ALCANTARILLA	29/11/2007	95,00	11	3
2007/100122	JUAN ANTONIO VALVERDE VALVERDE	22357368	ALCANTARILLA	18/12/2007	48,00	39	0
2008/002265	ASCENSION NICOLAS GARCIA	22452649	ALCANTARILLA	09/01/2008	105,00	39	2
2007/094395	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172	ALCANTARILLA	30/11/2007	120,00	39	2
2007/098871	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172	ALCANTARILLA	13/12/2007	48,00	39	0
2007/575897	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172	ALCANTARILLA	03/12/2007	30,00	39	0
2008/001207	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172	ALCANTARILLA	04/01/2008	36,00	53	0
2008/004903	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172	ALCANTARILLA	20/01/2008	105,00	39	2
2008/007143	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172	ALCANTARILLA	07/01/2008	105,00	39	2
2007/094126	DOLORES MARTINEZ OTALORA	22468339	ALCANTARILLA	27/11/2007	36,00	53	0
2008/502637	JOSE ENRIQUE MARTINEZ BASTIDA	22469760	ALCANTARILLA	12/01/2008	30,00	39	0
2007/089504	MARIA EULALIA CANOVAS PROVENCIO	22996751	ALCANTARILLA	08/11/2007	48,00	39	0
2008/001625	MARIA ANTONIA SUAREZ SOL	26182736	ALCANTARILLA	07/01/2008	105,00	39	0
2008/004652	MARIA ANTONIA SUAREZ SOL	26182736	ALCANTARILLA	18/01/2008	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/506304	MARIA ANTONIA SUAREZ SOL	26182736	ALCANTARILLA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/579595	MA CARMEN IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA	27433752	ALCANTARILLA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/500067	MARIO MANUEL FORTE CUENCA	27458336	ALCANTARILLA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/506890	MARIO MANUEL FORTE CUENCA	27458336	ALCANTARILLA	26/01/2008	30,00	39	0
2007/099393	MARIA ASCENSION CAMPOY VILLAESCUSA	27460844	ALCANTARILLA	14/12/2007	105,00	39	0
2007/100927	MUÑOZ VIVES ROSA MARIA	27466304A	ALCANTARILLA	21/12/2007	105,00	39	0
2007/576751	MARIA PILAR LOSA CAMACHO	29040983	ALCANTARILLA	04/12/2007	12,00	39	0
2007/095132	JOSE MARIA PEREZ CALIZ	34794657	ALCANTARILLA	22/11/2007	95,00	39	0
2008/000258	OFELIA BERNA SERNA	45566509	ALCANTARILLA	03/01/2008	36,00	53	0
2008/501169	SANDRA HUERTAS VEAS	48428458	ALCANTARILLA	07/01/2008	24,00	39	0
2008/501242	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/503044	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504520	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504604	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/507432	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/508126	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	31/01/2008	24,00	39	0
2007/100329	SEBASTIAN LOPEZ CAVA	48432421	ALCANTARILLA	18/12/2007	120,00	39	2
2008/006238	LUZ JANET GARCIA MASSO	48432970	ALCANTARILLA	16/01/2008	105,00	39	2
2008/505596	IVAN RAMON ROSELL	48434232	ALCANTARILLA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/577469	MUSTAPHA BEDJAOUI TERRAK	48452021	ALCANTARILLA	13/12/2007	30,00	39	0
2008/501834	MUSTAPHA BEDJAOUI TERRAK	48452021	ALCANTARILLA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/507548	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	ALCANTARILLA	29/01/2008	24,00	39	0
2008/507708	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	ALCANTARILLA	30/01/2008	24,00	39	0
2008/508187	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	ALCANTARILLA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/505698	VICTOR MANUEL RODRIGO GARCIA	52704417	ALCANTARILLA	23/01/2008	24,00	39	0
2008/505410	JOSEFA LOPEZ PALAZON	52800852	ALCANTARILLA	22/01/2008	30,00	39	0
2007/088092	CORTES MUÑOZ JUAN	52806113	ALCANTARILLA	06/11/2007	105,00	39	2
2007/092424	CORTES MUÑOZ JUAN	52806113	ALCANTARILLA	18/11/2007	105,00	39	2
2008/502124	DANIEL GINES GUIRADO HERNANDEZ	52806636	ALCANTARILLA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/500644	FRANCISCO MANUEL ROMERA APARICIO	52806907	ALCANTARILLA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/087456	MARIA JOSEFA TORRALBA MICOL	52806964	ALCANTARILLA	01/11/2007	105,00	39	0
2008/504473	JOSEFA DEL PILAR ATENZA JUAREZ	52808033	ALCANTARILLA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/003641	FEREZ ASENSIO ISABEL	52808615	ALCANTARILLA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/502594	ISIDRO CARRILLO SANCHEZ	52808705	ALCANTARILLA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/574673	FERNANDO MARTINEZ CASCALES	52808706	ALCANTARILLA	29/11/2007	30,00	39	0
2008/500142	PEDRO JOSE FUENTES ORTIZ	52826087	ALCANTARILLA	02/01/2008	30,00	39	0
2007/088006	CARCELES ROS FRANCISCO	74307179	ALCANTARILLA	05/11/2007	36,00	53	0
2007/573716	JESUS FERRER ASENSIO	74315690	ALCANTARILLA	16/11/2007	30,00	39	0
2007/100469	DOMINGO CERON BELCHI	77501075	ALCANTARILLA	19/12/2007	48,00	39	0
2007/573579	MANUEL BERNABE ROMERO	77542125	ALCANTARILLA	24/11/2007	24,00	39	0
2007/089894	INOCENCIA VALERIO CAMPOY	78055667	ALCANTARILLA	11/11/2007	95,00	39	0
2007/101156	ARMADOS FERRICOS SAL,	A30591978	ALCANTARILLA	19/11/2007	600,00	72	0
2007/103247	ARMADOS FERRICOS SAL,	A30591978	ALCANTARILLA	20/12/2007	600,00	72	0
2007/566398	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	25/10/2007	30,00	39	0
2007/566770	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	26/10/2007	30,00	39	0
2007/566772	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	26/10/2007	30,00	39	0
2007/567188	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	29/10/2007	30,00	39	0
2007/567387	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	30/10/2007	30,00	39	0
2007/569051	ARMADOS FERRICOS SAL	A30591978	ALCANTARILLA	06/11/2007	30,00	39	0
2007/569387	ARMADOS FERRICOS SAL	A30591978	ALCANTARILLA	07/11/2007	30,00	39	0
2007/569393	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	07/11/2007	30,00	39	0
2007/570366	ARMADOS FERRICOS SAL	A30591978	ALCANTARILLA	10/11/2007	30,00	39	0
2007/571874	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	14/11/2007	30,00	39	0
2007/571884	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	15/11/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/572040	ARMADOS FERRICO S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	16/11/2007	30,00	39	0
2007/572351	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/572584	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	20/11/2007	30,00	39	0
2007/572773	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/572981	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	22/11/2007	30,00	39	0
2007/573204	ARMADOS FERRICOS S.A.L.	A30591978	ALCANTARILLA	23/11/2007	30,00	39	0
2008/500716	ARMADOS FERRICOS SAL,	A30591978	ALCANTARILLA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/501023	PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B30048862	ALCANTARILLA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/506455	PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B30048862	ALCANTARILLA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/575690	MURCITEL SL	B73274748	ALCANTARILLA	03/12/2007	30,00	39	0
2008/007697	MURCITEL SL	B73274748	ALCANTARILLA	23/01/2008	105,00	39	0
2007/101925	MEDICAL CAÑADA SLL	B73280349	ALCANTARILLA	27/12/2007	48,00	39	0
2007/097140	BELTRAN GARCIA GRUPO INVERSIONES SL	B73333817	ALCANTARILLA	07/12/2007	95,00	39	0
2008/004350	GENERAL ESPAÑOLA 2010 SLU	B73377152	ALCANTARILLA	11/01/2008	105,00	39	0
2008/501521	USHINA ANAGUMBLA JOSE SOLANO	X6364321Z	ALCANTARILLA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/504106	ERAZO JOSE RODOLFO	0X7904893	ALGEZARES	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504807	ERAZO JOSE RODOLFO	0X7904893	ALGEZARES	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505141	ERAZO JOSE RODOLFO	0X7904893	ALGEZARES	22/01/2008	30,00	39	0
2008/506699	ERAZO JOSE RODOLFO	0X7904893	ALGEZARES	26/01/2008	30,00	39	0
2008/507716	ERAZO JOSE RODOLFO	0X7904893	ALGEZARES	30/01/2008	30,00	39	0
2007/580657	GARCIA DIAZ ISABEL	22389990L	ALGEZARES	28/12/2007	30,00	39	0
2008/505917	MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION	22445781N	ALGEZARES	24/01/2008	30,00	39	0
2007/100612	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	27464700D	ALGEZARES	19/12/2007	36,00	53	0
2008/002438	BLANCO CIALCETA MIGUEL	34810101S	ALGEZARES	09/01/2008	120,00	39	2
2008/504340	CASADO MESEGUER GONZALO	34810724V	ALGEZARES	17/01/2008	30,00	39	0
2007/102424	SARABIA HERNANDEZ FRANCISCA	34813451F	ALGEZARES	28/12/2007	48,00	39	0
2008/505645	SARABIA HERNANDEZ FRANCISCA	34813451F	ALGEZARES	23/01/2008	30,00	39	0
2008/501936	CARRILLO SANCHEZ JOSE TOMAS	34818978Z	ALGEZARES	09/01/2008	24,00	39	0
2008/004191	FERNANDEZ NAVARRO JUAN JOSE	48504362F	ALGEZARES	16/01/2008	105,00	39	2
2008/008088	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	28/01/2008	95,00	39	0
2008/504416	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	17/01/2008	30,00	39	0
2007/102034	INST MONTAJES CLIMATZ CLIMATSOL	B73328593	ALGEZARES	27/12/2007	36,00	53	0
2008/004857	ENCARNACION GARCIA MARTINEZ	22466847	ALJUCER	19/01/2008	95,00	39	0
2007/101044	ANTONIO LASSO ABELLAN	26225841	ALJUCER	21/12/2007	105,00	39	2
2008/007339	GALVEZ IBAÑEZ M CARMEN	27461333T	ALJUCER	23/01/2008	105,00	39	2
2007/102830	TURPIN SEGURA CARMEN	34794216T	ALJUCER	31/12/2007	105,00	39	2
2008/501056	LOPEZ FEREZ JESUS	34799702N	ALJUCER	07/01/2008	18,00	39	0
2007/087733	ESTERAS PEREZ JORGE JUSTO	34802078	ALJUCER	03/11/2007	48,00	39	0
2008/001869	NICOLAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	34804694J	ALJUCER	08/01/2008	105,00	39	2
2008/504009	NICOLAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	34804694J	ALJUCER	15/01/2008	24,00	39	0
2008/005365	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	03/01/2008	105,00	39	0
2008/004543	PUJANTE PEDREÑO JULIO DIEGO	48497732R	ALJUCER	17/01/2008	105,00	39	0
2008/005512	ANTONIA SANCHEZ MAIQUEZ	48516233	ALJUCER	10/01/2008	48,00	39	0
2008/002128	SOBRINO DE LA FLOR SACRAMENTO	5594904Q	ALJUCER	08/01/2008	95,00	39	0
2007/101278	JIMENEZ FRUTOS FRANCISCO	77518977F	ALJUCER	19/12/2007	105,00	39	2
2008/503522	DETALLES ORIMUR SL	B30525661	ALJUCER	17/01/2008	24,00	39	0
2008/004724	VISTA REAL PROYECTOS SL	B73223950	ALJUCER	18/01/2008	48,00	39	0
2007/101318	JARLICON SERVICIOS SL	B73253619	ALJUCER	22/12/2007	48,00	39	0
2008/003231	LAHCEN SISSANI	0X0589776	ALQUERIAS	14/01/2008	36,00	53	0
2008/007127	LAHCEN SISSANI	0X0589776	ALQUERIAS	25/01/2008	36,00	53	0
2007/100638	NICOLAS MARTINEZ JOAQUIN	22415245C	ALQUERIAS	20/12/2007	95,00	39	0
2008/003521	HERRERO RUIZ PEDRO JOSE	22457882S	ALQUERIAS	11/01/2008	95,00	39	0
2007/577346	MUÑOZ CANOVAS JOSEFA	34816933Q	ALQUERIAS	12/12/2007	30,00	39	0
2008/506721	MARTINEZ ORENES JUAN JOSE	39017520K	ALQUERIAS	26/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/001889	INMACULADA ALHAMA NICOLAS	48390786	ALQUERIAS	08/01/2008	105,00	39	0
2007/097495	MURCIA MUÑOZ JOSE	74302779Z	ALQUERIAS	11/12/2007	95,00	39	0
2007/102419	ORTIN CAMPILLO ANTONIO	22376599Z	ARBOLEJA	28/12/2007	105,00	39	2
2008/005753	ORTIN CAMPILLO ANTONIO	22376599Z	ARBOLEJA	16/01/2008	95,00	11	3
2008/504254	BO ALCARAZ MERCEDES	27442305Q	ARBOLEJA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/504464	BO ALCARAZ MERCEDES	27442305Q	ARBOLEJA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/506178	BO ALCARAZ MERCEDES	27442305Q	ARBOLEJA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/507416	BO ALCARAZ MERCEDES	27442305Q	ARBOLEJA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/097680	ANDUJAR GALLARDO FFULGENCIO	27453887Y	ARBOLEJA	30/11/2007	105,00	39	0
2008/507033	CEREZO SANCHEZ ALFONSO	34784954F	ARBOLEJA	28/01/2008	30,00	39	0
2007/101256	GARCIA ZARAGOZA JUAN GINES	34812850G	ARBOLEJA	15/12/2007	95,00	39	0
2008/505460	GARCIA ZARAGOZA JUAN GINES	34812850G	ARBOLEJA	22/01/2008	24,00	39	0
2007/577631	FRUCTUOSO MESEGUER CONCEPCION	74274080L	ARBOLEJA	13/12/2007	30,00	39	0
2008/501379	RINCON DEL AGUILA SL	B73107096	ARBOLEJA	08/01/2008	24,00	39	0
2007/579831	GARRIDO NAVALON INTERNATIONAL SL	B30591150	ARCHENA	21/12/2007	30,00	39	0
2007/577497	MOLINA GALLARDO MA ISABEL	22406629Y	B. PROGRESO	13/12/2007	30,00	39	0
2008/002288	PASTOR FERNANDEZ JUANA VIRGINIA	2885902T	B. PROGRESO	09/01/2008	48,00	39	0
2007/102524	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	09/12/2007	60,00	39	0
2008/501602	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	08/01/2008	30,00	39	0
2008/502182	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502377	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	11/01/2008	30,00	39	0
2007/097460	EVOLUCIONES TECNOLOGICAS MACPRINT	B73167876	Bº EL CARMEN	19/10/2007	301,00	72	0
2007/092854	LUCIA SARO ARACIL	34815476	BAÑOS Y MENDIGO	20/11/2007	105,00	39	0
2008/002915	OLEXIY GODZ	0X3395124	BAÑOS Y MENDIGO	11/01/2008	48,00	39	0
2008/008131	MARIA ANGELES MARTINEZ MARTINEZ	47052999	BALAZOTE	28/01/2008	60,00	39	0
2007/579432	MARTINEZ GIMENEZ ISABEL	22909086M	BAÑOS Y MENDIGO	20/12/2007	30,00	39	0
2008/003005	NOGUERA COBACHO GREGORIO	27461444L	BAÑOS Y MENDIGO	07/01/2008	36,00	53	0
2008/502606	PEÑA ALCARAZ JOSE ENRIQUE	27429012V	BARRIO DEL CARMEN	11/01/2008	24,00	39	0
2008/508022	SANCHEZ LUCAS IRENE	34823938Y	BARRIO DEL PROGRESO	30/01/2008	30,00	39	0
2007/100253	SANCHEZ MARTINEZ PASCUAL	48403491Z	BARRIO DEL PROGRESO	18/12/2007	105,00	39	2
2007/100709	RAZAQ MOHAMED	X2053927G	BARRIOMAR	20/12/2007	36,00	53	0
2008/001043	RIDA ROUMAILI	0X2719234	BENIAJAN	02/01/2008	105,00	39	0
2007/099337	JOSE ALCARAZ CANOVAS	22408470	BENIAJAN	14/12/2007	105,00	39	2
2008/005249	ANTONIO MICOL SANCHEZ	27446723	BENIAJAN	23/01/2008	105,00	39	2
2007/082208	GARCIA CANOVAS JUAN MIGUEL	27452708	BENIAJAN	10/10/2007	60,00	39	0
2008/001365	DELGADO LACARCEL JUAN MANUEL	34808654V	BENIAJAN	04/01/2008	95,00	39	0
2008/004065	DELGADO LACARCEL JUAN MANUEL	34808654V	BENIAJAN	15/01/2008	48,00	39	0
2008/001817	JOSE ZARAGOZA GONZALEZ	34816450	BENIAJAN	07/01/2008	95,00	39	0
2007/089859	SANCHEZ PERONA SEBASTIAN	48394051G	BENIAJAN	09/11/2007	95,00	39	0
2007/101695	JESUS BRAVO ESQUIVA Y OTRO CB	E30581581	BENIAJAN	26/12/2007	48,00	39	0
2008/002988	HEREDIA TACURI JAIME RENE	X03601575	BENIAJAN	07/01/2008	95,00	39	0
2007/102555	MRABET MORAD	X1937328S	BENIAJAN	18/12/2007	48,00	39	0
2007/103557	VILLADA HOSQUIN, MIGUEL ARCANGEL	X6434305D	BENIAJAN	24/12/2007	48,00	39	0
2008/006378	MENDOZA MOREIRA DIDIO	X6478789	BENIAJAN	21/01/2008	95,00	39	0
2007/569027	EL ADDARI ABDELLATIF	X6925435F	BENIAJAN	06/11/2007	30,00	39	0
2007/097609	EL ADDARI ABDELLATIF	X6928435F	BENIAJAN	15/11/2007	36,00	53	0
2007/102955	FAROUNI SAID	0X6749984	CABEZO DE TORRES	08/12/2007	36,00	53	0
2008/502642	BERNAL LOPEZ BARTOLOME	22288964D	CABEZO DE TORRES	12/01/2008	30,00	39	0
2008/004151	ESTEBAN BARCELO JUAN	22351622S	CABEZO DE TORRES	16/01/2008	95,00	51	0
2008/004090	JUAN RABADAN GONZALEZ	22416337	CABEZO DE TORRES	15/01/2008	36,00	53	0
2008/508768	CUENCA FUENTES CONCEPCION	22435585M	CABEZO DE TORRES	02/02/2008	30,00	39	0
2008/505473	PEÑAFIEL NAVARRO JOSE MANUEL	22963720Z	CABEZO DE TORRES	22/01/2008	24,00	39	0
2008/001482	MARTINEZ PEREZ MARIA	27433313V	CABEZO DE TORRES	05/01/2008	105,00	39	2
2008/505191	ALARCON SERRANO FRANCISCO	27448663A	CABEZO DE TORRES	22/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/569925	BELDA CANO FRANCISCO MANUEL	27461378	CABEZO DE TORRES	09/11/2007	30,00	39	0
2008/005248	AGUILAR ROBLES M JOSE	27478917N	CABEZO DE TORRES	23/01/2008	60,00	39	0
2008/005907	FRANCISCO JOSE BERNABE CELDRAN	27481235	CABEZO DE TORRES	17/01/2008	95,00	39	0
2008/002161	SERGIO OSCAR LERMA GARCIA	33531781	CABEZO DE TORRES	07/01/2008	95,00	39	0
2008/003060	ESTEBAN NICOLAS M ISABEL	34798648Q	CABEZO DE TORRES	12/01/2008	60,00	39	0
2008/503354	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGEL	34811063B	CABEZO DE TORRES	16/01/2008	30,00	39	0
2008/503949	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGEL	34811063B	CABEZO DE TORRES	19/01/2008	30,00	39	0
2008/504040	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGEL	34811063B	CABEZO DE TORRES	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504400	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGEL	34811063B	CABEZO DE TORRES	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504628	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGEL	34811063B	CABEZO DE TORRES	18/01/2008	30,00	39	0
2007/098855	RABADAN VALERA JOSE DAVID	34815518G	CABEZO DE TORRES	13/12/2007	105,00	39	2
2007/100990	SABATER MUÑOZ JESUS	34820557Y	CABEZO DE TORRES	21/12/2007	48,00	39	0
2008/007194	SERRANO LACARCEL MONICA	34825518E	CABEZO DE TORRES	21/01/2008	95,00	39	0
2008/502025	SANCHEZ PEÑALVER REMEDIOS	34827262H	CABEZO DE TORRES	10/01/2008	30,00	39	0
2008/002932	CUENCA ORENES JAVIER	34828280R	CABEZO DE TORRES	11/01/2008	105,00	39	2
2008/506696	NICOLAS SALAS GUILLERMO MIGUEL	34828338J	CABEZO DE TORRES	26/01/2008	30,00	39	0
2008/007651	ALCALDE MONTALBAN JUAN FRANCISCO	34833024F	CABEZO DE TORRES	22/01/2008	36,00	53	0
2008/000123	GARCIA MARTINEZ ANDRES	34836610M	CABEZO DE TORRES	02/01/2008	60,00	39	0
2008/001600	RODRIGUEZ FERNANDEZ AURELIO	38059451V	CABEZO DE TORRES	07/01/2008	105,00	39	2
2008/001658	AMELA MARTINEZ MARIA JOSE	46811964H	CABEZO DE TORRES	07/01/2008	95,00	39	0
2008/504758	SERRANO BARBA PATRICIA	48486851E	CABEZO DE TORRES	19/01/2008	30,00	39	0
2007/100813	MUÑOZ GASPAR MARIA AMPARO	48502365B	CABEZO DE TORRES	20/12/2007	105,00	39	2
2007/102984	OLMOS MARTIN ROBERTO CARLOS	48503255G	CABEZO DE TORRES	31/12/2007	105,00	39	2
2008/001602	ALMUNIA TOMAS ISABEL	74281188C	CABEZO DE TORRES	07/01/2008	105,00	39	2
2008/005544	GARCIA LOPEZ, JUAN JOSE	74344308M	CABEZO DE TORRES	10/01/2008	105,00	39	0
2008/502390	SERFOMUR SERVICIOS SL	B30596001	CABEZO DE TORRES	11/01/2008	30,00	39	0
2007/099913	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	17/12/2007	60,00	39	0
2008/001233	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	04/01/2008	48,00	39	0
2008/001800	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	07/01/2008	60,00	39	0
2008/501745	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	09/01/2008	30,00	39	0
2008/505745	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	23/01/2008	24,00	39	0
2008/507088	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	28/01/2008	24,00	39	0
2008/507597	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	29/01/2008	24,00	39	0
2008/508066	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	30/01/2008	24,00	39	0
2008/003577	CHERKAOUI BOUJARMOUNE	X3131647J	CABEZO DE TORRES	11/01/2008	95,00	39	0
2007/100051	MIMOUN DHRARI	X4343992M	CABEZO DE TORRES	17/12/2007	36,00	53	0
2008/001966	MIMOUN DHRARI	X4343992M	CABEZO DE TORRES	08/01/2008	105,00	39	2
2008/002752	MIMOUN DHRARI	X4343992M	CABEZO DE TORRES	10/01/2008	36,00	53	0
2008/004053	DICAO JACHERO MONICA YADIRA	X4349222Z	CASILLAS	15/01/2008	48,00	39	0
2007/076914	REBOLLAR QUIROS JUAN IGNACIO	12151666	CHURRA	23/09/2007	105,00	39	2
2007/095442	FERNANDO SABATER SANCHEZ	22316828	CHURRA	28/11/2007	60,00	39	0
2008/501498	OLIVA, GALVEZ, JOSE LUIS	22361329Q	CHURRA	08/01/2008	30,00	39	0
2007/094757	JUAN JOSE CARRILLO LUNA	22440581	CHURRA	28/11/2007	120,00	39	2
2008/001213	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/503171	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504820	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/506218	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	24/01/2008	15,00	39	0
2008/508367	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	31/01/2008	15,00	39	0
2007/102074	CAMPOY MENA JOSE	22446536P	CHURRA	27/12/2007	95,00	39	0
2007/579291	MANUEL PEREZ REINA	27455403	CHURRA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/008063	MANUEL PEREZ REINA	27455403	CHURRA	28/01/2008	105,00	39	2
2007/099837	GONZALEZ SANCHE MARIA DOLORES	34796831	CHURRA	17/12/2007	95,00	21	0
2008/501798	GALLARDO FUENTES MARIA DEL MAR	34810713Y	CHURRA	09/01/2008	12,00	39	0
2008/003054	MUÑOZ PEINADO JOSE ANTONIO	34821536L	CHURRA	12/01/2008	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/091611	JULIAN PEREZ INMACULADA	34822287B	CHURRA	08/11/2007	120,00	39	2
2007/095518	AYLLON CARRILLO MANUEL	48476092G	CHURRA	29/11/2007	105,00	39	2
2007/100619	ROBLES NICOLAS EDUARDO	48496824J	CHURRA	19/12/2007	36,00	53	0
2008/005442	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	09/01/2008	105,00	39	2
2008/501540	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	08/01/2008	30,00	39	0
2007/100746	JAVIER GOMEZ NUÑO	51055515	CHURRA	20/12/2007	105,00	39	2
2008/001356	OLMOS PARDO JUAN PEDRO	74270565T	CHURRA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/002409	OLMOS PARDO JUAN PEDRO	74270565T	CHURRA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/007279	LOZANO ROJAS OSCAR	X3131810S	CHURRA	22/01/2008	105,00	39	2
2008/007298	LOZANO ROJAS OSCAR	X3131810S	CHURRA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/575919	CARMEN GARCIA HERNANDEZ	27439409	COBATILLAS	03/12/2007	30,00	39	0
2007/102635	ESCALANTE CEBALLOS M CARMEN	28695408X	COBATILLAS	29/12/2007	120,00	39	2
2008/507640	SANCHEZ FRUCTUOSO CARMEN	74323570J	COBATILLAS	29/01/2008	30,00	39	0
2007/096965	HERNANDEZ OLTRA AMPARO	77522077W	COBATILLAS	05/12/2007	105,00	39	0
2008/001574	VILLARREAL SANZ JOSE LUIS,	03312595C	CORVERA	06/01/2008	95,00	39	0
2007/578830	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/578867	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	18/12/2007	30,00	39	0
2008/500804	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/501405	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503457	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/503450	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504585	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/504719	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/507917	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/507745	HADDINI ALI	X1444237K	CORVERA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/577438	CARCELES SANCHEZ MARIANO	22199438E	DOLORES	12/12/2007	30,00	39	0
2008/002234	CARCELES SANCHEZ MARIANO	22199438E	DOLORES	07/01/2008	95,00	39	0
2008/004891	MARIN CANOVAS JUAN	22326101R	DOLORES	20/01/2008	105,00	39	2
2008/505975	MARIN CANOVAS JUAN	22326101R	DOLORES	24/01/2008	30,00	39	0
2007/096944	SANCHEZ VERA EMILIO	27428249J	DOLORES	05/12/2007	48,00	39	0
2008/508279	LOPEZ ZAPATA ANTONIO JESUS	27451969C	DOLORES	31/01/2008	24,00	39	0
2007/578241	TORRES FERNANDEZ EVA MARIA	34804562L	DOLORES	13/12/2007	30,00	39	0
2007/578482	TORRES FERNANDEZ EVA MARIA	34804562L	DOLORES	14/12/2007	24,00	39	0
2007/101895	FUENTES VALVERDE CARMEN	48391117Z	DOLORES	27/12/2007	95,00	39	0
2008/507145	DECORACIONES J SOLA SL	B30574552	DOLORES	28/01/2008	30,00	39	0
2007/102874	SERVIFRIO SDAD COOP	F30452908	DOLORES	25/11/2007	600,00	72	0
2008/002538	GONZALEZ CASTILLO FERNANDO LIVITICI	X4074512Q	DOLORES	09/01/2008	105,00	39	2
2007/095933	JOSEFA FERNANDEZ BLANCO	00672475	EL ESPARRAGAL	02/12/2007	95,00	39	0
2008/003761	JOSEFA FERNANDEZ BLANCO	00672475	EL ESPARRAGAL	14/01/2008	105,00	39	2
2007/577467	ETTOUHAMI LAMGHARI	0X2977578	EL ESPARRAGAL	13/12/2007	30,00	39	0
2007/101620	ANTONIO MARTINEZ PALMA	22155773	EL ESPARRAGAL	26/12/2007	60,00	39	0
2007/101901	ANTONIO MARTINEZ PALMA	22155773	EL ESPARRAGAL	27/12/2007	60,00	39	0
2007/102654	ANTONIO MARTINEZ PALMA	22155773	EL ESPARRAGAL	29/12/2007	60,00	39	0
2008/504672	ANTONIO MARTINEZ PALMA	22155773	EL ESPARRAGAL	19/01/2008	30,00	39	0
2007/099933	CARMEN ANGELES FERNANDEZ ALARCOS	22472098	EL ESPARRAGAL	17/12/2007	95,00	39	0
2007/095192	FRANCISCO DIEGO MARTINEZ VAZQUEZ	34788184	EL ESPARRAGAL	23/11/2007	120,00	39	2
2007/573215	JUAN JOSE ANDREU LOPEZ	77569277	EL ESPARRAGAL	23/11/2007	30,00	39	0
2007/099581	AUTO FUENSANTA SL	B73125973	EL ESPARRAGAL	07/11/2007	95,00	39	0
2007/084911	INNOVAMETAL S.L.	B73300352	EL ESPARRAGAL	23/10/2007	95,00	39	0
2008/007306	ALACID CUTILAS FERNANDO	34792871	EL PALMAR	22/01/2008	120,00	39	2
2007/062925	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	27/06/2007	95,00	39	0
2007/078522	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	25/09/2007	95,00	39	0
2007/094505	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	21/11/2007	105,00	39	2
2007/094700	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	27/11/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/096837	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	03/12/2007	95,00	39	0
2007/096932	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	04/12/2007	48,00	39	0
2007/097057	CINTAS WILLIAN JEREMY	X3489900	EL PALMAR	06/12/2007	105,00	39	0
2007/579383	UHUNAMURE FRIDAY	X3613231T	EL PALMAR	19/12/2007	24,00	39	0
2007/087768	BELTRAN PERAL AGUSTIN	27429345	EL PUNTAL	04/11/2007	105,00	39	2
2007/579100	MARIA JOSE BERNABE PEÑALVER	27483524	EL PUNTAL	18/12/2007	30,00	39	0
2008/501803	JOSE LUIS TALAVERA RENTERIA	34784641	EL PUNTAL	09/01/2008	30,00	39	0
2008/500888	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501282	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501441	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503237	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	15/01/2008	12,00	39	0
2008/504696	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	19/01/2008	30,00	39	0
2008/505378	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	22/01/2008	30,00	39	0
2008/506106	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506855	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	26/01/2008	30,00	39	0
2008/507681	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507986	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508284	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	31/01/2008	30,00	39	0
2007/098617	GARCIA GALINDO, MILTON	48846226	EL PUNTAL.	12/12/2007	95,00	39	0
2007/083432	LORCA GALINDO JOSE	22370874	EL RAAL	17/10/2007	105,00	39	2
2007/580046	CELDRAN GARCIA MA ENCARNACION	27485409H	EL RANERO	26/12/2007	30,00	39	0
2007/580553	MARIA JOSE SANCHEZ LACASA	48417382	EL RANERO	27/12/2007	24,00	39	0
2007/099257	ABIBOU LO	X1454656K	EL RANERO MURCIA	13/12/2007	48,00	39	0
2007/087178	RICARDO BRITEZ CABALLERO	0X6858877	ERA ALTA	31/10/2007	95,00	39	0
2008/503569	CAMPILLO BALLESTER FRANCISCO	22355019P	ERA ALTA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/091027	FRANCO GARCIA FRANCISCO Y OTROS	22373048M	ERA ALTA	13/11/2007	36,00	53	0
2007/567639	JUANA MARIA PEÑAS ROS	23265186	ERA ALTA	31/10/2007	30,00	39	0
2008/508283	FRANCISCO SAEZ ROMERO	27457773	ERA ALTA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/002602	ANDRES SAURA RODRIGUEZ	34793004	ERA ALTA	10/01/2008	48,00	39	0
2007/095849	CARCELES NICOLAS ANTONIO	48486945R	ERA ALTA	01/12/2007	48,00	39	0
2007/071342	SERGIO AROCA FRUTOS	48545669Y	ERA ALTA	05/09/2007	105,00	39	2
2008/000218	VIVES RUBIO ANTONIA	74329072H	ERA ALTA	02/01/2008	95,00	39	0
2007/103075	ALJUGLASS SL	B73133373	ERA ALTA	02/12/2007	301,00	72	0
2008/004136	D CANOVAS Y CONOFISER SL	B73438533	ERA ALTA	16/01/2008	95,00	39	0
2008/006282	D CANOVAS Y CONOFISER SL	B73438533	ERA ALTA	18/01/2008	95,00	39	0
2007/100164	NORMATEX SDAD COOP	F30410013	ERA ALTA	18/12/2007	95,00	39	0
2007/086631	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/091817	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	14/11/2007	150,00	38	2
2007/095015	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/099863	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/008072	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	28/01/2008	105,00	39	2
2008/503611	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/001735	ILLAN MARTINEZ ANTONIO	48488301T	ERMITA PATIÑO	07/01/2008	120,00	39	2
2008/002642	ILLAN MARTINEZ ANTONIO	48488301T	ERMITA PATIÑO	10/01/2008	105,00	39	2
2008/507405	NASSER BENABDELLAH	0X0852050	ESPARRAGAL	29/01/2008	30,00	39	0
2008/005273	MAIQUEZ ALVAREZ MARIA DOLORES	27450618A	ESPARRAGAL	23/01/2008	48,00	39	0
2007/095287	MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	34798165Q	ESPARRAGAL	26/11/2007	60,00	39	0
2008/507464	TRANASPORTES CARMUR 2003 SL	B73214389	ESPARRAGAL	29/01/2008	24,00	39	0
2008/503335	MARIA SHEILA TRIVIÑO OLIVA	21682187	ESPINARDO	16/01/2008	30,00	39	0
2008/505636	MARIA SHEILA TRIVIÑO OLIVA	21682187	ESPINARDO	23/01/2008	30,00	39	0
2008/005896	GUIRADO RAMIREZ MANUEL	22407548M	ESPINARDO	17/01/2008	48,00	39	0
2007/101352	GUERRERO PONCE SOTERO	22418101R	ESPINARDO	22/12/2007	95,00	39	0
2008/502296	GIL BUENDIA JOSE	22454781L	ESPINARDO	10/01/2008	30,00	39	0
2007/574199	ROMERO ESTEBAN M CARMEN	22457979C	ESPINARDO	26/11/2007	24,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/577359	ROMERO ESTEBAN M CARMEN	22457979C	ESPINARDO	12/12/2007	24,00	39	0
2007/096768	OLIVA RABADAN ANTONIO	22459474C	ESPINARDO	30/11/2007	95,00	39	0
2007/101754	LEON SANZ JUAN LUIS	22956098M	ESPINARDO	26/12/2007	105,00	39	2
2008/004117	LEON SANZ JUAN LUIS	22956098M	ESPINARDO	16/01/2008	105,00	39	2
2007/099476	MARTINEZ ALMAGRO JOAQUIN	27428959X	ESPINARDO	14/12/2007	48,00	39	0
2008/508097	MARTINEZ ALMAGRO JOAQUIN	27428959X	ESPINARDO	31/01/2008	30,00	39	0
2008/507323	GARAY BELANDO CARMEN	27458914L	ESPINARDO	29/01/2008	30,00	39	0
2008/006158	SANCHEZ MEORO RAFAEL	27480044N	ESPINARDO	22/01/2008	60,00	39	0
2008/504376	CANDEL SANCHEZ FRANCISCO	27480653T	ESPINARDO	17/01/2008	30,00	39	0
2007/579709	PEREZ HERNANDEZ JOSE	27486436X	ESPINARDO	21/12/2007	30,00	39	0
2007/100633	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L	ESPINARDO	20/12/2007	150,00	38	2
2008/001140	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L	ESPINARDO	04/01/2008	105,00	39	2
2007/100562	HERNANDEZ BERNAL M ENCARNACION	34815547X	ESPINARDO	19/12/2007	60,00	39	0
2008/503026	FLORIDO LUNA JOSE FERNANDO	34816055N	ESPINARDO	14/01/2008	30,00	39	0
2008/506960	FLORIDO LUNA JOSE FERNANDO	34816055N	ESPINARDO	28/01/2008	30,00	39	0
2008/000100	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	34816132C	ESPINARDO	02/01/2008	36,00	53	0
2008/002336	RUBIO GOMEZ FRANCISCO MANUEL	48489910E	ESPINARDO	09/01/2008	105,00	39	0
2007/097231	SAEZ ALARCON FEDERICO JOSE	48493280B	ESPINARDO	08/12/2007	36,00	53	0
2007/102298	GONZALEZ ANTOLIN AGUSTIN	50928310P	ESPINARDO	28/12/2007	48,00	39	0
2008/501138	GARRIDO RUIZ MANUELA	52754717P	ESPINARDO	07/01/2008	24,00	39	0
2008/500037	CABALLERO VILLENA MILAGROS	74458804F	ESPINARDO	02/01/2008	30,00	39	0
2007/102082	ESCUDERO FRUCTUOSO MARIA MERCEDES	77509216K	ESPINARDO	27/12/2007	48,00	39	0
2008/502232	ESCUDERO FRUCTUOSO MARIA MERCEDES	77509216K	ESPINARDO	10/01/2008	30,00	39	0
2007/098520	MENSAMUR SL	B30569594	ESPINARDO	11/12/2007	95,00	39	0
2007/103532	DIRECT SALES BUSINESS SL	B73154007	ESPINARDO	18/12/2007	48,00	39	0
2008/006579	DIRECT SALES BUSINESS SL	B73154007	ESPINARDO	23/01/2008	48,00	39	0
2008/501402	DIRECT SALES BUSINESS SL	B73154007	ESPINARDO	08/01/2008	24,00	39	0
2008/501913	DIRECT SALES BUSINESS SL	B73154007	ESPINARDO	09/01/2008	30,00	39	0
2008/504161	DIRECT SALES BUSINESS SL	B73154007	ESPINARDO	16/01/2008	30,00	39	0
2008/007588	CONSTRUHOGAR OBRAS SL	B73358632	ESPINARDO	21/01/2008	95,00	39	0
2008/002120	CASADIVINO SL	B73480055	ESPINARDO	08/01/2008	95,00	39	0
2007/096526	AGASIM JALLOW	0X2705204	ESPINARDO.	03/12/2007	48,00	39	0
2007/580475	AGASIM JALLOW	0X2705204	ESPINARDO.	27/12/2007	30,00	39	0
2007/086233	IHOR HRABAS	0X5071073	ESPINARDO.	27/10/2007	95,00	39	0
2007/097839	SALVATIERRA CAYCHO, DIANA YVON	0X6149289	ESPINARDO.	05/12/2007	95,00	39	0
2008/001814	SALVATIERRA CAYCHO, DIANA YVON	0X6149289	ESPINARDO.	07/01/2008	48,00	39	0
2008/500013	SALVATIERRA CAYCHO, DIANA YVON	0X6149289	ESPINARDO.	02/01/2008	30,00	39	0
2008/505925	SALVATIERRA CAYCHO, DIANA YVON	0X6149289	ESPINARDO.	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506598	SALVATIERRA CAYCHO, DIANA YVON	0X6149289	ESPINARDO.	25/01/2008	30,00	39	0
2007/103111	DIEGO CAMPOY CELDRAN	22397967	ESPINARDO.	26/12/2007	150,00	21	4
2007/078054	ROMERA GOMEZ RAMON	22447757	ESPINARDO.	27/09/2007	48,00	39	0
2007/098987	CRISTOBAL RODRIGUEZ IBAÑEZ	48509076	ESPINARDO.	13/12/2007	105,00	39	0
2008/504325	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504892	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505627	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	23/01/2008	30,00	39	0
2008/506002	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	24/01/2008	30,00	39	0
2008/507550	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507862	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508188	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508516	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	01/02/2008	30,00	39	0
2007/102140	JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA	74345399	ESPINARDO.	27/12/2007	48,00	39	0
2007/095833	SOTERO GUERRERO MARTINEZ	77521810	ESPINARDO.	01/12/2007	95,00	39	0
2007/085735	ISELEMI SL	B73153801	ESPINARDO.	25/10/2007	105,00	39	0
2008/001497	PROMOC.E INTERMEDIACION DE LEVANTE	B73407645	ESPINARDO.	05/01/2008	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/102892	EDIFICACIONES LOPEZ CANOVAS E HIJOS	B73464513	ESPINARDO.	26/11/2007	600,00	72	0
2007/096080	SALVATIERRA CAYCHO DIANA YVON	X6149289D	ESPINARDO.	03/12/2007	105,00	39	2
2008/500913	GARRIDO GALVEZ JOSE	42915550B	GARRES Y LAGES	04/01/2008	30,00	39	0
2008/503642	MARTINEZ JIMENEZ JOSE JUAN	77503021	GARRES Y LAGES	17/01/2008	18,00	39	0
2008/004187	MARTINEZ TOLEDO ANTONIO	27458786Y	GARRES, LOS	16/01/2008	60,00	39	0
2008/004179	MARIN CARCELES GINES	34795861N	GARRES, LOS	16/01/2008	95,00	39	0
2008/003379	CUENCA CAMPO HELIBERTO	X6629461X	GARRES, LOS	09/01/2008	48,00	39	0
2008/507483	ALARCON SEMPERE JUAN ENRIQUE	22125956W	GEA Y TRUYOLS	29/01/2008	24,00	39	0
2008/506830	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	GUADALUPE	26/01/2008	30,00	39	0
2008/508276	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	GUADALUPE	31/01/2008	24,00	39	0
2008/502743	HERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES	29065549N	GUADALUPE	12/01/2008	30,00	39	0
2007/578956	AROCA PINA ANTONIO	34792148W	GUADALUPE	18/12/2007	30,00	39	0
2007/577458	MOLINA, GAITAN, ALVARO	34809631M	GUADALUPE	12/12/2007	30,00	39	0
2007/571520	PEREZ FORT M. ENCARNACION	34827052	GUADALUPE	16/11/2007	30,00	39	0
2007/575041	LAURA CONTRERAS GOMEZ	48616461	GUADALUPE	27/11/2007	24,00	39	0
2008/002382	GARCIA ROMERO ANTONIO	74341371N	GUADALUPE	09/01/2008	48,00	39	0
2008/001691	ESTEBAN LAJARA JOSE	22413395X	JAVALI NUEVO	07/01/2008	95,00	39	0
2008/506588	ORTUÑO ORTUÑO ANTONIO	22454068L	JAVALI NUEVO	25/01/2008	12,00	39	0
2007/579843	ENRIQUE CASTAÑO OLMOS	36524902	JERONIMO Y AVILESE	21/12/2007	30,00	39	0
2007/099735	MANUEL ENRIQUE ALVARADO PAJACA	0X4861490	LA ARBOLEJA	16/12/2007	60,00	39	0
2007/579343	JOSE PINA GAMBIN	34821036	LA ARBOLEJA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/505443	JOSE PINA GAMBIN	34821036	LA ARBOLEJA	22/01/2008	30,00	39	0
2007/084830	LOPEZ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	48491937	LA ARBOLEJA	23/10/2007	105,00	39	0
2008/502146	GOMEZ NAVARRO PEDRO JOSE	27475618W	LA FAMA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/001473	HERNANDEZ RODENAS, ANTONIO	52804843V	LA RAYA	05/01/2008	36,00	53	0
2008/006457	HAMID LACHQAR	0X3774199	LLANO DE BRUJAS	22/01/2008	95,00	39	0
2007/089391	ABELLAN ARRONIZ	22439409	LLANO DE BRUJAS	08/11/2007	60,00	39	0
2008/003947	PEREZ ABAD JUAN MARIANO	22480966F	LLANO DE BRUJAS	15/01/2008	48,00	39	0
2007/102644	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	29/12/2007	105,00	39	2
2008/506627	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	26/01/2008	30,00	39	0
2008/501629	MUÑOZ CARBONELL ANTONIO	27446899X	LLANO DE BRUJAS	08/01/2008	30,00	39	0
2008/004242	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	27481138W	LLANO DE BRUJAS	16/01/2008	105,00	39	0
2007/568870	JOSE MIGUEL SANCHEZ BOLARIN	27485520	LLANO DE BRUJAS	05/11/2007	30,00	39	0
2008/006167	SOTOMAYOR MARTINEZ EDUARDO	48483056E	LLANO DE BRUJAS	17/01/2008	105,00	39	0
2007/098936	ANTONIO LOPEZ TOVAR	48490902	LLANO DE BRUJAS	13/12/2007	95,00	39	0
2007/100717	CROBU ROBERTO	X3583033R	LLANO DE BRUJAS	20/12/2007	120,00	39	2
2008/001481	MOHAMED HATI	0X6727039	LOBOSILLO	05/01/2008	60,00	39	0
2008/004414	SANDRA MILENA ROMERO POTES	0X4474358	LOS DOLORES	11/01/2008	48,00	39	0
2008/001160	PLAZA SERRANO JOSE DAVID	34832375W	LOS DOLORES	04/01/2008	60,00	39	0
2007/073219	EXPOSITO SOTO TRINIDAD CARMEN	34833704	LOS DOLORES	12/09/2007	105,00	39	2
2007/091781	EXPOSITO SOTO TRINIDAD CARMEN	34833704	LOS DOLORES	14/11/2007	120,00	39	2
2007/102089	KOUBBAH ASSARRAJ ABDELMAJID	39389680H	LOS DOLORES	27/12/2007	95,00	39	0
2008/001362	KOUBBAH ASSARRAJ ABDELMAJID	39389680H	LOS DOLORES	04/01/2008	105,00	39	0
2008/007282	KOUBBAH ASSARRAJ ABDELMAJID	39389680H	LOS DOLORES	22/01/2008	95,00	39	0
2008/501875	CORTES CANO ENCARNACION	48393532Z	LOS DOLORES	09/01/2008	30,00	39	0
2007/572907	FRANCISCO MORALES LOPEZ	74345374	LOS DOLORES	21/11/2007	30,00	39	0
2008/001689	DIEGO FERNANDO TRUJILLO SOLARTE	0X3310671	LOS GARRES	07/01/2008	120,00	39	2
2008/000508	CANOVAS ALCARAZ CECILIA	22460492	LOS GARRES	15/01/2008	60,00	39	0
2007/085480	UBEDA ARMERO MARIA	22993469R	LOS GARRES	25/10/2007	105,00	39	0
2007/092246	UBEDA ARMERO MARIA	22993469R	LOS GARRES	16/11/2007	105,00	39	0
2007/570620	UBEDA ARMERO MARIA	22993469R	LOS GARRES	12/11/2007	24,00	39	0
2008/501292	UBEDA ARMERO MARIA	22993469R	LOS GARRES	07/01/2008	15,00	39	0
2008/006089	VALERO GALAN CESAR	27441011	LOS GARRES	21/01/2008	95,00	39	0
2007/578812	GLORIA PEREZ ARQUES	27468537	LOS GARRES	17/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/102864	FRANCISCO JOSE PELEGRIN PANALES	27483721	LOS GARRES	31/12/2007	105,00	39	2
2007/101741	BELANDO CANO JUAN ANTONIO	34795914L	LOS GARRES	26/12/2007	60,00	39	0
2008/003663	RAQUEL MARCOS BELANDO	48391374	LOS GARRES	11/01/2008	105,00	39	0
2008/001263	JOSEFA CEREZO HERNANDEZ	48476297	LOS GARRES	04/01/2008	60,00	39	0
2008/003541	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	74320274Y	LOS GARRES	11/01/2008	105,00	39	2
2007/083255	PLUMB- REP S.L.	B30527964	LOS RAMOS	16/10/2007	95,00	39	0
2007/083794	PLUMB-REP S.L.	B30527964	LOS RAMOS	19/10/2007	48,00	39	0
2007/572226	PLUMB REP S L	B30527964	LOS RAMOS	19/11/2007	30,00	39	0
2007/100473	EL BACHIR MILAD	0X2089183	MARTINEZ DEL PUERT	19/12/2007	48,00	39	0
2008/002936	M BAREK NASSIF	0X2434370	MARTINEZ DEL PUERT	08/01/2008	60,00	39	0
2008/003402	AYADI HAMID	X2816647K	MARTINEZ DEL PUERT	10/01/2008	120,00	39	2
2007/578783	JUDIT SZENDREI JULIANNA	0X1606368	MOLINA DE SEGURA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/097687	DMYTRO ORLOV	0X2709512	MOLINA DE SEGURA	01/12/2007	105,00	39	2
2008/006567	KARIMA KEHAILOU	0X2793907	MOLINA DE SEGURA	23/01/2008	105,00	39	0
2008/006866	KARIMA KEHAILOU	0X2793907	MOLINA DE SEGURA	17/01/2008	60,00	39	0
2007/578012	ABDESLAM FENNANE	0X3176245	MOLINA DE SEGURA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/098489	HASSAN OUTAHA	0X3202233	MOLINA DE SEGURA	11/12/2007	95,00	39	0
2007/102446	ABDELGHANI SAQRONI	0X3416772	MOLINA DE SEGURA	28/12/2007	105,00	39	0
2007/099718	JUAN MANUEL OROZCO GUERRERO	0X3698774	MOLINA DE SEGURA	16/12/2007	105,00	39	0
2007/573237	JAN DORNIAK ANDRZEJ	0X3773093	MOLINA DE SEGURA	23/11/2007	30,00	39	0
2008/501824	ABDELKERIM ABDELKADER	0X3790132	MOLINA DE SEGURA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/006544	LARYSA CHULAYEVSKA	0X3988248	MOLINA DE SEGURA	23/01/2008	48,00	39	0
2008/001216	MIRIAM MELGAR PAZ	0X4125314	MOLINA DE SEGURA	03/01/2008	60,00	53	0
2008/004497	MOUNIR EL AZZOUZI	0X4217428	MOLINA DE SEGURA	17/01/2008	36,00	53	0
2008/503305	AIDA MARLENE CHIMBORAZO CHIMBORAZO	0X4854073	MOLINA DE SEGURA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/506733	DIEGO JOSE ANTON.CASASNOVAS ALARCON	0X5515809	MOLINA DE SEGURA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/500672	EMANUEL SEBASTIAN ROSCA	0X5910130	MOLINA DE SEGURA	05/01/2008	30,00	39	0
2007/574289	MARIAN MOCANU	0X7209511	MOLINA DE SEGURA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/573474	JOSE ANTONIO MARTIN ARNANZ	11996398	MOLINA DE SEGURA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/578073	MARIA CRUZ GARCIA REINOSA	22417215	MOLINA DE SEGURA	11/12/2007	30,00	39	0
2008/503427	JESUS PIQUERAS NICOLAS	22468903	MOLINA DE SEGURA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/100371	ANTONIO MARTINEZ MOLINA	22474202	MOLINA DE SEGURA	19/12/2007	95,00	39	0
2007/578427	MANUEL VAZQUEZ MARIN	22912611	MOLINA DE SEGURA	14/12/2007	30,00	39	0
2007/101833	FUENSANTA PEÑALVER GARCIA	27428555	MOLINA DE SEGURA	26/12/2007	36,00	53	0
2007/575308	JUAN HERNANDEZ MARTINEZ	27487360	MOLINA DE SEGURA	29/11/2007	30,00	39	0
2008/003338	MARIA CARMEN MARTINEZ MATAMOROS	29061362	MOLINA DE SEGURA	09/01/2008	48,00	39	0
2007/100113	DANIEL ANGULO RUIZ	29061683	MOLINA DE SEGURA	18/12/2007	95,00	39	0
2007/580262	FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ BERNAL	29062673	MOLINA DE SEGURA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/502085	ANTONIO GOMARIZ PALAZON	29064709	MOLINA DE SEGURA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/094110	ANGEL ELIAS TORREGROSA BAÑO	29065514	MOLINA DE SEGURA	27/11/2007	95,00	39	0
2007/579669	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ	34745854	MOLINA DE SEGURA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/007946	JESUS VICTOR CANDEL PALAZON	48417687	MOLINA DE SEGURA	25/01/2008	105,00	39	2
2008/502597	JESUS VICTOR CANDEL PALAZON	48417687	MOLINA DE SEGURA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/508303	JESUS VICTOR CANDEL PALAZON	48417687	MOLINA DE SEGURA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/578829	ISIDRO JIMENEZ MEROÑO	48448486	MOLINA DE SEGURA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/578791	ELIAS PINA AGUDO	48483677	MOLINA DE SEGURA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/578952	ELIAS PINA AGUDO	48483677	MOLINA DE SEGURA	18/12/2007	30,00	39	0
2007/101254	JOSE ANTONIO CASASNOVAS BLANCO	48662400	MOLINA DE SEGURA	15/12/2007	36,00	53	0
2007/101623	RENATO ARTURO LOOR INTRIAGO	48748605	MOLINA DE SEGURA	26/12/2007	120,00	39	2
2008/506464	ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ	52818629	MOLINA DE SEGURA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/507627	ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ	52818629	MOLINA DE SEGURA	29/01/2008	24,00	39	0
2007/102414	TRIGUERO CANCHADO MANUEL	6575653E	MOLINA DE SEGURA	28/12/2007	36,00	53	0
2007/099968	ARIEMUR S A L	A30309876	MOLINA DE SEGURA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/100542	ARIEMUR S A L	A30309876	MOLINA DE SEGURA	19/12/2007	105,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/099640	IMPRESOS ADHESIVOS SL	B30451108	MOLINA DE SEGURA	16/12/2007	60,00	39	0
2007/579248	MASITEC S L L	B73277527	MOLINA DE SEGURA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/005161	SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/501775	SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	09/01/2008	24,00	39	0
2008/506034	SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/508018	SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/501078	DAVILA VEINTIMILLA ARIOLFO ARTURO	X3031555V	MOLINA DE SEGURA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/001212	LUIS ALFREDO CEDEÑO ZAMBRANO	0X3928737	MONTEAGUDO	04/01/2008	105,00	39	2
2007/100860	MUÑOZ GONZALEZ PEDRO	22426986P	MONTEAGUDO	20/12/2007	36,00	53	0
2007/102768	CUELLO BERNABE FRCA ENCARNACION	27451762C	MONTEAGUDO	31/12/2007	105,00	39	2
2008/006124	HERNANDEZ NAVARRO MERCEDES	27453792A	MONTEAGUDO	21/01/2008	105,00	39	2
2008/003428	JOSEFA ALBALADEJO PEREZ	36450594	MONTEAGUDO	10/01/2008	95,00	39	0
2007/102328	SERGIO GARCIA CEREZO	48523796	MONTEAGUDO	28/12/2007	105,00	39	0
2007/096368	JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ	74301263	MONTEAGUDO	04/12/2007	105,00	39	2
2007/096406	ASTUDILLO RIVAS AIDA BEATRIZ	X4421146V	MONTEAGUDO	04/12/2007	105,00	39	2
2007/573995	SANCHEZ TOLEDO JOSE		MURCIA	26/11/2007	24,00	39	0
2008/003669	SIUDE JACEK		MURCIA	11/01/2008	36,00	49	0
2008/500772	SOLEDAD DIAZ MARUGAN	00822276	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/102444	AGUILAR, ESCALERA, ENRIQUE	01105119S	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	2
2008/502533	CECILIO JUAN MONZU SALGUERO	02488424	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/506446	JAREÑO PALACIOS JOSE RAUL	02641273E	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/566042	BAÑOS SANZ DIANA	02745224	MURCIA	23/10/2007	18,00	39	0
2007/092526	OSMONT CELINE	031280200	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2007/570744	RUIZ LOPEZ JUAN FCO J	03797917L	MURCIA	13/11/2007	30,00	39	0
2008/001405	DIAZ SAEZ RITA	05122548B	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2008/500978	DIAZ SAEZ RITA	05122548B	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/006184	CARON NIETO JOSE	05573150C	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/501162	AURORA CAMACHO DIAZ	05662475	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/004780	MARTIN GONZALEZ BENJAMIN	06517596V	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	0
2008/005041	MARTIN GONZALEZ BENJAMIN	06517596V	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2008/001099	RUIZ HERNANDEZ ROSARIO	07927817Q	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/500774	SAGARRA RENEDO PABLO LOPE	09318436D	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/560298	YINQUIAG XU	0X1367556	MURCIA	27/09/2007	30,00	39	0
2007/091293	HASSAN LAHSSIKA	0X1586670	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	2
2007/093967	HASSAN LAHSSIKA	0X1586670	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2007/549363	HASSAN LAHSSIA	0X1586670	MURCIA	09/07/2007	30,00	39	0
2008/502929	QIGUANG LIN	0X2172273	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/507385	ALBA LUCIA GOMEZ GIRALDO	0X2188102	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/504150	CAROLINE HOSSANN	0X2693468	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/001451	BOHDAN BABIY	0X2757306	MURCIA	04/01/2008	60,00	39	0
2007/577864	CARLOS EDUARDO PARRA GONZALEZ	0X2988175	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2008/005184	PEDRO GONZALO BONILLA ANDAGOYA	0X3037330	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/102743	LUIS SAMUEL LOJANO LOJANO	0X3166670	MURCIA	30/12/2007	60,00	39	0
2007/099626	RABAH KERROCHI	0X3369340	MURCIA	15/12/2007	36,00	53	0
2007/099033	HASSAN RIGADINE	0X3407761	MURCIA	13/12/2007	95,00	39	0
2008/507401	SEDDIG ELMARMRY	0X3433834	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/101249	MHAMED CHAIB	0X3741420	MURCIA	14/12/2007	60,00	39	0
2008/002837	ROMAN SUSLOVSKYY	0X3824507	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	0
2007/574017	MAYRA FABIOLA BRAVO GARCIA	0X4135548	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2008/005764	YOSIP TERLETSKYY	0X4172389	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	2
2007/580531	LUIS OCTAVIO FERNANDEZ LOJA	0X4179405	MURCIA	27/12/2007	30,00	39	0
2007/101513	GIOVANNY PATRICIO OLIVO VACA	0X4194425	MURCIA	23/12/2007	105,00	39	2
2008/003284	MANUEL EDISON CANCHIGNA QUISHPE	0X4196136	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2007/086333	BUITRAGO HENAO CARLOS ALBERTO	0X4201682	MURCIA	28/10/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/002888	YOUSSEF EL FATTOUH	0X4239409	MURCIA	11/01/2008	120,00	39	2
2008/503063	MOHAMMED AZIZ	0X4250062	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504516	MOHAMMED AZIZ	0X4250062	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504918	MOHAMMED AZIZ	0X4250062	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/507399	MOHAMMED AZIZ	0X4250062	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/003351	ALEX FABRICIO CONSTANTE NAVARRETE	0X4259836	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2007/100025	CHRISTOPHER OKEGNO ELEGBUSI	0X4296506	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/100196	ABE SARR	0X4310980	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2008/505489	ABE SARR	0X4310980	MURCIA	22/01/2008	24,00	39	0
2008/507156	ABE SARR	0X4310980	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2007/086417	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	29/10/2007	48,00	39	0
2007/088222	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	2
2007/088714	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	06/11/2007	95,00	39	0
2007/097541	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	11/12/2007	105,00	39	0
2007/572336	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/573993	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2008/006621	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	24/01/2008	95,00	39	0
2007/098207	YAW ASARE JOSEPH	0X4380998	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2007/100547	ELIANA VANEGAS JIMENEZ	0X4428073	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2008/505655	ELIANA VANEGAS JIMENEZ	0X4428073	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/571778	KHALID EL KAHAN	0X4634651	MURCIA	14/11/2007	30,00	39	0
2008/503286	GELU DUMITRA	0X4787111	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2007/101838	SANTIAGO DAVID ANDRADE BACA	0X4846275	MURCIA	26/12/2007	48,00	39	0
2008/501012	CARLOS ALBERTO QUIROGA CUELLAR	0X4863761	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2007/087050	SEBASTIEN SANTIAGO	0X4881346	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	2
2008/005871	ILIYAN YANEV ALIEV	0X4944433	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	0
2008/005462	CRISTIAN ALFONSO OJEDA RAMON	0X5020011	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/007889	ANDRIY PETIK	0X5074328	MURCIA	24/01/2008	60,00	39	0
2008/507843	ANDRIY PETIK	0X5074328	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508157	ANDRIY PETIK	0X5074328	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/102317	SAIDA LAAOUNI	0X5512827	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	0
2007/102598	MARIA BEATRIZ MUENALA TITUAÑA	0X5563774	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	0
2008/007415	MARIA BEATRIZ MUENALA TITUAÑA	0X5563774	MURCIA	27/01/2008	60,00	39	0
2007/100399	ELENA BARTA FLORENTINA	0X5655011	MURCIA	19/12/2007	95,00	39	0
2007/575831	MARIA DINAY ROSALES ROSALES	0X5773861	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2008/000080	LASSANA KONATE	0X5809947	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/000168	STAN DANIELA	0X5828128	MURCIA	02/01/2008	105,00	39	0
2007/576850	WASHINTON IVAN INIQUINGA VALDIVIEZO	0X5842025	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2007/088990	RAMOS DA SILVA GERSON ROBERTO	0X5960582	MURCIA	25/10/2007	36,00	53	0
2007/101353	ANNA BRYLA MALGORZATA	0X6016376	MURCIA	22/12/2007	95,00	39	0
2008/504644	CLAUDIA RIPAN	0X6120601	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/508416	FREDDY OSWALDO LEON CAMPOVERDE	0X6247233	MURCIA	31/01/2008	24,00	39	0
2008/003296	JUAN CARLOS JIMENEZ MORA	0X6330135	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2007/096926	JUAN CARLOS MOLINA SOLORZANO	0X6434365	MURCIA	04/12/2007	95,00	39	0
2008/503136	CHAFIK OUHDIF	0X6459339	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2007/578183	ABDELLATIF RAZOUQ	0X6459343	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/001272	SAMUEL ISAC YUPANQUI ZAPATA	0X6469147	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2007/102015	RUSLAN YEUTUKHOVICH	0X6489912	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/002458	SHLYAHTA HALYNA	0X6551848	MURCIA	09/01/2008	120,00	39	2
2008/008253	SHLYAHTA HALYNA	0X6551848	MURCIA	29/01/2008	48,00	39	0
2007/579113	SAMUEL ENRIQUE VARGAS OROZCO	0X6553324	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2008/003863	OU MOULOUD ELOUAFI MOHAMED	0X6561238	MURCIA	15/01/2008	120,00	39	2
2007/101222	JULIA ALDERETE LEDEZMA	0X6569999	MURCIA	29/11/2007	60,00	39	0
2007/080570	GRIGORE DIMA	0X6608893	MURCIA	08/10/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/091701	FATIMA ALMANZA AGUILERA DE MERCADO	0X6629726	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	2
2008/502807	FATIMA ALMANZA AGUILERA DE MERCADO	0X6629726	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/006180	GUSTAVO CAMPOS NERY	0X6642046	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2008/006967	GUSTAVO CAMPOS NERY	0X6642046	MURCIA	23/01/2008	105,00	39	2
2008/504064	NANCY ARAUZ ROA	0X6647960	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/506533	NANCY ARAUZ ROA	0X6647960	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/101387	CARMEN YOLANDA CALOPIÑA TINOCO	0X6666416	MURCIA	22/12/2007	105,00	39	2
2007/088715	PARDO CORDOVA MARINO MARCO	0X6666604	MURCIA	06/11/2007	95,00	39	0
2008/504475	MARIA ELENA JIMENEZ GAONA	0X6711671	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/507567	MARIA VICENTA ZAMBRANO CONFORME	0X6775133	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/001611	SPARTAK MUSAGITOV	0X6794525	MURCIA	07/01/2008	60,00	39	0
2007/100331	STOYAN IVANOV KANEV	0X6933515	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2007/554731	FABIO BAZZONI	0X7109324	MURCIA	05/09/2007	30,00	39	0
2007/565966	FABIO BAZZONI	0X7109324	MURCIA	23/10/2007	30,00	39	0
2007/579890	ILINCA MARIANA MARCELA	0X7493721	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2007/095867	ILIE ACATRINEI	0X8492127	MURCIA	01/12/2007	60,00	39	0
2008/500676	ALVAREZ GONZALEZ JOSE MANUEL	10853148T	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2007/072271	ESCODA MAS JUAN RAMON	12148240P	MURCIA	07/09/2007	105,00	39	0
2007/074064	ESCODA MAS JUAN RAMON	12148240P	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	0
2007/078490	ESCODA MAS JUAN RAMON	12148240P	MURCIA	21/09/2007	48,00	39	0
2007/094490	ESCODA MAS JUAN RAMON	12148240P	MURCIA	19/11/2007	48,00	39	0
2007/097725	ESCODA MAS JUAN RAMON	12148240P	MURCIA	03/12/2007	36,00	53	0
2007/574213	JUAN RAMON ESCODA MAS	12148240P	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/578539	RAMOS MEDINA BENITO	12367005C	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2008/007838	BLANCO NAVARRO FRANCISCO JAVIE	12381715X	MURCIA	24/01/2008	36,00	53	0
2007/580226	POZA PEREZ INOCENCIO	13011902C	MURCIA	26/12/2007	18,00	39	0
2008/501628	POZA PEREZ INOCENCIO	13011902C	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2008/002834	REVILLA ROMAN JUAN CARLOS	13779736E	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2007/098491	SALIDO JIMENEZ PEDRO	1474276E	MURCIA	11/12/2007	105,00	39	2
2007/092730	IRLES CONESA ROBERTO MANUEL	16111976	MURCIA	16/11/2007	48,00	39	0
2008/005559	CORTAZAR GARCIA DE SALAZAR CRISTINA	16246826V	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/501675	TOBIAS TOBIAS ERNESTO	16509674K	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/002491	ALFONSO RUIZ JOAQUIN	1702868V	MURCIA	09/01/2008	60,00	39	0
2008/005046	FCO JAVIER GRAULLERA MARCO	19091553	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2007/102086	MIRO HERRAIZ M CARMEN	19426686N	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/507711	FABA TORRES JOSE	19504667T	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/086399	FERRANDO ANDRES MARIA DOLORES	19842350C	MURCIA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/574619	FERRANDO ANDRES MARIA DOLORES	19842350C	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2007/092176	MOLINA GARCIA ELFRIDA INES	20121962K	MURCIA	16/11/2007	120,00	39	2
2007/098036	BORBOLLA FERNANDEZ DAVID	20211866H	MURCIA	07/12/2007	105,00	39	2
2008/503185	HERNANZ VILLACAMPA CARLOS MARIA	207472639	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/003589	GARCIA ESTEBAN ELVIRA	21456032E	MURCIA	11/01/2008	36,00	53	0
2008/000466	HERRAIZ LINARES CARLOS ENRIQUE	21474891K	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	0
2007/099867	ALBARRACIN HERNANDEZ FRANCISCO JAVI	21488034P	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/002115	PLAZA ESTEBAN CRISTINA	21509522Z	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2007/102430	MANZANARES ROLDAN FRANCISCA	21607681D	MURCIA	28/12/2007	95,00	39	0
2007/088148	MANZANEDA LOPEZ JUAN FRANCISCO	21626442W	MURCIA	06/11/2007	120,00	39	2
2008/000211	ELENA MARIA SEMPERE ARACIL	21647255	MURCIA	02/01/2008	120,00	39	2
2007/088145	ALONSO RIQUELME JOSE	21978174	MURCIA	06/11/2007	60,00	39	0
2007/095166	PAREDES SIDRACH DE CARDONA ANTONIO	21992832W	MURCIA	23/11/2007	60,00	39	0
2007/096662	BLANES PARDO MANUEL	22062195	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2008/507714	VIDAL MAESTRE LUISA	22103215P	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/002931	GARCIA JIMENEZ LUIS	22146914F	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2
2007/102286	GOMEZ CAÑIZARES JUAN	22153427B	MURCIA	28/12/2007	36,00	53	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/096859	MIÑANO VERDU AGUSTIN	22166233Y	MURCIA	04/12/2007	105,00	39	2
2008/004676	HERNANDEZ GIL PEDRO	22184692L	MURCIA	18/01/2008	36,00	53	0
2007/573812	GARCIA MEROÑO JESUS	22193001W	MURCIA	24/11/2007	30,00	39	0
2007/574548	GARCIA MEROÑO JESUS	22193001W	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2007/575190	GARCIA MEROÑO JESUS	22193001W	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2007/575505	GARCIA MEROÑO JESUS	22193001W	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2007/099758	IBAÑEZ MARTINEZ MA LUISA	22195272L	MURCIA	16/12/2007	36,00	53	0
2008/004406	GUILLEN CARRERA FAUSTINO	22217831S	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/003327	FERNANDEZ BELANDRINO EMILIO	22249536A	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/001524	PREFASI JIMENEZ JOSE MIGUEL	22272934X	MURCIA	06/01/2008	95,00	39	0
2007/096979	ANTONIO MARIN NICOLAS	22290073	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2007/102219	ANTONIO MARIN NICOLAS	22290073	MURCIA	28/12/2007	48,00	39	0
2007/088580	ORENES SANCHEZ MA DEL ROCIO	22296593W	MURCIA	04/11/2007	120,00	39	2
2007/090645	ORENES SANCHEZ MA DEL ROCIO	22296593W	MURCIA	12/11/2007	48,00	39	0
2008/003045	LLANOS CONCEPCION GOMEZ APARICI	22302346	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/502627	ESTEVE MORENO PEDRO	22305277S	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/502774	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/502860	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503117	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2007/092342	DOLORES CANDEL LABORDA	22320745	MURCIA	17/11/2007	120,00	38	2
2008/004801	CARCELES HERNANDEZ JOSE	22321682K	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2007/096561	ALEGRIA NAVARRO ANTONIO	22324402G	MURCIA	04/12/2007	240,00	19	2
2008/505898	MARTINEZ MUÑOZ ANTONIO	22324443E	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/004382	GOMEZ HERNANDEZ JERONIMO	22324765E	MURCIA	16/01/2008	360,00	19	6
2008/506143	MANUEL PASTOR LUIS	22325225E	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/095441	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	22335071R	MURCIA	28/11/2007	60,00	39	0
2008/003293	MANZANO IBAÑEZ ANTONIO	22335591S	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2008/000193	ORTIZ CABALLERO ANDRES	22339096R	MURCIA	02/01/2008	36,00	53	0
2007/580900	ALEJO PALAZON SANTIAGO	22339480V	MURCIA	29/12/2007	30,00	39	0
2007/580799	MARTINEZ BALLESTA RITA	22340708A	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2008/508435	LOPEZ TORRES CONCEPCION	22346555P	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/001540	MARTINEZ PINA BARTOLOME JESUS	22346698J	MURCIA	06/01/2008	105,00	39	2
2007/102498	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	22348628	MURCIA	28/12/2007	95,00	39	0
2008/003274	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	22348628	MURCIA	07/01/2008	150,00	38	2
2008/003300	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	22348628	MURCIA	08/01/2008	150,00	38	2
2008/002405	CANOVAS FUENTES JOSE LUIS	22356892H	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2008/005285	CANOVAS FUENTES JOSE LUIS	22356892H	MURCIA	23/01/2008	120,00	39	2
2007/101840	LOPEZ GARCIA EDUARDO	22357699C	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2007/078835	GALEA SAURA JUAN JOSE	22362952	MURCIA	01/10/2007	105,00	39	0
2007/080395	GALEA SAURA JUAN JOSE	22362952	MURCIA	04/10/2007	105,00	39	0
2008/000182	MARTI ZAFRA ANTONIO	22363728T	MURCIA	02/01/2008	60,00	39	0
2008/508151	MAZERES CHICO DE GUZMAN ESTRELLA	22365671B	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/098234	PACHECO BERNABE AGUSTIN	22365696J	MURCIA	10/12/2007	48,00	39	0
2007/566291	MOLINA MOLINA ENRIQUE SANTIAGO	22368251	MURCIA	24/10/2007	30,00	39	0
2008/502997	NAVARRO ALEMAN MARIANO	22369033S	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/095162	PEREZ ORRICO JOSE LUIS	22372093Q	MURCIA	23/11/2007	105,00	39	2
2008/001165	ABELLAN GOMEZ M REMEDIOS	22375472Z	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2008/001175	ABELLAN GOMEZ M REMEDIOS	22375472Z	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/081182	DE LA VILLA SANZ ENRIQUE M.E.	22376808	MURCIA	05/10/2007	105,00	39	2
2007/086435	DE LA VILLA SANZ ENRIQUE M.E.	22376808	MURCIA	29/10/2007	60,00	39	0
2008/003774	CAÑETE MANZANERA ANTONIO	22379649M	MURCIA	14/01/2008	105,00	39	2
2007/092752	LABORDA GARCIA ANTONIO	22380140J	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2008/002878	GOMEZ, SURROCA, MARIA ASUNCION	22386339W	MURCIA	11/01/2008	36,00	53	0
2008/003516	JESUALDO PEREZ GONZALEZ	22397209	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/502671	TORRES GOMEZ JOSE ANTONIO	22397394V	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/001450	ALEMAN PICATOSTE ANTONIO	22399326V	MURCIA	04/01/2008	60,00	39	0
2008/504074	GARCIA LOPEZ FERMIN	22399445K	MURCIA	15/01/2008	24,00	39	0
2008/508313	GARCIA LOPEZ FERMIN	22399445K	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/003884	FERNANDEZ MOLINA JUAN	22401889G	MURCIA	15/01/2008	60,00	39	0
2008/005016	SANZ MORALES JOSEFA	22403054L	MURCIA	21/01/2008	48,00	39	0
2008/500087	FERNANDEZ GARRIDO ROSENDA	22403484N	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/501117	MUÑOZ ZAMBUDIO FRANCISCO	22403678E	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/005569	ALEMAN LLEDO JOSE CARLOS	22405034K	MURCIA	10/01/2008	60,00	39	0
2008/500862	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/506498	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/507216	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507821	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/006527	MOLERO FERNANDEZ JORGE	22405492L	MURCIA	23/01/2008	120,00	39	2
2007/098077	SAURA, ARANDA, FELIX	22406794X	MURCIA	09/12/2007	105,00	39	0
2007/577563	SAURA, ARANDA, FELIX	22406794X	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2007/579140	MOMPEAN ROMERO CONCEPCION	22409070D	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/007082	GARRIDO SERRANO ANDRES	22410303T	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	2
2008/006381	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	22411925N	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	2
2007/097219	HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO	22414102G	MURCIA	08/12/2007	60,00	39	0
2007/569768	TOVAR SAEZ MANUEL	22416350	MURCIA	08/11/2007	30,00	39	0
2007/100578	GAMBIN HOYOS JOAQUIN	22416545D	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	0
2008/500981	PALAZON RIQUELME MARGARITA MA	22416718K	MURCIA	04/01/2008	24,00	39	0
2007/087528	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971	MURCIA	02/11/2007	105,00	39	2
2007/088541	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971	MURCIA	02/11/2007	95,00	39	0
2007/092494	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2007/095610	ESTEVE BALIBREA LUIS	22418329E	MURCIA	30/11/2007	105,00	39	0
2008/000216	TORRES MARTINEZ ANTONIO ANGEL	22418931A	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2007/552397	GRAU VICTORIA LUIS	22419546	MURCIA	23/07/2007	30,00	39	0
2008/003639	MARIA PILAR GONZALEZ CUBERO	22419657	MURCIA	11/01/2008	95,00	39	0
2008/501591	PINAR HERNANDEZ JUAN ANTONIO	22421284X	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/001471	NAVARRO DIAZ JOSE	22422205B	MURCIA	05/01/2008	105,00	39	2
2007/097565	BELANDO COSTA RAFAEL	22423204K	MURCIA	12/12/2007	36,00	53	0
2008/503753	MORENO OLMO GLORIA	22423423X	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/560104	RUBIO JIMENEZ JOSE ANTONIO	22427226	MURCIA	26/09/2007	30,00	39	0
2008/005836	MANUEL SAURA LOPEZ	22429175	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2008/004279	LOPEZ INIESTA JOSE	22432492V	MURCIA	16/01/2008	95,00	39	0
2007/101735	BELANDO PELLICER ANTONIO	22433518P	MURCIA	26/12/2007	48,00	39	0
2007/563161	LADRON DE GUEVARA PEREA BELEN	22433737	MURCIA	09/10/2007	30,00	39	0
2007/098228	CASANOVA, PAREDES, EUSTAQUIA	22433896H	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2008/503154	ALCAÑIZ MENDEZ M CARMEN	22435220P	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/501077	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501610	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/501973	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502183	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502378	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/502685	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/502932	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503224	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503579	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/503736	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/503940	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/505005	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505287	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/505904	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506486	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506681	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/507075	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507456	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507809	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508411	GARCIA RUIZ ALBERTO	22436038K	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/082589	MOLLA NADAL ADOLFO	22437580	MURCIA	14/10/2007	95,00	39	0
2008/001985	ALEMAN MOÑINO ILDEFONSO	22437920V	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2008/502250	GUILLEN MONTIJANO FRANCISCO JOSE	22439524	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/100850	MARIA DOLORES SANZ CUADRADO	22439799	MURCIA	20/12/2007	105,00	39	2
2007/578456	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2007/102744	ANASTASIO PUJANTE MARTINEZ	22442885	MURCIA	30/12/2007	105,00	39	0
2008/004070	ANASTASIO PUJANTE MARTINEZ	22442885	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2008/004545	ANASTASIO PUJANTE MARTINEZ	22442885	MURCIA	17/01/2008	120,00	39	2
2008/500779	ANASTASIO PUJANTE MARTINEZ	22442885	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/507836	ANASTASIO PUJANTE MARTINEZ	22442885	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/100840	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006C	MURCIA	20/12/2007	48,00	39	0
2008/006451	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006C	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2008/501229	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006C	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501583	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006C	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503831	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006C	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/006541	MONTESINOS NORTES CONCEPCION_	22443122K	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2007/579185	VALERA LOPEZ AGUSTIN	22444847K	MURCIA	19/12/2007	24,00	39	0
2007/099639	SANCHEZ CABALLERO MARIA ANGELES	22447747T	MURCIA	15/12/2007	60,00	39	0
2007/102105	HERNANDEZ ALEMAN M JESUS	22448839B	MURCIA	27/12/2007	48,00	39	0
2007/099571	SANCHEZ FERRER JOAQUIN SERGIO	22449526P	MURCIA	15/12/2007	105,00	39	2
2007/577457	BAUTISTA CORREAS FERNANDO	22450523Q	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/500800	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/504968	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/507184	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/506335	GOMEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO	22452722F	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/100301	CALERO JIMENEZ M JESUS	22453105E	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2007/098052	GARCIA HERNANDEZ MARIANO	22454145G	MURCIA	08/12/2007	60,00	39	0
2008/004226	DIAZ HERNANDEZ ANGELES	22454715E	MURCIA	16/01/2008	60,00	39	0
2008/501300	LOPEZ SANCHEZ ZAIDA	22454868Z	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/505842	LOPEZ SANCHEZ ZAIDA	22454868Z	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/099928	PEREZ NIETO JOSEFA	22455045F	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/089669	GOMEZ MONRENO CONSUELO	22455402	MURCIA	09/11/2007	95,00	19	0
2008/001696	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/002193	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/004356	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	0
2008/007961	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	25/01/2008	105,00	39	0
2007/096130	MARTINEZ MOÑINO, MARIA JOSE	22456283A	MURCIA	03/12/2007	60,00	39	0
2007/094976	PERONA LILLO PEDRO A	22456762E	MURCIA	30/11/2007	150,00	21	4
2007/086753	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	22457654	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	2
2007/098772	ESTER MARIA S MARTIN RODRIGUEZ	22458373	MURCIA	12/12/2007	48,00	39	0
2007/568430	MUNUERA GANGA MARIA CARMEN	22458598H	MURCIA	02/11/2007	30,00	39	0
2007/094575	MADRID CERVERA FRANCISCA	22458785K	MURCIA	26/11/2007	48,00	39	0
2007/577626	POVES PAREDES ANTONIO	22459008Z	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2007/579906	POVES PAREDES ANTONIO	22459008Z	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2007/099880	REYES VERA MANUEL JUAN	22459383K	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/005646	GARCIA MOYA, JULIA ASENSIA	22460798X	MURCIA	14/01/2008	95,00	39	0
2007/570236	TUDELA OLIVARES ENRIQUE	22461913	MURCIA	10/11/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/099592	ESPUCHE ORTIN ENCARNACION	22462715H	MURCIA	15/12/2007	95,00	39	0
2007/102012	ESPUCHE ORTIN ENCARNACION	22462715H	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/005017	ESPUCHE ORTIN ENCARNACION	22462715H	MURCIA	21/01/2008	120,00	39	2
2008/003294	CAÑETE MANZANERA JOSE	22463610Q	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2008/005508	CAÑETE MANZANERA JOSE	22463610Q	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/007229	CAÑETE MANZANERA JOSE	22463610Q	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	2
2008/007070	JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD	22463668	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2008/004169	VICENTE SERRANO EMILIA	22463881B	MURCIA	16/01/2008	60,00	39	0
2008/500811	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/500869	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501018	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/501104	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501223	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501470	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/502362	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/502651	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/503006	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503151	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503951	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/504244	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/504368	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/505085	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505830	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/506027	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506360	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506938	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507297	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/508023	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508270	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508573	VILLAR GOMEZ RICARDO	22463945Y	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2007/096849	MIRANDA BENITO PEDRO	22464173	MURCIA	04/12/2007	36,00	53	0
2008/505284	MACANAS PEREZ EMILIO ANGEL	22466068J	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2007/086518	MUÑOZ RUIZ-SEIQUER PEDRO	22466127	MURCIA	29/10/2007	48,00	39	0
2007/088044	MUÑOZ RUIZ-SEIQUER PEDRO	22466127	MURCIA	06/11/2007	150,00	38	2
2007/575373	ENCARNACION BERNABE BELTRAN	22466215	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2008/505888	DIAZ CANO MANUEL	22466458N	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/508396	DIAZ CANO MANUEL	22466458N	MURCIA	31/01/2008	24,00	39	0
2007/101647	GONZALO, NORTES, LUISA	22466630T	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2007/101405	MUÑOZ PEREZ MARIA FELIX	22467062H	MURCIA	22/12/2007	36,00	53	0
2008/005282	FUENSANTA ESTURILLO CAMPOY	22467562	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2008/504313	JUAN ANTONIO GIL NAVARRO	22467945	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/506189	JUAN ANTONIO GIL NAVARRO	22467945	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/003872	NAVARRO MULA PEDRO ANGEL	22468445K	MURCIA	15/01/2008	48,00	39	0
2008/004325	MA DEL CARMEN MARTINEZ CASTELLO	22468991	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2007/096167	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542	MURCIA	03/12/2007	120,00	39	2
2007/097831	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542	MURCIA	05/12/2007	120,00	39	2
2008/502511	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/504134	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/000133	PONCE CARAVACA M ISABEL	22470287T	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/502710	CONESA PARRA PEDRO	22470350V	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/508462	CONESA PARRA PEDRO	22470350V	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/099350	CARMEN PINA PARRA	22470366	MURCIA	14/12/2007	105,00	39	2
2008/004757	CARMEN PINA PARRA	22470366	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	2
2007/102628	MATIAS BALIBREA GONZALEZ	22471011	MURCIA	29/12/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/002143	SANCHEZ-MIGALLON RAMIREZ JOSE MIGUE	22471543Z	MURCIA	07/01/2008	60,00	39	0
2008/500437	MARTINEZ CASTRO MATILDE M MAR	22471755L	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/579154	CANOVAS SANCHEZ MARIA TERESA	22472337A	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/003723	CANO BAEZA M CONCEPCION	22472366D	MURCIA	14/01/2008	105,00	39	2
2008/504998	GUADALUPE CARAVACA JUAN ANTONIO	22472878S	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/102698	GARCIA GARCIA YOLANDA CRUZ	22473153Z	MURCIA	29/12/2007	60,00	39	0
2008/500581	GARCIA, GARCIA, YOLANDA DE LA CR	22473153Z	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/102119	DOMINGUEZ ORTIZ ISABEL	22473224Q	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/003138	HERNANDEZ BALIBREA MA PILAR	22474591A	MURCIA	13/01/2008	95,00	39	0
2007/578162	GUILLEN DIAZ EMILIA	22474681R	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2007/577076	SANCHEZ VERDU CARMEN	22475531T	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2008/508480	MARTINEZ NICOLAS JUAN CARLOS	22477259A	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/002570	CASTELL GALLUD PEDRO FRANCISCO	22477715E	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2007/102249	GARCIA CAMPOS GINESA	22477739T	MURCIA	28/12/2007	60,00	39	0
2007/099755	GEA GARCIA FRANCISCA ROSARIO	22477825V	MURCIA	16/12/2007	36,00	53	0
2007/579599	SORIANO BALIBREA	22478467S	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/003282	MARIN GARCIA MARIA FUENSANTA	22478549M	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/006688	MARIN GARCIA M FUENSANTA, ,	22478549M	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2008/501423	MARIN GARCIA MARIA FUENSANTA	22478549M	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/500130	PEREZ ASENSIO ANA MARIA	22478642Y	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2007/101892	ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ	22479812	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2007/579424	NAVARRO RAMON MARIA ESPERANZA	22480006J	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/503621	NAVARRO RAMON MARIA ESPERANZA	22480006J	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/503824	NAVARRO RAMON MARIA ESPERANZA	22480006J	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/573248	JOSE ANTONIO LOPEZ BERNABE	22481760	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/101899	SAURA SAURA MIGUEL	22481890	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/500395	BUENDIA CORBALAN JUAN	22853521P	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/501630	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503832	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/507247	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507471	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507827	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/501693	SAURA NIETO JOSEFA	22927837B	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502225	SAURA NIETO JOSEFA	22927837B	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/001486	MILAN GONZALEZ MARIA DOLORES	22929228E	MURCIA	05/01/2008	36,00	53	0
2008/501434	MUÑOZ MARIN CARMEN	22932710P	MURCIA	08/01/2008	12,00	39	0
2008/508042	MUÑOZ MARIN CARMEN	22932710P	MURCIA	30/01/2008	15,00	39	0
2007/578164	PEREZ HERNANDEZ MA DOLORES	22934601J	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/001790	MARIA CATALINA SANCHEZ MUÑOZ	22936110	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/002090	PAULA ZAPATA MARTINEZ	22939403	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2008/004037	PAULA ZAPATA MARTINEZ	22939403	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2008/501161	PAULA ZAPATA MARTINEZ	22939403	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/504421	LIMIÑANA RUBIO SOLEDAD	22941584G	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/100980	FERMIN MARTINEZ MARTINEZ	22946081	MURCIA	21/12/2007	36,00	53	0
2007/099745	ZAMORA BALLESTER FRANCISCA	22951184J	MURCIA	16/12/2007	36,00	53	0
2007/074140	GARCIA SANTOS ALFREDO	22953086	MURCIA	15/09/2007	105,00	39	2
2007/098115	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ IBORRA	22963198	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	2
2008/003908	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ IBORRA	22963198	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	0
2007/095604	RODRIGUEZ QUIJADA TERESA PIEDAD	22964769M	MURCIA	30/11/2007	95,00	39	0
2008/501452	MIRA ARMERO ASCENSION	22974479D	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2007/101808	ORTIZ, ROBLES, SALVADOR	22981570Q	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2008/001847	ORTIZ, ROBLES, SALVADOR	22981570Q	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2008/002177	ROSA MARIA GONZALEZ RAMOS	22981742	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	2
2007/102494	ALBEROLA SAN MARTIN, PABLO	22986918M	MURCIA	28/12/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/102616	ALBEROLA SAN MARTIN, PABLO	22986918M	MURCIA	27/12/2007	48,00	39	0
2008/500979	MARIA SONIA CONESA SALGUERO	22990355	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/095597	CARLOS JOSE GARCIA ALONSO	23002454	MURCIA	30/11/2007	48,00	39	0
2007/578422	PEDRO JOSE GUERRERO MERCADER	23054741	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2008/500952	MARIN SANCHEZ ANTONIO	23153160A	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/007073	RIAÑO BONILLO MA CONCEPCION	23171089S	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2008/002734	GARCIA GONZALEZ MIGUEL	23186951F	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/004019	PEREZ GARCIA M DOLORES	23205254W	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	0
2008/500942	PEREZ GARCIA M DOLORES	23205254W	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/096635	MEDINA EGEA PEDRO	23212233N	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2007/099649	JIMENEZ ALCAZAR M SERAFINA	23228963K	MURCIA	16/12/2007	105,00	39	0
2007/578986	GONZALEZ SANCHEZ	23233605	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2008/504001	SANCHEZ LUZON M JESUS	23241035H	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2007/100136	MIRAS GARCIA ELVIRA	23242537W	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2008/005153	FRUCTUOSO RIVES MARIA DOLORES	23242858R	MURCIA	22/01/2008	36,00	53	0
2007/579456	BAUTISTA ZURANO ANTONIO	23244661	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/001103	JIMENEZ MARTINEZ SEBASTIANA	23246597Z	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/098620	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	23249870K	MURCIA	12/12/2007	95,00	11	3
2008/501572	DIAZ NAVARRO MARIA BELEN	23253581	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/501727	DIAZ NAVARRO MARIA BELEN	23253581	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/065166	FERNANDEZ CHACON ANA MARIA	23254732	MURCIA	16/07/2007	48,00	39	0
2008/002884	HERNANDEZ GIL SANCHEZ ANA	23259161C	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2007/559640	VILAR PARRA JUAN	23281977	MURCIA	25/09/2007	30,00	39	0
2007/091696	PALOMERA MORALES MATEO	23287679	MURCIA	13/11/2007	95,00	39	0
2007/098460	MARTINEZ HERRADA JESUS CANDIDO	23609958K	MURCIA	11/12/2007	95,00	39	0
2007/083807	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295	MURCIA	19/10/2007	120,00	39	2
2007/579756	VARGAS BENAVIDES MA CARMEN	23779195R	MURCIA	21/12/2007	24,00	39	0
2008/000174	ROMAN MARTINEZ FELICIDAD	24145719C	MURCIA	02/01/2008	95,00	39	0
2008/502483	CAPARROS FRANCO JUAN JESUS	24208513R	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/503205	NIETO JIMENEZ EVA MARIA	24235362D	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/006313	RODRIGUEZ NUÑEZ M ROSA	2491516H	MURCIA	19/01/2008	105,00	39	2
2007/563304	MUÑOZ GARCIA JAVIER	25669396	MURCIA	10/10/2007	30,00	39	0
2008/007233	MIRALLES PASTOR MARIA AMPARO	25720085J	MURCIA	22/01/2008	60,00	39	0
2008/503344	MIRALLES PASTOR MARIA AMPARO	25720085J	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/100454	MONTOYA GARRRIDO FELIPE	26028279F	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2008/003968	MONTOYA GARRRIDO FELIPE	26028279F	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	2
2007/068438	BENAVENTE TRIGUEROS JOSE MARIA	27271202	MURCIA	17/08/2007	48,00	39	0
2007/576502	CAMPOS LOPEZ AMALIO	27425429	MURCIA	05/12/2007	30,00	39	0
2007/577884	CAMPOS LOPEZ AMALIO	27425429	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2007/102081	PEREZ TORNEL ANTONIO	27425867T	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/501980	NICOLAS HOYOS ANTONIA	27426221D	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/501575	PUERTA FERNANDEZ MA DEL CARMEN	27426890B	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2007/579571	CALVO DIAZ ROSARIO	27427237J	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/001456	PIEDRAHITA FONS VICENTA	27428925E	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/576656	FRANCISCO JAVIER MARIN GARCIA	27428930	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2008/502608	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/102045	ARGEMI CAMPUZANO JORGE MANUEL	27429672X	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	0
2008/504752	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE SALVADOR	27429885Q	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/501539	LARA LACARCEL FRANCISCO	27430880E	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/501735	FLORES JORQUERA MARIO ANGEL	27431291L	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/100958	HERNANDEZ RUBIO RAFAELA	27431507M	MURCIA	21/12/2007	36,00	53	0
2008/006733	HERNANDEZ RUBIO RAFAELA	27431507M	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2008/502822	GIL MELGAREJO MARIA ANGELES	27432467E	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/574411	SANCHEZ, GUILLEN, FELIPE ALEJAND	27432932G	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/003055	JIMENEZ ALMANSA SACRAMENTO	27433297R	MURCIA	12/01/2008	120,00	38	2
2008/007272	JARA BALLESTER FRANCISCO JOSE	27433553G	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/100144	NAVARRO ZAPATA MDOLORES	27433597W	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2007/099286	SANZ CELDRAN ALICIA	27433979Q	MURCIA	14/12/2007	105,00	39	2
2008/004439	SANTIAGO FERNANDEZ ARACELI	27434022J	MURCIA	16/01/2008	48,00	39	0
2008/006243	BEVIAR GUTIERREZ JOSE JOAQUIN	27435266S	MURCIA	16/01/2008	60,00	39	0
2007/098277	ANGELES ARQUES PERPIÑAN	27435428	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	2
2008/501142	NAVARRO TENEDOR LUIS HUMBERTO	27435622A	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501016	MANZANO JIMENEZ EUTIMIO TEODORO	27435734T	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2007/095158	AMOROS CASALINS MARCOS	27436272D	MURCIA	23/11/2007	36,00	53	0
2007/099551	JIMENEZ LUCAS FERNANDO	27436677T	MURCIA	15/12/2007	48,00	39	0
2008/007616	ALBA CASTAÑO M CRUZ	27437014S	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/101789	SILVENTE MONTAGUT CATALINA ISABEL	27437233G	MURCIA	26/12/2007	105,00	39	2
2008/501396	PARRA MICOL MARIA DOLORES	27437607X	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/502159	PARRA MICOL MARIA DOLORES	27437607X	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/503713	PARRA MICOL MARIA DOLORES	27437607X	MURCIA	18/01/2008	24,00	39	0
2008/001799	LUIS FERNANDO PERONA MARTINEZ	27437859	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/003411	LOPEZ NUÑEZ FERNANDO ALBER	27438001J	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2008/006294	LOPEZ SALCEDO MARIA CONCEPCION	27439483T	MURCIA	18/01/2008	105,00	39	0
2008/503061	GOMEZ CARRASCO M REYES	27440356E	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/099667	FERRANDEZ BALLESTER MARIA JOSE	27440398H	MURCIA	16/12/2007	60,00	39	0
2008/006059	FERRANDEZ BALLESTER MARIA JOSE	27440398H	MURCIA	20/01/2008	60,00	39	0
2007/579749	LOPEZ GULLON FRANCISCO JAVIER	27441245Z	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2008/006433	LOPEZ GULLON FRANCISCO JAVIER	27441245Z	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/006434	GAMBIN MORENO MANUEL	27441397	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2007/093280	CASTILLO CALVENTUS ANTONIO	27441506	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2007/095082	DE LA CIERVA LA CALLE JULIAN	27441685	MURCIA	21/11/2007	48,00	39	0
2007/563435	MARTINEZ CALERO JUAN ANTONIO	27443036	MURCIA	10/10/2007	30,00	39	0
2008/002242	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	27443459C	MURCIA	08/01/2008	240,00	19	2
2008/507244	CASTAÑO BLAZQUEZ M TRINIDAD	27447037X	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/501280	PARRA BORJA M CONCEPCION	27447139C	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/508597	PARRA BORJA M CONCEPCION	27447139C	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2007/087866	GONZALEZ SAEZ JOSE	27447326T	MURCIA	05/11/2007	105,00	39	2
2007/099558	MARS ALEGRIA ALEJANDRO	27447403P	MURCIA	15/12/2007	36,00	53	0
2007/580285	MARS ALEGRIA ALEJANDRO	27447403P	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/501320	ORTIZ PORTERO JESUS	27447903W	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2007/563920	CESPEDES CANOVAS JOSE ANGEL	27448090M	MURCIA	13/10/2007	30,00	39	0
2008/003517	RAMON PULA MINGALLON	27449048	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2
2007/098957	GILABERT MOYA FRANCISCA	27449333Y	MURCIA	13/12/2007	36,00	53	0
2007/100457	SIGLER VICEDO JOSE LUIS	27450426H	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2007/083502	ABENZA GUIRAO CRISTOBAL	27450765	MURCIA	17/10/2007	105,00	39	2
2007/573770	MATALLANA PIQUERAS MARAVILLAS	27451283R	MURCIA	22/11/2007	30,00	39	0
2008/500823	MATALLANA PIQUERAS MARAVILLAS	27451283R	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/090770	PUIGCERVER MARTINEZ JORGE	27451317	MURCIA	13/11/2007	60,00	39	0
2008/000236	PUIGCERVER MARTINEZ JORGE	27451317	MURCIA	02/01/2008	60,00	39	0
2008/006626	PUIGCERVER MARTINEZ JORGE	27451317	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	2
2008/501683	PUIGCERVER MARTINEZ JORGE	27451317	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/001906	ISABEL CRISTINA BERRAL CASAS	27451489	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2008/506689	GONZALEZ HERRERO MANUELA SOLEDAD	27452324F	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2007/579261	MARTINEZ SUAREZ M BEGOÑA, ,	27452351B	MURCIA	19/12/2007	24,00	39	0
2008/503240	MARTINEZ SUAREZ M BEGOÑA, ,	27452351B	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504915	MARTINEZ SUAREZ M BEGOÑA, ,	27452351B	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/507602	MARTINEZ SUAREZ M BEGOÑA, ,	27452351B	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/508003	MARTINEZ SUAREZ M BEGOÑA, ,	27452351B	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/570063	LAX PLAZA JOSE	27452474	MURCIA	09/11/2007	30,00	39	0
2008/004756	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	27453286A	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	2
2007/098183	ESPAÑA HERNANDEZ M CARMEN	27453635F	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	2
2008/505993	SAURA LOPEZ FRANCISCA	27454816S	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/006190	JOSE MANUEL MARTINEZ GARCIA	27455113	MURCIA	13/01/2008	105,00	39	2
2008/008089	CODINA ATAZ JOSE ERNESTO	27455173G	MURCIA	28/01/2008	95,00	39	0
2007/097319	MARTINEZ-CORBALAN LARREA M BEGOÑA	27455270D	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2008/500641	MARTINEZ-CORBALAN LARREA M BEGOÑA	27455270D	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/004695	CARMEN RUIZ MORENO	27455436	MURCIA	18/01/2008	105,00	39	0
2007/556426	MARCO ANDRES MARTINEZ ALCARAZ	27455972K	MURCIA	12/09/2007	30,00	39	0
2007/567007	FUSTER GIL LUIS	27456006	MURCIA	27/10/2007	30,00	39	0
2008/005688	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	2
2008/503111	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2007/096905	LIZON ABAD MARIA JOSE	27456993F	MURCIA	04/12/2007	95,00	39	0
2007/102145	GARCIA COLLADO MARIA DEL CARMEN	27457723	MURCIA	27/12/2007	36,00	53	0
2008/005314	GARCIA COLLADO MARIA DEL CARMEN	27457723	MURCIA	23/01/2008	60,00	39	0
2008/500974	MA TERESA GONZALEZ ALBALADEJO	27458005	MURCIA	04/01/2008	24,00	39	0
2008/501397	MA TERESA GONZALEZ ALBALADEJO	27458005	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/508251	MA TERESA GONZALEZ ALBALADEJO	27458005	MURCIA	31/01/2008	24,00	39	0
2008/008140	BELTRAN BUENO MIGUEL ANGEL	27458175Q	MURCIA	28/01/2008	48,00	39	0
2008/004591	VIETOR HERNANDEZ M ANGELES	27458362L	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2008/004755	VIETOR HERNANDEZ M ANGELES	27458362L	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2008/006071	VIETOR HERNANDEZ M ANGELES	27458362L	MURCIA	21/01/2008	95,00	39	0
2007/096987	ANTON LOPEZ ISABEL	27459190L	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2008/006806	MARIA ESPERANZA BROCAL LOPEZ	27459272	MURCIA	16/01/2008	48,00	39	0
2008/006816	ALMENZAR GONZALEZ JUAN ANTONIO	27459347S	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	2
2007/102530	MINGUEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	27459807S	MURCIA	17/12/2007	48,00	39	0
2008/002527	MINGUEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	27459807S	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2008/007846	MINGUEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	27459807S	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2008/502473	MINGUEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	27459807S	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/001214	PEREZ ORTEGA ENRIQUE JAVIER	27459810H	MURCIA	04/01/2008	60,00	39	0
2007/088649	ESTEBAN HERNANDEZ MARIA FUENSANTA	27460798V	MURCIA	05/11/2007	48,00	39	0
2007/555986	MOLINA NAVARRO MANUEL DE LOS REYES	27461177	MURCIA	10/09/2007	30,00	39	0
2007/579576	TRUQUE GARRIGOS M CARMEN	27461374H	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2007/086101	JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	27461449R	MURCIA	26/10/2007	95,00	39	0
2007/100372	MESEGUER ALDERETE VICTOR	27461824P	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2007/100318	ALMANSA MARIN MARIA ISABEL	27461947Q	MURCIA	18/12/2007	120,00	39	2
2008/502871	ALMANSA MARIN MARIA ISABEL	27461947Q	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504827	HUEVA ESPINILLA ANGEL	27462309X	MURCIA	21/01/2008	15,00	39	0
2007/568496	PARDO GARCIA FRANCISCO JAVIER	27462343	MURCIA	02/11/2007	30,00	39	0
2007/569367	PARDO GARCIA FRANCISCO JAVIER	27462343	MURCIA	07/11/2007	30,00	39	0
2007/102543	FRANCO MARTINEZ MARIANO MARCOS	27462385V	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2008/004646	FRANCO MARTINEZ MARIANO MARCOS	27462385V	MURCIA	18/01/2008	48,00	39	0
2008/005803	FRANCO MARTINEZ MARIANO MARCOS	27462385V	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	2
2008/500078	MELENDRERAS MONTESINOS FRANCISCO JA	27463543W	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2007/577338	SANCHEZ PEREZ ALICIA	27463781X	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/001809	BELZUNCE TORREGROSA FELIX LUIS	27463873X	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/500967	OLMOS SALAZAR JOSE ANTONIO	27464150B	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/500655	CANO LUCAS SANTIAGO	27464230E	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/006536	CARRION GONZALEZ JOSEFA	27464566J	MURCIA	23/01/2008	36,00	53	0
2008/506623	CARRION GONZALEZ JOSEFA	27464566J	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/500498	MUÑOZ PARDO MIGUEL ANGEL	27465947Z	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/099677	SANTIAGO CASTILLO ROVIRA	27466251	MURCIA	16/12/2007	105,00	39	2
2008/501688	JUAN CARLOS MARTINEZ SABATER	27466755	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/008294	MARIA ANGELES LOPEZ LIMIA	27467610	MURCIA	29/01/2008	105,00	39	0
2008/006975	FRUCTUOSO ROS LUIS MANUEL	27468280R	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2007/102294	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	27468905M	MURCIA	28/12/2007	48,00	39	0
2008/506353	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	27468905M	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/098286	PEREZ VERA MARIA DOLORES	27469084T	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2008/500819	PEREZ VERA MARIA DOLORES	27469084T	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/099095	MARTINEZ CUARTERO CANDIDO ALFONSO	27469345P	MURCIA	13/12/2007	105,00	39	2
2008/502309	AYLLON VIDAL FRANCISCO JOSE	27470157S	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/001077	GARCIA HERNANDEZ JESUS	27471161F	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	2
2007/101561	FRANCO LOPEZ ANGELES	27471453T	MURCIA	24/12/2007	36,00	53	0
2008/005939	ZAMBUDIO LOPEZ JOSE PIO	27471497K	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2007/096619	ROCAMORA RIQUELME JUAN CARLOS	27472113Q	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2008/505576	MARIA DEL MAR SANCHEZ PEREZ	27472779S	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2007/099993	MARTINEZ NAVARRO MANUEL	27473002P	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/503289	MATALLANA PIQUERAS JOSE ANTONIO	27474759V	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/006742	CEREZO GUIRAO M CARMEN	27475123J	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2007/577283	MILANES HERNANDEZ M CECILIA	27475712G	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/085199	RUIZ CARPE OTTON	27475755	MURCIA	24/10/2007	105,00	39	2
2007/072153	HERNANDEZ CEREZO JUAN MANUEL	27475865	MURCIA	05/09/2007	105,00	39	2
2008/000485	MARTINEZ LOPEZ GUILLEN ANTONIO	27476041B	MURCIA	03/01/2008	36,00	53	0
2007/101589	VERA LOPEZ ANTONIO	27476083F	MURCIA	24/12/2007	95,00	11	3
2007/095399	MARTINEZ PALAZON JOSE MIGUEL	27476266Y	MURCIA	28/11/2007	105,00	39	2
2008/503392	RUIZ MARTINEZ JOSE ANGEL	27476356G	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/001281	CASTELLANOS RUIZ MA FUENSANTA	27476365J	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/501766	TORRANO MARIN GLORIA	27476513T	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/507318	VIVO GARCIA INMACULADA	27476598	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/575625	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	27476663N	MURCIA	01/12/2007	30,00	39	0
2008/502753	BUENO ALBADALEJO SANTIAGO	27477001M	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/003972	BO LAZARO JESUS	27477360L	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2008/005971	BO LAZARO JESUS	27477360L	MURCIA	18/01/2008	60,00	39	0
2008/004491	CASCON CASTAÑO CELESTINO	27477651B	MURCIA	17/01/2008	95,00	39	0
2008/504831	MUÑOZ ORTIN DANIEL	27477757W	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/100546	JUAN LUIS ROJO SANCHEZ	27477767N	MURCIA	19/12/2007	120,00	39	2
2008/003419	ROJO SANCHEZ JUAN LUIS	27477767N	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2008/501655	LOPEZ CANOVAS M CARMEN	27478091Z	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/007391	NICOLAS QUESADA FCO JAVIER	27478446R	MURCIA	26/01/2008	105,00	39	0
2007/567675	URREA ALCARAZ MARIANO	27478778	MURCIA	31/10/2007	30,00	39	0
2007/099944	CORREAS FERNANDEZ ANA	27479182R	MURCIA	17/12/2007	105,00	39	2
2007/572960	SOLER ALBALADEJO M TERESA	27479244V	MURCIA	21/11/2007	30,00	39	0
2008/503176	CANOVAS CONESA JUAN ANTONIO	27479245H	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503968	CANOVAS CONESA JUAN ANTONIO	27479245H	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/004565	RIVAS FERNANDEZ SILVIA	27479366R	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2007/577369	MUÑOZ PEREZ ALFONSO	27479392G	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2007/579047	MIGUEL ANGEL NICOLAS FERNANDEZ	27479789	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2007/564349	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	27480076	MURCIA	16/10/2007	24,00	39	0
2007/580337	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	27480076	MURCIA	27/12/2007	30,00	39	0
2007/563033	JOSE MIGUEL RABADAN MENDEZ	27480175	MURCIA	09/10/2007	30,00	39	0
2007/580905	NICOLAS AYUSO FRANCISCO	27480515T	MURCIA	29/12/2007	30,00	39	0
2007/580701	RUIZ SANCHEZ JOAQUIN	27480627C	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2008/502480	RUIZ SANCHEZ JOAQUIN	27480627C	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/577463	FERNANDEZ MOLINA JUAN	27480652E	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2007/101399	LOPEZ HERNANDEZ BEATRIZ	27481046W	MURCIA	22/12/2007	105,00	39	2
2008/501272	LOPEZ HERNANDEZ BEATRIZ	27481046W	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/502560	LOPEZ HERNANDEZ BEATRIZ	27481046W	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/001591	SUAREZ ALCARAZ JOSE ANTONIO	27481101B	MURCIA	03/01/2008	36,00	53	0
2008/005911	SUAREZ ALCARAZ JOSE ANTONIO	27481101B	MURCIA	17/01/2008	36,00	53	0
2007/099895	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	17/12/2007	120,00	39	2
2007/574467	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2008/501063	SONIA GIRONA SALMERON	27481309	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/000099	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	27481866V	MURCIA	02/01/2008	36,00	53	0
2008/001659	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	27481866V	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2007/575134	ALEJANDRO HEREZA CORTES	27481911	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2008/001172	LOPEZ ALMAGRO MA EULALIA	27483045T	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/102991	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	27483200V	MURCIA	15/12/2007	60,00	39	0
2008/503855	GARCIA COLLADO CONCEPCION	27483468D	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/502545	LOPEZ MARITNEZ ERNESTO FCO	27483803E	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/086581	LOPEZ MARTINEZ, RAFAEL	27483804T	MURCIA	29/10/2007	150,00	38	2
2007/100180	CARMEN AURELIA CHACON RUEDA	27483841	MURCIA	18/12/2007	120,00	39	2
2008/005908	EMILIO GALLEGO COLLADO	27484410	MURCIA	17/01/2008	95,00	39	0
2008/002624	ALBALADEJO, PENIN, ASCENSION	27484473W	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2007/102556	UTRERAS ESCUDERO JOSE	27484864W	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2008/002899	UTRERAS ESCUDERO JOSE	27484864W	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2
2008/004972	UTRERAS ESCUDERO JOSE	27484864W	MURCIA	20/01/2008	105,00	39	2
2008/505757	UTRERAS ESCUDERO JOSE	27484864W	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/006277	GALIANA BLANC M TERESA	27485363H	MURCIA	18/01/2008	105,00	39	2
2008/005637	BARTOLOME JIMENEZ PEDRO	27485386H	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0
2007/100131	LOZANO ALMELA JOSE ANTONIO	27485705S	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2007/100806	ISABEL ALCARAZ GARCIA	27485898	MURCIA	20/12/2007	60,00	39	0
2008/001969	RUBIO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	27485933J	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2008/507989	USERO RUIZ FERNANDO JAVIER	27486102K	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/003969	GARRIGOS GARCIA CRISTINA DE LA PAZ	27486771T	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2008/008008	MARIA CARMEN CLARES LOPEZ	27487086Q	MURCIA	25/01/2008	48,00	39	0
2007/091306	TORMO ABELLAN MARIA DOLORES	27487526L	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	2
2007/102033	GARCIA INIESTA ANGEL JOSE	27487600R	MURCIA	27/12/2007	120,00	39	2
2007/098654	PALAZON MARTIN MARIA LUCILA	27487971G	MURCIA	12/12/2007	105,00	39	2
2008/006471	BAQUERO RODRIGUEZ M JOSEFA	28221444F	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/097163	MEDIAVILLA GONZALEZ INMACULADA	28401981V	MURCIA	07/12/2007	95,00	39	0
2007/101772	LOPEZ PARDO FRANCISCO	28665436F	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2008/502054	JESUS MORENO CAVA	28947043	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/505949	JESUS MORENO CAVA	28947043	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/508148	JESUS MORENO CAVA	28947043	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/506789	PUCHE LOPEZ JOSE FRANCISCO	29000221G	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2007/098822	ORTUÑO GALLUD MARIA FERNANDA	29013258T	MURCIA	12/12/2007	95,00	39	0
2007/101545	MARTA HURTADO LILLO	29040761	MURCIA	24/12/2007	95,00	39	0
2007/098263	FRANCISCO JOSE GOMARIZ QUILEZ	29048366	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2008/003412	GARCIA SANCHEZ ISABEL	29057001C	MURCIA	10/01/2008	150,00	38	2
2007/522043	GARCIA PRIETO GREGORIO	29061708	MURCIA	24/03/2007	30,00	39	0
2007/567879	GARCIA MUÑOZ LAURA	29076300	MURCIA	02/11/2007	24,00	39	0
2007/568492	GARCIA MUÑOZ LAURA	29076300	MURCIA	02/11/2007	24,00	39	0
2007/569550	GARCIA MUÑOZ LAURA	29076300	MURCIA	08/11/2007	30,00	39	0
2007/570699	GARCIA MUÑOZ LAURA	29076300	MURCIA	13/11/2007	30,00	39	0
2008/007708	SANCHEZ MUNIZ ALEJANDRO	29372034E	MURCIA	23/01/2008	105,00	39	0
2007/089570	BORJA HERNANDEZ CORDOBA	30683741Q	MURCIA	09/11/2007	105,00	39	2
2007/577888	MARTIN BIEDMA RICARDO	30937435C	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2007/575079	ESTEFANIA COCA DE LA PRADA	33399382	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2008/508079	ESTEFANIA COCA DE LA PRADA	33399382	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508623	ESTEFANIA COCA DE LA PRADA	33399382	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/507551	HERMOSO OLIVERAS CARMEN	33507715G	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/000135	SUAREZ FRADES MARIA PATRICIA	33518475T	MURCIA	02/01/2008	95,00	39	0
2008/501010	FIGUEIRAS RODRIGUEZ JESUS ANGEL	33528813B	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/502147	FIGUEIRAS RODRIGUEZ JESUS ANGEL	33528813B	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/505984	FIGUEIRAS RODRIGUEZ JESUS ANGEL	33528813B	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/005739	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	33849889F	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	0
2008/501206	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	33849889F	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/502354	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	33849889F	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/508010	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	33849889F	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/087101	ARANDA ALARCON JUAN JOSE	34783257	MURCIA	31/10/2007	150,00	38	2
2008/005690	LOPEZ SANCHEZ M TERESA	34783555B	MURCIA	15/01/2008	36,00	53	0
2008/005495	TORRECILLAS MORENO PEDRO	34783831B	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2007/101442	PEDRO FERNANDO ALFONSO PEREZ	34783893	MURCIA	23/12/2007	95,00	39	0
2008/003386	PACHECO LOPEZ ISABEL	34784017J	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/507493	GUTIERREZ VILLALONGA IGNACIO JOSE	34784108N	MURCIA	29/01/2008	24,00	39	0
2008/507859	GUTIERREZ VILLALONGA IGNACIO JOSE	34784108N	MURCIA	30/01/2008	24,00	39	0
2007/574154	LOPEZ BLAZQUEZ JOAQUIN	34784154N	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2007/099828	GARCIA RODRIGUEZ M ROSARIO	34784205V	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/001762	GARCIA RODRIGUEZ M ROSARIO	34784205V	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	0
2008/003678	ARMIÑANA TORMO JOSE JAVIER	34784323C	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/006067	ARMIÑANA TORMO JOSE JAVIER	34784323C	MURCIA	21/01/2008	95,00	39	0
2008/007378	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	26/01/2008	95,00	39	0
2008/506606	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/003995	LOPEZ CLEMENTE JOSE MANUEL	34785745Q	MURCIA	15/01/2008	60,00	39	0
2008/004519	ANDRES GALVEZ SANCHEZ	34786195	MURCIA	17/01/2008	120,00	39	2
2008/502655	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO MANUEL	34786309M	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/004239	DATO TORRENTE ANDRES	34786442T	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	2
2008/505790	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34786789W	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2008/506266	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34786789W	MURCIA	25/01/2008	24,00	39	0
2008/507027	GOMEZ PEREZ JOSEFA	34786838M	MURCIA	28/01/2008	24,00	39	0
2008/000404	BASCUÑANA MATENCIO ANGEL	34786845N	MURCIA	03/01/2008	60,00	39	0
2007/099494	ZUECO MARTINEZ JOSE JOAQUIN	34786952G	MURCIA	14/12/2007	95,00	39	0
2007/091552	RODRIGUEZ MOJICA, MARCOS	34787167N	MURCIA	05/11/2007	48,00	39	0
2008/005880	MARTINEZ JIMENEZ MATILDE	34787377S	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	0
2008/503494	GONZALVEZ GIL JOSE ALFONSO	34787551M	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/099062	SANCHEZ RIGAL EDUARDO	34787810B	MURCIA	13/12/2007	36,00	53	0
2007/099185	PEREZ ZAPATA, NATIVIDAD	34788042J	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2007/099180	RAMON RUIZ FERNANDEZ	34788261	MURCIA	23/11/2007	105,00	39	2
2007/573694	MARTINEZ MORALES JESUS	34789343	MURCIA	24/11/2007	30,00	39	0
2007/575148	MARTINEZ MORALES JESUS	34789343	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2008/004502	TRIVIÑO CORTES SALVADOR	34789759M	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2008/506502	CARLOS MARTINEZ MOROTE	34790393	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/098028	REYES, PAULANO, DAMIAN	34791197V	MURCIA	07/12/2007	48,00	39	0
2007/579593	REYES, PAULANO, DAMIAN	34791197V	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/505387	MIRETE MORALES FRANCISCO JAVIER	34791468N	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2007/094364	HERNANDEZ MARTINEZ JULIO	34792030E	MURCIA	30/11/2007	60,00	39	0
2007/574816	HERNANDEZ MARTINEZ JULIO	34792030E	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2007/576771	HERNANDEZ MARTINEZ JULIO	34792030E	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2008/500897	HERNANDEZ MARTINEZ JULIO	34792030E	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/502605	HERNANDEZ MARTINEZ JULIO	34792030E	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/577767	ANTONIO CALLEJAS CONESA	34792236	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2007/096001	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	03/12/2007	60,00	39	0
2007/100308	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2008/508422	RIVERA GARCIA PEDRO LUIS	34793182R	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/096474	CANOVAS JIMENEZ M DOLORES	34793921G	MURCIA	03/12/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/577982	HERNANDEZ HERNANDEZ M CECILIA	34794234H	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2008/002613	ANDUGAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	34794351C	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/503255	ANDUGAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	34794351C	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/001760	JORGE GARCIA MANRIQUE	34794379W	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2007/102549	SAURA ALCARAZ ALFONSO	34794475Y	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2007/572469	ANTONIO ARJONA RAMIREZ	34794745	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/101477	MARIANO GUILLAMON CARRILERO	34794847	MURCIA	24/12/2007	60,00	39	0
2008/007184	MARIANO GUILLAMON CARRILERO	34794847	MURCIA	21/01/2008	48,00	39	0
2008/007910	MARIANO GUILLAMON CARRILERO	34794847	MURCIA	25/01/2008	105,00	39	2
2008/503938	RAMOS ROMERO FRANCISCO JAVIER	34794887G	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/507343	CARMONA, PEREZ, CARMEN	34795167P	MURCIA	29/01/2008	24,00	39	0
2007/577526	MARTINEZ ALCON ROBERTO	34795406V	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2007/101339	SOTO ARMERO CARIDAD	34795410K	MURCIA	22/12/2007	36,00	53	0
2007/580632	ARENAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	34795582D	MURCIA	28/12/2007	24,00	39	0
2008/004810	ALFONSO MADRIGAL ARQUES	34795842	MURCIA	18/01/2008	60,00	39	0
2007/100535	REYERO CHAMIZO FERNANDO	34796592F	MURCIA	19/12/2007	120,00	39	2
2007/101683	CLEMARES SERRANO FELISA	34796669S	MURCIA	26/12/2007	48,00	39	0
2007/578910	ISABEL MARIA ARNEDO MARTINEZ	34796801	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2008/506472	BERNARDEAU PINA MELENA	34797135K	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/100695	CANOVAS GONZALEZ LUIS MIGUEL	34797269V	MURCIA	20/12/2007	60,00	39	0
2008/503403	MARTINEZ CARPIO LUIS	34797923G	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/500272	LLAMAS BOTIA OCTAVIO	34797993M	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/007313	JIMENEZ SERRANO JAVIER	34798347Z	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2008/004815	MARTINEZ GARCIA LORENA	34798410P	MURCIA	18/01/2008	48,00	39	0
2007/101656	RAMIREZ MONTERO CESAR ERNESTO	34799451Z	MURCIA	26/12/2007	105,00	39	0
2008/001321	FERNANDEZ, DIAZ, JOSE MARIA	34799924G	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/001021	SAEZ GILES INMACULADA	34799927F	MURCIA	01/01/2008	48,00	39	0
2008/002774	JOVER MEDINA JAIME LEON	34800800Y	MURCIA	10/01/2008	240,00	19	2
2008/501478	MARTINEZ RAMON MARAVILLAS BELEN	34800903V	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/501673	NICOLAS IBAÑEZ M ENCARNA	34801048R	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/091043	LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO AGUEDA	34801297C	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	0
2007/095827	LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO AGUEDA	34801297C	MURCIA	01/12/2007	120,00	39	2
2007/563689	LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO AGUEDA	34801297C	MURCIA	10/10/2007	30,00	39	0
2007/566453	LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO AGUEDA	34801297C	MURCIA	25/10/2007	30,00	39	0
2008/002175	ALEDO DIAZ M MAR	34801618L	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/001955	GIMENEZ MARTINEZ CRISTINA	34801681J	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2007/091462	PARRA GONZALEZ JOSEFA	34801907D	MURCIA	14/11/2007	240,00	19	2
2007/068354	MARIN MARTINEZ JAVIER	34802676	MURCIA	16/08/2007	60,00	39	0
2007/574871	MANUEL ALVAREZ RIPOLL	34803046	MURCIA	01/12/2007	30,00	39	0
2008/504600	LORENTE PALAZON JOSE FRANCISCO	34803493P	MURCIA	18/01/2008	24,00	39	0
2008/500390	CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL ANGEL	34803741A	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/002174	MA.CARMEN ORTIZ HUESCA	34804083	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/002521	MA.CARMEN ORTIZ HUESCA	34804083	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/003779	MA.CARMEN ORTIZ HUESCA	34804083	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0
2007/086867	GARCIA PARDO JOSE	34804186	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	2
2007/089786	GARCIA PARDO JOSE	34804186	MURCIA	09/11/2007	105,00	39	0
2008/007690	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	34804424L	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2008/500070	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	34804882V	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/508788	NICOLAS ALBA M JOSE	34804883H	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2008/502187	BERBEL PEREZ ROBERTO CARLOS	34805636	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/504548	DE LA CALZADA MAZERES CRISTINA	34806219C	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/001311	MADRONA ARAGON DAVID	34806388M	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2007/576746	MARIA REMEDIOS GONZALEZ GARCIA	34806399	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2007/578492	NIETO SALINAS M CARMEN	34806610C	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/096132	GARCIA ABADIA FRANCISCO JAVIER	34806983W	MURCIA	03/12/2007	36,00	53	0
2007/098366	MARTINEZ FUENTES M DEL MAR	34807271Z	MURCIA	11/12/2007	48,00	39	0
2008/001283	MARTINEZ FUENTES M DEL MAR	34807271Z	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/100769	PUERTA ROS JOSE CARLOS	34807582A	MURCIA	20/12/2007	105,00	39	2
2008/004421	PUERTA ROS JOSE CARLOS	34807582A	MURCIA	13/01/2008	105,00	39	0
2007/102537	GALIANA ALONSO ALEJANDRA	34807928G	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/575284	ROS ORTUÑO JUAN ANTONIO	34808909L	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2007/088632	VERA MARTINEZ RAQUEL	34808922D	MURCIA	05/11/2007	120,00	39	2
2007/566723	VERA MARTINEZ RAQUEL	34808922D	MURCIA	26/10/2007	24,00	39	0
2007/573326	VERA MARTINEZ RAQUEL	34808922D	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/572996	LUIS FERNANDO ALBACETE MANRESA	34809828	MURCIA	22/11/2007	30,00	39	0
2007/580684	LUIS FERNANDO ALBACETE MANRESA	34809828	MURCIA	28/12/2007	24,00	39	0
2008/001065	CALVO PASTOR DAVID	34811370L	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/501853	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502194	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502977	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503303	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/505446	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/505950	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506519	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/507481	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/508038	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/500588	LOPEZ MATEOS PEDRO JOSE	34811483V	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/505549	LORCA GIMENO CARLOS	34811584A	MURCIA	23/01/2008	15,00	39	0
2007/089222	TARODO VALDES M BLANCA	34811638B	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	2
2007/080009	BLAZQUEZ SEQUERO ROSA MARIA	34811935	MURCIA	05/10/2007	105,00	39	0
2007/565096	BLAZQUEZ SEQUERO ROSA MARIA	34811935	MURCIA	16/10/2007	30,00	39	0
2008/506344	TORRENTE MARTINEZ DIEGO	34812085K	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/000465	AVILES GIL RAMON	34812384K	MURCIA	03/01/2008	60,00	39	0
2008/504567	AVILES GIL RAMON	34812384K	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/504451	MARTINEZ SANCHEZ M PILAR	34812447S	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/574798	JORGE ORENES ROBLES	34812729	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2008/504482	MARIN JIMENEZ CARMEN ANGELES	34812789N	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/099975	ORENES MARTINEZ RAQUEL	34812908Q	MURCIA	17/12/2007	105,00	39	2
2008/001333	ORENES MARTINEZ RAQUEL	34812908Q	MURCIA	04/01/2008	120,00	39	2
2008/500938	ROMERO GOMEZ M ANGELES	34813075E	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/003046	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA FUENSANTA	34813182Z	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/504902	ESPIN LOPEZ SATURNINO	34813492W	MURCIA	21/01/2008	24,00	39	0
2008/506531	ESPIN LOPEZ SATURNINO	34813492W	MURCIA	25/01/2008	24,00	39	0
2007/101055	MUEDNOZ MARTINEZ ANTONIO	34813762L	MURCIA	21/12/2007	105,00	39	2
2007/102465	MUEDNOZ MARTINEZ ANTONIO	34813762L	MURCIA	23/12/2007	48,00	39	0
2008/004967	MUEDNOZ MARTINEZ ANTONIO	34813762L	MURCIA	20/01/2008	60,00	39	0
2007/096344	VERA ZAPATA FRANCISCO	34814175H	MURCIA	04/12/2007	95,00	39	0
2007/579550	VERA ZAPATA FRANCISCO	34814175H	MURCIA	20/12/2007	18,00	39	0
2008/501941	ALONSO ARCE EVA	34814331J	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/504884	ALONSO ARCE EVA	34814331J	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/090711	GONZALEZ VERON JOAQUIN	34814799	MURCIA	12/11/2007	105,00	39	0
2007/575927	JOAQUIN GONZALEZ VERDU	34814799	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/095067	OLMO GARCIA MARIA	34814981L	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	0
2007/102165	GARCIA MURILLO FRANCISCO JAVIER	34815024Q	MURCIA	27/12/2007	120,00	38	2
2007/575102	FERNANDEZ CAVAL MARIA REMEDIOS	34815087X	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2008/000386	RICARDO RODRIGUEZ VICENTE	34815174	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2008/002472	PALOP GUILLEN FRANCISCO Y 34832067Q	34817036G	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	2
2007/579600	RIOS MORENO MANUEL	34817208S	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/102455	BERNAL LUARCA PILAR	34817473G	MURCIA	28/12/2007	36,00	53	0
2008/001136	BERNAL LUARCA PILAR	34817473G	MURCIA	04/01/2008	60,00	39	0
2008/507858	SANTO NAVARRO ENRIQUE FRANCISCO	34818308B	MURCIA	30/01/2008	24,00	39	0
2007/579710	SOLER CUADRADO JOSE RAMON	34818997X	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2007/579444	CARRILERO PINAR ANA	34819116Z	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/004807	NAVARRO ROLDAN JOAQUIN	34819641X	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2008/502246	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	10/01/2008	24,00	39	0
2008/505071	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505708	PEÑA IBAÑEZ JUAN FRANCISCO	34820033B	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/507106	TRILLO FERNANDEZ EUGENIO ANTONIO	34820266Z	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507946	TRILLO FERNANDEZ EUGENIO ANTONIO	34820266Z	MURCIA	30/01/2008	24,00	39	0
2007/099859	PEREZ GOMEZ JUAN JOSE	34820424B	MURCIA	17/12/2007	36,00	53	0
2007/101773	NAVARRO CASTILLO MARIA TERESA	34820553W	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2008/502135	GARCIA MALO ANTONIO	34820563N	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/578179	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2007/578323	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2007/578802	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/578947	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2007/579243	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/000348	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	2
2008/502247	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/089410	MARTINI GONZALEZ PEDRO JOSE	34821496	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	0
2007/571925	MARTINI GONZALEZ PEDRO JOSE	34821496	MURCIA	15/11/2007	30,00	39	0
2008/502113	RICARDO MUÑOZ JIMENEZ	34821552	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/508485	MUÑOZ JIMENEZ RICARDO	34821552N	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2007/101216	CARMONA MARIN MARIA JOSE	34821745K	MURCIA	15/11/2007	95,00	21	0
2008/502312	LUCAS BALLESTEROS SUSANA	34821945	MURCIA	11/01/2008	15,00	39	0
2008/005691	INMACULADA LOPEZ SANCHEZ	34822329	MURCIA	15/01/2008	36,00	53	0
2007/102309	PARDO MORENO M AMPARO	34823400C	MURCIA	28/12/2007	120,00	39	2
2007/098538	VANESA HERNANDEZ VERDU	34823877	MURCIA	11/12/2007	95,00	39	0
2008/507791	RIQUELME MONREAL CONCEPCION	34824256W	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/507924	GIL MARIN ANTONIA	34824699P	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/006309	SERRANO ROS RICARDO	34825590W	MURCIA	19/01/2008	105,00	39	2
2007/098897	BASTIDA RODRIGUEZ ISRAEL	34825673	MURCIA	13/12/2007	95,00	39	0
2008/002695	JOSE JOAQUIN ALCARAZ FERRER	34825676	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/502279	CANTO SIGLER SERGIO DAMIAN	34825817E	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/578114	LORENTE MEROÑO EDUARDO	34826335B	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2007/580360	BERNABE HERNANDEZ FRANCISCO	34826633	MURCIA	27/12/2007	30,00	39	0
2007/099612	JUAN TOMAS VICENTE	34826731Q	MURCIA	15/12/2007	48,00	58	0
2008/005138	HECTOR SALIDO MARTINEZ	34826838	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/501483	BERNAL MEDINA LORENA	34828688H	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/004925	SEGURA GARCIA ANDRES	34829453R	MURCIA	20/01/2008	60,00	39	0
2007/092164	BOTIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	34829489	MURCIA	16/11/2007	105,00	39	2
2007/092648	BOTIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	34829489	MURCIA	09/11/2007	60,00	39	0
2007/574509	BOTIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	34829489	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2007/575760	BOTIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	34829489	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/100908	GOMEZ MONTIEL MARIA RAQUEL	34829856J	MURCIA	21/12/2007	105,00	39	2
2008/506843	IBAÑEZ AMADOR JUAN ANTONIO	34830471F	MURCIA	26/01/2008	24,00	39	0
2008/001003	INIESTA BAEZA MIGUEL ANGEL	34831092F	MURCIA	01/01/2008	60,00	39	0
2007/575965	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/577213	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/580683	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2008/003115	ALARCON DAVALOS IGNACIO	34831559Z	MURCIA	12/01/2008	105,00	39	0
2007/102784	OLIVARES ESTEBAN DAVID	34831831	MURCIA	31/12/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/002289	CASCO GUARDIOLA SERGIO	34831921P	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2007/100847	ROSELL ESCOLAR MARIANO	34832088Z	MURCIA	20/12/2007	36,00	53	0
2008/001526	CANO SANCHEZ JESUS	34832097T	MURCIA	06/01/2008	105,00	39	2
2008/004794	MARTINEZ CUENCA JUAN ANTONIO	34832552H	MURCIA	18/01/2008	36,00	53	0
2008/504785	LORENTE SANCHEZ MANUEL	34832874H	MURCIA	21/01/2008	24,00	39	0
2008/007718	ORTIZ MANZANO MONSERRAT	34833068M	MURCIA	23/01/2008	36,00	53	0
2008/000452	SEVILLA PEÑALVER M DOLORES	34833071P	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2008/001457	SEVILLA PEÑALVER M DOLORES	34833071P	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2008/508793	LOPEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	34833151L	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2008/500929	DELGADO GIL SANTIGO MARIA	34833206M	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/505761	DELGADO GIL SANTIGO MARIA	34833206M	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/503668	MANZANO RUIZ, ROSA MARIA	34833408T	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/101217	FERNANDEZ ESCUDERO BLAS	34833861Q	MURCIA	15/11/2007	60,00	39	0
2008/503142	FERNANDEZ ESCUDERO BLAS	34833861Q	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/505172	FERNANDEZ ESCUDERO BLAS	34833861Q	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/501050	ALFREDO AMAT PINAR	34834301	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2007/100174	ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2008/500776	PEREZ RUIZ MARTA	34834474P	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/501271	PEREZ RUIZ MARTA	34834474P	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501912	PEREZ RUIZ MARTA	34834474P	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/007582	MARTINEZ ESPINOSA JOSE	34835422J	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2007/095229	SILVENTE LOPEZ DAVID	34835838S	MURCIA	26/11/2007	48,00	39	0
2007/580548	BAQUERO CANOVAS LAURA	34836244F	MURCIA	27/12/2007	24,00	39	0
2008/506316	TORTOSA FLORES VIRGINIA	34836246D	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/579091	PANALES LOPEZ ISMAEL	34836324H	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2007/574749	FLORES RICKARD CIPRIANO	34836864Y	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2008/005503	FERNANDO JAVIER MUELA SANCHEZ	34891766	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/508403	FERNANDO JAVIER MUELA SANCHEZ	34891766	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/004529	PINA IBARRA JOSE JORGE	3657908B	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2007/099922	PRIEGO MIGUEL M PILAR	3773691N	MURCIA	17/12/2007	48,00	39	0
2007/100891	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	21/12/2007	36,00	53	0
2008/001305	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/003567	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/007746	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2008/504175	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/504356	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504575	SANZ VILLARROYA MALICIA	38018793T	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/003421	HERNANDEZ FULLANA MARIA BELEN	38083747W	MURCIA	10/01/2008	60,00	39	0
2008/004785	HERNANDEZ FULLANA MARIA BELEN	38083747W	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2008/506393	HERNANDEZ FULLANA MARIA BELEN	38083747W	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/005897	MELERO IGLESIAS JUAN CARLOS	38508978D	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2008/505919	MELERO IGLESIAS JUAN CARLOS	38508978D	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/579664	ROZAS MARTIN CARMEN	39096905X	MURCIA	20/12/2007	24,00	39	0
2007/577622	SANCHEZ LAPAZ ANTONIO	40548917D	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2008/503010	ZUMBA ESPINOSA EDWIN ENRIQUE	4141447K	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/507225	ZUMBA ESPINOSA EDWIN ENRIQUE	4141447K	MURCIA	28/01/2008	24,00	39	0
2008/502022	SANCHEZ MOTELLON ADELIA	42857912B	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/098288	MOÑINO FUSTE JAIME ELIAS	43503501J	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2007/098684	MENESES TOLEDANO ISIDORO	4357134Z	MURCIA	12/12/2007	48,00	39	0
2008/503807	SANTANDER ORTEGA JOSE MIGUEL	44293227B	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/098254	MARTINEZ RUEDA SUSANA	44379337D	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	2
2008/005005	MARTINEZ RUEDA SUSANA	44379337D	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2008/005059	MARTINEZ RUEDA SUSANA	44379337D	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2008/505482	MARTINEZ RUEDA SUSANA	44379337D	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/100081	ARROYO OTERO BIENVENIDO JESUS	44910896S	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/002502	ARROYO OTERO BIENVENIDO JESUS	44910896S	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	0
2008/005186	ARROYO OTERO BIENVENIDO JESUS	44910896S	MURCIA	22/01/2008	95,00	39	0
2008/001941	MARQUES GUERRERO ESTRELLA DE IS	44913618T	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2007/098217	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	4524725G	MURCIA	10/12/2007	48,00	39	0
2008/007289	LOPEZ VARGAS ALBERTO TARE	46458414R	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/501733	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502995	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	14/01/2008	24,00	39	0
2008/503160	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	15/01/2008	24,00	39	0
2008/503365	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	16/01/2008	24,00	39	0
2008/504455	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/506080	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/507905	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	30/01/2008	24,00	39	0
2008/505091	MALDONADO LLENA BERNARDO	46636145B	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/506381	MALDONADO LLENA BERNARDO	46636145B	MURCIA	25/01/2008	24,00	39	0
2007/102814	DIAZ GARCIA NEREIDA	46904995Z	MURCIA	31/12/2007	120,00	39	2
2007/088696	GARCIA ANDRE MARIA DOLORES	47053747	MURCIA	05/11/2007	48,00	39	0
2007/098914	MARTINEZ RODRIGUEZ DAVID	47604450Q	MURCIA	13/12/2007	105,00	39	2
2007/102268	HERNANDEZ LOPEZ MOISES	48390894K	MURCIA	28/12/2007	36,00	53	0
2008/001491	ALCARAZ FERRER ANGEL	48391078K	MURCIA	05/01/2008	105,00	39	0
2007/570875	PEDRO ANTONIO BALSALOBRE ARIAS	48391658	MURCIA	13/11/2007	24,00	39	0
2008/006292	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN PEDRO	48392511M	MURCIA	18/01/2008	60,00	39	0
2008/506067	NICOLAS CONTRERAS M PILAR	48392788Y	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/505539	MARTIN JIMENEZ, GONZALO	48392814D	MURCIA	23/01/2008	15,00	39	0
2007/096239	LACARCEL GARCIA ANA ISABEL	48393578Z	MURCIA	30/11/2007	105,00	39	0
2007/097960	VILLAESCUSA PARRA MANUELA	48393989B	MURCIA	07/12/2007	150,00	38	2
2007/576774	VILLAESCUSA PARRA MANUELA	48393989B	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2007/098877	NAVARRO PACHECO ANDRES	48394070T	MURCIA	13/12/2007	60,00	39	0
2007/570072	DE MEMBIELA SANCHEZ FRANCISCO	48394960	MURCIA	09/11/2007	30,00	39	0
2008/506123	ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	48395972Q	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/507332	ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	48395972Q	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/580817	MARTINEZ SANCHEZ EDUARDO	48396226V	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2007/572255	VERA MARTINEZ, LAURA	48396529K	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/102247	EGEA SANCHEZ ANTONIO	48396837F	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	0
2008/001538	RUIZ SANCHEZ DAFNE	48396908D	MURCIA	06/01/2008	48,00	39	0
2008/002316	MORALES VIDAL RAUL	48398022L	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	2
2008/005689	GAMBIN ESTEBAN RAQUEL	48398212W	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	2
2008/000291	ALVAREZ HERNANDEZ JULIO MIGUEL	48398513G	MURCIA	03/01/2008	48,00	39	0
2007/560788	DIAZ ZAPATA SERGIO	48399051	MURCIA	29/09/2007	30,00	39	0
2007/090797	MESEGUER MESEGUER MIGUEL ANGEL	48399121Z	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	2
2008/001850	FERNANDEZ RUANOJUAN	48399354V	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2008/505230	MARTINEZ REBOLLO BLAS	48400369C	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/507820	MARTINEZ REBOLLO BLAS	48400369C	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508801	MARTINEZ REBOLLO BLAS	48400369C	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2008/506180	PEREZ SANCHEZ MARIA FUENSANTA	48400638J	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/580141	FRANCISCO CORREAS CORREAS	48401146	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/001391	FRANCISCO JAVIER MATEOS PEREZ	48401513	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/101019	RODRIGUEZ HERNANDEZ MIGUEL JAVIER	48401590E	MURCIA	21/12/2007	95,00	39	0
2008/500914	MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA	48402122W	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/001505	ARQUES SANCHEZ PEDRO	48402549S	MURCIA	05/01/2008	105,00	39	2
2008/501549	MORENO DIAZ MARIA FRANCISCA	48402652A	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/506197	MORENO DIAZ MARIA FRANCISCA	48402652A	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/100938	MIGUEL FERNANDEZ FLORES	48402736	MURCIA	21/12/2007	95,00	39	0
2007/102421	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/502686	RAMOS PONCE ALFONSO	48403614E	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2007/087189	FERNANDEZ MARRERO ALIETY	48454238T	MURCIA	31/10/2007	36,00	53	0
2008/006540	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2008/007084	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2008/508811	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2007/066053	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	21/07/2007	95,00	39	0
2007/082570	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	13/10/2007	48,00	39	0
2007/555335	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	07/09/2007	30,00	39	0
2007/556967	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	14/09/2007	30,00	39	0
2007/559485	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	24/09/2007	30,00	39	0
2007/563003	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	09/10/2007	30,00	39	0
2007/566055	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	23/10/2007	30,00	39	0
2007/567288	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	29/10/2007	30,00	39	0
2007/568656	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA ROSA	48458670	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/082648	SERRA CANOVAS FRANCISCO JOSE	48475964	MURCIA	15/10/2007	95,00	39	0
2008/000400	ORTIGAS ANTOLINEZ YOLANDA MARIA	48476196Q	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	0
2007/095364	CUENCA SANCHEZ JAIME	48476229A	MURCIA	27/11/2007	60,00	39	0
2008/003630	GONZALEZ VERA DARIO	48476442D	MURCIA	11/01/2008	120,00	39	2
2007/102088	GEMA MARTINEZ MARTINEZ	48476468	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/002129	FRANCO GOMEZ FRANCISCO	48476656Q	MURCIA	08/01/2008	36,00	53	0
2007/100462	ALEMAÑ NAVARRO ALEJANDRA	48476804A	MURCIA	19/12/2007	48,00	39	0
2008/006372	ROS OCHOA NOEL ISAIAS	48477388N	MURCIA	21/01/2008	95,00	39	0
2008/007104	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	25/01/2008	95,00	39	0
2008/501054	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501568	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503045	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503810	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/505440	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2007/574437	FRANCISCO HURTADO ESCOBAR	48478022	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2007/574878	FRANCISCO HURTADO ESCOBAR	48478022	MURCIA	01/12/2007	30,00	39	0
2007/578109	FRANCISCO HURTADO ESCOBAR	48478022	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/502843	CAÑADA ASIS CRISPULO	48479529Z	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503181	CAÑADA ASIS CRISPULO	48479529Z	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504761	CAÑADA ASIS CRISPULO	48479529Z	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/501856	FERNANDEZ BASTIDA BELEN	48480556Y	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/100972	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	48480582D	MURCIA	21/12/2007	48,00	39	0
2008/001686	ROBLES QUESADA ISABEL	48480667W	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	0
2008/501055	OCHANDO MARTINEZ MONICA	48480698X	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2007/569100	AVILES NICOLAS FCO. JAVIER	48481099	MURCIA	06/11/2007	30,00	39	0
2008/000488	PEREIRA GEA ALEJANDRA	48481410D	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2008/000057	CARRERES CASANOVES NATALIA	48482066K	MURCIA	14/01/2008	36,00	53	0
2008/005386	ORTEGA HERRERA FRANCISCO JOSE	48482141G	MURCIA	04/01/2008	60,00	39	0
2007/100400	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	19/12/2007	95,00	39	0
2008/002831	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	11/01/2008	95,00	39	0
2008/004642	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	18/01/2008	48,00	39	0
2007/101586	MARIA DESAMPARADOS ALEMAN ALBARRACI	48483003	MURCIA	24/12/2007	95,00	21	0
2007/577255	LOPEZ BAÑO AGUEDA	48483461J	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2008/503732	LOPEZ BAÑO AGUEDA	48483461J	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/046964	CARRILERO PINAR PEDRO JOSE	48484169P	MURCIA	17/04/2007	120,00	39	2
2007/575447	CARRILERO PINAR PEDRO JOSE	48484169P	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2008/001734	HERNANDEZ GI SANCHEZ ELISA	48485482X	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2007/094617	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	26/11/2007	48,00	39	0
2007/098276	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	10/12/2007	48,00	39	0
2007/098943	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	13/12/2007	36,00	53	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/005744	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	16/01/2008	120,00	39	2
2007/101668	RAUL CEREZO SOTO	48487398	MURCIA	26/12/2007	48,00	39	0
2008/007037	BALVIN CARCELES MARIA TERESA	48487429W	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2007/580191	CARCELES ALONSO RUBEN	48488032F	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2007/580205	GARCIA INIESTA JAVIER	48489305S	MURCIA	26/12/2007	24,00	39	0
2007/081853	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	48489569	MURCIA	04/10/2007	105,00	39	2
2007/085601	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	48489569	MURCIA	25/10/2007	95,00	39	0
2008/507294	SANCHEZ JIMENO JUAN JOSE	48489572Y	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/001390	VARELA SACRISTAN PABLO	48489615A	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/580498	MONTSERRAT VARELA SACRISTAN	48489616	MURCIA	27/12/2007	30,00	39	0
2008/002890	RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ	48490144	MURCIA	11/01/2008	120,00	39	2
2007/086917	BRUGAROLAS DIEZ DE ISLA ELENA	48490370	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	2
2007/099208	CASTELLANOS SERNA JOSE	48490898K	MURCIA	06/12/2007	105,00	39	2
2008/001974	CASTELLANOS SERNA JOSE	48490898K	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/002021	CASTELLANOS SERNA JOSE	48490898K	MURCIA	08/01/2008	60,00	39	0
2007/082104	BRUGAROLAS DIEZ DE ISLA ELENA	48490970	MURCIA	09/10/2007	95,00	39	0
2008/003018	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	0
2008/003287	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2007/100711	ORTIN GUERRERO PEDRO ANTONIO	48492233E	MURCIA	20/12/2007	95,00	47	3
2008/501304	LAURA FERNANDEZ FERNANDEZ	48492582	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2007/572569	MONTOYA RIQUELME JOSE MARIA	48492809T	MURCIA	20/11/2007	30,00	39	0
2007/580196	ARANZAZU PEREZ SANCHEZ	48492825	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/500744	ALARCON TOMAS, MARIA DOLORES	48492943L	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/003827	ZAMORA ALBALADEJO AARON	48492946	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0
2008/004459	ZAMORA ALBALADEJO AARON	48492946	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2008/005560	ZAMORA ALBALADEJO AARON	48492946	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/504304	ZAMORA ALBALADEJO AARON	48492946	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/508737	ZAMORA ALBALADEJO AARON	48492946	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2008/000443	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA	48493347D	MURCIA	03/01/2008	36,00	39	0
2007/095265	FALGAS PROVENCIO AIDA	48493669D	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2007/096769	FALGAS PROVENCIO AIDA	48493669D	MURCIA	30/11/2007	95,00	39	0
2007/096928	FALGAS PROVENCIO AIDA	48493669D	MURCIA	04/12/2007	95,00	39	0
2007/577105	SOLEDAD CARCELEN GARCIA	48495124	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2008/004253	FERNANDEZ NICOLAS SONIA	48495414Y	MURCIA	16/01/2008	60,00	39	0
2007/099881	BERNAL ORENES CRISTINA	48496176D	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/500310	GERARDO LINO GONZALEZ TORRES	48496180	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/502766	GERARDO LINO GONZALEZ TORRES	48496180	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/007319	MASCARAQUE ASTORGA ALEJANDRO	48496320S	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2008/502762	LISON ALMAGRO JAVIER	48496556K	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/503294	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/505584	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	23/01/2008	15,00	39	0
2008/508057	JUAN JOSE MARTINEZ VALERO	48497054	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/507685	MOLINA CARMONA ENRIQUE	48497417P	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/095825	ALVARO LOPEZ ROS	48497552	MURCIA	01/12/2007	120,00	39	2
2007/096171	ALVARO LOPEZ ROS	48497552	MURCIA	03/12/2007	105,00	39	0
2007/574037	ALVARO LOPEZ ROS	48497552	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2008/505275	GOMEZ PEREZ VICTOR MANUEL	48497555P	MURCIA	22/01/2008	24,00	39	0
2008/505728	GOMEZ PEREZ VICTOR MANUEL	48497555P	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2007/073479	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	12/09/2007	95,00	39	0
2007/580026	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	24/12/2007	30,00	39	0
2007/580109	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2007/580529	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	27/12/2007	30,00	39	0
2007/580614	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2008/500102	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/500985	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501028	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/501318	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/502260	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502419	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/502806	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/503065	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504025	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504212	SUAREZ ALCARAZ, JORGE SEVERO	48499237	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/002125	CONTRERAS MARTINEZ CARLOS	48500071V	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2008/006338	CONTRERAS MARTINEZ CARLOS	48500071V	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	2
2007/100356	SAEZ ABELLAN CARMEN MARIA	48500299S	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/505542	DAVALOS SANCHEZ PEDREÑO IGNACIO	48500627K	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/006549	GINES GARCES DE LOS FAYOS BAÑO	48500877	MURCIA	23/01/2008	105,00	39	2
2008/000333	ALCARAZ MURCIA PILAR	48500936P	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	2
2007/100293	ELIA MARIA GARCIA BELDA	48501928	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2007/099927	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/578353	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2008/001235	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2008/002212	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/003358	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/003463	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/003840	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	14/01/2008	95,00	39	0
2008/006285	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2008/506728	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2007/089289	GARCIA ALCAZAR FUENSANTA	48503217N	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	2
2007/096883	ORTIZ LLAMAS NURIA	48504175G	MURCIA	04/12/2007	105,00	39	2
2008/508139	ORTIZ LLAMAS NURIA	48504175G	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/006756	PEREZ SANCHEZ CARLOS GUSTAVO	48504226D	MURCIA	09/01/2008	60,00	39	0
2008/501309	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501634	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/501833	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502435	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/504220	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/504512	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504919	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/506427	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506576	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506718	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/507004	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507393	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507739	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508346	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/506462	BERENGUER CORTES GABRIEL	48505996P	MURCIA	25/01/2008	24,00	39	0
2007/575319	RAUL VIDAL IBAÑEZ	48506672V	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2007/099937	FERNANDO BERNAL GUIJARRO	48507475	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/096617	ZAMORA CAHCON DAVID	48508078	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	2
2008/003431	RUEDA LOPEZ TOMAS	48508196T	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/502696	RUEDA LOPEZ TOMAS	48508196T	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/508754	RUEDA LOPEZ TOMAS	48508196T	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2007/577799	LOPEZ OLMOS JUAN JOSE	48509233W	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2008/501570	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2008/502221	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/504688	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/503276	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	48510404T	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/507334	CAMPOY CUENCA OSCAR	48511018Q	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/503420	ORTIZ GARCIA MARIA ASCENSION	48511285F	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/090243	HURTADO GOMEZ ADRIANA	48512799A	MURCIA	14/12/2007	105,00	39	0
2007/090244	HURTADO GOMEZ ADRIANA	48512799A	MURCIA	19/12/2007	36,00	53	0
2008/004620	GEMA RUBIO SANCHEZ FRESNEDA	48513457	MURCIA	17/01/2008	36,00	53	0
2007/580086	CAROLINA MARIA OLTRA SANCHEZ	48513620	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2007/094219	BLAZQUEZ SOLER ISABEL	48514169Q	MURCIA	26/11/2007	60,00	39	0
2007/088481	ANA GIMENO ALDEGUER	48514307	MURCIA	31/10/2007	105,00	39	2
2007/102970	SABATER HERRAIZ JOSE	48514699V	MURCIA	28/12/2007	60,00	39	0
2008/000457	CONSUELO ALARCON HARO	48515871	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	2
2008/005422	GIMENEZ NAVARRO ANA	48516625B	MURCIA	09/01/2008	120,00	39	2
2008/008129	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	28/01/2008	60,00	39	0
2007/574027	NICOLAS TORRES MARIA BEGOÑA	48517444W	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2008/005562	HERNANDEZ GARCIA DANIEL	48518191	MURCIA	10/01/2008	480,00	09	6
2008/005566	HERNANDEZ GARCIA DANIEL	48518191	MURCIA	10/01/2008	95,00	47	3
2007/093657	MUÑOZ FERNANDEZ CONRADO	48518281	MURCIA	19/11/2007	120,00	39	2
2008/007470	MUÑOZ FERNANDEZ CONRADO	48518281	MURCIA	28/01/2008	60,00	39	0
2007/095066	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	0
2007/576937	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2007/578704	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	17/12/2007	15,00	39	0
2007/578899	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2007/580104	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2007/580611	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	28/12/2007	15,00	39	0
2008/000227	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	02/01/2008	105,00	39	2
2008/006804	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	0
2008/503169	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	15/01/2008	15,00	39	0
2008/503788	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/504822	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	21/01/2008	15,00	39	0
2008/507419	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507775	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508633	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/506951	VERA PAGAN MARIA	48519949T	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/508067	VERA PAGAN MARIA	48519949T	MURCIA	30/01/2008	18,00	39	0
2007/099703	GONZALEZ LOZANO CARMELO	48521054R	MURCIA	16/12/2007	60,00	39	0
2008/503744	MOLINA ORTIZ ABRAHAM	48522407C	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/005134	NICOLAS GARCIA JORGE	48522565V	MURCIA	21/01/2008	95,00	39	0
2007/099379	MARIA AMOROS HILLA ORO	48523787	MURCIA	14/12/2007	105,00	39	2
2007/100208	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/001989	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2008/002278	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	2
2008/003985	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2008/004398	VALENCIANO HERVAS ALBERTO	48540451D	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2
2007/098404	HERNANDEZ CANO ANA MARIA	48542452D	MURCIA	11/12/2007	48,00	39	0
2008/003730	CORBALAN PEREZ SALVADOR	48549126J	MURCIA	14/01/2008	105,00	39	2
2008/501007	GARCIA TAMARGO DAVID	48600050S	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/003370	JOSE MANUEL ASIS RUBIO	48610087	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2007/101341	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	22/12/2007	95,00	39	0
2008/003458	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/004079	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	15/01/2008	95,00	11	3
2008/503624	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504311	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/505078	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505336	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/505810	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/506162	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/001384	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	48613479N	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/504187	XU JUNYONG	48614851G	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/092997	ALBURQUERQUE GUIRAO FERNANDO	48617467K	MURCIA	21/11/2007	48,00	39	0
2007/573799	ALBURQUERQUE GUIRAO FERNANDO	48617467K	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/099974	RAMOS FERNANDEZ MANUEL	48617876Q	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2007/102096	RAMOS FERNANDEZ MANUEL	48617876Q	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/007638	RAMOS FERNANDEZ MANUEL	48617876Q	MURCIA	22/01/2008	120,00	39	2
2007/577942	OLIVA TRIGUEROS DANIEL HUMBERTO	48619684F	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2008/501659	OLIVA TRIGUEROS DANIEL HUMBERTO	48619684F	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502314	MURCIA ALBURQUERQUE MARIA PILAR	48619769T	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/102040	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	27/12/2007	120,00	39	2
2007/102186	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	27/12/2007	36,00	53	0
2008/004149	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	0
2008/505707	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/506055	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/100782	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	20/12/2007	105,00	39	2
2008/502030	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/503594	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	17/01/2008	24,00	39	0
2008/503858	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	18/01/2008	24,00	39	0
2007/094761	CAMACHO VIDAL ABARCA MARTA	48648686	MURCIA	28/11/2007	48,00	39	0
2007/100121	CAMACHO VIDAL ABARCA MARTA	48648686	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2007/093525	MANUEL FERNANDEZ MARIN	48649250	MURCIA	23/11/2007	60,00	39	0
2007/102467	SIGLER RODRIGUEZ JOSE LUIS	48652662A	MURCIA	28/12/2007	48,00	39	0
2008/002194	RABASCO SALAYET HELENA	48658038C	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2007/087654	GRILLO PEREZ DAVID	48659367	MURCIA	02/11/2007	120,00	39	2
2007/554561	LORENTE MUÑOZ MARIO	48697403D	MURCIA	04/09/2007	30,00	39	0
2007/568483	RAMOS SANTIAGO MANUEL	48698639	MURCIA	02/11/2007	30,00	39	0
2007/568894	RAMOS SANTIAGO MANUEL	48698639	MURCIA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/570113	RAMOS SANTIAGO MANUEL	48698639	MURCIA	09/11/2007	30,00	39	0
2007/101857	RAMOS FERNANDEZ ANTON	48698692	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2008/001445	RAMOS FERNANDEZ ANTON	48698692	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/001379	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/003768	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	14/01/2008	95,00	51	0
2008/003869	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	2
2008/501307	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501820	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502227	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502412	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/503283	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503400	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/503607	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/505298	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/506573	MANUEL RAMOS SANTIAGO	48698693	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/501566	NARVAEZ ALVAREZ SHEILA VANIRIA	48699219P	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2008/505116	NARVAEZ ALVAREZ SHEILA VANIRIA	48699219P	MURCIA	21/01/2008	24,00	39	0
2007/098782	GARCIA FOLGADO ANGEL CARLOS	48738790L	MURCIA	12/12/2007	95,00	39	0
2007/097253	APOLO CORDOVA DENCER MANUEL	48741500S	MURCIA	09/12/2007	105,00	39	2
2007/096354	LOZANO GARCIA ALFREDO	50053180	MURCIA	04/12/2007	105,00	39	2
2007/099043	LOZANO GARCIA ALFREDO	50053180	MURCIA	13/12/2007	105,00	39	0
2007/579369	MARTIN PEREZ CONCEPCION	50295494Z	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/503108	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503415	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/503747	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/505130	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/505361	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/506133	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506993	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507465	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/508340	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508615	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/502747	ALCAIDE SAN ROMAN ENRIQUE	50744496X	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2007/088422	JULIAN NEVADO VINUESA	50980379	MURCIA	30/10/2007	48,00	39	0
2008/502338	GOMEZ CASAS ROSA	51317226V	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/096195	FERNANDEZ CARRASCO CARLOS	51401269H	MURCIA	03/12/2007	95,00	39	0
2008/003099	GALAN PATON M ANGELES	51842077P	MURCIA	12/01/2008	60,00	39	0
2007/102027	VIVENT MOLINA JOSE RAMON	52144415B	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/502484	CASAS VILLA YASIR	52308348T	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/504602	CASAS VILLA YASIR	52308348T	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/095034	PACHECO MARTINEZ ROSA MARIA	52750846R	MURCIA	18/11/2007	105,00	39	0
2007/103542	MARTINEZ SANCHEZ MONICA	52751383D	MURCIA	20/12/2007	105,00	39	2
2008/505068	AYUSO GARCIA SATURNINO	52761323J	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/570513	LOPEZ PACHECO JUAN JOSE	52764048	MURCIA	12/11/2007	30,00	39	0
2007/569291	LOPEZ PACHECO JUAN JOSE	52764048R	MURCIA	07/11/2007	30,00	39	0
2007/099792	ANTONIA MARTINEZ MENGUAL	52800602	MURCIA	17/12/2007	48,00	39	0
2007/578112	ANA SANCHEZ BAUTISTA	52801261	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2007/578626	ANA SANCHEZ BAUTISTA	52801261	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/579646	ANA SANCHEZ BAUTISTA	52801261	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2007/578556	CANO RUBIO M DOLORES	52807200M	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2007/090935	ZAPATA CERON ANTONIO	52807454	MURCIA	08/11/2007	95,00	39	0
2007/091826	ZAPATA CERON ANTONIO	52807454	MURCIA	14/11/2007	48,00	39	0
2008/002086	JUAN RAMON ROSA BOU	52809201	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2007/578084	SAURA OTON ANA ISABEL	52815611K	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/578348	SAURA OTON ANA ISABEL	52815611K	MURCIA	13/12/2007	24,00	39	0
2008/501371	PAGAN, EGEA, M NIEVES	52816934X	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/500989	ASENSIO TROYANO M DOLORES	52828621J	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501026	ASENSIO TROYANO M DOLORES	52828621J	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2008/505216	ASENSIO TROYANO M DOLORES	52828621J	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/505821	ASENSIO TROYANO M DOLORES	52828621J	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/508106	ASENSIO TROYANO M DOLORES	52828621J	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508642	ASENSIO TROYANO M DOLORES	52828621J	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/006469	ZAMORA MATEOS M JOSEFA	52828833H	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2008/508489	ZAMORA MATEOS M JOSEFA	52828833H	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2007/090813	MARTINEZ SANCHEZ MARIA JOSEFA	52829248L	MURCIA	13/11/2007	60,00	39	0
2008/502680	CASTELLANOS GRANGER MARIA DEL MAR	52992262D	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/500002	SANCHEZ GONZALO ASUNCION PALOMA	691544A	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/503351	MARIA LUISA GIL OROZCO LIMORTE	73756921	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/102534	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	73984051	MURCIA	17/12/2007	48,00	39	0
2008/502928	MOYA GARRES MARIO	74000458M	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/093376	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899	MURCIA	22/11/2007	95,00	39	0
2007/569714	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899	MURCIA	08/11/2007	30,00	39	0
2007/574370	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/576219	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899	MURCIA	04/12/2007	30,00	39	0
2007/577771	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2007/579292	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2008/003007	MANUEL LLOPEZ CREMADES	74158899	MURCIA	07/01/2008	36,00	53	0
2007/095857	LLOPEZ CREMADES MANUEL	74158899T	MURCIA	01/12/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/580858	NIEVES MERINO FRANCISCO JAVIER	74182933K	MURCIA	29/12/2007	30,00	39	0
2007/092513	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	19/11/2007	105,00	39	0
2007/097704	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	03/12/2007	120,00	39	2
2008/007217	NICOLAS HERNANDEZ ANGEL	74254756S	MURCIA	22/01/2008	95,00	39	0
2007/579979	BALANZA BERMUDEZ ANTONIO ANGEL	74256219Y	MURCIA	22/12/2007	30,00	39	0
2007/580024	BALANZA BERMUDEZ ANTONIO ANGEL	74256219Y	MURCIA	24/12/2007	30,00	39	0
2008/001257	MORALES SANCHEZ M JOSE	74291911W	MURCIA	04/01/2008	60,00	39	0
2007/102087	MOTELLON MARTINEZ JOSE	74300315B	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2007/580199	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/503259	ALCARAZ LUCAS URSULA	74301283J	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/507563	ALCARAZ LUCAS URSULA	74301283J	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507018	LADRON DE GUEVARA MELLADO M PURIFIC	74306683P	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2007/088090	SERRANO ZAPATA PEDRO	74314990	MURCIA	06/11/2007	105,00	39	2
2008/505101	TEMPLADO CARRILLO HORTENSIA	74317445Y	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/102693	MUÑOZ CLEMENTE MARIANO RAMON	74317753S	MURCIA	29/12/2007	48,00	39	0
2008/001537	CUELLO, SANCHEZ, JUAN ANTONIO	74322017R	MURCIA	06/01/2008	60,00	39	0
2008/005036	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	74324729E	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	2
2008/000190	MARTINEZ MUÑOZ MARTA VENTURA	74356420L	MURCIA	02/01/2008	105,00	39	2
2008/003214	MARTINEZ MUÑOZ MARTA VENTURA	74356420L	MURCIA	14/01/2008	95,00	39	0
2008/005601	DIAZ SANCHEZ JOSE LUIS	74356659M	MURCIA	13/01/2008	105,00	39	0
2008/006620	DIAZ SANCHEZ JOSE LUIS	74356659M	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	2
2008/502430	MARTINEZ ZAMORA DEOGRACIAS	74397223C	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/578046	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO DE JESUS	74414336K	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2008/001725	GARCIA TERUEL JOSEFA	74418229G	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2007/097939	MARTINEZ-JORDAN PEREZ NESTOR	74420652N	MURCIA	07/12/2007	95,00	39	0
2007/096143	GARCIA ESPIN M JOSEFA	74420890C	MURCIA	03/12/2007	95,00	39	0
2008/002693	CASCALES ALVAREZ M JOSEFA	74426927P	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/005936	CASCALES ALVAREZ M JOSEFA	74426927P	MURCIA	17/01/2008	95,00	39	0
2007/102367	GARCIA MASCARELL M DOLORES	74429506B	MURCIA	28/12/2007	36,00	53	0
2007/098104	NAVARRO FERNANDEZ M MILAGRO	74430365L	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2007/578732	GARCIA MOYA ALVARA	74494543G	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2008/502461	JOSE RAMON PEREZ MUÑOZ	75135311	MURCIA	11/01/2008	24,00	39	0
2008/506227	JOSE RAMON PEREZ MUÑOZ	75135311	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/502684	UJALDON BENITEZ SOLEDAD	75221893W	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2008/502994	UJALDON BENITEZ SOLEDAD	75221893W	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504194	UJALDON BENITEZ SOLEDAD	75221893W	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/503096	BEJARANO MIRA MANUEL	75350454Q	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/505841	BEJARANO MIRA MANUEL	75350454Q	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/090878	ROMAN SANCHEZ ANGUSTIAS	76144668V	MURCIA	06/11/2007	60,00	39	0
2007/577508	CHECA MATA SILVIA	76924248N	MURCIA	13/12/2007	24,00	39	0
2007/099973	BROCAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	77502361C	MURCIA	17/12/2007	95,00	39	0
2008/003864	BROCAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	77502361C	MURCIA	15/01/2008	120,00	39	2
2008/003264	MORENO ABELLAN RAUL	77506653B	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2007/100177	MARTINEZ ESPIN JOAQUIN FERMIN	77506663K	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2007/096408	BERBELL SANCHEZ JUANA	77511467H	MURCIA	04/12/2007	48,00	39	0
2008/003281	FERNANDEZ LUCAS M CARMEN	77513954K	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/505788	TRAVEL RODRIGUEZ JOSE	77515205F	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2007/071508	MOLINA GUERRERO GLORIA	77521775E	MURCIA	05/09/2007	105,00	39	0
2007/082506	MOLINA GUERRERO GLORIA	77521775E	MURCIA	12/10/2007	95,00	39	0
2007/564779	MOLINA GUERRERO GLORIA	77521775E	MURCIA	19/10/2007	30,00	39	0
2007/565152	MOLINA GUERRERO GLORIA	77521775E	MURCIA	17/10/2007	30,00	39	0
2007/567029	MOLINA GUERRERO GLORIA	77521775E	MURCIA	27/10/2007	30,00	39	0
2008/004716	RUIZ VENDRELL FRANCISCO JOSE	7816297T	MURCIA	18/01/2008	105,00	39	0
2007/576888	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/577310	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/501902	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/501935	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502472	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/005324	GARCIA MOYA SALVADOR	7854521K	MURCIA	23/01/2008	105,00	39	0
2008/000467	PELAYO PLAZA FRANCISCO JAVIER	797337L	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	0
2008/507668	PELAYO PLAZA FRANCISCO JAVIER	797337L	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/501541	SORIANO GARCIA JOSE	8732483G	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/006063	ALVAREZ CANO IRENE	9034508Q	MURCIA	20/01/2008	95,00	39	0
2008/507921	ALVAREZ CANO IRENE	9034508Q	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/507468	FERNANDEZ GARCIA RENDUELES M DEL AL	9422477K	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/077733	CEPEDA HERAS SAUL MARIANO	9709468	MURCIA	26/09/2007	105,00	39	2
2008/006054	MOLDURAS ENRIQUE LOPEZ SA	A30014211	MURCIA	19/01/2008	95,00	39	0
2007/091097	GARRIGOS Y ALMAGRO SA	A30018345	MURCIA	05/11/2007	95,00	39	0
2007/101175	VESHOM SA	A30046296	MURCIA	19/11/2007	301,00	72	0
2007/101178	VESHOM SA	A30046296	MURCIA	19/11/2007	301,00	72	0
2008/506463	DROGAS MONTORO S A	A30099055	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/102943	PROCEBA EXTERIOR SA	A30109763	MURCIA	27/11/2007	301,00	72	0
2008/506187	BOYS TOYS SA	A30162879	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/001675	GAS MOVIL SA	A30330161	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2007/101135	APOLOGIA HISPANA SA	A30415731	MURCIA	18/11/2007	600,00	72	0
2007/102211	APOLOGIA HISPANIA SA	A30415731	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	0
2007/098678	PARENTESIS PROMOCION Y GESTION SA	A30518534	MURCIA	12/12/2007	105,00	39	0
2008/005128	PARENTESIS PROMOCION Y GES TION S A	A30518534	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2007/085485	EUROMASTER	A41014523	MURCIA	25/10/2007	150,00	38	2
2007/091508	CASAS DE ISLA PLANA SA	A73109126	MURCIA	22/10/2007	301,00	72	0
2007/096067	CASAS DE ISLA PLANA SA	A73109126	MURCIA	03/12/2007	95,00	39	0
2008/006369	TERMOCLIMA SL	B30012793	MURCIA	21/01/2008	48,00	39	0
2008/004699	POLYMEC SL	B30041693	MURCIA	18/01/2008	48,00	39	0
2007/103162	MIRICE, S.L.	B30094742	MURCIA	10/12/2007	301,00	72	0
2007/577229	AIRE Y FRIO SL	B30108013	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/569965	MONPESAN S.L.	B30125983	MURCIA	09/11/2007	30,00	39	0
2008/004613	SEGUEL SL	B30157143	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	0
2007/102297	AUTOMATICOS TATO SL	B30165088	MURCIA	28/12/2007	48,00	39	0
2007/100968	CANO AUTOMATICOS SL	B30166474	MURCIA	21/12/2007	95,00	39	0
2007/101872	INSTALACIONES ELECTRICAS JUSALO SL,	B30244826	MURCIA	27/12/2007	36,00	53	0
2008/007189	INSTALACIONES ELECTRICAS JUSALO SL,	B30244826	MURCIA	21/01/2008	48,00	39	0
2008/502018	SISTEMAS FORZA SL	B30284905	MURCIA	10/01/2008	24,00	39	0
2008/006440	EUROPA RESETEC SL	B30284947	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2008/000428	CASH LEVANTE S L	B30312482	MURCIA	03/01/2008	48,00	39	0
2007/088409	ACCESORIOS DE PESCA SL	B30390819	MURCIA	29/10/2007	105,00	39	0
2007/103514	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAGESAN S	B30391239	MURCIA	30/12/2007	301,00	72	0
2008/501747	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAGESAN S	B30391239	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/091801	LABOMUR,S.L.	B30405955	MURCIA	14/11/2007	48,00	39	0
2008/506230	ABASEGUR SL	B30414486	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/505123	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505474	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/001982	SERVICIO PARA EL OCIO KAKA RI SL	B30430664	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2007/103086	CRAZY HAIR SL	B30435853	MURCIA	28/11/2007	301,00	72	0
2007/577065	ORTOFIT SL	B30442537	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2007/099989	APLICACIONES Y CONSTRUCCIONES HERNA	B30470090	MURCIA	17/12/2007	60,00	39	0
2007/100273	ARRAYAN CIA EDITORIAL SL	B30476709	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2007/089862	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	09/11/2007	95,00	39	0
2007/090749	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	13/11/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/092511	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	19/11/2007	60,00	39	0
2007/094438	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/099730	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	16/12/2007	105,00	39	0
2007/567886	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	02/11/2007	30,00	39	0
2008/001621	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/004712	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2008/000448	AUTORRECAMBIOS LACARCEL SL	B30492060	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	0
2007/087167	RETAMERO VILLAESPESA S.L.	B30496509	MURCIA	31/10/2007	95,00	39	0
2008/001100	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR A	B30521314	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/097462	PLUMB REP S L	B30527964	MURCIA	11/11/2007	301,00	72	0
2007/101727	SUMMER WINTER SHOES SL	B30533947	MURCIA	26/12/2007	105,00	39	0
2008/507700	REPRESENTACIONES SANCHEZ SL	B30535066	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/501335	SUMINISTROS MEDICOS DE MURCIA SL	B30563092	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2008/502909	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/506111	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/099915	JOSE GONZALEZ SANCHEZ SL	B30586325	MURCIA	17/12/2007	48,00	39	0
2007/097416	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	12/11/2007	600,00	72	0
2007/101197	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	15/11/2007	301,00	72	0
2007/103096	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	02/12/2007	301,00	72	0
2007/578722	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2008/500132	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/500418	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	03/01/2008	15,00	39	0
2008/503251	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503864	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	18/01/2008	15,00	39	0
2008/505175	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/507212	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/508388	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/504337	MSALA REFORMAS Y DECORACION SL	B30593172	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504434	MSALA REFORMAS Y DECORACION SL	B30593172	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/103449	VICTOR CASTILLO SL	B30597587	MURCIA	26/12/2007	105,00	39	0
2008/508483	ALIMENTACION COLOMBO SL	B53770624	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/000083	VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	02/01/2008	95,00	39	0
2007/576836	LA SAGRA TRANSPORTES Y HORMIGONES S	B73016941	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2008/508015	DELTA SENA SL	B73028987	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/089622	ATEM PRODUCTS SL	B73057671	MURCIA	09/11/2007	105,00	39	0
2007/093926	ATEM PRODUCTS SL	B73057671	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	0
2007/577636	ATEM PRODUCTS SL	B73057671	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2008/002262	FAMILIAR ALESLA SL	B73068660	MURCIA	09/01/2008	36,00	53	0
2008/002911	FAMILIAR ALESLA SL	B73068660	MURCIA	11/01/2008	60,00	39	0
2007/095102	INTEGRAL MEDIA LEVANTE S.L.	B73076655	MURCIA	22/11/2007	105,00	39	0
2008/502203	INTEGRAL MEDIA LEVANTE SL	B73076655	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/577971	RAJANT 2000 SL_	B73093452	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2007/101205	ALARMAS SEGURIMUR SL	B73094849	MURCIA	18/11/2007	301,00	72	0
2007/102825	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	31/12/2007	95,00	39	0
2008/508794	JOB SORTY EMPRESA DE TRABAJO TEMPOR	B73101388	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2007/102332	FIRMA Y PROYECTOS Y FORMACION SL	B73101420	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	0
2008/505894	ARCADIO DEL VALLE SL	B73112849	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/501743	CLON&CO INFOMATICA E INTERNET SL	B73131849	MURCIA	09/01/2008	24,00	39	0
2008/006411	AARON GESTIONES FINACIERAS SL	B73148959	MURCIA	22/01/2008	60,00	39	0
2007/101760	LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B73162471	MURCIA	26/12/2007	48,00	39	0
2007/579509	RUIZ MORENO Y GALVEZ PEÑALVER ASOCI	B73168205	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2007/100173	GESTORIA ADMINISTRATIVA MARTINEZ &	B73186512	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2007/102935	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/11/2007	301,00	72	0
2007/102937	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	25/11/2007	301,00	72	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/103089	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	03/12/2007	301,00	72	0
2007/103093	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	03/12/2007	301,00	72	0
2007/103368	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	17/12/2007	301,00	72	0
2008/505718	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES S	B73194375	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2008/002185	CONSTRUTEC 1975 SL	B73195935	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/502070	MIRENAL ASESORES DE INMUEBLES SL	B73197253	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/565591	ZONAMUR AUTOMOCION S.L.	B73198368	MURCIA	22/10/2007	24,00	39	0
2008/504846	PASCUAL TELECOM SRL	B73205585	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/093483	ELECTRONICA ZIZSON S.L.	B73210627	MURCIA	23/11/2007	48,00	39	0
2007/095033	ELECTRONICA ZIZSON S.L.	B73210627	MURCIA	17/11/2007	48,00	39	0
2007/095377	ELECTRONICA ZIZSON S.L.	B73210627	MURCIA	27/11/2007	48,00	39	0
2007/099020	ELECTRONICA ZIZSON S.L.	B73210627	MURCIA	13/12/2007	60,00	39	0
2008/004816	ELECTRONICA ZIZSON S.L.	B73210627	MURCIA	18/01/2008	48,00	39	0
2008/004125	INDAGUA MOBILIARIO SL	B73218083	MURCIA	16/01/2008	95,00	39	0
2008/003435	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2008/500968	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	04/01/2008	24,00	39	0
2008/505265	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	22/01/2008	24,00	39	0
2007/101548	CONSPISBUR SL	B73229288	MURCIA	24/12/2007	105,00	39	0
2007/103475	INDAGUA CONSTRUCCIONES SL	B73231581	MURCIA	30/12/2007	301,00	72	0
2008/002349	GESTIONES Y PROYECTOS DEL SURESTE S	B73232142	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2008/002489	MURCIANA DE CONDUCTOS Y VENTILACION	B73241945	MURCIA	09/01/2008	36,00	53	0
2007/088503	RUMAMUR PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	B73243008	MURCIA	01/11/2007	105,00	39	0
2008/500927	RUMAMUR PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B73243008	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/505424	RUMAMUR PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B73243008	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/003625	INSTITUTO PUBLICITARIO SL	B73247215	MURCIA	11/01/2008	36,00	53	0
2008/502108	INTEGRA RECURSOS INTEGRALES SL	B73252215	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/100940	REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA SL	B73269227	MURCIA	21/12/2007	95,00	39	0
2008/003721	REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA SL	B73269227	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0
2008/501400	COMPLEMENTOS ANA SL	B73271298	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/001096	VENDING MURCIS SIGLO XXI SL	B73276016	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/501669	GLOBAL ESTUDIO JURIDICO SL	B73279424	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/100202	IMAGEN Y EDICION AUDIOVISUAL SLL	B73281255	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/002737	NOVED PARTNER SLL	B73291262	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	0
2008/505775	REPRESENTACIONES GARBE S L	B73300006	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/507651	REPRESENTACIONES GARBE S L	B73300006	MURCIA	29/01/2008	24,00	39	0
2008/005408	LIMPIEZAS BRILLANTE DEL SURESTE SL	B73303166	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	0
2007/580235	FAVER UNION SL	B73303539	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2007/100176	SERPROM S.L.	B73305716	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2007/578290	SERPROM S.L.	B73305716	MURCIA	13/12/2007	30,00	39	0
2008/006595	ORTIZ CAMPILLO ALEJANDRO SLNE	B73314684	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	0
2008/508624	DK RENTING SL	B73316598	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2007/103010	PUBLIMANIA SL	B73320392	MURCIA	06/12/2007	301,00	72	0
2007/103063	PUBLIMANIA SL	B73320392	MURCIA	06/12/2007	301,00	72	0
2008/000335	PUBLIMANIA SL	B73320392	MURCIA	03/01/2008	48,00	39	0
2008/001766	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS SL	B73321689	MURCIA	07/01/2008	60,00	39	0
2008/502838	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/101985	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	27/12/2007	48,00	39	0
2008/002640	AG SOIL S L	B73342958	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/005042	TABIQUES MURCIA SL	B73347106	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2008/008021	MELVIN JEANS SLU	B73348385	MURCIA	25/01/2008	95,00	39	0
2008/003009	LEE SANG GON 000700218X S L N E	B73349367	MURCIA	07/01/2008	60,00	39	0
2007/101204	EQUIPAMIENTOS Y PROMOCIONES IDEALIA	B73355612	MURCIA	14/11/2007	301,00	72	0
2007/083993	GESTION DE PROCESOS FORMATIVOS SL	B73360901	MURCIA	27/09/2007	301,00	72	0
2008/508169	CONTAMEPRE SERVICIOS SL	B73368763	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/501362	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503446	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/503600	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	17/01/2008	24,00	39	0
2008/503867	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	18/01/2008	24,00	39	0
2008/505889	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/005612	BEBALMUR SL	B73374373	MURCIA	13/01/2008	95,00	39	0
2007/099443	CLIMATIZACION CEREZO SL	B73378374	MURCIA	14/12/2007	95,00	39	0
2008/506662	ELECTROMECANICA BIMAR SL	B73394710	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/005721	SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON SL	B73407108	MURCIA	16/01/2008	95,00	39	0
2008/507606	SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON SL	B73407108	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/561025	LIFE INVERFIN S.L.	B73417735	MURCIA	01/10/2007	24,00	39	0
2007/101820	PUERTO VIEJO INVERSIONES SL	B73460545	MURCIA	26/12/2007	105,00	39	0
2007/100671	STIKA TRANS SL	B73467557	MURCIA	20/12/2007	48,00	39	0
2007/102942	MAGICPINBALL S L	B73469124	MURCIA	26/11/2007	301,00	72	0
2007/580889	MOTORGOA SL	B73472102	MURCIA	29/12/2007	30,00	39	0
2008/002841	MOTORGOA SL	B73472102	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	0
2008/002216	JAMP GLOBAL SERVICE SL	B73503559	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/005811	ENYAY PRODUCCIONES S.L.	B73529315	MURCIA	16/01/2008	95,00	39	0
2008/501990	ENYAY PRODUCCIONES S.L.	B73529315	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/506941	ENYAY PRODUCCIONES S.L.	B73529315	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2007/561789	ARQUIPANIA DESARROLLOS ARQUITECTONI	B73535411	MURCIA	05/10/2007	30,00	39	0
2008/006030	PROMOCIONES TRENTISL	B79960589	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2008/507596	FERGU HERMANOS CB	E73457475	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/101926	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/002211	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/003357	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2007/102401	TERMINAL X UNO SDAD COOP	F73068413	MURCIA	28/12/2007	48,00	39	0
2008/501668	TERMINAL X UNO SDAD COOP	F73068413	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/005472	EL CHAPITEL SDAD COOP	F73233736	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/002160	BELFRIO CLIMATIZACION SOC COOP	F73344574	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/503692	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/507098	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	28/01/2008	24,00	39	0
2008/508264	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/007899	NUEVA FRONTERA MARCANDO DI FERENCIA	G41869389	MURCIA	24/01/2008	95,00	39	0
2007/101418	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	22/12/2007	105,00	39	0
2008/006109	CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDU	P8090001B	MURCIA	21/01/2008	48,00	39	0
2008/006600	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2008/504615	NIGINSKI MICHEL CHARLES	X0250157D	MURCIA	18/01/2008	12,00	39	0
2007/102609	RODRIGUEZ VARGAS BIVIAN DEL ROCIO	X03682527	MURCIA	27/12/2007	36,00	53	0
2008/003504	FERNANDEZ GALEANO WILSON DARIO	X05937606	MURCIA	09/01/2008	450,00	19	6
2007/090767	GUAILLAS RAMON ESTELA ESTERFILIA	X06666554	MURCIA	13/11/2007	120,00	39	2
2007/102510	AGUAYO MACIAS OSCAR GRIMALDO	X06763597	MURCIA	28/12/2007	240,00	19	2
2007/101651	PEREZ RICARDO ANTONIO	X0745654	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2007/101975	MANUEL ANTONIO AGUIAR	X1052029D	MURCIA	27/12/2007	48,00	39	0
2008/502722	NOUREDDINE WAHB	X1249480M	MURCIA	12/01/2008	30,00	39	0
2007/101325	FATHALLAH HASSAN	X1393337C	MURCIA	22/12/2007	36,00	53	0
2008/501094	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501435	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/502506	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/502976	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503149	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503308	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/503871	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/503958	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/504993	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505598	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/505967	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506523	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506772	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/508043	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508556	EL BARAKA LAHOUSSINE	X1409771D	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/005816	EL ATTABI MOHAMED	X1437626B	MURCIA	17/01/2008	36,00	53	0
2007/578191	CAO MING ZHONG	X1454342Y	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/003454	TAGG JOHN JACOB DAVID	X1758475X	MURCIA	10/01/2008	48,00	39	0
2007/101717	WONG ZAYAS SILVIO LEONARDO	X2001310B	MURCIA	26/12/2007	60,00	39	0
2007/102075	WONG ZAYAS SILVIO LEONARDO	X2001310B	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/007221	SOLA MARK Y 22986659E	X2043176V	MURCIA	22/01/2008	95,00	39	0
2007/096446	DIALLO MAMADOU YAYA	X2066978Z	MURCIA	28/11/2007	120,00	39	2
2008/004417	BA OUSSEYNOU	X2195169A	MURCIA	11/01/2008	36,00	53	0
2008/005300	MONASTERIO BARRIOS M CINTIA	X2317906N	MURCIA	23/01/2008	105,00	39	0
2007/095542	BEN HUA CHEN	X2329692E	MURCIA	29/11/2007	95,00	39	0
2007/100492	SAIDY ALIEU	X2392578A	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2007/574373	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/574405	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2007/578957	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2007/579296	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2007/579562	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2007/579797	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2007/580729	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2008/500392	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/500521	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/502059	EL GOUTI MUSTAPHA	X2416124C	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/004348	DIEDHIOU EL HADJI AMALLA BA	X2431598S	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	0
2008/505704	DIEDHIOU EL HADJI AMALLA BA	X2431598S	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2008/507926	DIEDHIOU EL HADJI AMALLA BA	X2431598S	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/004783	SALIMI ABDELAZIZ	X2557786W	MURCIA	16/01/2008	95,00	39	0
2008/004791	SALIMI ABDELAZIZ	X2557786W	MURCIA	18/01/2008	36,00	53	0
2008/007668	SALIMI ABDELAZIZ	X2557786W	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2007/102112	HASSAN BAWA	X2562494H	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/008065	SHUTEN MYKHAYLO	X2613745W	MURCIA	28/01/2008	105,00	39	2
2008/000185	EL HAIDADI NOUREDDINE	X2615118H	MURCIA	02/01/2008	105,00	39	2
2008/001414	ELKHIRAOUI EL AID	X2623104T	MURCIA	04/01/2008	120,00	39	2
2008/508081	OYOLA SUAREZ JUANA KEICO	X2647181L	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/101301	RESTREPO SOLIS MARIA JANNETH	X2686579H	MURCIA	22/12/2007	95,00	39	0
2007/575677	DIOP DJIBRIL	X2698129E	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/580283	ODODO AGGREY	X2712368R	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/500367	LEDOUX CARINE ANNE VALERI	X2869790B	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/503371	HILAÑO MALDONADO MARCELO EDUARDO	X2885678Y	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/577860	GIRALDO BAQUIRO FERNANDO JOSE	X2894224L	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2007/578156	GIRALDO BAQUIRO FERNANDO JOSE	X2894224L	MURCIA	12/12/2007	24,00	39	0
2008/502457	GIRALDO BAQUIRO FERNANDO JOSE	X2894224L	MURCIA	11/01/2008	24,00	39	0
2008/007326	ALLOCCO, MANINO, ENZIO	X2920909R	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2007/095554	PULS JOSE CARLOS	X2972564K	MURCIA	29/11/2007	105,00	39	0
2008/501350	BERTRAND JUAN MICHEL C E	X2973646E	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/003352	QUEZADA QUEZADA MANUEL GUSTAVO	X2987889M	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/004495	QUEZADA QUEZADA MANUEL GUSTAVO	X2987889M	MURCIA	17/01/2008	36,00	53	0
2008/004874	SYLVESTER IMARIAGHOMWAN	X2992273L	MURCIA	19/01/2008	105,00	39	2
2007/098725	AZEME NAIMA	X2992766Y	MURCIA	12/12/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/102101	AZEME NAIMA	X2992766Y	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/500758	NDIAYE MOUSSA	X3068739X	MURCIA	03/01/2008	24,00	39	0
2008/001383	MAZA JIMENEZ JOSE PATRICIO	X3075197M	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/003377	MAZA JIMENEZ JOSE PATRICIO	X3075197M	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2008/002656	GIRALDO MURIEL LUIS EDUARDO	X3084877W	MURCIA	10/01/2008	120,00	39	2
2008/007955	VALDIVIESO ASTUDILLO IVAN ALFONSO	X3116143B	MURCIA	25/01/2008	95,00	39	0
2008/501977	CASTRO BRIONES LLORENA MARIANITA	X3121159J	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/507506	SOKOTOVYCH MARIYA	X3136737C	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/500903	CORRAL MOSQUERA HUMBERTO RAFAEL	X3143573W	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/102431	SEYE ABDOU	X3157553K	MURCIA	28/12/2007	60,00	39	0
2008/506555	YAÑEZ SORIA JOSE RAUL	X3199227L	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/087187	KARIM NCAIRI	X3208871A	MURCIA	31/10/2007	36,00	53	0
2008/001018	CHACHA CHACHA KLEVER EDISON	X3214167D	MURCIA	01/01/2008	105,00	39	2
2008/005267	CHACHA CHACHA KLEVER EDISON	X3214167D	MURCIA	23/01/2008	36,00	53	0
2008/003422	ZOFOTA CONSTANTIN	X3243006Y	MURCIA	10/01/2008	60,00	39	0
2008/501089	ZOFOTA CONSTANTIN	X3243006Y	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/507918	ZOFOTA CONSTANTIN	X3243006Y	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/000202	TALEBSIRT LARBI	X3248202G	MURCIA	02/01/2008	95,00	39	0
2007/579745	SOW ABOUBACRY	X3317831N	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2007/580059	SOW ABOUBACRY	X3317831N	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/003794	DIVENOSA HECTOR	X3369064R	MURCIA	14/01/2008	95,00	39	0
2008/501328	BECH EMMANUELLE ANNIE ANDREE	X3402734E	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/504691	BECH EMMANUELLE ANNIE ANDREE	X3402734E	MURCIA	19/01/2008	24,00	39	0
2007/097503	BOHDAN SERHIY	X3411452T	MURCIA	11/12/2007	105,00	39	2
2008/000445	ENRIQUEZ QUINTEROS DARWIN ELIAS	X3422281L	MURCIA	03/01/2008	48,00	39	0
2008/007299	MEDINA GARCIA ELOY	X3433648R	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/100677	TENEMASA YASACA JULIO	X3488601F	MURCIA	20/12/2007	48,00	39	0
2008/006377	LLIVISACA CEVALLOS CARLOS EMILIO	X3546205L	MURCIA	21/01/2008	95,00	39	0
2008/006386	YELA BOHORQUEZ MONICA TATIANA	X3546541X	MURCIA	21/01/2008	60,00	39	0
2008/005195	FEDOTOV SERGUEI	X3546728J	MURCIA	22/01/2008	36,00	53	0
2008/503082	AGUINSACA BANEGAS EUCLIDES IVAN	X3606784Q	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/004872	CHIRIBOGA ARIAS JUAN	X3643965Y	MURCIA	19/01/2008	105,00	39	2
2008/503372	OCAMPO BEDOYA LUIS FERNANDO	X3661582M	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/091359	RODRIGUEZ RAMOS JAVIER IVAN	X3685757F	MURCIA	14/11/2007	120,00	39	2
2007/578719	RODRIGUEZ RAMOS JAVIER IVAN	X3685757F	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2008/005394	GUTIERREZ MEJIA CRISTOBAL AUGUSTO	X3696720E	MURCIA	07/01/2008	48,00	39	0
2008/502882	ARCENTALES MINCHALA MARIA TERESA	X3696795M	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/099599	CUARAN CORAL OMAR LIBARDO	X3708793C	MURCIA	15/12/2007	105,00	39	0
2007/575663	COBOS SUAREZ CATALINA	X3721736Z	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2008/005597	CALVA OJEDA LONNY BOLIVAR	X3793970M	MURCIA	13/01/2008	48,00	39	0
2007/093307	MURILLO VICTOR HUGO	X3900793Q	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/102773	LOPEZ GONZALEZ BEATRIZ BARBARA	X3904573R	MURCIA	31/12/2007	95,00	39	0
2008/505338	KERROUMI DJILALI	X3940418N	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/003316	AMOSSOV VICTOR	X4010201J	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	0
2007/095059	BOUBCHER ZAKARIA	X4065967G	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2007/102519	VERA ARTEAGA RAMON OCTAVIO	X4068140S	MURCIA	09/12/2007	105,00	39	2
2008/004255	TENORIO HURTADO JAIME ALFREDO	X4073959S	MURCIA	16/01/2008	48,00	39	0
2008/505650	SEGOVIA GUADALUPE MARCO ANTONIO	X4079749D	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/089359	COZMINCA ADRIAN EMANUEL	X4092731L	MURCIA	08/11/2007	120,00	39	2
2008/001913	CEDEÑO RAMOS JAVIER MEDARDO	X4093683M	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/004954	CEDEÑO RAMOS JAVIER MEDARDO	X4093683M	MURCIA	20/01/2008	105,00	39	2
2008/504017	VALDES CARDONA OSCAR GERMAN	X4094841J	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/505508	TRONCOZO REINADO JIMMY FRANCISCO	X4128508P	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/100487	GALLEGOS GUAYAQUIL WILSON ALFONSO	X4128744Z	MURCIA	19/12/2007	60,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/507703	ANDRONIC CONSTANTIN CRISTIN	X4128779A	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/001398	FERNANDEZ VERGARA JOHN FREDDY	X4128920Y	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/102815	CUTIOPALA CESAR MANUEL	X4133932G	MURCIA	31/12/2007	105,00	39	0
2008/507899	MENDEZ ORELLANA LUIS BENIGNO	X4145759D	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/579814	GARCIA ROJAS RICARDO	X4149376S	MURCIA	21/12/2007	30,00	39	0
2008/005065	KLEMENIS GIEDRIUS	X4155124J	MURCIA	21/01/2008	120,00	39	2
2008/505066	KLEMENIS GIEDRIUS	X4155124J	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/006365	MUÑOZ PLAZA MARIO RODOLFO	X4157811D	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	2
2008/002639	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2008/005166	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/506582	PIDPRYHORSHCHUK PAVLO	X4174960T	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/002833	VILLALBA BORJA DOLORES SUSANA	X4179543Y	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2
2008/004564	ORELLANA GARCIA OMAR ENRIQUE	X4182332N	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2007/099903	CHUNI VALENCIA LENIN ALCIVAR	X4183399K	MURCIA	17/12/2007	36,00	53	0
2008/508682	MARTINEZ SANCHEZ MARIA VERONICA	X4183538E	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2007/099634	VALENCIA LELY MARCELO	X4183612G	MURCIA	15/12/2007	95,00	39	0
2008/005378	LEMA MOROCHO ANGEL ROBERTO	X4191159F	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/001075	MENDOZA ROMERO ROBINSON JAVIER	X4196390V	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/001083	MENDOZA ROMERO ROBINSON JAVIER	X4196390V	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2008/005379	MENDOZA ROMERO ROBINSON JAVIER	X4196390V	MURCIA	04/01/2008	48,00	39	0
2007/096477	HEREDIA CONDO JUAN BAUDILIO	X4196560A	MURCIA	03/12/2007	95,00	39	0
2008/500284	LEANDRO ANDREA	X4196943H	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/003568	KUCHAVA ZAZA	X4201542V	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/504829	KUCHAVA ZAZA	X4201542V	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/001525	SALL HASSIROU OUMAR	X4210274D	MURCIA	06/01/2008	105,00	39	2
2007/576519	NGOM PAPA	X4210487S	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2007/577070	NGOM PAPA	X4210487S	MURCIA	10/12/2007	24,00	39	0
2008/501622	CHELE CHILAN DEMETRIO FABIAN	X4211130Z	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/006497	LEON HERAS JAIME HOMERO	X4211388L	MURCIA	22/01/2008	95,00	39	0
2007/101230	EL HADDOUMI SALAH	X4214676H	MURCIA	05/12/2007	36,00	53	0
2007/099579	NIANG MBAYE	X4220198C	MURCIA	15/12/2007	120,00	39	2
2008/004480	PAUCAR SARANGO MELQUI HUMBERTO	X4229446E	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2008/501303	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501515	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/501835	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/502238	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/503064	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503633	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/503815	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	X4245776E	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/507084	AZIZ MOHAMMED	X4250062F	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2007/102049	PULLAY VILLA CESAR HUMBERTO	X4252759J	MURCIA	27/12/2007	36,00	53	0
2007/574907	PULLAY VILLA CESAR HUMBERTO	X4252759J	MURCIA	01/12/2007	15,00	39	0
2007/576773	PULLAY VILLA CESAR HUMBERTO	X4252759J	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2008/000307	BAZAN BOHORQUEZ EDWIN FRANKLIN	X4256390X	MURCIA	03/01/2008	120,00	39	2
2008/000308	BAZAN BOHORQUEZ EDWIN FRANKLIN	X4256390X	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2007/099297	ZAMBRANO TORRES LUIS ALBERTO	X42565916	MURCIA	14/12/2007	36,00	53	0
2007/081851	TSVETOMIR YORDANOV TSONEV	X4271396C	MURCIA	04/10/2007	105,00	39	2
2008/000156	GHANNAMI MARYAMA	X4286521B	MURCIA	02/01/2008	105,00	39	2
2007/074512	BIZARRIA BRANCO NEIVA	X4295876M	MURCIA	17/09/2007	95,00	39	0
2007/093672	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	19/11/2007	120,00	39	2
2007/096833	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	03/12/2007	95,00	39	0
2007/098796	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	12/12/2007	105,00	39	0
2007/100830	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	20/12/2007	105,00	39	2
2007/575358	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	29/11/2007	24,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/002103	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/002823	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	0
2008/003359	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/007901	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	24/01/2008	48,00	39	0
2007/100721	OUA MUSTAPHA	X4306492H	MURCIA	20/12/2007	60,00	39	0
2008/003407	TAUTVYDAITE JOLANTA	X4306765S	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2007/098526	AYORA RODRIGUEZ GARIBALDI GUILLERM	X4349747X	MURCIA	11/12/2007	105,00	39	0
2007/101226	EL MOUNDIF MOULOUD	X4351252C	MURCIA	05/12/2007	48,00	39	0
2008/501513	EL MOUNDIF MOULOUD	X4351252C	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/004443	FLORES SILVA MARGARITA LUCILA	X4364393M	MURCIA	16/01/2008	60,00	39	0
2008/003384	VARGAS APARICIO JORGE	X4380730N	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/007869	MAGHNINE MOHAMMED	X4380937N	MURCIA	24/01/2008	120,00	39	2
2008/003857	VELAZCO AYALA ALEX RODNEY	X4381085E	MURCIA	15/01/2008	48,00	39	0
2008/506179	FREITAS JOAO MARCELO	X4392119Q	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/505895	SYTNYK LYUDMYLA	X4425386W	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/508373	SYTNYK LYUDMYLA	X4425386W	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508498	ADENOMO VICTOR	X4426902T	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2008/506529	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBERTO	X4436136B	MURCIA	25/01/2008	24,00	39	0
2008/005884	STEWART ORLANDINI ANNE ELLEN	X4490002B	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	0
2007/102063	CORONEL GAMBOA HOLGER XAVIER	X4532677K	MURCIA	27/12/2007	120,00	39	2
2007/092698	KERBOUA MANSOUR	X4545143K	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2008/002386	CORNEJO CARLOS RODOLFO	X4596434E	MURCIA	09/01/2008	95,00	39	0
2008/006445	VALLE MORENO LUIS REINALDO	X4633677M	MURCIA	22/01/2008	36,00	53	0
2007/100080	MORALES BORBON JULIAN MATERO	X4812850P	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/500052	AGYEMAN KOBINA	X4816999V	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/508210	PINILLO RUIZ EDILBERTO	X4858837H	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/503331	GALLASTEGUI MARIA EUGENIA	X4862723V	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/000194	MURIEL ENCINAS CELSO	X4911642S	MURCIA	02/01/2008	36,00	53	0
2007/100229	BOAKYE YIADOM TUTU SOLOMON	X4935001Y	MURCIA	18/12/2007	95,00	39	0
2007/572157	SAADAOUI AHMED	X5064483K	MURCIA	17/11/2007	30,00	39	0
2008/004825	AGUIRRE ZULETA JOSE ALEXANDER	X5093835W	MURCIA	19/01/2008	120,00	39	2
2007/102724	STEPAN DZENZEL	X5120444T	MURCIA	30/12/2007	105,00	39	2
2008/002661	BANNOUR SALAH	X5152922W	MURCIA	10/01/2008	36,00	53	0
2007/096300	ZHOU YINGYING	X5200764G	MURCIA	04/12/2007	120,00	39	2
2008/003644	ABDLWAHED MOUISSA	X5219557Y	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2007/086393	CARVAJAL GARCIA FRANZ STEVE	X5222847F	MURCIA	29/10/2007	105,00	39	0
2007/578167	VILLAVICENCIO LALANGUI JOSE LEONARD	X5229979D	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/001401	SHAKUDA SERHIY	X5249853B	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2008/502418	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/502884	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503313	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/503525	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/503842	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/505372	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/507262	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507846	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508172	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508772	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2007/575991	MALDONADO ROCHA VILMA	X5295330V	MURCIA	04/12/2007	30,00	39	0
2007/098347	PINEDA SANCHEZ SHERMAN FRANCISCO	X5324375J	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	2
2007/100305	CHOUKAIRI KHADIJA	X5378179C	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	2
2007/569854	TROCHEZ GOMEZ NATALY	X5522673M	MURCIA	09/11/2007	30,00	39	0
2007/093274	TOBAR ALDANA WILSON CRISTOBAL	X5539800C	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2008/503252	DRAGHICI FLORIN	X5630075C	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/503839	DRAGHICI FLORIN	X5630075C	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/507562	DRAGHICI FLORIN	X5630075C	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/508782	DRAGHICI FLORIN	X5630075C	MURCIA	02/02/2008	30,00	39	0
2008/005229	SANCHEZ RENE ALEXANDER	X5654593C	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2008/505015	SANCHEZ RENE ALEXANDER	X5654593C	MURCIA	21/01/2008	24,00	39	0
2008/006218	RESTREPO ALARCON ROBINSON ALEXIS	X5660421Y	MURCIA	15/01/2008	120,00	39	2
2007/096583	JARRIN BERMUDEZ RAMON ALFREDO	X5709237Q	MURCIA	05/12/2007	95,00	39	0
2008/003811	SILVA CARMEN EMILIA	X5752338S	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0
2008/504271	SILVA CARMEN EMILIA	X5752338S	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/007867	EL BOUAZIZI KHALID	X5786838S	MURCIA	24/01/2008	120,00	39	2
2008/002726	HAKAN ILHAN	X5813045W	MURCIA	10/01/2008	60,00	39	0
2008/505927	HAKAN ILHAN	X5813045W	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/503987	GELASHVILI BESIK	X5837133D	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/003738	JAMA CORONEL JOEL GRIMALDO	X5880542V	MURCIA	14/01/2008	120,00	39	2
2008/000456	GRANJA VIZUETE LOIDE	X5949287S	MURCIA	03/01/2008	105,00	39	2
2008/506509	RUSSO MARIA CRISTINA	X597950L	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/501554	JIMENEZ GAONA JESUS PATRICIO	X5988958B	MURCIA	08/01/2008	30,00	39	0
2007/094468	VALLEJOS ARNEZ BELTRAN	X6128859A	MURCIA	17/11/2007	150,00	38	2
2007/092088	SANCHEZ ACEVEDO SANDRA MILENA	X6246157R	MURCIA	15/11/2007	48,00	39	0
2008/000304	LAHLALI MOUNIR	X6270558E	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2008/506020	OÑA ÑACATO EDWIN LELIS	X6327957J	MURCIA	24/01/2008	24,00	39	0
2008/003137	ALI HASEWINKEL GEB OZ SABIR	X6330174E	MURCIA	13/01/2008	95,00	39	0
2008/004558	CHICAIZA HERRERA MARCO WLADIMIR	X6354727B	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2007/101618	SANCHEZ GALLEGOS FAUSTO DANILO	X6406842P	MURCIA	26/12/2007	36,00	53	0
2008/000454	KOCHNYEV MYKOLA	X6416268G	MURCIA	03/01/2008	48,00	39	0
2007/102069	MARTINEZ CARBALLO LUIS ALBERTO	X6443757P	MURCIA	27/12/2007	95,00	39	0
2007/102338	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	0
2008/500796	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/501131	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/501357	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2008/501715	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/501986	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/504963	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505449	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/505724	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/506580	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/507919	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508204	LAMMADI, NAIMA	X6490010P	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/001858	DUBAS IHOR	X6493844R	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2008/001111	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	2
2008/003217	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	14/01/2008	95,00	39	0
2008/003953	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2008/004072	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	2
2008/500901	CASTEDO DORADO ORLANDO IGNACIO	X6587776R	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/506150	CASTEDO DORADO ORLANDO IGNACIO	X6587776R	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/505379	PADURARIU TANIA	X6598774M	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/503606	LADYGIN OLEXANDR	X6598812C	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/506567	LADYGIN OLEXANDR	X6598812C	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/003645	ALVAREZ CALDERON EDUARDO FRANCISCO	X6600842A	MURCIA	11/01/2008	48,00	39	0
2008/004015	LUTSYUK OLEKSANDR	X6610228M	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	2
2008/507740	EL YOUBI DRISS	X6610283Z	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/006570	KHATIB CHARQAOUI	X6641929N	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2008/505316	SKYRPAN VOLODYMYR	X6642042X	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/001010	GUAMANQUISPE QUINTIGUIÑA WASHINGTON	X6670752Q	MURCIA	01/01/2008	60,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/082774	CARABALLO CUBA FLORA	X6702209D	MURCIA	15/10/2007	36,00	53	0
2007/571413	CARABALLO CUBA FLORA	X6702209D	MURCIA	15/11/2007	30,00	39	0
2007/574664	CARABALLO CUBA FLORA	X6702209D	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2008/504935	CARABALLO CUBA FLORA	X6702209D	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/507010	BOUDA ISSAM	X6715566A	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2007/099413	FALL SERIGNE SALIOU	X6716782T	MURCIA	14/12/2007	48,00	39	0
2008/006812	MUSTAPHA HASSAN	X6725091Y	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	2
2007/099771	ABU LARRY	X6742551D	MURCIA	16/12/2007	105,00	39	2
2007/578819	AGUAYO MACIAS OSCAR GRISMALDO	X6763597X	MURCIA	17/12/2007	24,00	39	0
2008/004458	ALMACHE FERNANDEZ DIEGO VICENTE	X6794585V	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2008/000356	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	03/01/2008	95,00	39	0
2007/101987	HORBUNOV YURIY	X6811486J	MURCIA	27/12/2007	105,00	39	2
2008/004190	PLESA IONUT	X6811643D	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	0
2008/003271	MOUMOUD SI MOHAMED	X6815318G	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2007/577645	TARANUKHA IRYNA	X6839892Z	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2008/001914	EHGIATOR SUNDAY	X6877207T	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/501984	GUZMAN OCHOA ANA MILENA	X6928680E	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/503780	AGUILERA VACA DARWIN	X6933158S	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2007/097640	ARKDIUSZ WIERZBICKI MARCIN	X7120120X	MURCIA	27/11/2007	95,00	39	0
2007/558843	ARKDIUSZ WIERZBICKI MARCIN	X7120120X	MURCIA	21/09/2007	30,00	39	0
2008/006450	WIERZBICKI MARCIN ARKADIUSZ	X7120120X	MURCIA	22/01/2008	95,00	39	0
2007/101023	EL ALAMI MOHAMED	X7121210L	MURCIA	21/12/2007	48,00	39	0
2008/004115	EL FATEMY MUSTAPHA	X7328231V	MURCIA	16/01/2008	48,00	39	0
2008/501952	PILLONI AGOSTINO	X7329315C	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/501863	IONITA MIRCEA	X7875172L	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/500565	LOHER HANS PETER	X7974561R	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/572250	MUELA SANCHEZ, FERNANDO JAVIER	34891766F	MURCIA.	19/11/2007	30,00	39	0
2007/090541	ABDERRAZZAK FEDDA	0X2168417	NONDUERMAS	12/11/2007	95,00	39	0
2007/091096	HASSAN MAIZI	0X3061654	NONDUERMAS	05/11/2007	105,00	39	2
2007/102263	ILIEV TSVETKOV VALERI	0X5832179	NONDUERMAS	28/12/2007	105,00	39	2
2007/086596	MARIN ROGER VICENTE	22152211Z	NONDUERMAS	29/10/2007	95,00	39	0
2007/577017	RUIPEREZ VIGUERAS GINES	22286271F	NONDUERMAS	10/12/2007	30,00	39	0
2007/098567	CARRASCO MARTINEZ VERONICA	27466273H	NONDUERMAS	11/12/2007	95,00	39	0
2007/097134	BASTIDA SANZ M LUISA	34787443N	NONDUERMAS	07/12/2007	105,00	39	2
2007/079877	VIGUERAS ESPINOSA JOSE	34827197	NONDUERMAS	05/10/2007	105,00	39	2
2008/007935	FRANCISCA COLLADO SANCHEZ	48425903	NONDUERMAS	25/01/2008	95,00	39	0
2007/091738	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	5649729D	NONDUERMAS	13/11/2007	48,00	39	0
2007/571554	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	5649729D	NONDUERMAS	16/11/2007	30,00	39	0
2007/571923	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	5649729D	NONDUERMAS	15/11/2007	30,00	39	0
2008/002168	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	5649729D	NONDUERMAS	07/01/2008	48,00	39	0
2007/091085	ALFOCEA MARTINEZ ENCARNACION	77502296R	NONDUERMAS	30/10/2007	36,00	53	0
2007/103394	UNIVERSAL DE EXTINTORES SA	A30011522	NONDUERMAS	20/12/2007	301,00	72	0
2007/079720	MASCARENA S.L.	B73194219	NONDUERMAS	04/10/2007	105,00	39	0
2008/003991	PLAYFEX MONTAJE DE REDES SL	B73379513	NONDUERMAS	15/01/2008	95,00	39	0
2008/504735	PLAYFEX MONTAJE DE REDES SL	B73379513	NONDUERMAS	19/01/2008	30,00	39	0
2008/001068	MARTINEZ BELMONTE FRANCISCO	34832147	P TOCINOS MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/004586	NOUREDDINE RABHI	0X2439885	PALMAR	17/01/2008	48,00	39	0
2008/002092	IONEL IOSIF ILIE	0X6771368	PALMAR	08/01/2008	105,00	39	2
2007/102620	ALBURQUERQUE FRUTOS JUAN	22205239G	PALMAR	29/12/2007	60,00	39	0
2008/502673	PALMIRA LLOR GIMENEZ	22220387	PALMAR	12/01/2008	30,00	39	0
2008/503488	BUENDIA GONZALEZ ANTONIO	22377707H	PALMAR	17/01/2008	30,00	39	0
2007/100949	CASTILLO GONZALEZ ANTONIO	22382065Y	PALMAR	21/12/2007	95,00	39	0
2007/101571	BERNAL JIMENEZ SOLEDAD	22399435B	PALMAR	24/12/2007	36,00	53	0
2007/085820	FERNANDEZ BUENDIA JOSE	22413366	PALMAR	25/10/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/507273	FERNANDEZ BUENDIA JOSE	22413366	PALMAR	28/01/2008	30,00	39	0
2008/005096	GONZALEZ FERNANDEZ FCO JAVIER	22427542N	PALMAR	21/01/2008	105,00	39	2
2007/101900	LOPEZ RODRIGUEZ LOURDES	22452846Q	PALMAR	27/12/2007	95,00	39	0
2008/001091	VIDAL BAÑOS ROQUE	22458324C	PALMAR	04/01/2008	105,00	39	2
2008/502993	MENDEZ HERNANDEZ, CONCEPCION	22467823C	PALMAR	14/01/2008	30,00	39	0
2007/580602	CARIDAD ORTEGA GARCIA	22468422	PALMAR	28/12/2007	30,00	39	0
2008/505208	MA VICTORIA DELGADO MARTINEZ	22923767	PALMAR	22/01/2008	30,00	39	0
2008/003505	CAVA AGUERA CARMEN	27444002	PALMAR	09/01/2008	240,00	19	2
2007/091015	VILLASECA BERNAL JUAN MIGUEL	27456961K	PALMAR	13/11/2007	48,00	39	0
2007/097016	SAEZ GALLEGO DIEGO	27459230J	PALMAR	05/12/2007	48,00	39	0
2007/096185	JOSE JOAQUIN IBAÑEZ LAFUENTE	27459470	PALMAR	03/12/2007	95,00	39	0
2007/098448	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	27463620X	PALMAR	11/12/2007	105,00	39	2
2008/502830	GARCIA SANCHEZ ANDRES	27475911L	PALMAR	11/01/2008	30,00	39	0
2008/503104	GARCIA SANCHEZ ANDRES	27475911L	PALMAR	15/01/2008	30,00	39	0
2008/503397	GARCIA SANCHEZ ANDRES	27475911L	PALMAR	16/01/2008	30,00	39	0
2008/006262	VERA PIÑERO ISABEL	27476143K	PALMAR	17/01/2008	48,00	39	0
2008/508129	MERINO ALBULQUERQUE CONCEPCION	27479613H	PALMAR	31/01/2008	15,00	39	0
2007/097798	MORENO SANCHEZ JOSE ALFONSO	27482366B	PALMAR	05/12/2007	48,00	39	0
2008/503931	MORENO SANCHEZ JOSE ALFONSO	27482366B	PALMAR	19/01/2008	30,00	39	0
2008/505458	VACA CRUZ JOSE MARIA	28473282H	PALMAR	22/01/2008	24,00	39	0
2007/095319	PEÑALVER LOPEZ MIGUEL ANTONIO	34789229G	PALMAR	27/11/2007	120,00	39	2
2007/094308	MONTEAGUDO PAGAN	34796615	PALMAR	29/11/2007	48,00	39	0
2007/103527	MARTINEZ PEREZ ENCARNACION	34797132H	PALMAR	18/12/2007	95,00	39	0
2007/092133	PICAZO PEREZ MIGUEL ANGEL	34802841	PALMAR	16/11/2007	48,00	39	0
2007/089764	PEREZ JIMENEZ JOSEFA	34802865	PALMAR	09/11/2007	95,00	47	3
2008/500628	SAEZ ABELLAN EVARISTO	34803076M	PALMAR	04/01/2008	30,00	39	0
2008/500578	ARAEZ INIESTA M JOSE	34814510P	PALMAR	04/01/2008	30,00	39	0
2008/503727	ALBARRACIN LOPEZ NURIA	34820085V	PALMAR	18/01/2008	30,00	39	0
2008/503996	ALBARRACIN LOPEZ NURIA	34820085V	PALMAR	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504303	ALBARRACIN LOPEZ NURIA	34820085V	PALMAR	16/01/2008	30,00	39	0
2008/504359	ALBARRACIN LOPEZ NURIA	34820085V	PALMAR	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504748	ALBARRACIN LOPEZ NURIA	34820085V	PALMAR	19/01/2008	30,00	39	0
2008/505335	ALBARRACIN LOPEZ NURIA	34820085V	PALMAR	22/01/2008	30,00	39	0
2008/006310	ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34821484J	PALMAR	19/01/2008	105,00	39	2
2008/504601	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	18/01/2008	24,00	39	0
2008/505300	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	22/01/2008	30,00	39	0
2008/505856	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	23/01/2008	24,00	39	0
2008/506423	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506570	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	25/01/2008	30,00	39	0
2008/507382	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507387	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507732	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	30/01/2008	30,00	39	0
2008/508463	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508524	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	34823798G	PALMAR	01/02/2008	30,00	39	0
2008/507900	ROMAN NOGUERA CRISTINA	34824553T	PALMAR	30/01/2008	30,00	39	0
2008/501723	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	PALMAR	09/01/2008	30,00	39	0
2008/503017	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	PALMAR	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504058	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	PALMAR	15/01/2008	30,00	39	0
2008/506243	MARCO PEREZ SERGIO	46760745C	PALMAR	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506458	MARCO PEREZ SERGIO	46760745C	PALMAR	25/01/2008	30,00	39	0
2007/097604	JIMENEZ NOGUERA FRANCISCO MANUEL	48391737J	PALMAR	20/10/2007	105,00	39	2
2007/098216	ROS GALINDO MARIA DEL CARMEN	48395903	PALMAR	10/12/2007	95,00	39	0
2008/004088	RUIZ FREXINOS LUCIA	48401542C	PALMAR	15/01/2008	95,00	39	0
2007/097788	LOPEZ TAYLOR MANUEL JAIME	48421140E	PALMAR	05/12/2007	120,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/004894	PISONERO SANCHEZ FARES	48430435W	PALMAR	20/01/2008	105,00	39	2
2007/098017	PINAR INSUA ALMUDENA	48477618N	PALMAR	07/12/2007	48,00	39	0
2008/001849	HARO LOPEZ RAQUEL	48488604G	PALMAR	08/01/2008	48,00	39	0
2008/501596	HARO LOPEZ RAQUEL	48488604G	PALMAR	08/01/2008	30,00	39	0
2008/500992	LOPEZ SEGUI EMILIO ISAAC	48505331X	PALMAR	04/01/2008	30,00	39	0
2008/506352	MARTINEZ AGUILAR SONIA	48510785J	PALMAR	25/01/2008	30,00	39	0
2007/097603	SANCHEZ SALAZAR JOAQUIN	48540441E	PALMAR	18/10/2007	95,00	39	0
2007/099855	JOSE ANTONIO PALAZON NICOLAS	48613167	PALMAR	17/12/2007	48,00	39	0
2007/078030	LORENTE MARTINEZ FRANCISCO JOAQUIN	52817363	PALMAR	27/09/2007	105,00	39	2
2008/001874	POLO LOPEZ DIEGO	52827842Q	PALMAR	08/01/2008	95,00	39	0
2007/100001	JUAN ANTONIO ROMERO FRANCO	74326612	PALMAR	17/12/2007	120,00	39	2
2007/095728	CALATAYUD CASTELLANOS M NIEVES	77508666T	PALMAR	30/11/2007	105,00	39	2
2007/084892	ZAPATA MARTINEZ MIGUEL	8400023	PALMAR	23/10/2007	95,00	39	0
2007/100807	PLASTICOS PALMAR SL	B30365027	PALMAR	20/12/2007	48,00	39	0
2008/003004	PLASTICOS PALMAR SL	B30365027	PALMAR	07/01/2008	48,00	39	0
2008/500793	PLASTICOS PALMAR SL	B30365027	PALMAR	03/01/2008	30,00	39	0
2007/579240	LIVECO S L	B30376859	PALMAR	19/12/2007	30,00	39	0
2008/003789	I. E. 5 SDAD COOP.	F73414880	PALMAR	14/01/2008	95,00	39	0
2008/004397	EDDINE EL YOUBI SALAH	X1392779Z	PALMAR	11/01/2008	95,00	39	0
2008/501110	JANIK PETER WILLI	X2797325L	PALMAR	07/01/2008	30,00	39	0
2008/506233	MALLA RAMIREZ WALTER ADRIEL	X3074817Q	PALMAR	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506394	MALLA RAMIREZ WALTER ADRIEL	X3074817Q	PALMAR	25/01/2008	30,00	39	0
2007/099068	MONTANO ESPINOZA CARLOS GILBERT	X3282928T	PALMAR	13/12/2007	120,00	39	2
2007/100199	BA MADY CISSE	X3422110D	PALMAR	18/12/2007	48,00	39	0
2007/100863	BA MADY CISSE	X3422110D	PALMAR	20/12/2007	48,00	39	0
2008/003436	BA MADY CISSE	X3422110D	PALMAR	10/01/2008	48,00	39	0
2008/003765	BA MADY CISSE	X3422110D	PALMAR	14/01/2008	48,00	39	0
2008/002205	ADIL BOUKANTAR	X3425205E	PALMAR	07/01/2008	95,00	39	0
2008/504033	ADIL BOUKANTAR	X3425205E	PALMAR	15/01/2008	30,00	39	0
2008/502346	HURTADO GOMEZ CARLOS EDUARDO LUIS	X4079350R	PALMAR	11/01/2008	30,00	39	0
2007/101687	PEREZ LOOR WALTER FERNANDO	X4227952T	PALMAR	26/12/2007	105,00	39	0
2007/100887	LLIVICMUSCA HERAS FRANKLIN HERN	X4386283E	PALMAR	20/12/2007	360,00	19	6
2008/501692	FERNANDEZ MORENO JOSE	22328976R	PALMAR, EL (EL PAL	09/01/2008	30,00	39	0
2008/505664	FERNANDEZ MORENO JOSE	22328976R	PALMAR, EL (EL PAL	23/01/2008	30,00	39	0
2008/501424	PALAZON PALAZON FRANCISCA	22422032E	PALMERAL	08/01/2008	30,00	39	0
2007/100532	RAFAEL ALBERTO RUIZ PEREZ	48517962	PATIÑO	19/12/2007	120,00	39	2
2007/099576	MARIN MANZANO JOSE FRANCISCO	21495534X	PUEBLA DE SOTO	15/12/2007	95,00	39	0
2008/500708	JIMENEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	27442945N	PUEBLA DE SOTO	05/01/2008	30,00	39	0
2008/508653	PUJANTE CORDOBA CARMEN	34816540Z	PUEBLA DE SOTO	01/02/2008	30,00	39	0
2007/577868	SERRANO MARTINEZ M CECILIA	34821203P	PUEBLA DE SOTO	15/12/2007	30,00	39	0
2007/574088	FRANCISCO RUBIÑOS SATURNO	48503476	PUEBLA DE SOTO	26/11/2007	30,00	39	0
2008/506373	GARCIA PEREZ ANA MARIA	77542167J	PUEBLA DE SOTO	25/01/2008	30,00	39	0
2007/580281	NAVES COSTA CALIDA SL	B73107674	PUEBLA DE SOTO	26/12/2007	30,00	39	0
2007/101126	MARCOVELIZ PINTURAS SL	B73411449	PUEBLA DE SOTO	14/11/2007	600,00	72	0
2007/101390	HASSAN ABBOU	0X2766542	PUENTE TOCINOS	22/12/2007	510,00	20	6
2007/577660	MARCELO CARRO JUAN	0X6947453	PUENTE TOCINOS	14/12/2007	24,00	39	0
2007/097597	EGEA BONACHE JESUS	22374778X	PUENTE TOCINOS	12/12/2007	60,00	39	0
2007/101694	HUESCAR MARTINEZ ROSARIO	22395480N	PUENTE TOCINOS	26/12/2007	60,00	39	0
2008/001026	CARRILERO ALCARAZ DOMINGO	22446082Z	PUENTE TOCINOS	01/01/2008	48,00	39	0
2008/007461	ALMAGRO GARCIA JUAN ANTONIO	22458487E	PUENTE TOCINOS	28/01/2008	95,00	39	0
2008/500847	LAZARO ORTEGA PEDRO	27430833K	PUENTE TOCINOS	03/01/2008	30,00	39	0
2007/101520	GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCO	27435490D	PUENTE TOCINOS	23/12/2007	60,00	39	0
2008/009852	GARCIA GEA MARIA DE LAS NIEVES	27459880	PUENTE TOCINOS	30/01/2008	48,00	39	0
2007/099923	MONTOYA MUÑOZ JUAN JOSE	27463346N	PUENTE TOCINOS	17/12/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/100560	MONTOYA MUÑOZ JUAN JOSE	27463346N	PUENTE TOCINOS	19/12/2007	60,00	39	0
2008/006854	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27463547Y	PUENTE TOCINOS	17/01/2008	48,00	39	0
2008/006974	BALSALOBRE GOMEZ FRANCISCA	27475250W	PUENTE TOCINOS	23/01/2008	105,00	39	0
2008/501294	MARQUEZ SANCHEZ NURIA	27476974R	PUENTE TOCINOS	07/01/2008	24,00	39	0
2008/503920	MARQUEZ SANCHEZ NURIA	27476974R	PUENTE TOCINOS	19/01/2008	30,00	39	0
2008/506883	MARQUEZ SANCHEZ NURIA	27476974R	PUENTE TOCINOS	26/01/2008	30,00	39	0
2008/002310	CANO MARTINEZ ANTONIO	27482635G	PUENTE TOCINOS	09/01/2008	48,00	39	0
2008/001555	SALVADOR RUIZ ALMANSA	27484955	PUENTE TOCINOS	06/01/2008	95,00	39	0
2007/101395	SALVADOR MORA TOVAR	27487229	PUENTE TOCINOS	22/12/2007	510,00	20	6
2007/577882	FRANCISCO GALLEGO MARTINEZ	34799718	PUENTE TOCINOS	15/12/2007	30,00	39	0
2008/003973	MARIA JOSE SOLER GARRIDO	34802389	PUENTE TOCINOS	15/01/2008	95,00	39	0
2008/007392	EMMA PUERTA PEREZ	34806860	PUENTE TOCINOS	26/01/2008	60,00	39	0
2008/005771	MARTINEZ NAVARRO MARIA DOLORES	34807520X	PUENTE TOCINOS	16/01/2008	60,00	39	0
2007/578864	JOSEFA VILLENA MARTINEZ	34810998	PUENTE TOCINOS	18/12/2007	18,00	39	0
2008/505764	MOMPEAN RIVERO ALICIA	34822241B	PUENTE TOCINOS	23/01/2008	24,00	39	0
2008/507158	SONIA GALVEZ FERNANDEZ	34831963	PUENTE TOCINOS	28/01/2008	30,00	39	0
2008/508464	MORENO SALGADO CARLOS	48485874B	PUENTE TOCINOS	31/01/2008	30,00	39	0
2007/571771	JULIO ALBERTO DECILLIS LOPEZ	48493521	PUENTE TOCINOS	14/11/2007	30,00	39	0
2008/001539	ESPIN BROCAL FRANCISCO JOSE	48496563M	PUENTE TOCINOS	06/01/2008	60,00	39	0
2008/007048	JUAN RAMON FERNANDEZ TOVAR	48509010	PUENTE TOCINOS	24/01/2008	105,00	39	0
2008/002586	MONTOYA CONESA ABRAHAN	48511862D	PUENTE TOCINOS	10/01/2008	105,00	39	2
2008/503382	HINNERICHS LOPEZ MARIA ALEJANDRA	48515126	PUENTE TOCINOS	16/01/2008	30,00	39	0
2007/102513	MBENGUE LOUM MODOU	48610960T	PUENTE TOCINOS	29/11/2007	48,00	39	0
2007/100771	VILELLA GARCIA MARIA CRISTINA	48614490B	PUENTE TOCINOS	20/12/2007	105,00	39	2
2008/004926	MANUEL MUÑOZ MELLADO	52800223	PUENTE TOCINOS	20/01/2008	105,00	39	2
2008/002313	MARTINEZ PARDO MANUEL	74150121F	PUENTE TOCINOS	09/01/2008	48,00	39	0
2008/505164	MUÑOZ CANO JOSE	74305351X	PUENTE TOCINOS	22/01/2008	24,00	39	0
2008/007916	MARTINEZ TORRALBA ANTONIO	74342364Q	PUENTE TOCINOS	25/01/2008	95,00	39	0
2007/102650	ELSAMEX SA	A28504728	PUENTE TOCINOS	29/12/2007	95,00	39	0
2008/502436	ELSAMEX SA	A28504728	PUENTE TOCINOS	11/01/2008	30,00	39	0
2008/006658	DEMESA ELECTRICIDAD SL	B30451876	PUENTE TOCINOS	24/01/2008	60,00	39	0
2008/003466	SERVI OFICIUS SL	B73247645	PUENTE TOCINOS	10/01/2008	95,00	39	0
2008/005926	SEMLALI RACHID	X2198377Z	PUENTE TOCINOS	17/01/2008	105,00	39	2
2007/093619	SEMLALI ABDELALI	X6576873T	PUENTE TOCINOS	24/11/2007	48,00	39	0
2008/007237	ESPIN TRAVEL FERMIN JAVIER	48497771V	PUENTE TOCINOS MUR	22/01/2008	48,00	39	0
2008/502035	ESPIN TRAVEL FERMIN JAVIER	48497771V	PUENTE TOCINOS MUR	10/01/2008	30,00	39	0
2008/000143	SANDOVAL FAURA M CARMEN	22421383V	PUNTAL	02/01/2008	105,00	39	2
2008/503983	SANDOVAL FAURA M CARMEN	22421383V	PUNTAL	19/01/2008	30,00	39	0
2008/507103	SANDOVAL FAURA M CARMEN	22421383V	PUNTAL	28/01/2008	30,00	39	0
2008/503316	IBAÑEZ FRANCO PEDRO	48480189F	PUNTAL	16/01/2008	30,00	39	0
2008/001722	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	07/01/2008	105,00	39	0
2008/507185	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	28/01/2008	30,00	39	0
2008/508389	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONE	B73129256	PUNTAL	31/01/2008	15,00	39	0
2007/096852	SERPROLIM SDAD COOP	F73288169	PUNTAL	04/12/2007	105,00	39	0
2007/573980	SERPOLIM SDAD COOP	F73288169	PUNTAL	26/11/2007	30,00	39	0
2008/002981	RECHE ABELLAN JOSE	22369482G	RAAL	07/01/2008	48,00	39	0
2007/578168	HERRERO HERRERO JESUS	22445348Q	RAAL	12/12/2007	30,00	39	0
2007/099137	RECHE ALONSO VANESSA	48398213A	RAAL	13/12/2007	36,00	53	0
2008/007917	PRYZYHLEY VITALIY	X4121019V	RAAL	25/01/2008	95,00	39	0
2008/508048	PRYZYHLEY VITALIY	X4121019V	RAAL	30/01/2008	30,00	39	0
2008/005611	LOCHMANOU ALEXANDRE	X4154096C	RAAL	13/01/2008	95,00	39	0
2008/004069	GARCIA CAMPILLO MANUEL	22353697C	RAMOS	15/01/2008	60,00	39	0
2008/501222	MARITNEZ VIDAL JUAN	27480630T	RAMOS	07/01/2008	24,00	39	0
2008/005257	GARCIA LATORRE EMILIO	34808176E	RAMOS	23/01/2008	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/506252	MORCILLO, MERINO, CARMEN	38980090N	RAMOS	24/01/2008	24,00	39	0
2007/578255	GARCIA SOTO ROSARIO	74277259R	RAMOS	13/12/2007	30,00	39	0
2008/008009	SILVENTE INIESTA MERCEDES	27438535H	RANERO O BARRIO DE	25/01/2008	95,00	39	0
2007/578055	MOLINA LAGUARTA FRANCISCO	34827137P	RANERO O BARRIO DE	11/12/2007	24,00	39	0
2008/506489	GUTIERREZ LOPEZ DEMETRIO	48486079D	RANERO O BARRIO DE	25/01/2008	30,00	39	0
2008/002846	CAMPOY CELDRAN DIEGO	22397967S	RANERO, EL	11/01/2008	105,00	39	0
2008/003809	MOLINA LAGUARTA JESUS	48493414F	RANERO, EL	14/01/2008	48,00	39	0
2007/579931	FAMA ROPA LABORAL SL	B30456297	RANERO, EL	22/12/2007	30,00	39	0
2008/501165	AROCA NAVARRO JESUS	22438920M	RAYA	07/01/2008	24,00	39	0
2008/504170	AROCA NAVARRO JESUS	22438920M	RAYA	16/01/2008	24,00	39	0
2007/572382	PEDRO JOSE MARTINEZ SERRANO	23203283	RAYA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/098451	MARTINEZ SERRANO PEDRO JOSE	23203283D	RAYA	11/12/2007	105,00	39	0
2008/007775	CUETO IBAÑEZ JOSE ANTONIO	27451381F	RAYA	24/01/2008	95,00	39	0
2008/002918	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	34799764M	RAYA	11/01/2008	105,00	39	2
2007/102310	LOPEZ SANTOS MANUEL ANTONIO	34816185	RAYA	28/12/2007	48,00	39	0
2008/002914	LOPEZ SANTOS MANUEL ANTONIO	34816185	RAYA	11/01/2008	48,00	39	0
2007/102661	DAVID CAMPOS LLAMAS	48432964	RAYA	29/12/2007	48,00	39	0
2007/100161	SONIA DE NICOLAS BOLARIN	48523620	RAYA	18/12/2007	95,00	39	0
2008/008219	GAMBIN SANCHEZ MARIA MERCEDES	52808530R	RAYA	29/01/2008	105,00	39	2
2007/101273	PEDRO GARCIA MARTINEZ	74332800	RAYA	19/12/2007	105,00	39	2
2007/577162	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	RINCON DE BENISCOR	11/12/2007	30,00	39	0
2007/101671	PEREZ MANZANERA JOAQUIN	27475711A	RINCON DE BENISCOR	26/12/2007	95,00	39	0
2008/007388	JUAN CARLOS ESPINOSA GIL	48429012	RINCON DE BENISCOR	26/01/2008	105,00	39	0
2008/003206	YOVANI BETANCOURT MARTINEZ	48746949	RINCON DE BENISCOR	14/01/2008	48,00	39	0
2007/101008	HORMITEX MURCIA SL	B73175689	RINCON DE BENISCOR	21/12/2007	48,00	39	0
2007/099653	JOSE REMIGIO YAGUANA CUJE	X4163676D	RINCON DE LA SECA	16/12/2007	60,00	39	0
2008/001740	CESAR HUMBERTO LUZON SIGCHO	0X3244207	RINCON DE SECA	07/01/2008	120,00	39	2
2007/087304	NAIM MEHDI	0X5066650	RINCON DE SECA	31/10/2007	120,00	39	2
2008/005390	STANISLAV IVANOV ILCHEV	0X8640708	RINCON DE SECA	04/01/2008	105,00	39	0
2008/001465	BELTRAN BERNAL FRANCISCO	22400589S	RINCON DE SECA	05/01/2008	36,00	53	0
2008/506671	BELTRAN BERNAL FRANCISCO	22400589S	RINCON DE SECA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/003515	ABELLAN LOPEZ JOSE ANTONIO	22462426M	RINCON DE SECA	11/01/2008	120,00	38	2
2007/100647	TELECOMUNICACIONES MURCIAN AS SDAD	B73255226	RINCON DE SECA	20/12/2007	48,00	39	0
2007/094476	EL HALAMI ABDELLAH	X5253837Q	RINCON DE SECA	18/11/2007	95,00	51	0
2008/506442	PAREDES MORENO YERI YANDARI	X3120614	S DE LA VEGA	25/01/2008	30,00	39	0
2007/096801	PEREZ RAMIREZ MATILDE	74189692H	SAN BASILIO	03/12/2007	95,00	39	0
2007/579401	PEREZ RAMIREZ MATILDE	74189692H	SAN BASILIO	20/12/2007	30,00	39	0
2008/003551	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	11/01/2008	95,00	39	0
2008/504198	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	16/01/2008	24,00	39	0
2008/508236	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	31/01/2008	30,00	39	0
2007/101522	CENTRO PREIMPRESION DIGITAL CONTRAS	B73090607	SAN BENITO	23/12/2007	95,00	39	0
2008/501360	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	08/01/2008	30,00	39	0
2008/502038	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	10/01/2008	24,00	39	0
2008/502464	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	11/01/2008	30,00	39	0
2008/503438	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	16/01/2008	24,00	39	0
2008/504959	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	21/01/2008	24,00	39	0
2008/507190	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	28/01/2008	30,00	39	0
2008/508390	ALCARAZ GALERA JOSEFA	22446014S	SAN GINES	31/01/2008	24,00	39	0
2008/501278	CAMACHO GAZQUEZ DOMINGO	27477838Z	SAN GINES	07/01/2008	30,00	39	0
2007/102982	ANGEL SALINAS NVARRO	34795780	SAN GINES	31/12/2007	95,00	39	0
2007/580832	MARIA DOLORES VILLAESCUSA LOPEZ	34822709	SAN GINES	29/12/2007	30,00	39	0
2008/502607	BLANCO PERES FRANCISCO JAVIER	48396068C	SAN GINES	11/01/2008	24,00	39	0
2007/580275	MARTINEZ BARCELO ANDRES	52808038S	SAN GINES	26/12/2007	30,00	39	0
2007/102802	CORTES FERNANDEZ AURORA	52827890H	SAN GINES	31/12/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/578077	BERNAL OLMEDO JORGE	77503036M	SAN GINES	11/12/2007	30,00	39	0
2007/578354	BERNAL OLMEDO JORGE	77503036M	SAN GINES	13/12/2007	30,00	39	0
2007/579333	BERNAL OLMEDO JORGE	77503036M	SAN GINES	19/12/2007	30,00	39	0
2007/099795	TRANSPORTES PEREZ Y MARTIN EZ S L	B30109946	SAN GINES	17/12/2007	95,00	39	0
2007/101686	ARTES GRAFICAS RIANDE SL	B30519789	SAN GINES	16/12/2007	105,00	39	0
2008/004017	PURISIMA DEPORTE SL	B30583231	SAN GINES	15/01/2008	105,00	39	0
2007/546995	NAVARRO SANCHEZ MANUEL PEDRO	27473275	SAN GINES(MURCIA)	29/06/2007	30,00	39	0
2007/089076	ADISDA S.L.	B30581888	SAN GINES(MURCIA)	05/11/2007	48,00	39	0
2008/507721	CANOVAS MADRID PEDRO	22399864A	SAN JOSE DE LA VEG	30/01/2008	30,00	39	0
2008/003140	ROMERO ROMERO EMILIO	22474420	SAN JOSE DE LA VEG	13/01/2008	105,00	39	2
2008/503556	ROMERO ROMERO EMILIO	22474420	SAN JOSE DE LA VEG	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504739	GRIÑAN GARCIA M JOSEFA	22480902N	SAN JOSE DE LA VEG	19/01/2008	30,00	39	0
2008/508072	PONCE PAREDES M CARMEN	27471702L	SAN JOSE DE LA VEG	30/01/2008	30,00	39	0
2007/100266	GARCIA MANZANERA DIEGO	27485901G	SAN JOSE DE LA VEG	18/12/2007	95,00	39	0
2008/002793	GARCIA MANZANERA DIEGO	27485901G	SAN JOSE DE LA VEG	10/01/2008	95,00	39	0
2008/503936	MARIN MARIN JUAN CARLOS	27486717S	SAN JOSE DE LA VEG	19/01/2008	30,00	39	0
2008/006598	GONZALEZ, LOPEZ, EVA ASCENSION	27487105N	SAN JOSE DE LA VEG	24/01/2008	48,00	39	0
2008/001832	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	34800895D	SAN JOSE DE LA VEG	08/01/2008	105,00	39	2
2007/101281	CORBALAN PLAZA M FRANCISCA	34819691Z	SAN JOSE DE LA VEG	20/12/2007	95,00	39	0
2007/102566	MURCIA GARCIA M PILAR	34825268W	SAN JOSE DE LA VEG	22/12/2007	48,00	39	0
2008/506730	ANDRES BLANCO FRANCISCO JOSE	48393429A	SAN JOSE DE LA VEG	26/01/2008	30,00	39	0
2008/008257	GARCIA AUÑON LUIS	74304018B	SAN JOSE DE LA VEG	29/01/2008	95,00	39	0
2008/006661	MONTESINOS MUNUERA ANA M	74320270W	SAN JOSE DE LA VEG	24/01/2008	105,00	39	0
2007/103278	MANUFACTURAS SAN BLAS SL	B30420210	SAN JOSE DE LA VEG	23/12/2007	600,00	72	0
2008/508262	MANUFACTURAS SAN BLAS SL	B30420210	SAN JOSE DE LA VEG	31/01/2008	30,00	39	0
2008/508579	EL ALBI AHMED	X1402624S	SAN JOSE DE LA VEG	01/02/2008	30,00	39	0
2008/502825	CHENINE NOREDINE	X4224853Y	SAN JOSE DE LA VEG	10/01/2008	30,00	39	0
2007/100735	BOZDOC MIHAI	X4312706E	SAN JOSE DE LA VEG	20/12/2007	120,00	38	2
2008/000119	BOZDOC MIHAI	X4312706E	SAN JOSE DE LA VEG	02/01/2008	48,00	39	0
2008/500703	GHEORGHE GHITULESCU	0X8520619	SAN MIGUEL,MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2007/572840	MOHAMED ESSBAI	0X6354699	SANGONERA LA SECA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/102649	PEREZ DE SILES CARRILLO LAURA	48419630F	SANGONERA LA SECA	29/12/2007	105,00	39	2
2008/007283	PEREZ DE SILES CARRILLO LAURA	48419630F	SANGONERA LA SECA	22/01/2008	105,00	39	2
2007/097065	FCO EDUARDO LOPEZ SOLDEVILLA	22457988	SANGONERA LA VERDE	06/12/2007	95,00	39	0
2008/008106	DE LA CERRA ACOSTA FRANCISCO JAVIER	34828518D	SANGONERA LA VERDE	28/01/2008	48,00	39	0
2008/504538	PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A73187940	SANGONERA LA VERDE	18/01/2008	30,00	39	0
2007/101097	INIESTA CONSTRUCCIONES MURCIANAS SL	B73093114	SANGONERA LA VERDE	19/11/2007	600,00	72	0
2007/564101	GAMBIN MARTINEZ ANTONIO	34836951	SANTA CRUZ	15/10/2007	30,00	39	0
2007/101825	CONESA GARCIA IBON	48512667D	SANTA CRUZ	26/12/2007	120,00	39	2
2008/504338	ORTIZ FERNANDEZ M JOSEFA	22450909B	SANTA EULALIA	17/01/2008	30,00	39	0
2008/504561	ORTIZ FERNANDEZ M JOSEFA	22450909B	SANTA EULALIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/505432	MARTIN VIVES M CARMEN	27484212V	SANTIAGO EL MAYOR	22/01/2008	24,00	39	0
2008/508771	GONZALEZ REGUERO M JOSE	27484376C	SANTIAGO EL MAYOR	02/02/2008	30,00	39	0
2008/505702	NICOLAS MORALES ANTONIA	34783871M	SANTIAGO EL MAYOR	23/01/2008	24,00	39	0
2008/004897	ANDRES ALCARAZ M ANGELES	34791939T	SANTIAGO EL MAYOR	20/01/2008	105,00	39	0
2007/101994	MORALES GONZALEZ MDOLORES	34796708P	SANTIAGO EL MAYOR	27/12/2007	105,00	39	2
2007/577298	NAVARRO PEDREÑO CESAR	34802339G	SANTIAGO EL MAYOR	11/12/2007	30,00	39	0
2007/099220	SANCHEZ MAIQUEZ INMACULADA	34826853T	SANTIAGO EL MAYOR	08/12/2007	95,00	39	0
2008/007334	HERNANDEZ MORENO RUBEN DARIO	48401058L	SANTIAGO EL MAYOR	23/01/2008	105,00	39	2
2008/000103	JIMENEZ QUINTO ANTONIO	48482979Z	SANTIAGO EL MAYOR	02/01/2008	48,00	39	0
2008/001690	LOPEZ BAEZA LUIS MANUEL	48504217T	SANTIAGO EL MAYOR	07/01/2008	120,00	39	2
2008/005053	LOPEZ BAEZA LUIS MANUEL	48504217T	SANTIAGO EL MAYOR	21/01/2008	105,00	39	0
2008/003314	DESTRUCCION Y PROTECCION D E DATOS	B73055220	SANTIAGO EL MAYOR	09/01/2008	36,00	53	0
2008/003269	RODRIGUEZ SERGIO OSWALDO	X6518913T	SANTIAGO EL MAYOR	07/01/2008	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/099846	ABDENBI LAOUID	0X6588004	SANTIAGO Y ZARAICH	17/12/2007	48,00	39	0
2008/003270	LIZETH ANA SOZA BRACAMONTE	0X6876848	SANTIAGO Y ZARAICH	07/01/2008	95,00	39	0
2008/003290	LIZETH ANA SOZA BRACAMONTE	0X6876848	SANTIAGO Y ZARAICH	08/01/2008	48,00	39	0
2008/003301	LIZETH ANA SOZA BRACAMONTE	0X6876848	SANTIAGO Y ZARAICH	08/01/2008	95,00	39	0
2007/562857	MORALES MARTINEZ SANTOS	22469535	SANTIAGO Y ZARAICH	08/10/2007	30,00	39	0
2007/100730	PUNZANO AROCA MARIA ANGELES	34823298X	SANTIAGO Y ZARAICH	20/12/2007	105,00	39	2
2008/002714	BLAYA VERDU JOSE	22449694S	SANTO ANGEL	10/01/2008	105,00	39	0
2008/003844	RODRIGUEZ ALVAREZ FRANCISCO MANUEL	22467475V	SANTO ANGEL	14/01/2008	60,00	39	0
2008/004145	PEREZ PAGAN, MARIA JOSE	22940670X	SANTO ANGEL	16/01/2008	60,00	39	0
2007/577128	INIESTA ASUNCION JOAQUIN	27450537Z	SANTO ANGEL	11/12/2007	30,00	39	0
2008/002334	FRANCISC.EUGENIA TORRECILLAS LOZANO	34787464	SANTO ANGEL	09/01/2008	95,00	39	0
2008/508715	CLAVEL FLORES ELENA	34808257B	SANTO ANGEL	02/02/2008	30,00	39	0
2008/502553	PIQUERAS FUENTES MARIA MAR	34815888Y	SANTO ANGEL	11/01/2008	30,00	39	0
2008/503391	PIQUERAS FUENTES MARIA MAR	34815888Y	SANTO ANGEL	16/01/2008	24,00	39	0
2008/507656	PIQUERAS FUENTES MARIA MAR	34815888Y	SANTO ANGEL	29/01/2008	24,00	39	0
2008/001378	HERNANDEZ INIESTA GINES	34825657T	SANTO ANGEL	04/01/2008	60,00	39	0
2008/004320	ROMERA OCAÑA VICTOR	34831325X	SANTO ANGEL	10/01/2008	105,00	39	2
2008/501197	ANTONIO MATEO VILLA	48390706	SANTO ANGEL	07/01/2008	30,00	39	0
2007/580489	ANTONIO JOSE FRANCO MARTINEZ	48489027	SANTO ANGEL	27/12/2007	30,00	39	0
2008/007045	DELGADO SANCHEZ JAIME	50412461A	SANTO ANGEL	24/01/2008	105,00	39	0
2007/099012	JUAN JOSE SERNA LOPEZ	74317946	SANTO ANGEL	13/12/2007	48,00	39	0
2007/579139	JUAN JOSE SERNA LOPEZ	74317946	SANTO ANGEL	19/12/2007	30,00	39	0
2008/502034	JUAN JOSE SERNA LOPEZ	74317946	SANTO ANGEL	10/01/2008	30,00	39	0
2008/503133	VERA PUJANTE ISABEL	74325425M	SANTO ANGEL	15/01/2008	30,00	39	0
2007/095633	VAISILJEV JURIJ	X4151514Z	SANTO ANGEL	30/11/2007	105,00	39	0
2007/077449	MESA SANCHEZ FERNANDO	24190663	STA CRUZ	25/09/2007	105,00	39	2
2008/002295	EMILIO PEREZ NIETO	22422056	STGO. EL MAYOR	09/01/2008	36,00	53	0
2007/086578	MARTINEZ SANCHEZ DANIEL	34822674	STGO. EL MAYOR	29/10/2007	95,00	39	0
2007/571840	MARTINEZ SANCHEZ DANIEL	34822674	STGO. EL MAYOR	14/11/2007	30,00	39	0
2008/002456	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	09/01/2008	95,00	21	0
2008/003909	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	15/01/2008	105,00	39	0
2007/087731	EL KADRANI ALOUANE	X3414037D	STGO. EL MAYOR	03/11/2007	105,00	39	0
2007/577903	SANCHEZ REYES ADRIANA YAKELINE	X4880323E	STGO. EL MAYOR	15/12/2007	30,00	39	0
2008/508168	SANCHEZ REYES ADRIANA YAKELINE	X4880323E	STGO. EL MAYOR	31/01/2008	30,00	39	0
2008/004577	NIJOLE SAVICKIENE	X7052793G	STGO. Y ZARAYCHE	17/01/2008	95,00	39	0
2007/578082	ABDELHADI EL HARAKI	0X6647975	SUCINA	11/12/2007	30,00	39	0
2008/507384	LIFANTE RUIZ JOSEFA	77521352J	SUCINA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/006637	EL MOSTAFA EL HAJOUI	0X3058008	TORREAGUERA	24/01/2008	95,00	39	0
2007/101422	HECTOR ROGELIO TINITANA CUMBICUS	0X3857462	TORREAGUERA	22/12/2007	95,00	39	0
2007/099071	HASSAN TOUIJER	0X6443809	TORREAGUERA	13/12/2007	95,00	39	0
2008/500520	PEREZ, VIVANCOS, BRIGIDA	22471856M	TORREAGUERA	04/01/2008	30,00	39	0
2007/579549	LOPEZ QUILES MARIA DEL CARMEN	27444920D	TORREAGUERA	20/12/2007	30,00	39	0
2007/580695	LOPEZ QUILES MARIA DEL CARMEN	27444920D	TORREAGUERA	28/12/2007	30,00	39	0
2008/004496	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	17/01/2008	36,00	53	0
2008/005930	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	17/01/2008	48,00	39	0
2008/502252	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/500308	MARIA ELENA PEREZ LOPEZ	34796474	TORREAGUERA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/576228	SANCHEZ LAFAJA JOSE DIEGO	48403528M	TORREAGUERA	04/12/2007	30,00	39	0
2007/577270	SANCHEZ LAFAJA JOSE DIEGO	48403528M	TORREAGUERA	11/12/2007	24,00	39	0
2008/500425	NICOLAS MOLINA FCO ESTEBAN	48481223Y	TORREAGUERA	03/01/2008	24,00	39	0
2008/002609	GARRIDO MARTINEZ JAVIER	48500205J	TORREAGUERA	10/01/2008	105,00	39	0
2008/003395	GARRIDO MARTINEZ JAVIER	48500205J	TORREAGUERA	09/01/2008	105,00	39	0
2008/505753	GARRIDO MARTINEZ JAVIER	48500205J	TORREAGUERA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/580656	PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M	TORREAGUERA	28/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/503658	PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M	TORREAGUERA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/506018	PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M	TORREAGUERA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506981	PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M	TORREAGUERA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507911	PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M	TORREAGUERA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/100646	GARCIA MARTINEZ RAMON	22330677T	VALLADOLISES	20/12/2007	95,00	39	0
2008/506971	ALBERO RODRIGUEZ ANTONIO	22410336X	VALLADOLISES	28/01/2008	30,00	39	0
2008/001385	MADRID SERRANO JUAN ANDRES	22416647L	VALLADOLISES	04/01/2008	48,00	39	0
2008/505094	MARTINEZ DIAZ PEDRO GABRIEL	22447076L	VALLADOLISES	21/01/2008	30,00	39	0
2007/578636	DIAZ GARCIA ANGELA MARIA	22449840T	VALLADOLISES	17/12/2007	30,00	39	0
2008/007816	JUAREZ FONS JOSE	22452669T	VALLADOLISES	24/01/2008	105,00	39	2
2008/502956	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	22482270T	VALLADOLISES	14/01/2008	30,00	39	0
2008/504038	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	22482270T	VALLADOLISES	15/01/2008	30,00	39	0
2008/504226	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	22482270T	VALLADOLISES	16/01/2008	30,00	39	0
2008/505404	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	22482270T	VALLADOLISES	22/01/2008	30,00	39	0
2008/004260	TORRES CUENCA FRANCISCO	27441762W	VALLADOLISES	16/01/2008	48,00	39	0
2008/001006	MAIQUEZ SOLER ASCENSION	27462719Y	VALLADOLISES	01/01/2008	48,00	39	0
2007/100727	JARA BALLESTER JOSE RAMON	27464429Z	VALLADOLISES	20/12/2007	48,00	39	0
2008/000163	SERRANO ALEMAN M JOSEFA	27476160S	VALLADOLISES	02/01/2008	105,00	39	2
2008/501262	MARTINEZ TRAVEL MARIA JESUS	27478620Z	VALLADOLISES	07/01/2008	30,00	39	0
2007/100254	TOVAR NAVARRO JAVIER	34736974M	VALLADOLISES	18/12/2007	48,00	39	0
2008/004612	ABELLAN GARCIA FRANCISCA	34786564F	VALLADOLISES	17/01/2008	105,00	39	0
2008/507367	SANCHEZ MARTINEZ GLORIA	34793592C	VALLADOLISES	29/01/2008	30,00	39	0
2008/507515	SANCHEZ MARTINEZ GLORIA	34793592C	VALLADOLISES	29/01/2008	30,00	39	0
2007/103523	INFRAESTRUCTURAS JPR Y ASO CIADOS S	B73171324	VALLADOLISES	18/12/2007	95,00	39	0
2008/006226	LOPEZ MORENO PASCUAL	22317392D	VISTA ALEGRE	15/01/2008	105,00	39	2
2008/000470	GUILLEN PINA FUENSANTA	22419878F	VISTA ALEGRE	03/01/2008	105,00	39	0
2008/005122	RODRIGUEZ LLOPIS MARIA LUISA	5161398Z	VISTA ALEGRE	21/01/2008	48,00	39	0
2007/087987	NOHEMY GONZALEZ MINA	0X4148291	ZARANDONA	05/11/2007	60,00	39	0
2007/086209	LUMINITA CRUSOVEANU PAULA	0X6559201	ZARANDONA	24/10/2007	95,00	39	0
2007/097850	LUMINITA CRUSOVEANU PAULA	0X6559201	ZARANDONA	05/12/2007	36,00	53	0
2008/004198	GIL SANCHEZ LEDESMA ROGELIO	22194446K	ZARANDONA	16/01/2008	120,00	39	2
2007/557183	NICOLAS ESPIN JOSE ANTONIO	22326208Q	ZARANDONA	15/09/2007	30,00	39	0
2007/568910	ENCARNACION GARCIA HERNANDEZ	22393604	ZARANDONA	05/11/2007	30,00	39	0
2007/090697	GARCIA HERNANDEZ ENCARNACION	22393604E	ZARANDONA	12/11/2007	95,00	39	0
2008/005207	GARCIA HERNANDEZ ENCARNACION	22393604E	ZARANDONA	22/01/2008	60,00	39	0
2007/088536	ROMERO RODRIGUEZ MARIAN	22434105C	ZARANDONA	02/11/2007	105,00	39	2
2007/087125	RUIZ MUÑOZ JUAN	22943288	ZARANDONA	31/10/2007	105,00	39	2
2007/082010	COSTA ANDREO ISABEL	23233603S	ZARANDONA	05/10/2007	120,00	39	2
2007/567667	BALLESTER GARCIA JOSE ANTONIO	27428941S	ZARANDONA	31/10/2007	30,00	39	0
2007/570650	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO MANUEL	27437075F	ZARANDONA	12/11/2007	24,00	39	0
2007/574118	FENOLL CANTERO JUAN MANUEL	27449833T	ZARANDONA	26/11/2007	30,00	39	0
2007/076552	CUENCA BO JOSE ANTONIO	27451926T	ZARANDONA	20/09/2007	240,00	19	2
2007/076732	CUENCA BO JOSE ANTONIO	27451926T	ZARANDONA	21/09/2007	48,00	39	0
2007/577158	TORTOSA GARCIA ASCENSION	27454922	ZARANDONA	11/12/2007	30,00	39	0
2008/500118	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/500626	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501625	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	08/01/2008	24,00	39	0
2008/501778	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	09/01/2008	30,00	39	0
2008/505030	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	21/01/2008	30,00	39	0
2008/505332	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	22/01/2008	30,00	39	0
2008/505717	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/507970	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/060214	JOSE ANTONIO TORRES ACOSTA	27469680K	ZARANDONA	18/06/2007	105,00	39	2
2007/577155	FERNANDEZ, CASTAÑO, M CARMEN	27484483N	ZARANDONA	11/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/507866	FERNANDEZ, CASTAÑO, M CARMEN	27484483N	ZARANDONA	30/01/2008	12,00	39	0
2008/003797	NICOLAS ZAPATA JOSE	27487978B	ZARANDONA	14/01/2008	48,00	39	0
2007/079229	ORTIZ PALAZON SUSANA DEL MAR	34783430R	ZARANDONA	03/10/2007	48,00	39	0
2007/053236	MARCOS RODRIGUEZ MOJICA	34787167	ZARANDONA	21/05/2007	36,00	53	0
2008/003369	PEREZ MARTINEZ JOSE ANGEL	34787829F	ZARANDONA	09/01/2008	105,00	39	2
2007/554113	FRANCISCO JOSE MARCOS ROMERO	34794729	ZARANDONA	03/09/2007	30,00	39	0
2007/097688	GARICA HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	34795808M	ZARANDONA	01/12/2007	95,00	39	0
2007/093717	GOMEZ MATAS ANTONIO	34809227S	ZARANDONA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/096789	MOÑINO GARCIA SONIA	34810306J	ZARANDONA	03/12/2007	48,00	39	0
2007/091802	VALVERDE TOMAS SANTIAGO	34816040C	ZARANDONA	14/11/2007	48,00	39	0
2008/007893	GUERRERO FERRE MARIA TERESA	34833381L	ZARANDONA	24/01/2008	105,00	39	2
2008/008026	GUERRERO FERRE MARIA TERESA	34833381L	ZARANDONA	25/01/2008	105,00	39	2
2007/092932	VILLAR LORENZO ANA BELEN	45682328G	ZARANDONA	20/11/2007	48,00	39	0
2007/098568	ALBERTO TARE LOPEZ VARGAS	46458414	ZARANDONA	11/12/2007	95,00	39	0
2007/575599	SANCHEZ BOTIA M DOLORES	48390480K	ZARANDONA	01/12/2007	30,00	39	0
2008/504586	SANCHEZ BOTIA M DOLORES	48390480K	ZARANDONA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/505868	SANCHEZ BOTIA M DOLORES	48390480K	ZARANDONA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/001315	MARTINEZ LOZANO GLORIA ISABEL	48428747Q	ZARANDONA	04/01/2008	60,00	39	0
2007/072875	CARMONA SERRANO SALVADOR	48482396Y	ZARANDONA	10/09/2007	120,00	39	2
2007/093641	SANCHEZ CASADO PABLO	48517601K	ZARANDONA	16/11/2007	95,00	39	0
2007/095195	JUAN MOYA ZAYAS	52811984	ZARANDONA	23/11/2007	105,00	39	0
2007/098523	CORDOBA PELLICER ANTONIO	74327010A	ZARANDONA	11/12/2007	60,00	39	0
2007/091686	ARRONIZ TOLEDO JUAN FRANCISCO	74331517W	ZARANDONA	12/11/2007	95,00	39	0
2007/572366	RUIZ FUENTES ANTONIO	77509006H	ZARANDONA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/093801	GARCIA, GRACIA, MARIA DE LA CRUZ	77513391X	ZARANDONA	23/11/2007	105,00	39	2
2007/100393	GARCIA, GRACIA, MARIA DE LA CRUZ	77513391X	ZARANDONA	19/12/2007	105,00	39	0
2007/101722	GARCIA, GRACIA, MARIA DE LA CRUZ	77513391X	ZARANDONA	26/12/2007	36,00	53	0
2008/001626	GARCIA, GRACIA, MARIA DE LA CRUZ	77513391X	ZARANDONA	07/01/2008	105,00	39	0
2007/099793	FELIXPLAST SL	B30474324	ZARANDONA	17/12/2007	48,00	39	0
2007/096911	DULFIDAN SL	B30493423	ZARANDONA	04/12/2007	36,00	53	0
2007/099239	DISPROL QUIMICA SL	B30582506	ZARANDONA	10/12/2007	60,00	39	0
2007/102296	DISPROL QUIMICA SL	B30582506	ZARANDONA	28/12/2007	48,00	39	0
2007/580899	DISPROL QUIMICA SL	B30582506	ZARANDONA	29/12/2007	30,00	39	0
2007/092979	SERMACO LEVANTE SL	B30587273	ZARANDONA	21/11/2007	60,00	39	0
2007/091308	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	ZARANDONA	13/11/2007	48,00	39	0
2007/572832	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	ZARANDONA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/093643	LOYBA GRANITOS Y MARMOLES SL	B73142424	ZARANDONA	16/11/2007	95,00	39	0
2008/003615	GASES Y MATER DE SOLD AIRZAGAS SL	B73271231	ZARANDONA	11/01/2008	36,00	53	0
2008/005157	SANDRA SOLANE AHEDO AYALA	0X3602836	ZENETA	22/01/2008	95,00	39	0
2008/501600	ABDELILAH HICHAR	0X6899850	ZENETA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/007001	JOSEFA PILAR LOPEZ PEREZ	34815959	ZENETA	23/01/2008	48,00	39	0
2007/096767	PALACIOS MIRALLES DOLORES	74253343M	ZENETA	30/11/2007	95,00	39	0
2007/096924	PALACIOS MIRALLES DOLORES	74253343M	ZENETA	04/12/2007	95,00	39	0
2007/093987	CANOVAS TOMAS MARIA	74342698	ZENETA	26/11/2007	60,00	39	0
2007/097981	FERRER MONTOYA ISABEL	77500663R	ZENETA	07/12/2007	120,00	39	2
2008/002173	OUSSIALI RACHID	X4259816D	ZENETA	07/01/2008	60,00	39	0

Murcia, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4281 Notificación a interesados del Servicio de Protección Ambiental.

Por el Servicio de Protección Ambiental de este Ayuntamiento se ha intentado infructuosamente la notificación a los interesados que más abajo se relacionan, en los términos legalmente previstos, y de las resoluciones que asimismo se indican; la normativa infringida, en los respectivos supuestos es la siguiente:

- Decreto de incoación de procedimiento sancionador por exceso de ruido producido por ciclomotor, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
JOSE ANTONIO EGEA AVILES	48401539V	243/07
ADRIAN PELLICER SANCHEZ	48545569K	288/07
JOSE ANTONIO MARTINEZ GUZMAN	23012573	318/07
PETRU SUCIU MIRCEA	X5791951E	330/07
JOSE VIVANCOS MIÑARRO	48522888H	348/06
JOSE MANUEL MOMPEAN HERNANDEZ	48498643	436/07
JOHNNY JEFERSON GARZON	X5932848K	442/07
RUBEN ISRAEL NICOLAS SOTO	48633482	454/07
ADRIAN BAÑOS SERRANO	48612740D	462/07
JAVIER PONS LOPEZ	48653068	469/07
JOSEFA MARIA ALEGRIA PASTOR	27448039	479/07
ALVARO JUAN NAVARRO MARTINEZ	48692223	484/07
JONATAN CHACON PEÑA	48693744F	546/07
JUAN DANIEL BELMONTE PEREZ	48651196D	681/07

- Documento Acusatorio Unico por exceso de ruido producido por ciclomotor, por infracción de la citada ordenanza.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
JESSICA TATIANA RODRIGUEZ PALMA	X6657692C	408/06

- Resolución por la que se impone sanción de 300.51 € por infracción del art. 59.2.g de la citada ordenanza.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
ALEJANDRO JIMENEZ CASTILLO	48655114V	494/06
JOAQUIN ANDRES LOPEZ	48494887P	748/05

- Decreto de incoación de procedimiento por infracción del artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, consistente en abandono de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin daño o deterioro grave para el medio ambiente o la salud de las personas.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
MGOUN RABIA	X6512650-Q	384/07

El presente edicto se publica al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, comunicando a los interesados que disponen del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar vista de los respectivos expedientes y, en su caso, formular alegaciones o proponer los medios de prueba que estimen pertinentes, pudiendo personarse para ello en las dependencias del Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Montijo, n.º 5, 2.ª planta, de Murcia, Tfno. 968-278950; Ext. 2789.

Murcia, 4 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

San Pedro del Pinatar

3740 Asunto: Exposición pública del padrón de tasa por ocupación con puestos de mercado semanal del segundo trimestre del ejercicio 2008 y anuncio de cobranza.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el padrón correspondiente al 2.° trimestre del ejercicio 2008 de la tasa por ocupación del Dominio Público con puestos en el Mercado Semanal, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso¬Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2008 (ambos incluidos) de acuerdo con el art. 12 de la Ordenanza Reguladora, pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

La falta de pago producirá los efectos referidos en el artículo 12.3 de la citada ordenanza y en cuanto al régimen de sanciones lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

San Pedro del Pinatar

3743 Asunto: Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008, del siguiente tributo:

Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de abril al 30 de junio de 2008 (ambos incluidos), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 14 de marzo de 2007.—El Alcalde, José García Ruiz.

San Pedro del Pinatar

3744 Asunto: Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondiente a la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008, del siguiente tributo:

Tasa por la entrada de Vehículos a través de las Aceras.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de abril al 30 de junio de 2008 (ambos incluidos), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

San Pedro del Pinatar

3745 Asunto: Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008, del siguiente tributo:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de abril al 20 de julio de 2008 (ambos incluidos), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes “La Purísima”, Yéchar

4174 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente, se convoca, a una Junta General Ordinaria, a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar, el próximo domingo día 27 de abril de 2008, en el local municipal de Yéchar a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, Para tratar el siguiente Orden del día:

1.º Lectura del acta de la Sesión Anterior.

2.º Memoria de actividades del Sindicato durante 2007.

3.º Balance de las cuentas del ejercicio 2007

4.º Presupuesto ordinario, para el año 2008.

5.º Situación del año Hidrológico 2007- 2008.

6.º Renovación de la mitad del Sindicato o Junta de Gobierno.

7.º Ratificar acuerdo de Junta de Gobierno de Solicitar de la administración hidráulica competente la Concesión de Aguas para riego procedentes del Trasvase Tajo-Segura.

8.º Prorrogar el acuerdo de años anteriores para la realización de sondeos y mejoras para paliar los efectos de la sequía , y la cesión de estos bienes para su explotación a la C.H.S..

9° Acordar y delegar en la Junta de Gobierno para suscribir un préstamo con una entidad bancaria, para el pago de los sondeos , mejoras, establecer y aprobar las derramas que se precisen para el pago de su amortización.

10.º Solicitar al Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y a la C.H.S, las ayudas y permisos que procedan para las mejoras a realizar.

11.º Conexión Toma 1.ª con la General y aprobar el presupuesto si procede.

12.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Dado en Yéchar a 2 abril de 2008.—El Pte. de la Comunidad, Pedro Montoro Rodríguez.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

4258 Cuenta General ejercicio 2006.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta de Gobierno del Consorcio, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Extravío de Título

3762 Anuncio de extravío de Título de Diploma Elemental de Piano (RD 2618-66 de 10 de septiembre).

Se hace público el extravío del Título de Diploma Elemental de Piano (RD 2618-66 de 10 de septiembre) de doña María Elena García García de Alcaraz-

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Lorca a 26 de febrero de 2008.—La interesada María Elena García García de Alcaraz.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

4184 Acta de presencia y notoriedad para la modificación de superficie de finca.

Don Javier Alfonso López Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia y con oficina abierta en la calle Villaleal número 2, 6.º, y con D.N.I: 21.451.790-N.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Sergio Navarro Lázaro, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, para la modificación de

superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral: "Solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, que tiene de superficie ciento treinta y seis metros cuadrados sobre la cual existe construido lo siguiente: vivienda unifamiliar sita en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, con acceso desde el camino de San Antón o desde la calle Nuestra Señora de la Fuensanta. Está compuesta de planta baja, primera y segunda, distribuida en diferentes dependencias y servicios, con núcleo de comunicación que separa zonas de día y noche. La cubierta es inclinada con tratamiento a base de teja cerámica. Superficie total construida de la edificación: trescientos noventa y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Superficie total útil de la edificación: trescientos quince metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del terreno sobre el que se levanta. Tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se levanta, o sea, Norte, terrenos de la finca matriz, destinados a calle llamada de la Caridad, hoy denominada calle Nuestra Señora de la Fuensanta; Mediodía, Camino de San Antón; Levante, tierras de la finca matriz en porción propia de don José Cánovas Cánovas, hoy Comunidad de Propietarios en calle Fuensanta número 5; y Oeste, el resto de la finca matriz, prometido en venta a don Francisco Lázaro Navarro, hoy Diego García Manzanera en calle Fuensanta número 1."

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, antes Seis, tomo 1631, libro 81, folio 86, finca número 6651, inscripción 3.ª.

Referencia catastral.- 0339102XH7003N0001AJ.

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie: "Solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, que tiene de superficie ciento sesenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados (161,56 m²) sobre la cual existe construido lo siguiente: vivienda unifamiliar sita en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, con acceso desde el camino s de San Antón o desde la calle Nuestra Señora de la Fuensanta. Está compuesta de planta baja, primera y segunda, distribuida en diferentes dependencias y servicios, con núcleo de comunicación que separa zonas de día y noches. La cubierta es inclinada con tratamiento a base de teja cerámica. Superficie total construida de la edificación: trescientos noventa y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Superficie total útil de la edificación: trescientos quince metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del terreno sobre el que se levanta. Tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se levanta, o sea Frente o Norte, calle Nuestra Señora de la Fuensanta número; Fondo o Mediodía, Camino de San Antón; derecha entrando o Levante, Comunidad de Propietarios en calle Fuensanta número 5; e izquierda entrando u Oeste, Diego García Manzanera en calle Fuensanta número 1."

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia a 4 de marzo de 2008. El Notario.

Comunidad de Regantes Pozos Menorca e Ibiza, Estación de Blanca

4296 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme a los dispuesto en nuestras ordenanzas se convoca a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Restaurante San Remo de la Estación de Blanca, el día 18 de abril de 2008 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, en caso de no concurrir en aquella quórum suficiente para su valida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con el siguiente:

Orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.º Examen y su aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2007, así como nombramiento de censores.

3.º Situación económica de la Comunidad y presupuesto para el ejercicio 2008.

4.º Informe del Sr. Presidente sobre la situación de subvención solicitada para la nueva tubería y otros.

5.º Renovación del 50% de la Junta Directiva.

6.º Ruegos y preguntas.

Estación de Blanca, 27 de marzo de 2008.—El Presidente, Manuel Mora Carrasco.